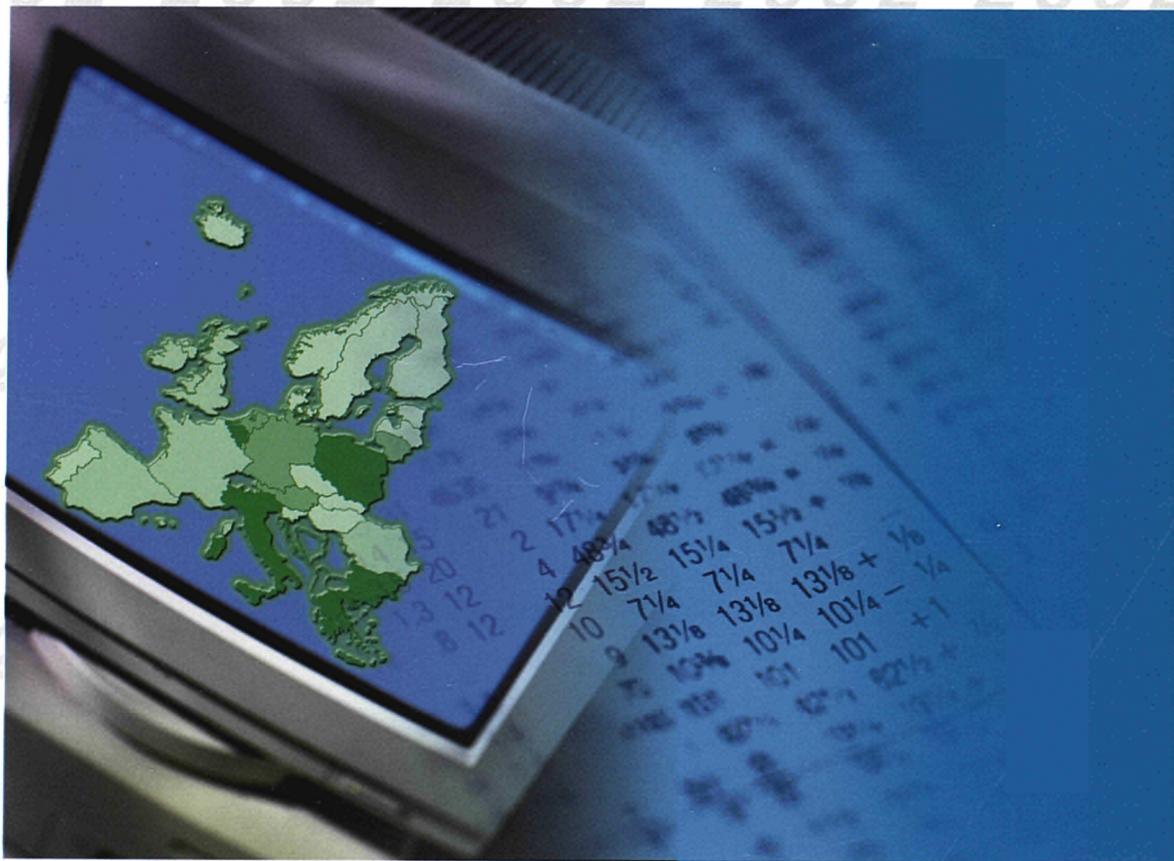
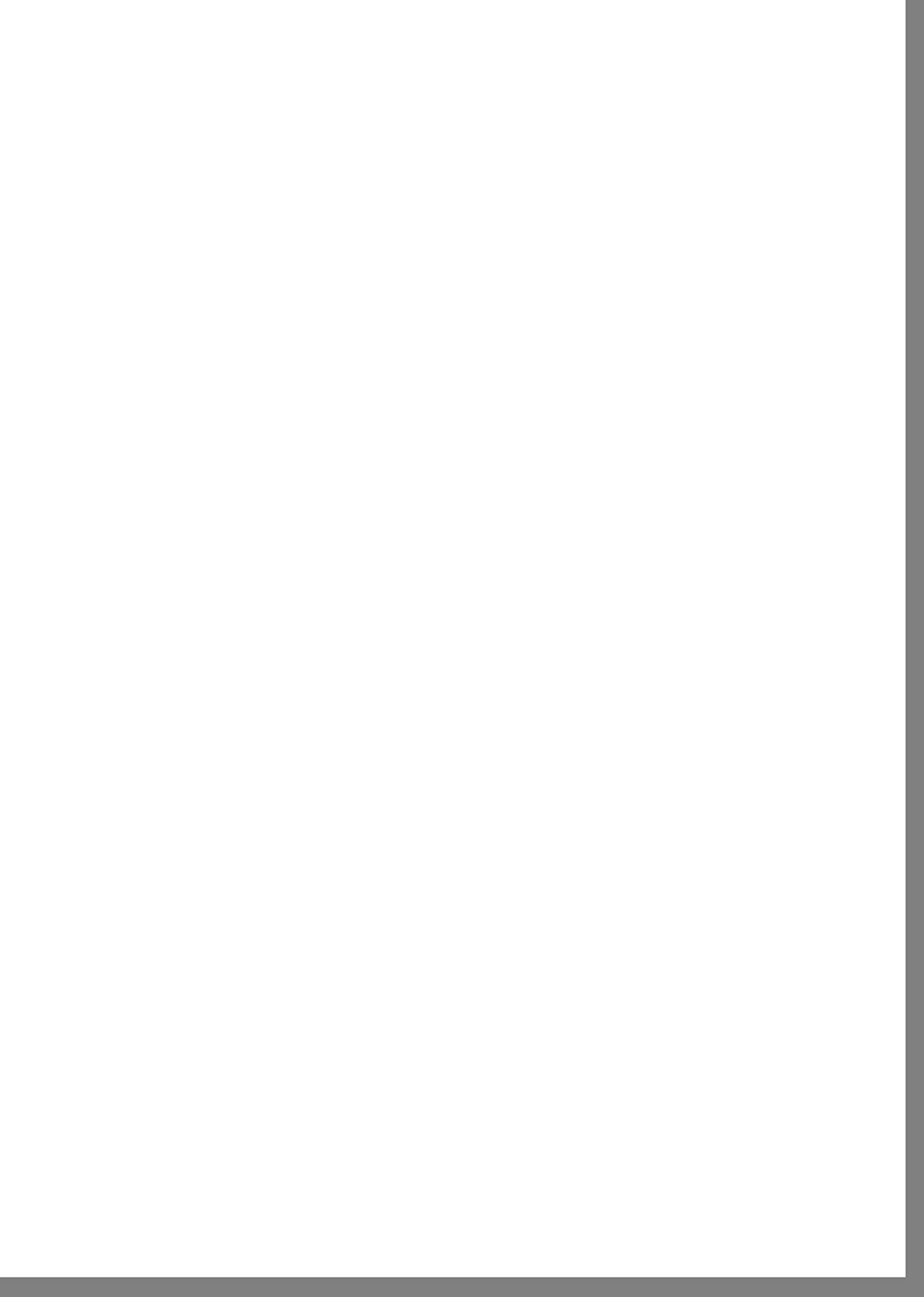




Educación y Cultura

Las cifras clave de la educación en Europa 2002







Educación y Cultura



EURYDICE



eurostat

Las cifras clave de la educación en Europa – 2002

Se puede obtener abundante información sobre la Unión Europea en Internet, a través del servidor Europa (<http://europa.eu.int>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2002

ISBN 92-894-4763-X

© ECSC-EC-EAEC, Bruselas • Luxemburgo, 2002

Reproducción autorizada, salvo con fines comerciales, siempre que se mencione la fuente bibliográfica.

Printed in Belgium

PRÓLOGO



Ahora que la cooperación europea en materia de educación ha adoptado un programa de trabajo relacionado con el seguimiento de los futuros objetivos de los sistemas educativos y de formación en Europa, la Comisión está más convencida que nunca de la necesidad de disponer no sólo de una amplia gama de indicadores estadísticos fiables y fácilmente comparables de los sistemas educativos, sino también de información sobre la organización y funcionamiento de dichos sistemas.

Desde 1994, el informe *Las cifras clave de la educación en Europa* proporciona información a todos los ciudadanos europeos sobre la evolución del funcionamiento de los sistemas educativos, de la participación en estos sistemas, de las tendencias demográficas y de la transición al mercado laboral.

Esta quinta edición incorpora nuevos indicadores relacionados con áreas de especial importancia para la cooperación europea: la enseñanza de lenguas extranjeras y el profesorado. Una novedad destacable es la introducción de un capítulo sobre financiación, lo que ofrece una visión clara de las inversiones financieras en los diferentes niveles del sistema educativo. Este capítulo también presenta un análisis complementario de los niveles de responsabilidad y de la diversidad de métodos empleados en la gestión de los presupuestos, lo que constituye un enfoque imprescindible para poder comprender e interpretar los datos disponibles sobre dichos presupuestos.

De acuerdo con el plan de acción *elearning*, el capítulo dedicado a los indicadores básicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la edición anterior se ha publicado de forma independiente en septiembre de 2001. La Red Eurydice se encargará de actualizarlo y enriquecerlo con nuevos datos en 2003.

El presente informe es el resultado de una estrecha colaboración entre Eurydice, la red de información sobre educación en Europa, y Eurostat, la Oficina Estadística de la Unión Europea.

Esperamos que la variedad, interés y fiabilidad de los datos de este informe, así como su naturaleza complementaria, contribuyan a los debates de ámbito nacional y europeo sobre la calidad de la educación y su evolución en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

Viviane Reding

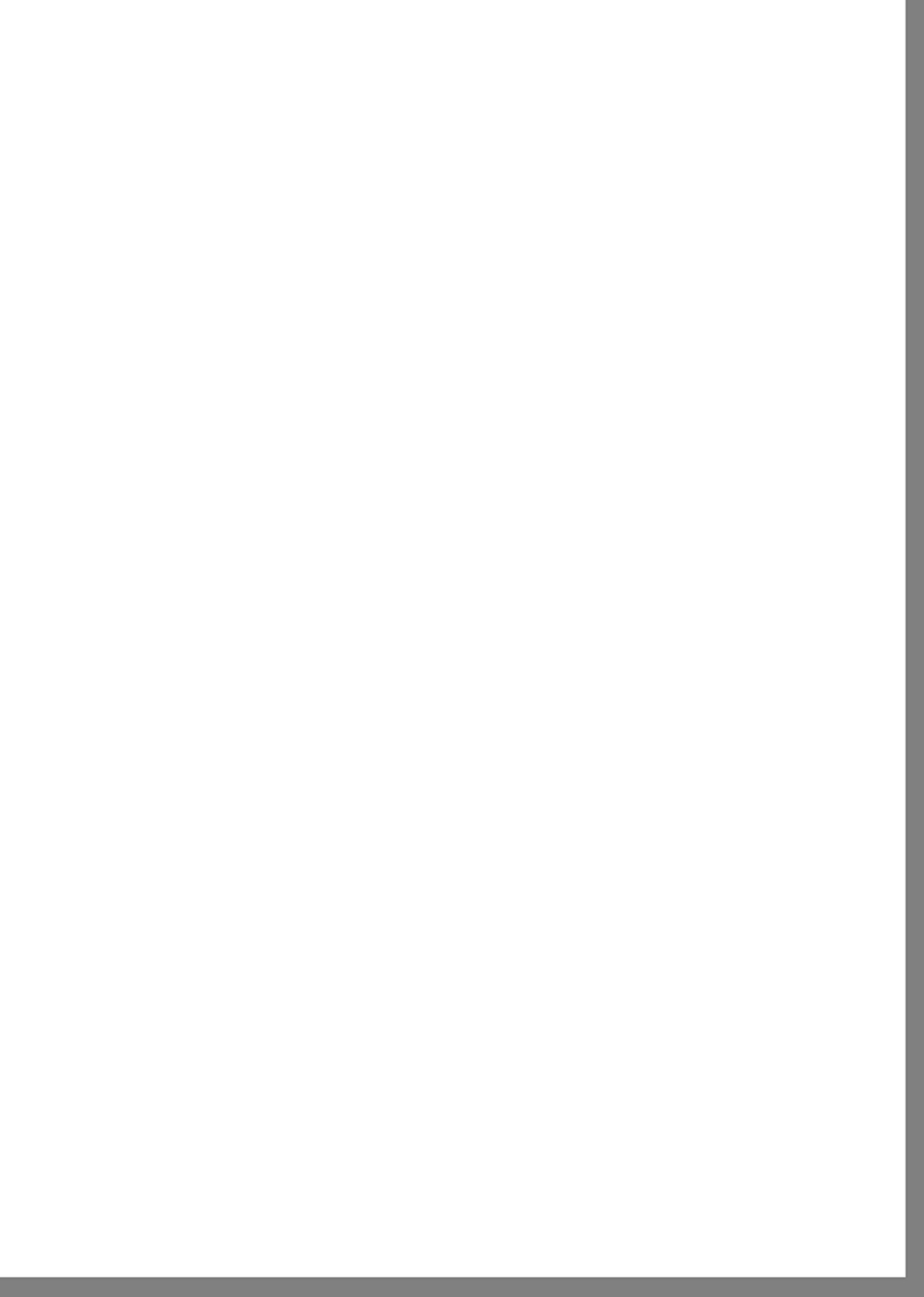
Comisaria

Educación & Cultura

Pedro Solbes Mira

Comisario

Asuntos Económicos & Monetarios



ÍNDICE

Prólogo	III
Índice	V
Introducción	VII
Guía del lector	XI
Glosario	XXIX
Códigos y abreviaturas	XXIX
Definiciones de los instrumentos estadísticos	XXXII
Otras definiciones	XXXV
Capítulo A – Contexto	1
Capítulo B – Estructuras y centros	19
Capítulo C – Educación Preprimaria	43
Capítulo D – Educación Primaria	57
Capítulo E – Educación Secundaria	69
Capítulo F – Educación Superior	95
Capítulo G – Profesorado	121
Capítulo H – Lenguas extranjeras	157
Capítulo I – Financiación de la educación	181
Anexos	211
Índice de gráficos	253
Agradecimientos	257

(gráficos E4 y E5); el porcentaje de mujeres matriculadas en diversas áreas de estudio y formación de la Educación Superior (gráfico F11); la experiencia profesional y la formación inicial exigida a los directores de centros educativos (gráficos G 18 - G 20), y sus sueldos máximos y mínimos en relación con el PIB per capita (gráficos G22-24); tipos de ayuda ofrecida a los niños cuya lengua materna no es una lengua oficial del Estado y no se reconoce como lengua minoritaria (gráfico H16); y las prioridades que los currículos de lenguas extranjeras conceden explícitamente a una destreza comunicativa concreta (gráfico H17).

Es importante señalar que *Las cifras clave de la educación en Europa* sólo analiza los sistemas educativos propiamente dichos. Por tanto, no incluye indicadores específicos o descripciones sobre la formación profesional inicial y continua. Para obtener información detallada sobre estos aspectos de la formación, se invita al lector a consultar el informe de la Comisión Europea y del Cedefop titulado *Las cifras clave de la formación profesional en la Unión Europea*, cuya segunda edición se publicó en 2000.

Los datos estadísticos sobre educación recopilados por Eurostat también se incluyen en otras publicaciones disponibles a través de la red de "datashops" de Eurostat. Deseamos mencionar especialmente la publicación anual *Educación en Europa. Estadísticas e indicadores*.

PRESENTACIÓN

Este informe no sólo interesa a los que toman decisiones políticas sino que ofrece información sobre muchos aspectos de los sistemas educativos europeos a un amplio espectro de la ciudadanía. Su objetivo es resaltar las numerosas diferencias y similitudes que caracterizan la organización y funcionamiento de dichos sistemas, así como las principales tendencias de su evolución. Esta publicación contiene numerosos gráficos (incluyendo histogramas, mapas y diagramas) con el fin de facilitar su consulta y hacerla accesible a todo el mundo. La concepción de este documento se basa en el principio básico de que los gráficos descriptivos, las estadísticas y los gráficos comparativos deben alternarse con comentarios sobre las diversas cuestiones que se desprenden del análisis de los datos. Al comienzo de la publicación se presenta un resumen de sus capítulos para ofrecer al lector una síntesis de su contenido.

Los valores numéricos más representativos se presentan en un cuadro debajo de cada gráfico, mientras que todos los datos utilizados para la elaboración de los gráficos se presentan en los anexos. Los cuadros sinópticos de los anexos se estructuran por capítulos y tienen el mismo número de referencia que el gráfico correspondiente. Las notas complementarias y explicativas necesarias para la comprensión de la información aparecen en la parte inferior de los gráficos.

Con el fin de aunar la facilidad de lectura con el rigor, se incluye un glosario de códigos y abreviaturas al comienzo de la publicación, así como la definición de los instrumentos estadísticos y terminológicos empleados.

La diversidad de los sistemas educativos en Europa y la falta de homogeneidad de ciertos datos aconsejan prudencia a la hora de comparar e interpretar los indicadores. Por tanto, consideramos que es imprescindible llamar la atención del lector sobre varios puntos concretos:

- Los datos estadísticos se estructuran por niveles educativos, de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE– edición de 1997). Esto no siempre se corresponde con las estructuras adoptadas por los países y descritas en los diagramas de Eurydice (gráficos B1, C2, D1 y E1). Por este motivo, y para esta quinta edición, la Unidad Europea de Eurydice y Eurostat han acordado adoptar la clasificación CINE (gráfico B1) aunque las estructuras educativas de los niveles 0, 1 y 2 no coincidan con los datos de las estadísticas internacionales. En el caso de los demás gráficos, si se considera necesario, se incluye una nota bajo el diagrama que advierte al lector sobre la posibilidad de comparar los datos. Estas precisiones son especialmente importantes en relación con las estadísticas de los niveles CINE 0 y 2 de los países que ofrecen educación obligatoria en una estructura única y, consiguientemente, carecen del nivel de Secundaria inferior.
- Los datos estadísticos obtenidos de Eurostat corresponden al curso académico 1999/2000, mientras que los datos de Eurydice corresponden a la situación existente en 2000/01. Por este motivo, cuando se ha realizado o se está realizando una reforma, una nota indica el objeto del cambio. Cuando no se dispone de datos estadísticos del año de referencia, se utilizan los datos del año inmediatamente anterior o posterior. Esta aclaración se incluye en las notas.

COLABORACIONES Y METODOLOGÍA

La elección de los indicadores que debían incluirse en esta quinta edición se realizó tras consultar con los miembros de la red Eurydice y con los colaboradores nacionales de Eurostat. Los contenidos de la presente edición, el calendario de trabajo para la elaboración de este informe y el procedimiento de trabajo se acordaron en una reunión conjunta de las dos redes organizada por la Comisión Europea en mayo de 2000.

El trabajo se desarrolló en dos grandes etapas. En primer lugar, la parte estadística y la parte cualitativa se prepararon por separado. La Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) se encargó de preparar la parte estadística y los comentarios acerca de los indicadores estadísticos. Los datos estadísticos del Espacio Económico Europeo y de los 12 países candidatos a la UE son el resultado de la recopilación conjunta de UOE (Unesco/OECD/Eurostat) y de las encuestas normalizadas de Eurostat.

La red Eurydice se encargó de la parte cualitativa del documento que se corresponde con los indicadores descriptivos. Con el fin de recopilar nueva información se elaboraron cuestionarios en colaboración directa con las Unidades Nacionales de la Red. Se comprobaron y se discutieron estos cuestionarios en el seno de las Unidades con el fin de garantizar su viabilidad y coherencia. Los datos sobre horas lectivas (gráficos D4, D5, E4 y E5) y sobre sueldos (gráficos G15-G17 y G22-G24) pronto serán objeto de una base de datos *online* en el sitio de Eurydice en Internet (www.eurydice.org). La Unidad Europea de Eurydice redactó el análisis de los datos descriptivos.

Los indicadores relativos a los niños con necesidades educativas especiales (gráficos B4 y B5) se prepararon con la ayuda de los colaboradores nacionales de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial, y con las unidades nacionales de Eurydice en aquellos países donde la Agencia no tiene representantes nacionales.

Al término de la primera fase del trabajo, los colaboradores nacionales de Eurostat y de Eurydice verificaron la parte estadística y la parte descriptiva respectivamente. A continuación, se fusionaron ambas partes. La Unidad Europea de Eurydice sigue siendo responsable de la edición final y del formato del documento, así como de los mapas, diagramas y gráficos.

Finalmente, la Unidad Europea de Eurydice es la única responsable del epígrafe "Guía del lector", al comienzo de esta publicación.

*

*

*

La Comisión Europea desea dar las gracias especialmente a todos los colaboradores nacionales de Eurostat, a las unidades nacionales de la red Eurydice y a los colaboradores de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial. La Comisión les queda muy agradecida por su trabajo de recopilación de información y revisión de los textos, garantizando así la fiabilidad y la calidad de la información.

La Comisión también desea agradecer a los equipos de la Unidad Europea de Eurydice y de Eurostat su estrecha colaboración a la hora de preparar esta publicación y su empeño común en que esta quinta edición sea tan coherente y fácil de leer como sea posible.

Los nombres de todas las personas que han contribuido, de una forma u otra, a la producción de esta obra colectiva se citan al final de esta publicación.

GUÍA DEL LECTOR

CONTEXTO

El número de jóvenes en edad escolar desciende constantemente

Desde 1975, la proporción de jóvenes europeos menores de 30 años ha descendido constantemente y esta tendencia se mantiene. De los tres grupos de edad (0-9, 10-19 y 20-29 años), el primero es el menos numeroso (gráfico A1). Salvo en Islandia y Chipre, el porcentaje de niños menores de 10 años representa entre el 9,5 % y el 14 % de la población en todos los países europeos. En los países candidatos a la Unión Europea, la disminución de la proporción de jóvenes comenzó más tarde que en la UE pero actualmente es mucho más rápida (gráfico A2).

Sin embargo, los promedios nacionales ocultan ciertas diferencias regionales. Es en Francia, Italia y Portugal donde la proporción del conjunto de jóvenes entre 0 y 29 años de edad presenta mayores diferencias, dependiendo de la región (gráfico A3).

La disminución de la proporción de jóvenes debería significar una menor presión sobre la infraestructura escolar y el personal docente y, por consiguiente, permitir medidas encaminadas a mejorar la calidad de la educación.

El nivel educativo tiene relación directa con la integración en el mercado laboral

La educación a lo largo de la vida ofrece oportunidades cada vez más importantes. Al mismo tiempo, aumentan las exigencias relativas a la educación formal durante los primeros años de la vida. Al estudiar durante periodos más largos, los jóvenes de hoy se encuentran preparados para afrontar este reto. En el 2000, más del 70 % del grupo de edad 25-34 en los países de la UE poseía, al menos, un título de Educación Secundaria superior, mientras que el porcentaje correspondiente en la generación de sus padres (el grupo de edad 55-64) era del 50 % aproximadamente. En los países candidatos a la UE y en Noruega el porcentaje de jóvenes con un título de este nivel es aún mayor, y a menudo sobrepasa el 90 % (gráfico A4).

La minoría de jóvenes que abandona el sistema educativo antes de tiempo encuentra grandes dificultades para integrarse en el mercado laboral. El riesgo de desempleo está claramente vinculado al nivel de titulación. En la mayoría de los países, la tasa de desempleo entre los jóvenes que no poseen un título de Secundaria superior es, al menos, el doble que entre los poseedores de un título de Educación Superior. Estas diferencias se acentúan en los países candidatos, excepto Rumania (gráfico A13). De igual modo, los empleos precarios (empleos temporales o con una duración determinada) son más frecuentes entre los asalariados menos cualificados (gráfico A17).

Sea cual sea su nivel educativo, las mujeres tienen mayores dificultades que los hombres para encontrar un empleo

Hoy en día, por término medio, un número mayor de mujeres que de hombres obtiene un título de Educación Superior (gráfico F14). Sin embargo, en cualquier nivel educativo hay más mujeres desempleadas que hombres (gráfico A15). Las diferencias entre sexos también pueden atribuirse en parte a una elección de opciones de estudio menos ventajosas según el país del que se trate.

La proporción de empleos temporales entre los jóvenes es tres veces mayor que entre los adultos maduros

En todos los países las tasas de desempleo más altas afectan a los grupos de edad más jóvenes. En el conjunto de la UE, el 19 % de los jóvenes de 15-24 años que ya no estudian y que se encuentran en el mercado laboral no tiene un empleo. Este porcentaje desciende al 7 % entre los adultos de entre 25 y 64 años de edad (gráfico A11). En ambos grupos de edad, estos porcentajes no son tan altos como en los países de la AELC/EEE. De forma similar, la proporción de empleos precarios es tres veces mayor entre los jóvenes que entre los adultos maduros. Aunque en la mayoría de los países candidatos esta situación es menos acentuada, las diferencias siguen siendo importantes. Además, al menos al comienzo, los jóvenes suelen acceder al mercado laboral en un nivel profesional inferior al que les corresponde por su titulación (gráfico A16).

Las dificultades que encuentran los jóvenes para integrarse en el mercado laboral no sólo tienen graves consecuencias sociales, sino que implican una depreciación del capital humano acumulado. Los programas de formación profesional mejor adaptados al mercado laboral pueden ofrecer una solución parcial, pero los mercados también deberían adoptar medidas para facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral.

ESTRUCTURAS Y CENTROS

La edad en la que los niños acceden por primera vez a la escuela oscila entre los 2 y los 6 años

En algunos países, los niños asisten a la escuela desde los 2 años de edad, mientras que en otros sólo son admitidos después de su 6º cumpleaños. En estos últimos existen centros educativos de Preprimaria, pero no están integrados en el sistema escolar (gráfico C2). En los países de la Unión Europea la educación obligatoria suele comenzar con el acceso a la Educación Primaria a los 5 ó 6 años de edad (gráfico B1). Sin embargo, en Alemania hay más niños de 6 años que todavía asisten a centros de Preprimaria que niños matriculados en centros de Primaria. La educación obligatoria comienza un año más tarde en los países nórdicos de la UE y en muchos países candidatos. En todos estos países, excepto en la República Checa y Eslovaquia, la mayoría de los niños están matriculados en Educación Primaria a la edad de 7 años (gráfico C5).

El momento de la elección entre las distintas ramas de la oferta educativa suele coincidir con el fin de la educación obligatoria

En la mayoría de los países, prácticamente durante toda la educación obligatoria a tiempo completo, es decir, hasta los 14-16 años de edad, los alumnos reciben el mismo tipo de educación general, que abarca Educación Primaria y Secundaria inferior. Sin embargo, en los países germanoparlantes, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal y Eslovaquia los alumnos generalmente tienen que elegir entre distintas ramas o tipos de oferta educativa a partir del término de la Educación Primaria. Según los resultados de PISA ⁽¹⁾, esta temprana distinción entre los distintos tipos

⁽¹⁾ OCDE, Medir los conocimientos y las competencias de los estudiantes: lectura, matemáticas y ciencias: la evaluación de PISA, París, 2000, 104 pp.

de educación puede ser perjudicial para los alumnos más débiles y reforzar la relación entre la clase social y la rama educativa elegida sin que, en cambio, mejore el rendimiento de los demás alumnos. Por tanto, parece que esta manera de organizar la educación obligatoria no redunde en beneficio de la igualdad de oportunidades o de la calidad de la educación.

En el nivel de Secundaria superior y en la Educación Superior todos los países ofrecen la posibilidad de elección entre la rama general, técnica o profesional, ya sea a tiempo completo o en alternancia (empleo/formación), o mediante programas de duración variable. Los estudiantes de Luxemburgo y Liechtenstein deben cursar programas universitarios en el extranjero para poder completar la educación recibida en su país de origen.

Varía la proporción de niños con necesidades educativas especiales reconocidas, independientemente de la proporción de estos niños que estén escolarizados en centros especiales

En la mayoría de los países europeos, se ofrece un tipo específico de educación destinada a los niños con necesidades educativas especiales. Sin embargo, el porcentaje de niños a los que se les reconocen tales necesidades oscila entre más del 10 % en Dinamarca, Finlandia, Islandia y Estonia y menos del 2 % en Grecia, Italia, Liechtenstein, Bulgaria, Malta y Rumania. Estas diferencias pueden atribuirse, en gran parte, a la variedad de criterios contemplados en las definiciones nacionales oficiales, que tienen en cuenta los distintos tipos de problemas de aprendizaje o adaptación además de los problemas físicos o sensoriales.

Un alto porcentaje de niños con necesidades educativas especiales reconocidas no implica necesariamente una elevada proporción de niños matriculados en clases o centros especiales y viceversa (gráfico B5). En efecto, en algunos países la mayoría de estos niños se integran en la educación ordinaria. En otros ocurre lo contrario. A este respecto debe señalarse que los países donde la mayoría de los niños con necesidades especiales reconocidas asisten a centros especiales son, en muchos casos, los países donde los alumnos deben elegir un tipo de educación a una edad muy temprana. En estos países, hasta un 5 % de los alumnos de educación obligatoria está matriculado en clases o centros especiales.

La mayoría de los alumnos asiste a centros públicos

La mayoría de los alumnos de Primaria y Secundaria asiste a centros del sector público. En el conjunto de la UE el número de alumnos de centros privados no subvencionados es inapreciable. Sin embargo, en algunos países los centros privados subvencionados representan un porcentaje importante de la oferta educativa. En Bélgica y los Países Bajos más de la mitad de todo el alumnado asiste a centros de este tipo; esta cifra sobrepasa el 20 % en España y Francia.

Los países que ofrecen mayor posibilidad de elección entre centros privados y públicos (Comunidad flamenca de Bélgica, los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte)) suelen ser los que conceden mayor autonomía a los centros públicos (gráficos B6 y B7), lo que suscita una competencia entre los centros para atraer más alumnos. Pero debe señalarse que en Finlandia y Suecia, donde el porcentaje de centros privados es muy pequeño, los centros del sector público disfrutan de una gran autonomía.

En los países candidatos, excepto Malta, existen pocos centros privados aunque se contabilicen los centros subvencionados. Por término medio, el porcentaje de alumnos que asisten a estos centros es inferior al 5%. Los centros públicos tienen un nivel de autonomía comparable al de los países de la UE. Sin embargo, las áreas en las que disfrutan de mayor autonomía no son las mismas, especialmente en los países de Europa central y oriental. En estos países los centros tienen un amplio poder de decisión a la hora de contratar profesorado aunque su capacidad para elegir los libros de texto es limitada.

Los padres suelen desempeñar una función consultiva en la gestión de los sistemas educativos

Los padres de los alumnos suelen participar en las decisiones relativas a la gestión de los sistemas educativos. En la mayoría de los países de la UE y en algunos países candidatos desempeñan una función consultiva dentro de un consejo nacional. En Luxemburgo se les concede poder de decisión en este ámbito pero sólo para cuestiones concretas, y también participan en los consejos de los centros a los que asisten sus hijos. En algunos países, concretamente en España, Italia y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), su poder de decisión es considerable. En Finlandia y Suecia, donde la autonomía de los centros es muy grande, la función de los padres varía según el centro. La participación de los padres es más restringida en los países candidatos, excepto en Rumania.

La mayoría de los países organizan evaluaciones externas y publican los resultados a fin de fomentar la transparencia en relación con la calidad de la educación

Para promover la calidad en el conjunto del sistema educativo, la mayoría de los países europeos han adoptado sistemas de seguimiento que generalmente se basan en una evaluación externa y transparente. Este tipo de evaluación es importante cuando los centros disfrutan de un grado considerable de autonomía en relación con la organización y contenido de su oferta; en realidad se convierte en un elemento previo indispensable para garantizar un nivel mínimo de calidad para todos.

La mayoría de los países de la UE y la mitad de los países candidatos celebran exámenes externos y publican los resultados en el ámbito nacional. En ciertos casos, generalmente al término de la Educación Secundaria, se organiza un examen certificador externo o controlado, pero sin que se publiquen los resultados en el ámbito nacional. Sin embargo, este procedimiento permite comparar, en cierta medida, los resultados de los diferentes centros educativos.

EDUCACIÓN PREPRIMARIA

Aumenta la asistencia a centros de Educación Preprimaria, pero en algunos países se debe progresar aún más en este sentido

En Europa aumenta el número de niños que comienza su educación en el nivel de Preprimaria. Las guarderías y las ludotecas suelen ofrecer sus servicios a los niños más pequeños. A continuación, los centros con orientación educativa, ya sean centros escolares o de otro tipo, acogen a niños cuya edad máxima es de 4 años. Los niños que asisten a estos centros son supervisados por personal con algún tipo de titulación específica en el campo de la educación.

En el conjunto de la UE, alrededor del 90 % de los niños de 4 años de edad asiste a un centro de este tipo. En 1980, se calculaba que este porcentaje era del 60 % aproximadamente. Con un 55 % en 1999, el promedio es muy inferior en los países candidatos.

Sin embargo, la duración media de la asistencia a centros de Preprimaria en los países candidatos no es muy inferior a la de los países de la UE (gráfico C6). Esto se debe a un acceso más tardío a la Educación Primaria, salvo en Chipre y Malta.

Los objetivos de la Educación Preprimaria son similares en todos los países (gráfico C10): desarrollo, independencia, responsabilidad, bienestar, confianza en sí mismo, sentido de la ciudadanía, preparación a la vida escolar, etc. En otras palabras, en todas partes se trata de enseñar a los niños pequeños a aprender (un objetivo vital en el mundo de hoy), preparándolos para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Dependiendo de su edad, los niños pueden agruparse de dos formas, llamadas "modelo escolar" o "modelo familiar" (los grupos incluyen niños de diversas edades). A partir de los 4 años de edad los niños se agrupan según este último modelo en Dinamarca, Alemania, Finlandia y Suecia. En los demás países, los niños son agrupados en clases diferentes de acuerdo con su edad ("modelo escolar") o existen simultáneamente ambos modelos. Las normas relativas al número máximo de niños por cada adulto suelen permitir grupos más numerosos en los países que adoptan el "modelo escolar". En la mayoría de estos países, este número suele ser de 20-25 niños por adulto.

Teniendo en cuenta que se ha confirmado el hecho de que la Educación Preprimaria facilita el aprendizaje posterior, debemos congratularnos por el aumento de la asistencia a centros educativos de este nivel. Si se mantiene esta tendencia, será conveniente reducir las restricciones que aún impiden el acceso de algunos niños. El aumento de la oferta en algunos países sin duda puede contribuir a una asistencia más generalizada. El gráfico C8 muestra que todos o casi todos los niños de Islandia, Noruega, Chipre, Lituania y Eslovaquia deben pagar tasas. Por el contrario, la matrícula es gratuita para los niños de Bélgica, Luxemburgo, los Países Bajos, Bulgaria, Letonia y Rumania. Sin embargo, es imposible establecer una relación directa entre el pago obligatorio de tasas y la duración media de la asistencia a centros de Preprimaria. También debe señalarse que no se han evaluado los importes de las tasas.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria suele empezar al comienzo del curso académico inmediato posterior al quinto o sexto cumpleaños del niño y dura seis años

La transición desde la Educación Preprimaria a la Educación Primaria suele tener lugar al comienzo del primer curso escolar posterior al momento en el que el niño alcanza la edad de escolarización obligatoria (gráfico C11). En Irlanda, los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra y Gales), los niños comienzan la Educación Primaria en el transcurso del curso escolar en el que alcanzan esta edad. Además de la edad, algunos países de la UE y la mayoría de los países candidatos también tienen en cuenta la madurez del niño a la hora de considerar si están preparados para comenzar la Educación Primaria.

La Educación Primaria generalmente dura seis años. En 13 países la Educación Primaria y Secundaria se ofrece en una estructura única. Dependiendo del país, tiene una duración de ocho a diez años.

Al comienzo de la Educación Primaria en casi todos los países un solo profesor es responsable de la clase e imparte la mayoría de las materias. El tamaño máximo de las clases establecido por la normativa oscila entre 22 niños en Bulgaria y 36 en Estonia.

Normalmente los alumnos progresan de una clase a otra de forma automática en los países escandinavos y en el Reino Unido. En los demás países, incluyendo los países candidatos, los alumnos pueden repetir curso al término de un año o de un ciclo de dos o tres años, con un límite en cuanto al número de cursos repetidos, o no está permitida la repetición de curso al comienzo de la escolaridad.

Las materias obligatorias son parecidas, pero en algunos países el número de horas dedicadas a ellas puede llegar a ser el doble. En algunos países son los propios centros los que establecen el número de horas lectivas

El promedio mínimo de horas lectivas anuales es de 980 en Italia, pero menos de 500 en Letonia. En el conjunto de los países de Europa central y oriental el número de horas es relativamente pequeño (gráfico D4).

La distribución de las horas lectivas entre las diversas materias obligatorias es más o menos flexible, dependiendo del país. En la Comunidad flamenca de Bélgica, Italia, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), más del 50 % del número total de horas lectivas puede utilizarse como desee el centro. Esta situación refleja la autonomía del centro, que es bastante considerable en los países antes mencionados (véase el gráfico B6). En los países de la AELC/EEE y en los países candidatos los centros generalmente disfrutaban de menor autonomía que en los de la UE a la hora de decidir la carga lectiva de cada materia.

Las materias obligatorias establecidas en el currículo son, en general, las mismas en todos los países. Además de materias básicas como Lengua materna, Matemáticas y Ciencias, y también Deportes y Actividades Artísticas, en la mayoría de los países la Religión/Ética/Filosofía forma parte del currículo. También debe destacarse la creciente tendencia a incluir una o varias lenguas extranjeras como materias obligatorias a partir de la Educación Primaria (gráficos H1 y H2). Esta tendencia es totalmente coherente con el concepto de integración europea.

En la mayoría de los países la introducción a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) también forma parte del currículo obligatorio de Primaria. En este nivel las TIC casi nunca se consideran materias con entidad propia, sino como una herramienta para aprender otras materias o realizar con más eficacia otras actividades. El objetivo es que los alumnos se acostumbren a utilizar un medio de comunicación esencial sin que esto suponga una reducción del tiempo dedicado a las materias básicas.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Al término de la Educación Primaria, la transición a la Educación Secundaria inferior puede ser automática o puede depender del rendimiento del alumno (gráfico D8). En los países donde se ofrecen distintas ramas a partir de la finalización del nivel de Primaria, los resultados obtenidos por el alumno constituyen el factor determinante de la elección de la rama a seguir.

Hasta el comienzo de la Educación Secundaria superior, los alumnos generalmente cursan un currículo común

Excepto en el caso de Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal y Eslovaquia, la distribución de los alumnos entre las diferentes ramas de Secundaria inferior no permite una especialización técnica o (pre)profesional sino que sirve para formar clases con unos niveles de competencia más homogéneos dentro de las estructuras de la educación general. En la mayoría de los casos, los jóvenes sólo pueden elegir entre la educación general o la formación técnica o profesional al comienzo del nivel de Secundaria superior.

Durante la Educación Secundaria inferior, las diferencias entre los países en cuanto a la distribución del número total de horas lectivas son menos pronunciadas que en Primaria. Sin embargo, cuando se calculan en relación con el conjunto de la educación obligatoria, estas diferencias siguen siendo considerables.

En la Educación Secundaria inferior obligatoria, la distribución de horas lectivas entre las distintas materias obligatorias es similar en todos los países

En Secundaria inferior, la distribución de horas lectivas entre las diversas materias obligatorias es bastante similar en todos los países. La parte flexible del horario lectivo no es tan grande como en Primaria, pero sigue siendo importante, o predominante, en determinados países (gráfico E5).

Si se compara con el nivel de Primaria (gráfico D5), el tiempo dedicado a las Ciencias Humanas y de la Naturaleza y a las Lenguas Extranjeras es mayor en Educación Secundaria. Además, salvo en la República Checa, Chipre y Eslovaquia, las TIC constituyen una materia obligatoria en países donde no es materia obligatoria en Primaria. Sin embargo, sólo es en Educación Secundaria donde las TIC constituyen una materia independiente en casi todos los países europeos.

Con el deseo de que los jóvenes adquieran conocimientos básicos que les permitan proseguir su educación y formación mas allá de la etapa obligatoria y durante el resto de sus vidas, conviene subrayar la importancia de alcanzar un equilibrio en cuanto a los resultados obtenidos en las distintas materias. Por ejemplo, unas graves deficiencias en lectura y escritura pueden influir directamente en el nivel alcanzado en otro área y en la capacidad para afrontar la vida diaria. De la misma forma, las matemáticas, las ciencias y las TIC deben permitir al alumno razonar lógicamente y despertar su interés en descubrir y solucionar problemas por sí mismo, lo que les beneficiará a lo largo de su vida. Finalmente, el dominio de lenguas extranjeras permite el aprendizaje a través de la comunicación e intercambio internacional y el acceso a herramientas de trabajo (como Internet) que no siempre se encuentran disponibles en unas lenguas nacionales determinadas.

La rama profesional de Secundaria superior cuenta con más alumnos que la rama general. Entre los países de la UE y de la AELC/EEE, la rama general acoge a la mayoría de los alumnos de Grecia, España, Italia, Portugal, Suecia e Islandia. En Irlanda, en este nivel sólo se ofrece la rama general (gráfico E8). Con la única excepción del Reino Unido, las alumnas son más numerosas que los varones en la rama general. A este respecto, en los países candidatos las diferencias entre sexos son mayores (gráfico E10). Por consiguiente, el porcentaje de alumnas respecto de los jóvenes con un título de Secundaria superior general es mayor que el de los varones en casi todos los países europeos, especialmente en los países candidatos (gráfico E13).

Más de las tres cuartas partes de los jóvenes finalizan satisfactoriamente la Educación Secundaria superior

En 2000, más de las tres cuartas partes de los jóvenes europeos terminaron su Educación Secundaria, incluyendo todas las ramas. Los promedios son similares en todos los países europeos. Se advierten tasas de éxito notablemente inferiores en Portugal (45 %) e Islandia (55 %). Debe advertirse que el éxito se basa en criterios que varían mucho de un país a otro. En la mayoría de los casos, el título se concede según los resultados obtenidos en un examen final (centralizado o local). En algunos países sólo se tiene en cuenta el trabajo realizado durante el curso. En otros, la concesión del título se basa en una combinación de ambas formas de evaluación.

El fin de la educación obligatoria a tiempo completo coincide con los 15 ó 16 años de edad en la mayoría de los países. En Hungría, la educación obligatoria se ha prolongado hasta los 18 años desde el curso académico 2000/01. En algunos países se ofrece una prolongación de la etapa obligatoria durante dos o tres años más a tiempo parcial, como es el caso de Bélgica, Alemania, los Países Bajos y Polonia.

En la mayoría de los países los índices de participación descienden notablemente al alcanzar la edad mínima de finalización de la etapa obligatoria. En muchos países se percibe claramente una disminución de la asistencia incluso el año inmediatamente anterior a dicha finalización oficial (gráfico E7). Por tanto, parece que los jóvenes no siempre siguen asistiendo a un centro educativo hasta que alcanzan la edad límite oficial para la finalización de la educación obligatoria. Por término medio, los varones tienden a abandonar el sistema educativo antes que las jóvenes.

EDUCACIÓN SUPERIOR

El título de Secundaria superior no suele ser el único requisito para acceder a la Educación Superior

En algunos países, la posesión de un título de Educación Secundaria superior constituye el único requisito para garantizar el acceso a la Educación Superior. Sin embargo, como el número de plazas disponibles no siempre coincide con la demanda, se suelen emplear otros mecanismos para seleccionar a los alumnos en determinadas carreras o instituciones. En la mayoría de los países europeos, especialmente en los de Europa central y oriental, los centros disfrutan de bastante autonomía para establecer los criterios de selección.

En muchos países los estudiantes contribuyen a la financiación de la Educación Superior. La importancia de esta contribución varía de un país a otro, así como de un sector o institución a otro. En Dinamarca, Grecia, Luxemburgo, la República Checa, Hungría, Malta y Polonia (cursos diurnos) el acceso a la Educación Superior es gratuito. En Alemania, Finlandia, Suecia y Noruega los estudiantes no pagan más que una aportación simbólica a las organizaciones de estudiantes. Sin embargo, en la mayoría de los países, se ofrece a los estudiantes diversos tipos de ayudas financieras, con o sin condiciones.

El número de estudiantes ha aumentado significativamente, especialmente el de mujeres

El número de alumnos matriculados en Educación Superior ha aumentado notablemente durante los últimos 25 años. En la UE esta cifra se ha duplicado. Sin embargo, se aprecian importantes diferencias entre países; este aumento oscila entre más del 50 % en Alemania y más del 300 % en Portugal. Desde 1995/96, el número de matriculados se ha estabilizado en algunos países; en Alemania, Francia e Italia ha descendido ligeramente desde comienzos de los años 90. En general, el índice de aumento ha sido inferior en los países candidatos.

El incremento ha sido mayor entre las mujeres que entre los varones y el desequilibrio entre los sexos que se apreciaba en 1975/76 se ha invertido a favor de las primeras. Los únicos países donde las mujeres tienen una presencia ligeramente inferior son Alemania, Grecia y la República Checa. En todos los países se aprecia el predominio numérico de las mujeres en las áreas de Letras y Ciencias Humanas y de la Salud, mientras que siguen siendo minoría en las áreas de Ingeniería y Construcción.

Ciertas áreas de estudio muestran una escasa presencia de mujeres, especialmente las áreas de ciencias

El área de estudios con un mayor índice de participación es "Ciencias Sociales, Administración de Empresas y Derecho". Aproximadamente un tercio de la totalidad de estudiantes elige una de estas dos áreas: "Matemáticas, Ciencias Experimentales e Informática" o "Ingeniería, Manufacturación y Construcción". El porcentaje de titulados en el área de "Ciencia y Tecnología" sigue siendo bajo. Mientras que se sitúa por encima del 15 % en Francia, Irlanda y el Reino Unido, no alcanza la mitad de dicho porcentaje en otros países de la UE (Bélgica, Dinamarca, los Países Bajos, Portugal y Finlandia) y en los países candidatos, salvo en la República Checa.

Con el fin de facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral, debería ofrecerse a los estudiantes, y especialmente a las mujeres, mayores incentivos para matricularse en el área de "Ciencia y Tecnología". En

efecto, las mujeres se sienten menos inclinadas que los varones a elegir este campo que, hasta hace poco, era elegido exclusivamente por varones jóvenes debido a unos estereotipos sociales tradicionales. La adopción de medidas para fomentar el interés de las jóvenes por áreas técnicas y científicas desde el comienzo de su educación constituye, sin duda, una forma de garantizar un mayor equilibrio entre el porcentaje de varones y de mujeres en las distintas áreas de estudio.

En la mayoría de países, el 85 % de los estudiantes son menores de 26 años

El abanico de edad de los estudiantes de Educación Superior varía considerablemente. En la mayoría de los países europeos la edad del 85 % de los estudiantes es inferior a los 26 años, al igual que en todos los países candidatos. Sin embargo, en Alemania, Austria y los países nórdicos un porcentaje considerable de los estudiantes es mayor de 30 años. En estos países los estudiantes tienden a comenzar sus estudios superiores más tardíamente y a cursarlos durante más tiempo. En Alemania y Austria la implantación gradual de carreras de 3 años que permite la obtención de un título reconocido en el mercado laboral (de acuerdo con la Declaración de Bolonia) debería reducir la duración media de los estudios superiores.

El porcentaje de alumnos que cursan parte de sus estudios en el extranjero sigue siendo relativamente pequeño y apenas alcanza el 2 %

Alrededor del 2 % de los estudiantes europeos cursan sus estudios en el extranjero, en otro país europeo. El porcentaje de los que estudian en el extranjero es muy alto en países como Luxemburgo, Liechtenstein y Chipre, que no ofrecen Educación Superior o sólo lo hacen de forma limitada.

El porcentaje de estudiantes que cursan sus estudios en el extranjero es, en sí mismo, un indicador de la eficacia de una política de movilidad en Europa. Es más, puede impulsar la futura circulación de los ciudadanos y de los trabajadores, abriendo perspectivas profesionales más allá de las fronteras de sus propios países. Los intercambios de estudiantes crean vínculos internacionales en Europa, mejoran el conocimiento de las lenguas extranjeras y la comprensión mutua, y amplían el horizonte de los que participan en ellos.

Todas las medidas que permiten a los estudiantes cursar parte de sus estudios en el extranjero merecen ser objeto de especial atención. La homologación de las carreras, el mutuo reconocimiento de los exámenes intermedios y de los títulos contribuyen a motivar a un mayor número de estudiantes a cursar, al menos, parte de sus estudios superiores en otros países europeos. Las estructuras nacionales de la Educación Superior siguen siendo muy diferentes (gráfico B1). La adopción de estructuras universitarias más uniformes y de un sistema de créditos (fomentada por la Declaración de Bolonia) supone el primer paso de un proceso que debe continuar.

PROFESORADO

La función del profesor en el desarrollo intelectual de los jóvenes es crucial en todos los niveles educativos. Su remuneración también constituye el mayor porcentaje de gasto público en educación (gráfico I8). Para que esta inversión sea verdaderamente rentable es imprescindible garantizar la formación y el empleo eficaz de tan valiosos recursos humanos.

Existen 4,5 millones de profesores en la UE. Las proporciones alumnos/profesor son notablemente superiores en Educación Primaria

En el conjunto de la UE 4,5 millones de profesores atienden a los alumnos de Educación Primaria y Secundaria. Alrededor del 25 % de ellos trabaja a tiempo parcial, aunque existen grandes diferencias entre los países. En Educación Primaria, en todos los países europeos, la gran mayoría de los profesores son mujeres. En Educación Secundaria, el desglose por sexos es más equilibrado, pero las profesoras todavía predominan en la mayoría de los países, especialmente en casi todos los países candidatos.

La proporción alumnos/profesor varía según el país y el nivel educativo. El número de alumnos por cada profesor suele ser notablemente mayor en Primaria que en Secundaria. Considerando el conjunto de Primaria y Secundaria, la proporción alumnos/profesor en Irlanda casi duplica a la de Dinamarca. En todos los países la evolución de esta proporción es bastante favorable. En algunos casos, esto se debe simplemente al descenso del índice de natalidad y, por consiguiente, constituye un factor exclusivamente demográfico. Teniendo en cuenta la importancia del número de alumnos por clase en relación con la calidad de la educación y las implicaciones financieras de la reducción de este número, conviene alcanzar el mejor equilibrio posible en esta cuestión.

En la mayoría de los países los profesores reciben una formación universitaria de tres a seis años de duración, dependiendo del nivel educativo en el que desean trabajar

En la actualidad, la mayoría de los países europeos ofrecen una formación inicial universitaria (nivel CINE 5A) a todos los profesores. Sin embargo, en el caso de los que desean trabajar en los niveles educativos más bajos, se ofrece simultáneamente una formación de nivel de Educación Secundaria superior (CINE 3), de Postsecundaria no Superior (CINE 4) o Superior no universitaria (CINE 5B).

Salvo algunas excepciones, las diferencias entre países en cuanto a la duración de la formación universitaria del profesorado refleja las diferencias en la duración general de los estudios universitarios, y no parece que tengan una relación concreta con los estudios del área de Educación.

La importancia que se concede a la formación académica es mayor a medida que aumenta el nivel en el que los futuros profesores desean trabajar, mientras que la importancia de la formación profesional específica (teórica y práctica) que se les ofrece es relativamente mayor para los que desean impartir clases en los primeros años de la escolaridad (gráficos G3 a G6). En general, se pone menos énfasis en el componente estrictamente profesional en los cursos universitarios de formación del profesorado.

La formación del profesorado se estructura según dos modelos diferentes: el modelo simultáneo permite la adquisición de conocimientos académicos (generales, culturales y de las materias que van a impartir) al mismo tiempo que se recibe formación pedagógica (gráfico G1). Este modelo es el

más frecuente para la formación de profesores de Educación Infantil y Primaria. En cuanto al profesorado de Secundaria superior, los países suelen adoptar el modelo consecutivo, según el cual la formación académica debe recibirse antes de comenzar la formación profesional específica. Además, algunos países han adoptado una etapa final de prácticas obligatorias (supervisadas) en el aula. Esta fase puede formar parte de la formación inicial del profesorado.

En Europa, el profesor típico tiene más de 40 años y pronto empezará a pensar en la jubilación

En el conjunto de Europa, alrededor de dos tercios del profesorado tienen 40 años o una edad superior. El envejecimiento del profesorado es notable en algunos países, como Alemania, Italia y Suecia. En algunos casos, esto se debe a la limitada disponibilidad de nuevos empleos en estas últimas décadas.

En la mayoría de los países de la UE, los profesores pueden jubilarse a la edad de 60 años, o incluso a los 55 en algunos casos (gráficos G12 y G13). Cuando alcanzan la edad mínima de jubilación, muy pocos profesores continúan en activo, a no ser que la jubilación anticipada suponga una pérdida económica considerable (como ocurre en Alemania, Irlanda y los Países Bajos).

Los sueldos están vinculados a la antigüedad en el servicio y, en menor medida, al nivel educativo en el que trabajan los profesores

El sueldo de un profesor novel, al menos en Educación Primaria, suele ser inferior al PIB per capita, pero aumenta notablemente durante toda la vida laboral, llegando a duplicar el salario inicial. Las diferencias salariales vinculadas al nivel educativo en el que trabaja el profesor son mucho menores, y suelen ir asociadas a un cambio en los requisitos de formación (gráficos G4 a G6). Alemania, España, Portugal y Malta son los únicos países donde los sueldos del profesorado, incluso en el caso de profesores noveles, son más de 1,2 veces el PIB per capita en todos los niveles educativos.

La antigüedad constituye un factor dominante a la hora de determinar los niveles salariales, lo que tiene varias consecuencias importantes. Una de ellas es que, algunas veces, el problema del envejecimiento del profesorado produce al mismo tiempo un aumento considerable del coste de la educación. También suscita la reflexión sobre otros criterios complementarios que podrían incentivar a los profesores durante su vida profesional. La motivación del profesorado es una cuestión de importancia considerable y representa un desafío especial para los responsables políticos, no sólo en relación con el objetivo de garantizar la calidad de la educación, sino también con el objetivo de rentabilizar la inversión financiera realizada en personal docente.

En la mayoría de los países, se deben cumplir unos requisitos específicos para llegar a ser director de un centro, un puesto que conlleva una mayor remuneración

En casi todos los países europeos, sólo los profesores que ya poseen una experiencia profesional de varios años pueden aspirar al puesto de director de un centro. En la mayoría de los países se exigen, al menos, tres años de experiencia docente, y a menudo incluso cinco años o más. En muchos países una experiencia administrativa y/o una formación complementaria constituyen un requisito previo. Sólo en Luxemburgo, los Países Bajos, Suecia y Letonia la legislación no estipula ningún requisito especial para acceder al puesto de director de un centro.

Salvo algunas excepciones, en un mismo nivel educativo y con la misma antigüedad, el director de un centro percibe una remuneración mayor que la de un profesor. Sin embargo, si se realiza una comparación internacional, los requisitos complementarios necesarios para acceder al cargo de director no siempre conllevan una mayor remuneración. En Bélgica, Grecia e Italia los requisitos para acceder a este puesto son relativamente elevados (al menos 7 años de experiencia profesional y, en el caso de Italia, una formación inicial de una duración considerable) aunque las ventajas económicas son relativamente pequeñas. En Alemania, por otro lado, los directores de centros tienden a ganar mucho más que los profesores, sin que tengan que cumplir ningún otro requisito salvo la experiencia docente de una duración mínima indeterminada.

El porcentaje de mujeres que son directoras de centros varía mucho, dependiendo del país y del nivel educativo. En Estonia es cinco veces mayor que en los Países Bajos. Generalmente, el porcentaje de mujeres en estos puestos que implican una cierta responsabilidad de gestión no es tan alto como el porcentaje de profesoras que trabajan en el mismo nivel educativo (gráfico G14). Además, al igual que ocurre con el profesorado, el porcentaje de mujeres disminuye a medida que aumenta el nivel educativo. Dentro de cada país, tienden a ser directoras de centros en los niveles educativos con menor remuneración. Dentro de la profesión docente también se refleja su situación de desigualdad en relación con las oportunidades del mercado laboral en general (gráfico A15).

LINGÜAS EXTRANJERAS

Es un hecho generalmente reconocido que el conocimiento de lenguas extranjeras es un requisito previo importante para la integración europea y el intercambio internacional. Facilita la circulación de personas en Europa y les permite aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado laboral europeo además de las que se ofrecen en el ámbito nacional. Actualmente se tiene en cuenta el importante papel que desempeñan las lenguas extranjeras en todas partes del continente.

Los alumnos estudian lenguas extranjeras a una edad cada vez más temprana, y la enseñanza de las lenguas extranjeras forma parte del currículo obligatorio de Primaria en casi todos los países europeos

En casi todos los países europeos la enseñanza de lenguas extranjeras forma parte del currículo obligatorio a partir de la Educación Primaria. En este nivel, el porcentaje de tiempo dedicado a las lenguas extranjeras rebasa el 10 % en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Luxemburgo, Suecia y Malta (gráfico D5). En algunos países, la incorporación de las lenguas extranjeras al currículo desde los 6, 7 u 8 años de edad constituye la norma. En cuanto al conjunto de la escolaridad obligatoria a tiempo completo, el porcentaje de enseñanza obligatoria destinado a las lenguas extranjeras se acerca al 10 % en la mayoría de los países. Además, los centros pueden elegir la inclusión de la enseñanza de lenguas extranjeras en la parte flexible del horario. En algunos países, los proyectos piloto apoyan y financian la enseñanza de las lenguas extranjeras al margen de la educación obligatoria.

Como resultado de esta evolución, en los países europeos analizados en este documento casi el 50 % de los alumnos de Primaria y prácticamente todos los de Secundaria general aprenden, al menos, una lengua extranjera. También en la rama profesional de la Educación Secundaria superior estos porcentajes suelen superar el 75 %. En la mayoría de los países europeos de los que se dispone de datos desglosados, al menos la mitad del alumnado aprende varias lenguas durante la Educación Secundaria superior general (gráfico H10). En la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Luxemburgo, Finlandia y Estonia, casi el 49 % de los alumnos de este nivel aprende, al menos, tres lenguas.

El inglés es la lengua extranjera con mayor número de estudiantes en Europa, seguida del francés y del alemán

De entre las lenguas extranjeras con más alumnos, el inglés ocupa un lugar predominante. En la UE, por término medio, el 42 % de los alumnos de Educación Primaria (gráfico H7) y casi el 90 % de los alumnos de Secundaria general aprenden inglés (gráfico H12). En 13 países la administración educativa central estipula que la enseñanza de esta lengua tenga carácter obligatorio.

En cuanto a la lengua que ocupa el segundo lugar en cuanto a número de alumnos, se aprecia una diferencia entre los países de la UE y los países candidatos. Mientras el francés es la lengua con más alumnos en los países de la UE, el alemán es mucho más habitual en los países candidatos. En la UE, por término medio, el 3 % de los niños aprende francés en Primaria, y casi el 24 % en Secundaria general. Entre los países de Europa central y oriental, salvo Rumania, el porcentaje de alumnos que aprende alemán alcanza el 12 % y el 30 % en Primaria y Secundaria general, respectivamente.

Cuando aprenden una lengua extranjera, los alumnos deben adquirir las cuatro destrezas: escuchar, hablar, leer y escribir. Al comienzo del aprendizaje de una lengua, los programas oficiales suelen dar prioridad a la parte oral (escuchar y hablar), especialmente cuando se trata de niños muy pequeños. En la mayoría de los países, al término de la educación obligatoria, se concede de forma explícita la misma importancia a la lengua hablada que a la lengua escrita (gráfico H17).

La ayuda a los niños cuya lengua materna no es una lengua oficial representa un desafío especial

Para algunos niños, la lengua oficial de su país de residencia es una lengua extranjera. Todos los países de la UE han previsto medidas concretas para la integración de estos niños cuya lengua materna no es una lengua oficial (gráfico H16). Los países nórdicos recomiendan que la totalidad o parte de la enseñanza destinada a estos niños se realice en clases separadas durante uno o dos años al comienzo de la escolaridad, mientras que los países del sur de Europa tienden a favorecer la integración inmediata, acompañada de un apoyo lingüístico. Hasta la fecha, la mayoría de los países candidatos han adoptado medidas para la integración inmediata sin un apoyo específico. Recientemente, los resultados de PISA ⁽²⁾ han demostrado que, a pesar de estos esfuerzos, los alumnos de origen extranjero suelen tener dificultades de aprendizaje que no se han superado al término de la educación obligatoria. De aquí que la integración de los niños cuya lengua materna es una lengua extranjera siga siendo para Europa un desafío que exige una respuesta más eficaz.

FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Todos los países europeos invierten grandes recursos en la educación de los jóvenes, pero las cantidades pueden duplicarse en algunos países. Por término medio representan el 5,5 % del PIB

Todos los países realizan importantes inversiones en la educación de sus ciudadanos. Si se analizan globalmente, las cantidades que invierten los países presentan grandes diferencias. Estas diferencias pueden atribuirse, en parte, a las circunstancias individuales en relación con el número de alumnos o la duración de la educación. Se han preparado varios indicadores para tener en cuenta estos factores. Dichos indicadores deben considerarse conjuntamente, no por separado.

El promedio del gasto público en educación, incluyendo todos los niveles educativos, supera ligeramente el 5,5 % del PIB en los países de la UE. Comparado con la totalidad del gasto público, el porcentaje medio de gasto público destinado a educación es del 11,2 %, oscilando entre el 6,4 % en Grecia y el 14,5 % en Dinamarca.

En la mayoría de los países, el porcentaje de gasto público destinado a educación oscila entre el 9 y el 13 %

Este porcentaje es más revelador que el porcentaje respecto al PIB a la hora de establecer la importancia de la educación desde el punto de vista del gasto público. En algunos países donde todo el gasto público es muy moderado, se concede a la educación una importancia que no se refleja necesariamente en el porcentaje de gasto en educación en relación con el PIB. De los países de la UE, este es el caso de Irlanda. Sin embargo, en la mayoría de los países estas diferencias son menos pronunciadas. Todos los indicadores muestran que el gasto público destinado a educación es

⁽²⁾ OCDE, Medir los conocimientos y las competencias de los estudiantes: lectura, matemáticas y ciencias: la evaluación de PISA, París, 2000, 104 pp.

claramente inferior a la media en Alemania, Grecia, Italia y los Países Bajos; en Dinamarca, Austria, Finlandia y Suecia el porcentaje supera la media.

Para evaluar el coste por alumno de la educación, un tercer tipo de indicador establece la relación entre el gasto en educación y el número de alumnos (gráfico I11 o gráfico I14). Independientemente del nivel educativo, Dinamarca, Austria y Suecia se sitúan a la cabeza, mientras que Grecia es el país de la UE donde los valores son más pequeños. Además, este tercer indicador pone de manifiesto grandes diferencias entre la UE y los países candidatos. Mientras la tendencia en estos últimos es similar a la de la UE cuando se compara el gasto público en educación con la totalidad del gasto público o con el PIB, es muy diferente cuando se trata del gasto unitario por alumno. Esto se debe, en gran parte, al porcentaje relativamente mayor de jóvenes en relación con la población total de los países candidatos (gráfico A2). Sin embargo, como la evolución demográfica de estos países es cada vez más similar a la de los demás países europeos, es previsible que estas diferencias sean, en cierta medida, transitorias.

En cuanto a la evolución de la financiación pública de la educación en los últimos años, se aprecia un aumento sólo en cuatro países de la UE. En Grecia y Portugal supone un reflejo del incremento general del gasto público. En Dinamarca y Suecia, en cambio, la financiación pública de la educación ha aumentado a pesar de una reducción general del gasto público. En estos dos últimos países el porcentaje del gasto público en educación respecto del gasto público total ha crecido notablemente en los últimos años (gráfico I2).

Las diferencias en cuanto al tipo de ayuda financiera ofrecida a los estudiantes y/o sus familias explican, en parte, las diferencias entre países en relación con el montante de dichas ayudas

En todos los niveles de estudios, parte del gasto público en educación puede destinarse directamente a los estudiantes y a sus familias. Esta ayuda financiera directa es más frecuente en la Educación Superior. En el conjunto de los países de la UE supone un 16 % del gasto público en este nivel. Sin embargo, existen notables diferencias entre los países, que oscilan entre el 35 % de Dinamarca y el 6 % de Portugal o el 3,4 % de Grecia (gráfico I18).

Dependiendo del nivel educativo y de la legislación nacional, existen de forma simultánea diversos tipos de ayudas financieras: ayudas familiares, desgravación fiscal y becas y/o préstamos para estudiantes (gráficos I15 y I17). Cuando se interpretan los diferentes montantes de los países, conviene señalar que ciertas fórmulas de financiación, en particular la desgravación fiscal, no se tienen en cuenta en las estadísticas. En cambio, el importe de los préstamos se calcula sin tener en cuenta la devolución efectuada por los estudiantes (gráfico I16).

De los distintos niveles educativos, la Educación Secundaria recibe el mayor porcentaje de los recursos financieros

La Educación Secundaria recibe la parte más grande de los recursos financieros en casi todos los países. En la UE, por término medio, el 28 % de los recursos se destinan a la Educación Primaria, el 48 % a la Educación Secundaria y el 24 % a la Educación Superior (gráfico I10). Este desglose es similar en los países candidatos. Estos porcentajes se deben, por un lado, al número de alumnos matriculados en los distintos niveles y a la duración de cada nivel; por otro, al mayor coste por alumno a medida que aumenta el nivel educativo.

Sólo en cuatro países los centros escolares privados reciben las mismas subvenciones que los públicos

No todo el gasto público en educación se destina a centros del sector público. En muchos países los centros privados subvencionados reciben una parte de los recursos. En los Países Bajos, Finlandia, Suecia y el Reino Unido (excepto Escocia), los centros privados reciben unas cantidades similares a las que reciben los centros públicos. En muchos países, parte del presupuesto (sueldos del profesorado y/o recursos destinados a gastos de funcionamiento) destinado a ambos sectores se establece según los mismos criterios. Sin embargo, en 12 países la financiación de los centros privados subvencionados es totalmente distinta a la de los centros públicos (gráfico I13). En estos países, los centros privados subvencionados acogen a un número pequeño de alumnos, excepto en Dinamarca y España (gráfico B3). Por el contrario, como se aprecia en Suecia, una financiación pública similar destinada a centros públicos y privados subvencionados no produce necesariamente un notable desarrollo del sector privado subvencionado.

La remuneración del profesorado representa el capítulo más grande del gasto público...

En todos los países la financiación del personal representa el capítulo más grande del gasto público. En la UE representa, por término medio, alrededor del 75 % de los gastos corrientes que, a su vez, representan casi el 90 % del coste total (gráfico I8). La situación en los países candidatos es similar. El porcentaje destinado a la financiación del personal es especialmente alto en Alemania, España y Portugal. Con un porcentaje de, aproximadamente, el 62 %, sólo Finlandia, Suecia y el Reino Unido se sitúan muy por debajo de la media europea. El porcentaje de recursos financieros destinados a personal en relación con la totalidad del gasto en educación explica, en gran medida, la importancia de las decisiones políticas relativas a la retribución del profesorado (gráficos G15 a G17) y a la proporción alumnos/profesor (gráfico G8).

... la administración central generalmente se reserva la potestad de tomar decisiones relativas al presupuesto destinado a este capítulo

Teniendo en cuenta la importancia de la financiación del personal, en la mayoría de los casos, la administración central se reserva la potestad de tomar decisiones relativas a la distribución general de los recursos financieros destinados a este capítulo. De esta forma la administración central controla el gasto público en educación. En cuanto a los otros capítulos del gasto público, concretamente servicios y recursos de funcionamiento e inmobiliarios, la descentralización es mucho más frecuente (gráfico I6). De este modo, los poderes públicos intentan tener en cuenta la diversidad de las necesidades de los centros sin, por ello, perder el control del capítulo más importante de la financiación.

En casi todos los países europeos los centros tienen una cierta autonomía para adquirir bienes de funcionamiento. En cambio, los centros casi nunca tienen competencias para decidir la adquisición de inmuebles. Sólo en los Países Bajos la mayoría de los centros tiene libertad para adquirir recursos de los tres tipos. Por tanto se trata del país donde los centros, en general, disfrutan de un mayor grado de autonomía de gestión. El nivel de autonomía de los centros en materia de adquisición de recursos refleja, por tanto, cómo se reparten las competencias relativas a la distribución general de los recursos financieros (gráfico I9). En los países donde las decisiones sobre la distribución general de los recursos se adoptan en el ámbito local, los centros suelen disfrutar de una mayor autonomía para decidir la adquisición de recursos.

La obtención de fondos privados complementarios constituye una tendencia muy poco habitual

La libertad de los centros públicos para recibir fondos privados complementarios suele ir acompañada de libertad para utilizarlos como quieran. En algunos países la legislación limita claramente las fuentes de las que se pueden obtener tales recursos complementarios. Esta normativa no suele autorizar la acumulación de reservas financieras o la venta de bienes de capital. Solamente tres países (los Países Bajos, Finlandia y el Reino Unido (excepto Escocia)) carecen de una normativa que establezca los límites de la obtención de fondos privados complementarios (gráfico I12A). Incluso cuando no existe una normativa al respecto, la práctica tradicional respecto de las fuentes privadas de financiación puede variar considerablemente. Sin embargo, los fondos privados generalmente representan sólo una pequeña aportación a la financiación de la educación, por lo que no se suelen incluir en las estadísticas. La preponderancia de la financiación pública se justifica por la condición de bien público que tiene la educación obligatoria. Desde un punto de vista estadístico, si en el futuro se amplían las posibilidades de obtención de fondos privados complementarios para ayudar a los centros a adquirir más recursos, será cada vez más difícil calcular y comparar el coste real de la educación.

GLOSARIO

CÓDIGOS Y ABREVIATURAS

Códigos de países

EU	Unión Europea
B	Bélgica
B fr	Bélgica – Comunidad francesa
B de	Bélgica – Comunidad germanoparlante
B nl	Bélgica – Comunidad flamenca
DK	Dinamarca
D	Alemania
EL	Grecia
E	España
F	Francia
IRL	Irlanda
I	Italia
L	Luxemburgo
NL	Los Países Bajos
A	Austria
P	Portugal
FIN	Finlandia
S	Suecia
UK	El Reino Unido
UK (E/W)	Inglaterra y Gales
UK (NI)	Irlanda del Norte
UK (SC)	Escocia
EFTA/EEA	Los tres países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo
IS	Islandia
LI	Liechtenstein
NO	Noruega
Países candidatos	
BG	Bulgaria
CZ	La República Checa
EE	Estonia
CY	Chipre
LV	Letonia
LT	Lituania
HU	Hungría
MT	Malta
PL	Polonia
RO	Rumania
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia

Códigos de idiomas

ES Español	GA Irlandés	CS Checo
DA Danés	IT Italiano	HU Húngaro
DE Alemán	NL Neerlandés	PL Polaco
EL Griego	PT Portugués	SL Esloveno
EN Inglés	FI Finés	SK Eslovaco
FR Francés	SV Sueco	RU Ruso

ABREVIATURAS DE LOS INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS Y OTRAS CLASIFICACIONES

(:)	No disponible
(-)	No es pertinente
(*)	Estimación
Ø	Media
x	Cifras incluidas en otra categoría (véanse los anexos)
SEC	Sistema Europeo de Cuentas
EU	Media europea (cuadros sinópticos y gráficos)
M	Mujeres/femenino
ETC	Equivalentes a tiempo completo
PIB	Producto Interior Bruto
OIT	Organización Internacional del Trabajo
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de las Ocupaciones
EPA	Encuesta de Población Activa
V	Varones/masculino
NUTS	Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas
PPA	Paridad de Poder Adquisitivo
EPA	Estándar de Poder Adquisitivo
UOE	Unesco/OCDE/Eurostat

ABREVIATURAS NACIONALES EN EL IDIOMA ORIGINAL

BTS	<i>Brevet de technicien supérieur</i>	F, L
CAPES	<i>Certificat d'aptitude au professorat de l'enseignement secondaire</i>	F
CPGE	<i>Classes préparatoires aux grandes écoles</i>	F
CSPOPE	<i>Cursos Secundários Predominantemente Orientados para o Prosseguimento de Estudos</i>	P
CT	<i>Cursos Tecnológicos</i>	P
DBSO	<i>Deeltijds beroepssecundair onderwijs</i>	B nl
DESS	<i>Diplôme d'études supérieures spécialisées</i>	L
DOM	<i>Départements d'outre mer</i>	F
EUD	<i>Erhvervsuddannelse</i>	DK
FHL	<i>Fachhochschule Liechtenstein</i>	LI
FP	<i>Formación profesional</i>	E

ABREVIATURAS NACIONALES EN EL IDIOMA ORIGINAL

GCSE	<i>General Certificate of Secondary Education</i>	UK (E/W/NI)
GEST	<i>Grants for Education Support and Training</i>	UK (E/W)
HAVO	<i>Hoger Algemeen Voortgezet Onderwijs</i>	NL
HBO	<i>Hoger Beroepsonderwijs</i>	NL
HF	<i>Højere Forberedelseseksamen</i>	DK
HHX	<i>Højere Handelseksamen</i>	DK
HMI	<i>Her Majesty's Inspector</i>	UK
HTX	<i>Højere Teknisk Eksamen</i>	DK
IAP	<i>Internationale Akademie für Philosophie</i>	LI
ICT	Information and communication technology	
IEES	<i>Institut d'études éducatives et sociales</i>	L
IEK	<i>Instituto Epagelmatikis Katartisis</i>	EL
INCE	<i>Instituto Nacional de Calidad y Evaluación</i>	E
INValSI	<i>Istituto Nazionale per la Valutazione del Sistema dell'Istruzione</i>	I
IPSS	<i>Instituição Particular de Solidariedade Social</i>	P
ISERP	<i>Institut supérieur d'études et de recherches pédagogiques</i>	L
IST	<i>Institut supérieur de technologie</i>	L
IUFM	<i>Institut universitaire de formation des maîtres</i>	F
IUT	<i>Instituts universitaires technologiques</i>	F
KY	<i>Kvalificerad Yrkesutbildning</i>	S
LEA	<i>Local Education Authority</i>	UK (E/W)
LIO	<i>Leraar in Opleiding</i>	NL
LOGSE	<i>Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo</i>	E
MAVO	<i>Middelbaar Algemeen Voortgezet Onderwijs</i>	NL
MBO	<i>Middelbaar Beroepsonderwijs</i>	NL
MCAST	<i>Malta College of Arts, Science and Technology</i>	MT
ME	<i>Ministério da Educação</i>	P
MTS	<i>Ministério do Trabalho E Solidariedade</i>	P
PGCE	<i>Postgraduate Certificate of Education</i>	UK (E/W/NI), MT
PPS	<i>Program Priprave na Šolo</i>	SI
QNHS	<i>Quarterly National Household Survey</i>	IRL
SEC	<i>Secondary Education Certificate</i>	MT
STS	<i>Sections de techniciens supérieurs</i>	F
TEE	<i>Technika Epagelmatika Ekpaideftiria</i>	EL
TEI	<i>Technologiko Ekpaideftiko Idryma</i>	EL
TES	<i>Techniki epaggelmatiki scholi</i>	EL
UCAS	<i>Universities and Colleges Admissions Services</i>	UK
VBO	<i>Vorbereidend Beroepsonderwijs</i>	NL
VMBO	<i>Vorbereidend Middelbaar Beroepsonderwijs</i>	NL
VWO	<i>Vorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs</i>	NL
WO	<i>Wetenschappelijk Onderwijs</i>	NL

Definiciones de los instrumentos estadísticos

FUENTES DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

The source of the statistical data included in the present publication is Eurostat, the Statistical Office of the European Communities ⁽¹⁾.

LA RECOPIACIÓN DE DATOS UOE

La recopilación de datos de la UOE (Unesco/OECD/Eurostat) es un instrumento mediante el cual estos tres organismos, de forma conjunta y con carácter anual, recogen datos estadísticos comparables en un contexto internacional sobre aspectos de los sistemas educativos, basándose en fuentes de la Administración. Los datos se recopilan según la clasificación CINE 97 y abarcan: matriculaciones, alumnos nuevos, titulados, personal docente y gastos en educación. El desglose específico incluye: nivel educativo, sexo, edad, tipo de currículo (general o profesional), modalidad (a tiempo completo/parcial), tipo de centro (público/privado), área de estudio y nacionalidad. Además, para satisfacer las necesidades de información de la Comisión Europea, Eurostat recoge los datos de matriculación por regiones y de la enseñanza de lenguas extranjeras. La metodología y los cuestionarios utilizados para la recopilación de UOE 2001, de donde provienen los datos del presente informe, se encuentran disponibles en el sitio de Internet Estadísticas de Educación, Formación y Cultura de Eurostat ⁽²⁾.

BASE DE DATOS DEMOGRÁFICOS DE EUROSTAT

Eurostat recopila los datos demográficos a través de un cuestionario que se envía anualmente a los Institutos Nacionales de Estadística. Las estimaciones anuales de la población de cada país se basan en el censo más reciente o en datos obtenidos en los registros civiles.

LA ENCUESTA COMUNITARIA DE POBLACIÓN ACTIVA (EPA)

La EPA, que se realiza con carácter anual desde 1983, constituye la principal fuente de las estadísticas sobre empleo y paro en la Unión Europea. Esta encuesta se dirige a los individuos y a las unidades familiares. Las preguntas se centran fundamentalmente en las características del empleo y en la búsqueda de empleo. También incluye preguntas sobre la participación en actividades educativas o de formación durante las cuatro semanas anteriores a la realización de la encuesta, así como información sobre el nivel educativo alcanzado según la clasificación CINE 97. Las definiciones son iguales para todos los países y se basan concretamente en las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

⁽¹⁾ Para más información sobre cómo acceder a estas cifras de las bases de datos de Eurostat se puede consultar el sitio de Eurostat en la dirección de Internet <http://europa.eu.int/comm/eurostat/>

⁽²⁾ http://forum.europa.eu.int/Public/irc/dsis/edtcsl/library?l=/public/unesco_collection/2001

NOMENCLATURA/CLASIFICACIONES UTILIZADAS

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN (CINE 1997)

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) es un instrumento adecuado para recopilar estadísticas internacionales sobre educación. Abarca dos variables de clasificación cruzada: niveles educativos y áreas de estudio con las dimensiones complementarias de orientación general/profesional/preprofesional y la transición a la educación/mercado laboral. La versión actual, CINE 97 ⁽³⁾ distingue siete niveles educativos.

NIVELES CINE 97

CINE supone, de forma empírica, que existen varios criterios que pueden ayudar a clasificar los programas educativos según los niveles de la educación. Dependiendo del nivel y del tipo de educación, hace falta establecer una jerarquía entre los criterios principales y los secundarios (títulos normalmente exigidos para el acceso, requisitos mínimos de acceso, edad mínima, titulación del personal, etc.).

CINE 0: Educación Preprimaria

La Educación Preprimaria se define como la etapa inicial de la instrucción organizada en una escuela o en un centro, y se destina a los niños de, al menos, tres años de edad.

CINE 1: Educación Primaria

Este nivel comienza entre los cuatro y siete años de edad, es obligatorio en todos los países y suele durar de cinco a seis años.

CINE 2: Educación Secundaria inferior

Continúa con los programas básicos de Primaria aunque la enseñanza se orienta más hacia las materias impartidas. Generalmente el fin de este nivel coincide con el término de la educación obligatoria.

CINE 3: Educación Secundaria superior

Este nivel generalmente comienza al final de la educación obligatoria. La edad de acceso típica es 15 ó 16 años. Se suelen exigir títulos para el acceso a este nivel (los de finalización de la educación obligatoria) y otros requisitos mínimos de acceso. Con frecuencia la enseñanza está más orientada hacia las materias que en el nivel CINE 2. La duración típica del nivel CINE 3 oscila entre dos y cinco años.

CINE 4: Educación Postsecundaria no Superior

Estos programas se sitúan sobre el límite entre la Educación Secundaria superior y la Educación Superior. Sirven para ampliar los conocimientos de los titulados del nivel CINE 3. Generalmente son programas diseñados para preparar a los estudiantes para los estudios de nivel CINE 5 o para preparar su acceso directo al mercado laboral.

CINE 5: Educación Superior (primer nivel)

El acceso a estos programas normalmente exige la finalización con éxito de los niveles CINE 3 ó 4. Este nivel incluye programas de Educación Superior con orientación académica (tipo A), en su mayor parte teórica, y programas de Educación Superior con orientación profesional (tipo B), que suelen ser más cortos que los programas del tipo A y están encaminados al acceso al mercado laboral.

⁽³⁾ <http://unesco-stat.unesco.org/en/pub/pub0.htm>

CINE 6: Educación Superior (segundo nivel)

Este nivel se reserva para los estudios de Educación Superior encaminados a la obtención de un título de investigación avanzado (doctorado).

ÁREAS DE CINE 97

La clasificación comprende nueve áreas principales de estudio (utilizadas en *Cifras clave*) que se subdividen en 25 categorías que, a su vez, pueden subdividirse.

0 — Programas generales

1 — Educación

2 — Humanidades y Artes

3 — Ciencias Sociales, Administración de Empresas y Derecho

4 — Ciencias Experimentales, Matemáticas e Informática

5 — Ingeniería, Manufacturación y Construcción

6 — Agricultura y Veterinaria

7 — Salud y Bienestar Social

8 — Servicios

LA NOMENCLATURA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS (NUTS)

Fue creada por Eurostat con el fin de establecer una división única y uniforme de las unidades territoriales con vistas a la elaboración de estadísticas regionales de la Unión Europea y de los países candidatos. NUTS es una clasificación jerárquica de cinco niveles (tres regionales y dos locales) que, en la mayoría de los casos, subdivide a los países en varias regiones NUTS de nivel 1, cada una de las cuales se subdivide a su vez en varias regiones NUTS de nivel 2, y así sucesivamente. La clasificación NUTS se encuentra disponible en el servidor de clasificaciones de Eurostat ⁽⁴⁾.

DEFINICIONES/ MÉTODOS DE CÁLCULO**Paro**

Para poder comparar las tasas de paro en la UE, Eurostat sigue la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), según la cual la categoría “desempleado” incluye a personas de más de 15 años de edad que:

- no tienen trabajo;
- están disponibles para el empleo, es decir, pueden empezar a trabajar en dos semanas, y
- han buscado activamente un trabajo durante las cuatro últimas semanas.

La tasa de paro es el porcentaje de la población activa que carece de empleo.

Índices de participación

Los índices de participación a una edad concreta consisten en la proporción entre el número de alumnos de esta edad matriculados en un nivel educativo concreto (o en un tipo de centro concreto) y la población total de esta edad.

Media europea

Si no se indica lo contrario, la media europea se calcula sobre la base de los Estados Miembros de la Unión Europea de los que se dispone de datos.

⁽⁴⁾ http://europa.eu.int/comm/eurostat/ramon/nuts/splash_regions.html

Media de países (también llamada media simple o no ponderada)

La media de países es la media no ponderada de los valores de todos los países de los que existen datos disponibles o que pueden estimarse. La media de países, por tanto, corresponde a un promedio de los valores obtenidos en los sistemas nacionales y pueden utilizarse para comparar el valor de un indicador de un país concreto con el valor de un país "tipo" o medio. No tiene en cuenta el tamaño absoluto del sistema educativo de cada país.

Estándar de Poder Adquisitivo (EPA)

El Estándar de Poder Adquisitivo es una unidad monetaria artificial de referencia común utilizada en la Unión Europea para expresar el volumen de los totales económicos con el fin de realizar una comparación que elimine las diferencias de nivel de precios de los distintos países. Los totales del volumen económico en EPA se obtienen dividiendo su valor original en unidades de la moneda nacional entre el PPA respectivo. Por tanto, el PAN adquiere el mismo volumen de bienes y servicios en todos los países, mientras que se necesitan distintas cantidades de unidades monetarias nacionales para adquirir el mismo volumen de bienes y servicios en cada país, dependiendo del nivel de precios.

Paridad de Poder Adquisitivo (PPA)

La Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) es una tasa de conversión monetaria que convierte los indicadores económicos expresados en una moneda nacional en una moneda artificial común que equipara el poder adquisitivo de las distintas monedas nacionales. En otras palabras, la PPA elimina las diferencias del nivel de precios existente en los distintos países en un proceso de conversión hacia una moneda artificial común llamada Paridad de Poder Adquisitivo (PPA).

Centros privados subvencionados

Un centro privado subvencionado es el que recibe más del 50% de su financiación básica de organismos gubernamentales. Por "financiación básica" se entiende los fondos necesarios para sufragar los servicios educativos básicos de los centros. No incluye los fondos destinados específicamente a proyectos de investigación, los pagos por servicios adquiridos o contratados por organizaciones privadas ni las tasas o subvenciones recibidas por servicios auxiliares como alojamiento o comidas. Además, los centros pueden considerarse subvencionados cuando su personal docente es remunerado por un organismo público, ya sea directamente o a través del gobierno.

OTRAS DEFINICIONES

ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO

La Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) fue fundada por Austria, Dinamarca, Noruega, Suecia, Suiza y Gran Bretaña en 1960 a resultas de la Convención de Estocolmo. Finlandia, Islandia y Liechtenstein se incorporaron a la Asociación a continuación. En la actualidad no existen más que cuatro Estados miembros: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Los demás países han abandonado la Asociación para incorporarse a la Unión Europea. Todos los países de la AELC excepto Suiza pertenecen al Espacio Económico Europeo.

ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

El acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) se firmó en mayo de 1992 y entró en vigor a comienzos de 1994. Se aplica a los 15 Estados Miembros de la Unión Europea y a tres países de la AELC, pero no a Suiza. El objetivo de este acuerdo es desarrollar un mercado único más allá de las fronteras de los países de la UE, permitiendo la libre circulación de bienes, personas, capitales y servicios.

PAÍSES CANDIDATOS

El presente informe incluye los países candidatos que participan en el programa Socrates en el marco de la estrategia de preadhesión. Estos países son: Bulgaria, Chipre, la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

Turquía ha solicitado su incorporación a la Unión Europea y se llevan a cabo preparativos con vistas a su plena participación en el programa Socrates a partir de 2004 y, más concretamente, a su integración previa en la red Eurydice. Sin embargo, como este país aún no es miembro de la red, no ha sido posible incluir los datos de Turquía en la presente edición.

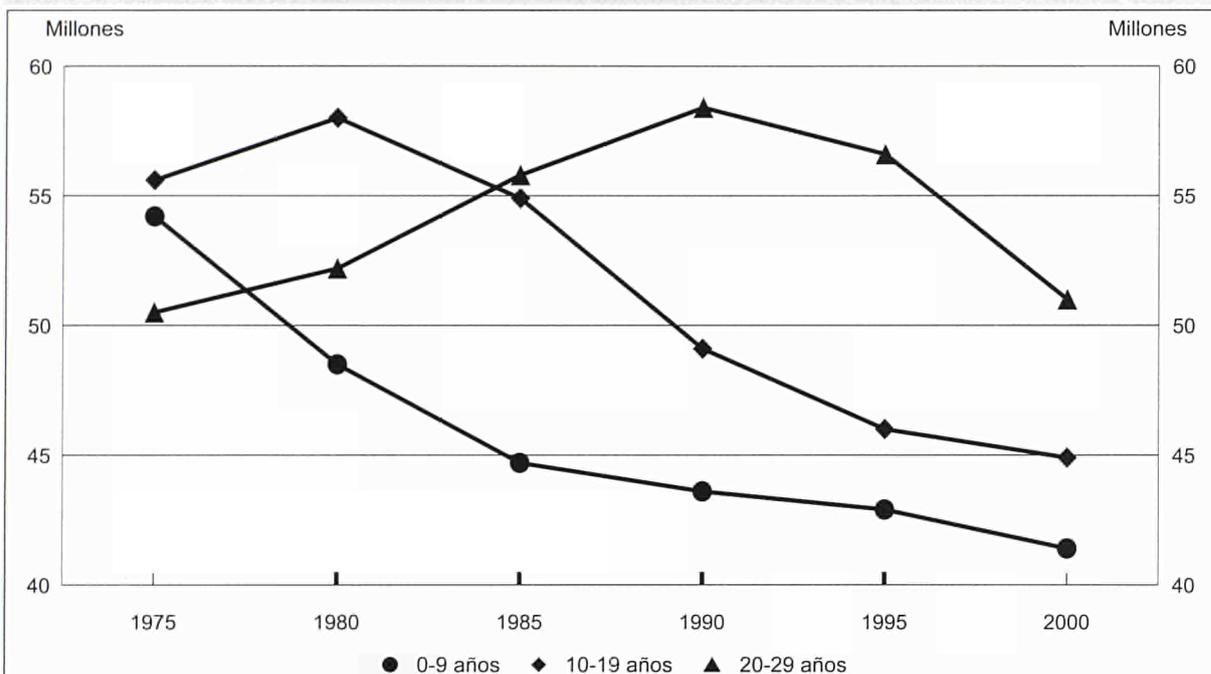


CONTEXTO

DESCIENDE EL NÚMERO DE JÓVENES EN EUROPA

En el año 2000, el número de jóvenes menores de 30 años era de 137 millones en la Unión Europea. Esta cifra ha descendido constantemente desde 1975.

GRÁFICO A1: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE JÓVENES DE 0-9, 10-19 Y 20-29 AÑOS EN LA UNIÓN EUROPEA, DE 1975 A 2000



Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

(Millones)	0-9 años	10-19 años	20-29 años	0-29 años
1975	54,2	55,6	50,5	160,4
1980	48,5	58,0	52,2	158,8
1985	44,7	54,9	55,8	155,4
1990	43,6	49,1	58,4	151,1
1995	42,9	46,0	56,6	145,4
2000	41,4	44,9	51,0	137,2

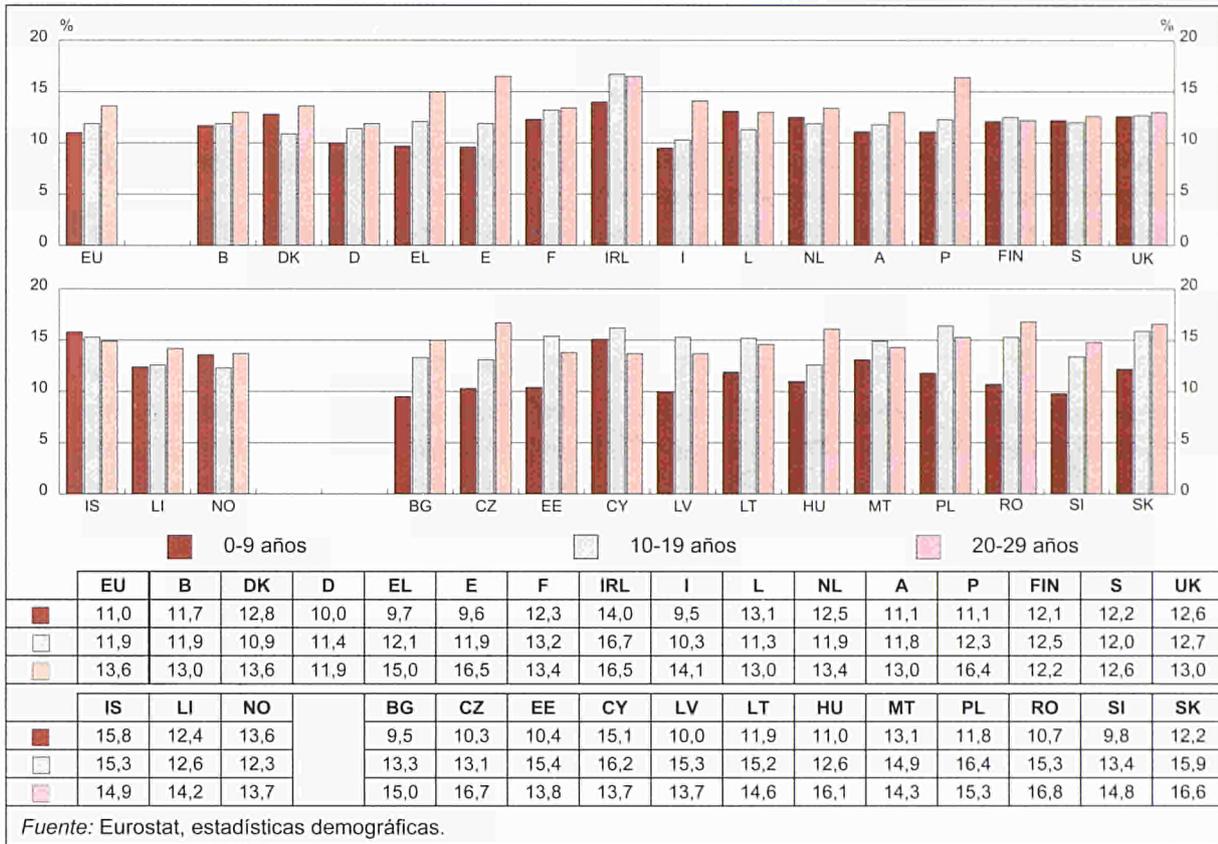
La evolución de los distintos grupos de edad muestra la disminución de la población joven; en efecto, el grupo de 20-29 aumentó de forma constante hasta 1990 y disminuyó a partir de esa fecha. En otras palabras, los índices de natalidad han descendido constantemente desde mediados de los años sesenta.

Además, el porcentaje de la población más joven sigue disminuyendo, dando la impresión de que continúa la ralentización del índice de natalidad.

En los Estados Miembros, el grupo de edad 20-29 suele ser el más grande, excepto en Irlanda y Finlandia, donde el grupo de 10-19 años es un poco mayor, reflejando una ralentización del índice de natalidad más tardía en estos países (gráfico A2).

En Dinamarca, Luxemburgo, los Países Bajos y Suecia (y en Islandia y Noruega), el grupo de 0-9 años es mayor que el de 10-19 años.

GRÁFICO A2: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS GRUPOS DE EDAD 0-9, 10-19 Y 20-29, 2000



En conjunto, los jóvenes menores de 30 años representan aproximadamente el 36 % de la población total de la UE (frente al 46 % en 1975). El porcentaje de jóvenes es relativamente homogéneo en los distintos Estados Miembros. Alemania es el país de la UE con un porcentaje más bajo (33 %); Irlanda es el país que registra un porcentaje más alto (47 %).

De los países de la AELC/EEE, Islandia tiene un porcentaje relativamente alto de jóvenes (46 %).

En todos los países candidatos, el porcentaje de jóvenes suele ser superior al de los Estados Miembros de la UE (entre el 38 y el 45 %). Sin embargo, también se observa una disminución del número de jóvenes, como demuestra el bajo porcentaje en el grupo de edad 0-9 en todos los países salvo Chipre, donde el grupo de edad 20-29 es el más pequeño.

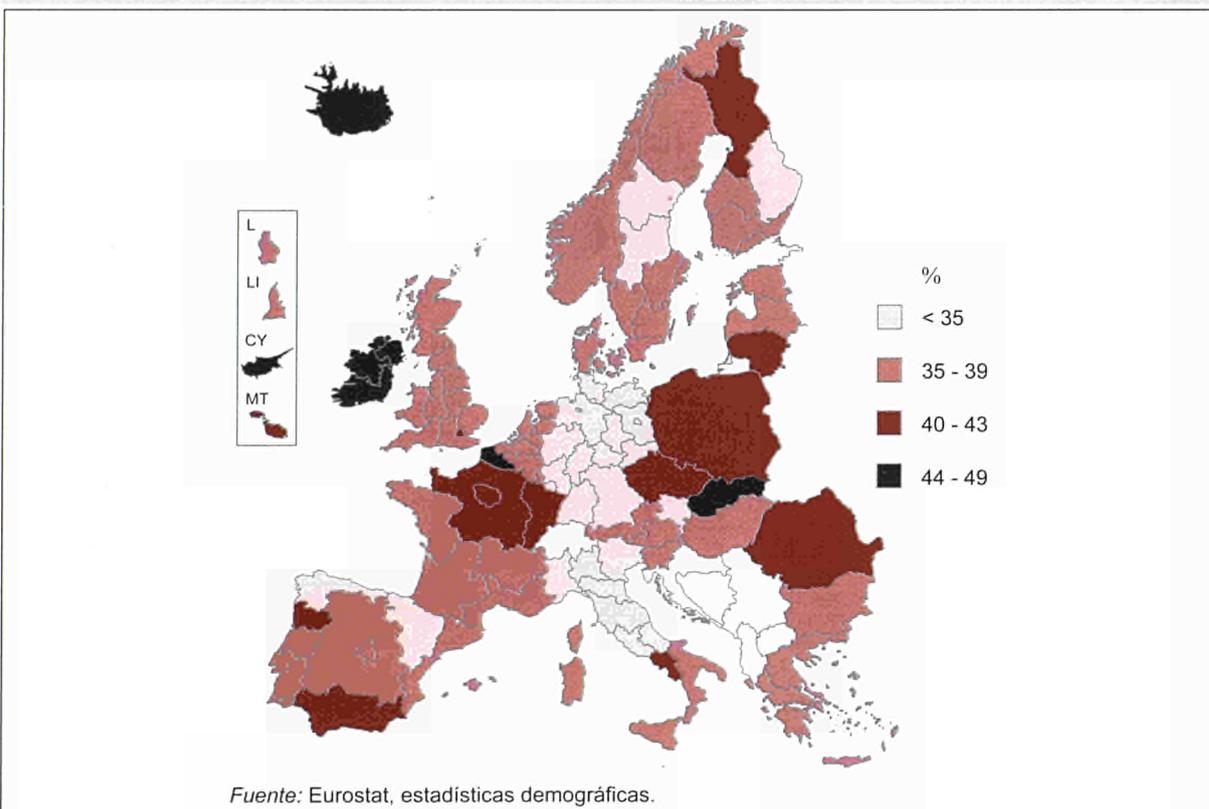
GRANDES DIFERENCIAS REGIONALES EN CUANTO AL PORCENTAJE DE JÓVENES

En la UE, el porcentaje de jóvenes respecto de la población total revela diferencias regionales, principalmente en los países meridionales.

El porcentaje de jóvenes es relativamente alto en el sur de España y en las Islas Canarias (que no aparecen en el mapa) y representa el 43 % de la población total de estas regiones, frente al 38 % o menos en el resto del país. En Francia, el promedio es del 40 %, llegando al 44 % en el Norte-Pas-de-Calais, al 36 % en el Suroeste y al 52 % en los *Départements d'outre-Mer* (Departamentos de Ultramar). En las regiones meridionales de Italia, el porcentaje de jóvenes alcanza o rebasa el 40 %, mientras que alcanza o no llega al 32 % en las regiones de Lombardía, del Noroeste, del Noreste, de Emilia-Romaña y del Centro. En el Norte de Portugal (y también en las Azores y en Madeira, que no aparecen en el mapa) los jóvenes representan más del 40 % de la población pero el porcentaje es inferior al 38 % en Lisboa y en las regiones del Sur (Alentejo y Algarve).

Finalmente, Irlanda del Norte y la región de Pohjois-Suomi (norte de Finlandia) tienen unos porcentajes relativamente altos comparados con el resto de las regiones de sus respectivos países.

GRÁFICO A3: PORCENTAJE DEL GRUPO DE EDAD 0-29 POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 2000



Notas complementarias

Francia: datos demográficos de 1998.

Reino Unido (SC): los datos proceden directamente de la Unidad Estadística del Departamento de Educación del Gobierno Escocés.

Nota explicativa

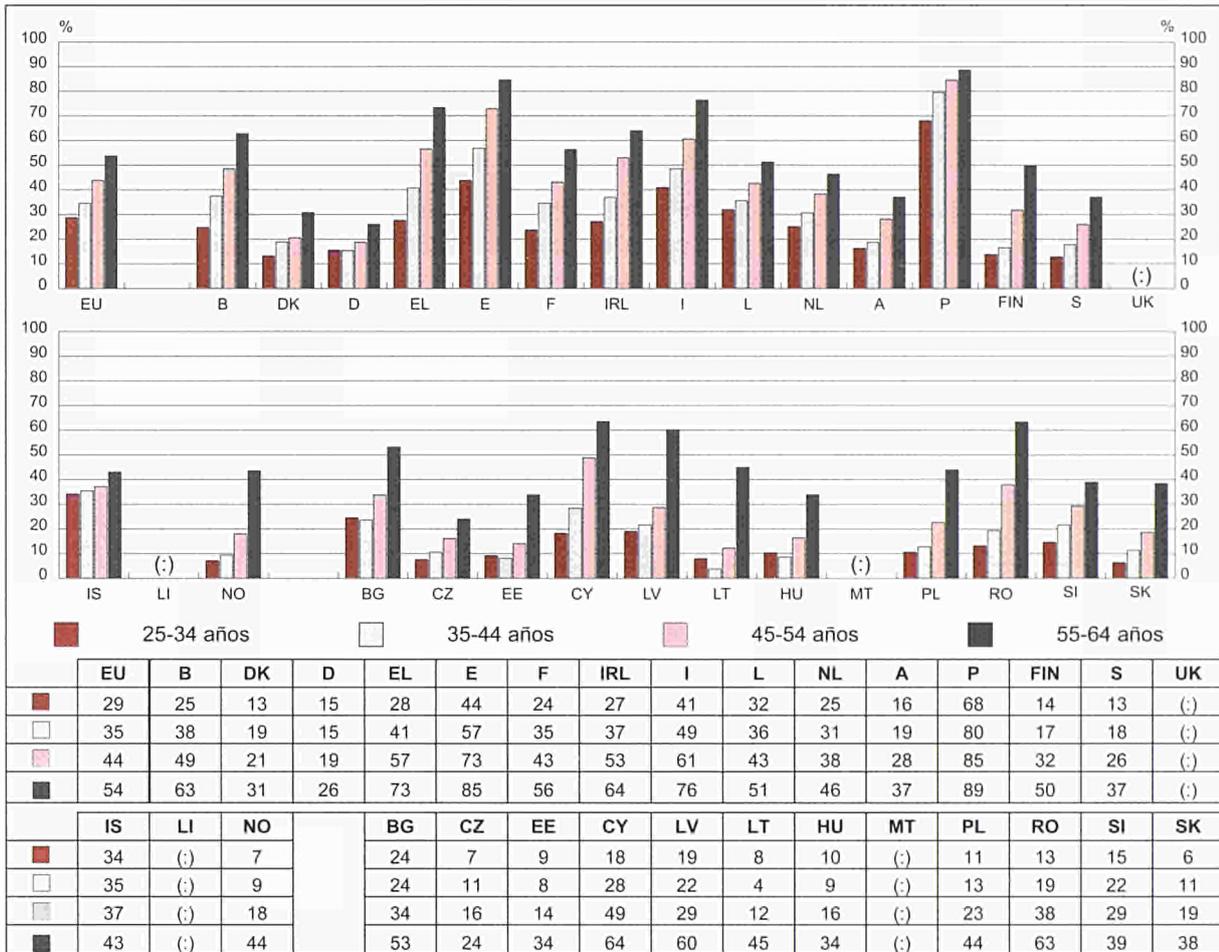
En relación con la clasificación NUTS, véase la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación. El desglose por regiones NUTS 1 y NUTS 2 no se presenta en el caso de los países de la AELC/EEE y de los países candidatos.



AUMENTA EL NÚMERO DE JÓVENES TITULADOS

Durante varias décadas un número creciente de jóvenes ha proseguido sus estudios más allá de la Educación Secundaria superior. El porcentaje de la población que abandona sus estudios en este nivel sin obtener un título ha descendido progresivamente y, por consiguiente, ha aumentado el nivel educativo de la población. En todos los países el porcentaje de personas poco cualificadas aumenta con la edad.

GRÁFICO A4: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CARECEN DE UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR, POR GRUPOS DE EDAD, 2000



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Irlanda: los datos sobre Irlanda proceden directamente de QNHS (EPA de Irlanda), Oficina Estadística Central.

Reino Unido: no se ofrecen datos sobre el Reino Unido. La definición de "título de Secundaria superior" queda pendiente de aprobación.

Nota explicativa

Los niveles educativos utilizados se corresponden con los de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE (véase la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación). Las personas que no poseen un título de Educación Secundaria superior se incluyen en la misma categoría que las que han alcanzado el nivel CINE 0-2.

En el año 2000, sólo el 29 % de los jóvenes de 25-34 años de la UE no poseía un título de Secundaria superior, mientras que el porcentaje correspondiente al grupo de edad 55-64 era del 54 %.

En todos los Estados Miembros se percibe el aumento del nivel educativo, que es especialmente notable en Bélgica, Grecia, Finlandia y Suecia; en los países meridionales el nivel educativo es relativamente bajo.



C O N T E X T O

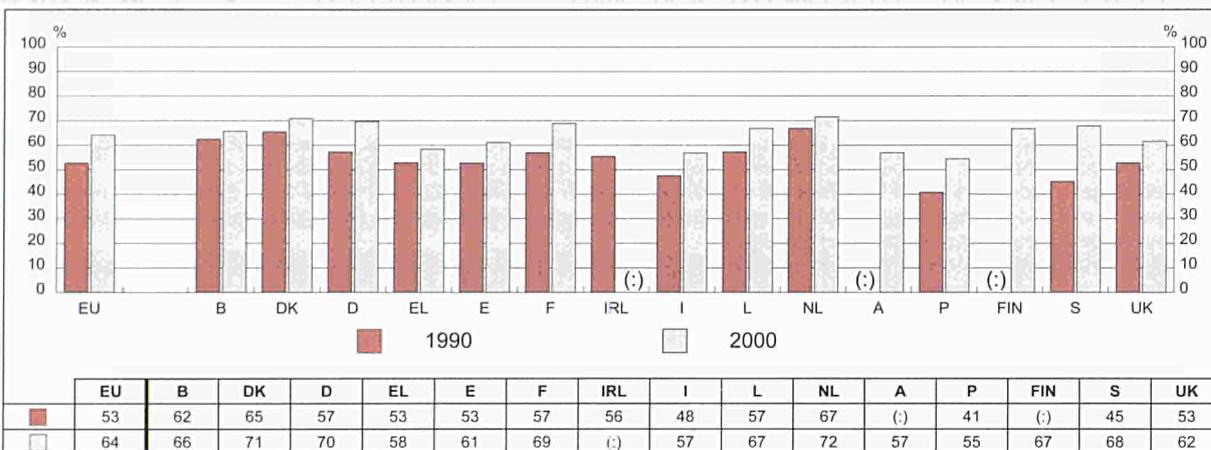
En efecto, de todas las personas de 55-64 años, al menos dos tercios no han obtenido un título de Secundaria superior en Grecia, España, Italia y Portugal. En el grupo de edad 25-34, el porcentaje supera el 40 % en sólo tres países (España, Italia y Portugal). En Grecia, el porcentaje de jóvenes (de 25-34 años) sin un título de Secundaria superior se acerca mucho a la media comunitaria (28 %).

En los países de la AELC/EEE, así como en los países candidatos de los que se dispone de datos, el aumento del nivel educativo también es notable. En los países candidatos este aumento es superior al de los países de la UE, aunque casi todos los porcentajes son inferiores a la media comunitaria (en todos los grupos de edad).

El gráfico A5 pone de manifiesto la tendencia hacia la prolongación de la educación. También muestra el aumento, entre 1990 y 2000, de los porcentajes de jóvenes entre 15 y 24 años de edad que actualmente cursan programas de estudio o de formación.

En 1990, el 53 % de los jóvenes de 15 a 24 años de la Unión Europea todavía estudiaba. En el año 2000 este porcentaje alcanzaba el 64 %. El incremento es relativamente similar en todos los Estados Miembros. El mayor aumento tuvo lugar en Francia, Portugal, Suecia y el Reino Unido. En Alemania se ha producido una modificación del territorio y se desconocen los efectos de la reunificación sobre este porcentaje.

GRÁFICO A5: PORCENTAJE DE JÓVENES DE 15 A 24 AÑOS QUE CURSAN PROGRAMAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN, 1990 Y 2000



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Alemania: las cifras de 1990 corresponden al antiguo territorio de la República Federal.

Austria: los datos de 2000 provienen de estadísticas nacionales.

Nota explicativa

Las personas que cursan programas de estudio o de formación son los que, durante las cuatro semanas previas a la encuesta, estaban matriculados en un centro educativo (de educación general o de formación profesional), en una universidad o en un programa de aprendizaje (formación profesional), a tiempo parcial o a tiempo completo.



CASI UNA CUARTA PARTE DE LA POBLACIÓN EUROPEA ASISTE A UN CENTRO ESCOLAR O ESTUDIA

Durante el curso académico 1999/2000 había un poco más de 85 millones de estudiantes en la UE, es decir, alrededor del 23 % de la población total.

En el mismo año había más de un millón de estudiantes en los países de la AELC/EEE, quienes representaban casi una cuarta parte de la población total.

En los países candidatos, los 24 millones de estudiantes representaban más del 23 % de la población total en 1999/2000.

GRÁFICO A6: NÚMERO DE ESTUDIANTES (EN MILES),
1999/2000

EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
85 060	2 635	1 258	16 847	2 031	8 904	14 351	993	10 623	82	3 559	1 682	2 247	1 279	2 430	16 138
IS	LI	NO		BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
88	5	1 132		1 569	2 205	355	155	555	860	2 272	88	9 993	4 578	448	1 287

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Rumania y Eslovenia: no se incluyen los programas universitarios de investigación avanzada (CINE 6).

Grecia: se incluyen los centros públicos dependientes de los ministerios de Trabajo, Sanidad y Defensa. No se incluyen los centros dependientes de la Marina Mercante.

Irlanda: en general no existe una oferta pública de nivel CINE 0. Muchos niños asisten a centros privados de nivel CINE 0, pero no se dispone de muchos datos. Existen datos disponibles sobre la oferta oficial de nivel CINE 0 destinada a niños discapacitados y sobre los centros privados que también acogen a niños a partir de los seis años de edad.

Luxemburgo: desde 1998/99 se incluye a los centros privados en los niveles CINE 0, 1, 2 y 3. La Educación Preprimaria incluye a alumnos de "educación precoz". No existe un sistema completo de Educación Superior universitaria en este país y la mayoría de los alumnos estudian en el extranjero.

Reino Unido: el número oficial de alumnos matriculados en centros de Formación Profesional (Secundaria superior) ha aumentado notablemente respecto a las ediciones anteriores de esta publicación ya que la cifra proviene del recuento realizado durante un año completo y no del realizado en un momento determinado, como en años anteriores.

Liechtenstein: no existe un sistema completo de Educación Superior universitaria en este país y la mayoría de los alumnos estudia en el extranjero.

Chipre: no se incluye a los alumnos de Educación Superior que estudian en el extranjero, quienes representan el 54 % del total de alumnos chipriotas de Educación Superior.

Nota explicativa

Se incluye a los alumnos de Educación Especial y a los alumnos de Educación Preprimaria que dependen de los Ministerios de Educación.

En el conjunto de la Unión Europea el 58 % de los jóvenes menores de 30 años cursan estudios.

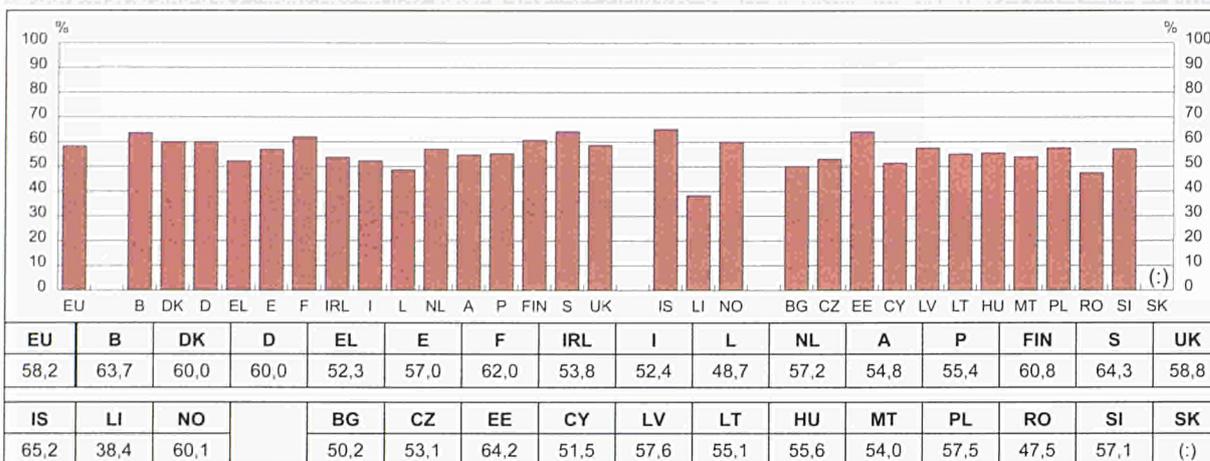
Como muestra el gráfico A7, los mayores índices de participación se encuentran en Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Finlandia y Suecia (60 % o más). En cambio, los más bajos corresponden a Grecia e Italia, donde un poco más de la mitad de los jóvenes menores de 30 años son estudiantes (52 %). Luxemburgo sólo alcanza el 49 %, pero debe señalarse que la mayoría de los estudiantes de Educación Superior cursa estudios en el extranjero.

En Islandia y Noruega el porcentaje de jóvenes que estudian supera la media europea. En Liechtenstein no se contabilizan los estudiantes que cursan sus estudios en el extranjero. Su número es particularmente alto en la Educación Postsecundaria y Superior.

En los países candidatos, salvo Estonia (64 %), el porcentaje de jóvenes que estudian es inferior al de la UE. Los porcentajes más bajos corresponden a Rumania (47 %), Bulgaria (50 %) y Chipre (52 %). Debe señalarse que más de la mitad (54 %) del número total de estudiantes chipriotas de Educación Superior estudia en el extranjero.



GRÁFICO A7: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EN EL GRUPO DE EDAD 0-29, 1999/2000



Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Véase el gráfico A6.

Nota explicativa

La relación entre el número de estudiantes de entre 0 y 29 años y la población total de ese grupo de edad no tiene en cuenta el nivel educativo en el que están matriculados.

El número total de alumnos de Educación Postobligatoria y el porcentaje que representan en el conjunto de la de la población estudiantil se refleja en el gráfico A8. Las edades típicas en las que finaliza la educación obligatoria explican, hasta cierto punto, las diferencias entre países. Se presentan en el gráfico B1, que describe la organización de los sistemas educativos.

GRÁFICO A8: NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA, EN MILES Y COMO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TOTAL, MENOS LA POBLACIÓN EN EDAD DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA, 1999/2000

EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
29 388	738	457	4 211	880	3 396	4 357	387	4 366	21	863	636	933	574	1 045	6 525	30	0	411	475	824	116	40	189	272	774	13	4 431	1 175	201	(:)
10 %	9 %	11 %	6 %	10 %	10 %	9 %	13 %	9 %	6 %	7 %	9 %	11 %	14 %	15 %	14 %	15 %	1 %	12 %	7 %	10 %	11 %	8 %	10 %	9 %	9 %	4 %	14 %	7 %	12 %	(:)

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Véase el gráfico A6.

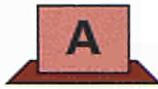
Nota explicativa

El porcentaje se obtiene dividiendo el número de alumnos matriculados en el sistema educativo cuya edad sobrepasa la edad de escolarización obligatoria entre el número total de personas de la población, menos los que están en edad de escolarización obligatoria.

En la mayoría de los países la edad de finalización de la escolaridad obligatoria es de 15-16 años para la educación obligatoria a tiempo completo (excepto Hungría, donde es a los 18 años). Además, los siguientes países ofrecen educación obligatoria a tiempo parcial: Bélgica (15-18), Alemania (15-18/16-19), los Países Bajos (16-17) y Polonia (16-18). En Bélgica la mayoría de los alumnos permanece en la educación a tiempo completo. La avanzada edad de finalización de la educación obligatoria reduce el porcentaje de alumnos de Educación Postobligatoria.

En el conjunto de la UE, el 10 % de los estudiantes pertenece a la Educación Postobligatoria. En la UE el porcentaje oscila entre el 6-7 % (Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos) y el 14-15 % (Finlandia, Suecia y el Reino Unido).

Las diferencias se deben a la edad de finalización de la Educación obligatoria, a la tasa de participación en los respectivos programas de Educación Postobligatoria y al número de estudiantes



en el extranjero. Este último elemento afecta especialmente a Luxemburgo (de entre los países comunitarios), a Liechtenstein (de entre los países de la AELC/EEE) y a Chipre y Malta (de entre los países candidatos).

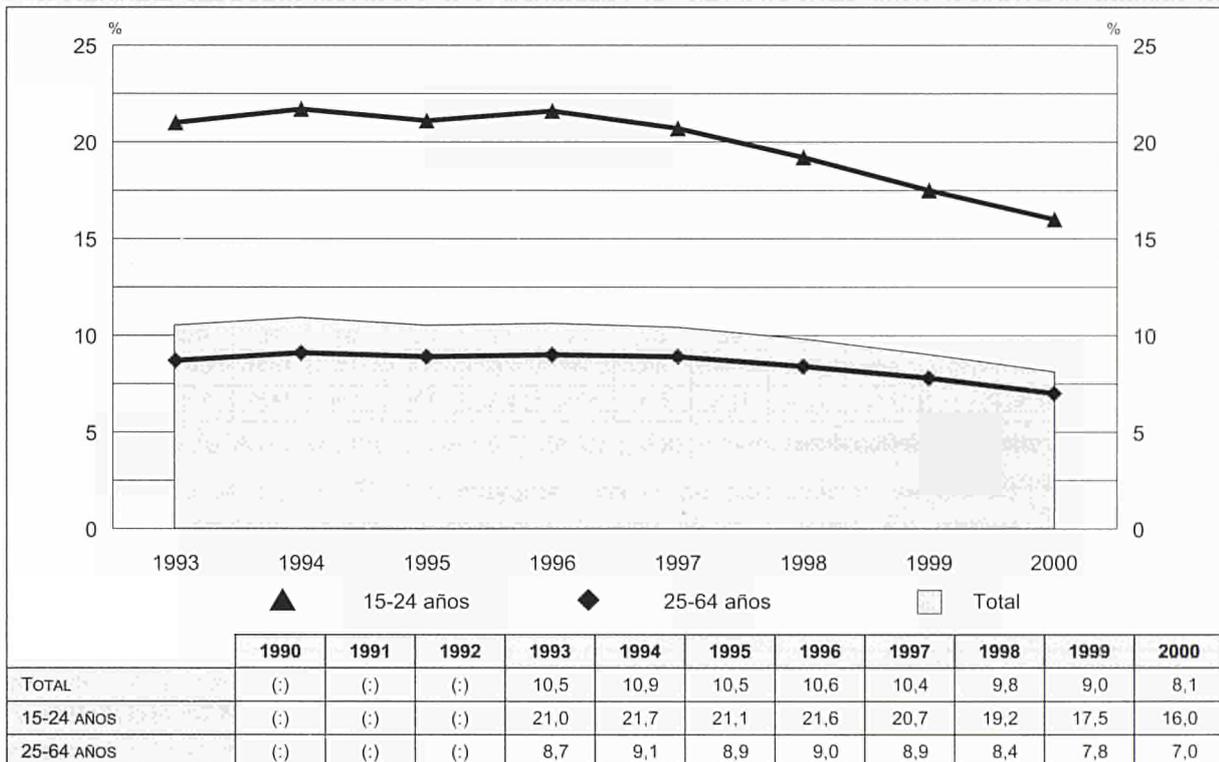
Teniendo en cuenta estos casos, los países de la UE que registran un porcentaje superior a la media comunitaria son: Dinamarca, Irlanda, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido; los que presentan unos porcentajes más bajos son: Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Austria.

En los países de la AELC/EEE y en los países candidatos, salvo Liechtenstein y Malta, donde son inferiores, los porcentajes se acercan bastante a los de la UE, oscilando entre el 7 y el 15 %; Bulgaria, Chipre y Rumania presentan el 7-8 %, e Islandia y Polonia el 14-15 %.

LA EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO VARÍA SEGÚN LOS PAÍSES

Durante la última década las tasas de desempleo de los distintos grupos de edad han evolucionado de forma similar en la UE (gráfico A9). Las tasas de desempleo descendieron durante la segunda mitad de los años 90, alcanzando su nivel más bajo en 2000. La recuperación observada entre 1997 y 2000 no parece haber beneficiado a un grupo de edad más que a otro. Hasta 1997, los niveles de desempleo se habían estabilizado en un nivel ligeramente superior al 10 %.

GRÁFICO A9: EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE PARO EN LA UNIÓN EUROPEA, POR GRUPOS DE EDAD, 1990-2000



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Nota complementaria

No se muestran las cifras de la Europa de los Quince correspondientes a los años 1990-1992 ya que no se dispone de datos de todos los Estados Miembros.

Nota explicativa

La definición del desempleo se ajusta a las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (véanse las descripciones de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación). En la UE, las tasas de desempleo se calculan en relación con los doce Estados Miembros de la UE entre 1993 y 1994. A partir de 1995 incluyen datos de los tres Estados Miembros más recientes: Austria, Finlandia y Suecia.

El gráfico A10 presenta la evolución cronológica de las tasas de paro en cada uno de los quince Estados Miembros, entre 1990 y 2000. Se observa que las tasas de paro difieren considerablemente de un país a otro.

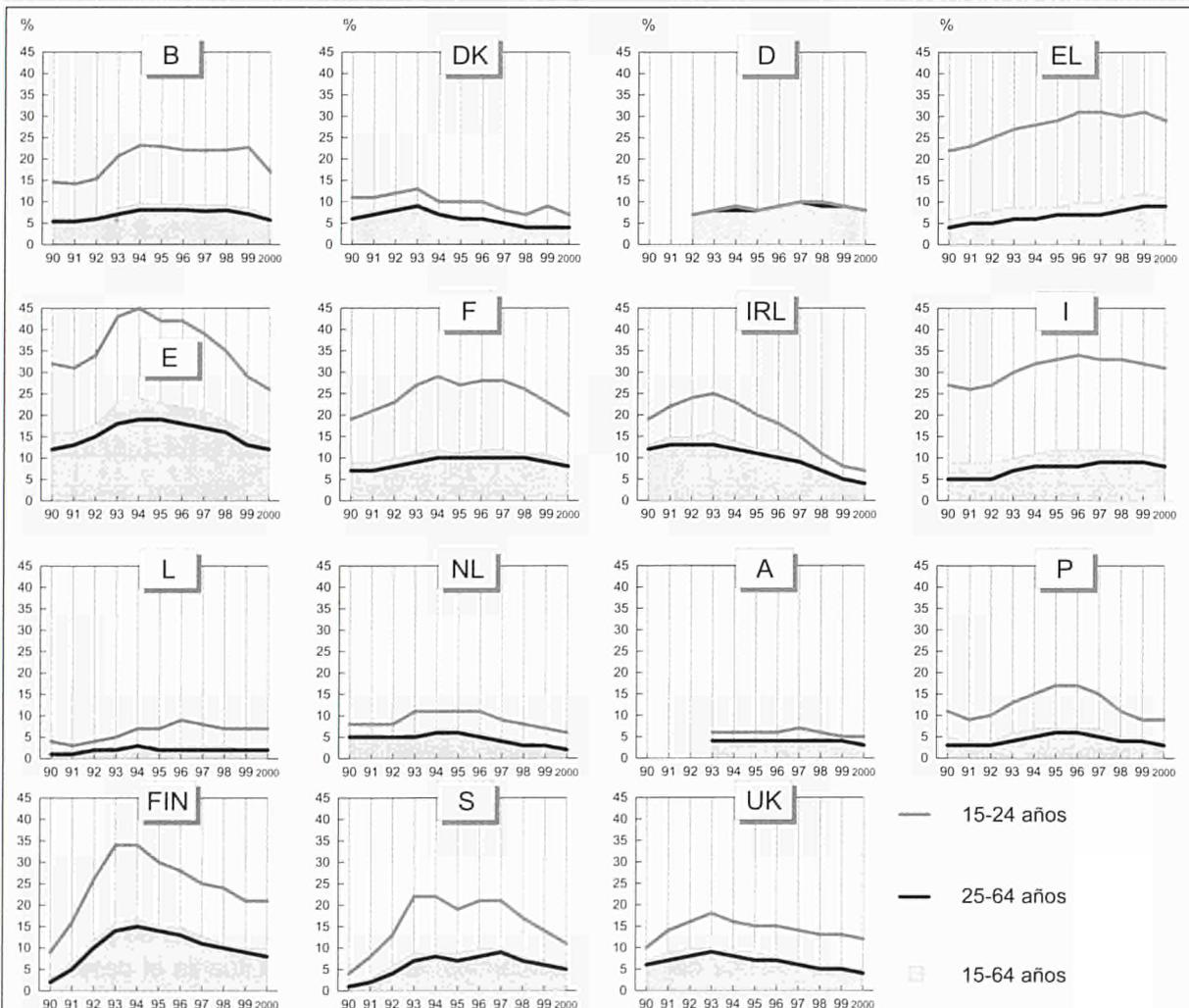
En algunos países, la evolución se acerca a la media de la UE: un aumento hasta 1993 (no se muestran las cifras de la EU correspondientes a este período ya que no se dispone de datos de todos los países), una estabilización hasta 1997 y un descenso del paro de 1997 a 2000. Este es el caso de Bélgica, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal y Suecia.

En algunos países el desempleo había alcanzado sus cotas más altas en años anteriores: Dinamarca (1993), Irlanda (1993), Finlandia (1994), el Reino Unido (1993). A partir de estas fechas el paro comenzó a descender.

En otros países se aprecia un descenso más tardío y más débil: Alemania (1999), Grecia (1999), Italia (1998) y Austria (1998). En España se observa un descenso desde 1994.

En general, desde 1993, el paro afecta más a los individuos de 15-24 años que a los de 25-64. Esta constante se aprecia en todos los países de la UE excepto Dinamarca, Alemania (se incluye a los aprendices en la población activa), Irlanda y Austria, donde las tasas de desempleo son relativamente similares en los distintos grupos de edad. En Bélgica y, en menor medida, en el Reino Unido, tienden a aumentar las diferencias respecto de la tasa de paro entre los grupos de edad 15-24 y 25-64 años.

**GRÁFICO A10: EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE PARO (EN PORCENTAJES),
POR GRUPOS DE EDAD Y ESTADOS MIEMBROS, 1990-2000**



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

(Los valores en porcentajes se presentan en el anexo.)



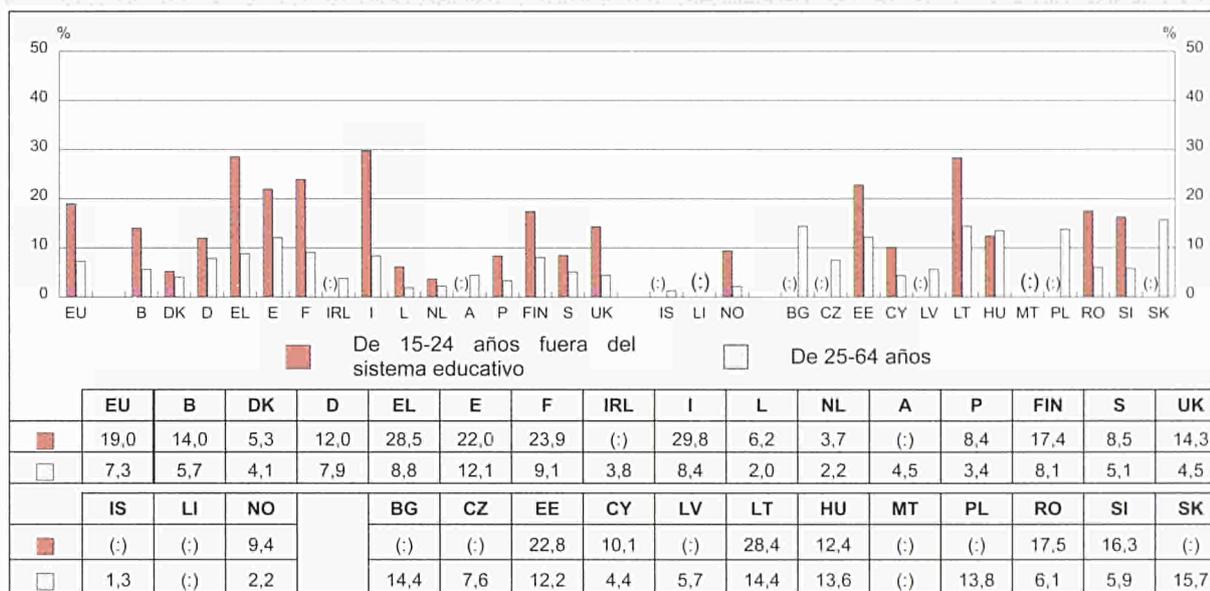
LOS JÓVENES SON LOS MÁS AFECTADOS POR EL PARO

Los jóvenes encuentran dificultades para incorporarse al mercado laboral y a menudo su integración es tardía y gradual. Así, en la UE, el 19 % de los jóvenes que ya no estudian y pueden trabajar no encuentra un empleo. El nivel es del 7 % entre los adultos de 25 a 64 años de edad.

Esta situación se observa en todos los países, incluyendo Alemania (los jóvenes inscritos en programas profesionales de aprendizaje no se incluyen en la población activa). En Dinamarca, Alemania, España, los Países Bajos y Suecia la tasa de desempleo del grupo de edad 15-24 respecto de la tasa de paro que afecta al conjunto de la población activa es la más baja de la UE. Por el contrario, el paro juvenil es proporcionalmente mucho más alto que la tasa de paro del conjunto de la población activa en Grecia, Italia, Luxemburgo y el Reino Unido (aproximadamente el doble).

Sin embargo, las tasas de paro de los Estados Miembros presentan grandes diferencias, tanto entre los jóvenes de 15 a 24 que ya no estudian (del 4% al 30 %) como entre los del grupo de edad 25-64 (del 2% al 12 %). En ambos grupos de edad las tasas de paro más altas se encuentran en Grecia, España, Francia e Italia, mientras que Dinamarca, Luxemburgo y los Países Bajos presentan los índices más bajos.

GRÁFICO A11: TASAS DE PARO ENTRE LOS JÓVENES DEL GRUPO DE EDAD 15-24 QUE YA NO ESTUDIAN Y ENTRE LA POBLACIÓN DEL GRUPO DE EDAD 25-64, 2000



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

[Nota complementaria](#)

Islandia: no se presentan algunos datos debido al tamaño reducido de la muestra.

[Nota explicativa](#)

Por necesidades específicas del gráfico A11, no se han incluido en la población activa a los jóvenes que todavía se encuentran dentro del sistema educativo aunque, según la definición normalizada del desempleo, forman parte de ella tan pronto como han trabajado al menos una hora durante la semana de referencia o buscan empleo activamente.

Islandia y Noruega muestran porcentajes muy inferiores a la media comunitaria aunque la tasa de paro juvenil en Noruega triplica a la de los adultos.

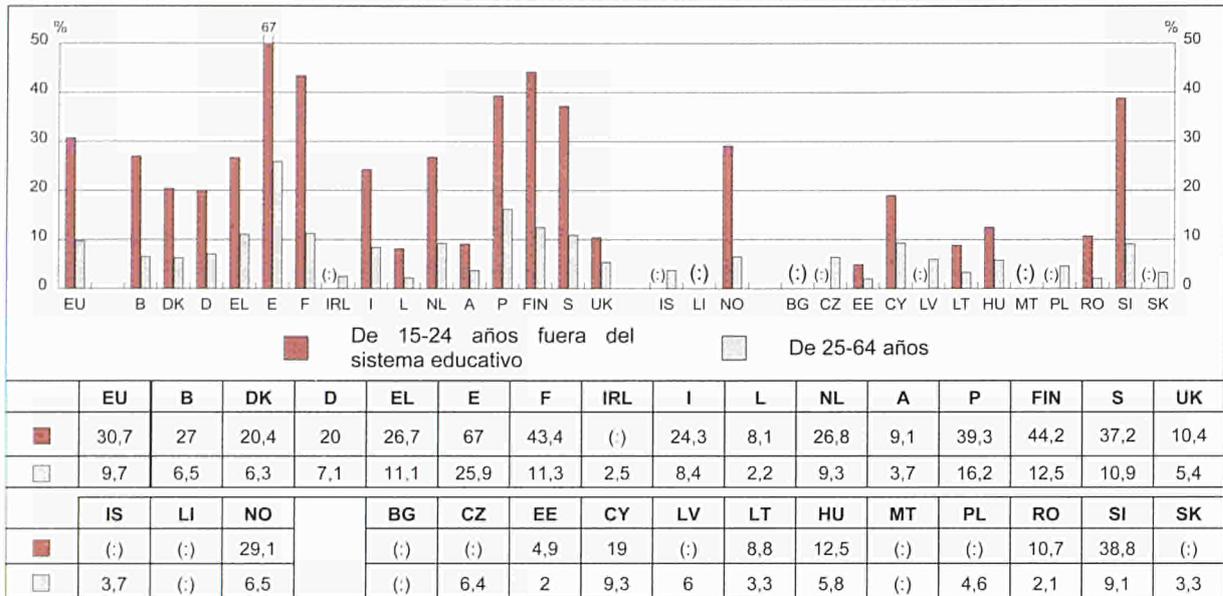
Entre los países candidatos de los que se dispone de datos, Chipre presenta las tasas de paro más bajas en ambos grupos de edad (menos del 11 %). En cambio, en Estonia y Lituania el desempleo afecta aproximadamente a una cuarta parte de la población activa juvenil que ya no participa en el sistema educativo.



EL TRABAJO TEMPORAL AFECTA PRINCIPALMENTE A LOS JÓVENES

En los Estados Miembros en general, el porcentaje de jóvenes que tiene un empleo temporal casi triplica al de adultos en la misma situación.

**GRÁFICO A12: PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON EMPLEOS TEMPORALES,
POR GRUPOS DE EDAD, 2000**



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

[Nota complementaria](#)

Islandia: no se presentan algunos datos debido al tamaño reducido de la muestra.

[Nota explicativa](#)

Por "trabajo temporal" se entiende "un empleo/ contrato con una duración limitada".

Existen grandes diferencias entre los Estados Miembros. En algunos, el porcentaje es cuatro veces mayor, como por ejemplo en Bélgica, Francia y Luxemburgo (el nivel general es muy bajo en Luxemburgo); en el Reino Unido es dos veces mayor.

En Francia, Portugal, Finlandia y Suecia más de uno de cada tres jóvenes trabajadores tiene un empleo temporal. En España, esta situación afecta a dos tercios de los trabajadores jóvenes.

Entre los países de la AELC/EEE, Islandia presenta un porcentaje muy bajo entre los adultos, y los porcentajes de Noruega son un poco inferiores a la media europea en relación con ambos grupos de edad.

En los países candidatos de los que existen datos disponibles, el trabajo temporal también es más frecuente entre los jóvenes aunque, en general, parece que el nivel de empleo temporal es menos elevado que en los países de la UE. A veces las diferencias entre los trabajadores jóvenes y los adultos son relativamente pequeñas, como en Chipre y Hungría, donde la proporción es de dos a uno, mientras que es mucho mayor en Rumania y Eslovenia, donde la cifra puede llegar a ser cuatro o cinco veces mayor.

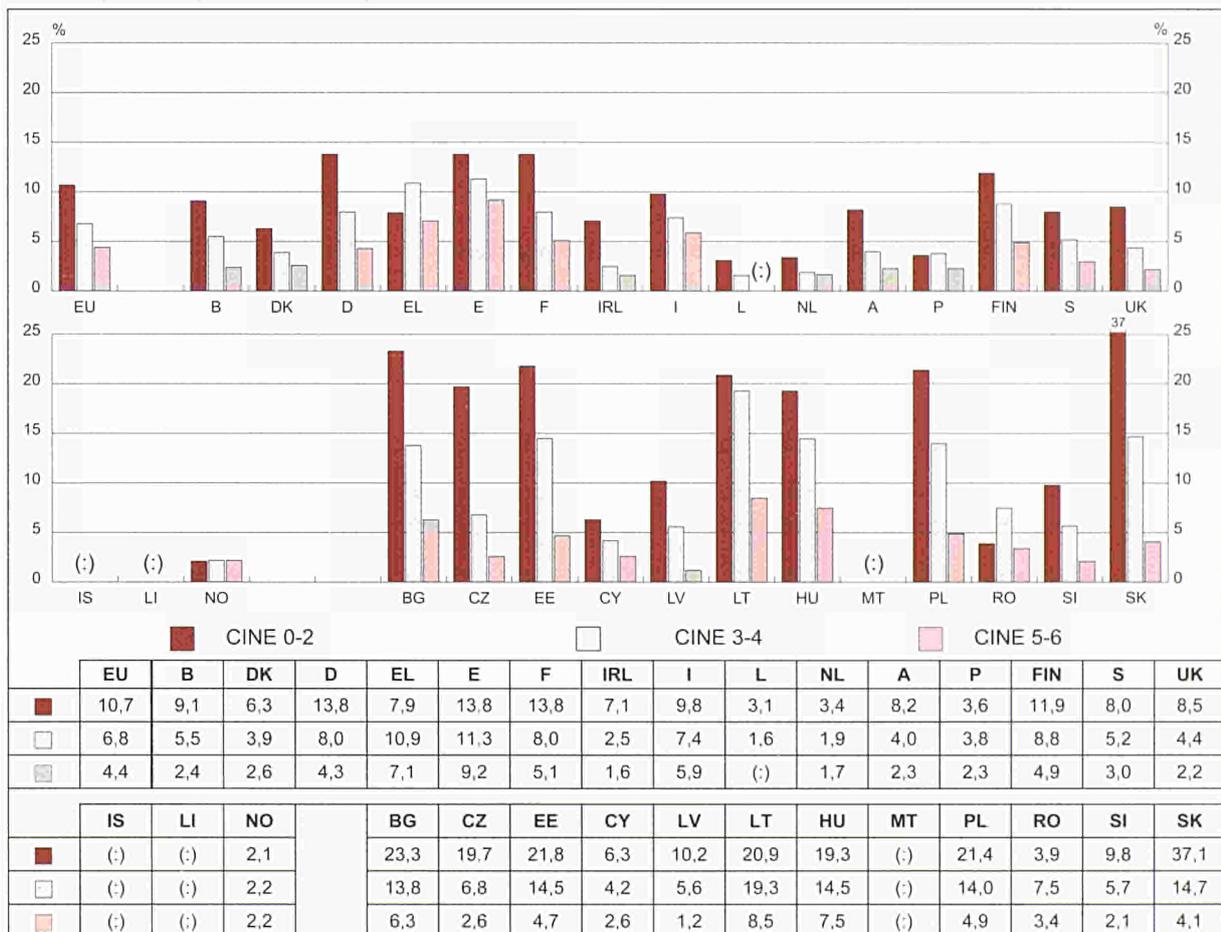
LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO GENERALMENTE AUMENTAN CON EL NIVEL EDUCATIVO...

El gráfico A13 compara las tasas de desempleo y los niveles educativos de la población de entre 25 y 64 años de edad. En general, la tasa de paro es menor entre titulados de Educación Superior. En 2000, en la UE, la tasa de paro entre titulados de Educación Superior era del 4 %, frente al 7 % entre los poseedores de un título de Educación Secundaria superior, y del 11 % entre los que, como máximo, habían completado la educación obligatoria. En la mayoría de los Estados Miembros se observa esta tendencia. Dos de ellos constituyen la excepción: en Grecia y, en menor medida, en Portugal, la tasa de desempleo de las personas menos cualificadas son inferiores a la de los poseedores de un título de Educación Secundaria superior o de Educación Postsecundaria no Superior.

Entre los países de la AELC/EEE, Noruega presenta una tasa del 2 % en todos los niveles.

En los países candidatos se observan tendencias similares a las de la UE. Las diferencias entre las tasas de desempleo según el nivel educativo son especialmente notables en Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Polonia y, sobre todo, en Eslovaquia. En Rumania los poseedores de un título de Educación Secundaria superior presentan la tasa de paro más elevada.

GRÁFICO A13: TASAS DE PARO EN EL TRAMO DE EDAD 25-64,
POR NIVELES EDUCATIVOS, 2000



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

[Notas complementarias](#)

Luxemburgo: no se presentan algunos datos debido al tamaño reducido de las muestras.

Islandia: no se presentan datos debido al tamaño reducido de la muestra.

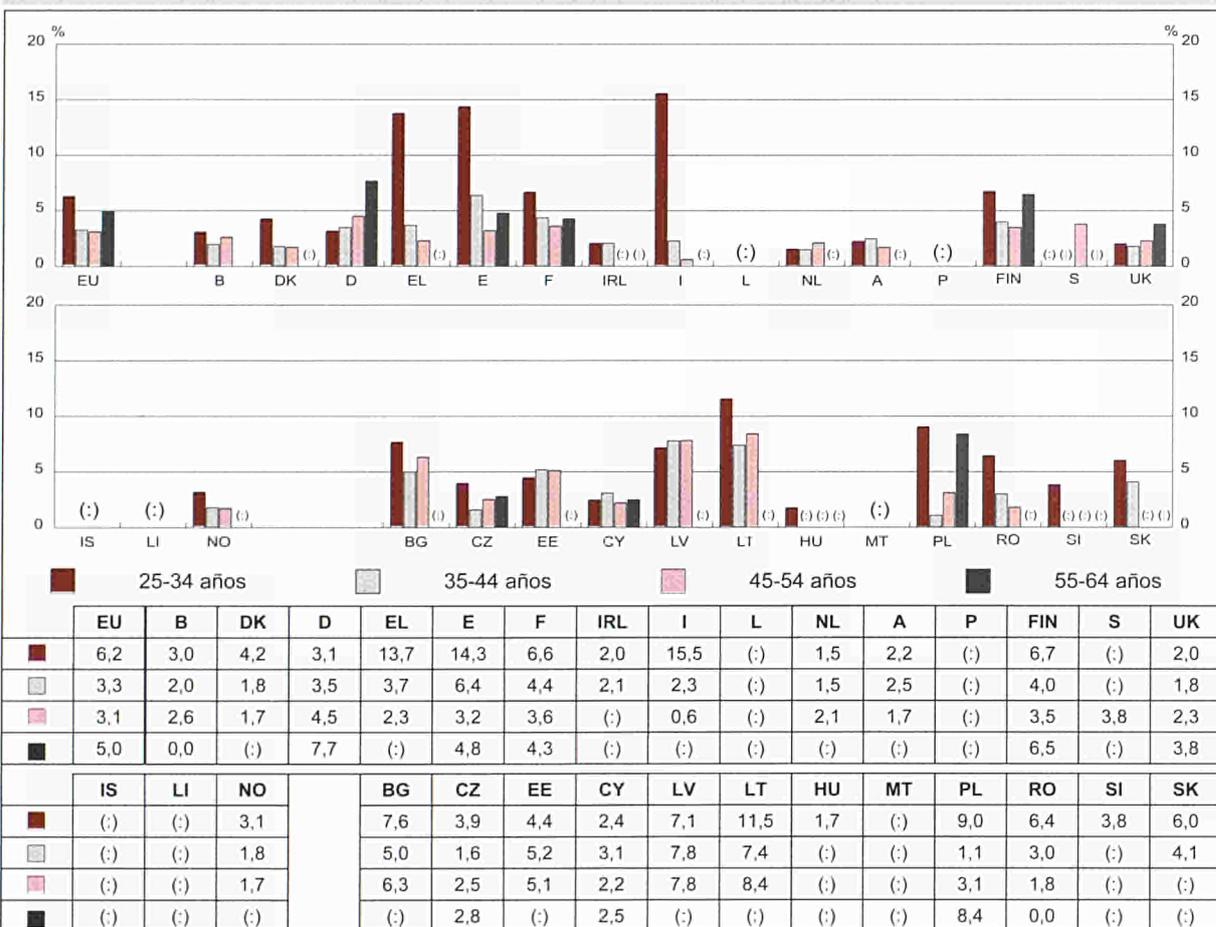
... PERO TAMBIÉN CON LA EDAD

Entre los poseedores de un título de Educación Superior, la tasa de desempleo de las personas de 25-34 años es, en general, superior a la de los titulados de 35-54 años. En otras palabras, si el nivel educativo constituye un factor positivo en relación con el empleo, parece que un número significativo de jóvenes titulados tiene dificultades para encontrar trabajo y, por consiguiente, pasa temporadas en paro cuando termina sus estudios.

Esta situación es especialmente frecuente en Grecia, España e Italia. En Bélgica, los Países Bajos y Austria, hasta los 54 años, la edad parece no afectar a la tasa de paro entre los titulados superiores. En muchos países el aumento de la tasa de paro entre los titulados superiores tiene lugar después de los 54 años; en Alemania, Finlandia y el Reino Unido este aumento es muy importante. Entre los países de la AELC/EEE, Noruega presenta unas tasas inferiores a la media comunitaria.

En los países candidatos, los titulados más jóvenes corren mayor riesgo de encontrarse en paro que los titulados de más edad, excepto en Estonia y Chipre, aunque las diferencias entre los titulados más jóvenes y mayores son menos acentuadas que en los países de la UE (salvo en Lituania, Polonia y Rumania).

GRÁFICO A14: TASAS DE PARO ENTRE TITULADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR GRUPOS DE EDAD, 2000



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

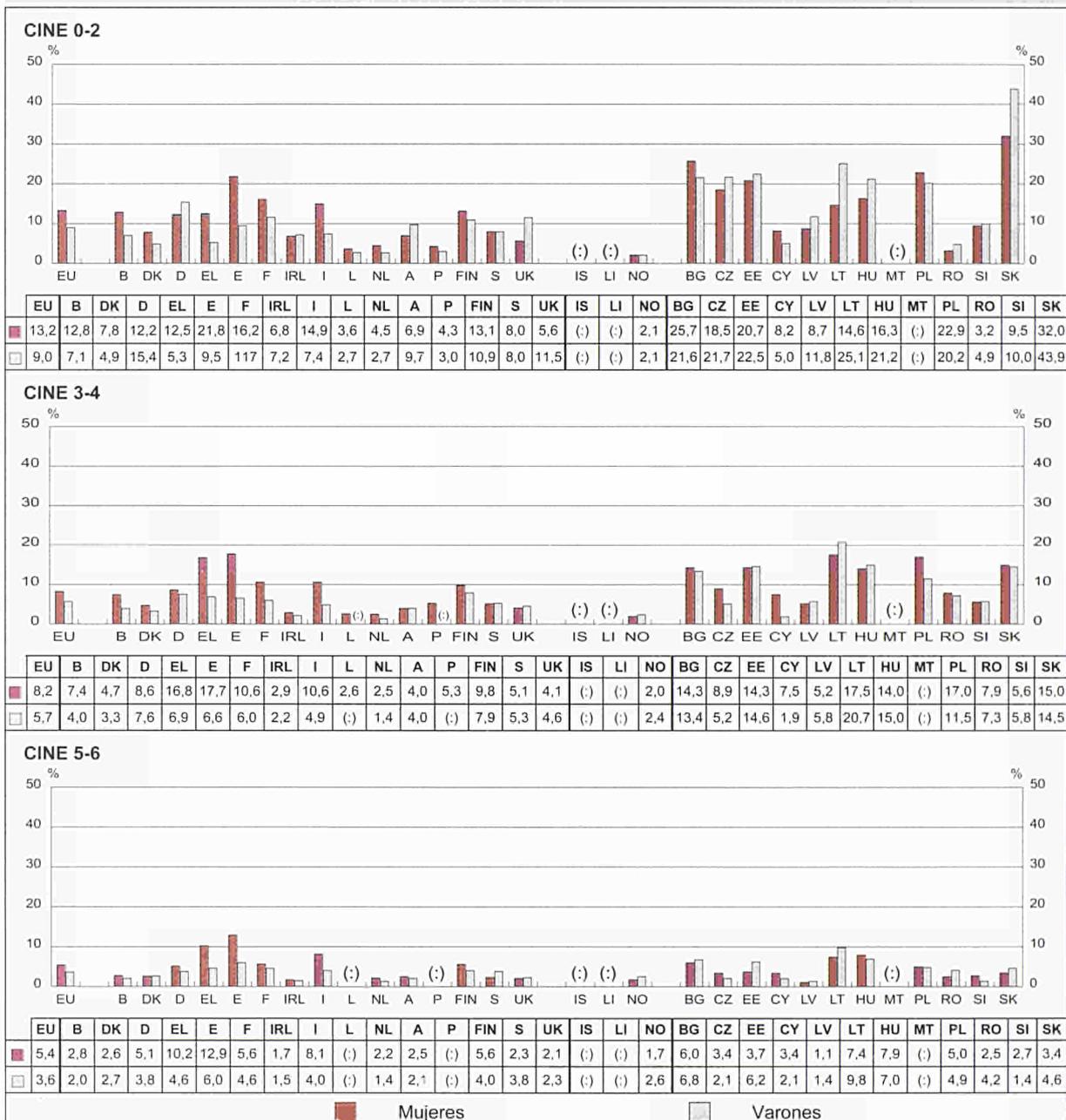
Dinamarca, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Austria, Suecia, Noruega, Bulgaria, Estonia, Hungría, Lituania, Letonia, Eslovenia y Eslovaquia: no se presentan todos los datos debido al tamaño reducido de las muestras.
Irlanda: los datos de Irlanda se obtienen directamente de QNHS (EPA de Irlanda), Oficina Central de Estadística.
Luxemburgo, Portugal y Islandia: no se ofrecen datos debido al tamaño reducido de las muestras.



CON UN NIVEL EDUCATIVO IDÉNTICO, HAY MÁS MUJERES DESEMPLEADAS QUE VARONES

A pesar de que las mujeres tienen más oportunidades para proseguir sus estudios y de que aumenta el número de tituladas de Educación Secundaria superior o de Educación Superior, no han desaparecido las desigualdades en relación con el empleo. Aunque posean los mismos títulos, hay un mayor porcentaje de mujeres desempleadas que de varones, sea cual sea el nivel educativo.

GRÁFICO A15: TASAS DE PARO ENTRE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE AL GRUPO DE EDAD 25-64, POR NIVELES EDUCATIVOS Y SEXOS, 2000



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Irlanda: los datos de Irlanda se obtienen directamente de QNHS (EPA de Irlanda), Oficina Central de Estadística.

Luxemburgo y Portugal: no se presentan algunos datos debido al tamaño reducido de las muestras.

Reino Unido: el certificado *GCSE O-level* se considera un título de Educación Secundaria superior.

Islandia: no se ofrecen datos debido al tamaño reducido de las muestras.



Se observa esta situación en la mayoría de los países de la UE salvo Suecia y el Reino Unido (y también Noruega) y en todos los niveles educativos; en Dinamarca, en Educación Superior, y en Alemania y Austria, en el nivel inferior. Las diferencias entre los sexos son menores entre los titulados de Educación Superior. Las desigualdades son especialmente notables en Grecia, España e Italia.

En los países candidatos, las diferencias en cuanto a la tasa de desempleo según el nivel educativo y el sexo son menos sistemáticas, aunque en el nivel inferior y superior los varones generalmente presentan una tasa más elevada. Las diferencias entre sexos disminuyen en la Educación Superior. La tasa de desempleo entre las mujeres, en todos los niveles educativos, es más elevada en Polonia y Chipre, mientras que ocurre lo contrario en Estonia, Lituania y Letonia.

RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS: A VECES CUESTIÓN DE TIEMPO

Al comienzo de la vida profesional, la posesión de un título de Educación Superior no es garantía suficiente para obtener un empleo directamente relacionado con el nivel de los estudios cursados. En vista de las dificultades que encuentran los jóvenes para integrarse en el mercado laboral, un gran número de titulados de Educación Superior se ven obligados a aceptar empleos inferiores a su nivel educativo y a esperar varios años antes de acceder a un puesto de mayor responsabilidad.

En la UE, sólo el 50 % de los jóvenes titulados ocupan puestos directivos o son profesionales de nivel superior, mientras que en caso de titulados de más edad este porcentaje asciende al 63 %. En cambio, casi el 41 % de los titulados de Educación Superior de 25 a 34 años de edad trabaja como técnico, profesional de nivel medio, empleado de oficina o vendedor. El porcentaje equivalente para los mayores de 35 años es inferior al 30 %. Esta situación afecta a la mayoría de los Estados Miembros. En Grecia, España, Francia, Irlanda e Italia los porcentajes de titulados que ocupan un puesto de nivel superior o ejercen una profesión científica o intelectual varían mucho de un grupo de edad a otro.

En el nivel inferior (operarios, artesanos y conductores) los porcentajes son relativamente altos en Alemania, España y Austria.

GRÁFICO A16: OCUPACIONES DE LOS POSEEDORES DE UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR GRUPOS DE EDAD, 2000

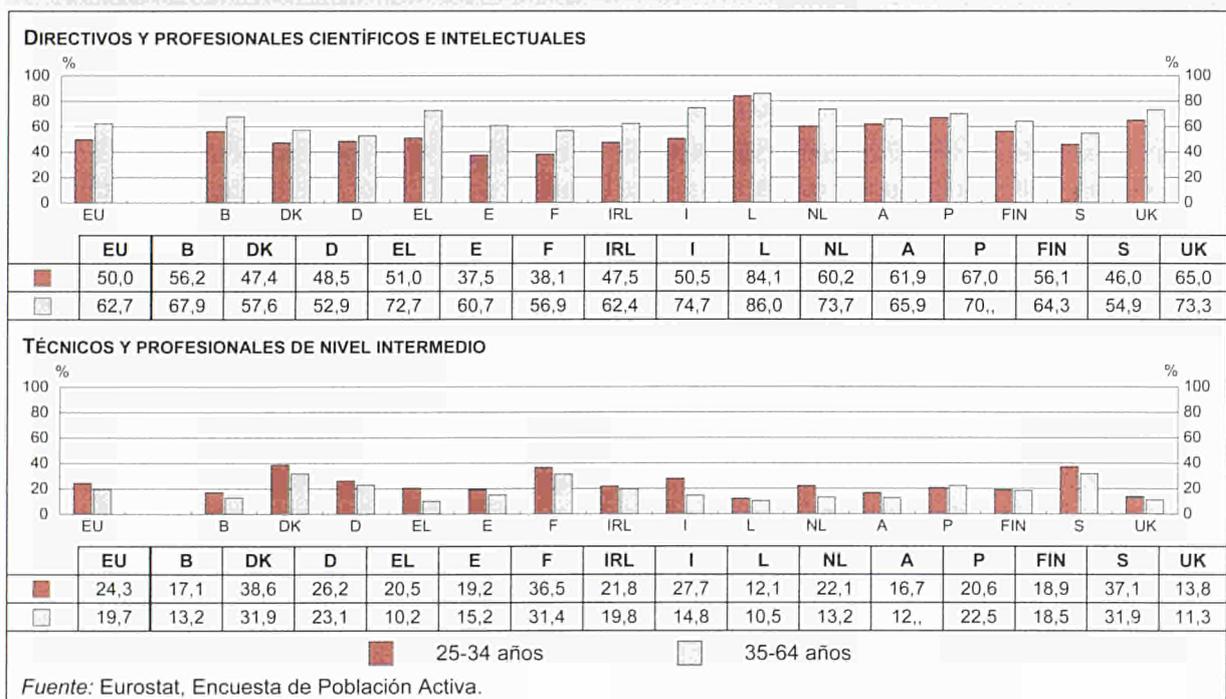
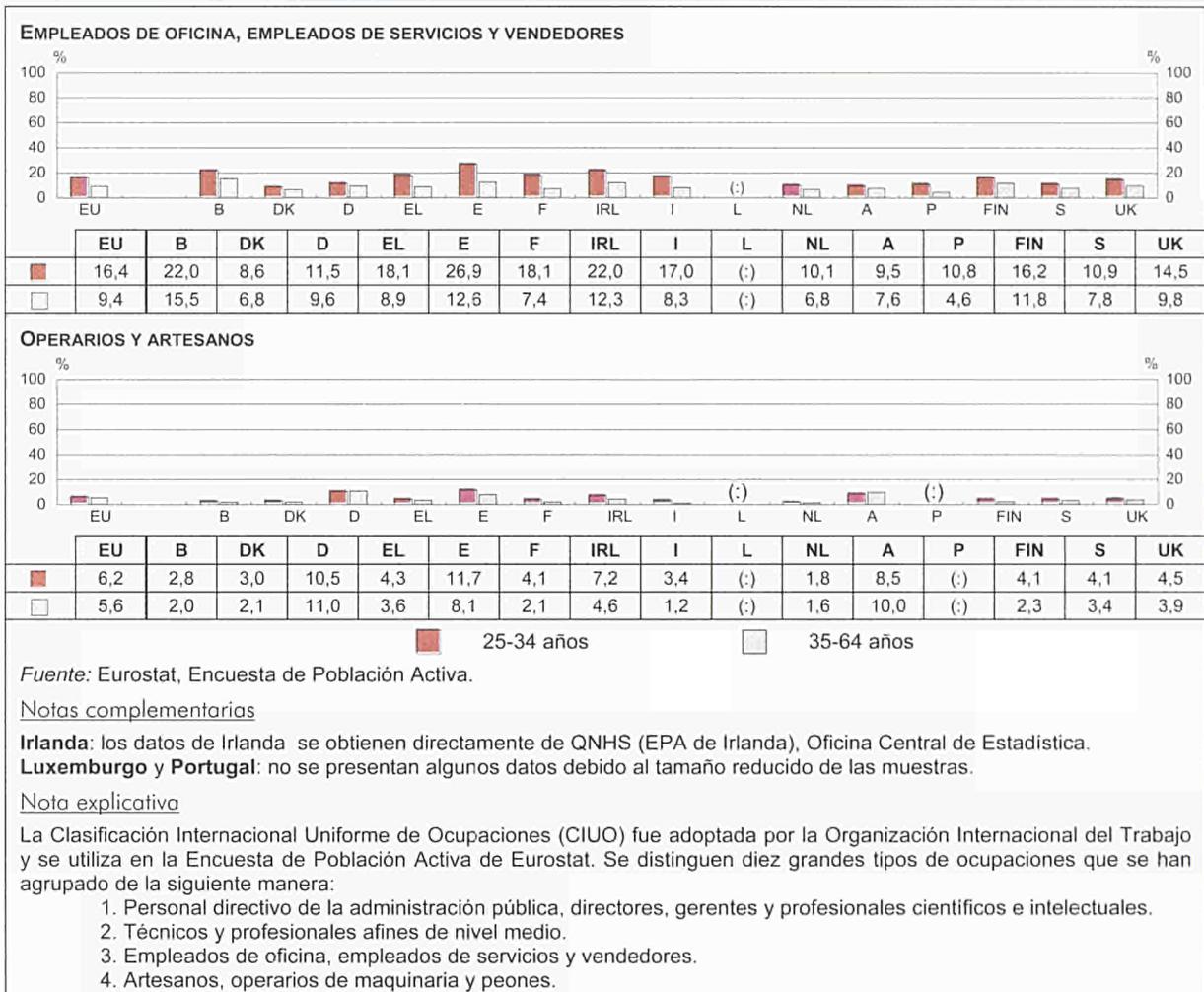




GRÁFICO A16: OCUPACIONES DE LOS POSEEDORES DE UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR GRUPOS DE EDAD, 2000



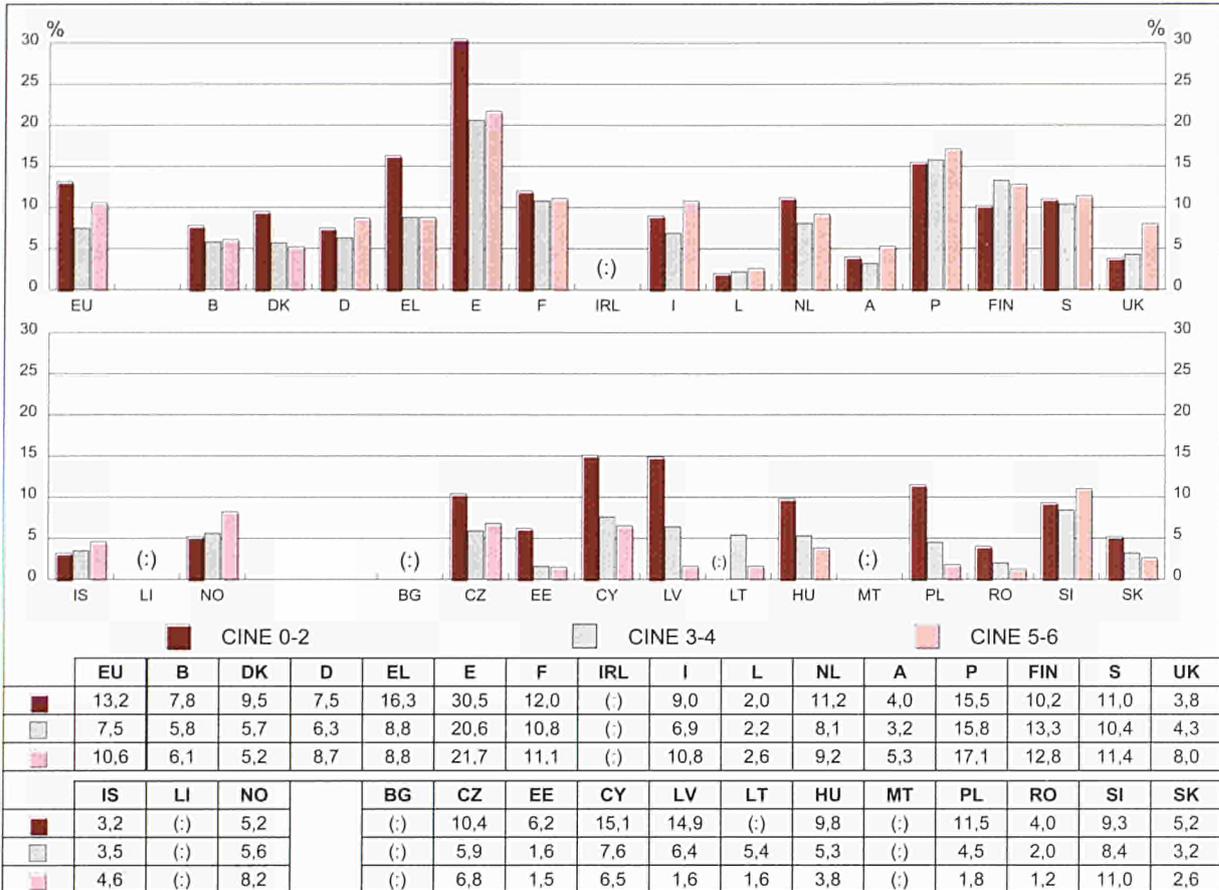
LA POSESIÓN DE UN TÍTULO REDUCE EL EMPLEO TEMPORAL

Como se indica en la nota explicativa siguiente, en la UE los empleos temporales afectan a más del 13 % de los trabajadores poco cualificados (que poseen, en el mejor de los casos, un título de Educación Secundaria inferior). El porcentaje de personas que han finalizado la Educación Secundaria o Postsecundaria no Superior (nivel intermedio) no alcanza el 8 %. Este porcentaje es del 10,6 % para los titulados de Educación Superior.

Este fenómeno (el paro afecta menos a las personas con titulación intermedia y los titulados superiores sufren menos paro que los trabajadores poco cualificados) afecta a muchos países de la UE. Existen excepciones como Dinamarca y Finlandia, donde el porcentaje de empleo temporal es algo menor entre los titulados superiores que entre los titulados de Educación Secundaria. En Luxemburgo, Portugal, Finlandia y el Reino Unido el porcentaje de empleos temporales es un poco mayor entre los titulados de nivel intermedio que entre los titulados de nivel inferior. En Alemania, Italia, Luxemburgo, Austria, Portugal y Suecia el porcentaje más elevado corresponde a los titulados superiores.

Los países donde las titulaciones pueden reducir el porcentaje de empleos temporales son Dinamarca y Grecia: el porcentaje de empleos temporales entre los trabajadores más cualificados es aproximadamente la mitad que entre los menos cualificados, al contrario de lo que ocurre en el Reino Unido.

**GRÁFICO A17: PORCENTAJE DE TRABAJADORES DEL GRUPO DE EDAD 25-64
CON EMPLEOS TEMPORALES, POR NIVELES EDUCATIVOS, 2000**



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Reino Unido: el certificado *GCSE O-level* se considera un título de Educación Secundaria superior.

Lituania: no se presentan algunos datos debido al tamaño reducido de las muestras.

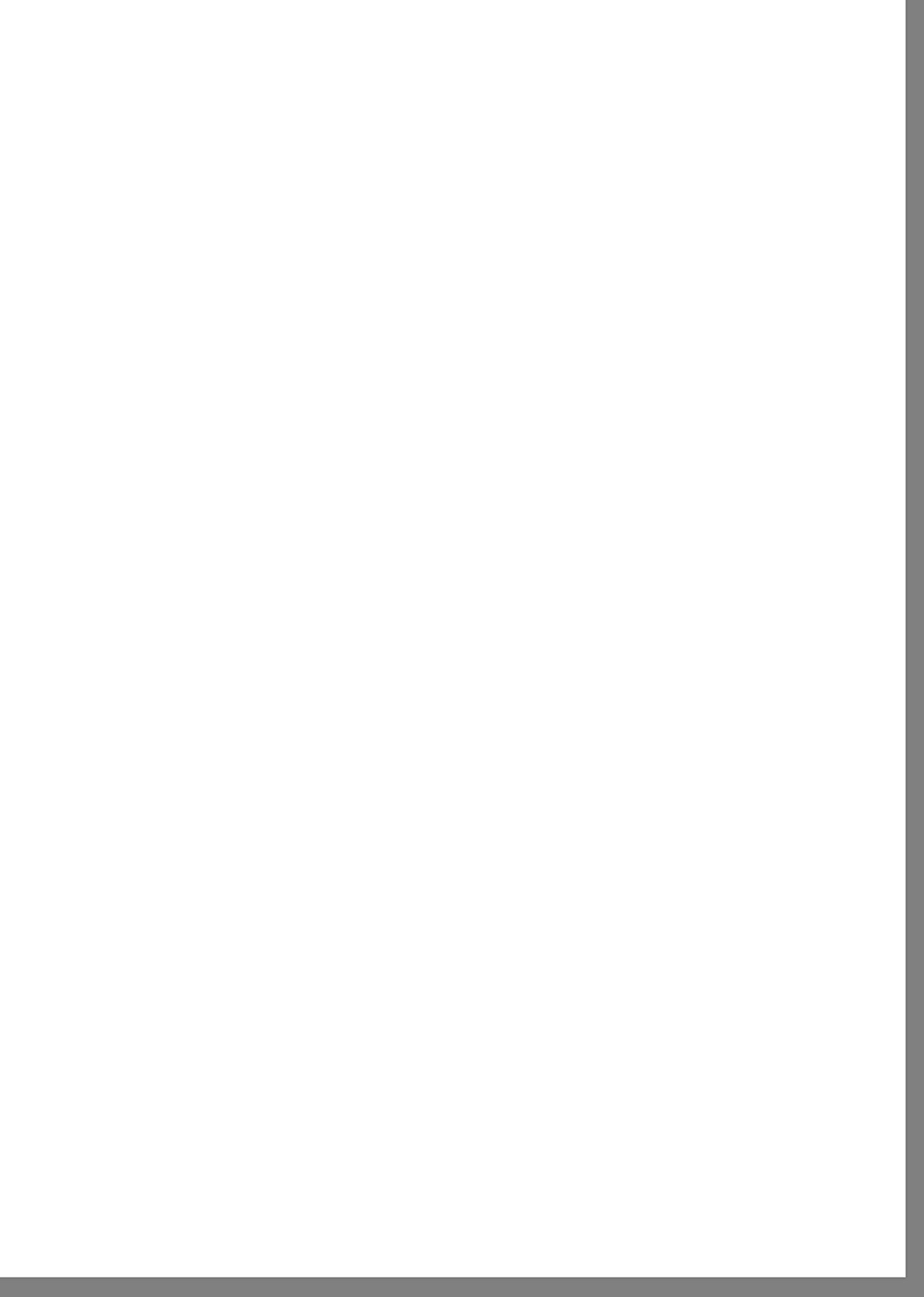
Nota explicativa

Por "trabajo temporal" se entiende "un empleo/ contrato con una duración limitada".

En los países de la AELC/EEE, el porcentaje más alto corresponde a los titulados superiores y el más bajo a los trabajadores menos cualificados, aunque el nivel general de los porcentajes es menor que el de la UE.

En los países candidatos de los que existen datos disponibles se produce la situación contraria: los titulados superiores presentan el porcentaje más bajo de empleo temporal mientras que los trabajadores poco cualificados presentan los porcentajes más elevados, a excepción de la República Checa y Eslovenia. Las diferencias entre los respectivos porcentajes de empleo temporal según el nivel educativo alcanzado parecen ser mayores que en la UE, aunque el nivel general de empleo temporal es más reducido en estos países.

En general, las diferencias de las tasas de empleo temporal según el nivel educativo son pequeñas en Luxemburgo, Islandia y Noruega y, en menor medida, en Alemania y Eslovenia.



ESTRUCTURAS Y CENTROS

UNA GRAN VARIEDAD DE SISTEMAS EDUCATIVOS

El gráfico B1 destaca las similitudes y diferencias entre las estructuras de los sistemas educativos en Europa. Solamente se presentan las **estructuras escolares** y de la **Educación Superior** y, en el caso de la Educación Preprimaria, únicamente se muestran los centros escolares; toda la oferta institucional de Preprimaria se presenta en el capítulo C. La Educación Especial organizada en estructuras segregadas no se incluye en el gráfico B1.

Los sistemas educativos de varios países europeos han sufrido reformas durante los tres últimos años o actualmente **están siendo reformados**. Estas reformas tienen relación con la ampliación de la duración de la educación obligatoria o con la manera en que se estructura el itinerario escolar, incluyendo la oferta de formación profesional o preprofesional. Así, la **escolaridad obligatoria** a tiempo completo **se ha prolongado** un año en Italia, Polonia, Rumania y Eslovaquia, y dos años en Hungría. Las reformas relativas al **itinerario escolar** afectan a diferentes niveles educativos, dependiendo del país. En Polonia, la estructura única ha sido reemplazada por un sistema de Educación Primaria de 6 años y de Educación Secundaria inferior de tres años. En Eslovenia, el año de Educación Preprimaria ahora forma parte de la estructura única. En los Países Bajos, Finlandia y Hungría, la reforma afecta a la organización de la Educación Secundaria profesional o preprofesional, mientras que en Italia y Luxemburgo afecta a la Educación Superior.

En la mitad de los países europeos los niños **se incorporan al sistema escolar** a la edad de 3 ó 4 años. En algunos países (Bélgica, España, Francia, Islandia, Estonia, Letonia y Lituania), existe una oferta para niños aún más pequeños. En Dinamarca, Alemania (en la mayoría de los *Länder*), Austria, Finlandia, Suecia, Noruega y Eslovenia, son admitidos a la edad de 6 años.

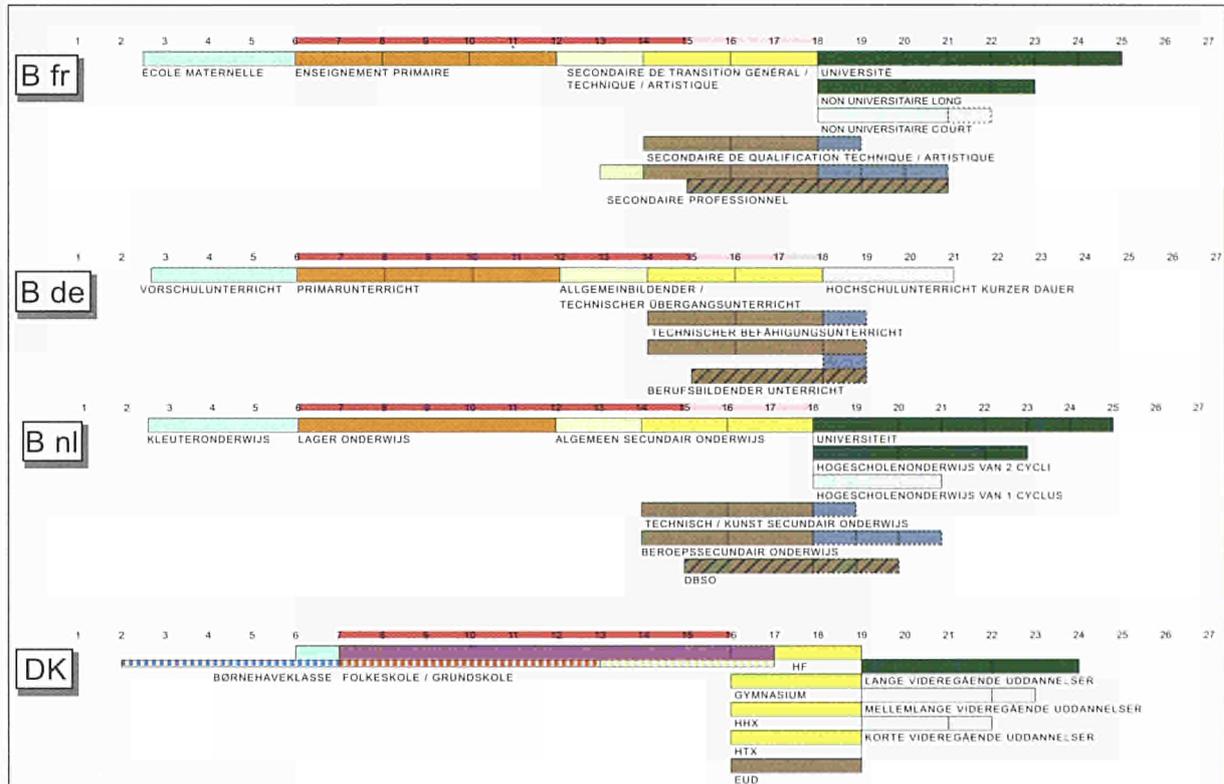
La asistencia a **centros educativos de Preprimaria** es optativa en la mayoría de los países, y los padres pueden matricular a sus hijos en dichos centros si así lo desean. Por regla general, la escolaridad obligatoria comienza a los 5 ó 6 años de edad y suele coincidir con el comienzo de la Educación Primaria, salvo en Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos, Chipre y Hungría. En Irlanda y los Países Bajos, donde los sistemas educativos no incluyen un nivel de Preprimaria, los niños acceden, respectivamente, a "clases infantiles" de Educación Primaria y a un año optativo de *basisonderwijs*, a partir de los 4 años de edad. En Luxemburgo, se ha declarado obligatoria la asistencia a los dos últimos años de la Educación Preprimaria (*Spillschoul*). En Hungría, los niños de 5 años de edad deben participar en ejercicios preparatorios para su ingreso en un centro escolar. En los Estados Miembros nórdicos (Dinamarca, Finlandia y Suecia), así como en Bulgaria, Estonia, Letonia, Polonia y Rumania, la educación no es obligatoria hasta la edad de 7 años.

Los **itinerarios escolares** suelen ser idénticos para todos los alumnos hasta el término de la Educación Secundaria inferior, es decir, hasta que tienen 14 ó 15 años de edad. Continúan con un tronco común hasta la edad de 16 años en España, el Reino Unido (en el caso de ciertas materias), Polonia y Rumania. En varios países este tronco común se ofrece dentro de una estructura única que abarca la totalidad de la educación obligatoria, hasta la edad de 15 años en Portugal y Eslovenia, y de 16 años en todos los países nórdicos y Estonia.

Los alumnos deben elegir una rama o tipo de educación determinada al comienzo de Secundaria inferior, a la edad de 10 años en Alemania y Austria, a los 11 años en Liechtenstein y a los 12 años en Luxemburgo. En la República Checa, Hungría y Eslovaquia, la educación obligatoria se ofrece en una estructura única hasta que los alumnos tienen una edad de 14 ó 15 años, aunque pueden acceder a una Educación Secundaria inferior distinta a los 10 u 11 años de edad.

En la gran mayoría de los países, la **educación obligatoria** a tiempo completo dura nueve o diez años y continúa hasta que los alumnos tienen, al menos, 15 ó 16 años de edad. Sin embargo, la educación obligatoria a tiempo completo dura 11 años en Luxemburgo, el Reino Unido (Inglaterra, Gales y Escocia) y Malta, 12 años en los Países Bajos e Irlanda del Norte, y 13 años en Hungría (desde el comienzo del curso académico 2000/01).

GRÁFICO B1: DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN ORDINARIA Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica: se establece el fin de la educación obligatoria a tiempo completo a la edad de 15 ó 16 años, dependiendo de la edad de finalización del primer ciclo.

Bélgica (B fr, B de): la *enseignement technique/artistique* y la *Technischer Übergangunterricht* son accesibles a partir de los 14 años de edad.

Bélgica (B de): desde 1999, sólo los niños que tienen 3 años de edad el 31 de diciembre del año académico en curso son admitidos en Educación Preprimaria.

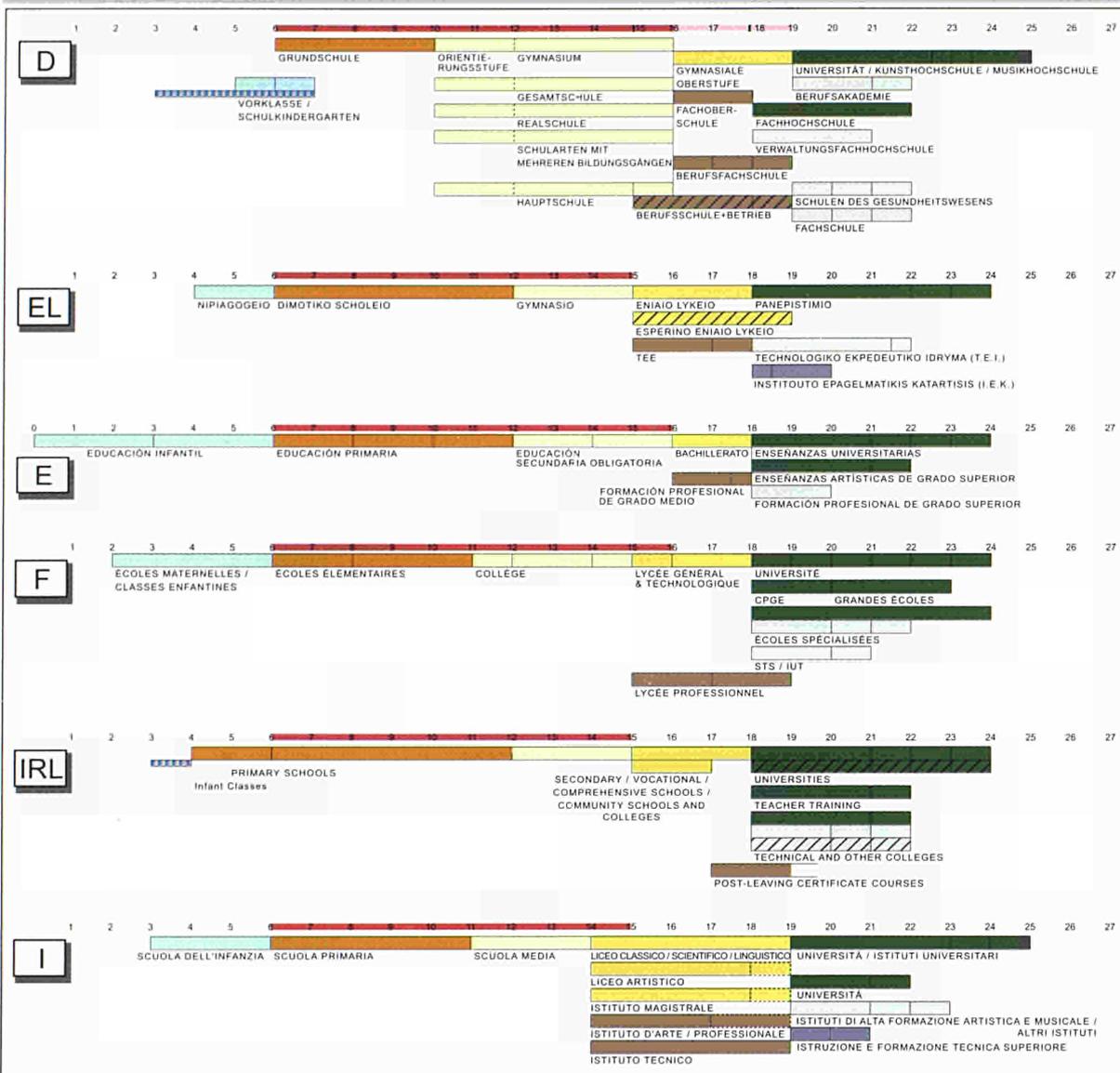
Nota explicativa

La Educación Especial no se incluye en este gráfico. Todas las estructuras no escolares de Preprimaria se muestran en el gráfico C2.

Las edades que aquí se muestran corresponden a las edades teóricas de admisión y de duración del itinerario escolar. El acceso precoz o tardío, la mayor duración de la escolaridad debida a la repetición de curso o a interrupciones no se tiene en cuenta en las ilustraciones y las explicaciones. No se indican edades máximas para la Educación Postsecundaria y Superior.

Por necesidades de las estadísticas internacionales, el desglose de alumnos por niveles CINE no se corresponde estrictamente con los centros a los que asisten. En tales casos, el gráfico B1 indica la clasificación CINE 0, 1 y 2 correspondiente bajo los centros en cuestión. Esto ocurre especialmente con las estadísticas del nivel CINE 0 que agrupan a todos los niños en centros educativos de Preprimaria, mientras que el diagrama sólo presenta las estructuras escolares.

GRÁFICO B1 (CONTINUACIÓN): DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN ORDINARIA Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2000/01



Preprimaria en centro escolar — CINE 0	Secundaria superior general — CINE 3	Educación obligatoria a tiempo completo
Primaria — CINE 1	Secundaria superior profesional — CINE 3	Educación obligatoria a tiempo parcial
Estructura única — CINE 1 + CINE 2	Postsecundaria no Superior — CINE 4	A tiempo parcial o en alternancia escuela/centro de trabajo
Secundaria inferior general (incluyendo preprofesional) — CINE 2	Educación Superior — CINE 5A	
Secundaria inferior profesional — CINE 2	Educación Superior — CINE 5B	Año complementario
Correspondencia con los niveles CINE: CINE 0; CINE 1; CINE 2		Estudios en el extranjero

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: en dos *Länder*, las *Vorklassen* acogen a niños de 5 años que aún no han alcanzado la edad de escolarización obligatoria pero cuyos padres desean que se les prepare para Primaria. En la mayoría de los demás *Länder*, las *Vorklassen* o los *Schulkindergärten* acogen a niños que han alcanzado la edad de escolarización obligatoria pero no poseen la madurez suficiente para acceder a la Educación Primaria.

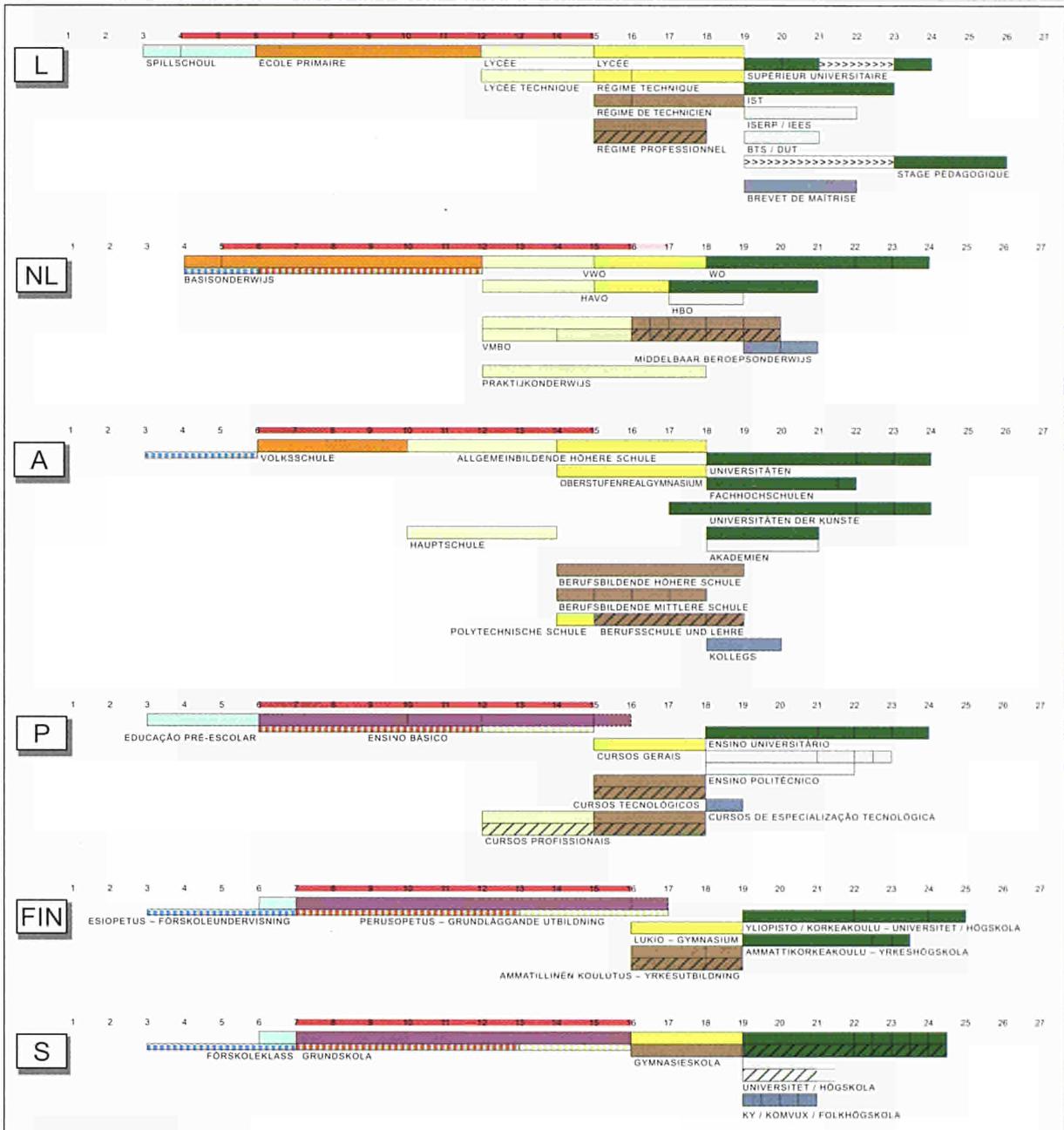
Grecia: la Ley de 2001 relativa a los centros de educación tecnológica (TEI) establece que la duración de los estudios es de 4 años; la duración mínima de la formación sigue siendo de tres años y medio.

España: las *Enseñanzas artísticas de grado superior* se incluyen en una categoría más amplia (llamada *Enseñanzas de régimen especial de grado superior*).

Irlanda: CINE 1997 clasifica a los alumnos de *infant classes* en CINE 1. Sólo los alumnos de *Early start schools* pertenecen al nivel CINE 0. A partir de 2002/03, la educación obligatoria terminará a la edad de 16 años en lugar de a los 15 años.

Italia: el *Istituto Magistrale* se extingue gradualmente, siendo el curso 2000/01 el último año de funcionamiento. El sistema universitario se encuentra en proceso de reforma y entrará en vigor a partir del curso académico 2001/02. Además, la *scuola primaria* se denominará *scuola elementare*.

GRÁFICO B1 (CONTINUACIÓN): DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN ORDINARIA Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Luxemburgo: algunos municipios realizan una oferta educativa para los niños que han cumplido tres años. Desde el curso académico 1999/2000 se ofrece un segundo año de estudios universitarios en algunas secciones. Se ofrece un quinto año de estudios universitarios en forma de DESS (a partir del año 2000/01) y de un Magister (a partir del año 2001/02) en un número limitado de áreas.

Países Bajos: a partir del curso académico 1999/2000, el VMBO ha reemplazado gradualmente a los antiguos MAVO y VBO.

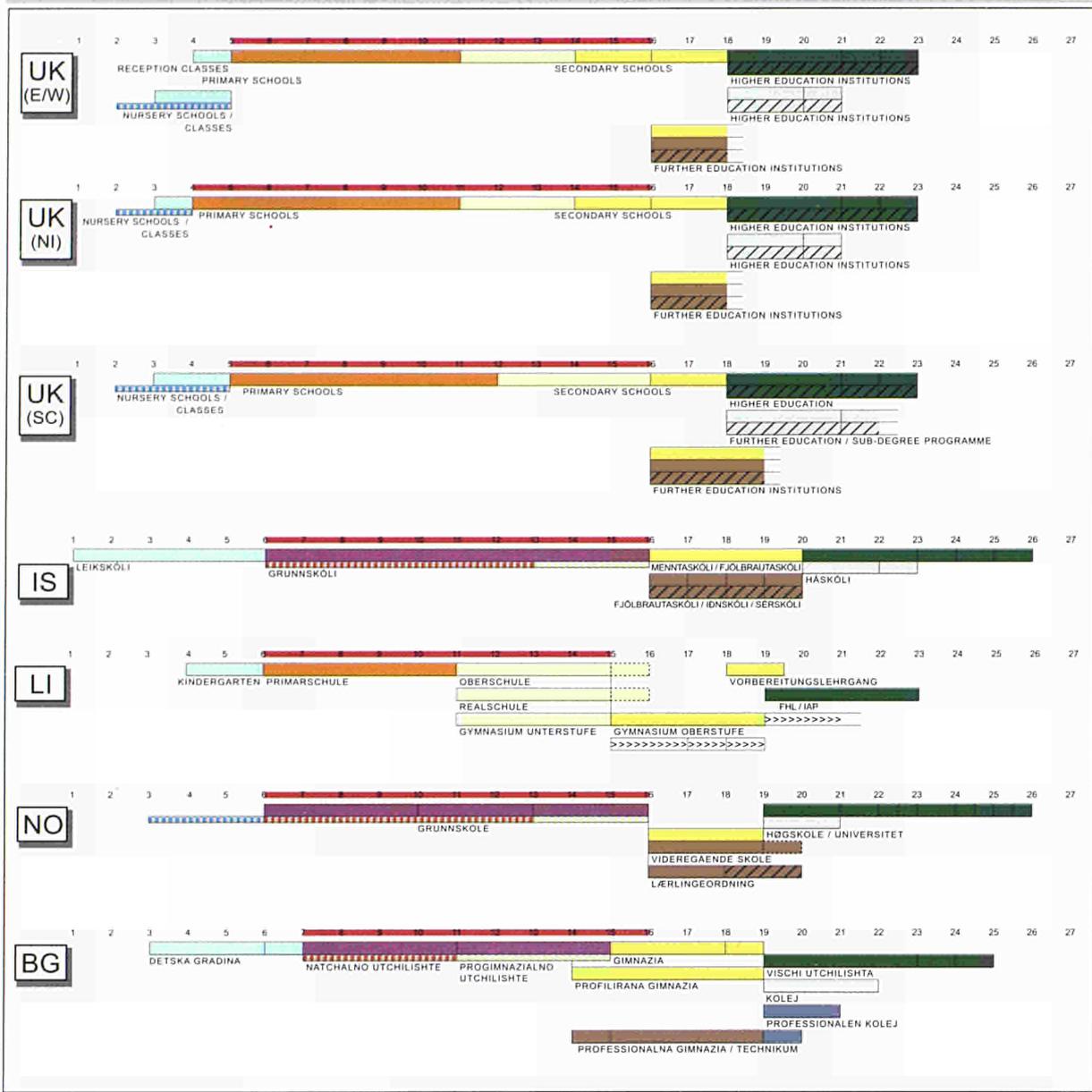
Austria: a partir del curso académico 2000/01, el sector no universitario se subdivide en Akademien y Kollegs. Los Kollegs admiten a los poseedores de un Reifeprüfung de una allgemeinbildende höhere Schule o de una berufsbildende höhere Schule.

Portugal: las clases nocturnas equivalentes al tercer ciclo de ensino básico y a la Educación Secundaria están siendo gradualmente sustituidas por cursos organizados según un sistema de créditos transferibles.

Finlandia: a partir de agosto de 2001, todos los títulos de Educación Secundaria superior profesional se basan en programas de estudios de tres años.

Suecia: la oferta realizada por los centros KY, Komvux y Folkhögskola incluye algunos programas que no pertenecen al nivel CINE 4. Dependiendo del centro, la mayor parte de la formación de este nivel está sujeta a una edad mínima que, al igual que la duración de la formación, puede variar.

GRÁFICO B1 (CONTINUACIÓN): DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN ORDINARIA Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2000/01



Preprimaria en centro escolar — CINE 0	Secundaria superior general — CINE 3	Educación obligatoria a tiempo completo
Primaria — CINE 1	Secundaria superior profesional — CINE 3	Educación obligatoria a tiempo parcial
Estructura única — CINE 1 + CINE 2	Postsecundaria no Superior — CINE 4	A tiempo parcial o en alternancia escuela/centro de trabajo
Secundaria inferior general — CINE 2 (incluyendo preprofesional)	Educación Superior — CINE 5A	Año complementario
Secundaria inferior profesional — CINE 2	Educación Superior — CINE 5B	Estudios en el extranjero

Correspondencia con los niveles CINE: CINE 0; CINE 1; CINE 2; CINE 3; CINE 4; CINE 5A; CINE 5B; Estudios en el extranjero

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

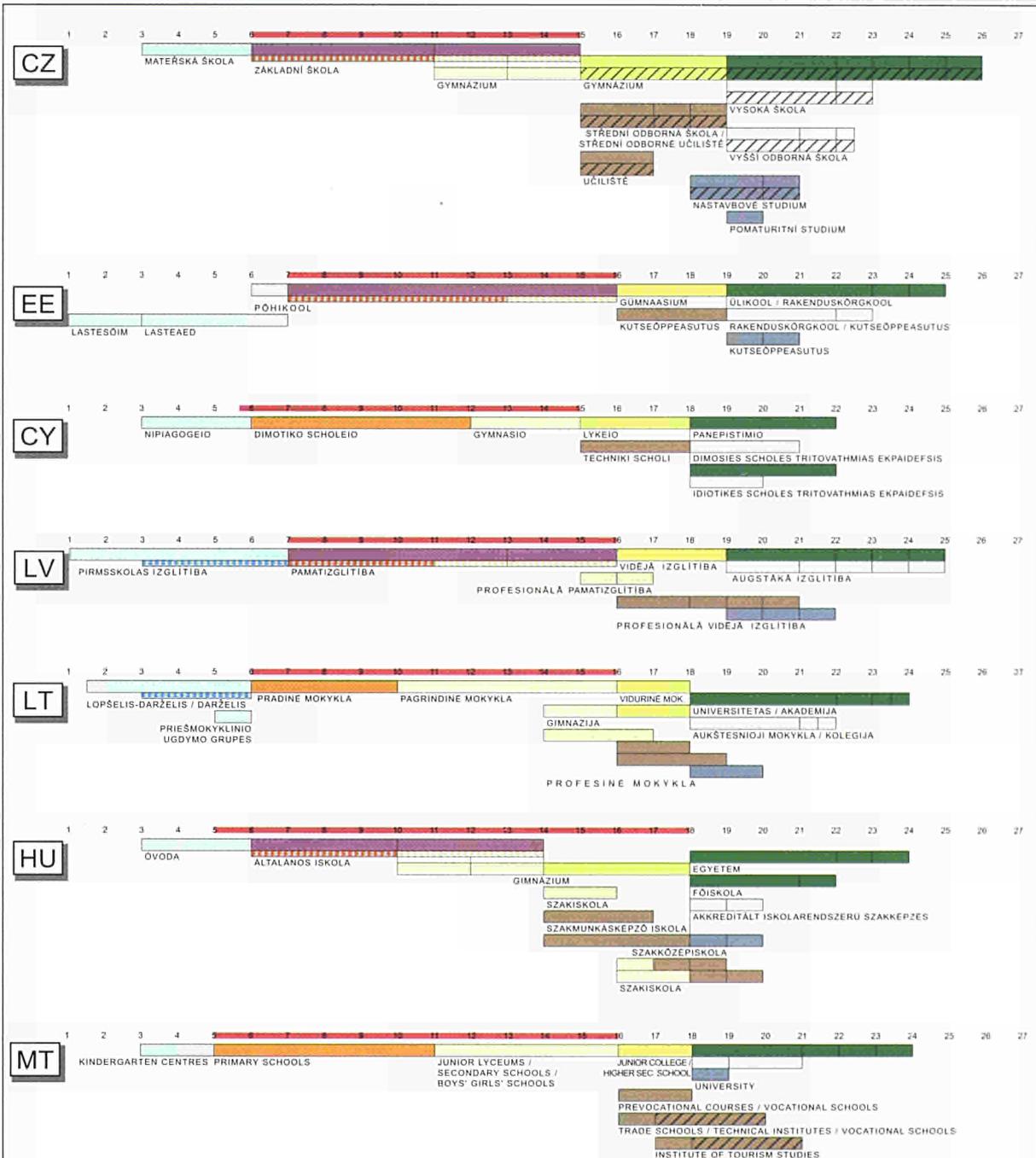
Reino Unido: los *further education institutions* ofrecen principalmente Educación Secundaria superior general y profesional a personas que han rebasado la edad de escolarización obligatoria. Sin embargo, se puede cursar una gran variedad de programas de niveles diferentes y según distintos procesos de admisión.

Islandia: desde el curso académico 2001/02 se establecen programas generales complementarios a los programas de Educación Secundaria superior profesional, lo que permite a los alumnos obtener el *Stúdentspróf*.

Liechtenstein: se está reformando la estructura del sistema educativo, que entrará en vigor a partir del curso académico 2001/02. Concretamente, se modifica la edad de admisión a la educación Postobligatoria y la duración de sus programas.

Bulgaria: la reforma aplicada a partir del curso académico 2000/01 modifica la estructura de la educación obligatoria, transformándola en una formación básica única, sin transición entre los niveles de Primaria y Secundaria inferior.

GRÁFICO B1 (CONTINUACIÓN): DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN ORDINARIA Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

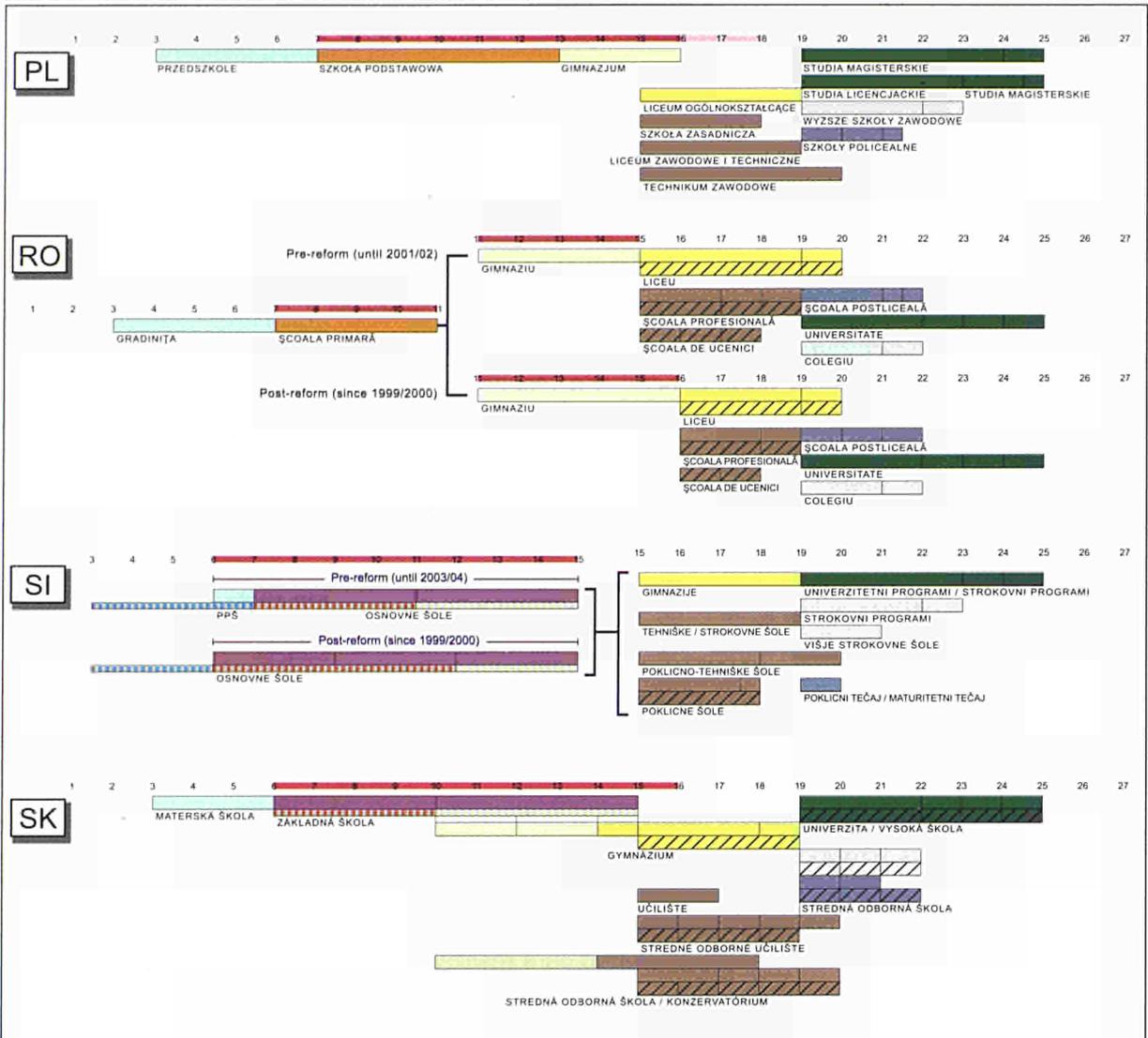
Chipre: desde octubre de 2000, los niños deben haber cumplido 6 años antes del 31 de diciembre del año académico en curso para ser admitidos en la educación obligatoria.

Lituania: la legislación estipula la edad de 6 ó 7 años para el comienzo de la educación obligatoria. Las directrices oficiales recomiendan la edad de 6 años. A partir del curso académico 2000/01 se establecen grupos preparatorios para la Educación Primaria (*priešmokyklinio ugdymo grupės*).

Hungría: la educación obligatoria se prolonga hasta la edad de 18 años a partir del curso académico 2000/01. Tras la prolongación de la educación general hasta los 16 años de edad, la formación profesional está siendo remodelada. Las antiguas *Szakiskola* y *Szakképző iskola* están desapareciendo y son sustituidas por un nuevo tipo de *Szakiskola* (que ofrece a los jóvenes, a partir de los 16 años de edad, uno o dos años de educación general seguidos de uno o dos años de formación profesional).

Malta: una sola institución de Educación Secundaria superior profesional, el *Malta College of Arts, Science and Technology* (MCAST), gradualmente se hace cargo de toda la oferta de formación profesional. Admitió a sus primeros alumnos en 2001/02. El Instituto de Estudios Turísticos también puede admitir alumnos a partir de los 16 ó 18 años y sus programas tienen una duración de uno a cuatro años.

GRÁFICO B1 CONTINUACIÓN): DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN ORDINARIA Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2000/01



Preprimaria en centro escolar — CINE 0	Secundaria superior general — CINE 3	Educación obligatoria a tiempo completo
Primaria — CINE 1	Secundaria superior profesional — CINE 3	Educación obligatoria a tiempo parcial
Estructura única — CINE 1 + CINE 2	Postsecundaria no Superior— CINE 4	A tiempo parcial o en alternancia escuela/centro de trabajo
Secundaria inferior general — CINE 2 (incluyendo preprofesional)	Educación Superior — CINE 5A	
Secundaria inferior profesional — CINE 2	Educación Superior — CINE 5B	Año complementario
Correspondencia con los niveles CINE: CINE 0; CINE 1; CINE 2		Estudios en el extranjero

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Polonia: en 2000/01, los alumnos asistieron a los dos primeros cursos del *gimnazjum* (nuevo sistema) y a las escuelas de Secundaria superior (antiguo sistema). El tercer curso del *gimnazjum* no se ha organizado todavía.

Eslovenia: es posible recibir educación a tiempo parcial en todos los niveles. Los centros escolares de Secundaria superior ofrecen programas de nivel CINE 4 y se clasifican en este nivel sólo a efectos de estadísticas internacionales.



El **fin de la educación obligatoria a tiempo completo** suele coincidir con la transición de la Educación Secundaria inferior a la Secundaria superior o con el fin de la educación ofrecida en estructura única. Sin embargo en Bélgica, Francia, Italia, Austria, el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), Bulgaria y Eslovaquia, la educación obligatoria a tiempo completo se prolonga uno o dos años después de esta transición. En Hungría, esta oferta obligatoria se extiende hasta la edad de 18 años e incluye la Educación Secundaria superior.

A partir de la edad de 16 años, los jóvenes tienen la obligación de continuar su educación o formación, al menos a tiempo parcial, durante dos años en Bélgica y Polonia, durante un año en los Países Bajos y, a partir de los 15 ó 16 años, generalmente durante tres años en Alemania. En estos países la escolaridad obligatoria continúa durante la Educación Secundaria superior o finaliza al término de este nivel educativo.

En la **Educación Secundaria superior** a menudo se ofrece una rama profesional o técnica de forma simultánea y paralela a la rama general. En Irlanda, el programa general se complementa con programas paralelos que contienen elementos de formación general y profesional. Estos programas están encaminados a la obtención de títulos con orientación profesional. En Suecia, el Reino Unido (en el caso de las *further education institutions*) e Islandia, los programas generales y profesionales se ofrecen en los mismos centros. Sus alumnos pueden cursar programas generales o profesionales o incluso combinar ambas ramas.

Varios países ofrecen educación **Post-secundaria** que **no** pertenece a la oferta de Educación Superior. Los alumnos de estos programas generalmente han finalizado un programa de Educación Secundaria superior aunque no se exige un título de Secundaria superior para matricularse en los mismos. La duración de los programas de Educación Postsecundaria suele ser de seis meses a dos años, a tiempo completo. Algunos permiten el acceso al mercado laboral, mientras que otros constituyen una vía de acceso a la Educación Superior.

El diagrama indica la edad teórica de acceso a la **Educación Superior** y la duración mínima habitual de los programas ofrecidos. La información sólo es orientativa ya que, aunque la edad teórica de acceso a la Educación Superior es de 18 ó 19 años, según los países, la edad en la que los estudiantes realmente comienzan los estudios superiores puede variar según la carrera elegida. Además, los estudiantes suelen tener libertad para realizar sus estudios durante un gran número de años o para cursarlos a tiempo parcial.

En la mayoría de los países los programas ofrecidos en este nivel educativo son de distinta naturaleza. En general, los programas teóricos (CINE 5A) ofrecen títulos que permiten a los estudiantes acceder a programas de investigación avanzada o a profesiones que exigen un elevado nivel de competencias. La orientación de otros programas (CINE 5B) suele ser más práctica, técnica o profesional y suelen tener una duración más corta que los estudios con orientación teórica.

Así, en muchos países se puede obtener un primer título de Educación Superior al finalizar un **programa con una orientación práctica**. Sin embargo, la duración mínima de estos programas suele ser de dos años en la mayoría de los países, de tres años en Bélgica, Portugal, el Reino Unido (Escocia), Bulgaria, Estonia, Lituania y Polonia, y de tres años y medio en Grecia.

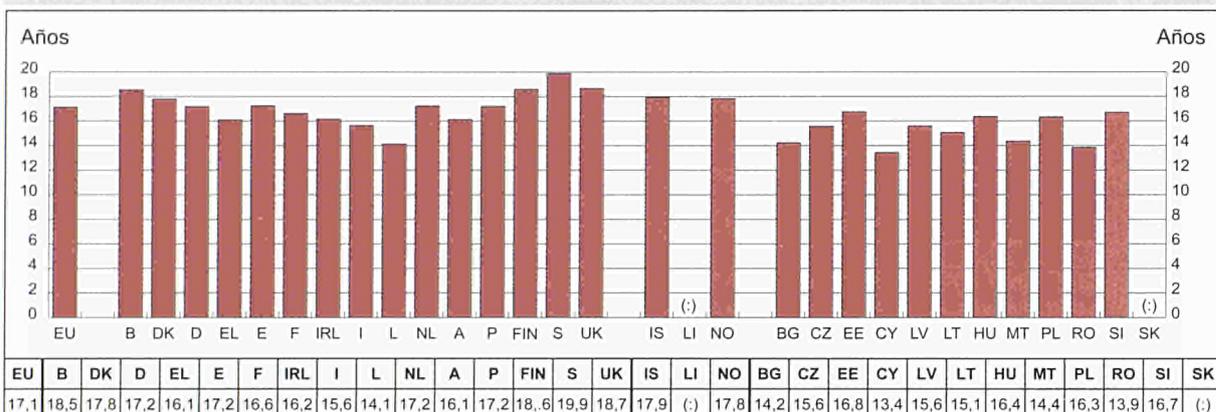
Los programas con una orientación esencialmente teórica encaminados a la obtención de un primer título suelen durar tres años. Cuando la obtención de tal título implica la posesión previa de un título con orientación práctica o se considera un paso intermedio hacia un título superior, la duración mínima del programa puede ser inferior a tres años.

En Finlandia y Liechtenstein, la Educación Superior sólo ofrece programas universitarios, ya sea en universidades o en otros tipos de institución.

POR TÉRMINO MEDIO, LOS JÓVENES PARTICIPAN EN LAS ESTRUCTURAS EDUCATIVAS DURANTE CASI 17 AÑOS

La **esperanza de vida escolar** es una medida que permite calcular el número de años que un niño de cinco años pasará dentro del sistema educativo si se mantiene la actual tendencia de participación. Indica la duración teórica de la experiencia educativa de una persona y, por tanto, una estimación del número de años durante los que un niño de 5 años, teóricamente, participará en el sistema educativo a lo largo de su vida. La esperanza de vida escolar puede utilizarse para predecir la tendencia de participación futura basándose en la estructura actual de las matriculas en el sistema educativo y constituye una manera de comparar la participación en el sistema educativo de los diversos países.

GRÁFICO B2: ESPERANZA DE VIDA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES (CINE 0 A 6) DE 5 A 65 AÑOS DE EDAD, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Alemania, Rumania y Eslovenia: no se incluyen los programas de investigación avanzada de la Educación Superior (CINE nivel 6).

Grecia: se incluye a los centros públicos de los Ministerios de Trabajo, Sanidad y Defensa. No incluye a los centros de la Marina Mercante.

Italia: las cifras correspondientes a los niveles CINE 1, 2 y 3 son provisionales.

Luxemburgo: Luxemburgo carece de un sistema universitario completo. La mayoría de los estudiantes cursa sus estudios en el extranjero.

Chipre: no se incluye a los alumnos de Educación Superior que estudian en el extranjero, quienes representan el 54 % de la totalidad de estudiantes chipriotas de Educación Superior.

Eslovaquia: no se dispone del desglose de estudiantes por edades.

Nota explicativa

Los índices netos de participación se calculan dividiendo el número de matriculados de una edad o grupo de edad concreto (CINE 0 a 6) por el número de personas de la población total de la misma edad o grupo de edad. Cuando se trata de estudiantes de edad "desconocida" se ha calculado el índice neto de participación dividiendo el número de estos estudiantes por el la población total de estudiantes y multiplicando por 60 (años).

La estimación de la esperanza de vida escolar (expresada en número de años) se realiza sumando los índices netos de participación calculados para cada edad (expresada en años). La suma de los índices de participación calculados para todas las edades permite realizar una estimación de la esperanza de vida escolar total. Este tipo de estimación es fiable si la actual tendencia de participación continúa en el futuro. Las estimaciones se basan en el recuento de personas.

Ilustremos el significado de esperanza de vida escolar con un ejemplo: la esperanza de vida para una persona de 10 años sería de 1 año si todos los estudiantes de 10 años de edad (en el año en que se recopilan los datos) se matricularan. Si sólo se matriculara el 50 % de los niños de 10 años, la esperanza de vida para las personas de esta edad sería de medio año.

Estas cifras deben interpretarse en relación con la duración de la educación obligatoria (gráfico B1), la tendencia a permanecer dentro del sistema educativo (capítulo A), la tasa de repetición de curso, el porcentaje de matriculados a tiempo parcial y la oferta de programas cortos y atractivos para los adultos. Se han comparado los índices de participación de Educación Preprimaria, Secundaria y Superior. Estos índices se presentan en los capítulos respectivos y permiten afinar el análisis que aparece a continuación.

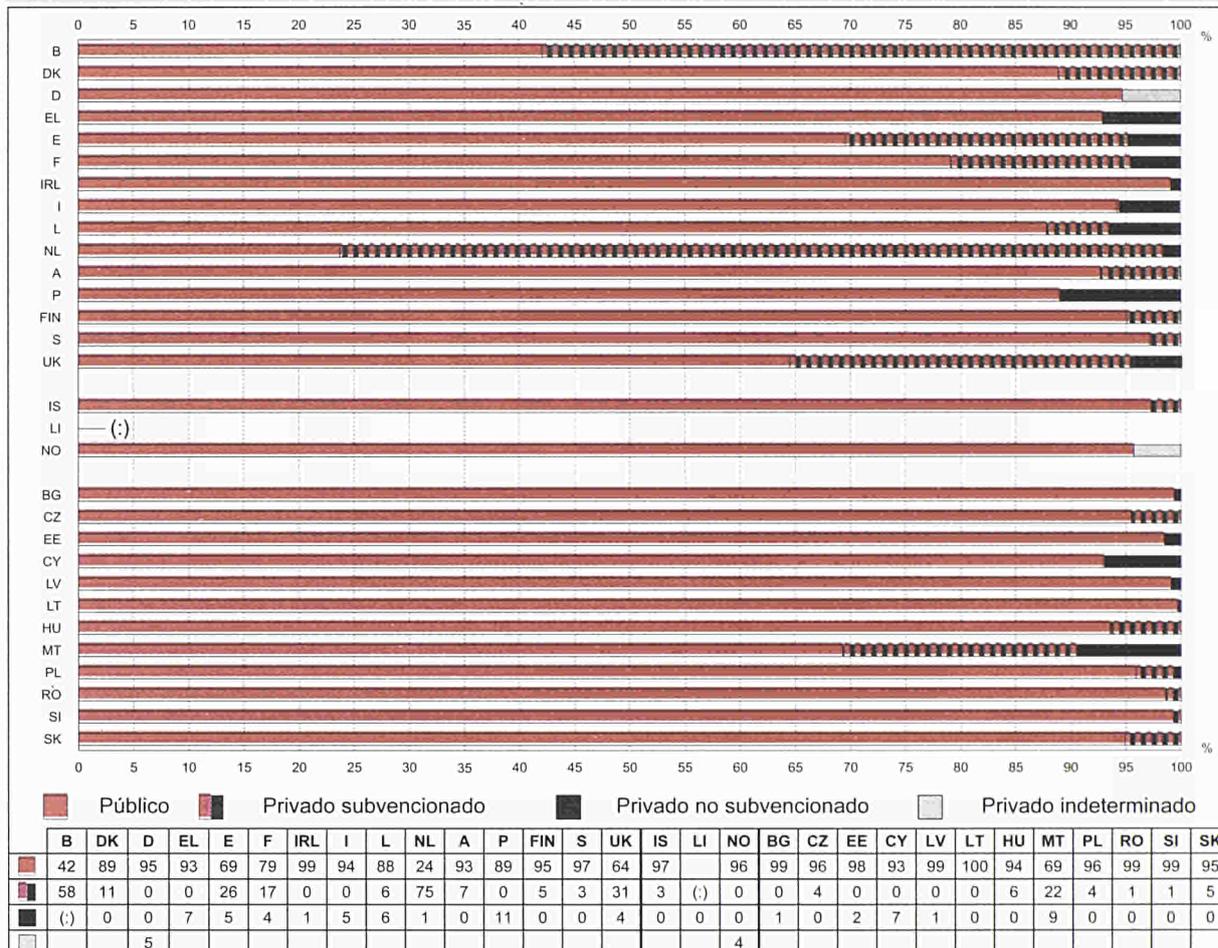
La esperanza de vida escolar de un niño de 5 años oscila entre los 14 años en Luxemburgo, Bulgaria, Chipre, Malta y Rumania y aproximadamente los 18 años in Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Suecia, el Reino Unido, Islandia y Noruega. La esperanza de vida escolar más elevada es la de Suecia; en general, en los países candidatos es menor que en los países de la UE y de la AELC/EEE



LA GRAN MAYORÍA DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ASISTEN A CENTROS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO SUBVENCIONADO

En todos los países europeos al menos el 89 % de los alumnos de la educación obligatoria asiste a centros públicos o privados subvencionados.

GRÁFICO B3: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA (CINE 1), SECUNDARIA (CINE 2 Y 3) Y POSTSECUNDARIA (CINE 4) SEGÚN EL TIPO DE CENTRO AL QUE ASISTEN, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Italia: las cifras son provisionales.

Austria: los alumnos de centros privados no subvencionados se incluyen en los centros privados subvencionados.

Finlandia: desde 99/00 se dispone de cifras sobre la Educación Postsecundaria no Superior (CINE 4).

Polonia: las cifras del nivel CINE 3 se han contado dos veces.

Nota explicativa

Los estudiantes se clasifican en distintas categorías dependiendo de su asistencia a centros públicos, gestionados directamente por las administraciones públicas, o a centros privados, gestionados por organismos no gubernamentales.

Los centros privados se clasifican en subvencionados y no subvencionados. Son subvencionados si reciben más del 50 % de su financiación de las administraciones públicas. Son centros no subvencionados si menos del 50 % de su financiación proviene del sector público.

No es posible distinguir entre los alumnos que asisten a centros subvencionados o los que asisten a centros no subvencionados en Alemania, Portugal y Noruega. Cuando existen datos disponibles, se ha utilizado la clasificación más depurada posible.



En todos los países de los que se dispone de datos, la mayoría de los alumnos asiste a centros públicos, salvo en Bélgica y los Países Bajos, donde la proporción de alumnos que asisten a centros privados subvencionados es mayor. En los países candidatos, el porcentaje de alumnos que asisten a centros públicos es muy elevado (al menos el 93 %), a excepción de Malta (69 %).

En los países de la UE, los centros privados no subvencionados acogen al 3,2 % de los alumnos matriculados. Más del 5 % de los estudiantes de Grecia, Italia, Luxemburgo y Portugal asisten a centros privados no subvencionados.

En los países candidatos, los alumnos de centros privados subvencionados representan el 2,5 % del alumnado. Chipre y Malta presentan el porcentaje más elevado de alumnos en centros privados no subvencionados (7 % y 9 % respectivamente).

TRES GRANDES MODELOS DE ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES: DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL A LA INTEGRACIÓN

Se reconoce oficialmente que un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando sufre una minusvalía física, sensorial (sordera o problemas visuales) o graves problemas emocionales o de aprendizaje. Actualmente, en los países europeos, se tiende a la integración de niños con necesidades especiales en centros ordinarios, proporcionando a los profesores distintos grados de ayuda en forma de personal y material de apoyo.

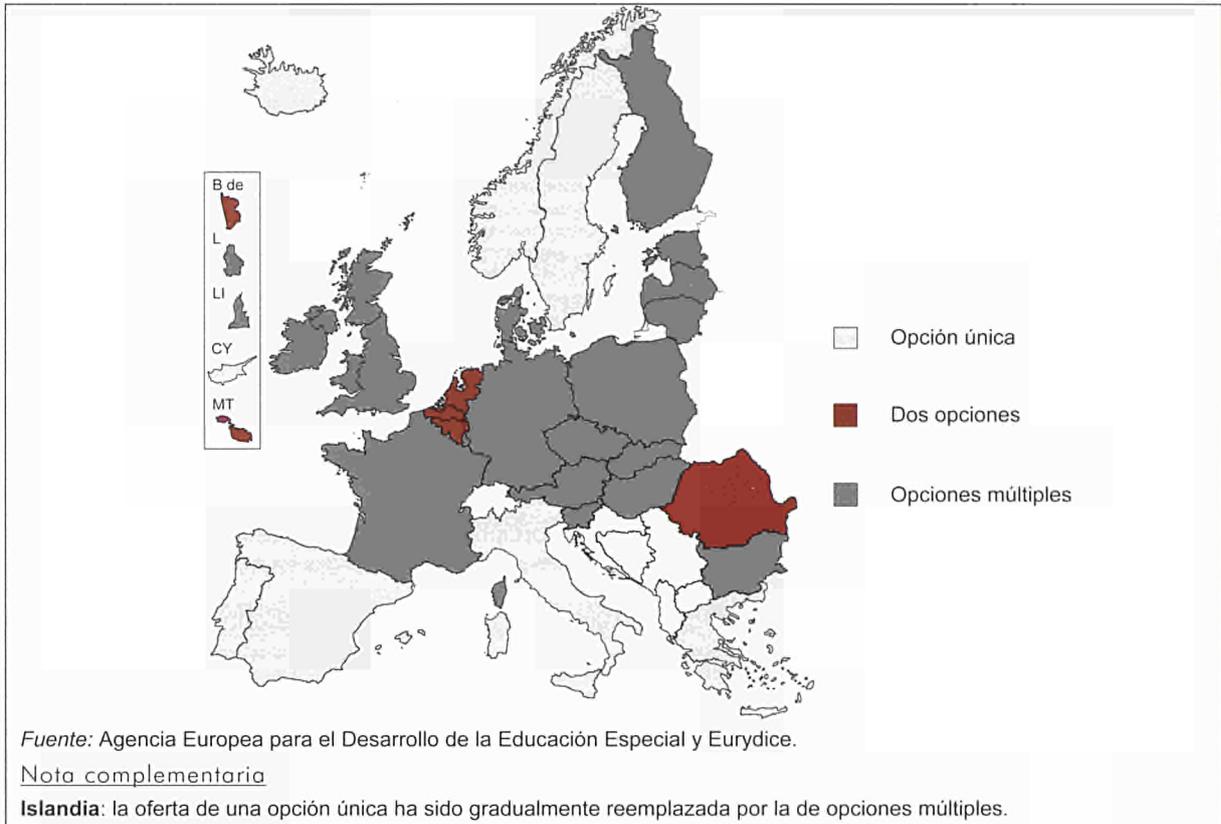
Los países pueden clasificarse en tres categorías según su política en materia de integración de los niños con necesidades educativas especiales:

- La primera categoría (llamada "de opción única") incluye a países que desarrollan una política y prácticas encaminadas a la integración de casi todos los alumnos en la educación ordinaria. En general, esta integración recibe el apoyo de una amplia gama de servicios destinados a la educación ordinaria. El porcentaje de alumnos que asiste a clases o centros especiales (es decir, segregados) es inferior al 1 %, y los niños con necesidades especiales no suelen representar un gran porcentaje de la población.
- En los países de la segunda categoría (de "dos opciones") existen dos sistemas educativos independientes. Estos sistemas se rigen (o se regían, hasta hace poco tiempo) por normativas distintas, con leyes diferentes para la educación ordinaria y para la educación especial. En estos países la educación especial está bastante desarrollada y diferenciada. Un porcentaje significativo de niños con necesidades especiales asiste a centros que ofrecen una educación especial segregada, mientras que el porcentaje de alumnos con necesidades especiales que asiste a centros ordinarios es muy pequeño.
- Los países de la tercera categoría (de "opciones múltiples") enfocan la integración de diversas formas. No ofrecen una solución única (integración en el sistema ordinario con numerosos servicios de apoyo) ni una elección entre dos opciones (educación ordinaria o educación especial), sino una gama de servicios como solución intermedia. Estos servicios van desde clases especiales múltiples (a tiempo completo o a tiempo parcial) a diferentes formas de cooperación entre los centros, incluyendo actividades de "intercambio" (alumnos y profesores de centros ordinarios realizan intercambios temporales o a tiempo parcial). A veces estos países tienen un número considerable de alumnos con necesidades educativas especiales, y un porcentaje que oscila entre el 1 % y el 5 % asiste a centros segregados.

Actualmente la situación está cambiando y los países pertenecientes a la categoría de las "dos opciones" tienden a adoptar un enfoque de "opciones múltiples".

En los países de “opción única”, la tendencia general se orienta hacia transformación de algunos de los centros especiales que existen actualmente en centros de recursos. Este tipo de transformación también se observa en la categoría de la “opciones múltiples”.

GRÁFICO B4: PRINCIPALES MODELOS DE ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES, 2000/01



ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DENTRO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR

Cada país utiliza sus propios criterios para determinar si un niño tiene necesidades educativas especiales. Las definiciones y categorías varían de un país a otro (excepto en Luxemburgo, donde no se establecen categorías). La mayoría de los países utiliza entre 6 y 10 categorías, mientras que algunos países sólo establecen una o dos. En los Países Bajos existen 13 categorías. En casi todos los países estas categorías se evalúan regularmente, por lo que es posible que un niño pase de una categoría a otra según su progreso.

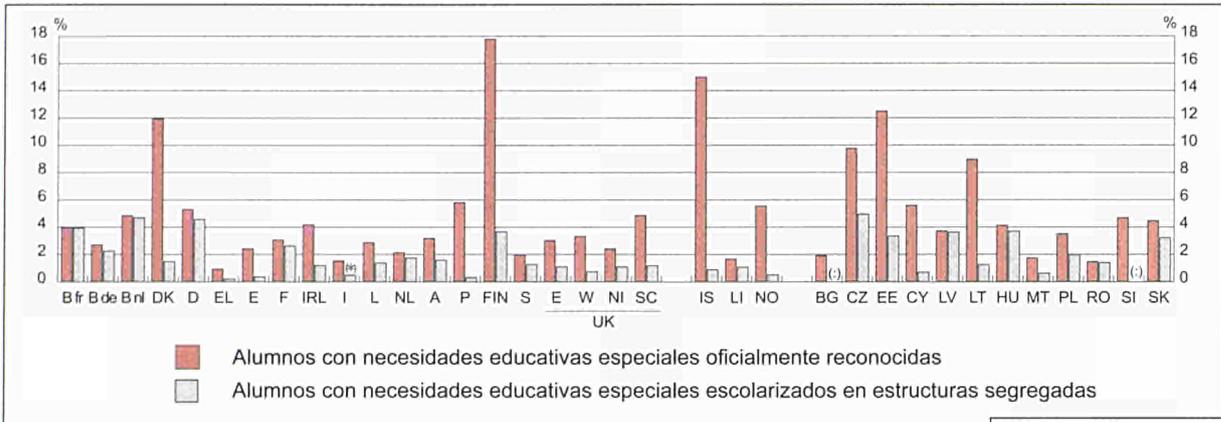
En función de estas definiciones, los países consideran que un determinado porcentaje de la población total de niños tiene necesidades especiales. Generalmente este porcentaje es inferior o cercano al 4 %. En cambio, supera el 10 % en Dinamarca, Finlandia, Islandia y Estonia.

Las diferencias entre países se deben no sólo al tipo de categorización utilizada sino también a los procedimientos de evaluación, a los recursos destinados a la educación de estos niños y a las estructuras disponibles para atenderlos.

Cuando se reconoce oficialmente que un niño tiene necesidades educativas especiales hay que decidir en qué centro recibirá la educación adecuada a sus necesidades. Según los modelos adoptados en los diferentes países, las posibilidades son muy diferentes: desde la integración en la educación ordinaria a la educación en centros especiales, con una gran variedad de soluciones intermedias.

El gráfico B5 muestra, en cada país, el porcentaje de niños con necesidades especiales oficialmente reconocidas y el porcentaje de estos niños que son educados en estructuras segregadas (clases o centros especiales).

GRÁFICO B5: PORCENTAJE DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS OFICIALMENTE RECONOCIDAS Y PORCENTAJE DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES ESCOLARIZADOS EN ESTRUCTURAS SEGREGADAS (CLASES Y CENTROS ESPECIALES). EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, 2000/01



		UK																			
%		B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	E	W	NI	SC
■		4,0	2,7	4,9	11,9	5,3	0,9	2,4	3,1	4,2	1,5	2,9	2,1	3,2	5,8	17,8	2,0	3,0	3,3	2,4	4,9
■		4,0	2,3	4,7	1,5	4,6	0,2	0,4	2,6	1,2	<0,5 (*)	1,4	1,8	1,6	0,3	3,7	1,3	1,1	0,8	1,1	1,2
%		IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK					
■		15,0	1,7	5,6	1,9	9,8	12,5	5,6	3,7	9,0	4,1	1,7	3,5	1,5	4,7	4,5					
■		0,9	1,1	0,5	(:)	5,0	3,4	0,7	3,6	1,3	3,7	0,6	2,0	1,4	(:)	3,2					

Fuente: Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial y Eurydice (en el caso de países europeos en los que no existe un representante de la Agencia).

Notas complementarias

Alemania: en un *Land* (Sarre), las cifras no incluyen a los alumnos con necesidades especiales integrados en el sistema educativo ordinario.

Grecia, España, Irlanda, Finlandia y Reino Unido: 1999/2000.

Grecia y Lituania: las cifras incluyen la Educación Secundaria superior (CINE 3).

Francia: las cifras incluyen la Educación Infantil (CINE 0) y la Educación Secundaria superior (CINE 3).

Luxemburgo: no existen criterios definidos, por lo que las cifras son orientativas (basadas en los alumnos atendidos por los servicios de rehabilitación).

Portugal: las cifras sólo corresponden al sector público.

Finlandia: la gran mayoría de los alumnos con necesidades especiales oficialmente reconocidas reciben educación especial a tiempo parcial. Reciben apoyo especial para sus problemas leves de aprendizaje o de adaptación.

Reino Unido (E/W/NI): las cifras incluyen a niños de Educación Preprimaria y Postobligatoria.

Bulgaria: la mayoría de los niños con necesidades especiales oficialmente reconocidas asisten a clases o centros especiales.

Nota explicativa

El porcentaje de niños con necesidades especiales oficialmente reconocidas se basa en la definición y las categorías establecidas dentro de cada país. Éstas varían mucho de un país a otro.

No se incluye a los niños con necesidades especiales oficialmente reconocidas que están escolarizados a tiempo parcial en las estructuras de educación ordinaria.

Los porcentajes se calculan en relación con el número total de alumnos de la educación obligatoria.

Se observa que, en algunos países, la mayoría de los niños con necesidades especiales asisten a centros especiales. Este es el caso de Bélgica, Francia, los Países Bajos, Liechtenstein, Letonia, Hungría y Rumania.

En cambio, en Dinamarca, España, Grecia, Finlandia, Islandia, Noruega, Estonia, Chipre y Lituania, la mayoría de los niños con necesidades especiales están integrados en la educación ordinaria. Sólo un pequeño porcentaje asiste a centros especiales.



LOS CENTROS PÚBLICOS: DE UNA GRAN AUTONOMÍA A UN PODER DE DECISIÓN MUY LIMITADO

En esta sección se analizan cuatro grandes áreas de la organización escolar: la delimitación del tiempo lectivo, la gestión del personal docente, la utilización de los recursos financieros y, por último, las cuestiones pedagógicas o la enseñanza propiamente dicha. Se ha recabado información sobre la libertad de la que disfrutaban los centros en relación con una serie de parámetros relacionados con estas cuatro áreas. En vista de la variedad de situaciones en materia de gestión, según el centro dependa de un organismo privado o no, en este análisis sólo se ha incluido a los centros públicos de Primaria y Secundaria inferior.

Se establecen tres grandes modalidades relacionadas con el poder de decisión:

- el centro disfruta de plenos poderes y de autonomía;
- el centro toma decisiones después de consultar con la administración competente de un nivel superior y/o dentro de los límites establecidos por esta última, y su autonomía es limitada;
- el centro no participa en el proceso de toma de decisiones y no tiene autonomía.

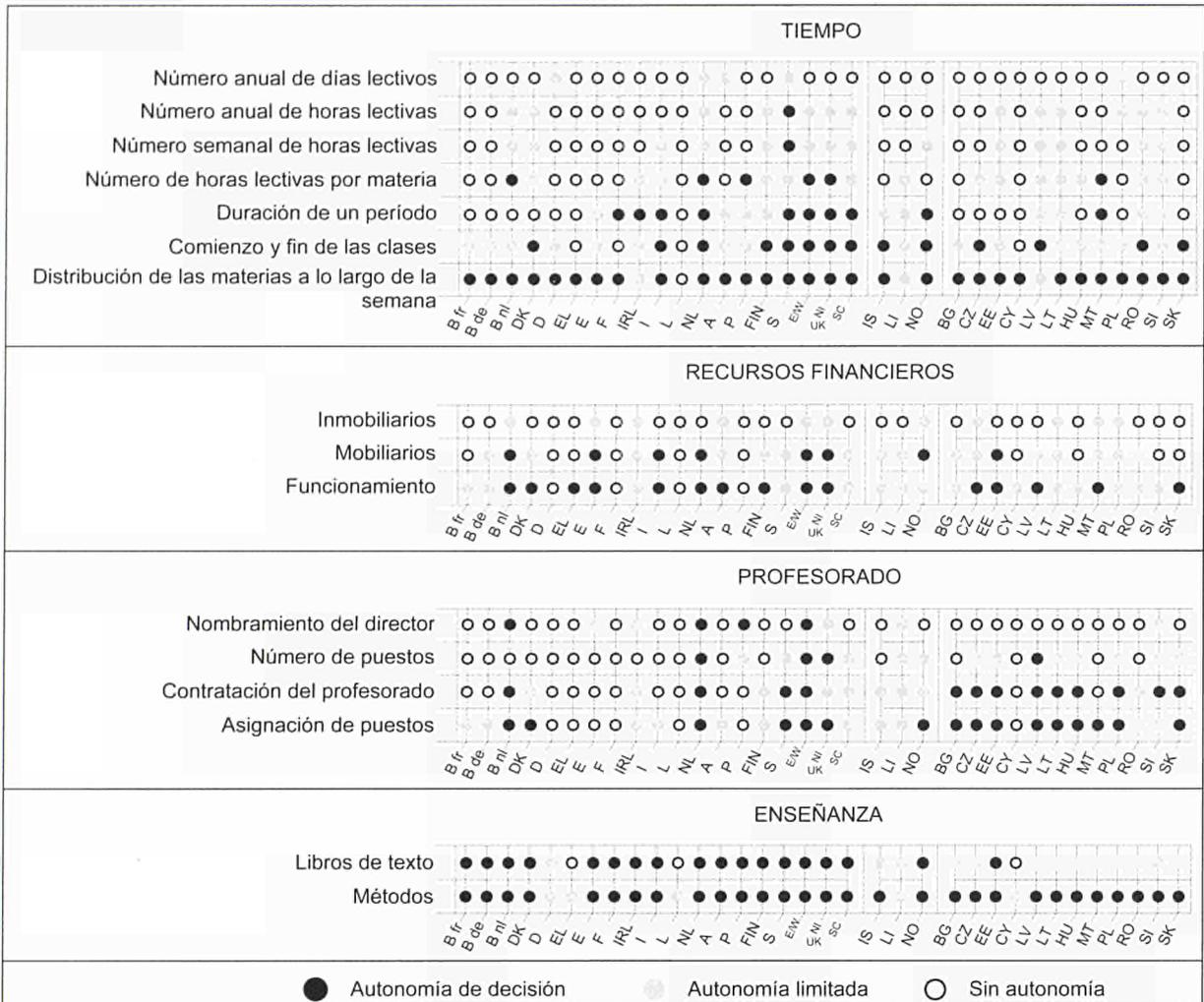
Los gráficos B6 y B7 muestran la autonomía de los centros públicos de cada país en los dos niveles de la educación obligatoria, es decir, Primaria y Secundaria inferior. Cada casilla corresponde a uno de los parámetros examinados. La autonomía de un centro puede ser más o menos restringida según el área y el parámetro del que se trate.

Dentro de un mismo país suele haber pocas diferencias entre estos dos niveles educativos en relación con el poder de decisión concedido a los centros públicos. Este es el caso concreto de los países donde estos dos niveles se organizan en una estructura única o son gestionados por una misma administración. Sin embargo, en Francia, los parámetros según los cuales los centros disfrutaban de poder de decisión o no varían mucho según el nivel educativo del que se trate. En Luxemburgo y Austria, los centros de Secundaria inferior tienen más autonomía que los de Primaria, y las decisiones suelen tomarse tras consultar con las administraciones educativas competentes. En el conjunto de Europa, los centros que disfrutaban de un mayor grado de autonomía son los de la Comunidad flamenca de Bélgica (en Primaria), los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), en ambos niveles educativos. En efecto, tienen total autonomía en relación con la mayoría de las áreas de decisión analizadas aquí. Respecto de algunos parámetros, las decisiones se toman de acuerdo con las consultas realizadas a la administración competente o dentro de los límites impuestos por ésta. Sólo un pequeño número de decisiones son adoptadas exclusivamente por la administración educativa de un nivel superior al del centro; por ejemplo, sólo en materia de gestión de recursos financieros de tipo inmobiliario (Países Bajos) o de establecimiento del número anual de días lectivos (Reino Unido).

Por el contrario, los centros con una autonomía más limitada se encuentran en Alemania, Grecia y Luxemburgo y, en menor medida, en los países candidatos. Sólo deciden el reparto de horas lectivas semanales entre las materias (en ambos niveles educativos) en Alemania y Chipre; y en Luxemburgo (en Secundaria inferior). En Rumania, los centros también pueden tomar decisiones sobre la metodología didáctica.

En la Comunidad flamenca de Bélgica (en Secundaria inferior), Irlanda, Finlandia y Liechtenstein, la mayoría de las decisiones se adoptan en el centro, pero con el visto bueno de la administración competente de nivel superior o dentro de los límites impuestos por ésta.

GRÁFICO B6: AUTONOMÍA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias (gráficos B6 y B7)

Dinamarca: el municipio es responsable de los grandes gastos inmobiliarios, pero los centros tienen cierta autonomía en materia de renovación y gastos inmobiliarios menores.

Alemania: en algunos *Länder*, los centros disfrutaban de cierta autonomía para la contratación de un número de profesores. Sin embargo, la decisión oficial corresponde a la administración encargada del centro.

Irlanda y Reino Unido (SC): los centros de Primaria (gráfico B6) pueden establecer el número de horas lectivas por materia, pero las recomendaciones relativas a la distribución apropiada del horario lectivo provienen, respectivamente, del Departamento de Educación y Ciencia, del Ministerio y de las administraciones educativas.

Luxemburgo: en los centros de Primaria (gráfico B6), no existe el puesto de Director. Sus deberes son asumidos, en representación del gobierno, por la Inspección de Educación Primaria y, en representación del municipio, por la administración municipal y la comisión escolar.

Austria: cuando los centros de Primaria (gráfico B6) hacen uso de su derecho a la autonomía curricular, tienen una autonomía limitada en cuanto al número de horas lectivas semanales. Los centros de Primaria y Secundaria (gráficos B6 y B7) tienen derecho a opinar sobre los candidatos al puesto de Director.

Portugal: el gráfico B6 ilustra la situación del primer ciclo de *ensino básico*, mientras que el gráfico B7 ilustra la del segundo y tercer ciclo.

Finlandia: la administración, generalmente el municipio, tiene poderes de decisión en la mayoría de las áreas y puede delegar este poder en los centros. Por tanto, existen diferencias entre los municipios.

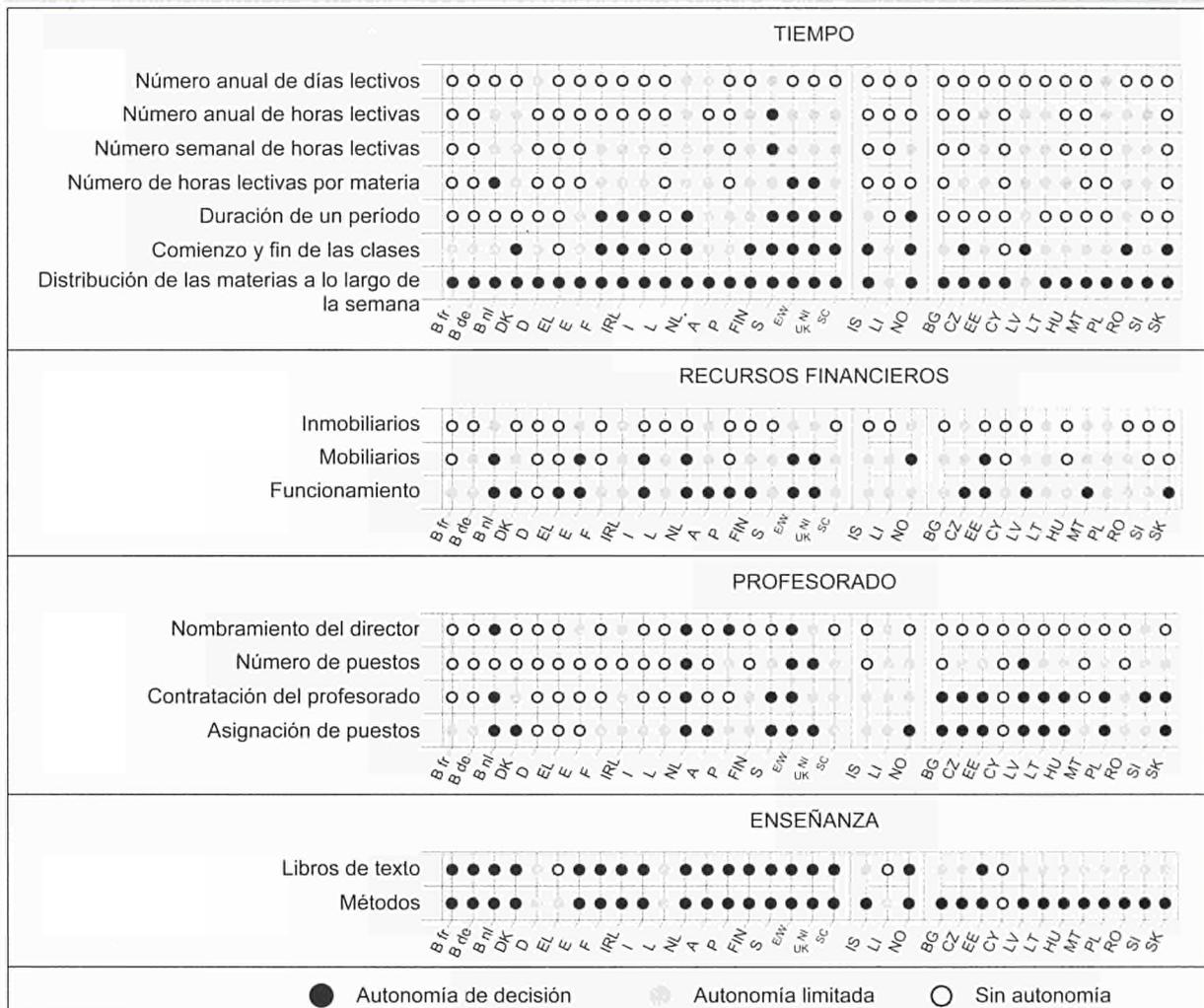
Suecia: en la actualidad, un proyecto piloto de 5 años autoriza a una quinta parte de los centros a distribuir las horas lectivas entre las diversas materias.

Noruega: los municipios tienen poder para delegar sus responsabilidades en los centros.

República Checa: un número creciente de centros posee entidad legal, lo que les confiere mayor autonomía para gestionar los recursos humanos.



GRÁFICO B7: AUTONOMÍA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE SECUNDARIA INFERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias (gráficos B6 y B7) (continuación)

Estonia: desde septiembre de 2000, el número de puestos docentes depende del número de alumnos, pero los municipios tienen libertad para crear puestos adicionales.

Hungría: el nombramiento de los directores de los centros corresponde a la administración competente, pero necesita la aprobación del claustro de profesores.

Polonia: la *gmina* (administración local) es responsable del nombramiento de los directores de los centros y consulta a los representantes de los padres y de los profesores.

Nota explicativa

El centro escolar se considera una entidad, representada por el director o por el órgano de gestión. No se tiene en cuenta el reparto de la responsabilidad en materia de decisiones internas.

El término "sector público" designa los centros creados y controlados directamente por la administración pública o gubernamental. No se incluye a los centros controlados por organismos privados o no gubernamentales, incluso si son totalmente financiados con fondos públicos.

La administración competente de nivel superior al del centro puede ser, dependiendo de la situación, una administración pública de ámbito local, regional o central.

Sólo se tienen en cuenta los recursos financieros aportados por las administraciones públicas.

En la Educación Secundaria, teniendo en cuenta que todos los profesores son especialistas en una materia, el parámetro "asignación de puestos" se refiere al establecimiento del número de puestos de profesores de materias obligatorias y de materias optativas.



LOS CENTROS TIENEN MAYOR AUTONOMÍA PARA ORGANIZAR EL HORARIO QUE PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA ENSEÑANZA

En lo que concierne a las decisiones relativas a la **gestión del tiempo lectivo**, los centros rara vez tienen libertad para decidir cuánto tiempo dedican a la enseñanza. La administración competente suele establecer el número anual de días y horas lectivas. En los Países Bajos, Suecia y Polonia, estas cuestiones están sujetas a una decisión que debe contar con el visto bueno de la administración competente; en Suecia, los centros incluso tienen total autonomía para establecer el número de horas lectivas anuales. Mientras los centros de Alemania y Austria disfrutaban de libertad limitada para decidir el número de días lectivos al año, no pueden decidir el número total de horas lectivas anuales.

En algunos países europeos, el currículo establece las materias obligatorias pero deja libertad al centro para distribuir las horas lectivas entre estas materias. En Primaria, este es el caso de la Comunidad flamenca de Bélgica, Irlanda, Portugal y Malta; y en ambos niveles educativos en los Países Bajos y el Reino Unido. En algunos de estos países sólo se prescribe o recomienda un número mínimo de horas lectivas.

En casi todos los países los centros disfrutaban de mayor autonomía a la hora de distribuir los periodos lectivos semanales o diarios. Más concretamente, la responsabilidad de distribuir las materias según el horario recae sobre el centro escolar en todos los países salvo Irlanda y Luxemburgo (en Primaria), la Comunidad flamenca de Bélgica (Secundaria inferior) y Liechtenstein (ambos niveles).

LOS CENTROS TIENEN POCAS AUTONOMÍA PARA ADMINISTRAR GRANDES PRESUPUESTOS

En Alemania, en los dos niveles educativos considerados, y sólo en Primaria en el caso de Francia, Luxemburgo, y Portugal, los centros no tienen autonomía para utilizar los recursos financieros que se les conceden. En Eslovaquia, los centros que no tienen autonomía jurídica se encuentran en una situación similar. En los países donde los centros disfrutaban de cierto grado de libertad para utilizar sus recursos financieros, cuanto mayor es el gasto, mayor es el número de decisiones adoptadas por las administraciones competentes. Por tanto, los centros suelen tener mayor responsabilidad en materia de gastos de funcionamiento que de inversión, especialmente de tipo inmobiliario. Sin embargo, aproximadamente en la mitad de los países, los centros pueden adoptar todas o algunas de las decisiones relativas al gasto en capital inmobiliario si cuentan con el visto bueno de la administración competente.

En Dinamarca, Grecia, Austria, Portugal (en Secundaria inferior), Finlandia, la República Checa, Letonia y Malta, los centros tienen plena autonomía en materia de gastos de funcionamiento. Esta libertad también se extiende a los gastos de equipamiento en la Comunidad flamenca de Bélgica, España, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Estonia.



EN VARIOS PAÍSES LOS CENTROS PARTICIPAN EN LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO

Dentro de los países de la UE y de la AELC/EEE, ya sea en Primaria o en Secundaria inferior, el modelo más común en materia de **gestión del personal docente** es aquél según el cual los centros tienen poca o ninguna autonomía.

La Comunidad flamenca de Bélgica (salvo las decisiones relativas al número de puestos), los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra y Gales) son casos excepcionales, ya que en estos países los centros disfrutan de total autonomía en materia de selección y gestión del profesorado. La situación es similar en la mayoría de los países candidatos, donde los centros tienen plena libertad para contratar a sus profesores. Son los propios centros los que distribuyen los puestos entre los profesores, a veces con la necesaria aprobación de la administración competente, salvo en Chipre, donde los centros no tienen autonomía en materia de gestión del profesorado.

En algunos países o regiones como Irlanda, Finlandia, Suecia, el Reino Unido (Irlanda del Norte y Escocia), Islandia, Liechtenstein y Noruega, los centros pueden tomar varias decisiones en materia de personal con el visto bueno de las administraciones competentes. En Finlandia, Suecia, Noruega, Rumania y Eslovenia, los profesores son contratados por los municipios. Con frecuencia, en estos países la contratación del profesorado y, por consiguiente, la determinación del número de puestos docentes para las distintas materias, compete al director del centro aunque esta responsabilidad corresponda a los municipios.

En Europa, **el nombramiento de los directores** suele estar sujeto a la decisión adoptada en un nivel administrativo superior al del centro, salvo en la Comunidad flamenca de Bélgica, los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra y Gales). En Portugal son nombrados por el *conselho escolar* (en el primer ciclo de *ensino básico*) o elegidos por el claustro de profesores, pero las normas relativas a las candidaturas y al proceso electoral son establecidas por la administración central. En España y Eslovenia son nombrados tras un acuerdo entre los centros y las administraciones competentes. En Irlanda, el nombramiento del director compete al centro o a la administración educativa local (dependiendo del tipo de centro) pero las normas relativas a las candidaturas y al proceso electoral son establecidas por la administración central, como en Portugal.

LOS CENTROS TIENEN PLENOS PODERES PARA TOMAR DECISIONES EN CUESTIONES PEDAGÓGICAS

En casi todos los países, los centros de Primaria y Secundaria inferior suelen disfrutar de bastante autonomía **para elegir los libros de texto**, e incluso de más libertad para adoptar sus **métodos de enseñanza**. Por tanto, en la mayoría de los países europeos, los centros deciden qué métodos utilizarán. Sin embargo, en Alemania, Grecia, Luxemburgo (en Secundaria inferior), Islandia, Liechtenstein (en Primaria) y en la mayoría de los países candidatos, la autonomía de los centros en materia de elección de libros de texto es limitada. Los profesores de Primaria y Secundaria inferior deben elegir sus libros de texto de entre los incluidos en una lista o de acuerdo con los criterios establecidos por la administración competente. En Hungría, los profesores pueden elegir libros de texto que no pertenezcan a la lista aprobada por el Ministerio pero si lo hacen, los alumnos no perciben la ayuda estatal destinada a la adquisición de libros y los libros elegidos pueden ser vetados por el Consejo Escolar. Además, en algunos países, se establecen los métodos de enseñanza según las recomendaciones y sugerencias de la administración competente.

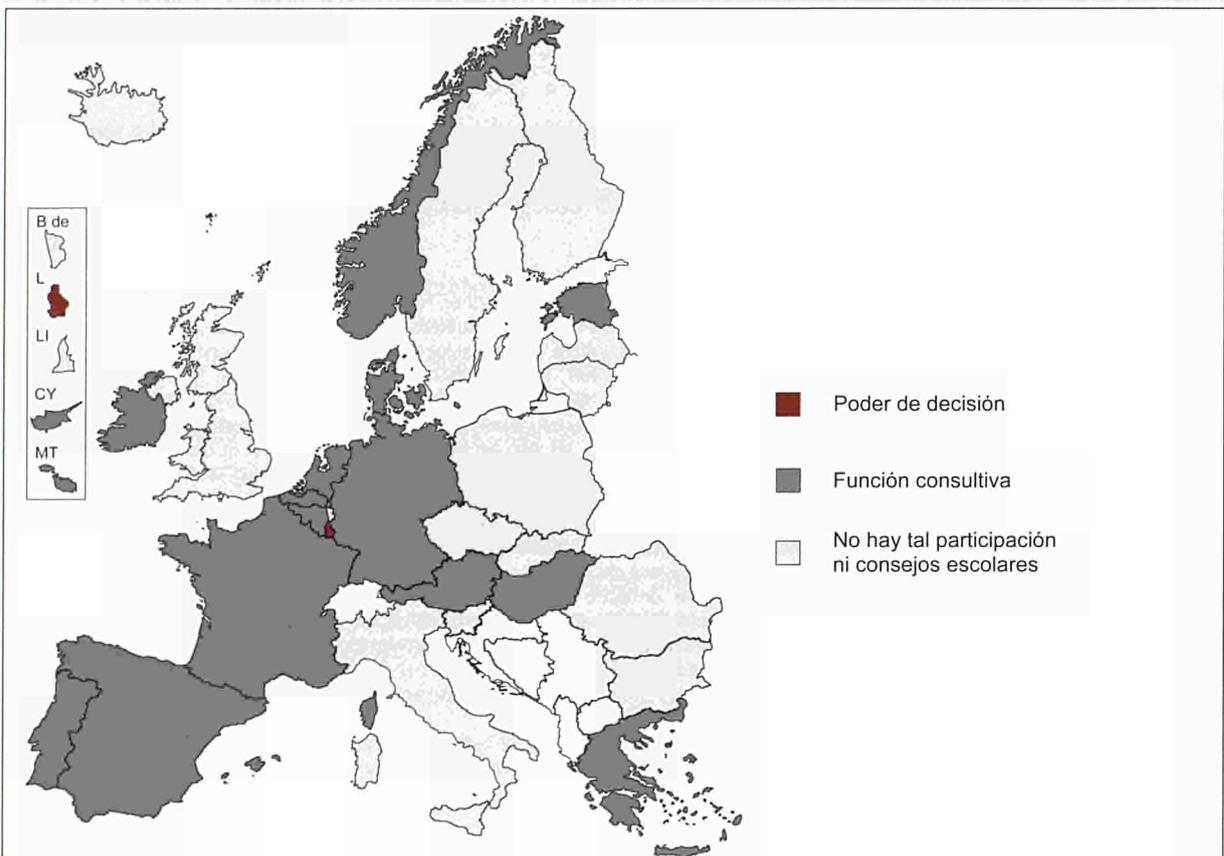
EN EL ÁMBITO NACIONAL, A MENUDO LOS PADRES FORMAN PARTE DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

En todos los países existen órganos de participación que incluyen a los padres. Sin embargo, no se encuentran órganos de este tipo en todos los ámbitos administrativos del sistema educativo.

Algunos de estos órganos están formados exclusivamente por padres. Pueden tener poder de decisión o funciones consultivas. A veces existen estos consejos o asociaciones en el ámbito administrativo central, donde suelen desempeñar una función consultiva respecto del Ministerio y una función informativa respecto de miembros, como ocurre en los *Länder* alemanes, Irlanda, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y Noruega.

El siguiente análisis se ocupa de los organismos en los que participan representantes de los padres y que han sido creados por los Ministerios en el ámbito central (gráfico B8) o en el ámbito escolar (gráfico B9). No tiene en cuenta los consejos de ámbito regional o local, aunque estén representados los padres.

GRÁFICO B8: FUNCIÓN DE LOS ORGANISMOS CENTRALES EN LOS QUE PARTICIPAN LOS PADRES.
EDUCACIÓN OBLIGATORIA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: la situación varía de un *Land* a otro. Los *Länder* son responsables de la normativa escolar y de la administración del sistema educativo.

Luxemburgo: las responsabilidades de la *Commission d'instruction* se limitan a la Educación Primaria.

Polonia: la ley de 1991 contempla un Consejo nacional en el que participan los padres. Todavía no se ha creado este Consejo.

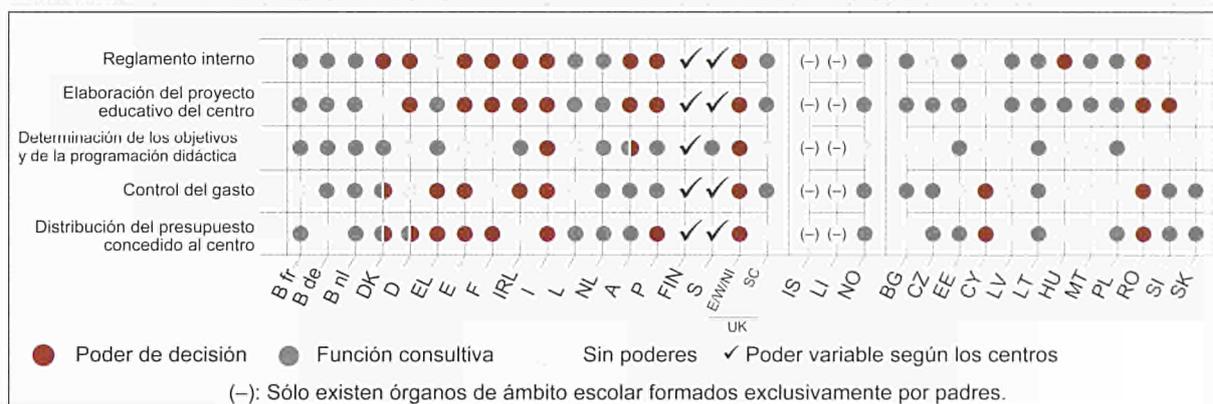
Nota explicativa

En este mapa no se tienen en cuenta las asociaciones formadas exclusivamente por padres.

En el nivel administrativo nacional o central (en materia de educación), en la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, existe, al menos, un órgano de participación que incluye a padres y a representantes de otros miembros de la comunidad educativa. En cambio, en la mayoría de los países candidatos, no existe ningún consejo de ámbito nacional que incluya a padres. Cuando existe tal órgano, la mayoría de las veces tienen una función consultiva en cuestiones educativas. Luxemburgo constituye la excepción ya que su *Commission d'instruction* tiene poder de decisión.

En algunos países existe un órgano consultivo en el que no están representados los padres. Por ejemplo, en Italia existe un órgano consultivo de ámbito central en el que no participan los padres. Finalmente, en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Finlandia, Suecia, el Reino Unido y Liechtenstein no existen órganos consultivos en este nivel administrativo.

GRÁFICO B9: FUNCIONES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES EN LOS QUE PARTICIPAN LOS PADRES, EN RELACIÓN CON CINCO ÁREAS. EDUCACIÓN OBLIGATORIA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B de): el consejo que trata asuntos pedagógicos (*Pädagogischer Rat*) en cada centro y los representantes de los padres deciden, de forma conjunta, cómo y en qué áreas del sistema educativo participan los padres.

Bélgica (B nl): el consejo escolar ejerce su función consultiva bajo la supervisión del Consejo central de educación de la Comunidad. Según un decreto que entró en vigor en 1999, se suprimen estos consejos, que son sustituidos por una estructura encaminada a una mayor descentralización de la administración de los centros de Secundaria.

Alemania: la amplitud de la normativa y el marco previsto para la participación de los padres varían de un *Land* a otro. Sin embargo, en todos los *Länder*, los padres pueden participar, ya sea en el ámbito de la clase a la que asiste su hijo o en el ámbito del centro.

España: cuando el gasto supera una cantidad determinada, la función del consejo es consultiva.

Irlanda: la Ley de Educación de 1998 establece los órganos de gestión de los centros, que tienen que garantizar la participación de los representantes de los padres. Estos órganos son totalmente responsables de la gestión del centro. Muchos centros también tienen consejos o asociaciones de padres cuya función es puramente consultiva.

Países Bajos: el consejo de participación tiene derecho a ratificar las decisiones adoptadas por la *bevoegd gezag* (administración) en materia de reglamentación interna, proyecto educativo del centro y establecimiento del currículo y de los objetivos de la enseñanza. La *bevoegd gezag* consulta con el consejo de participación las decisiones que deben adoptarse en materia de presupuesto, entre otras cuestiones.

Finlandia: la normativa escolar que entró en vigor el 1 de enero de 1999 no contempla la existencia de órganos consultivos ni de gestión en los centros municipales.

Reino Unido (E/W/N/I): los órganos de ámbito escolar deben delegar algunas decisiones en los directores de los centros. El currículo oficial establece los poderes en materia de establecimiento del programa y de los objetivos de la enseñanza.

Noruega: en los centros que tienen un órgano de gestión, se consulta a los padres sobre decisiones relativas a la gestión de los gastos.

Eslovenia: el consejo escolar toma algunas decisiones relativas a la distribución del presupuesto.

Nota explicativa

Aquí no se tiene en cuenta la función de las asociaciones de padres.

En casi todos los países, en el **ámbito escolar** existen consejos de gestión en los que participan los padres. Sin embargo, en algunos casos, en el ámbito escolar sólo existen órganos formados exclusivamente por padres. Este es el caso de Islandia y Liechtenstein. El gráfico B9 muestra, en varias grandes áreas del sistema educativo, la naturaleza y la importancia de los consejos de ámbito escolar en el que están representados los padres. Estas áreas son: La elaboración de la normativa interna del centro, la elaboración del proyecto del centro, el establecimiento del programa y de los objetivos de la enseñanza, el control del gasto y la distribución del presupuesto concedido al centro.

En general, el poder de decisión de estos consejos suele limitarse a la elaboración del reglamento interno y no afecta a las otras áreas analizadas en el presente documento. En la mayoría de los países suele consultarse a estos consejos después de que se haya redactado el proyecto educativo del centro. En cuanto a las decisiones relativas al presupuesto, la situación varía mucho de un país a otro.

A veces estos consejos tienen un poder de decisión considerable. Por ejemplo, en Italia y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), los representantes de los padres son miembros del consejo escolar que interviene en todas las áreas aquí consideradas. Lo mismo ocurre en España y Rumania en relación con la mayoría de las áreas analizadas.

En otros países estos consejos tienen una función consultiva en relación con las decisiones que afectan al centro (la Comunidad flamenca de Bélgica, los Países Bajos y Lituania) o con casi todas las decisiones (las Comunidades francesa y germanoparlante de Bélgica, Noruega, Estonia y Polonia). En Austria y Portugal, según el asunto del que se trate, estos consejos tienen una función consultiva o decisoria.

Finalmente, en Finlandia y Suecia, el poder de los consejos en los que participan los padres varía en función de las responsabilidades delegadas en los municipios o en los centros de un mismo municipio.

LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES EXTERNOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SUELEN SER LOS MÁS UTILIZADOS PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Cualquier seguimiento de un sistema educativo presupone, en un determinado ámbito administrativo (central o institucional), la existencia de normas y objetivos claramente definidos que el sistema debe mantener y alcanzar, y de mecanismos reguladores que permitan realizar ajustes en el sistema si es necesario.

La evaluación de los sistemas educativos tiene varios objetivos, incluyendo el control y la supervisión de la educación, la información sobre el estado de los centros, y el ajuste de los sistemas con vistas a su mejora. La evaluación de los sistemas puede realizarse en el ámbito escolar (por los propios centros) o de forma global. La evaluación externa de los centros también puede ser realizada por inspectores. Pueden aplicarse distintos criterios de referencia según los ámbitos en los que se realiza la evaluación y según los países: proyectos de centro (o planes de acción), autoevaluación de los centros, exámenes externos, elaboración de indicadores basados en los resultados, descripción de competencias básicas o de objetivos finales, exámenes nacionales, evaluaciones internacionales (IEA, PISA, etc.) y la participación de expertos o de una administración (por ejemplo, la creación de una comisión encargada del seguimiento de una reforma).

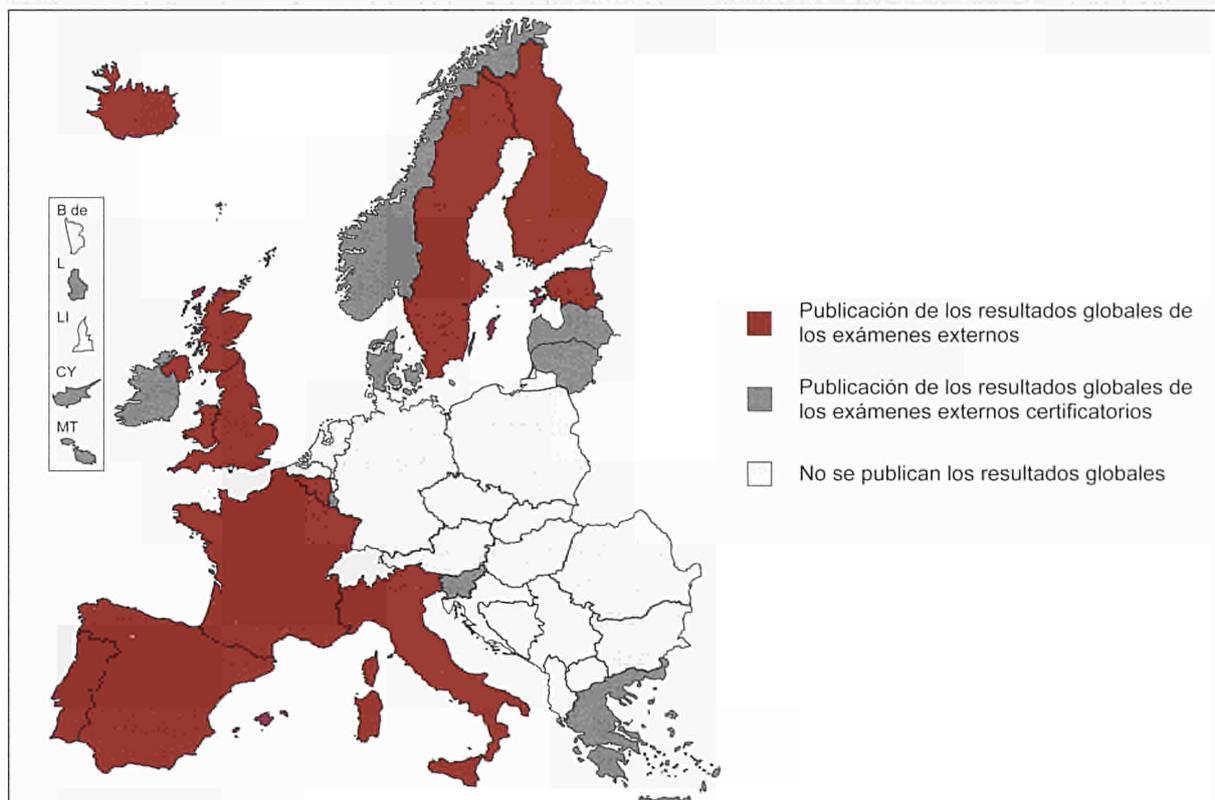
En la mayoría de los países, de una forma u otra, se han tomado iniciativas de este tipo. En algunos, se han creado organismos específicos para realizar esta tarea. Sin embargo, esta supervisión es obligatoria sólo en algunos países; en otros, adopta la forma de iniciativas y proyectos *ad hoc* o se encuentra en fase de preparación.

Aquí sólo se analiza una forma de supervisión. Se trata de la publicación de los resultados globales de los exámenes externos realizados por todos los alumnos o por una muestra representativa de una o más etapas de su escolaridad. Se pueden distinguir dos grupos de países según el propósito de estos exámenes y el momento en que se realizan.

Los países del **primer grupo** organizan exámenes externos. Su propósito es medir, en varios momentos concretos de la escolaridad y con independencia de la expedición de certificados, los conocimientos y competencias de los alumnos que se especifican para el ámbito nacional. En tres países esta evaluación externa tiene un carácter meramente diagnóstico y se realiza al comienzo del curso escolar, de forma que los profesores puedan tener en cuenta los resultados en su trabajo. En la Comunidad francesa de Bélgica, evalúa las competencias de los alumnos y tiene lugar alternativamente al comienzo del tercer y quinto año de Primaria o en 1º, 3º ó 5º curso de Secundaria

(generalmente en francés y matemáticas). Los resultados de estos exámenes se comparan con las competencias que deben haber adquirido en estas edades y se elaboran directrices pedagógicas que se envían a los profesores. En Francia, el rendimiento académico se evalúa mediante exámenes nacionales al comienzo del tercer año de Primaria y del primer año de Secundaria (en lectura, escritura y matemáticas) y también al comienzo del primer año de Secundaria superior (en lengua materna, matemáticas y primera lengua moderna). Finalmente, en Islandia se organizan exámenes nacionales en lengua materna y matemáticas en los cursos 4º y 7º de la educación obligatoria con el fin de evaluar los conocimientos de los alumnos. Los resultados se contrastan con las competencias que se especifican en los programas nacionales y se publican en el ámbito nacional, regional y escolar.

GRÁFICO B10: SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EN EL NIVEL DE PRIMARIA Y/O SECUNDARIA. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS GLOBALES DE LOS EXÁMENES EXTERNOS, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Dinamarca: a partir del fin del curso académico 2000/01, los resultados de los exámenes se publican al término de la Educación Secundaria superior y no al término de la educación obligatoria.

Países Bajos: la Inspección de cada región publica los *kwaliteitskaarten* (informes sobre la calidad de los centros de Secundaria). Pueden utilizarse como fuente de información para fomentar el debate sobre la calidad de los centros. Se pueden comparar los resultados de un centro con los parámetros nacionales que se especifican en el anexo de los informes regionales. Entre estos parámetros se encuentran la calificación media del conjunto de los alumnos y el porcentaje de alumnos que han aprobado el examen final de la Educación Secundaria.

Bulgaria: recientemente se ha creado un centro para la investigación de la eficacia del sistema educativo.

Lituania: a partir del curso académico 2000/01, al término de la Educación Primaria se realizan exámenes diagnósticos que tienen como finalidad una evaluación intermedia del progreso de los alumnos. Los centros o los municipios tienen libertad para organizarlos y sus resultados no son objeto de un informe nacional.

Nota explicativa

Por "publicación de los resultados globales de los exámenes externos" se entiende la presentación, en un informe nacional, de los resultados medios obtenidos por todos los alumnos de un determinado grupo de edad (o por una muestra representativa de ellos) en una evaluación externa. Esta evaluación puede adoptar la forma de exámenes diagnósticos realizados al comienzo del año o de exámenes nacionales estandarizados. En la mayoría de los casos, los resultados se comparan con las competencias o conocimientos que deben haber alcanzado en un momento concreto de su escolaridad.

Por "publicación de los resultados globales de los exámenes externos certificadorios" se entiende la presentación, en un informe nacional, de los resultados medios obtenidos por todos los alumnos en un examen externo realizado al término de una determinada etapa de su escolaridad. Por tanto, estos exámenes están encaminados a la expedición de certificados o títulos, y suelen tener lugar al final de la educación obligatoria y/o al término de la Educación Secundaria superior.

En este mapa no se tiene en cuenta la participación de los países en evaluaciones internacionales.

En los demás países del primer grupo, la evaluación externa tiene lugar durante el curso académico o a su término, con el propósito de juzgar la eficacia del sistema educativo. Así, el INCE y otros organismos de las Comunidades Autónomas de España y el INValSI de Italia basan su evaluación en muestras representativas del alumnado. Estas evaluaciones prestan atención, entre otras cosas, al nivel de competencias y conocimientos que deben alcanzar todos los alumnos. Los resultados se incluyen en un informe sobre el estado del sistema educativo. Siguiendo el mismo principio, en Finlandia y Suecia la evaluación se centra en el dominio de la lengua materna, de las matemáticas y del inglés (en Suecia), y tiene lugar durante los últimos años de la estructura única. En Suecia, estos exámenes son obligatorios en todos los centros y sus resultados, junto con el trabajo realizado durante el año, se incluyen en el certificado de cada alumno. En Finlandia, la evaluación de los centros y del sistema educativo se basa en una muestra representativa de centros y alumnos. En Portugal (al final de cada ciclo de la educación básica) y Estonia (al final del 1º y 2º ciclo), así como en Escocia (al final de cada año de Secundaria), los alumnos deben someterse a exámenes nacionales estandarizados. Los resultados indican el porcentaje de los que alcanzan los objetivos fijados y se publican en un informe sobre el conjunto del país. En el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), el gobierno publica el promedio nacional de los resultados obtenidos en la evaluación obligatoria al término del *Key Stage*. Estos resultados se utilizan para medir el progreso hacia los objetivos fijados para el ámbito nacional.

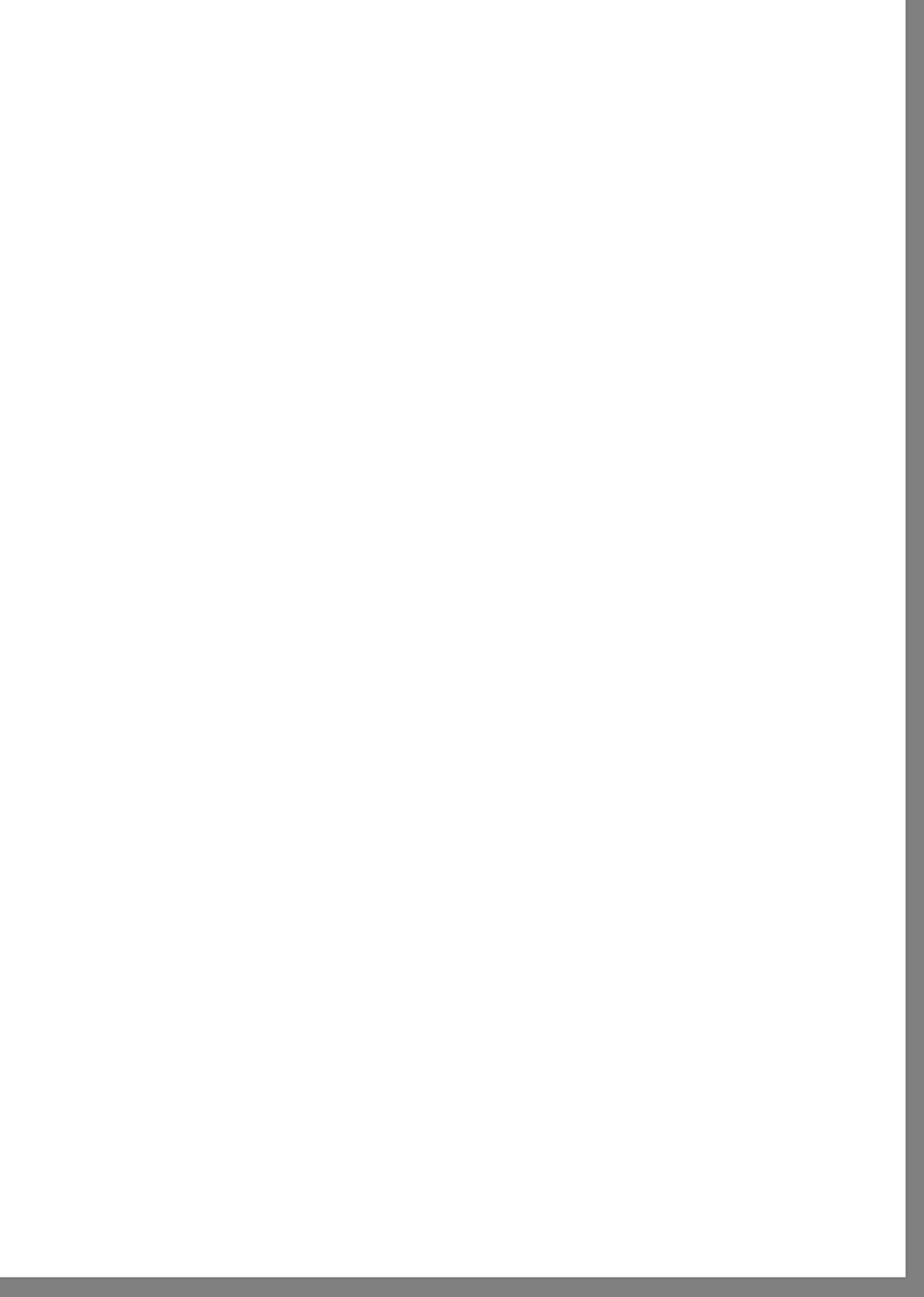
Con el fin de que los ciudadanos conozcan la situación del sistema educativo, los **países del segundo grupo** sólo utilizan la publicación de los resultados globales de los exámenes externos certificadorios que se celebran al término de la educación obligatoria o de la Educación Secundaria superior. Estos resultados son objeto de un análisis global de la situación del sistema educativo en un momento determinado, y a veces permiten comparar o clasificar a los centros. En el presente informe no se toman en consideración estos resultados cuando sólo se utilizan para evaluar a los centros y son publicados exclusivamente por el centro o por la administración local competente.

Sólo Malta organiza un examen externo al final de Primaria. Su propósito es permitir a los alumnos el acceso a los *Junior Lyceums*, y los resultados globales son objeto de un informe público.

Varios países organizan uno o varios exámenes externos certificadorios al final de la **educación obligatoria** o de la **Educación Secundaria inferior**. En Dinamarca, Irlanda, Malta y Eslovenia, los resultados obtenidos por los alumnos en estos exámenes sólo se publican en el ámbito nacional. En Suecia y Letonia, los resultados globales obtenidos, respectivamente, en los exámenes nacionales y en las pruebas centralizadas se utilizan para la evaluación de ámbito nacional y de ámbito escolar. En Noruega se publican los resultados globales de los exámenes nacionales, indicando las medias nacionales y regionales. Además, cada centro recibe sus resultados individuales de manera que puede compararse con la media nacional.

Algunos países prefieren publicar sólo los resultados de los exámenes certificadorios celebrados al término de la **Educación Secundaria superior**. En Grecia e Irlanda, pero también en Luxemburgo y Chipre, sólo se publican los promedios obtenidos, que se comparan con los resultados del año anterior con el fin de medir el progreso del sistema educativo. En otros países (Suecia, Estonia, Letonia, Lituania y Eslovenia), cada municipio o centro recibe los resultados medios obtenidos para que puedan conocer su posición respecto de la media nacional. Los centros de Noruega pueden comparar, en cierta medida, sus resultados con los promedios nacionales y regionales.

Finalmente debe señalarse que, además de los resultados de los exámenes externos, la mayoría de los países del primer grupo (Francia, Italia, Portugal, el Reino Unido, Islandia y Estonia) también publican en el ámbito nacional los resultados globales de los exámenes celebrados al término de la educación obligatoria y/o de la Educación Superior.



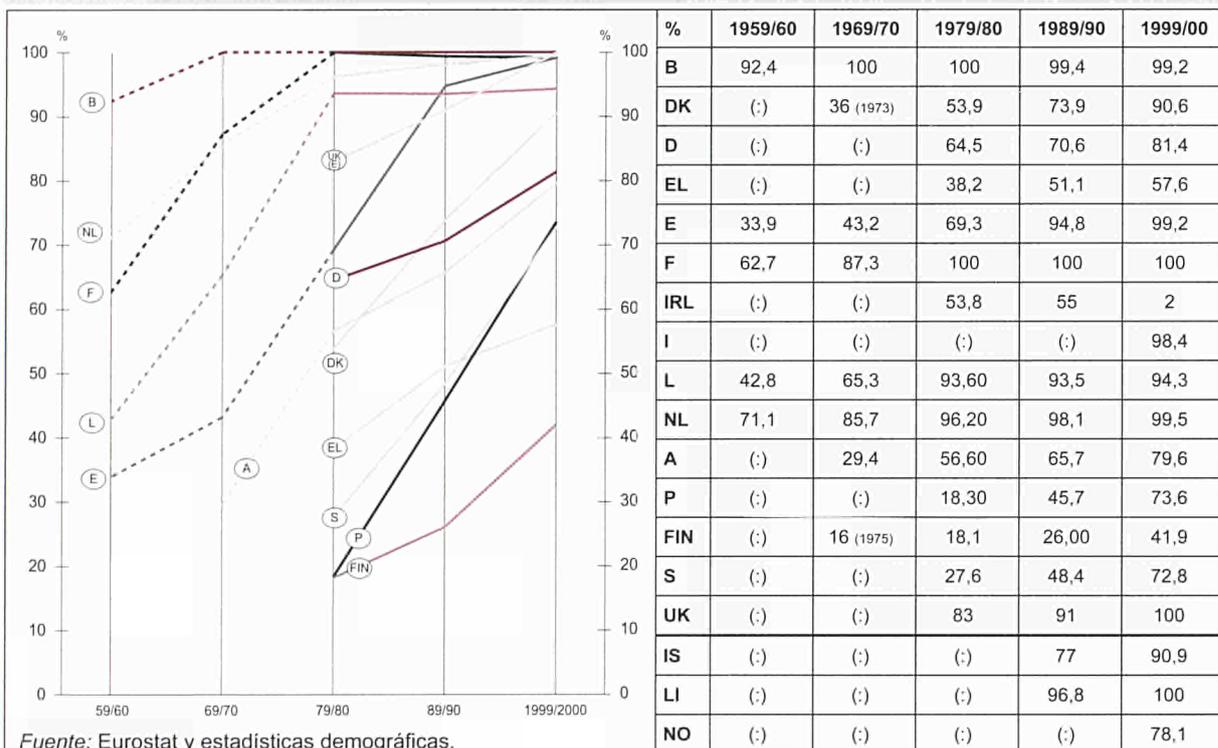


EDUCACIÓN PREPRIMARIA

EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DE LA UE, LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 4 AÑOS EN LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA HA EXPERIMENTADO UN AUMENTO ESPECTACULAR

El gráfico C1 ilustra la evolución de esta participación de 1959/60 a 1999/2000. Generalmente, un número creciente de niños de 4 años se matricula en Educación Preprimaria. En Dinamarca, España, Austria, Portugal, Finlandia y Suecia los índices de participación se han multiplicado por más de dos desde 1970. Estos índices de participación aumentaron en momentos diferentes según los países. De entre los países que actualmente cuentan con unos índices más elevados, las tasas de Francia y Luxemburgo aumentaron notablemente en los años 60 y 70. En Dinamarca y España, este aumento corresponde a los años 70 y 80. En Bélgica, la participación ya era elevada en 1960. Entre los países que actualmente presentan tasas de participación bajas o moderadas, Austria (80 % en 1999/2000) duplicó su tasa en los años 70. En Portugal, el gran aumento tuvo lugar en los años 80, al igual que en Suecia.

GRÁFICO C1: TASAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 4 AÑOS EN LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA, DE 1959/60 A 1999/2000



Fuente: Eurostat y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Irlanda: la interrupción de las series temporales se debe a la introducción de la CINE 97. La mayoría de los alumnos clasificados como CINE 0 en la anterior CINE (CINE 76) ahora se clasifican como CINE 1 según la CINE 97. En general, no existe una oferta educativa oficial de nivel CINE 0. Muchos niños asisten a centros de nivel CINE 0, pero se trata de centros privados y se carece de datos sobre la mayoría de ellos.

Italia: las cifras son provisionales.

Finlandia: la distribución por edades es una estimación parcial.

Suecia: aparece un nuevo tipo de educación de nivel CINE 0; la clase de preprimaria (*Förskoleklass*).

Nota explicativa

Los centros de preprimaria con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares. Estos últimos generalmente dependen de administraciones o ministerios distintos a las administraciones educativas. Tienen la obligación de contratar personal titulado especializado en educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la titulación mencionada.

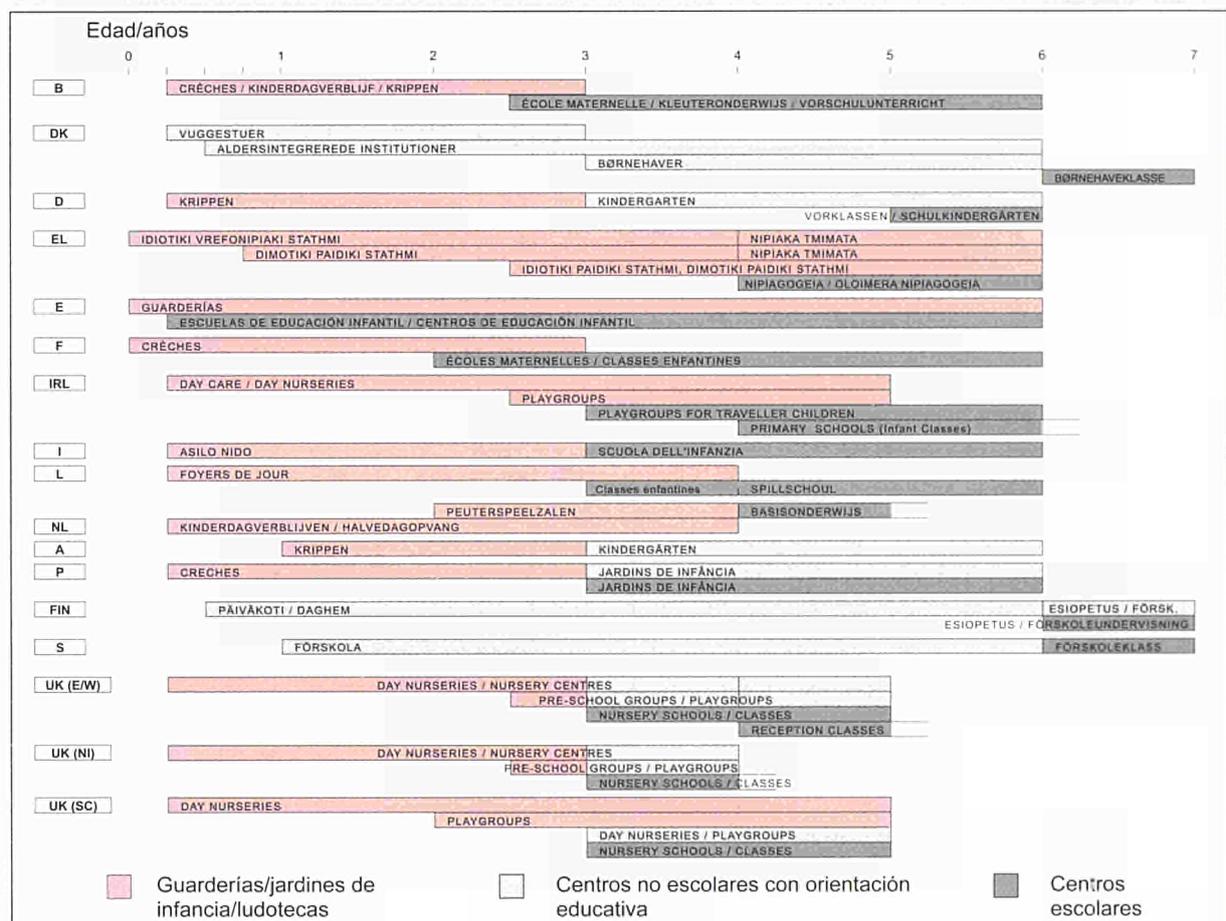


En 1999/2000, por término medio, nueve de cada diez niños de 4 años de la UE y de los países de la AELC/EEE asistían a centros de preprimaria con orientación educativa. Las tasas de participación superaban el 70 % en todos los países de la UE y de la AELC/EEE salvo en Grecia, Irlanda (donde muchos niños de 4 años ya están matriculados en Primaria) y Finlandia. Los índices de participación más elevados (más del 90 %) corresponden a Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido, Islandia y Liechtenstein. En los países candidatos, los porcentajes son más bajos, con una media del 55 %. En 1999/2000, las tasas de participación oscilaban entre el 33 % de Polonia al 100 % de Malta (véase el gráfico C4).

UNA OFERTA DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA MUY VARIADA

Existe una amplia gama de centros a los que pueden asistir los niños europeos antes de comenzar la Educación Primaria. El gráfico C2 presenta una descripción detallada de los mismos, incluyendo sus nombres en el idioma original.

GRÁFICO C2: ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA, SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B de): desde 1999, sólo los niños que han cumplido 3 años antes del 31 de diciembre de año escolar en curso pueden acceder a la Educación Preprimaria.

Alemania: en dos *Länder*, las *Vorklassen* acogen a niños de 5 años que aún no han alcanzado la edad de escolarización obligatoria pero cuyos padres desean que reciban una preparación para la Educación Primaria.

Grecia: desde 2001, las antiguas *Kratiki stathmi*, ahora llamadas *dimotiki paidiki stathmi*, dependen de los municipios.

España: además de guarderías, existen otros centros que pertenecen a la categoría de ludotecas.

Irlanda: el *Early Start Pilot Pre-school Project* existe en algunos centros de Primaria de áreas desfavorecidas. Se trata de un programa de intervención para los niños de 3 y 4 años más necesitados y que corren un mayor riesgo de fracaso escolar.

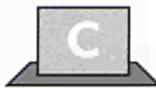
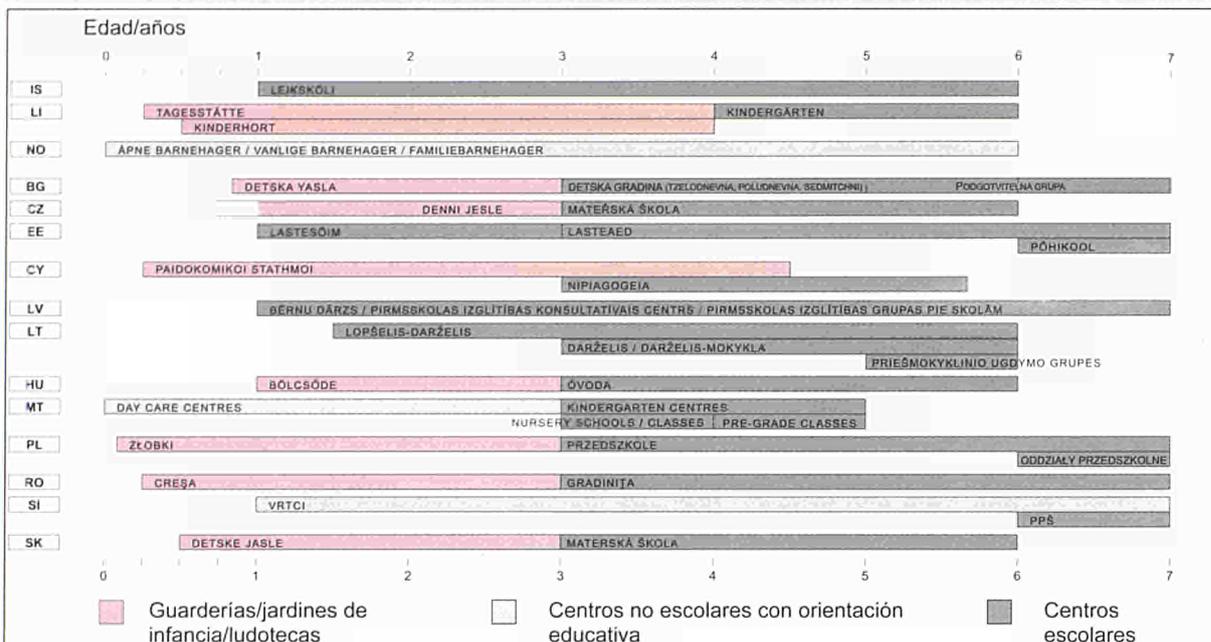


GRÁFICO C2 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA, SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias (continuación)

Italia: desde 2001, la *scuola materna* recibe el nombre de *scuola dell'infanzia*.

Luxemburgo: desde 1998, en algunos municipios, las *Spillschoul* pueden acoger a niños menores de 3 años en el marco de un proyecto de educación precoz del Ministerio de Educación, que se implantará en todo el país en 2004/05.

Países Bajos: la *Basisonderwijs* es obligatoria desde la edad de 5 años, pero se admiten niños de 4 años.

Finlandia: desde agosto de 2001, los municipios tienen la obligación de ofrecer educación preprimaria no obligatoria y gratuita a los niños de 6 años.

Reino Unido (E/W/NI): desde 1997, todos los niños de 4 años, y muchos de 3 años, tienen derecho al acceso gratuito a la Educación Preprimaria. Estas plazas pueden pertenecer a centros públicos, a centros promovidos por congregaciones religiosas (*voluntary sector*) o a centros privados, e incluye centros escolares, *nursery schools*, *nursery classes*, *nursery centres*, *day nurseries*, y *pre-school groups*. Todos los centros que reciben una subvención deben organizar un programa de actividades basado en los objetivos oficiales del aprendizaje precoz.

Reino Unido (SC): el gobierno subvenciona algunas *day nurseries* y *playgroups* para niños de 3 a 5 años, por lo que están sujetas a las mismas normas que las *nursery schools/classes*.

Bulgaria: los niños pueden acceder a las *podgotvitelna grupa* (clases preparatorias de 1 año) a los 5 ó 6 años si así lo desean sus padres.

República Checa: el Ministerio de Sanidad no ha establecido la edad mínima de acceso a las *denni jesle*.

República Checa y Eslovaquia: las *materská škola* pueden admitir a niños menores de 3 años y mayores de 6 en algunos casos.

Letonia: aunque existen legalmente desde 1996, los dos tipos de *pirmsskolas* son una creación reciente.

Lituania: la legislación estipula que la edad de comienzo de la escolaridad obligatoria es de 6 ó 7 años. Las directrices oficiales recomiendan la edad de 6 años. Sin embargo, en la práctica, los niños suelen comenzar Primaria a los 7 años.

Hungría: desde los 5 años de edad los niños deben recibir un máximo de 4 horas lectivas al día para prepararse social y mentalmente para Primaria. Sin embargo, dicha normativa no estipula el número mínimo de horas.

Polonia: en pueblos pequeños, las *oddziały przedszkolne* pueden acoger a niños de 3 a 6 años de edad.

Eslovenia: desde 1996 se han creado nuevos municipios. Han incorporado a los antiguos centros de preprimaria que existían en los centros de Primaria, algunos de los cuales ofrecían el programa completo de preprimaria. Las PPS se han integrado en la estructura única en el contexto posterior a la reforma (desde 1999/2000).

Nota explicativa

Sólo se muestran las edades mínimas teóricas para el acceso. No se ofrece información sobre las tasas de participación.

No se incluye la oferta domiciliaria. Sólo se tienen en cuenta los centros oficialmente reconocidos. Las guarderías y las ludotecas, cuyo personal no posee obligatoriamente un título especializado en educación pero que suelen tener un título de puericultura o del área de servicios sociales, aparecen representados en color rosa. Los centros con orientación educativa pueden ser centros escolares o no escolares. Estos últimos generalmente dependen de administraciones o ministerios distintos a las administraciones educativas. Tienen la obligación de contratar personal titulado especializado en educación

En los centros que pertenecen al sistema educativo propiamente dicho, el personal responsable de la educación de los niños siempre posee una titulación especializada en educación. En cambio, en los centros no escolares que dependen, totalmente o en parte, de administraciones o ministerios que no son responsables de la educación, el personal no tiene la obligación de poseer un título en educación. Este es el caso de las guarderías, las ludotecas o los jardines de infancia, que suelen acoger a niños muy pequeños.



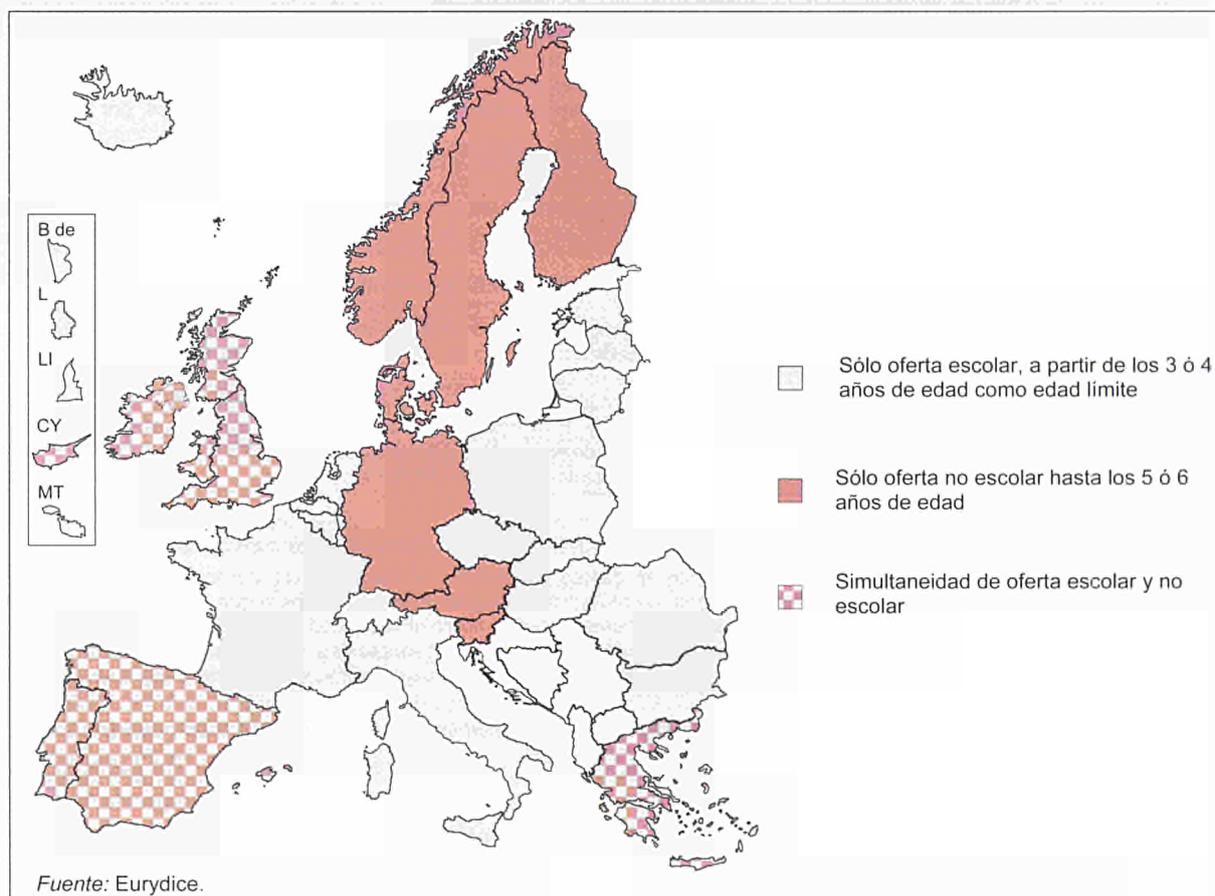
En muchos países, los centros no escolares deben contratar personal con un título en educación y se clasifican como centros con orientación educativa. En general, acogen a niños de, aproximadamente, 3 años, pero en Dinamarca, Finlandia, Suecia, Noruega, Malta y Eslovenia, todos los tipos de centros no escolares que acogen a niños muy pequeños contratan personal titulado en educación. Aunque en el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), el personal de los centros no escolares no tiene que estar en posesión de un título en educación, tiene que haber un profesor titulado (por ejemplo, encargado de la planificación) en cualquier centro que reciba una subvención de la administración educativa.

La asistencia a centros de Educación Preprimaria es voluntaria en todos los países salvo en Luxemburgo, donde la *Spillschoul* es obligatoria a partir de los 4 años; en Hungría, donde el último año de la *óvoda* es obligatorio para los niños de 5 años; y en Eslovenia, donde la asistencia es obligatoria a partir de los 6 años. En el Reino Unido (Irlanda del Norte), la Educación Primaria obligatoria comienza a la edad de 4 años.

En la mayoría de los países, los niños menores de 3 años asisten a guarderías o centros similares. Sin embargo, en algunos países, los centros escolares constituyen el único tipo de oferta para niños a partir de un año o de año y medio (Islandia, Estonia, Letonia y Lituania), dos años y medio (las Comunidades flamenca y francesa de Bélgica) o tres años (la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Francia, Italia y la mayoría de los países candidatos). En los demás países la oferta está muy diversificada, y los niños acceden a la escuela a una edad más tardía. Existen clases de preprimaria para los niños de 6 años en Dinamarca, Finlandia, Suecia y Eslovenia. En la mayoría de los *Länder* alemanes y en Noruega, la oferta escolar comienza con la Educación Primaria obligatoria. En Dinamarca y Suecia, los padres pueden optar por enviar a sus hijos a la *folkeskole* o a la *grundskola* a partir de los 6 años de edad.

Estos tres modelos de oferta se resumen en el gráfico C3.

GRÁFICO C3: PRINCIPALES MODELOS DE ACCESO A LOS DISTINTOS TIPOS DE CENTROS PREPRIMARIA, 2000/01

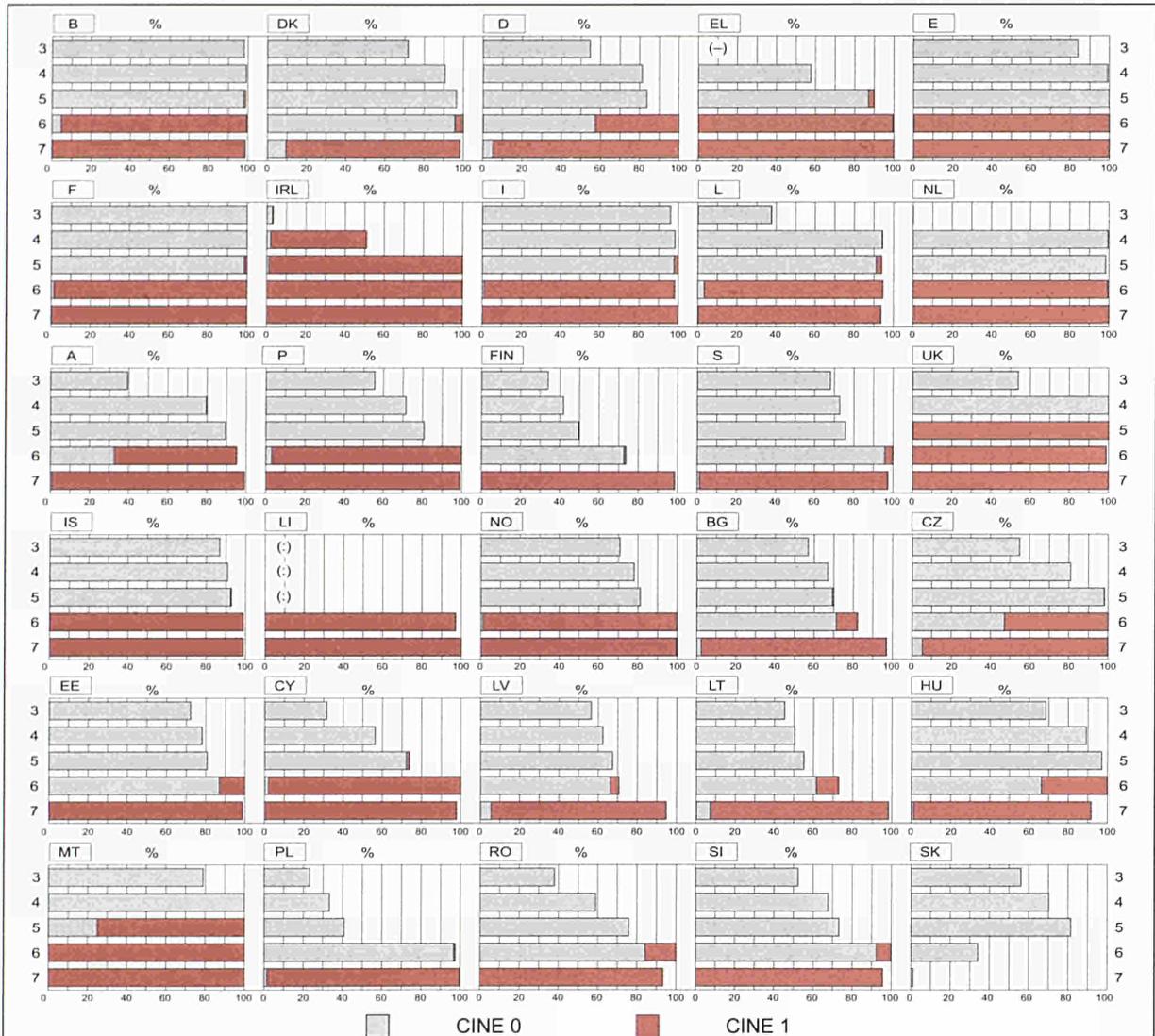




LA MATRÍCULA DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA AUMENTA CON LA EDAD DE LOS NIÑOS

El gráfico C4 presenta, por países, las tasas de participación de los niños de 3 a 7 años en la Educación Preprimaria y Primaria, así como el momento de la transición de un nivel a otro.

GRÁFICO C4: TASAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA Y PRIMARIA, POR EDADES, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Irlanda: en general, no existe una oferta oficial de nivel CINE 0. Muchos niños asisten a centros de nivel CINE 0, pero se trata de centros privados y se carece de datos sobre la mayoría de ellos.

Italia: las cifras son provisionales.

Luxemburgo: el nivel CINE 0 incluye la *éducation précoce* y se dirige a niños de 3 años. Desde 1998/99 se incluye a los centros privados subvencionados.

Finlandia: la distribución por edades es una estimación parcial.

Suecia: aparece un nuevo tipo de educación de nivel CINE 0: la clase de preprimaria (*Förskoleklass*).

Reino Unido: sólo se incluye a los alumnos de centros escolares. Aproximadamente un 30 % de niños de 3 años asiste a centros no escolares con orientación educativa.

Noruega: desde 1997/98, la escolaridad obligatoria comienza a la edad de 6 años.

Eslovaquia: el nivel CINE 1 no es disponible por edades.

Nota explicativa

Los centros de preprimaria con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares. Estos últimos generalmente dependen de administraciones o ministerios distintos a las administraciones educativas. Tienen la obligación de contratar personal titulado especializado en educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la titulación mencionada.



En casi la mitad de los países europeos (13 de 30), se observa una participación masiva (superior al 80 %) en la Educación Preprimaria a partir de los 3 años de edad (Bélgica, España, Francia, Italia e Islandia) o de los 4 años (Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido, la República Checa, Hungría y Malta). En los demás países la matrícula de Educación Preprimaria aumenta a medida que aumenta la edad de los niños. En Grecia, Austria, Portugal, Noruega, Estonia y Eslovaquia, se aprecia una participación masiva a partir de los 5 años de edad. En Suecia, Polonia, Rumanía y Eslovenia, esto ocurre a partir de los 6 años. Más de la mitad de los niños de 3 años asiste a centros de preprimaria en todos los países candidatos salvo Chipre, Lituania, Polonia y Rumanía. La participación es especialmente alta en Malta (79 %).

Un año antes del comienzo de la educación obligatoria, los índices de participación superaban el 80 % en todos los países de la UE y de la AELC/EEE salvo Finlandia e Irlanda (aunque en Irlanda el 99 % de los niños de 5 años asiste a centros de Primaria), y rebasaban el 70 % en todos los países candidatos excepto Letonia y Lituania.

Para la mayoría de los niños, la transición a la Educación Primaria tiene lugar a los 6 años de edad en Bélgica, Grecia, España, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Austria, Portugal, Islandia, Liechtenstein y Noruega, así como en la República Checa. El acceso a Primaria se produce a los 7 años en Dinamarca, Alemania, Finlandia, Suecia y todos los demás países candidatos salvo Malta. Todos los niños de Irlanda y el Reino Unido y el 78 % de los de Malta acceden a la Educación Primaria a los 5 años de edad.

LA DURACIÓN MEDIA DE LA PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN PREPRIMARIA ES INFERIOR A LA DURACIÓN DE LA OFERTA EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES

En la mayoría de los países europeos, la duración media de la participación en Educación Preprimaria es inferior a la duración teórica de la oferta oficial. La duración media puede verse afectada por varios factores: la edad mínima de acceso a los centros de este nivel, la edad de comienzo de la Educación Primaria obligatoria y las tasas de participación de los niños en Educación Preprimaria.

Una duración media corta puede deberse a distintos motivos: la duración de la oferta oficial es muy corta o la asistencia a los centros no es generalizada.

La duración teórica y media coincide en Bélgica, Dinamarca, Alemania, España, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Islandia, Liechtenstein, la República Checa, Hungría y Malta.

En los países donde los niños de 3 años pueden acceder a la Educación Preprimaria, la duración de la participación en este nivel oscila entre los 1,6 años en Chipre y los 3,3 años en Hungría. En los países donde los niños de 4 años pueden asistir a centros de preprimaria, la duración media de la participación oscila entre los 2 años en Finlandia y Polonia y los 3,6 años en Dinamarca.

En general, existe poca correlación entre la duración teórica de la oferta y la duración media de la participación. En Finlandia y Polonia existe un desfase de dos años entre ambas.

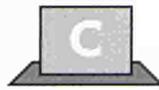
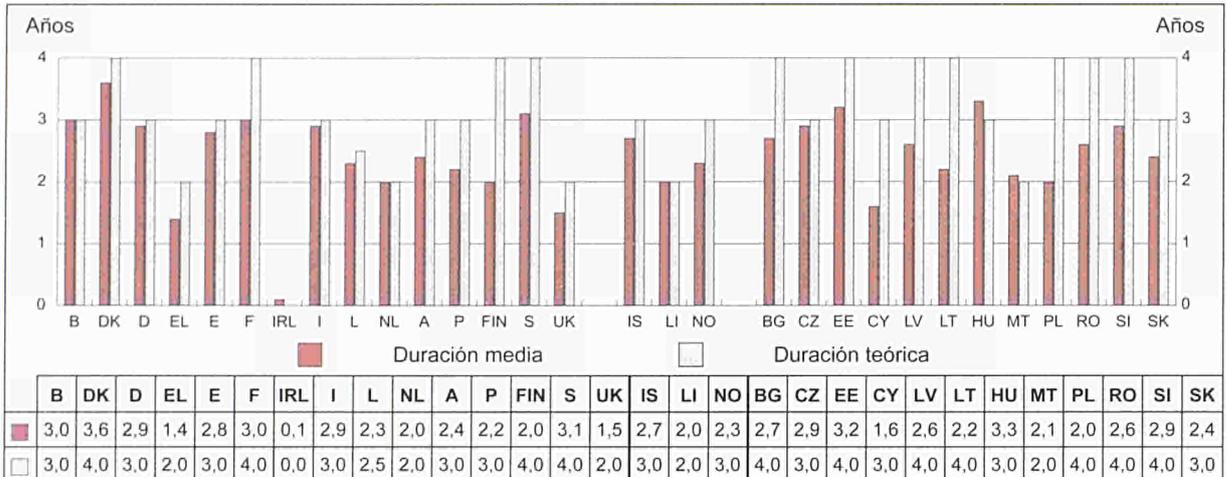


GRÁFICO C5: DURACIÓN MEDIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 3 A 7 AÑOS EN LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA, COMPARADA CON LA DURACIÓN TEÓRICA DE LA OFERTA, EN AÑOS, 1999/2000



Fuente: Eurydice, Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Nota complementarias

Grecia: la escuela preprimaria con orientación educativa (*nepiagogeion*) comienza a la edad de 4 años.

Irlanda: en general, no existe una oferta oficial de nivel CINE 0. Muchos niños asisten a centros de nivel CINE 0, pero se trata de centros privados y se carece de datos sobre la mayoría de ellos (la duración media es de un año).

Italia: las cifras son provisionales.

Luxemburgo: desde 1998/99, se incluye a los niños de 3 años matriculados en *éducation précoce*.

Suecia: aparece un nuevo tipo de educación de nivel CINE 0: la clase de preprimaria (*Förskoleklass*).

Reino Unido: sólo se incluye a los alumnos de centros escolares. Aproximadamente un 30 % de los niños de 3 años asiste a centros no escolares con orientación educativa.

Islandia: un 20,5 % de los niños menores de 3 años también asiste a centros de Educación Preprimaria.

Nota explicativa

La duración media de la asistencia a centros con orientación educativa se obtiene sumando las tasas de participación de los diferentes grupos de edad, de los 3 a los 7 años. En Bélgica, por ejemplo, la tasa correspondiente a los niños de 3 años es del 98,2 %, del 99,2 % para los de 4 años y del 97,8 % para los de 5, del 4,8 % para los de 6 y del 0,2 % para los niños de 7 años. Así, la duración media de la participación en Educación Preprimaria sería $(0,982 + 0,992 + 0,978 + 0,048 + 0,002) \times 1 \text{ año} = 3,00 \text{ años}$.

La duración teórica de la oferta corresponde al número de años – comenzando a los 3 años de edad – durante los que el centro educativo puede acoger a los niños antes de que éstos accedan a la Educación Primaria.

Los centros de preprimaria con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares. Estos últimos generalmente dependen de administraciones o ministerios distintos a las administraciones educativas. Tienen la obligación de contratar personal titulado especializado en educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la titulación mencionada.

AGRUPACIÓN DE LOS NIÑOS: POR GRUPOS DE EDAD O POR "GRUPOS FAMILIARES"

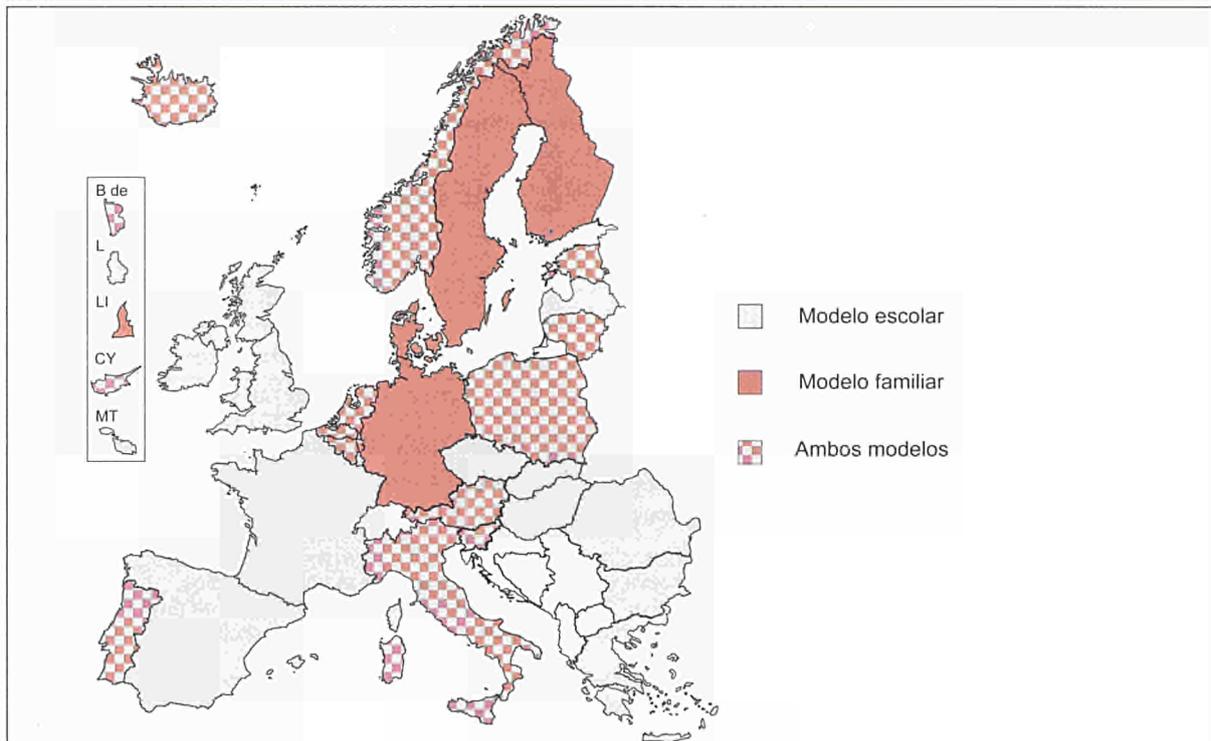
En los centros con orientación educativa (sean escolares o no) que acogen a los niños antes de que accedan a la Educación Primaria, los grupos se forman según uno de los dos modelos principales.

- El primero anticipa el modelo de organización de clases utilizado en Primaria, donde se agrupa a los niños según su edad. Este modelo se denomina "modelo escolar".
- El segundo se acerca a la situación familiar: un mismo grupo incluye a niños de edades diferentes. Este es el "modelo familiar".

En los centros de la UE y de la mayoría de los países candidatos, el modelo más generalizado es el modelo escolar, que agrupa a los niños de la misma edad. Este modelo también se aplica en las clases de preprimaria para niños de 6 años de Dinamarca y Finlandia.



GRÁFICO C6: PRINCIPALES MODELOS DE AGRUPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr): el modelo elegido depende principalmente del número de niños matriculados en el centro.

Luxemburgo: existe el modelo familiar, pero no está muy extendido.

Suecia: no existe normativa al respecto; a veces se adopta el modelo escolar.

Liechtenstein: existe el modelo familiar, pero no está muy extendido.

Letonia: desde 1999 el Ministerio de Educación ofrece a los padres la posibilidad de optar por el modelo familiar.

Eslovaquia: en algunos centros existe el modelo familiar.

Nota explicativa

En el modelo familiar, las diferencias de edad entre los niños de los grupos dependen de la edad teórica de acceso a los centros en cuestión.

Por el contrario, en los centros no escolares con orientación educativa para niños de 6 años en Dinamarca, Alemania, Finlandia y Suecia, los niños de distintas edades se agrupan según el modelo familiar. En Liechtenstein, en los *Kindergärten*, el modelo familiar es el más habitual. Además, en Finlandia y Suecia se tiende a agrupar a los niños de la misma familia.

En los demás países existen los dos modelos de forma simultánea. Este es el caso de Bélgica, Italia, los Países Bajos, Islandia, Estonia, Chipre, Lituania, Polonia y Eslovenia, así como de los *Kindergärten* en Austria, de los *jardins de infância* en Portugal y de los *Barnehager* en Noruega.

NÚMERO DE NIÑOS POR ADULTO: SUJETO A REGLAMENTACIÓN, PERO CON NORMAS DIFERENTES

La mayoría de los Estados disponen de una reglamentación que prescribe el número máximo y/o mínimo de niños en cada clase o grupo en centros de preprimaria con orientación educativa, sean centros escolares o no. El gráfico C7 muestra el número máximo de niños del que se encarga cada adulto, y no el tamaño de los grupos. En los países donde dos adultos trabajan juntos de forma habitual, el número máximo de niños por grupo se divide entre dos.

Estas normas relativas al tamaño de las clases varían mucho de un país a otro, e incluso dentro del mismo país, dependiendo de la edad de los niños. Por consiguiente, los números que se presentan aquí son los prescritos para niños de 4 años. Al compararlos se observa que las cifras son



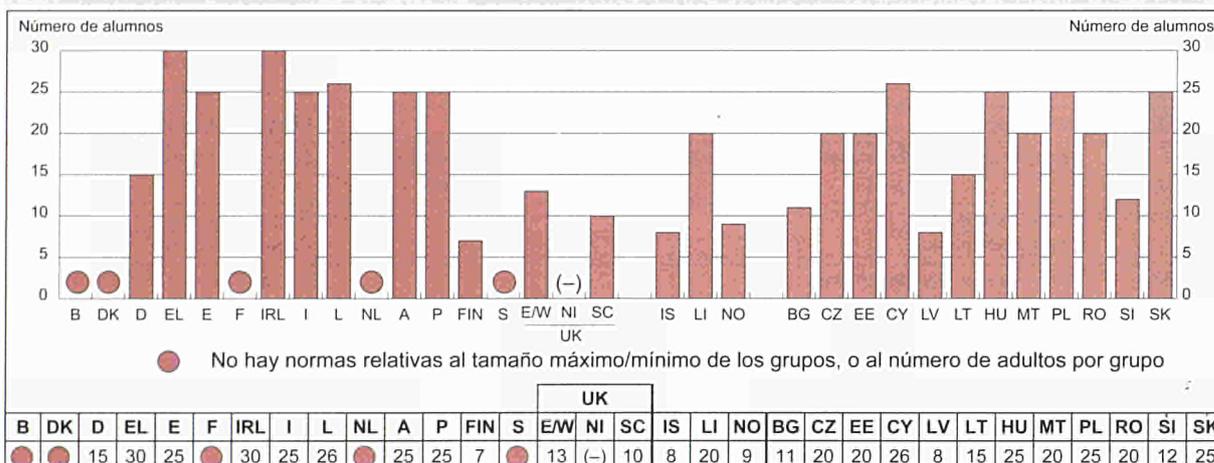
relativamente elevadas en varios países de la UE, especialmente aquéllos en los que los niños asisten a centros escolares. Las cifras de los *Kindergärten* de Austria son similares.

En la mayoría de los países, la cifra más generalizada oscila entre 20 y 25 niños por cada adulto. Las proporciones más bajas corresponden a Finlandia, Islandia, Noruega y Letonia (menos de 10 niños por cada adulto), ya se trate de centros escolares o no escolares. En cambio, las proporciones menos favorables se encuentran en Grecia e Irlanda (30 por adulto).

En determinadas circunstancias pueden aplicarse normas más favorables que aconsejan un número menor de niños por adulto, como en el caso de la oferta para niños menores de 3 años (Finlandia) o de 4 años (Irlanda, Chipre, Lituania y Malta), la presencia de varios grupos de edad (Estonia y Eslovenia), la ubicación de los centros en áreas desfavorecidas (Francia y Eslovenia), o la oferta para niños con necesidades especiales (Eslovenia).

Los países que carecen de una reglamentación sobre el tamaño de las clases o grupos funcionan de diversas maneras. En algunos, el número de profesores de un centro se establece según el número total de alumnos matriculados. Este es el caso de Bélgica y los Países Bajos (en *basisonderwijs*). Sin embargo, las bases utilizadas para este cálculo varían mucho de un país a otro. En Francia, los *inspecteurs d'académie* determinan, cada año, el promedio de alumnos por clase en su *département* y también pueden establecer el número máximo de alumnos por clase según criterios específicos de su *département*.

GRÁFICO C7: NÚMERO MÁXIMO (PRESCRITO O RECOMENDADO) DE NIÑOS DE 4 AÑOS DE EDAD POR CADA ADULTO EN CENTROS ESCOLARES U OTROS CENTROS DE PREPRIMARIA CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Irlanda: las recomendaciones presentadas sólo afectan a las *infant classes* de los centros de Primaria.

Reino Unido (E/W): estas recomendaciones afectan a las *nursery schools* y *nursery classes* del sector público. Si el profesor también desempeña tareas administrativas, la proporción recomendada es de un adulto por cada 10 niños. Los *pre-school groups* pueden seguir esta misma proporción o aplicar la proporción recomendada (un máximo de 8 niños por adulto).

Reino Unido (NI): los niños se incorporan a la educación obligatoria a los 4 años de edad.

Estonia: el número máximo de niños por grupo es de 20 si los niños tienen la misma edad; esta cifra se reduce a 18 cuando los niños tienen edades diferentes.

Letonia: la proporción de 8 niños por adulto fue establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia en julio de 1999.

Hungría: la financiación de los centros se basa en clases de 20-25 niños.

Nota explicativa

Las cifras correspondientes al tamaño de las clases pueden ser distintas según se trate de niños mayores o más pequeños. Sólo se presentan las que corresponden a los niños de 4 años. El gráfico muestra el número máximo de niños por cada adulto, y no el tamaño de los grupos. Se entiende por "adulto" la persona titulada responsable de un grupo y cualquier tipo de auxiliar que le acompaña.



EL PAGO DE TASAS ES MÁS FRECUENTE EN EL SECTOR PRIVADO QUE EN EL SECTOR PÚBLICO

En la mayoría de los países, el acceso a los centros públicos de preprimaria es gratuito, ya sean escolares o no escolares. En algunos países candidatos (la República Checa, Estonia, Hungría y Polonia), pueden pagarse tasas en algunos centros escolares de preprimaria del sector público. En cambio, en el sector privado suele exigirse a los padres una aportación económica. En varios países (Dinamarca, Austria, Finlandia, Suecia, Noruega y Eslovenia), casi todos los niños deben pagar tasas para acceder a los centros no escolares de ambos sectores. En Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos (incluyendo el sector privado subvencionado), el acceso a los centros escolares es gratuito para todos los niños. En Islandia, Noruega, Chipre y Eslovenia se exige el pago de tasas para acceder a un centro de preprimaria.

GRÁFICO C8: TIPO DE ACCESO (GRATUITO/MEDIANTE PAGO DE TASAS) A CENTROS DE PREPRIMARIA CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PORCENTAJE DE NIÑOS QUE PAGAN TASAS, 2000/01

	GRATUITO		MEDIANTE PAGO DE TASAS		% DE NIÑOS QUE PAGAN TASAS
	PÚBLICO	PRIVADO	PÚBLICO	PRIVADO	
B	<i>École maternelle, kleuteronderwijs, Vorschulunterricht</i>	<i>École maternelle, kleuteronderwijs, Vorschulunterricht</i>			0 %
DK	<i>Børnehaveklasse</i>		<i>Aldersintegrerede institutioner, Børnehaver</i>	<i>Aldersintegrerede institutioner, Børnehaver, Børnehaveklasse</i>	(-)
D	<i>Vorklassen, Schulkindergärten</i>		<i>Kindergärten (con algunas excepciones)</i>	<i>Kindergärten (con algunas excepciones), Vorklassen, Schulkindergärten</i>	(-)
EL	<i>Nipiagogeia</i>			<i>Idiotika nipiagogeia</i>	3,5 %
E	<i>Escuelas de Educación Infantil</i>	<i>Centros de Educación Infantil</i>	<i>Escuelas de Educación Infantil (algunas)</i>	<i>Centros de Educación Infantil</i>	19 %
F	<i>Écoles maternelles, Classes enfantines</i>			<i>Écoles maternelles, Classes enfantines</i>	12,6 %
IRL	<i>Playgroups for Traveller children Primary schools (Early Start incluidas)</i>			<i>Private schools</i>	2 %
I	<i>Scuola dell'infanzia</i>			<i>Scuola dell'infanzia</i>	(-)
L	<i>Classes enfantines, Spillschoul</i>				0 %
NL	<i>Basisonderwijs</i>	<i>Basisonderwijs</i>			0 %
A			<i>Kindergärten (con algunas excepciones)</i>	<i>Kindergärten</i>	(-)
P	<i>Jardins de infância (ME)</i>	<i>Jardins de infância (IPSS)</i>	<i>Jardins de infância (MTS)</i>	<i>Jardins de infância</i>	(-)
FIN	<i>Peruskoulu/Grundskola</i>	<i>Peruskoulu/Grundskola</i>	<i>Päiväkoti/Daghem</i>	<i>Päiväkoti/Daghem</i>	(-)
S	<i>Förskoleklass</i>	<i>Förskoleklass</i>	<i>Förskola</i>	<i>Förskola</i>	(-)
UK (E/W)	<i>Day nurseries, Nursery centres Nursery schools, Nursery y reception classes</i>	<i>Pre-school groups/ playgroups, Day nurseries, Nursery schools/classes/ Reception classes, Independent schools</i>		<i>Pre-school groups/playgroups, Day nurseries, Nursery schools, Independent schools</i>	24 %
UK (NI)	<i>Day nurseries, Nursery centres Nursery schools, Nursery units</i>	<i>Pre-school groups/ playgroups, Day nurseries, Nursery schools, Independent schools</i>		<i>Pre-school groups/playgroups, Day nurseries, Nursery schools, Independent schools</i>	
UK (SC)	<i>Nursery schools/classes</i>		<i>Pre-school centres</i>	<i>Pre-school centres</i>	(-)

Fuente: Eurydice.



E D U C A C I Ó N P R E P R I M A R I A

GRÁFICO C8 (CONTINUACIÓN): TIPO DE ACCESO (GRATUITO/MEDIANTE PAGO DE TASAS) A CENTROS DE PREPRIMARIA CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PORCENTAJE DE NIÑOS QUE PAGAN TASAS, 2000/01

	GRATUITO		MEDIANTE PAGO DE TASAS		% DE NIÑOS QUE PAGAN TASAS
	PÚBLICO	PRIVADO	PÚBLICO	PRIVADO	
IS			Leikskóli	Leikskóli	100 %
LI	Kindergärten	Sonderschulkindergärten	Kinderhort	Tagesstätte, Waldorf-Kindergärten	2 %
NO			Ápne barnehager, Vanlige barnehager, Familiebarnehager	Ápne barnehager, Vanlige barnehager, Familiebarnehager	100 % (*)
BG	Detska gradina			Detska gradina	1 % (*)
CZ	Mateřská škola		Mateřská škola	Mateřská škola	(:)
EE	Põhikool		Koolieelne lasteasutus	Koolieelne lasteasutus	(:)
CY			Nipiagogeia	Nipiagogeia	100 %
LV	Bēmu dārzs/ Pimsskolas izglītības konsultatīvais centrs/ Pimsskolas izglītības grupas pie skolām			Privātais bērnu dārzs	1,6 %
LT		A discreción del centro	Lopšelis/Lopšelis-darželis/ Darželis/Darželis-mokykla/ Priešmokyklinio ugdymo grupės	A discreción del centro	100 %
HU	Óvoda, Bölcsöde	Óvoda, Bölcsöde	Óvoda, Bölcsöde	Óvoda, Bölcsöde	(:)
MT	Kindergarden centers			Nursery schools/classes, Pre-grade classes	33 % (*)
PL	Przedszkole		Przedszkole	Przedszkole	(:)
RO	Grădinița			Grădinița	0,7 %
SI			Vrtci	Vrtci	94,3 %
SK	Materská škola			Materská škola	(:)

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Irlanda: el porcentaje no incluye a los niños matriculados en algunos centros privados.

Finlandia: desde 2001/02, todos los niños de 6 años tienen derecho a la Educación Preprimaria gratuita, ya sea en guarderías o en centros escolares.

Suecia: desde el 1 de enero de 2002 se establecen las tasas de inscripción máximas para los centros no escolares de preprimaria (*förskola*). A partir del 1 de enero de 2003 los niños de 4 y 5 años pueden asistir gratuitamente a estos centros durante, al menos, tres horas diarias.

Reino Unido (E/W): el porcentaje de niños que pagan tasas se calcula tomando como base a los niños de 3 y 4 años (incluyendo los que asisten a *reception classes* en centros de Primaria) sólo en Inglaterra.

Estonia y Eslovenia: la tasa de inscripción que deben pagar los padres varía según el municipio y los ingresos de los padres. En el caso de algunos niños, el municipio paga la totalidad o parte de las tasas.

Eslovenia: para el porcentaje de niños que pagan tasas de inscripción, el año de referencia es 1999/2000.

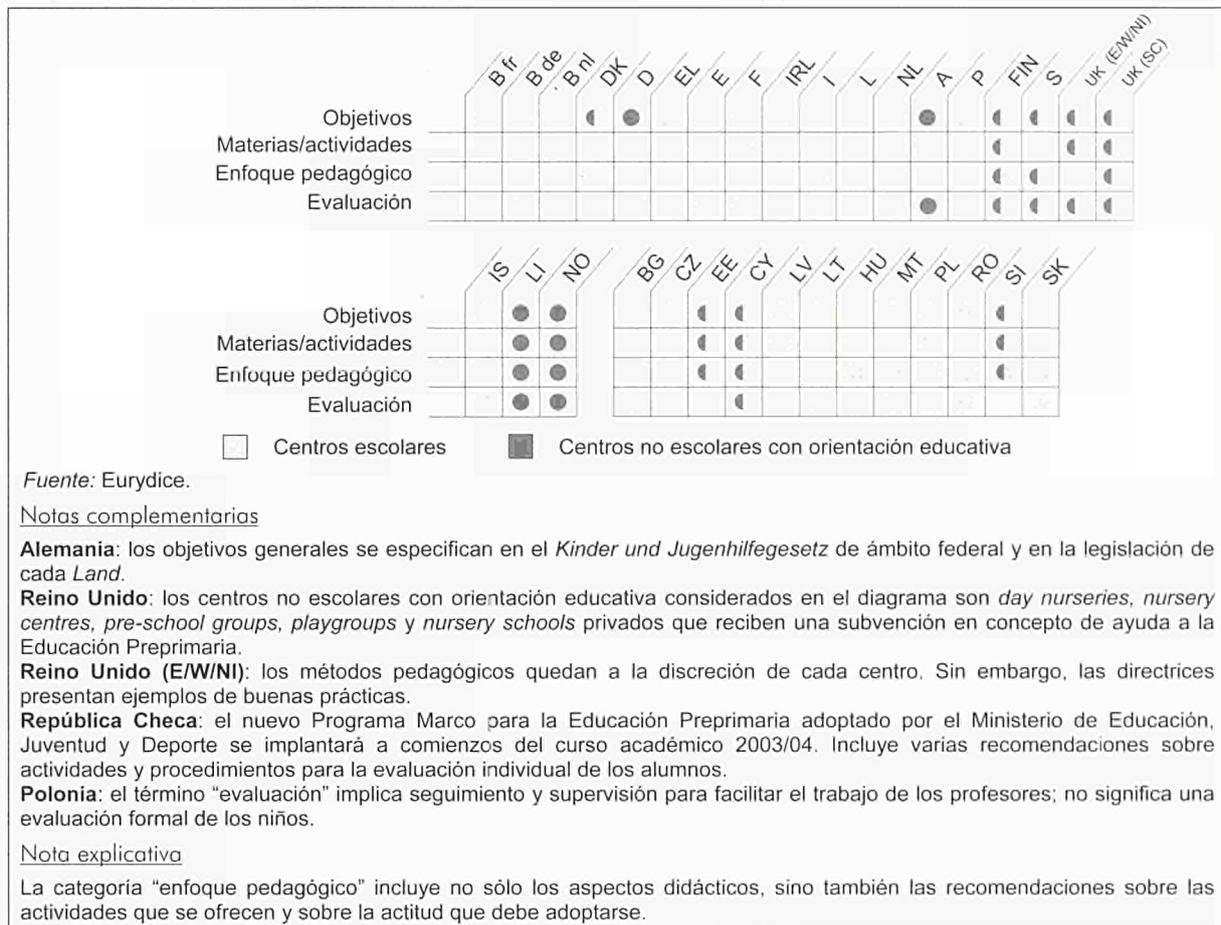
Nota explicativa

"Mediante pago de tasas" significa que los padres deben pagar una tasa de inscripción que permite el acceso a las actividades educativas; no significa el pago de cantidades en concepto de comidas o de actividades optativas, específicas o complementarias no educativas (por ejemplo, de guardería). El porcentaje de niños que pagan tasas se calcula tomando como base el número de niños matriculados en centros de preprimaria.



TODOS LOS PAÍSES ESTABLECEN LOS OBJETIVOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA

GRÁFICO C9: CONTENIDO EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LAS DIRECTRICES OFICIALES PARA CENTROS ESCOLARES Y OTROS TIPOS DE CENTROS DE PREPRIMARIA CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 2000/01



En todos los países, los documentos oficiales expresan **objetivos, en términos muy generales y/o más precisos**. Los términos utilizados para los objetivos generales son bastante similares en todos los países: desarrollo, autonomía, responsabilidad, bienestar, confianza en sí mismo, ciudadanía, preparación para la vida escolar y para la educación futura, etc.

La mayoría de los países también destaca la importancia de la **colaboración con la familia**. Aquí también se suelen usar los mismos términos: comunicación, información, comprensión, colaboración, diálogo, apoyo, ayuda mutua, participación, implicación de los padres en el proyecto, en el proceso educativo, continuidad, coherencia, etc.

Además de estos objetivos muy generales, casi todos los países exponen de forma detallada los objetivos que deben alcanzarse en áreas más concretas. En este análisis se agrupan en seis categorías: desarrollo socio-afectivo, adaptación a la vida escolar, desarrollo físico, desarrollo de la capacidad intelectual, desarrollo de la creatividad y relación con el entorno.

En más de la mitad de los países europeos, y en la mayoría de los centros, se especifican las competencias que, en teoría, los niños deben haber adquirido al término de la Educación Preprimaria o antes del comienzo de la educación obligatoria. En el Reino Unido, estas competencias se tienen en cuenta en la evaluación realizada al comienzo de la Educación Primaria (*baseline assessment*) durante las primeras siete semanas en Inglaterra y Gales, y durante el primer año de la educación obligatoria en Irlanda del Norte.

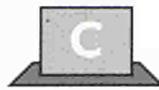
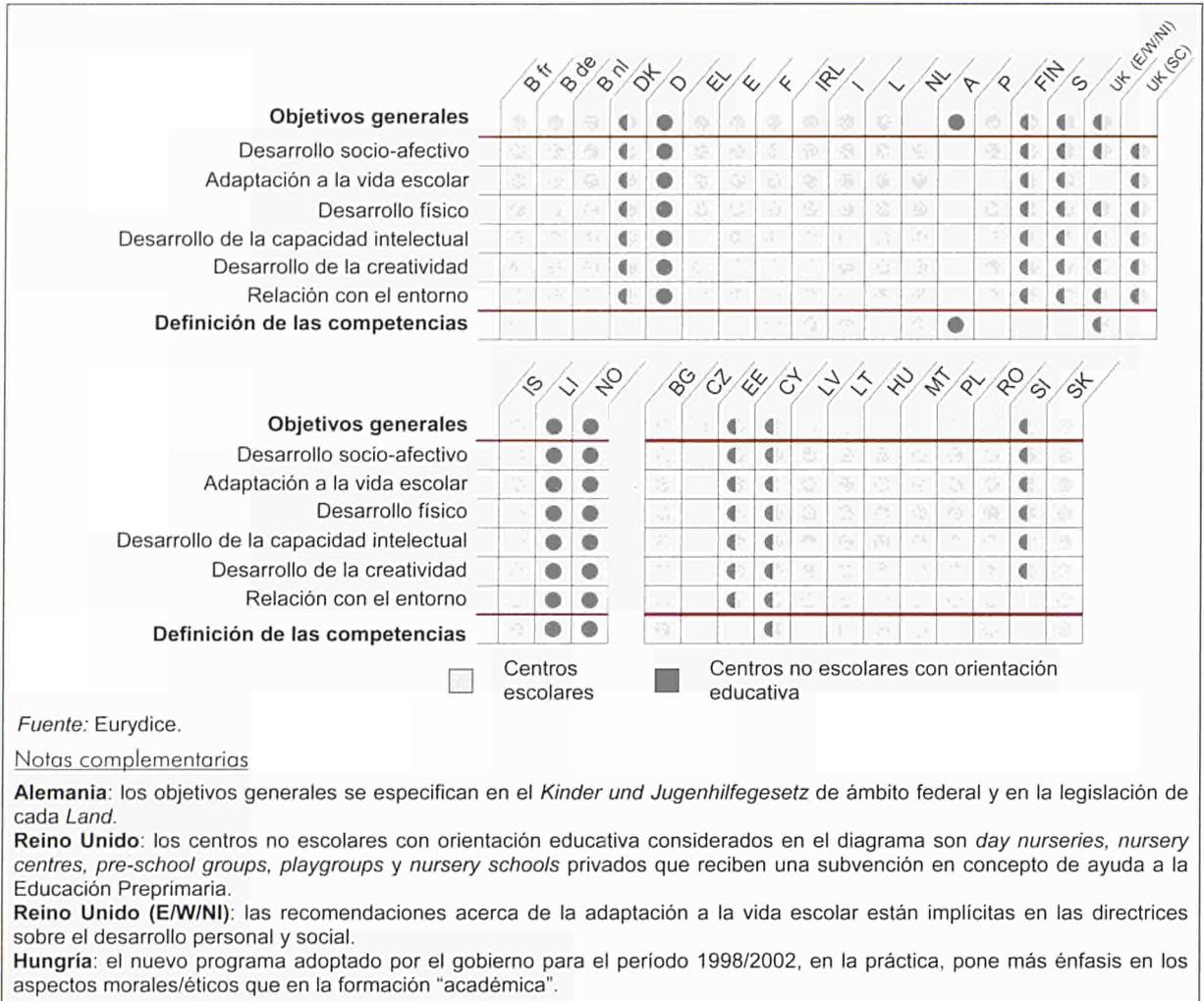


GRÁFICO C10: OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS ESTIPULADOS POR LAS DIRECTRICES OFICIALES PARA CENTROS DE PREPRIMARIA CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 2000/01



LA EDAD CONSTITUYE EL PRINCIPAL CRITERIO PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA

Se utilizan dos criterios para decidir si un niño puede acceder a la Educación Primaria obligatoria: la edad y la madurez. La **edad** es el criterio más utilizado, ya que se aplica en todos los países, pero las edades límite que determinan dicho acceso varían de un país a otro. Estos límites se refieren a la edad máxima. En la práctica, en la mayoría de los países se puede comenzar la Educación Primaria antes de alcanzar la edad de comienzo de la educación obligatoria. En algunos países, la madurez constituye un criterio adicional para admitir a un niño en la Educación Primaria obligatoria.

En casi todos los países la educación obligatoria comienza al mismo tiempo que el curso académico. En más de la mitad de estos países los niños deben haber alcanzado la edad de comienzo de la escolaridad durante el año natural en el que acceden a la escuela. En algunos países, los niños deben haber alcanzado la edad estipulada antes de una fecha, que generalmente precede o coincide con el comienzo del curso académico. En el Reino Unido (Escocia), los niños nacidos entre septiembre y febrero pueden acceder a la escuela el mes de agosto anterior a su 5º cumpleaños o retrasar este acceso hasta el mes de agosto siguiente.



GRÁFICO C11: LÍMITES DE EDAD PARA EL ACCESO DE LOS NIÑOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA, 2000/01

ACCESO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA		
COINCIDE CON EL COMIENZO DEL CURSO ACADÉMICO		DURANTE EL CURSO ACADÉMICO
DURANTE EL AÑO NATURAL	ANTES DE UNA FECHA CONCRETA	
B fr, B de, B nl, DK, EL, E, F, I, FIN, S, IS, NO, BG, LV, LT, MT, PL, RO, SI	D (según el <i>Land</i> , entre el 30/6 y el 30/9), L (15/9), A (31/8), P (31/8), UK (NI) (1/7), UK (SC) (entre el 1/3 y el 1/8); LI (entre el 1/5 y el 31/8), CZ (1/9), EE (1/10), CY (1/9), HU (31/5), SK (comienzo del curso académico)	IRL, NL, UK (E/W)
<p><i>Fuente:</i> Eurydice.</p> <p><u>Notas complementarias</u></p> <p>Alemania: en determinadas circunstancias, los <i>Länder</i> pueden permitir a los niños comenzar la educación obligatoria durante el curso académico (en lugar de al comienzo del mismo). Esta flexibilidad permite tener en cuenta la madurez del niño.</p> <p>Eslovenia: desde el curso académico 1999/2000 y desde la implantación de la nueva escuela elemental de 9 años, los niños deben haber alcanzado la edad de escolarización obligatoria durante el año natural, y no al comienzo del curso académico.</p>		

En tres países de la UE los niños pueden acceder a la escuela durante el curso académico (en vez de al comienzo). En Irlanda, los niños no tienen que asistir a la escuela hasta el comienzo del trimestre siguiente a su 6º cumpleaños. En los Países Bajos, la educación obligatoria comienza el primer día del mes siguiente a su 5º cumpleaños. En el Reino Unido (Inglaterra y Gales), los niños alcanzan la edad de escolarización obligatoria en una de las fechas establecidas, después de su 5º cumpleaños: 31 de agosto, 31 de diciembre y 31 de marzo. Sin embargo, la mayoría de los niños acceden a la escuela en el transcurso del año escolar, después de su 4º cumpleaños.

En la mayoría de los países, la **madurez del niño** sólo se tiene en cuenta si los padres desean matricular a su hijo en Primaria antes de que éste alcance la edad de escolarización obligatoria. En cambio, la madurez constituye un criterio adicional para acceder a la Educación Primaria obligatoria en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Austria, Liechtenstein, y en casi todos los países candidatos, a excepción de Estonia. En los diferentes países se utilizan diversos procedimientos para evaluar la madurez del niño: un examen médico, un examen psicológico, un examen de aptitud, la opinión del equipo educativo y/o del futuro profesor, la opinión del director del centro, la opinión de los padres, etc.

Debe señalarse un último aspecto. En algunos países (como, por ejemplo, en cada *Land* alemán, Austria, Portugal, la República Checa, Estonia y Hungría), el niño debe haber alcanzado la edad teórica de acceso a CINE 1 antes de una fecha determinada. En estos países, por tanto, puede existir una diferencia de un año o más entre las edades de los niños de una misma clase. Esto sólo se debe al hecho de que los alumnos nacidos después de la fecha estipulada deben esperar hasta el año siguiente para acceder a la educación obligatoria. Por tanto, esto no debe interpretarse como un retraso en sus estudios.

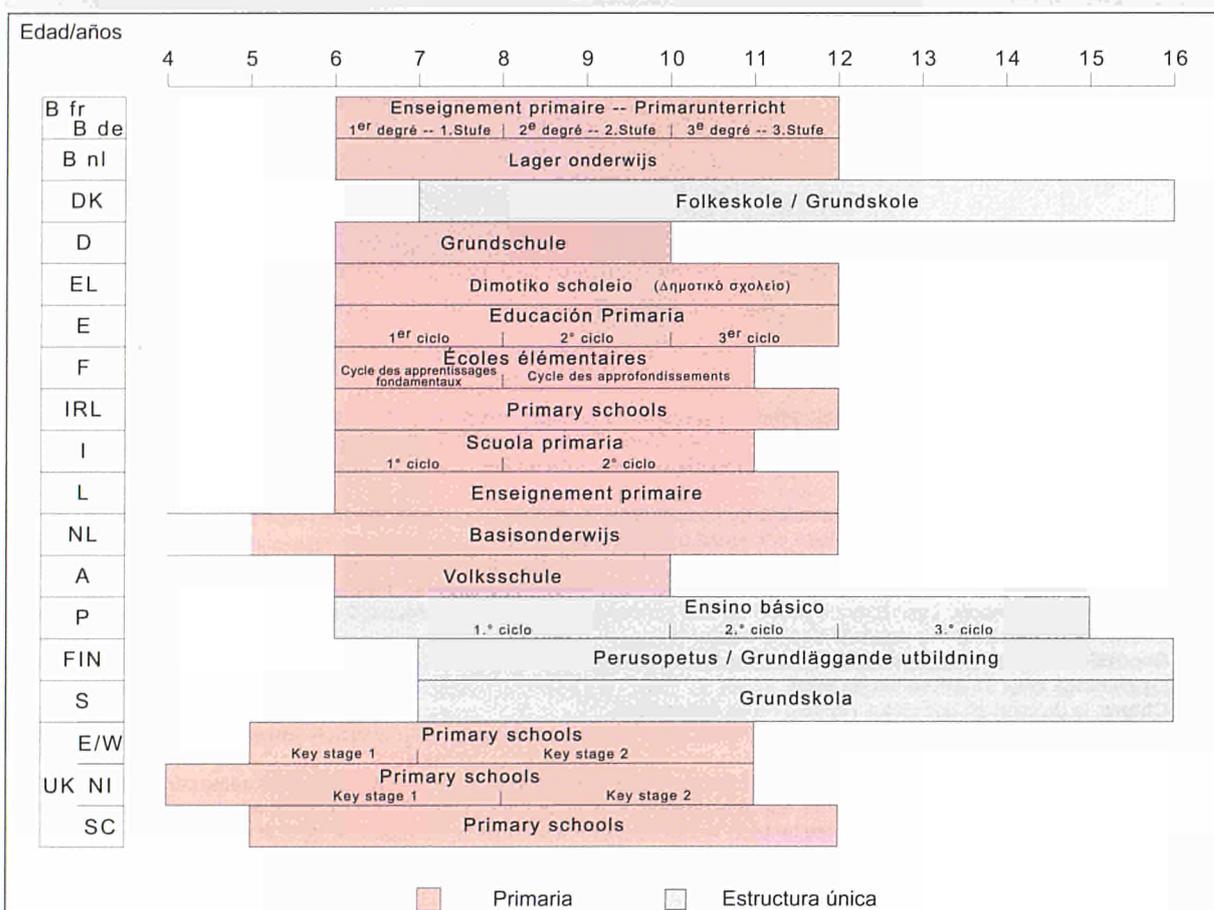


EDUCACIÓN PRIMARIA

UN NIVEL EDUCATIVO INDEPENDIENTE O PARTE DE UNA ESTRUCTURA ÚNICA CONTINUA

En la mayoría de los países, la Educación Primaria constituye un nivel educativo independiente. Tiene una duración media de 6 años, pero es más corta (4 años) en la mayoría de los *Länder* alemanes y en Austria, Lituania y Rumania. La Educación Primaria se divide en tres ciclos en las Comunidades francesa y germanoparlante de Bélgica y España, y en dos ciclos en Francia, Italia, el Reino Unido (excepto Escocia), Chipre y Polonia. En 13 países, la educación obligatoria adopta la forma de una estructura única y continua, sin distinción entre Primaria y Secundaria inferior. En la mayoría de los casos, esta estructura única corresponde a 9 años, y a veces se subdivide en dos ciclos (Bulgaria, la República Checa, Hungría y Eslovaquia), o en tres ciclos (Portugal, Noruega y en la nueva estructura de Eslovenia). Los datos presentados en este capítulo corresponden a los seis primeros años de la estructura única de estos países.

GRÁFICO D1: ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA O DE LA ESTRUCTURA ÚNICA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

(véase la página siguiente)

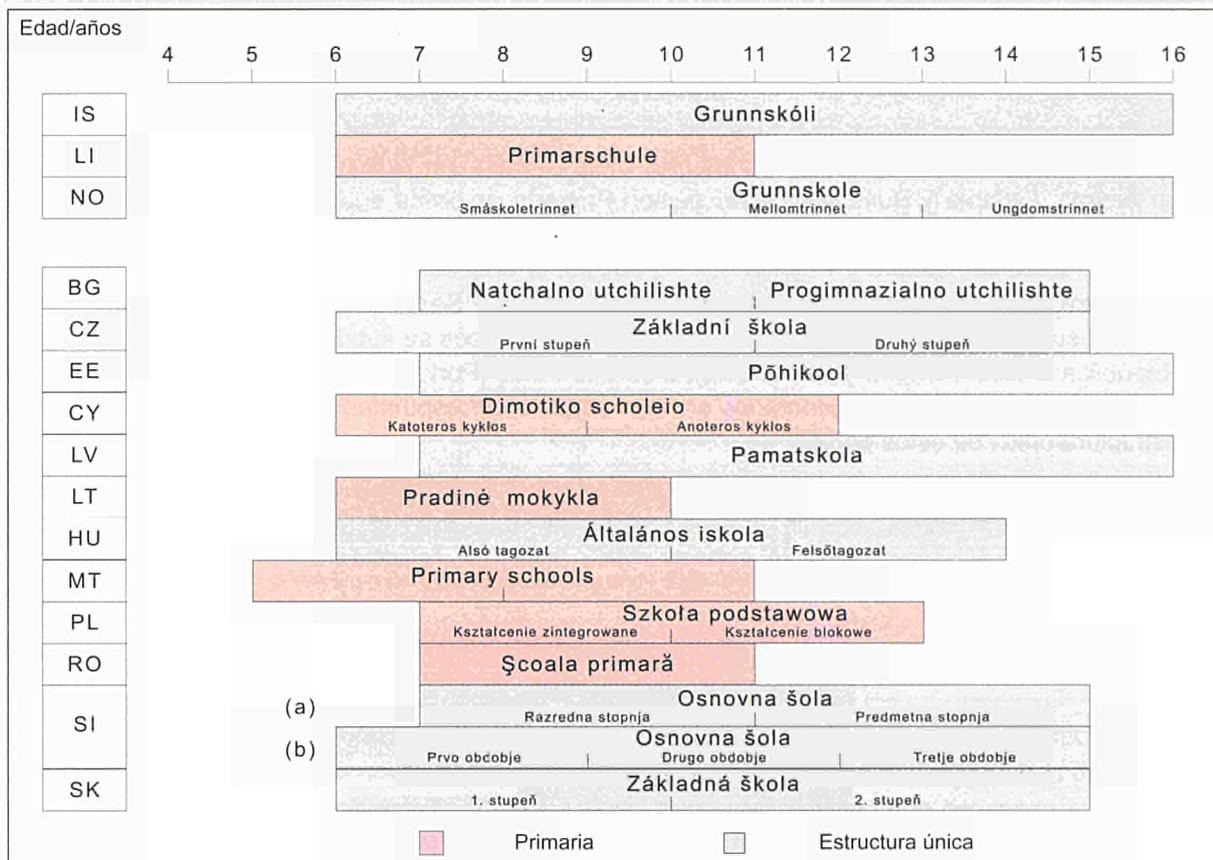
Nota explicativa

El gráfico D1 muestra la edad "teórica" y/u oficial de comienzo de la Educación Primaria obligatoria y de finalización de la Educación Primaria o de la estructura única. En la mayoría de los países, en determinadas circunstancias y si lo desean sus padres, los niños pueden acceder a este nivel educativo antes de alcanzar la edad de escolaridad obligatoria. El diagrama y las notas no tienen en cuenta los accesos precoces o tardíos a Primaria ni el retraso escolar.



E D U C A C I Ó N P R I M A R I A

GRÁFICO D1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA O DE LA ESTRUCTURA ÚNICA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Dinamarca: el nombre *folkeskole* sólo se utiliza para los centros que dependen de los municipios.

Alemania: la *Grundschule* dura cuatro años en 14 *Länder*. Dura 6 años en Berlín y Brandeburgo.

Irlanda: los niños acceden a la Educación Primaria a la edad de 4 años. La educación obligatoria comienza a los 6 años de edad.

Países Bajos: la *basisonderwijs* normalmente corresponde a un período de 8 años y los niños pueden acceder a ella a los 4 años de edad. La educación obligatoria comienza a los 5 años de edad.

Finlandia: la división en dos ciclos de la antigua *peruskoulu/grundskola* fue abolida en 1999.

Reino Unido (E): en algunas regiones de Inglaterra, el sistema educativo se divide en tres niveles: *first schools*, *middle schools* y *high schools*. Los alumnos pasan de *first school* a *middle school* a los 8 ó 9 años de edad, y de *middle school* a la Educación Secundaria a la edad de 12 ó 13 años.

República Checa: el segundo ciclo de la estructura única también se puede cursar en el *gymnázium*, al que pueden acceder los alumnos a los 11 ó 13 años de edad.

Chipre: la división en dos ciclos (*kyklos*) no es sistemática.

Lituania: la legislación establece la edad de 6 ó 7 años para el comienzo de la educación obligatoria. Las directrices oficiales recomiendan la edad de 6 años.

Hungría: el segundo ciclo de la estructura única (de 10 a 14 años de edad) también se puede cursar en algunos centros de Secundaria. El acceso a estos centros, llamados *gimnázium*, tiene lugar a los 10 ó 12 años de edad.

Polonia: desde 1999/2000, se ha implantado la Educación Primaria para los alumnos de 7 a 13 años de edad. La antigua estructura única de ocho años fue abolida en 2000.

Eslovenia: a) antigua estructura, en vías de extinción; b) nueva estructura única, que se implanta gradualmente desde el curso académico 1999/2000.

Eslovaquia: después del octavo año de la estructura única, los alumnos sólo pueden proseguir sus estudios de Secundaria superior en un *gymnasium* bilingüe.

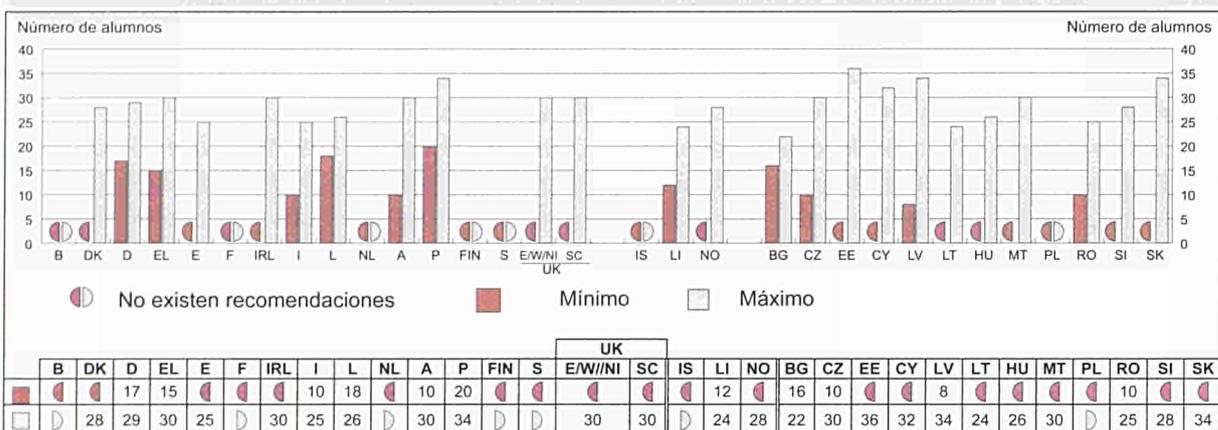
Nota explicativa

El gráfico D1 muestra la edad "teórica" y/u oficial de comienzo de la Educación Primaria obligatoria y de finalización de la Educación Primaria o de la estructura única. En la mayoría de los países, en determinadas circunstancias y si lo desean sus padres, los niños pueden acceder a este nivel educativo antes de alcanzar la edad de escolaridad obligatoria. El diagrama y las notas no tienen en cuenta los accesos precoces o tardíos a Primaria ni el retraso escolar.

NORMAS RELATIVAS AL TAMAÑO DE LAS CLASES: UN MÁXIMO DE 25 A 36 ALUMNOS

En la mayoría de los países existen normas que estipulan el número máximo de alumnos de una clase o grupo. En algunos países también se exige un número mínimo de alumnos para formar una clase, aunque esto varía mucho de un país a otro. En Portugal se necesita un mínimo de 20 alumnos para formar una clase.

GRÁFICO D2: NORMAS O RECOMENDACIONES RELATIVAS AL TAMAÑO DE LAS CLASES, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: promedio de las cifras de referencia para el tamaño de las clases en todos los *Länder*.

Irlanda: desde 1999/2000, el tamaño máximo de las clases de Primaria es de 30 alumnos, en vez de 35.

Portugal: los números mínimos y máximos son 26 y 34 para aulas de 40 m², y de 20 y 26 para aulas de entre 35 y 40 m².

Reino Unido (E/W/NI): la norma se refiere solamente a los niños de 5 a 7 años (de 4 a 8 años en Irlanda del Norte). La fecha límite para la aplicación completa de esta norma era septiembre de 2000 en Irlanda del Norte, y septiembre de 2001 en Inglaterra y Gales.

Reino Unido (SC): en los tres primeros años de la Educación Primaria, el tamaño máximo de las clases es de 30 alumnos. En los cuatro últimos años es de 33.

Islandia: Según la ley de educación obligatoria de 1995, ya no existen recomendaciones relativas al tamaño de las clases. Los municipios deciden si se forman clases o grupos, aunque generalmente se siguen las recomendaciones de la ley anterior (un máximo de 18-22 alumnos para los años 1-3 y de 28 alumnos para los años 4-10).

República Checa: en casos excepcionales puede haber más de 30 alumnos en una clase.

Chipre: desde 2000, se ha reducido el tamaño de las clases. El número máximo de alumnos por clase es de 30 para el primer año de Educación Primaria, y de 32 para los cinco años siguientes.

Letonia: existen nuevas recomendaciones desde mayo de 2000.

Hungría: las normas prescriben un promedio de alumnos por clase (21) y un número máximo.

Polonia: desde la reforma de 1999/2000 ya no existen recomendaciones relativas al tamaño de las clases.

Eslovaquia: desde 2000/01 el número máximo de niños por clase es de 34 (29 durante el primer año de la Educación Primaria).

Nota explicativa

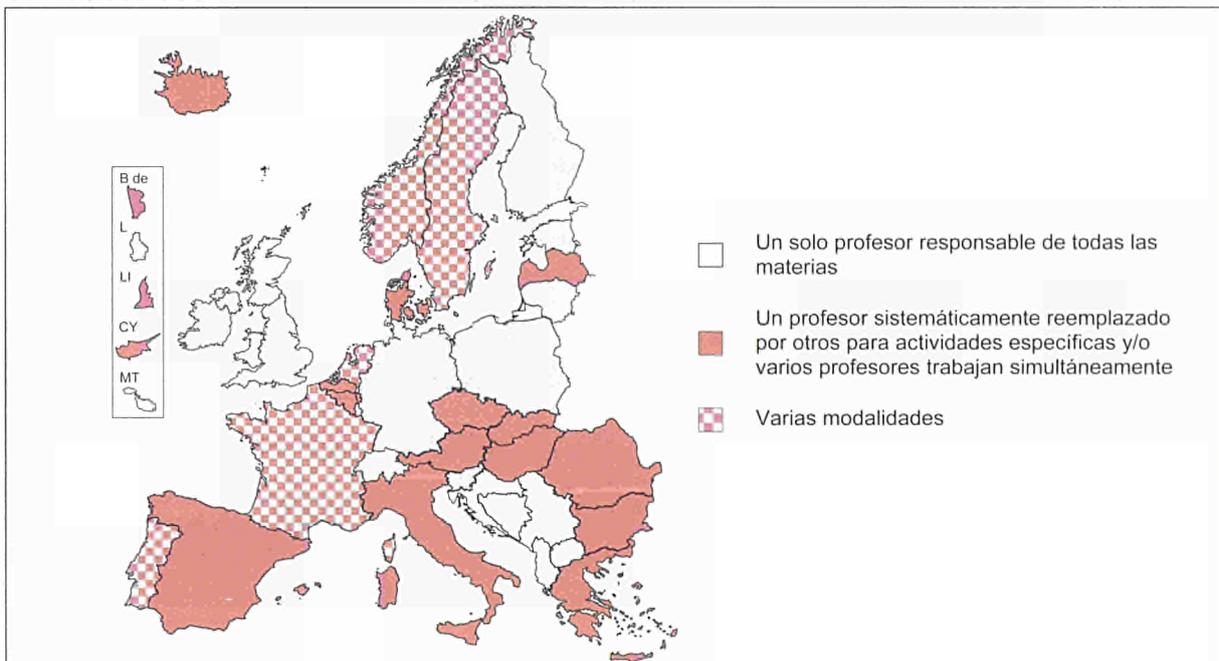
No se tienen en cuenta las indicaciones o recomendaciones relativas al tamaño de las clases que incluyen a niños con necesidades especiales.

En cuanto al tamaño máximo de las clases, las normas que admiten mayor número de alumnos (entre 34 y 36) corresponden a Portugal, Estonia, Letonia y Eslovaquia. En Grecia, España, Irlanda, Portugal, Noruega, Chipre, Eslovenia y Eslovaquia pueden establecerse normas más favorables en circunstancias especiales: el comienzo de la Educación Primaria, el espacio disponible, la existencia de grupos de distintas edades o la ubicación de los centros en áreas desfavorecidas desde el punto de vista social o económico. En los países donde no existen normas sobre el tamaño de las clases, las administraciones locales o los centros pueden establecer el tamaño de los grupos. Generalmente suelen tener en cuenta las recomendaciones pedagógicas y el tamaño de las aulas. Sin embargo en Francia, el *inspecteur d'académie* (un representante del gobierno central) puede determinar el promedio de alumnos por clase para su *département*. También puede establecer el número máximo de alumnos según los criterios específicos de ese *département*.

UN PROFESOR POR CLASE, PERO A MENUDO REEMPLAZADO PARA ALGUNAS MATERIAS ESPECÍFICAS

Debido a las grandes diferencias entre los países en cuanto a la distribución de las materias entre los profesores, las situaciones que se describen a continuación y en el gráfico D3 afectan exclusivamente a los niños de, aproximadamente, 7 años de edad. En la mayoría de los países, al comienzo de la Educación Primaria o durante los primeros años de la estructura única, un profesor se responsabiliza de una clase. Estos profesores imparten la mayoría de las materias y a veces son reemplazados por otros profesores que se encargan de materias específicas como las lenguas extranjeras, la educación física y los deportes, la música o la educación religiosa. En Dinamarca cada materia es impartida por un profesor diferente aunque los profesores trabajan en equipo en ciertos niveles educativos y algunas materias son objeto de una enseñanza interdisciplinaria. En Italia, dos o tres profesores se reparten sistemáticamente la enseñanza de todas las materias. Se encargan de la clase por turnos, con unas horas al día dedicadas al trabajo en común. En Alemania, Irlanda, Luxemburgo, Finlandia, el Reino Unido, Estonia, Lituania, Malta, Polonia y Eslovenia un profesor suele encargarse de la clase durante toda la semana y suele ser el único responsable de todas las materias. Finalmente, en Francia, los Países Bajos, Portugal, Suecia y Noruega existen, de forma simultánea, varias maneras de repartir las materias entre los profesores.

GRÁFICO D3: PRINCIPALES MODELOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS LECTIVAS Y DE LAS MATERIAS ENTRE LOS PROFESORES (APROXIMADAMENTE A LOS 7 AÑOS DE EDAD), 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Reino Unido (E/W/NI): muchos centros utilizan al personal docente de manera flexible, permitiendo el intercambio de profesores entre clases para actividades específicas.

Reino Unido (SC), Estonia y Lituania: en algunos centros de Primaria, el profesor encargado de la clase recibe la ayuda de especialistas en ciertas materias como música, arte, educación física, etc.

Polonia e Eslovenia: en los centros que imparten lenguas extranjeras a los niños de 7 años, las clases son impartidas por profesores especialistas.

Rumania: los profesores encargados de la clase pueden ser reemplazados por profesores especialistas en ciertas materias.

Cuando existen variaciones, están generalmente relacionadas con el progreso de los alumnos durante la escolaridad. Así, en la Comunidad germanoparlante de Bélgica y en Suecia, existen organizaciones diferentes al comienzo y al final de la Educación Primaria. En Alemania y Finlandia, los alumnos se familiarizan gradualmente con la modalidad de un profesor para cada materia con el fin de prepararse para la transición a la Educación Secundaria o para los últimos años de la estructura única (*perusopetus/grundläggande utbildning*), donde sólo tendrán profesores especialistas. En Portugal, en el 2º ciclo de *ensino básico*, diferentes profesores se encargan, cada uno, de un grupo

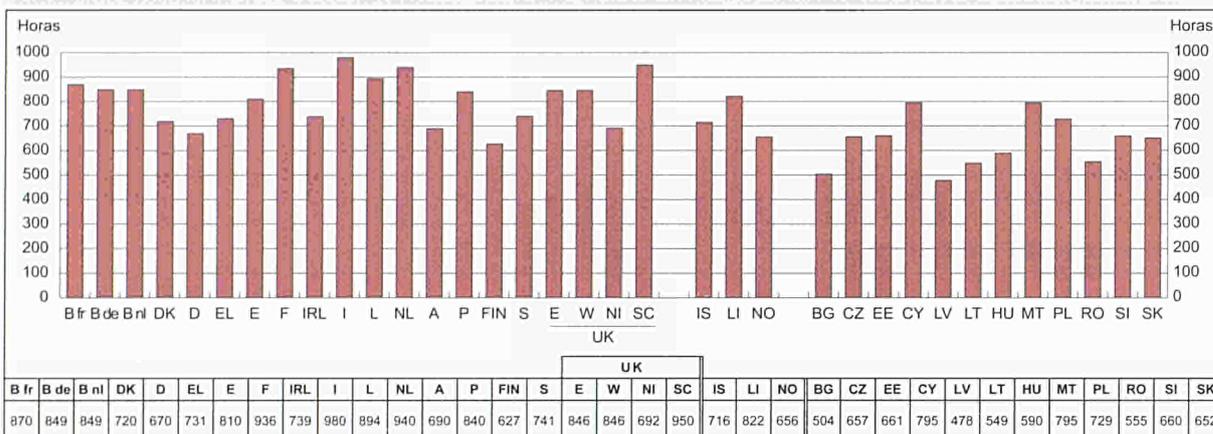


de materias. En el Reino Unido los profesores de Primaria pueden recibir la ayuda de un auxiliar. En Eslovenia, durante el primer año de la nueva estructura única de 9 años, cada profesor recibe la ayuda de otro profesor durante la mitad de la semana.

DURANTE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL PROMEDIO DE HORAS LECTIVAS OSCILA ENTRE 478 Y 980 HORAS, ES DECIR, DE SIMPLE A DOBLE

Como muestra el gráfico D1, la duración de la Educación Primaria o del período correspondiente en la estructura única oscila entre cuatro y siete años, según el país. En la mayoría de los países, los alumnos asisten a la escuela cinco días a la semana. En Alemania, Italia, Luxemburgo y Austria, el horario lectivo puede repartirse en cinco o seis días a la semana. El número de horas de clase al día también depende del país, de los días lectivos semanales y de la edad de los alumnos. Como la distribución del horario lectivo varía mucho de un país a otro, se ha calculado un indicador que permita la comparación: se refiere al "promedio del número mínimo de horas lectivas anuales que reciben los alumnos de Educación Primaria".

GRÁFICO D4: PROMEDIO DEL NÚMERO MÍNIMO DE HORAS LECTIVAS ANUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Finlandia: la división de la antigua *peruskoulu/grundskola* en dos ciclos fue abolida en 1999. El cálculo se basa en el número mínimo de horas lectivas durante los primeros 6 años de la estructura única.

Suecia: el cálculo se basa en una distribución anual homogénea de las 6 665 horas lectivas que los municipios/centros pueden repartir a lo largo de los 9 años de la *grundskola*, siempre que garanticen que los niños alcanzan ciertos objetivos al término del 5º y 9º año de la escolaridad.

Reino Unido (E/W): el número total de horas se basa en el número mínimo recomendado de horas lectivas semanales. Las cifras no incluyen la enseñanza de los niños de 4 y 5 en *reception classes*.

Reino Unido (NI): el número total de horas se basa en el número mínimo de horas de clase al día.

Noruega: desde agosto de 2002, el número de períodos ha aumentado de 20 a 21 en tres de los cuatro primeros años.

República Checa: el cálculo se basa en el programa de la *základní škola*.

Chipre: en algunos centros regionales o situados en áreas de educación prioritaria, el número total de horas lectivas durante la Educación Primaria es mayor (4 984 horas en total, es decir, 831 horas anuales).

Letonia: durante los tres últimos años de la Educación Primaria, los períodos de clase pueden durar 45 minutos (en lugar de 40). El número total de horas lectivas es de 2 004, es decir, un promedio de 501 horas anuales.

Rumania: los centros pueden añadir dos horas semanales destinadas a actividades complementarias.

Eslovenia: el cálculo incluye los 15 días anuales dedicados a actividades especiales (científicas, deportivas, artísticas y tecnológicas).

Nota explicativa

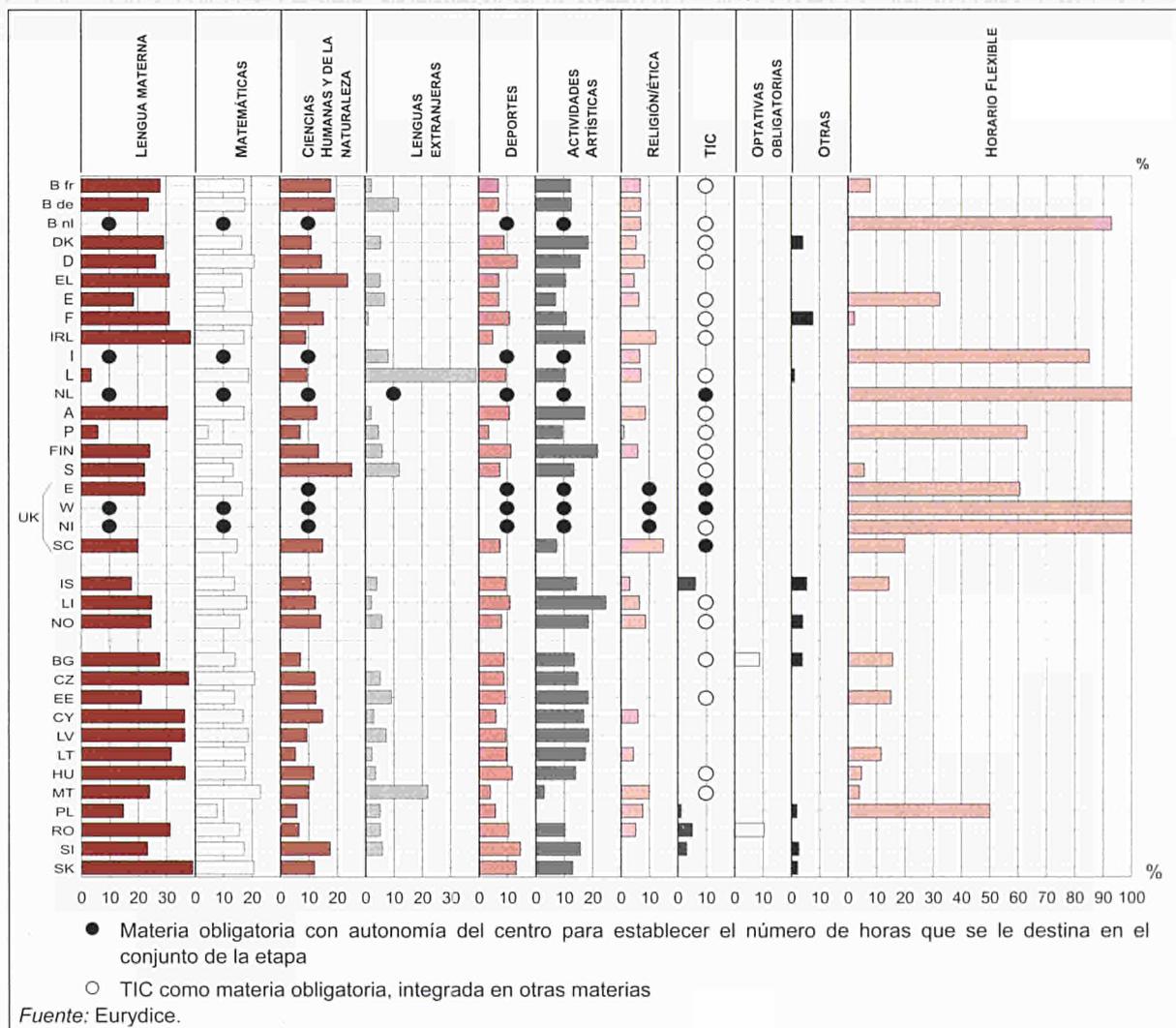
El horario lectivo presentado en este gráfico corresponde a las horas de clase del alumno, no del profesor, siempre que finalice cada año de forma satisfactoria. Se basa en las recomendaciones nacionales o en el número mínimo de horas lectivas recomendadas para el ámbito nacional. Para cada año de Educación Primaria, este número de "horas lectivas" se calcula tomando el promedio de horas diarias y multiplicándolo por el número de días lectivos anuales. En este cálculo no se incluyen los recreos ni otro tipo de pausas, ni el tiempo dedicado a clases optativas. Las horas lectivas de cada año se suman para obtener una cifra total, que a continuación se divide por el número de años de la Educación Primaria o de la estructura única (CINE 1). Las cifras brutas utilizadas para preparar este gráfico, correspondientes a cada país y a cada año, se encuentran disponibles en el sitio de Eurydice en Internet (www.eurydice.org).

En la mayoría de los países europeos, el promedio de horas lectivas anuales que recibe un alumno de Educación Primaria oscila entre 600 y 800. En algunos países como Bélgica, España, Luxemburgo, Portugal, el Reino Unido (Inglaterra y Gales) y Liechtenstein los niños de Primaria reciben, por término medio, más de 800 horas lectivas anuales. En Francia, Italia, los Países Bajos y Escocia, esta cifra supera las 900 horas. En Letonia los alumnos suelen tener un promedio de 478 horas de clase al año. En muchos países el horario de los primeros años de la Educación Primaria es menos intensivo, lo que explica un número de horas lectivas algo menor. Este es el caso de Dinamarca, el Reino Unido (Irlanda del Norte), Liechtenstein, Noruega, Estonia, Hungría y Eslovenia.

MATERIAS OBLIGATORIAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA: — UNA BASE COMÚN CON DIFERENCIAS EN CUANTO AL ÉNFASIS —

En Educación Primaria las materias del currículo obligatorio suelen ser las mismas en todos los países. Las únicas diferencias aparentes están relacionadas con la enseñanza de lenguas extranjeras, la inclusión de programas de tecnología de la información y de la comunicación (TIC), o con la obligación de impartir formación religiosa o ética.

GRÁFICO D5: CARGA LECTIVA MÍNIMA RECOMENDADA PARA LAS MATERIAS OBLIGATORIAS (EN PORCENTAJES) EN EL CONJUNTO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), 2000/01



Notas complementarias

Bélgica (B fr, B de): sólo se indica el desglose del horario lectivo para centros del sector público.

Alemania: en ocho *Länder* las lenguas extranjeras forman parte del currículo, bien como materia obligatoria o bien dentro del horario flexible. En algunos *Länder* la totalidad o parte del horario lectivo es flexible, especialmente durante los dos primeros años.

España: en las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales (la lengua de la comunidad y el español), la parte flexible del horario es del 45 %, lo que permite aumentar el número de horas dedicadas a la segunda lengua oficial.

Irlanda: según la Constitución irlandesa, el irlandés es la primera lengua oficial de Irlanda, aunque es la lengua materna de una minoría. El inglés es la lengua materna y de uso habitual de la mayoría de la población. En este gráfico, ambas lenguas se consideran lenguas maternas. En Primaria, el 55 % del tiempo se dedica al irlandés, y el 45 % al inglés.

Austria: durante los dos primeros años de la Educación Primaria, las lenguas extranjeras se enseñan junto con otras materias, siguiendo un enfoque integrado.

Portugal: el número de horas dedicadas a los deportes depende de la disponibilidad de recursos humanos y de la infraestructura de los centros. La formación religiosa y moral es optativa; en su lugar, los alumnos pueden elegir "Desarrollo social y personal".

Finlandia: el tiempo dedicado a actividades artísticas y deportivas (incluidas en la misma categoría) es un cálculo aproximado. La información se basa en el currículo básico nacional de 1994. La nueva distribución del horario lectivo, aprobado en diciembre de 2001, se implantará gradualmente entre 2002 y 2006.

Suecia: los centros tienen libertad para decidir cuándo introducen una materia y cómo se distribuyen las horas lectivas de cada materia a lo largo de los 9 años de la *grundskola*, siempre que garanticen que los alumnos alcanzan ciertos objetivos al término del 5º y 9º año. El tiempo destinado a la formación religiosa o ética se incluye en las horas dedicadas a ciencias humanas. El cálculo se basa en una distribución anual homogénea del conjunto de materias a lo largo de los 9 años de la *grundskola* (Educación Primaria y Secundaria).

Reino Unido (E/W/NI): los centros tienen bastante autonomía para decidir el número de horas lectivas que dedican a cada materia. Las cifras presentadas se basan en las recomendaciones relativas a ciertas materias y a determinados años (en el caso de inglés y matemáticas). No se establece la duración de cada período de forma centralizada. El número total de horas lectivas se basa en el número mínimo recomendado de horas lectivas semanales.

Reino Unido (SC): el Ejecutivo escocés establece el currículo de Educación Primaria. Se especifican cinco grandes áreas y su correspondiente carga lectiva, que se incluyen en las directrices nacionales destinadas a los centros.

Noruega: las actividades libres se incluyen en la categoría de "otras".

Estonia: los alumnos cuya lengua materna no es el estonio reciben más horas lectivas de lenguas extranjeras (el estonio es obligatorio como segunda lengua extranjera) que las presentadas en el gráfico y tienen un horario flexible menor.

Chipre: la tecnología se incluye en la categoría de "actividades artísticas".

Polonia: durante los tres primeros años de la Educación Primaria, las materias se enseñan según un enfoque integrado. El tiempo dedicado a esta enseñanza se incluye en la categoría de "horario flexible".

Rumania: los centros pueden añadir dos horas semanales para actividades complementarias.

Nota explicativa

El gráfico D5 presenta, para el conjunto de la Educación Primaria, la relación entre el tiempo destinado a las distintas materias obligatorias y el número total de horas lectivas. Las cifras brutas utilizadas para preparar este gráfico, correspondientes a cada país y a cada año, se encuentran disponibles en el sitio de Eurydice en Internet (www.eurydice.org). El cálculo se basa en las recomendaciones nacionales o en el número mínimo de horas lectivas recomendado para el ámbito nacional, siempre que los alumnos finalicen cada año de forma satisfactoria. Los puntos negros indican las materias obligatorias en los países donde el currículo especifica las materias que deben impartirse, pero donde los centros o los profesores tienen libertad para decidir cuánto tiempo se dedica a cada materia.

En aras de una mayor claridad, algunas materias se han agrupado. Este es el caso, por ejemplo, de las ciencias humanas y de la naturaleza, que incluye materias como "vida escolar y cultura", el estudio del medio natural, historia, geografía, formación social y política y trabajos manuales.

En algunos países, el horario lectivo se distribuye entre materias o grupos de materias más amplias que las presentadas en el gráfico D5. Para permitir la comparación, el tiempo destinado a estas materias se divide a partes iguales entre las materias/grupos de materias. Este es el caso de las actividades artísticas y los deportes en Francia y Escocia.

Las TIC se reflejan en el gráfico cuando constituyen una materia independiente que se ofrece al margen de las optativas del currículo obligatorio y del horario flexible. Cuando se integran en otras materias, no se especifica el tiempo dedicado a las TIC. Un punto blanco indica que las TIC se integran en el currículo obligatorio.

La categoría "optativas obligatorias" indica que los alumnos tienen que elegir una o más materias de entre un grupo de materias del currículo obligatorio.

La categoría "horario flexible" indica que no se ha establecido el tiempo que se dedica a las diversas materias obligatorias o que, como complemento al tiempo dedicado a las distintas materias obligatorias, el currículo prevé un cierto número de horas lectivas que los alumnos o el centro pueden dedicar a materias de su elección.

Sin embargo, en algunos países, el currículo o las directrices oficiales no especifican el tiempo que se debe dedicar a estas materias obligatorias, lo que permite a los profesores o a los centros determinar el tiempo que se dedica a las distintas materias o el momento en el que se introduce una materia. Este es el caso de Portugal (en el primer ciclo de *ensino básico*), así como de los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra, excepto en matemáticas y lectura, y Gales). En Italia, los centros también tienen autonomía en estas cuestiones, salvo en el caso del tiempo dedicado a las lenguas extranjeras y a la formación religiosa o ética. En el gráfico D5, las materias obligatorias de estos países se indican mediante un punto.



En aquellos países donde una parte del horario se organiza de manera flexible para que los centros puedan aumentar la oferta de ciertas materias (según las necesidades individuales de los alumnos), sólo se especifica un número mínimo de horas lectivas que, por consiguiente, es relativamente pequeño. En Polonia, los porcentajes tan bajos se deben al hecho de que la enseñanza de la mayoría de las materias de los tres primeros años de Primaria se basa en un enfoque integrado.

Los currículos de otros países europeos especifican el tiempo que se debe dedicar a las diversas materias de la Educación Primaria, por lo que es posible comparar la importancia relativa de las mismas.

No todos los currículos escolares de los países europeos distinguen el tiempo que, en Primaria, se dedica a las ciencias humanas y a las ciencias de la naturaleza, por lo que estas materias se incluyen en el mismo grupo en el gráfico D5. En general, se dedica más tiempo a la enseñanza de la lengua materna que a las matemáticas y a las ciencias. Sin embargo, hay excepciones. En Malta, el número de horas que se destina a la lengua materna y a las matemáticas es, más o menos, equivalente. En la Comunidad francesa de Bélgica, España y Eslovenia, el número de horas dedicado a las matemáticas y a las ciencias es casi idéntico.

Sin embargo, se observan grandes diferencias en relación con el tiempo destinado a la enseñanza de la lengua materna. Mientras que en Grecia, Francia, Austria, la República Checa, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Rumania y Eslovaquia el 30-40 % del horario lectivo se destina a esta materia, este porcentaje apenas alcanza el 4 % en Luxemburgo. Este porcentaje tan bajo se debe a que el luxemburgués, la lengua materna, es esencialmente una lengua vernácula. Por este motivo la enseñanza se imparte en francés y alemán, que se consideran lenguas extranjeras en el currículo.

En Grecia el tiempo destinado a las ciencias es superior al destinado a las matemáticas. En Portugal, supera al destinado a las matemáticas y a la lengua materna.

Durante la Educación Primaria de casi todos los países, el aprendizaje de lenguas extranjeras es obligatorio, pero se introduce dos o tres años después del comienzo de este nivel educativo. El porcentaje de horas lectivas dedicado a las lenguas extranjeras suele ser inferior al 10 %. En la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Luxemburgo, Suecia y Malta, donde la enseñanza de las lenguas extranjeras comienza antes, el tiempo que se dedica a las mismas es mayor.

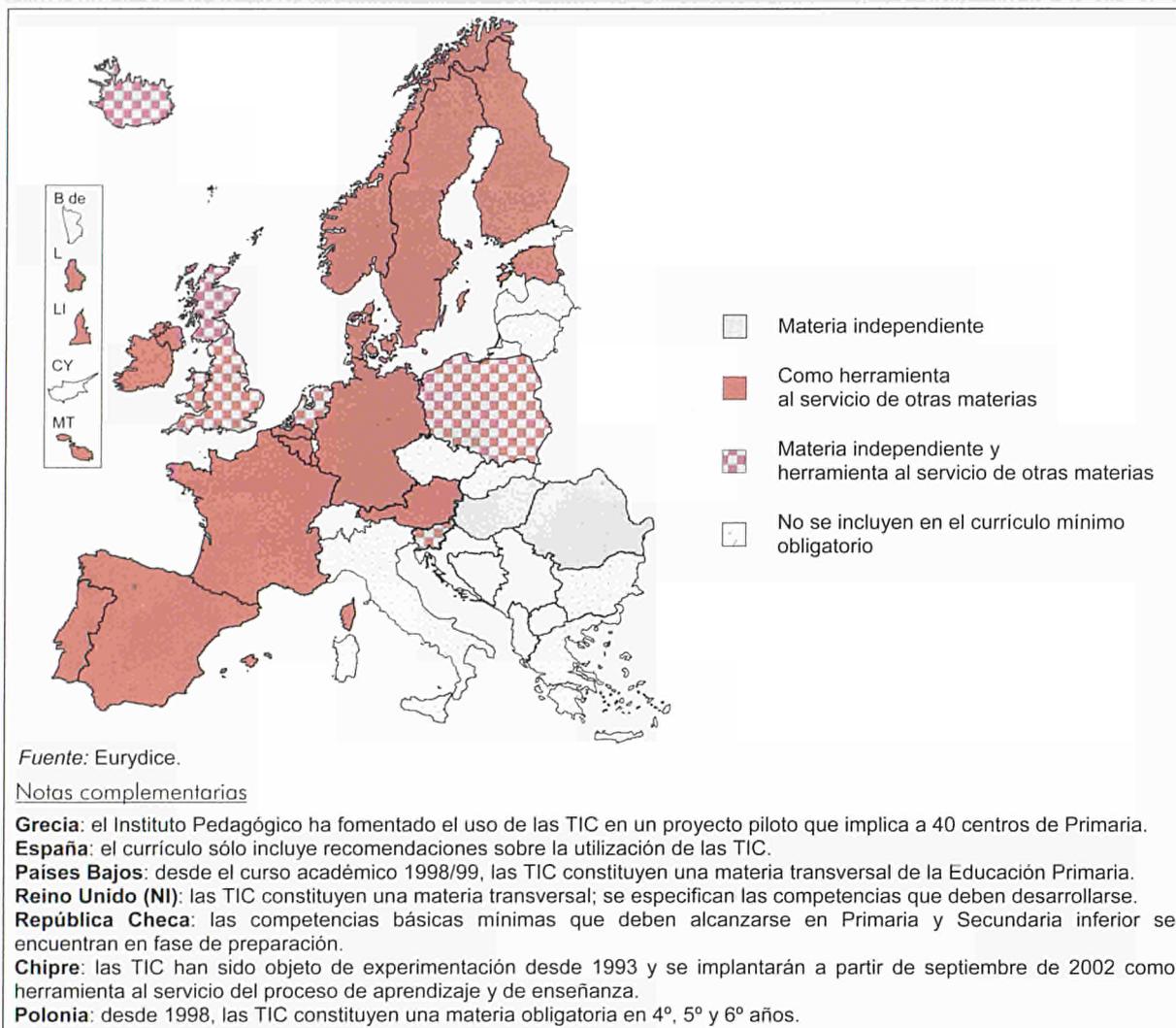
Algunos países destacan por la importancia que conceden a las actividades artísticas, como ocurre en los países nórdicos, Alemania, Irlanda, Austria, Liechtenstein y casi todos los países candidatos (excepto Malta y Polonia).

En la mayoría de los países, los currículos no indican el número de horas lectivas recomendado para las TIC, que suelen utilizarse como herramienta al servicio de otras materias. Por este motivo es imposible calcular el número de horas destinadas a esta materia.

LAS TIC UTILIZADAS COMO HERRAMIENTA ES ES EL ENFOQUE MÁS HABITUAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Cuando las TIC se incluyen en el currículo, se distinguen dos maneras de enfocarlas. Pueden impartirse como materia independiente, utilizarse como herramienta y/o utilizarse para llevar a cabo proyectos interdisciplinarios o de otro tipo. Estos dos últimos enfoques son los más generalizados en los países de la UE que han incluido a las TIC en el currículo de Educación Primaria.

GRÁFICO D6: MODOS DE ENFOCAR LAS TIC INCLUIDAS EN EL CURRÍCULO MÍNIMO OBLIGATORIO. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), 2000/01

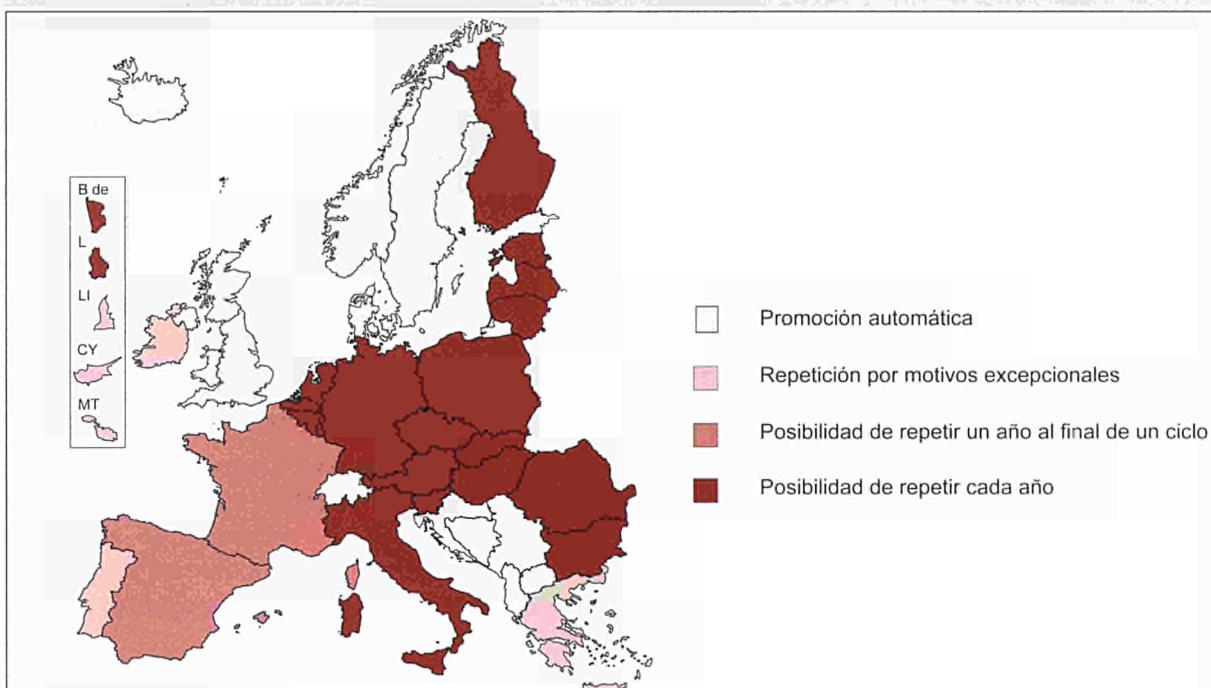


Además de ser utilizadas como herramienta, las TIC constituyen una materia en sí misma sólo en algunos países: los Países Bajos, el Reino Unido (salvo Irlanda del Norte), Islandia, Polonia y Eslovenia. En Hungría y Rumania, sólo se incluye en el currículo como materia independiente.

PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE: AUTOMÁTICA O REPETICIÓN DE CURSO

La manera de tratar las dificultades de aprendizaje de los alumnos varía de un país a otro. En varios países, los alumnos que no han alcanzado un dominio adecuado del currículo a fin de curso o que no tienen la madurez necesaria son obligados a repetir curso. Esta decisión compete al profesor o al equipo educativo. En Europa, los alumnos con dificultades suelen tener la posibilidad de repetir el curso, como ocurre en la mayoría de los países candidatos. Sin embargo, en estos casos, esta posibilidad no es indefinida ni/o no puede producirse al comienzo de su escolaridad.

GRÁFICO D7: PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE DURANTE LA EDUCACIÓN PRIMARIA ORDINARIA (CINE 1), 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr): la repetición de curso ya no es posible durante los dos primeros años de la Educación Primaria desde septiembre de 2000. A partir de 2005, no será posible durante los 4 últimos años de Primaria.

Bélgica (B de, B nl): se puede repetir curso, pero sólo una o dos veces durante los 6 años de Primaria.

Dinamarca: se puede repetir curso si existen razones especiales que indiquen que es beneficioso para el alumno.

Alemania y Austria: los alumnos pasan automáticamente de 1º a 2º año de Primaria. Posteriormente pueden verse obligados a repetir curso a causa de sus resultados.

España: durante la Educación Primaria los alumnos pueden repetir curso sólo una vez, al final de un ciclo.

Portugal: la repetición de curso es excepcional durante el primer ciclo. Al término del segundo ciclo los alumnos pueden verse obligados a repetir si están muy retrasados en tres materias, incluyendo portugués y matemáticas.

Bulgaria: se puede repetir curso, salvo el primer año de Primaria, donde se organizan cursos de verano para los alumnos con dificultades.

Estonia: la decisión de que un alumno repita 1º ó 2º curso se basa en motivos excepcionales (p. ej. médicos).

Chipre: los alumnos sólo pueden repetir curso una vez durante la Educación Primaria.

Letonia: se puede repetir curso si lo autoriza el consejo escolar y lo aprueban sus padres.

Hungría: los alumnos pasan automáticamente de 1º a 2º curso. Después, los alumnos pueden verse obligados a repetir si no alcanzan el nivel de competencias exigido.

Malta: en los tres primeros años de la Educación Primaria la promoción es automática.

Polonia: durante los tres primeros años los alumnos sólo pueden repetir curso en casos excepcionales, después de que el centro consulte a sus padres y al personal especializado de los centros de apoyo psicológico.

Eslovenia: en el currículo de la nueva estructura única, los alumnos del último ciclo (de 12-15 años de edad) podrán repetir cada curso, mientras que los alumnos de los dos primeros ciclos sólo podrán hacerlo si sus padres lo aprueban.

Nota explicativa

La información anterior no tiene en cuenta las decisiones adoptadas tras la evaluación de los niños con necesidades educativas especiales integrados en clases ordinarias.

Los alumnos sólo repiten curso por motivos excepcionales en Grecia, Irlanda, Portugal, Liechtenstein, Chipre, Polonia (durante los tres primeros años) y Malta (durante los tres últimos años de la Educación Primaria). Los motivos excepcionales varían de un país a otro, y pueden ser: un período

de ausencia prolongado durante el curso escolar o la recomendación de una persona (o equipo) ajeno al centro (psicólogo, médico, trabajador social, etc.).

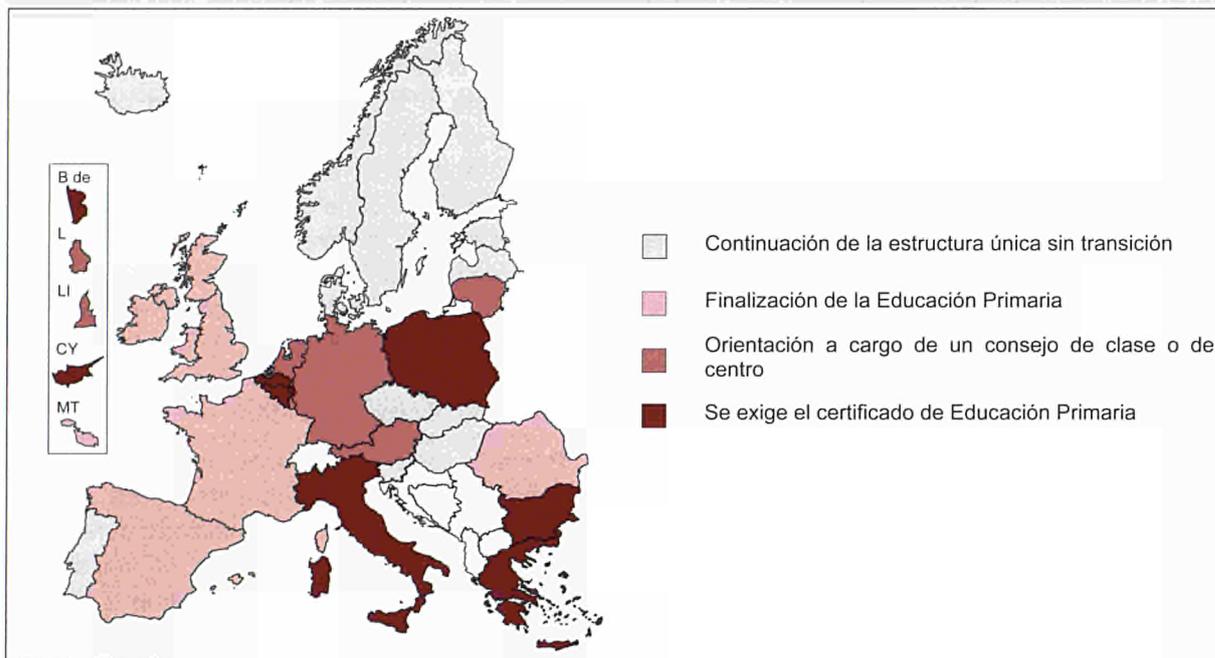
En España y Francia, la decisión de mantener a un alumno en un ciclo, que en estos países dura dos y tres años respectivamente, sólo puede adoptarse al final del mismo (y en España, sólo una vez).

Dinamarca, Suecia, el Reino Unido, Islandia y Noruega han elegido la promoción automática al curso siguiente durante la educación obligatoria y ofrecen otras medidas de apoyo a los alumnos con dificultades.

REQUISITOS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR

La organización de la educación obligatoria varía de un país a otro. En algunos países, los alumnos cursan la totalidad o casi la totalidad de la educación obligatoria dentro de una estructura única. En otros países, existen dos niveles sucesivos, Educación Primaria y Educación Secundaria. En la mayoría de estos países, al comienzo de la Educación Secundaria existe un tronco común que ofrece a los alumnos una formación común básica. En algunos países los alumnos pueden elegir entre varias ramas o tipos de centro al comienzo de Secundaria.

GRÁFICO D8: REQUISITOS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR (CINE 2), SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO SUBVENCIONADO, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica: los alumnos que no han obtenido el certificado de Educación Primaria al término del 6º año y/o que tienen, al menos, 12 años de edad son admitidos en una clase de acceso a la Educación Secundaria, donde todavía pueden obtener el certificado de Primaria.

Reino Unido (E/NI): el acceso a las *grammar schools* depende de los resultados obtenidos en un examen organizado por cada centro.

Malta: para acceder a los *Junior lyceums* hay que aprobar un examen nacional.

Polonia: desde 1999, tras la abolición de la estructura única, para acceder al *gimnazjum* se exige la finalización con éxito de la Educación Primaria y la posesión del certificado correspondiente.



En algunos países los resultados de los alumnos influyen en la transición de Educación Primaria a Secundaria. Se distinguen cuatro grandes grupos de países.

En el primer grupo, donde la educación obligatoria forma una estructura única, el acceso a los últimos años de la etapa es automático, sin transición. Así, en 12 países (Dinamarca, Portugal, Finlandia, Suecia, Islandia, Noruega, la República Checa, Estonia, Letonia, Hungría, Eslovenia y Eslovaquia), se supera la educación básica si los alumnos cumplen los requisitos del curso anterior. Sin embargo, conviene mencionar que en la República Checa, Hungría y Eslovaquia, cuando los alumnos deciden completar la educación obligatoria en un centro de Secundaria en lugar de hacerlo dentro de la estructura única, deben someterse a un examen organizado por el centro.

En el segundo grupo de países, para acceder a la Educación Secundaria inferior los alumnos deben haber finalizado con éxito el último año de la Educación Primaria. Este es el caso de España, Irlanda, Malta y Rumania. En Francia y en el Reino Unido, los niños suelen acceder a Secundaria cuando alcanzan la edad adecuada, aunque el acceso a las *grammar schools* de Inglaterra e Irlanda del Norte también depende de los resultados obtenidos en un examen.

En el tercer grupo, la finalización con éxito de la Educación Primaria no es, en sí misma, suficiente. La transición de un nivel educativo a otro depende de la decisión de un consejo de clase o de centro. En todos estos países, salvo Lituania, la Educación Secundaria inferior se divide en distintos tipos de programas. Los alumnos que han finalizado la Educación Primaria son encaminados hacia diferentes tipos de centros dependiendo de los resultados obtenidos en Primaria. En Alemania, la recomendación del centro de Primaria sirve de base o de orientación para decidir el futuro escolar del alumno. En todos los casos, la recomendación se acompaña de una consulta en profundidad con los padres. Dependiendo del *Land*, la decisión final compete a los padres, al futuro centro o a la administración responsable del centro. En Luxemburgo, se envía una recomendación orientativa al término del 6º año de Primaria. Si los padres deciden no aceptar la recomendación, el alumno debe someterse a un examen nacional de acceso a la Educación Secundaria general. En los Países Bajos, el informe final del centro de Primaria depende, en parte, de la evaluación del alumno, lo que generalmente implica la realización de exámenes centralizados durante el último año de la *basisonderwijs*. En Austria, para ser admitido en la *allgemeinbildende höhere Schule*, el alumno debe haber aprobado el 4º curso de Primaria y haber obtenido la calificación de "Excelente" o "Bien" en alemán y matemáticas. Los alumnos que no son admitidos automáticamente en la *allgemeinbildende höhere Schule* siempre pueden presentarse a un examen de acceso organizado por el centro.

Finalmente, en los países donde la Educación Primaria es independiente de la Secundaria, la posesión del certificado de Educación Primaria es un requisito indispensable para acceder al siguiente nivel educativo. La expedición del certificado se basa en el trabajo realizado durante el año escolar (Grecia, Bulgaria, Chipre y Polonia) o en los resultados de un examen organizado por el centro (Italia). En Bélgica el certificado de Educación Primaria generalmente se obtiene al término del 6º año de la Educación Primaria, según el rendimiento escolar y el trabajo realizado durante los dos últimos años. En casi todos estos países el certificado es expedido por el propio centro y no existe un control externo.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

ITINERARIOS DISTINTOS SEGÚN LOS PAÍSES: DE UN CURRÍCULO COMÚN A RAMAS ESPECIALIZADAS

La mayoría de los países europeos tienen una estructura "integrada" para la Educación Secundaria inferior, en las que los alumnos cursan un currículo común de formación general. Sólo pocos países ofrecen distintos tipos de estudios en este nivel educativo. En la Educación Secundaria superior todos los países ofrecen distintas ramas de formación. Dejando a un lado las diferencias en cuanto a nomenclatura, se pueden distinguir dos grandes categorías: la rama general, encaminada a los estudios superiores, y la rama profesional, que prepara a los alumnos para la vida laboral y también les permite proseguir sus estudios.

En los cinco países nórdicos, Portugal y la mitad de los países candidatos, no existe una Educación Secundaria inferior diferenciada. La educación obligatoria se organiza en una estructura única y continua que dura 9 ó 10 años. En la República Checa, Hungría y Eslovaquia, existen simultáneamente dos tipos de estructuras de Secundaria. Los alumnos pueden prolongar su educación básica hasta la edad de 14 años (Hungría) o de 15 (República Checa y Eslovaquia) dentro de una estructura única, o elegir su incorporación a la Educación Secundaria varios años antes. En este último caso, cursan toda la Educación Secundaria en un mismo centro.

En los países donde la Educación Secundaria es independiente de la Educación Primaria, se observan dos tipos de situaciones relacionadas con el cambio de centro durante la Educación Secundaria. En algunos países (Grecia, Francia, Italia, Chipre, Letonia, Malta, Polonia y Rumania) los dos niveles de Secundaria se cursan en centros diferentes. En Lituania las reformas siguen la misma tendencia, aunque en 2000/01 un mismo centro todavía ofrecía los dos niveles. En estos países, en Secundaria superior, los alumnos eligen el centro según de la formación que desean cursar. En Bélgica, España, Irlanda, el Reino Unido y Bulgaria, los alumnos pueden cursar toda la Educación Secundaria en el mismo centro, aunque puede ser necesario un cambio de centro al término de la Secundaria inferior o de la educación obligatoria si el alumno desea recibir una formación profesional o acceder a un centro que ofrezca los programas o las optativas elegidas. Sin embargo, en el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), no existe un nivel de Secundaria inferior diferenciado; la Educación Secundaria obligatoria se organiza en una estructura única y continua que dura 5 años.

Todos estos países desean ofrecer a todos los alumnos una formación general común durante los primeros años de la Educación Secundaria, que en algunos países puede incluir opciones. Por ello se dice que la Educación Secundaria inferior (CINE 2) es "integrada". Este currículo común dura hasta el final de la educación obligatoria a tiempo completo, salvo en Bélgica, donde después de dos años se puede elegir entre distintas ramas, y en Francia, donde se pueden elegir los estudios técnicos el último año de *collège* (Secundaria inferior).

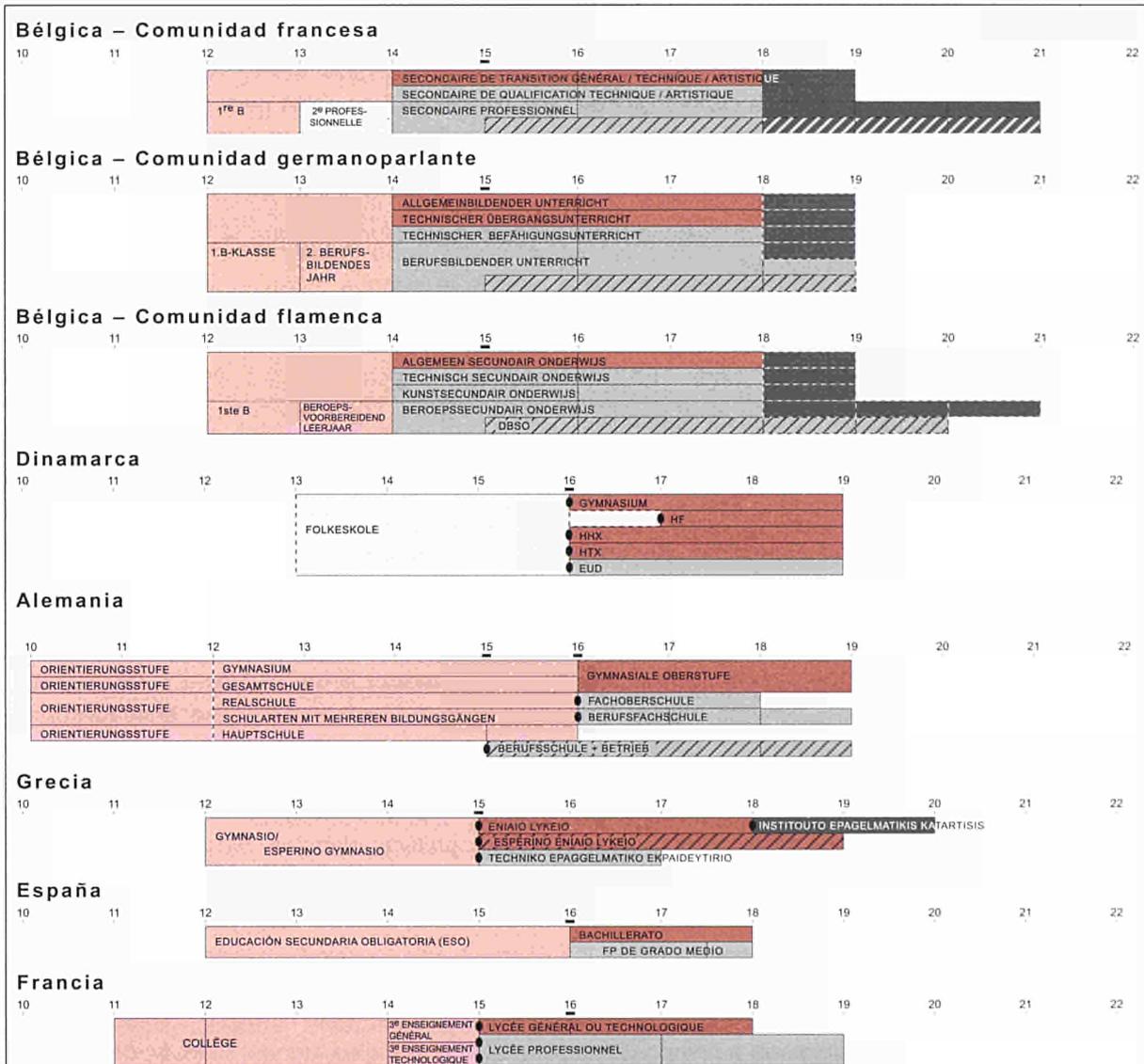
En Alemania, los Países Bajos, Austria y Malta, en Educación Secundaria inferior, todos los alumnos reciben una formación general que puede tener distintos niveles académicos según el centro al que asisten. Estos tipos de formación no van encaminados a la obtención de títulos equivalentes. Algunos tipos de centros sólo ofrecen el currículo de la Educación Secundaria inferior, mientras que otros imparten tanto el nivel inferior como el superior. Luxemburgo ofrece dos tipos distintos de educación (general y técnica) desde el comienzo de la Educación Secundaria.

En Liechtenstein, los alumnos son orientados hacia distintas ramas al término de la Educación Primaria. En Liechtenstein la Educación Secundaria superior sólo ofrece la rama general. La rama profesional de Secundaria superior se organiza en alternancia: los alumnos reciben una formación práctica en empresas de Liechtenstein y asisten a clases teóricas en un país limítrofe.



El gráfico E1 muestra la estructura de la Educación Secundaria de cada país. Se indican las diferentes ramas de estudios, su duración y su posición dentro de este nivel educativo.

GRÁFICO E1: ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: los dos primeros años de la Educación Secundaria inferior pueden organizarse en centros distintos a los centros escolares tradicionales. La educación obligatoria normalmente comprende nueve años de escolaridad obligatoria a tiempo completo (10 años en cinco *Länder*). La mayoría de los *Gesamtschulen* ofrecen los años 5º-10º; otros *Gesamtschulen* ofrecen los años 5º-13º, incluyendo el *Gymnasiale Oberstufe* (años 11º-13º).

Grecia: las escuelas profesionales técnicas (TEE), que sustituyeron a las antiguas TES, se implantaron durante el curso académico 1998/99. El *esperino eniaio lykeio* se dirige principalmente a estudiantes adultos (18-25 años de edad).

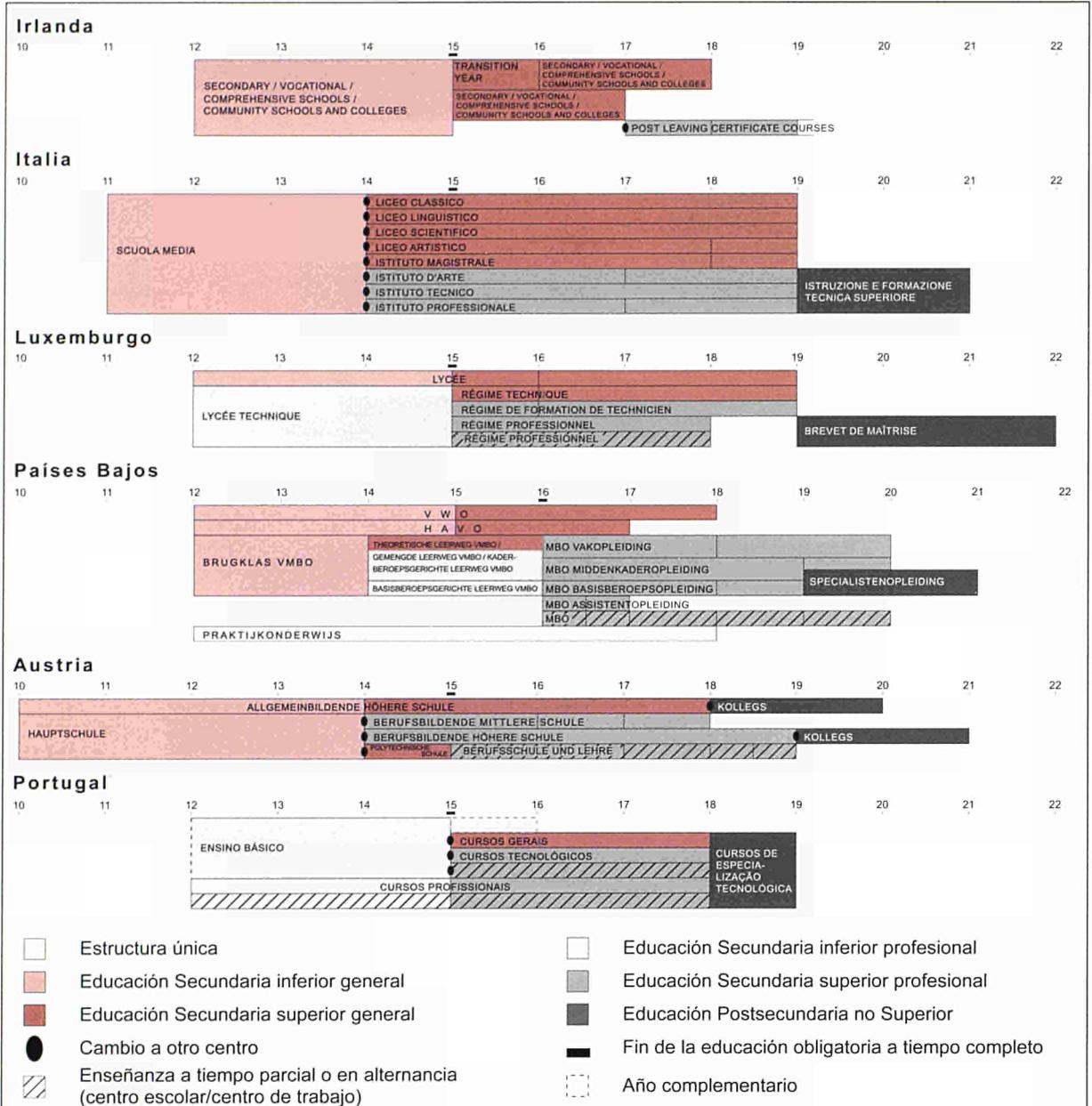
España: sólo se indica la estructura después de la reforma (LOGSE). Sin embargo, en 2000/01 todavía se ofrecían algunos programas de la estructura anterior a la reforma.

Nota explicativa

No se indica la formación artística y musical de nivel de Secundaria que se imparte en los conservatorios,

Según la clasificación CINE, los dos primeros años de la Educación Secundaria en Bélgica corresponden al nivel CINE 2 (Educación Secundaria inferior). En cuanto a los países donde la Educación Secundaria se ofrece dentro de una estructura única continua, véase el gráfico B1 para saber el número de años correspondiente al nivel CINE 2.

GRÁFICO E1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

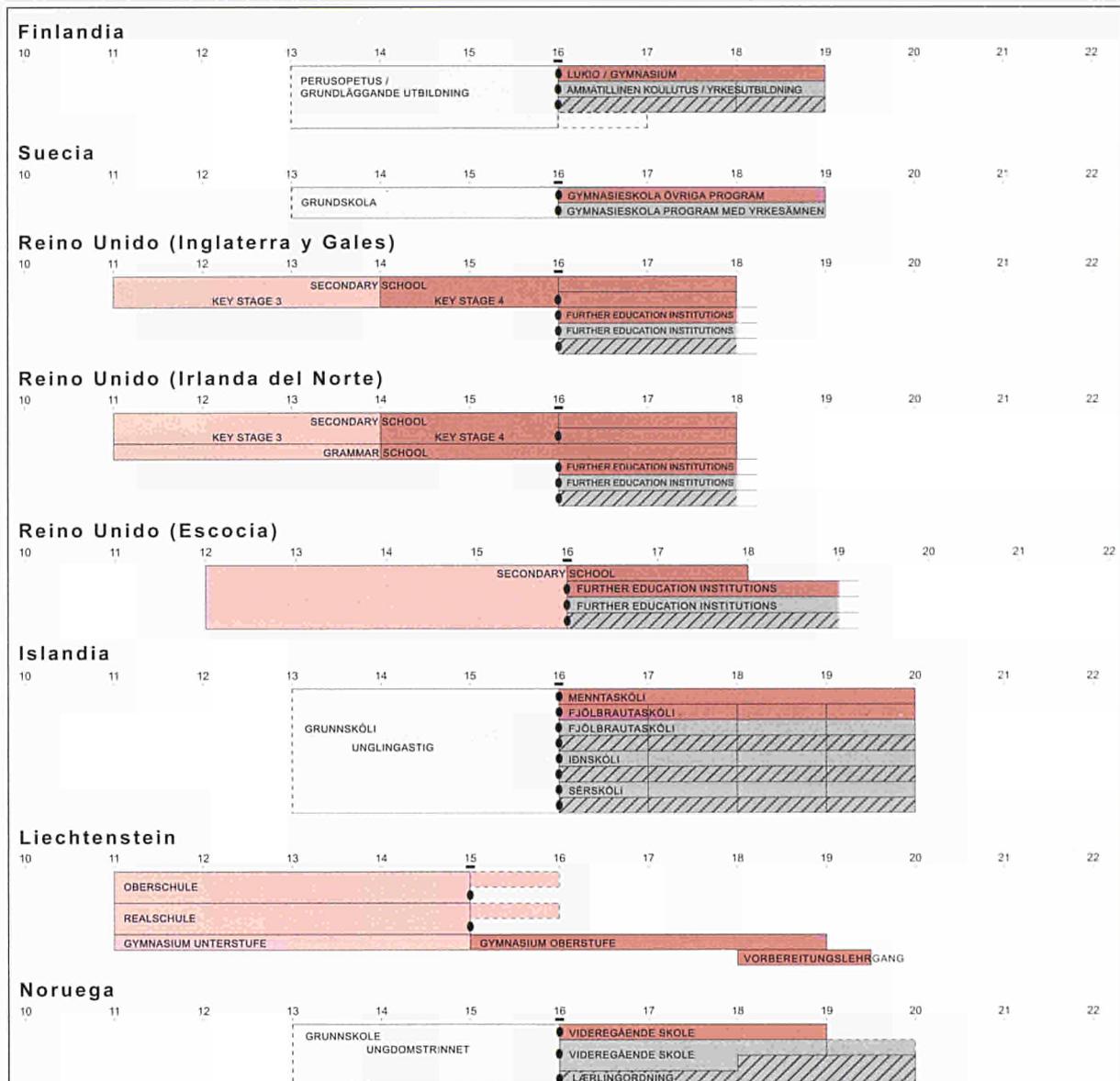
Notas complementarias

Italia: la escolaridad obligatoria se ha prolongado un año (hasta la edad de 15 años) a partir del curso escolar 1999/2000. El *istituto magistrale* es un centro a extinguir; la última matrícula en estos centros tuvo lugar al comienzo del curso académico 1997/98.

Países Bajos: desde el 1 de agosto de 1997, los distintos programas de Formación Profesional se organizan según un sistema modular. Por tanto, pueden cursarse a tiempo parcial o a tiempo completo. Este sistema sustituye a los antiguos centros MBO y a los aprendizajes. Desde el curso académico 1999/2000, los centros VMBO sustituyen gradualmente a los antiguos centros MAVO y VBO.

Portugal: se puede acceder a los *cursos profissionais* a partir de los 12 años de edad únicamente en el caso de alumnos de Educación Especial, o a partir de los 13 ó 14 años en el caso de alumnos con grandes dificultades en *ensino básico* . Las clases nocturnas equivalentes al tercer ciclo de *ensino básico* y a la Educación Secundaria superior (CSPOPE y CT) están siendo gradualmente reemplazadas por programas de enseñanza recurrente basada en un sistema de créditos transferibles.

GRÁFICO E1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Finlandia: desde agosto de 2001, se exigen tres años de estudio para obtener uno de los títulos de Formación Profesional que se ofrecen.

Reino Unido (E/W/NI): en algunas áreas, el sistema educativo se divide en tres niveles: *first schools*, *middle schools* y *high schools*. En estas zonas, los alumnos pasan de la *first school* a la *middle school* a los 8 ó 9 años de edad, y de la *middle school* a la *secondary school* a los 12 ó 13 años de edad. En Inglaterra también existen *grammar schools*. Los *further education institutions* ofrecen principalmente programas de educación general o profesional de Postsecundaria, pero también pueden acoger a estudiantes de, al menos, 14 años de edad. Existen grandes diferencias en cuanto a la naturaleza, duración y contenido de los programas.

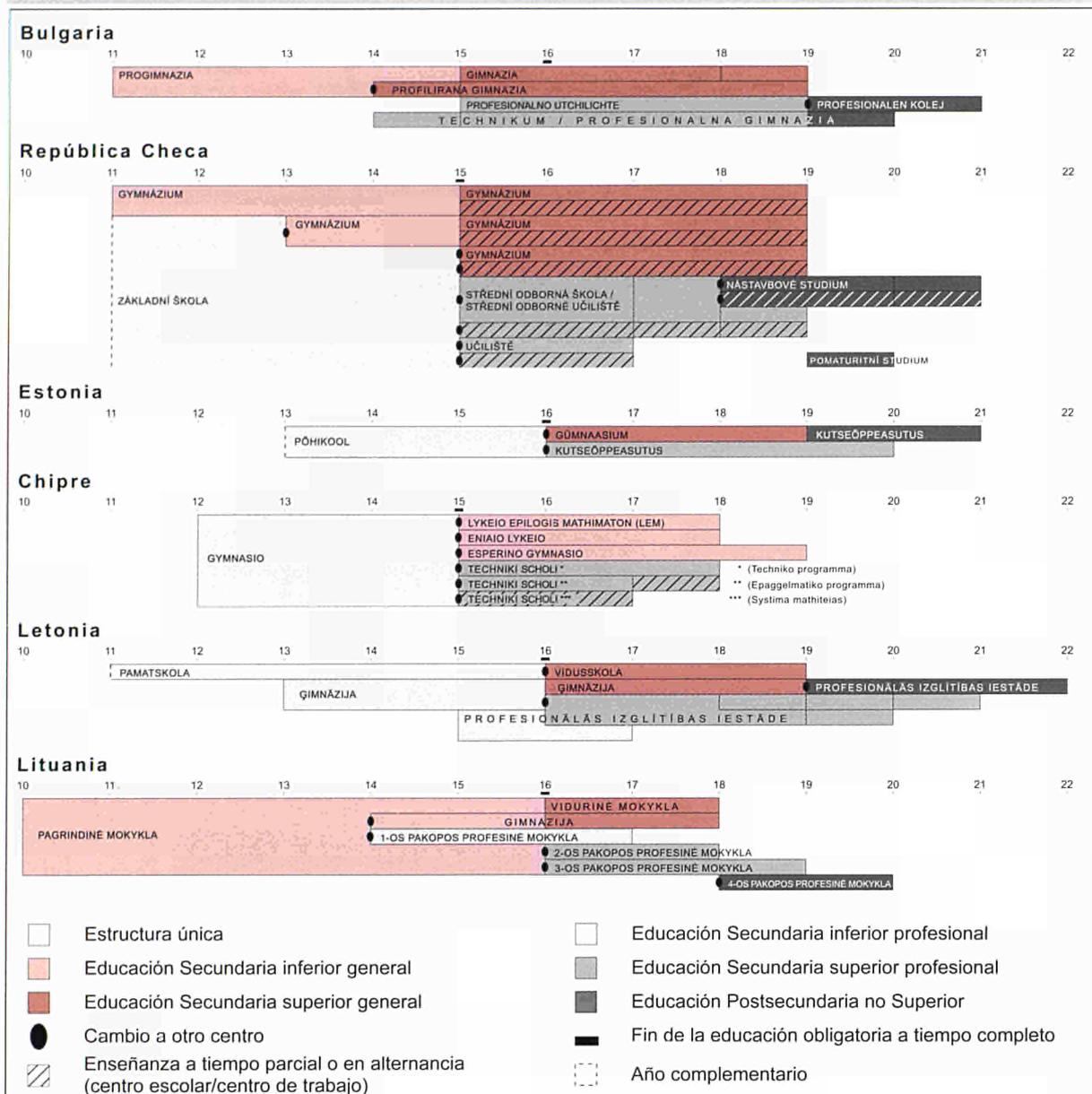
Liechtenstein: desde el curso académico 2001/02, la duración del *Gymnasium (gymnasiale Unterstufe)* se ha reducido un año en el nivel de Secundaria inferior. Los alumnos que han finalizado el 8º año del *Gymnasium* deben cursar, al menos, el último año del *gymnasialen Oberstufe* o el último año de la *Realschule* para terminar la educación obligatoria. Finalmente, la *Vorbereitungslehrgang* pasa a denominarse *Berufsmittelschule*, con un nuevo currículo y una nueva estructura, y una duración de dos años (en lugar de uno y medio).

Nota explicativa

No se indica la formación artística y musical de nivel de Secundaria que se imparte en los conservatorios,

Según la clasificación CINE, los tres primeros años de la Educación Secundaria en el Reino Unido (E/W/NI) corresponden al nivel CINE 2 (Educación Secundaria inferior). En cuanto a los países donde la Educación Secundaria se ofrece dentro de una estructura única continua, véase el gráfico B1 para saber el número de años correspondiente al nivel CINE 2.

GRÁFICO E1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

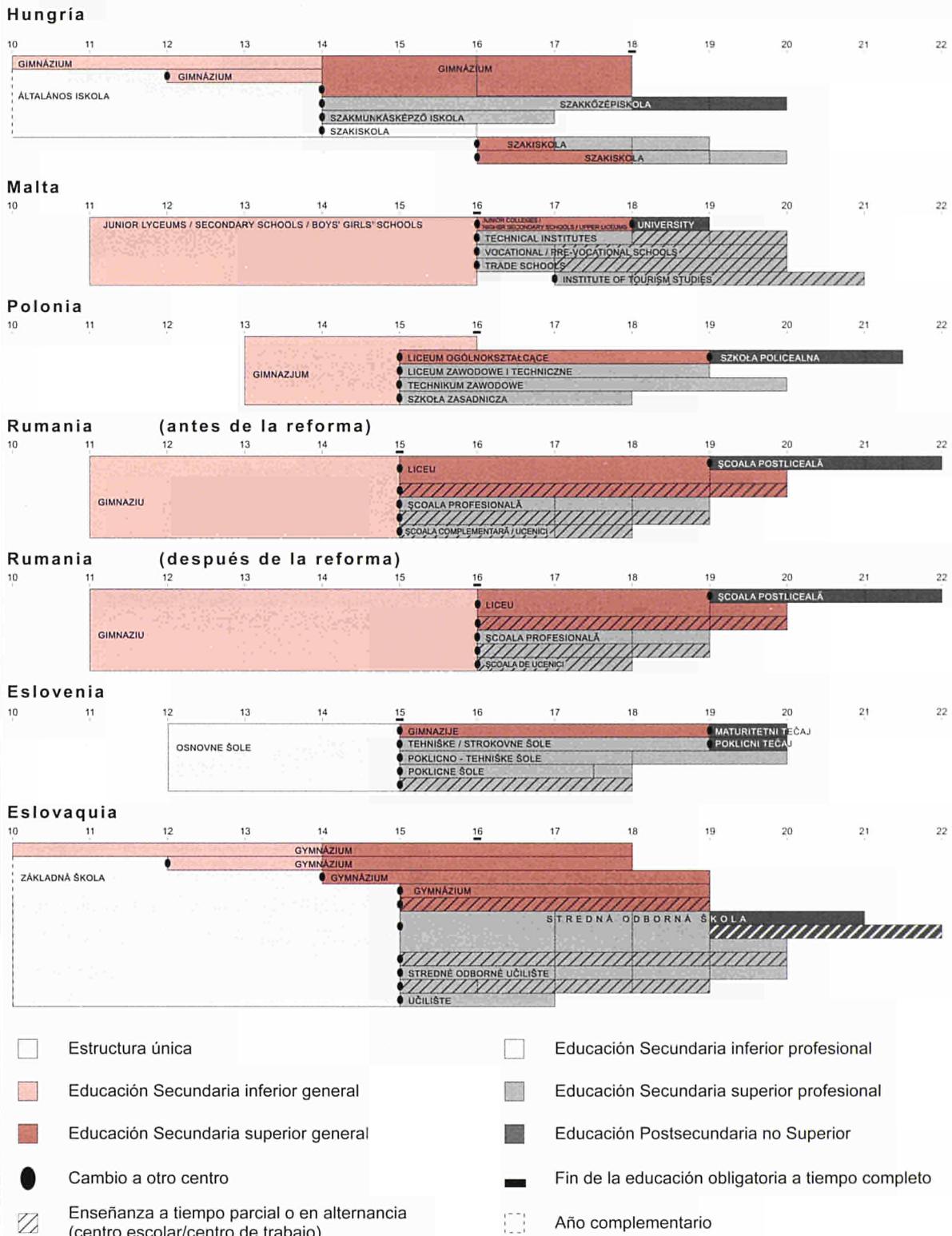
Notas complementarias

Bulgaria: según las últimas enmiendas a la Ley de Educación Nacional (1998), la duración de la escolaridad aumenta un año (alcanzando los 12 años en total), pero no se altera la duración de la escolaridad obligatoria.

Chipre: la *eniaio lykeio* es un centro escolar de Secundaria que combina la formación general y la profesional.

Letonia: a partir de la ley aprobada en Julio de 1999, los alumnos de 13 años de edad pueden permanecer en la *pamatskola* o cursar los tres últimos años de la educación obligatoria en una *ģimnāzija* que ofrece los mismos programas. En este nivel educativo, el *ģimnāzija* se considera parte de la estructura única, ya que no existe una ley que defina el nivel de Secundaria inferior. En la Educación Secundaria superior, los *ģimnāzija* ofrecen los mismos programas que la *vidusskola*. El *profesionālās izglītības iestāde* es un término genérico que engloba a todos los centros de Formación Profesional de los distintos niveles.

GRÁFICO E1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Hungria: después de la prolongación de la educación general hasta los 18 años de edad, la Formación Profesional se encuentra en fase de reestructuración. Las antiguas *szakiskolák* (que ofrecen Educación Secundaria inferior profesional) y las *szakmunkásképző iskolák* están desapareciendo y están siendo reemplazadas por un Nuevo tipo de *szakiskolák* (que ofrecen, a partir de los 16 años de edad, uno o dos años de educación general seguida de uno o dos años de Formación Profesional).

Notas complementarias (continuación)

Malta: las *Trade schools*, que ofrecían una formación de dos años en tecnología a jóvenes de entre 14 y 16 años de edad, son centros a extinguir. Todos los programas de Formación Profesional se ofrecen en un solo centro de Secundaria superior profesional llamada *Malta College of Arts, Science y Technology* (MCAST), que admitió a los primeros alumnos en 2001/02. Se puede acceder a algunos programas impartidos en los *Institutes of tourism studies* a partir de los 16 y 18 años de edad (de 1 a 4 años de duración).

Polonia: durante el curso escolar 2000/01, los alumnos cursaban los dos primeros años del *gymnasium* (nuevo sistema) y asistían a los centros de Secundaria superior del antiguo sistema. Todavía no se había organizado el tercer año del *gymnasium*.

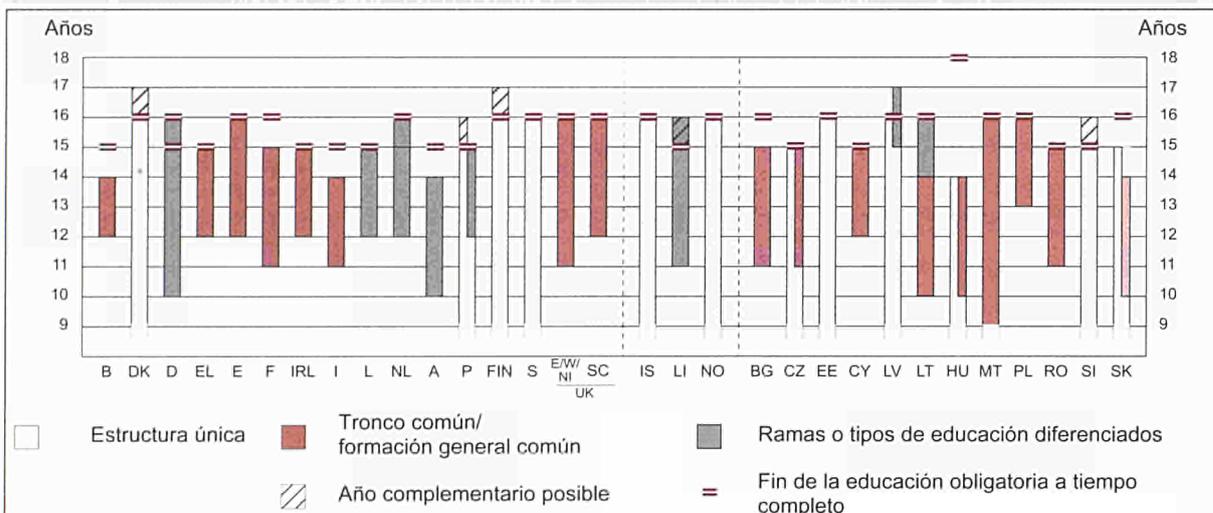
Rumania: en el curso académico 2000/01 existían dos estructuras de Educación Secundaria de forma simultánea. A partir del curso escolar 2002/03 sólo existirá la estructura de 9 años.

Eslovenia: el diagrama muestra la situación después de la reforma (que se aplicó de forma gradual a partir de 1999/2000). En cuanto a la situación anterior a la reforma (que seguirá vigente para algunos centros hasta 2008/09), el nivel CINE 2 comenzaba, en la estructura única, en el momento en que los alumnos tenían 11 años de edad. Existe la posibilidad cursar estudios a tiempo parcial en todos los niveles educativos. Los currículos de nivel CINE 4 se ofrecen en centros que imparten Educación Secundaria superior y se clasifican en este nivel únicamente para las estadísticas internacionales.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO VARÍA DE UN PAÍS A OTRO

Se pueden distinguir tres modelos principales de organización para la última parte de la educación obligatoria a tiempo completo, dependiendo de las características del sistema educativo de cada país: estructura única, tipos de educación diferenciados o Educación Secundaria obligatoria integrada (con un "tronco común").

GRÁFICO E2: EDAD DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO Y ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica: el fin de la educación obligatoria a tiempo completo se prolonga hasta la edad de 16 años para los alumnos que no han finalizado el primer ciclo. En la Comunidad francesa se puede acceder a la rama profesional a partir de los 13 años de edad.

Alemania: la educación obligatoria a tiempo completo dura entre 9 y 10 años, dependiendo de cada *Land*.

Italia: a partir de 1999/2000, la escolaridad obligatoria se prolonga un año, hasta los 15 años de edad.

Países Bajos: según el centro al que asiste el alumno, la Educación Secundaria inferior acaba a la edad de 15 años (VWO, HAVO) o a los 16 (MAVO, VBO y, desde 2000/01, VMBO).

Reino Unido (E/W/Ni): no existe un nivel de Secundaria inferior diferenciado. La Educación Secundaria obligatoria se organiza en una estructura única continua de 5 años.

República Checa, Hungría y Eslovaquia: paralelamente a la estructura única que finaliza a los 14 ó 15 años de edad, según el país, los alumnos pueden acceder a la Educación Secundaria inferior a la edad de 10 u 11 años.

Estonia y Letonia: la educación obligatoria se prolonga hasta que los alumnos terminan la educación básica (a la edad de 16 años) o alcanzan los 17 ó 18 años de edad, respectivamente.

Lituania: los alumnos que desean obtener un título de capacitación profesional pueden asistir a un centro de Formación Profesional a partir de los 14 años de edad.

Hungría: la educación obligatoria a tiempo completo se prolonga hasta la edad de 18 años para los alumnos que cumplieron los 6 años de edad después de 1998/99.

Rumania: a partir de 2003/04, los alumnos terminarán la educación obligatoria y la Educación Secundaria inferior a la edad de 16 años.

Nota explicativa

Según la clasificación CINE, los dos primeros años de la Educación Secundaria en Bélgica y los tres primeros años de la Educación Secundaria en el Reino Unido (E/W/NI) corresponden al nivel CINE 2 (Educación Secundaria inferior).

En cuanto a los países donde la Educación Secundaria se ofrece dentro de una estructura única continua, véase el gráfico B1 para saber el número de años correspondiente al nivel CINE 2.

En los países que sólo cuentan con una estructura única, el fin de ésta coincide con el final de la escolaridad obligatoria, excepto en Hungría.

En la Comunidad francesa de Bélgica, Alemania, Luxemburgo, los Países Bajos, Austria, Portugal, Liechtenstein, Letonia, Lituania, y Eslovaquia los alumnos pueden elegir o son orientados hacia distintas ramas o centros antes de acabar la Educación Secundaria inferior. En Alemania, aunque los alumnos asisten a distintos tipos de centros, pueden cursar un programa homologado durante los dos primeros años con el fin de retrasar la decisión sobre la rama que deben elegir. En los Países Bajos, generalmente durante los tres primeros años, los alumnos cursan un currículo común cuyos niveles varían según el tipo de centro, aunque se especifican las competencias mínimas que deben alcanzar todos los alumnos. Los tres tipos de Secundaria inferior de Liechtenstein ofrecen el mismo currículo básico común, que se complementa con algunos estudios en la *Realschule* o en el *Gymnasium*,

Existe un último grupo de países donde, durante los primeros años de Secundaria, todos los alumnos estudian unas materias generales comunes (denominadas “tronco común”). En algunos de estos países el fin de la Educación Secundaria inferior coincide con el fin de la escolaridad obligatoria a tiempo completo. En Bélgica, Francia, Italia, Austria, el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), Bulgaria, Hungría y Eslovaquia, el final de la escolaridad obligatoria a tiempo completo no coincide con el fin de la Educación Secundaria inferior; el último año (o los últimos años) de la escolaridad obligatoria forman parte de la Educación Secundaria superior. A excepción del Reino Unido, donde el tronco común dura hasta el término de la escolaridad obligatoria, los alumnos pueden elegir entre la rama general y la rama técnica o profesional uno o dos años antes (cuatro en Hungría) del término de la escolaridad obligatoria a tiempo completo.

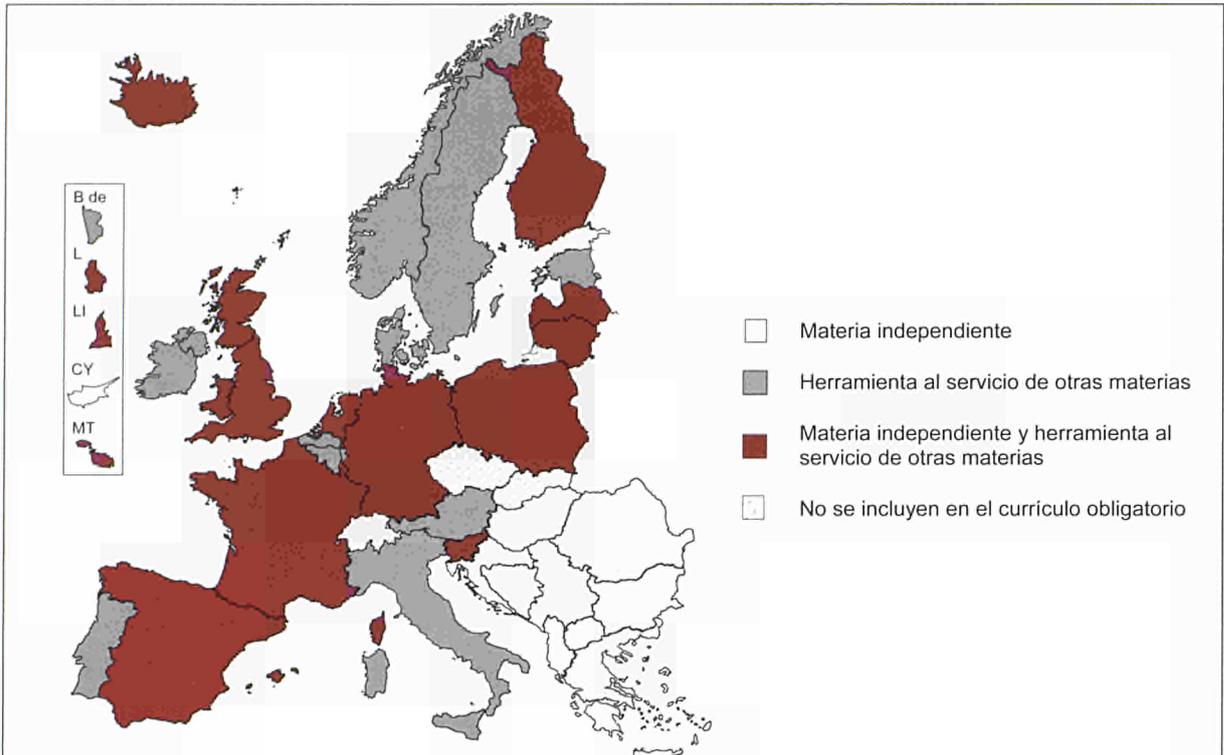
LOS CURRÍCULOS DE VARIOS PAÍSES ESPECIFICAN EL NÚMERO DE HORAS QUE DEBEN DEDICARSE A LAS TIC COMO MATERIA INDEPENDIENTE

En Educación Secundaria inferior, la mayoría de los países incluyen a las TIC en su currículo mínimo como materia independiente y como instrumento para enseñar otras materias. Sólo en Grecia y en muchos países candidatos las TIC constituyen una materia independiente.

En este nivel educativo, pocos países utilizan las TIC sólo como “herramienta al servicio de otras materias”. Estos países son Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Austria, Portugal, Suecia, el Reino Unido (Irlanda del Norte), Noruega y Estonia,

Es posible establecer comparaciones cuando las TIC se incluyen en el currículo mínimo de Secundaria inferior como materia independiente y existen recomendaciones oficiales en cuanto al tiempo que debe dedicarse a esta materia. Varios factores influyen en esta cuestión: la duración de la Educación Secundaria inferior, el número de años durante los que las TIC se imparten como materia independiente y el número de períodos de clase recomendado para su enseñanza. Debido a que estos factores varían según los países, se ha calculado el tiempo dedicado a las TIC como materia independiente tomando como referencia un año “teórico” de Educación Secundaria inferior. Este promedio de horas lectivas anuales presenta grandes diferencias: en Francia y los Países Bajos, rebasa las 55 horas, mientras que en Luxemburgo, Liechtenstein, Letonia, Lituania y Hungría, es de 15 horas o menos. Debe mencionarse que Lituania constituye una excepción entre estos últimos países ya que la Educación Secundaria inferior dura seis años.

GRÁFICO E3: MODOS DE ENFOCAR LAS TIC INCLUIDAS EN EL CURRÍCULO OBLIGATORIO.
EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL (CINE 2), 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Finlandia: los currículos se establecen en el ámbito local aunque se basan en las directrices nacionales. Los centros pueden decidir si incluyen a las TIC en su currículo como materia optativa.

República Checa y Eslovaquia: las TIC son una materia optativa. La oferta de esta materia queda a discreción del director del centro. Esta materia sólo es obligatoria en el tercer y cuarto años del *gymnázium* en la República Checa y en el primer año del *gymnázium* en Eslovaquia.

Estonia: los centros tienen libertad para decidir si las TIC se utilizan como herramienta al servicio de otras materias o constituyen una materia independiente.

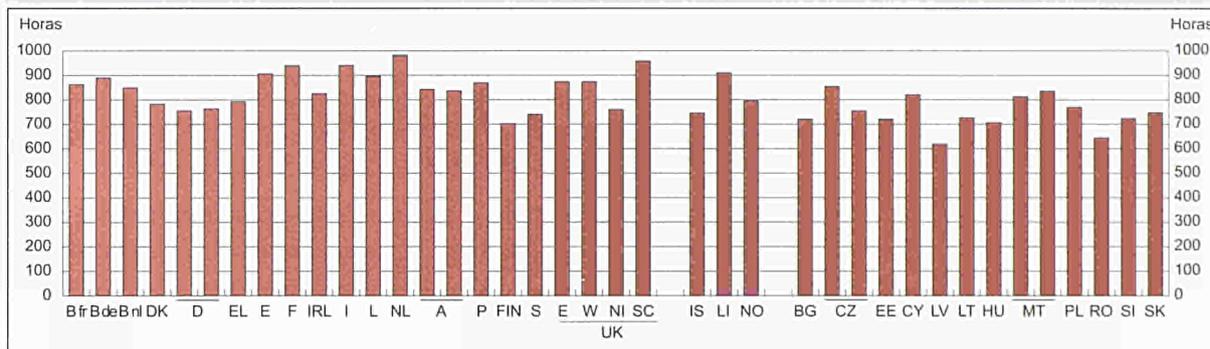
Chipre: a partir del curso escolar 2001/02, las TIC se incluyen en el currículo, aunque en 2000/01 ya se utilizaban como instrumento para enseñar otras materias como tecnología del diseño gráfico y economía doméstica.

EL NÚMERO DE HORAS LECTIVAS DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO VARÍA DE UN PAÍS A OTRO

La magnitud de la oferta educativa varía mucho según los países. El número de horas lectivas que reciben los alumnos depende de su edad o, más concretamente, del año que cursan, del día de la semana y, a veces, en un mismo país, del centro al que asisten. Para poder comparar el número total de horas lectivas que recibe un alumno durante la educación obligatoria a tiempo completo se ha calculado un indicador que tiene en cuenta estas variables.

El número máximo de horas lectivas que reciben los alumnos durante la escolaridad obligatoria es casi el doble que el número mínimo: oscila entre unas 5 000 horas en Letonia y Rumania y casi 11 000 horas en los Países Bajos y el Reino Unido (Escocia). Las diferencias observadas se deben, sólo en parte, a la duración de la educación obligatoria a tiempo completo. Aunque los alumnos del Reino Unido (Irlanda del Norte) y Hungría cursan la etapa obligatoria durante 12 años, no son los que reciben más número de horas lectivas. Sin embargo, cuando el tiempo dedicado a la enseñanza se calcula en relación con un año teórico, como muestra el gráfico E4, se reducen notablemente las diferencias entre los distintos países.

GRÁFICO E4: NÚMERO MÍNIMO DE HORAS LECTIVAS DE UN AÑO TEÓRICO DURANTE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 2000/01



B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK (E)	UK (W)	
863	890	849	783	755	764	793	906	940	826	941	896	983	843	837	870	703	741	874
UK (NI)	UK (SC)	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK		
760	958	746	910	795	721	855	755	721	821	619	727	707	813	835	770	645	724	748

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: el gráfico muestra la situación de la educación obligatoria a tiempo completo que dura 9 años (ó 10 años en los *Länder* de Berlín, Brandemburgo, Bremen, Renania del Norte-Westfalia y Sajonia-Anhalt).

Luxemburgo: los dos primeros años de la educación obligatoria corresponden a Primaria. Aquí no se han tenido en cuenta, ya que no existe un currículo mínimo obligatorio para estos dos años.

Países Bajos: el gráfico muestra el número de horas lectivas de un alumno que termina su educación a tiempo completo en un centro HAVO. El promedio de horas lectivas de un año teórico al final de la educación obligatoria en un centro VWO o VMBO es de 1 072 y 1 065 horas respectivamente.

Austria: el diagrama muestra la situación de, por una parte, los alumnos que asisten a la *Hauptschule* y al *Polytechnische Schule* después de asistir a la *Grundschule* y, en segundo lugar, de los que asisten a la *allgemeinbildende höhere Schule* (AHS) después de la *Grundschule*.

Finlandia: el número total de horas se basa en el número mínimo de horas lectivas semanales recomendado.

Reino Unido (E/W): la duración de los periodos no se establece de forma centralizada. El número total de horas se basa en el número mínimo de horas lectivas semanales recomendado. Los gráficos no incluyen la enseñanza de los niños de 4 y 5 años de edad que asisten a *reception classes*.

Reino Unido (NI): la duración de los periodos no se establece de forma centralizada. El número total de horas se basa en el número mínimo de horas lectivas diarias.

República Checa: el diagrama muestra la situación de, por una parte, un alumno que sólo ha asistido a la *základní škola* (con el currículo de la *základní škola*) y, por otra parte, de los que asisten al *gymnázium* después de cursar 5 años en la *základní škola*.

Letonia: durante los 8 años de escolaridad obligatoria los periodos de clase pueden durar 45 minutos (en lugar de 40). El promedio de horas lectivas es de 689 horas.

Hungría: el primer año de la escolaridad obligatoria corresponde al último año de la Educación Preprimaria. Aquí no se ha tenido en cuenta debido a que su currículo depende de cada administración competente.

Malta: el diagrama muestra la situación de un alumno que asiste a un centro de Secundaria después de finalizar la Educación Primaria y de uno que asiste a un *Junior Lyceum*.

Rumania: los centros pueden añadir dos horas semanales en Primaria, y entre dos y cuatro horas en Secundaria inferior, para actividades complementarias. Estos datos corresponden a la situación anterior a la reforma que entró en vigor en 1999/2000 y que prolonga la escolaridad obligatoria un año. No se dispone de datos posteriores a la reforma.

Eslovenia: el gráfico incluye los 15 días que se dedican, cada año, a actividades especiales (científicas, deportivas, artísticas y tecnológicas).

Nota explicativo

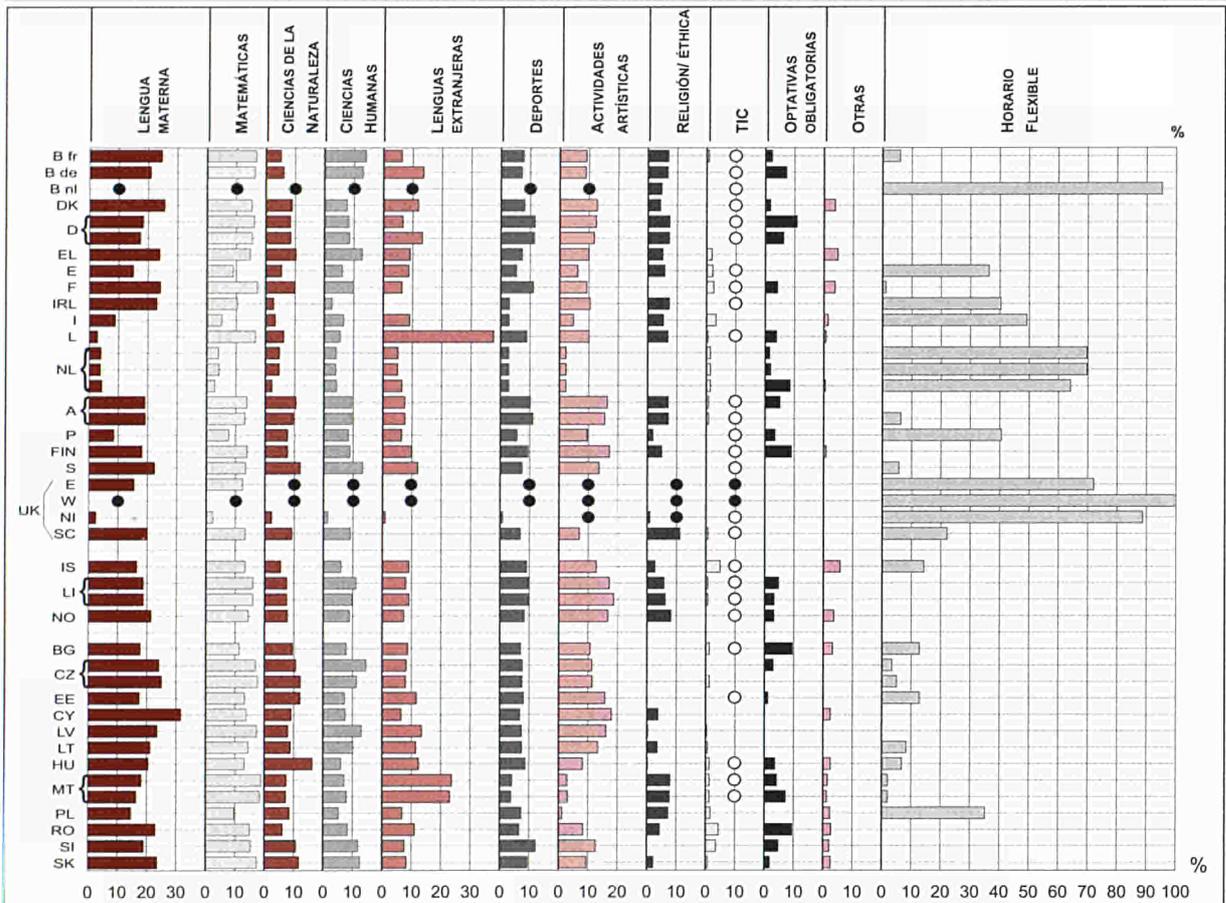
El horario lectivo presentado en este gráfico corresponde a las horas de clase del alumno, no del profesor, siempre que finalice cada año de forma satisfactoria. Se basa en las recomendaciones nacionales o en el número mínimo de horas lectivas recomendadas para el ámbito nacional. En los países donde la escolaridad obligatoria a tiempo completo incluye uno o varios años de Secundaria superior organizada en ramas diferentes, el cálculo se basa en el número de horas correspondientes a la rama académica durante este tiempo.

Para cada año de la educación obligatoria a tiempo completo, el número de horas lectivas se calcula tomando el promedio de horas diarias y multiplicándolo por el número de días lectivos anuales. En este cálculo no se incluyen los recreos ni otro tipo de pausas, ni el tiempo dedicado a clases optativas (voluntarias). Se suman las horas lectivas de cada año y se obtiene una cifra total que, a continuación, se divide por el número de años de la educación obligatoria para calcular el número de horas de un año teórico. Las cifras brutas utilizadas para preparar este gráfico, correspondientes a cada país y a cada año, se encuentran disponibles en el sitio de Eurydice en Internet (www.eurydice.org).

EL TIEMPO DESTINADO A LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS EN EL CONJUNTO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ES SIMILAR EN TODOS LOS PAÍSES

Cuando los currículos establecen un número de horas fijo o mínimo para las materias obligatorias, se puede comparar la importancia relativa que se concede a estas materias. El gráfico E5 muestra el porcentaje mínimo de horas lectivas destinado a cada una de ellas en el conjunto de la educación obligatoria a tiempo completo. Por consiguiente, estas cifras incluyen las horas lectivas de Educación Primaria.

GRÁFICO E5: PORCENTAJE MÍNIMO RECOMENDADO DE HORAS LECTIVAS PARA CADA MATERIA OBLIGATORIA, EN EL CONJUNTO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 2000/01



- Materia obligatoria, con autonomía del centro para establecer el número de horas lectivas que se le destina en el conjunto de la educación obligatoria
- TIC como materia obligatoria, integrada en otras materias

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr, B de): sólo se muestra el desglose de horas lectivas para los centros públicos.

Alemania: el alumno que cursa toda la educación obligatoria a tiempo completo en una *Hauptschule*, una *Realschule* o un *Gymnasium*, recibe un número similar de horas lectivas por cada asignatura. El gráfico presenta el desglose correspondiente a una educación obligatoria de 9 años (ó 10 años en los *Länder* de Berlín, Brandemburgo, Bremen, Renania del Norte-Westfalia y Sajonia-Anhalt).

Francia: la carga lectiva de las optativas obligatorias en el último año de la educación obligatoria depende de las dos optativas específicas elegidas por el alumno (entre 5 y 10 horas teóricamente). Aquí se presenta la situación más habitual (cinco horas y media).

Irlanda: según la Constitución irlandesa, el irlandés es la primera lengua oficial de Irlanda, aunque es la lengua materna de una minoría. El inglés es la lengua materna y de uso habitual de la mayoría de la población. En este gráfico, ambas lenguas se consideran lenguas maternas. En Primaria, el 55 % del tiempo se dedica al irlandés, y el 45 % al inglés.

Italia: los centros pueden reducir o aumentar el tiempo destinado a ciertas materias (o introducir nuevas materias) siempre que no sobrepase el 15 % del currículo oficial que se muestra aquí (el número total de horas lectivas no puede variar). La categoría TIC incluye las horas lectivas de la formación tecnológica (que no se corresponde con las TIC).

Luxemburgo: los dos primeros años de la educación obligatoria corresponden a Primaria. Aquí no se han tenido en cuenta, ya que no existe un currículo mínimo obligatorio para estos dos años.

Notas complementarias (continuación)

Países Bajos: el gráfico muestra la situación de los alumnos que asisten, respectivamente, a centros HAVO, VWO o VMBO.

Austria: el diagrama muestra la situación de, en primer lugar, un alumno que asiste a la *Hauptschule* y al *Polytechnische Schule* después de asistir a la *Grundschule* y, en segundo lugar, de uno que asiste a la *allgemeinbildende höhere Schule* (AHS) después de la *Grundschule*.

Suecia: los alumnos pueden dedicar 600 horas a las materias optativas de su elección. Estas horas se deducen de las horas lectivas destinadas a las materias obligatorias, con un límite del 20% de la carga lectiva destinada a cada materia.

Reino Unido (E/W/NI): los centros tienen bastante libertad para establecer la carga lectiva de cada materia. Los datos presentados se basan en las recomendaciones para algunas materias y algunos años. La duración de los periodos no se establece de forma centralizada. El número total de horas se basa en el número mínimo de horas lectivas diarias.

Liechtenstein: en el caso de la Educación Secundaria, sólo se muestra la situación de la *Realschule* y el *Gymnasium*.

República Checa: el diagrama muestra la situación de, por una parte, un alumno que sólo ha asistido a la *základní škola* (con el currículo de la *základní škola*) y, por otra parte, de los que asisten al *gymnázium* después de cursar 5 años en la *základní škola*.

Estonia: los centros pueden destinar un cierto número de horas (13 % del horario lectivo) a determinadas materias, siempre que esto sea coherente con su propio currículo.

Hungría: el primer año de la escolaridad obligatoria corresponde al último año de la Educación Preprimaria. Aquí no se ha tenido en cuenta debido a que su currículo depende de cada administración competente.

Malta: el diagrama muestra la situación de un alumno que asiste a un centro de Secundaria después de finalizar la Educación Primaria y de uno que asiste a un *Junior Lyceum*.

Rumania: los centros pueden añadir dos horas semanales en Primaria, y entre dos y cuatro horas en Secundaria inferior, para actividades complementarias. Estos datos corresponden a la situación anterior a la reforma que entró en vigor en 1999/2000 y que prolonga la escolaridad obligatoria un año. No se dispone de datos posteriores a la reforma.

Eslovenia: el gráfico incluye los 15 días que se dedican, cada año, a actividades especiales (científicas, deportivas, artísticas y tecnológicas).

Nota explicativa

El gráfico E5 presenta la relación entre el tiempo dedicado a cada materia obligatoria y el número total de horas lectivas, en el conjunto de la educación obligatoria a tiempo completo. Las cifras brutas utilizadas para preparar este gráfico, correspondientes a cada país y a cada año, se encuentran disponibles en el sitio de Eurydice en Internet (www.eurydice.org). Las cifras se basan en las recomendaciones nacionales o en el número mínimo de horas lectivas recomendadas para el ámbito nacional, suponiendo que el alumno finalice con éxito cada año de su escolaridad. En los países donde la escolaridad obligatoria a tiempo completo incluye uno o varios años de Secundaria superior organizada en ramas diferentes, el cálculo se basa en el número de horas correspondientes a la rama académica durante este tiempo.

Cuando los currículos sólo indican las materias que deben impartirse, sin especificar la carga lectiva de las mismas, los centros tienen libertad para decidir cuántas horas deben destinarse a cada una de ellas. Cuando se especifica un número mínimo de horas para algunos años, se tiene en cuenta este número. En caso contrario, estas materias obligatorias aparecen representadas en el gráfico por un punto negro.

Las materias se han agrupado de la siguiente forma: las ciencias humanas incluyen historia, geografía, formación social y política, educación cívica y educación para la salud; las ciencias de la naturaleza incluyen biología, física y química; las actividades artísticas incluyen nociones de estética, música, dibujo, arte, teatro, artesanía, costura y economía doméstica; la categoría "otras" incluye lenguas clásicas (latín y griego) y la orientación de los alumnos.

En algunos países, la distribución del horario lectivo se realiza entre materias/grupos de materias más amplios que los presentados en el gráfico E5. En tales casos, el tiempo se distribuye equitativamente entre estas materias/grupos de materias para facilitar la comparación. Este es el caso de las ciencias humanas y de la naturaleza en Alemania (años 1-4), España (años 1-6), Francia (años 1-5), Irlanda (años 1-6), Finlandia (años 1-9), Escocia (años 1-9), Liechtenstein (años 2-5), y la República Checa (años 1-5), y de las actividades artísticas y deportivas en Francia (años 1-5), Finlandia (años 1-6) y Escocia (años 1-9).

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aparecen en el gráfico si constituyen una materia independiente, que se ofrece al margen de las optativas obligatorias y del horario flexible. Cuando las TIC se integran en otras materias, no se especifica el tiempo destinado a las TIC; pero, si en estos casos, forman parte del currículo obligatorio, aparecen representadas por un círculo blanco.

La categoría "optativas obligatorias" se refiere a una serie de materias de entre las que el alumno debe elegir una o más para cumplir con los requisitos del currículo obligatorio.

La categoría "horario flexible" significa que no se establece el tiempo destinado a las diversas materias obligatorias o que el currículo complementa este tiempo con un cierto número de horas lectivas que los alumnos pueden dedicar a materias de su elección.

En algunos países, los currículos indican las materias que son obligatorias, sin especificar la carga lectiva de las mismas. Esto ocurre en el conjunto de la educación obligatoria a tiempo completo, al menos en el caso de algunas materias, en la Comunidad flamenca de Bélgica y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte). Sin embargo, en Italia, los Países Bajos y Portugal, esta libertad para distribuir el horario lectivo sólo afecta a algunos años de la etapa que se analiza aquí. En este último grupo, el poco tiempo relativo destinado a algunas materias se debe al número de años durante los que las horas lectivas se distribuyen según un horario flexible. En España, el gran número de horas destinado al horario flexible se debe al margen de libertad que tiene cada Comunidad Autónoma para proponer un currículo adaptado a sus necesidades concretas (lingüísticas y de otro tipo). Debe destacarse que, además del horario flexible presentado en el gráfico, los centros de algunos países (Italia, Suecia y Estonia) tienen cierto grado de libertad para impartir ciertas materias mediante la redistribución de parte de la carga lectiva recomendada para cada materia.



Si se considera el conjunto de la educación obligatoria a tiempo completo, las materias obligatorias indicadas en el currículo son, en términos generales, las mismas en todos los países. Sin embargo, se observan ciertas diferencias que pueden atribuirse a la inclusión de programas específicos en TIC o a la obligación de impartir una formación religiosa o ética. En varios países se dedica un cierto número de horas a las optativas obligatorias; el porcentaje del horario lectivo que representan depende del momento en el que se ofrecen estas materias por primera vez.

Si se tiene en cuenta el conjunto de la educación obligatoria a tiempo completo, las diferencias que se observan entre los países no son tan grandes como cuando se tiene en cuenta sólo un año. Las matemáticas constituyen la materia que presenta diferencias menos significativas.

Sin embargo, se pueden observar ciertas constantes. Por ejemplo, casi una cuarta parte del horario lectivo se destina al aprendizaje de la lengua materna en la Comunidad francesa de Bélgica, Dinamarca, Grecia, Francia, la República Checa, Chipre, Letonia, Rumania y Eslovaquia. Unos cuantos países especifican o recomiendan un menor número relativo de horas lectivas para la enseñanza de lenguas extranjeras: la Comunidad francesa de Bélgica, Alemania, Francia, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido (Irlanda del Norte y Escocia), Chipre y Polonia. Por otra parte, en Alemania, Francia, Austria y Eslovenia se dedica un mayor tiempo relativo a las actividades deportivas. Destacan algunos países por la importancia que conceden a las actividades artísticas (Austria, Finlandia, Suecia, Liechtenstein, Noruega, Estonia, Chipre y Letonia). Debe señalarse que en algunos países esta categoría engloba la economía doméstica, y que algunos de estos porcentajes deben analizarse teniendo en cuenta el horario flexible del que disponen los centros.

CERTIFICACIÓN AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR O DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

En la mayoría de los países europeos se expide un certificado a los alumnos que terminan la educación obligatoria a tiempo completo o al término de la Educación Secundaria inferior general. La información que aquí se presenta sólo se refiere a la expedición de certificados de educación general, que en la mayoría de los países se corresponde con una transición a la Educación Secundaria superior general. Sólo los alumnos que asisten a centros VWO y HAVO en los Países Bajos, así como los alumnos de la República Checa y Eslovaquia, no reciben un certificado en esta etapa de su educación.

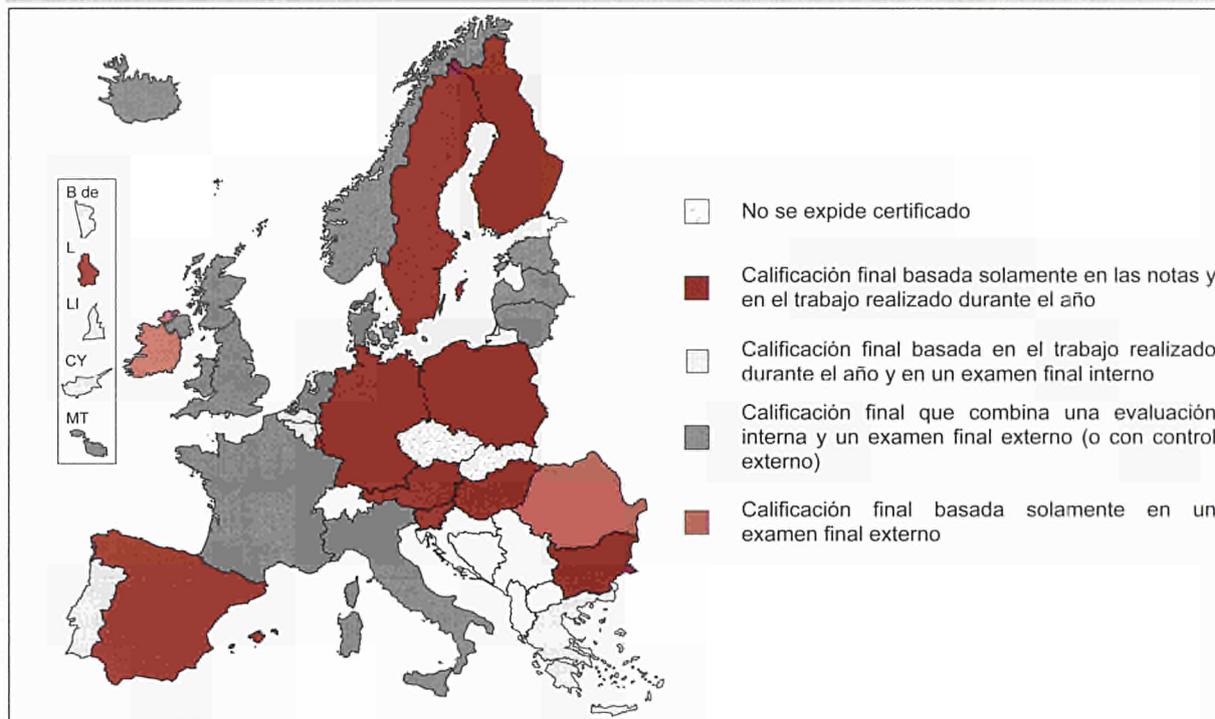
En la mayoría de los casos, la expedición de este certificado depende, al menos en parte (o en su totalidad, como en algunos *Länder* alemanes (en la *Hauptschule* y la *Realschule*), Irlanda y Rumania), de los resultados obtenidos en un examen final. Sin embargo, en la mayoría de los *Länder* alemanes, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Suecia, Bulgaria, Hungría, Polonia y Eslovenia, la expedición del certificado sólo se basa en las calificaciones del alumno y en el trabajo realizado durante el curso.

Cuando se organiza un examen final, éste incluye, al menos, una parte escrita. A veces los exámenes (escritos y/u orales) son elaborados por un equipo externo, pero son administrados por el centro. Solamente en Bélgica, Grecia, Portugal, Liechtenstein y Chipre la parte escrita se elabora en el centro, que es totalmente responsable de la misma. En Italia, el presidente de la comisión de examen, que no es un miembro del personal del centro, expresa su opinión sobre los exámenes elaborados por los profesores y supervisa la corrección y calificación de los mismos. En los Países Bajos, el examen final consiste en dos pruebas: una prueba interna (*schoolexamen*), que es oral y/o escrita, elaborada y calificada por el profesor, y una prueba escrita externa (*centraal examen*) elaborada por un organismo externo y corregida por los profesores según las normas establecidas por este organismo. Estonia adopta este último modelo, con tres pruebas escritas. Finalmente, en Islandia los alumnos se presentan a exámenes internos y externos al término de la estructura única.

En la mayoría de los casos, los profesores deciden la nota que aparecerá en el certificado si éste se expide según las calificaciones obtenidas y el trabajo realizado durante el curso o según los resultados de un examen interno. Sin embargo, en los Países Bajos, Letonia y Lituania, los profesores corrigen el examen externo de acuerdo con los criterios de corrección establecidos por un organismo nacional.

En varios países, la nota que otorgan los profesores es ponderada por una calificación externa (por ejemplo, los resultados obtenidos en el examen externo) o se basa en criterios establecidos por un organismo externo. En Irlanda, el Reino Unido, Malta y Rumania, la nota final es otorgada por examinadores ajenos al centro.

GRÁFICO E6: CERTIFICACIÓN AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL O DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr, B nl): se expide un certificado al término del segundo ciclo de la Educación Secundaria.

Dinamarca: el certificado siempre incluye las notas correspondientes al trabajo realizado durante el año. Los alumnos que se presentan al examen final optativo reciben un certificado que también incluye las notas obtenidas en estos exámenes.

Alemania: en la mayoría de los *Länder* los certificados se expiden al final de la *Hauptschule* y de la *Realschule* según las notas y el trabajo realizado durante el año. En varios *Länder* los alumnos deben someterse a un examen final (escrito y oral) para obtener el certificado al término de la *Hauptschule* o de la *Realschule*. Dependiendo de cada *Land*, el *Schulaufsichtsbehörde* (organismo responsable de los centros escolares) establece los temas del examen escrito de forma centralizada o da el visto bueno a los temas preparados por cada centro.

Italia: al terminar la educación obligatoria, los alumnos reciben un certificado (expedido por el centro) que indica las competencias que han adquirido.

Países Bajos: se expiden certificados en los centros MAVO y VBO (en los centros VMBO desde agosto de 1999), pero no en los centros VWO o HAVO.

Suecia: la calificación final se concede según el trabajo realizado por el alumno durante los últimos años de la *grundskola*, aunque existen exámenes nacionales de lengua materna, inglés y matemáticas. Estos exámenes se organizan en el marco del sistema de evaluación del sistema educativo.

Reino Unido (E/W/NI): los alumnos obtienen un certificado externo por cada asignatura al término de la educación obligatoria. La nota final se concede sobre la base de unos exámenes finales externos, aunque también puede tenerse en cuenta la evaluación interna, controlada por exámenes externos, de un trabajo específico realizado durante el curso.

Malta: al término de la Educación Secundaria inferior, los alumnos obtienen el *School Leaving Certificate*, que certifica los resultados obtenidos en el examen anual y las calificaciones obtenidas por el trabajo realizado durante el año. La mayoría también se presenta a un examen externo para obtener el *Secondary Education Certificate* (SEC) que constituye un requisito imprescindible para acceder a la Educación Secundaria superior.

Polonia: a partir de mayo de 2002 tendrá lugar un examen final externo.

Eslovenia: al final de la *osnovna šola* se ofrece una evaluación externa no obligatoria de lengua materna y matemáticas. Los resultados obtenidos no modifican la calificación que aparece en el certificado que se expide al término de la educación obligatoria, pero constituyen uno de los criterios de selección para acceder a los centros de Educación Secundaria superior (cuando existe limitación de plazas).

Nota explicativa

En la categoría "calificación final que combina una evaluación interna y un examen final externo (o con control externo)", la evaluación interna puede consistir en un examen final interno o en una evaluación de las calificaciones obtenidas o del trabajo realizado durante el curso.

En el anexo se incluye un cuadro sinóptico con información detallada sobre los exámenes que se realizan y los certificados que se expiden.

EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DESCENDEN LAS TASAS DE PARTICIPACIÓN AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, ESPECIALMENTE ENTRE LOS VARONES

El gráfico E7 muestra la evolución de las tasas de participación en todos los niveles educativos (globales y por sexos) que se observan en cuatro momentos diferentes: un año antes del final de la educación obligatoria, al final de la educación obligatoria, y uno y dos años después de la finalización de esta etapa educativa.

La educación obligatoria suele terminar con la finalización de la Educación Secundaria inferior o durante la Educación Secundaria superior. Los límites de la educación obligatoria varían de un país a otro (véase el gráfico B1), lo que debe tenerse en cuenta al analizar este indicador.

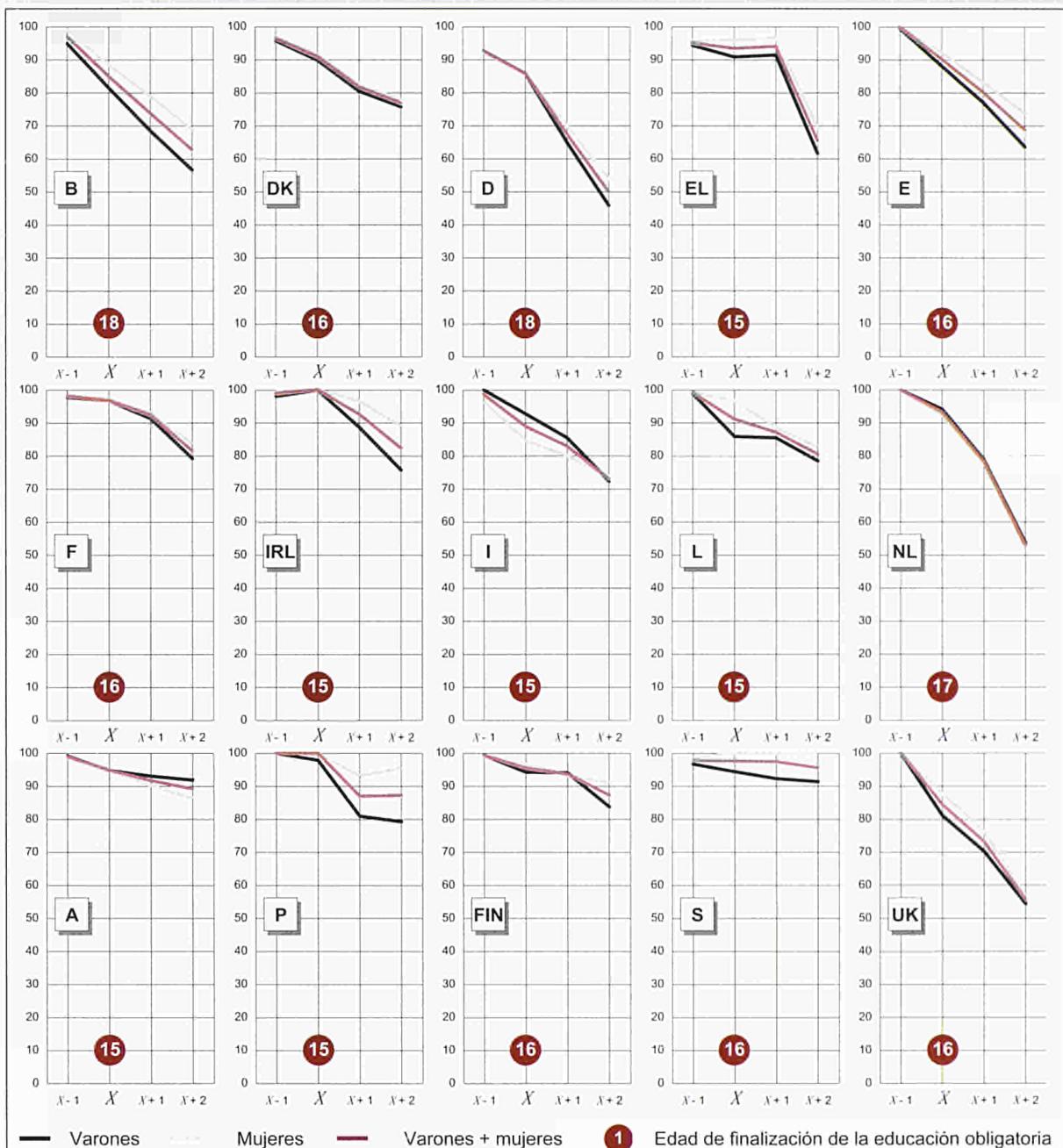
En los 29 países europeos de los que se dispone de datos, las tasas de participación descienden progresivamente al término de la educación obligatoria. La participación global desciende aproximadamente un 5 % en el año que marca el fin de la educación obligatoria y en torno al 11 % el primer año siguiente a esa etapa. Sin embargo, la importancia de este descenso varía de un país a otro. Las tasas de participación bajan muy lentamente en Francia, Irlanda, Luxemburgo, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia, Noruega, la República Checa, Chipre, Polonia y Eslovenia; en estos países todavía superan el 80 % el segundo año posterior al término de la educación obligatoria. En cambio, el descenso es más acusado en Alemania, Liechtenstein, Bulgaria y Malta, donde no llega al 50 % el segundo año posterior al término de la educación obligatoria.

En Bélgica, Luxemburgo, Austria, Noruega y Rumania, la cota más baja coincide con el año 'x' (el año que marca el fin de la educación obligatoria. Véase el gráfico E7). En Dinamarca, Alemania, Portugal, Islandia, Liechtenstein, Hungría y Malta la cota más baja coincide con el año "x + 1", y en los demás países con el año "x + 2".

En la mayoría de los países candidatos la disminución se acelera con el tiempo, por lo que es más acusada durante el año "x + 2" (a excepción de Hungría y Malta).

En la mayoría de los países, las mujeres prosiguen sus estudios durante más tiempo que los varones. Dos años después del fin de la escolaridad obligatoria, el índice de participación de las mujeres era, al menos, un 10 % más elevado que el de los varones en Bélgica, España, Portugal, Estonia, Chipre, Letonia y Lituania. Portugal presenta el mayor desfase en este aspecto (con una diferencia del 16 % entre mujeres y varones). En cambio, en Austria y Liechtenstein la tasa de participación masculina es mayor que la femenina. En Italia y los Países Bajos las tasas de participación de ambos sexos son similares.

GRÁFICO E7: TASAS DE PARTICIPACIÓN AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, GLOBALES Y DESGLOSADAS POR SEXOS, 1999/2000



Fuente: Eurydice, Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Bélgica: se incluye la educación para el "progreso social". La educación obligatoria a tiempo completo acaba a la edad de 15 años y la obligatoria a tiempo parcial a la edad de 18 años (véase el gráfico B1).

Grecia: se incluyen los centros públicos de los Ministerios de Trabajo, Sanidad y Defensa. No se incluyen los centros de la Marina Mercante.

Irlanda: los datos demográficos son una estimación.

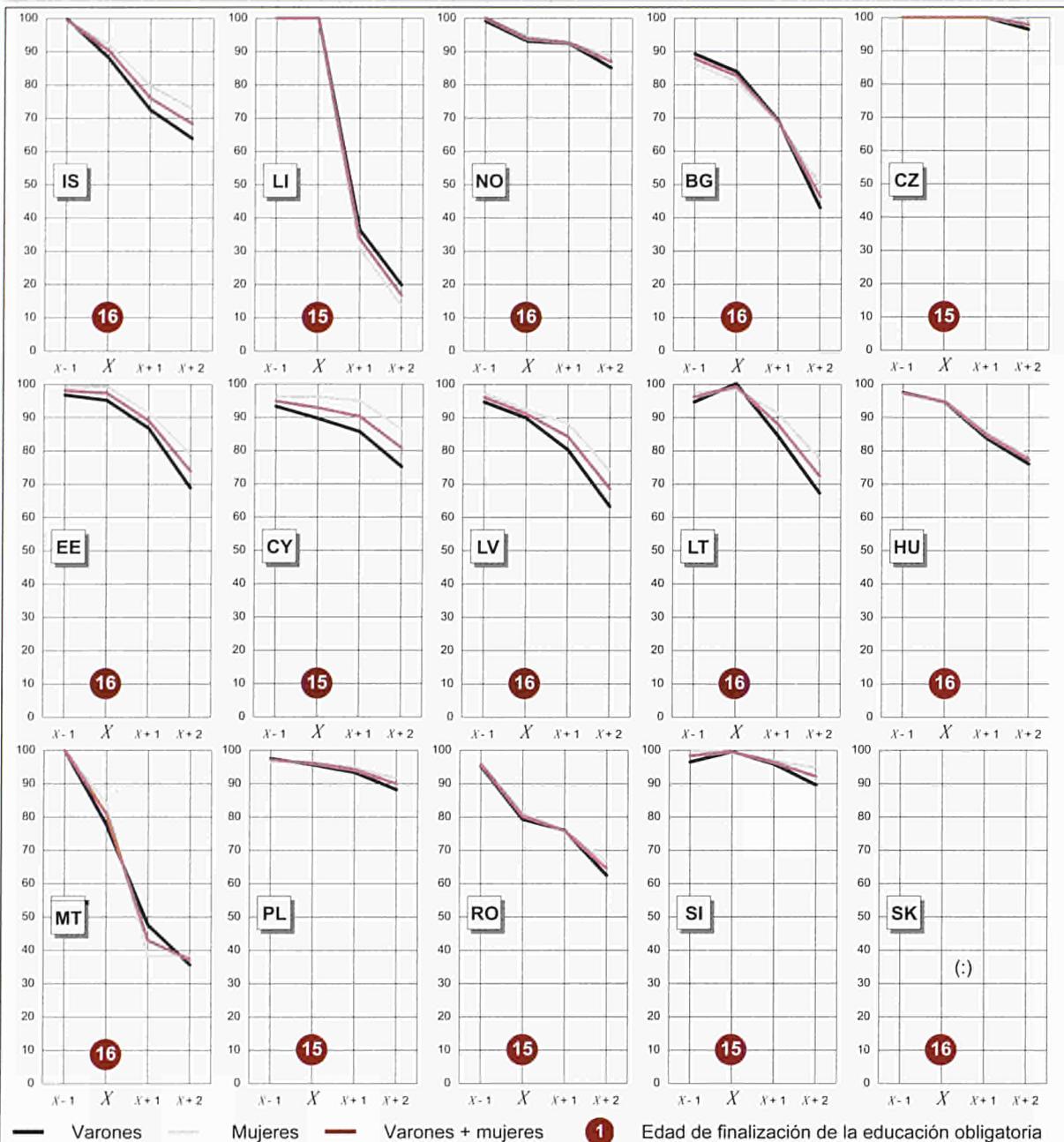
Italia: la escolaridad obligatoria se prolongó hasta la edad de 15 años el año académico 1999/2000.

Portugal: el número de alumnos del sistema educativo y el número total de niños provienen de fuentes diferentes, lo que provoca ciertas discrepancias.

Nota explicativa

En los países donde la escolaridad obligatoria a tiempo completo va seguida de una escolaridad a tiempo parcial, el fin de esta última es la que utiliza para los cálculos. X corresponde a la edad que marca el fin de la escolaridad obligatoria.

GRÁFICO E7 (CONTINUACIÓN): TASAS DE PARTICIPACIÓN AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, GLOBALES Y DESGLOSADAS POR SEXOS, 1999/2000



Fuente: Eurydice, Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Liechtenstein: las cifras provienen de fuentes nacionales.

Hungría: la educación obligatoria se prolonga hasta la edad de 18 años para los alumnos que cumplieron los 6 años de edad después de 1998/99.

Eslovaquia: no se dispone de cifras por edades.

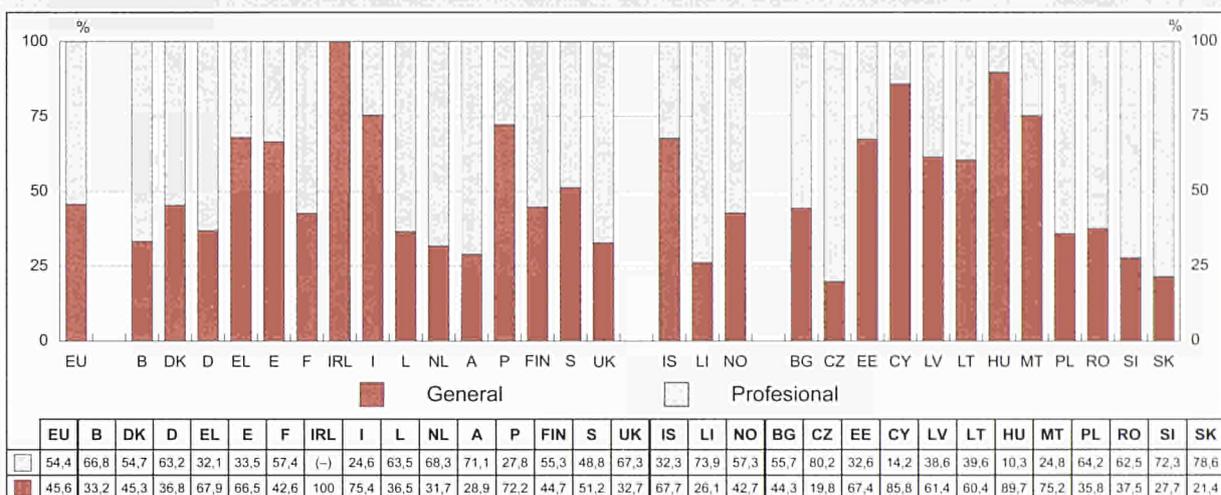
Nota explicativa

En los países donde la escolaridad obligatoria a tiempo completo va seguida de una escolaridad a tiempo parcial, el fin de esta última es la que utiliza para los cálculos. X corresponde a la edad que marca el fin de la escolaridad obligatoria.

EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR EL NÚMERO DE ALUMNOS DE LA RAMA PROFESIONAL ES MAYOR QUE EL DE LA RAMA GENERAL

En los 30 países europeos analizados en el presente documento, por término medio, un mayor número de alumnos se matricula en Formación Profesional que en la rama general en el nivel de Secundaria superior (la formación preprofesional se incluye en la rama general). Este fenómeno es especialmente notable en Bélgica, los Países Bajos, Austria, el Reino Unido, Liechtenstein, la República Checa, Eslovenia y Eslovaquia, donde más de dos tercios del alumnado pertenecen a Formación Profesional. En Grecia, España, Italia, Portugal, Islandia, Estonia, Chipre, Hungría y Malta, por el contrario, (al menos) dos tercios se matricularon en la rama general. En Irlanda todos los alumnos pertenecen a la rama general ya que no existe una rama profesional diferenciada.

GRÁFICO E8: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA RAMA PROFESIONAL, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: se incluye la educación para el "progreso social".

Francia: los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los de Formación Profesional.

Irlanda: todos los alumnos pertenecen a la rama general ya que no existe la rama profesional.

Italia: las cifras son provisionales. Los matriculados en los *istituti tecnici* se incluyen en la formación preprofesional.

Reino Unido: incluye el nivel CINE 4. Los matriculados en programas de educación general se contabilizan en un momento determinado, mientras que los matriculados en Formación Profesional generalmente se contabilizan a lo largo de todo el año, es decir, se incluye el número total de alumnos matriculados a lo largo del curso académico.

Liechtenstein: las cifras provienen de fuentes nacionales.

Nota explicativa

Los alumnos de Formación Profesional que pasan, al menos, el 90 % de su tiempo en una empresa no se incluyen en la recopilación de datos de UOE (Unesco/OECD/Eurostat).

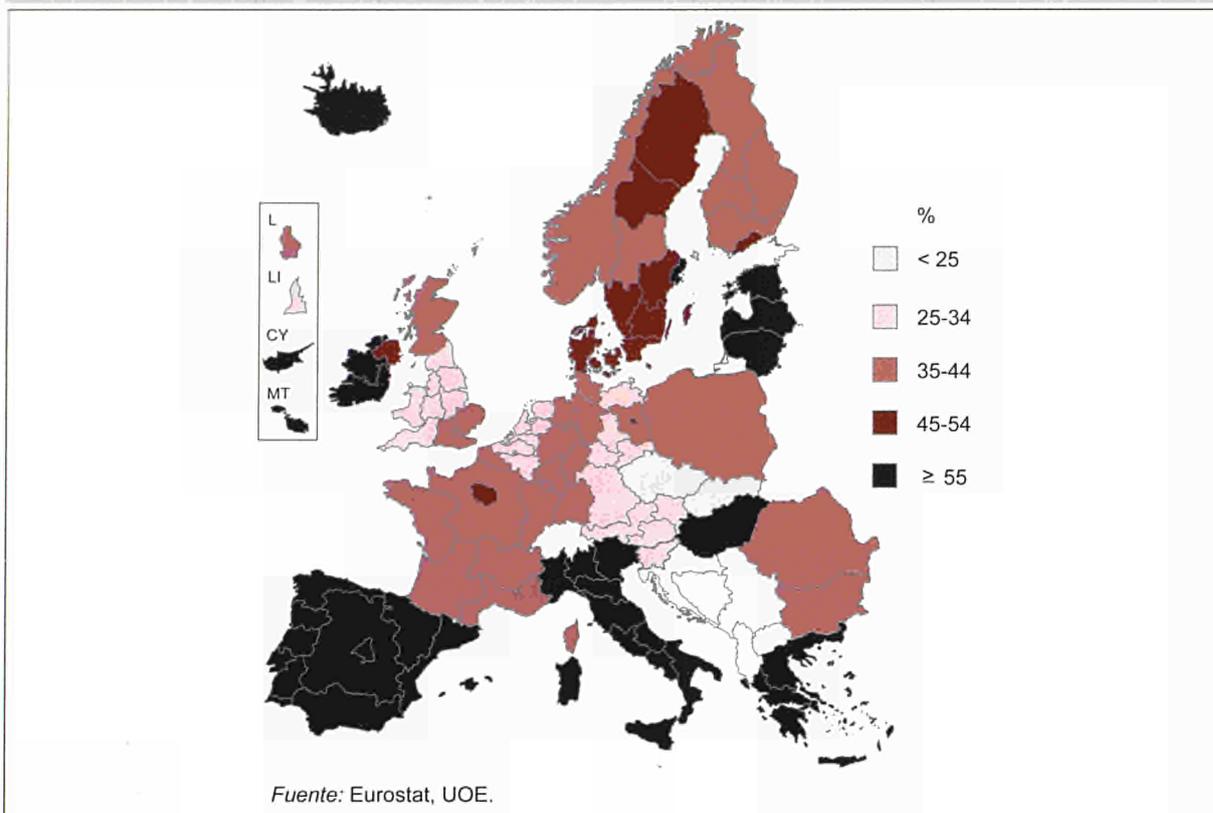
La formación preprofesional se incluye en la educación general.

EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES LA PARTICIPACIÓN EN LA RAMA GENERAL ES SIMILAR EN EL ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL

La distribución regional de los alumnos de Secundaria superior entre la rama general y la profesional (la formación preprofesional se incluye en la rama general) es bastante similar a la distribución nacional en la mayoría de los países de la UE. Alemania, Finlandia, Suecia y el Reino Unido constituyen la excepción. En Alemania, mientras el 37 % de la totalidad del alumnado de Secundaria superior pertenece a la rama general, los porcentajes de las regiones oscilan entre el 29 % y el 46 % (este último para Berlín). En Finlandia los porcentajes correspondientes son del 45 % para la media nacional y del 35 % al 51 % en las regiones. En Suecia, la media nacional es del 52 % y los porcentajes regionales oscilan entre el 43 % y el 57 %. El Reino Unido (33 %) presenta unos porcentajes regionales con una horquilla más amplia: del 25 % al 50 % (este último en Irlanda del Norte).

Las regiones de la UE con mayores porcentajes de alumnos de Secundaria superior en la rama general son las italianas (del 72 % al 81 %) y las griegas (del 71 % al 78 %). En cambio, en cuatro regiones del Reino Unido y en una sola región de Alemania, los Países Bajos y Austria menos del 30 % del alumnado de Secundaria superior se matriculó en la rama general.

GRÁFICO E9: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL (CINE 3), POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1999/2000



Notas complementarias

Bélgica: se incluye la educación para el "progreso social". No se dispone de la distribución entre la rama general y la profesional en el ámbito regional.

Grecia y Austria: cifras de 1998/99.

Italia: las cifras son provisionales. Los matriculados en los *istituti tecnici* se incluyen en la formación preprofesional.

Países Bajos: no se incluye a los alumnos matriculados en centros privados.

Finlandia: las variaciones en los porcentajes se deben al bajo porcentaje de Åland. Muchos alumnos de Secundaria superior de Åland (región donde se habla sueco) se matriculan en la rama general en otra región.

Suecia: las cifras regionales no corresponden al número total de alumnos ya que algunos alumnos no pueden distribuirse por regiones.

Reino Unido: incluye el nivel CINE 4. Los matriculados en programas de educación general se contabilizan en un momento determinado, mientras que los matriculados en Formación Profesional generalmente se contabilizan a lo largo de todo el año, es decir, se incluye el número total de alumnos matriculados a lo largo del curso académico. Sin embargo, las cifras de los alumnos matriculados en Formación Profesional en Irlanda del Norte se recopilan en un momento determinado.

Liechtenstein: las cifras provienen de fuentes nacionales.

Nota explicativa

Para la mayoría de los Estados Miembros, la nomenclatura utilizada aquí corresponde a la de NUTS 1, que es la unidad regional más amplia. Sin embargo, se utiliza la de NUTS 2 para Finlandia y Suecia. Para los países del EEE y los países candidatos, sólo se presentan cifras nacionales.

Para la definición de la clasificación NUTS, véase la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación.

La educación general incluye la formación preprofesional.

UN MAYOR PORCENTAJE DE MUJERES QUE DE VARONES SE MATRICULAN EN LA RAMA GENERAL DE SECUNDARIA SUPERIOR

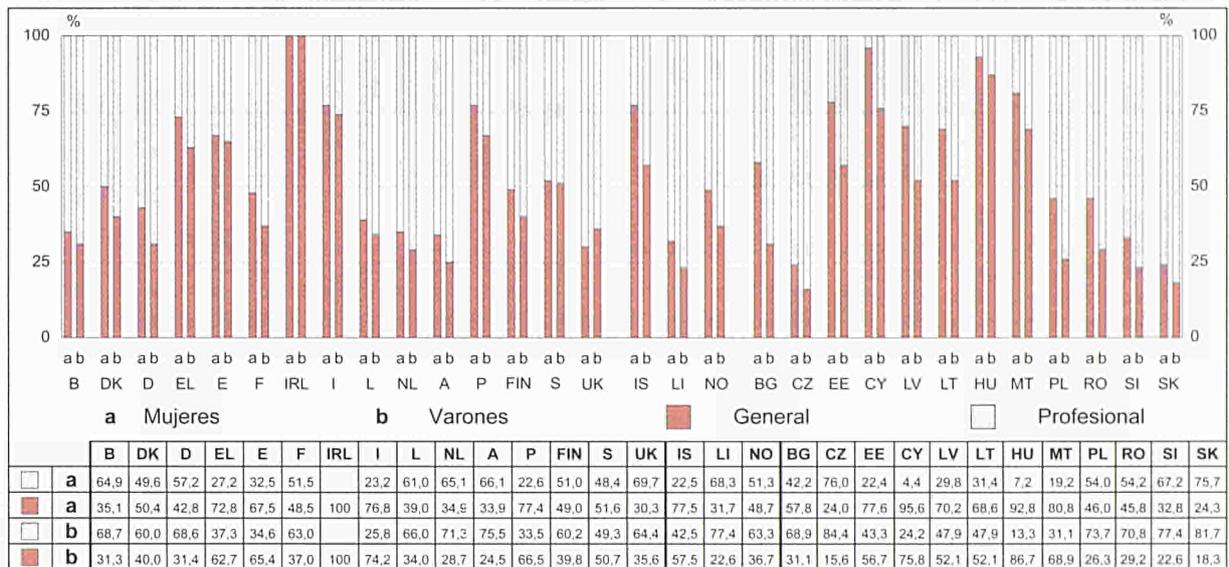
El gráfico E10 muestra el número de mujeres y varones matriculados en la rama general de la Educación Secundaria superior como porcentaje del número total de alumnas y alumnos, respectivamente, matriculados en las dos ramas de la Educación Secundaria superior general. En casi todos los países europeos, el porcentaje de alumnas matriculadas en la rama general de Secundaria superior es superior al de alumnos varones. El Reino Unido es el único país donde el porcentaje de varones es mayor.

En los países de la UE y de la AELC/EEE, las diferencias entre la participación femenina y masculina en Secundaria superior general y profesional no superan el 5 % en Bélgica, España, Italia, Luxemburgo y Suecia.

Las mayores diferencias en los porcentajes de mujeres y varones se observan en Dinamarca, Alemania, Grecia, Francia, Portugal, Islandia y Noruega (diferencias superiores al 10 %). Islandia presenta el mayor desfase, con un 77 % de mujeres en la rama general frente a un 57 % de varones.

En los países candidatos, las diferencias entre los porcentajes de mujeres y varones matriculados en ambas ramas son mucho mayores que en la UE y los países de la AELC/EEE. La diferencia más importante corresponde a Bulgaria (27 %). Sin embargo, en la República Checa, Hungría, y Eslovaquia, la diferencia es mucho menor, oscilando entre el 6 % y el 8 %.

GRÁFICO E10: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA RAMA PROFESIONAL, POR SEXOS, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: se incluye la educación para el "progreso social".

Francia: los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los de Formación Profesional.

Italia: las cifras son provisionales. Los matriculados en los *istituti tecnici* se incluyen en la formación preprofesional.

Reino Unido: incluye el nivel CINE 4. Los matriculados en programas de educación general se contabilizan en un momento determinado, mientras que los matriculados en Formación Profesional generalmente se contabilizan a lo largo de todo el año, es decir, se incluye el número total de alumnos matriculados a lo largo del curso académico.

Liechtenstein: las cifras provienen de fuentes nacionales.

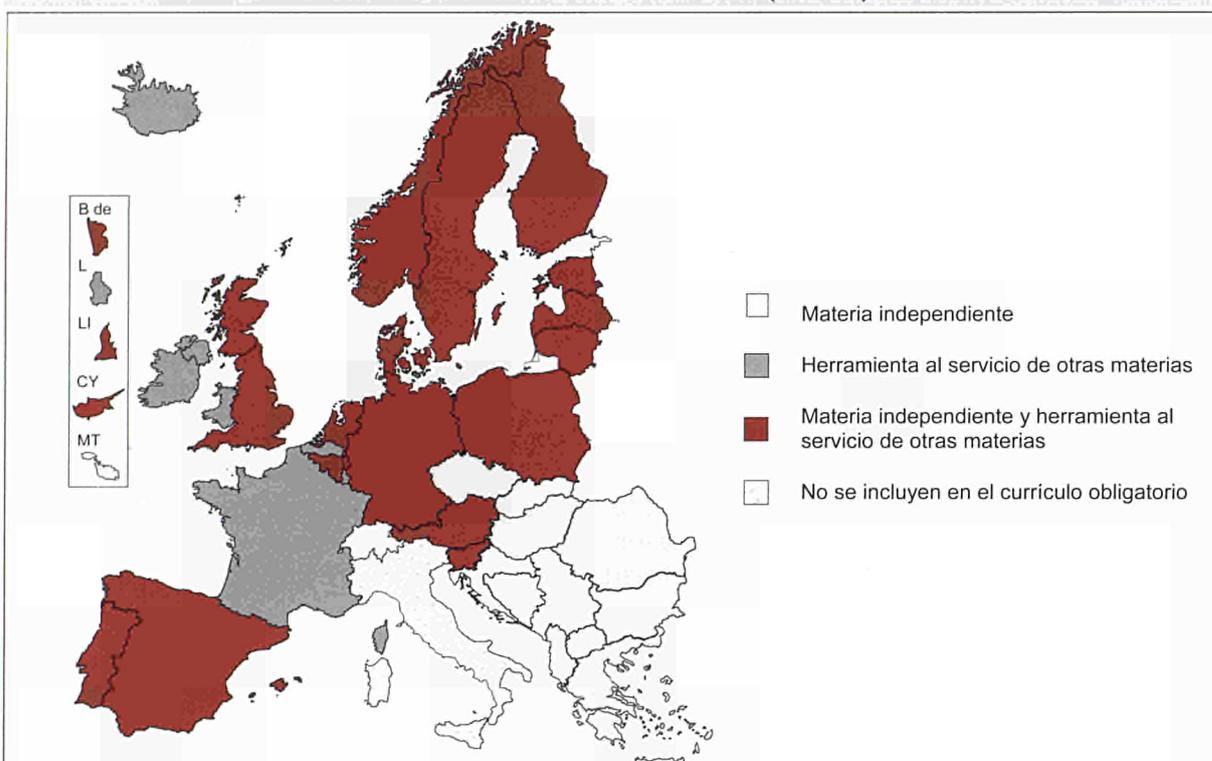
Nota explicativa

La educación preprofesional se incluye en la educación general. Por ejemplo, en Bélgica, sólo el 35 % de todas las alumnas de Educación Secundaria superior se incluyen en los programas generales (el 65 % restante se matriculó en la rama profesional) mientras que en Portugal, el 77 % del alumnado femenino de Educación Secundaria superior se matriculó en programas generales (el otro 23 % se matriculó en programas profesionales).

EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES LAS TIC SE IMPARTEN COMO MATERIA INDEPENDIENTE EN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL

En la Educación Secundaria superior general, la mayoría de los currículos nacionales combinan las dos maneras de enfocar las TIC (como materia independiente y como herramienta al servicio de otras materias) y recomiendan o establecen que la enseñanza de las TIC como materia independiente se complemente con su utilización para impartir otras materias o para realizar proyectos interdisciplinarios. En algunos países sólo se imparte como materia independiente (Grecia, Bulgaria, la República Checa, Hungría, Malta, Rumania y Eslovaquia) y muy raramente sólo como herramienta al servicio de otras materias en la Comunidad flamenca de Bélgica, Francia, Irlanda, Luxemburgo, el Reino Unido (Gales e Irlanda del Norte) e Islandia.

GRÁFICO E11: MODOS DE ENFOCAR LAS TIC INCLUIDAS EN EL CURRÍCULO OBLIGATORIO.
EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL (CINE 3), 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr): las TIC a veces se incluyen en el currículo como materia independiente en ciertos programas optativos de la enseñanza técnica de transición, que podría considerarse parte de la Educación Secundaria superior general.

Francia: sólo en el primer año de la Educación Secundaria superior las TIC se enseñan como materia independiente y se usan como herramienta. En los años siguientes sólo se utilizan como instrumento para impartir otras materias.

Luxemburgo: en el 4º año de la Educación Secundaria general las TIC se imparten sólo como materia independiente. En los años siguientes se utilizan como instrumento para impartir otras materias.

Finlandia: los currículos se establecen en el ámbito local según las directrices nacionales. Los centros pueden decidir si incluyen a las TIC en el currículo como materia optativa.

Reino Unido (E/W/NI): en el *Key Stage 4* (los 2 primeros años de la Educación Secundaria superior) las TIC constituyen una materia independiente obligatoria sólo en Inglaterra, pero se suele ofrecer como materia independiente optativa en Gales e Irlanda del Norte. En la Educación Secundaria postobligatoria las TIC constituyen una materia independiente optativa en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.



SUELE EXISTIR UN EXAMEN FINAL EXTERNO ENCAMINADO A LA OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO

— AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL —

En todos los países, se expide un certificado a todos los alumnos que finalizan la Educación Secundaria superior general y cumplen los requisitos. Este certificado normalmente constituye un requisito mínimo de acceso a la Educación Superior.

En muchos países, el certificado se expide según los resultados obtenidos en el examen final y en el trabajo realizado durante el/los último(s) año(s). En Finlandia y Estonia los alumnos obtienen dos certificados: uno basado en el trabajo realizado a lo largo de la Educación Secundaria superior, y el otro basado en las calificaciones obtenidas en el examen externo. En España y Suecia el certificado sólo se expide sobre la base de una evaluación continua durante el/los último(s) año(s) de la Educación Secundaria general. En Hungría y Polonia puede expedirse un certificado de Secundaria general sin examen final, sólo basado en los resultados del curso. Sin embargo, no permite el acceso a la Educación Superior.

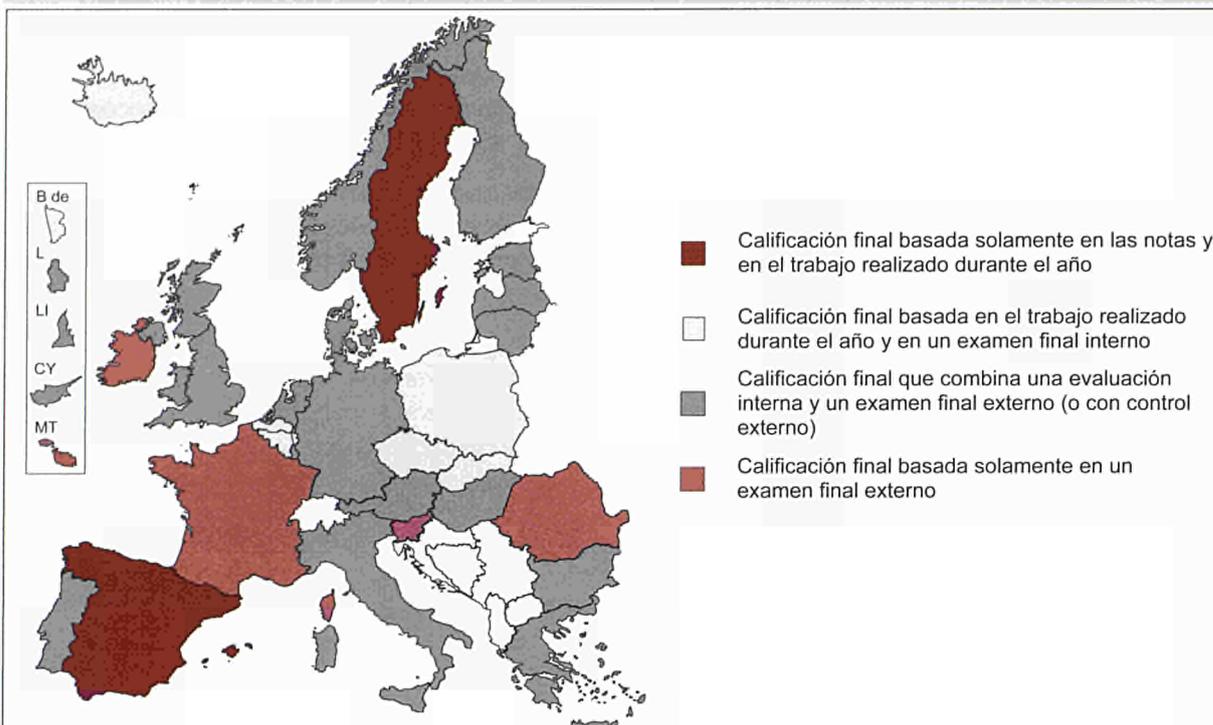
En la mayoría de los países el examen final consta de dos partes (escrita y oral), excepto en Grecia, Portugal, Finlandia, Bulgaria, Chipre y Lituania, donde sólo es escrito. En este nivel educativo el examen escrito suele ser organizado por un organismo externo, aunque a veces es administrado por el centro.

Sin embargo, en Bélgica, Islandia, la República Checa y Eslovaquia el examen final escrito es organizado por un profesor o un equipo de profesores del centro. En Austria el presidente de la comisión de exámenes elige las preguntas del examen de entre las propuestas por los profesores del centro. En Grecia y Portugal los alumnos deben someterse a dos exámenes, uno interno y otro externo.

En la mayoría de los países donde el examen final consta de dos partes (escrita y oral), ambas partes se organizan de la misma manera, ya sea por el centro o por un organismo externo. En los Países Bajos, el examen final consta de dos pruebas: una prueba interna (*schoolexamen*), que es oral y/o escrita, elaborada y corregida por el profesor, y una prueba externa (*centraal examen*), que es un examen escrito elaborado por un organismo externo y corregido por los profesores según los criterios establecidos por este organismo externo.

En varios países los profesores del centro deciden la calificación que debe otorgarse al alumno y si debe expedirse el certificado. En algunos, la calificación final es otorgada por un tribunal o por examinadores ajenos al centro. En Finlandia, para obtener el certificado basado en la prueba escrita externa, la evaluación corre a cargo de los profesores al principio, y luego a cargo de un organismo externo (el *Matriculation Examination Board*). En Luxemburgo y en la mayoría de los países candidatos los examinadores externos otorgan la calificación final teniendo en cuenta los resultados obtenidos por el alumno en el examen externo y el trabajo realizado durante el curso. Finalmente, en Dinamarca, Alemania y Noruega el certificado indica las notas obtenidas por el alumno en el examen final (de las materias evaluadas) y los resultados del trabajo realizado durante el último o los últimos años (en el caso de las demás materias o de todas las materias). En los Países Bajos y Portugal la calificación final es la media de los resultados obtenidos en dos exámenes (interno y externo). En el Reino Unido la calificación final puede tener en cuenta el trabajo del curso evaluado de forma interna y las notas alcanzadas en los exámenes externos. En Estonia los exámenes internos son corregidos por los profesores, mientras que los exámenes externos son calificados por examinadores externos. En Letonia y Lituania los examinadores externos califican las materias evaluadas en los exámenes centralizados; en el caso de las demás materias, los profesores corrigen las pruebas según los criterios establecidos por un organismo externo.

GRÁFICO E12: CERTIFICACIÓN AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Dinamarca: los datos corresponden al certificado obtenido al término del *gymnasium*. El certificado también indica las notas obtenidas por el trabajo realizado durante el curso. No se expide ningún certificado si no se aprueba el examen final.

Alemania: en siete *Länder*, el *Schulaufsichtsbehörde* (organismo responsable de los centros escolares) establece los temas del examen escrito.

Italia: el examen que se celebra al término de la Educación Secundaria superior se reformó en 1998/99. La mitad de los examinadores eran externos y la mitad eran profesores del centro. Se aprobó otra reforma en 2001, que entró en vigor el curso académico 2001/02. Después de esta última reforma, el organismo examinador está formado por todos los profesores del centro y sólo un examinador externo.

Finlandia: todos los alumnos obtienen un certificado de fin de estudios; las calificaciones finales de este certificado son otorgadas por el centro sobre la base de las notas obtenidas y el trabajo realizado a lo largo de toda la Educación Secundaria superior. Los alumnos que aprueban el examen final (*matriculation examination*) obtienen un certificado específico. Estos dos certificados no son excluyentes entre sí; ambos tienen una categoría reconocida y cualquiera de ellos puede ser tenido en cuenta para acceder a estudios posteriores.

Suecia: las calificaciones finales se basan en el trabajo realizado durante los tres años de la Educación Secundaria superior. Los exámenes nacionales, que son obligatorios para los centros, se utilizan para llevar a cabo una evaluación en el ámbito escolar y nacional.

Reino Unido (E/W/NI): los alumnos obtienen un certificado externo por cada materia. La calificación final se basa en los exámenes finales externos y también puede tenerse en cuenta la evaluación interna (con control externo) de un trabajo específico realizado durante el curso.

Bulgaria: a partir del curso académico 2002/03 se implantará un nuevo examen final al término de Secundaria superior.

Estonia: los alumnos obtienen dos certificados: uno basado en el trabajo del último o los últimos años, y en los resultados de los exámenes finales internos (*gümnaasiumi lõputunnistus*), y el otro en los resultados obtenidos en los exámenes nacionales externos (*riigieksamitunnistus*). Se necesitan ambos certificados para proseguir los estudios.

Hungría: la situación presentada se refiere al certificado *gimnáziumi érettségi bizonyítvány*, que permite el acceso a la Educación Superior.

Polonia: los exámenes escritos para la obtención del certificado *matura* son organizados por la administración educativa regional, pero los profesores son responsables de la corrección y la calificación. Se implantará un examen *matura* externo en 2005.

Nota explicativa

En la categoría "calificación final que combina una evaluación interna y un examen final externo (o con control externo)", la evaluación interna puede consistir en un examen final interno o en una evaluación de las calificaciones obtenidas o del trabajo realizado durante el curso.

En el anexo se incluye un cuadro sinóptico con información detallada sobre los exámenes que se realizan y los certificados que se expiden.

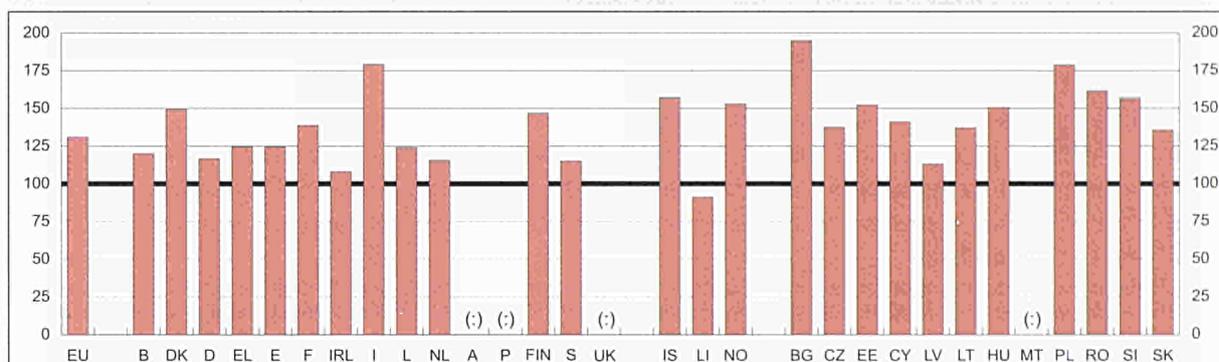
MÁS MUJERES QUE VARONES OBTIENEN EL CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL

En los 26 países europeos de los que se dispone de datos, más de 1,8 millones de estudiantes obtuvieron un título de Educación Secundaria superior general en 2000. Casi las tres cuartas partes de estos alumnos se encontraban en la UE.

En todos los países de los que se dispone de datos, salvo Liechtenstein, un número mayor de mujeres que de varones obtuvo un título de Educación Secundaria superior general: la proporción es de 138 mujeres por cada 100 varones. La proporción media para los países de la UE era más baja: 131 mujeres por cada 100 varones.

Este fenómeno es más acusado en Italia, Islandia, Noruega, Bulgaria, Estonia, Hungría, Polonia, Rumania, y Eslovenia: tres (o más) mujeres por cada dos varones obtuvieron este título. Bulgaria presenta casi dos mujeres con el título de Educación Secundaria superior general por cada varón. En cambio, en Irlanda, la proporción se acerca a 1/1, indicando poca diferencia entre mujeres y varones.

GRÁFICO E13: NÚMERO DE ALUMNAS POR CADA 100 VARONES QUE OBTIENEN UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 2000



EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
131	120	149	117	125	125	139	108	179	124	116	(-)	(-)	147	115	(-)	157	91	153	195	138	152	141	113	137	151	(-)	179	162	157	136

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Dinamarca, Francia, Italia, Finlandia y Chipre: cifras de 1998/99.

Países Bajos: incluye a los titulados de CINE 4.

Suecia: sólo los programas de nivel CINE 3A y CINE 3B.

Liechtenstein: las cifras provienen de fuentes nacionales.

Hungría: incluye el número de alumnos del último año del programa.

Nota explicativa

El número de mujeres tituladas por cada 100 varones se calcula dividiendo el número total de mujeres que han acabado la Educación Secundaria superior entre el número total de varones con el mismo título, y multiplicando el resultado por 100.

No se incluye la educación preprofesional ni la Formación Profesional.

EDUCACIÓN SUPERIOR

LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DE ACCESO: DEL ACCESO LIBRE A LA SELECCIÓN CENTRALIZADA

En toda Europa, el requisito mínimo para acceder a la Educación Superior es un título de Educación Secundaria superior o su equivalente. En la mayoría de los países se añaden otros requisitos: la superación de un examen o de un concurso de acceso, la presentación del expediente académico o la celebración de una entrevista. Estos procedimientos suelen utilizarse para limitar el número de admitidos, ya sea porque el número de candidatos excede la capacidad del centro o porque existe un sistema nacional de *numerus clausus*.

Los procesos de selección y la limitación del número de plazas contribuyen en gran manera a la regulación del tamaño de la población estudiantil. La voluntad política de aumentar la población de la Educación Superior conlleva la necesidad de afrontar las repercusiones financieras de tal aumento. Los motivos del control de las plazas disponibles también pueden estar relacionados con la situación del mercado laboral, cuando demasiados jóvenes (o muy pocos) obtienen el título en materias concretas relacionadas con los empleos disponibles.

Los procedimientos de selección varían según el país y el programa elegido. Se presentan de forma detallada en un cuadro sinóptico del anexo.

El gráfico F1 presenta los tres principales modelos:

- Existe un *numerus clausus* para el ámbito nacional. En estos casos, el gobierno limita el número de plazas disponibles y controla directamente el proceso de selección. Puede fijarse un *numerus clausus* para programas de ciertas materias o para todos los programas.
- Los propios centros establecen el proceso de selección para limitar el número de plazas. Los centros disfrutan de libertad para aplicar estos procedimientos en función de su capacidad o de los criterios establecidos por la administración central. Esta limitación puede aplicarse a algunos programas o a todos ellos. Además, independientemente del número de plazas disponibles, los centros pueden decidir elegir a los alumnos según su aptitud. Esto ocurre especialmente con ciertos programas artísticos, técnicos o médicos.
- Finalmente, según el tercer modelo, sólo se exige el título de Educación Secundaria superior o su equivalente para acceder a la mayoría de los programas o sólo para algunos. En tales casos, el acceso es libre y los centros aceptan a todos los solicitantes.

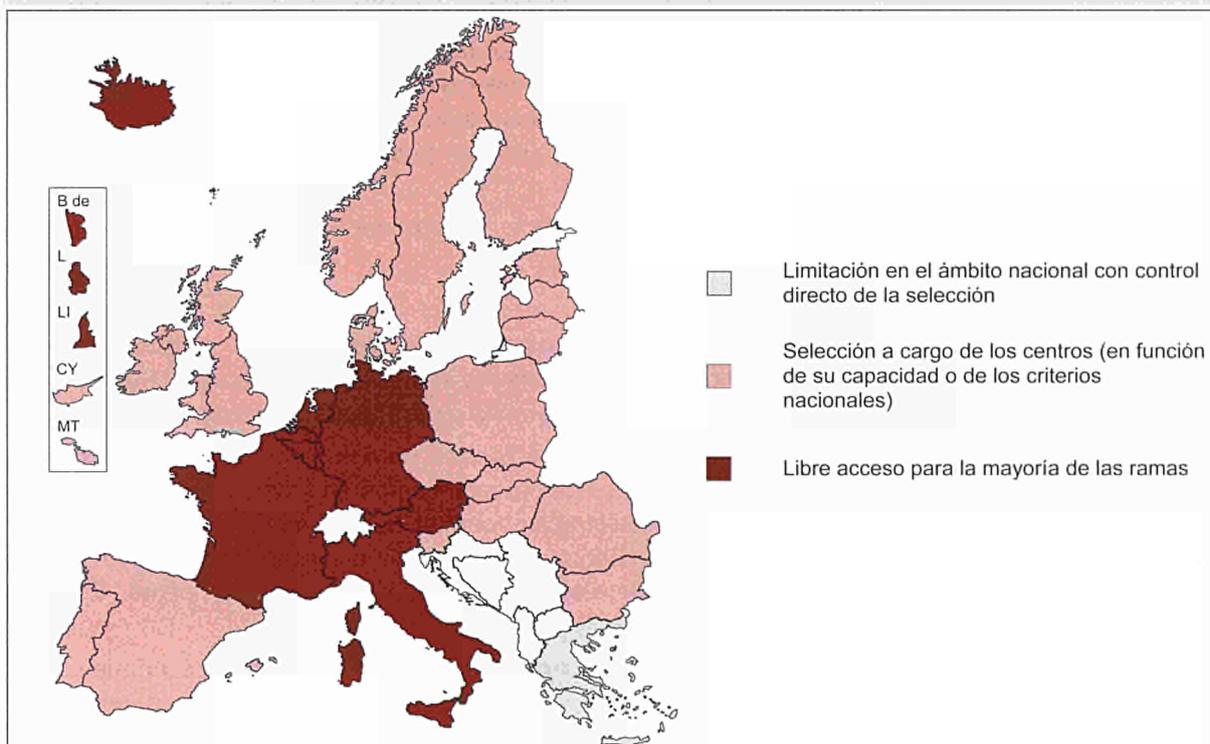
En algunos países, existe limitación de plazas para todos los programas. En Grecia, la limitación y la selección se establecen directamente en el ámbito nacional.

El procedimiento de selección más generalizado es el realizado por los propios centros según su capacidad de matrícula y/o según los criterios establecidos para el ámbito nacional. Este es el modelo adoptado por todos los países nórdicos (excepto Islandia), España, Irlanda, Portugal, el Reino Unido y todos los países candidatos. En Finlandia, Suecia, el Reino Unido y Noruega, el proceso también tiene en cuenta las normas nacionales que limitan el número máximo posible de alumnos matriculados o de titulados. En el Reino Unido, las universidades y otros centros de Educación Superior, en su calidad de instituciones autónomas, establecen su propia política de admisión. Sin embargo, la administración central es la encargada de planificar el número global de alumnos. Los solicitantes pueden elegir hasta seis centros y programas en un mismo impreso de solicitud. Éste se remite a los centros elegidos a través del *Universities and Colleges Admissions Service (UCAS)*. Este organismo se encarga de las solicitudes en nombre de todas las universidades del Reino Unido y de la mayoría de los *colleges* de Educación Superior.

Cada institución toma su propia decisión sobre la oferta de plazas. En Irlanda existe un sistema de admisión similar. El centro determina el número de plazas y los requisitos de acceso; las solicitudes para la mayoría de los programas se tramitan a través de la *Central Applications Office* (Oficina

Central de Solicitudes). En Noruega, después de la inscripción en el *Samordna opptak* (Servicio de Admisión de las Universidades y Escuelas de Educación Superior), el centro elegido por el solicitante en primer lugar (de 15) se encarga de la solicitud en nombre de todos los centros por los que el candidato ha expresado su preferencia. Si es admitido, el solicitante sólo recibe una oferta de admisión (en el centro y la disciplina que ocupa una posición más alta en su lista de preferencias) pero teniendo en cuenta la competencia interna y la capacidad de admisión del centro en cuestión. En España, la *Prueba de Aptitud para el Acceso a la Universidad* no es en principio obligatoria para algunos programas universitarios. Sin embargo, ya que la capacidad de los centros suele ser inferior a la demanda de plazas, los centros dan prioridad a los estudiantes que han aprobado este examen de acceso.

GRÁFICO F1: LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN LA MAYORÍA DE LAS RAMAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA Y PRIVADA SUBVENCIONADA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr): libre admisión a los programas de Medicina y Odontología, pero sólo los estudiantes que han obtenido un certificado especial al término del primer ciclo de la *candidature* pueden proseguir sus estudios.

Portugal: desde el curso académico 2000/01, un número limitado de centros exige pruebas de aptitud además del examen nacional al término de la Educación Secundaria.

Reino Unido (E/W/NI): no existe un límite máximo para el número de estudiantes salvo en Medicina, Odontología y formación inicial del profesorado.

Chipre: el sistema de acceso a la Educación Superior está siendo reformado. En la actualidad, los alumnos deben aprobar un examen al término de la Educación Secundaria superior para poder presentarse al examen de acceso a la universidad. La reforma prevé que estos dos exámenes sean reemplazados por uno solo.

Lituania: desde el 1 de septiembre de 2000, se introduce un nuevo tipo de Educación Superior no universitaria (*Kolegija*) como alternativa al sistema universitario existente. En ambos sistemas existe limitación de plazas como resultado de un acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el centro.

Eslovenia: desde el curso académico 1999/2000, el acceso a la Universidad se amplía a los titulares de un *matura* de Formación Profesional.

Nota explicativa

Para obtener información más detallada sobre cada país, véanse los anexos.

En todos los países candidatos existe limitación de plazas para todos los programas. En Chipre, el Ministerio de Educación y Cultura organiza los exámenes de acceso a la universidad. Los centros deciden el número de plazas disponibles en las distintas facultades. No se limita el número de alumnos que pueden presentarse a los exámenes de acceso para una facultad determinada. En Malta, Polonia y Eslovaquia, para todos los programas, los centros establecen el número de plazas disponibles y el procedimiento de selección. En la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría y Rumanía cada centro determina el número de plazas disponibles y el procedimiento de



selección, pero el gobierno establece el número de plazas que subvenciona. En Bulgaria cada centro organiza la selección de los alumnos teniendo en cuenta las normas nacionales que limitan el número de matrículas. En Eslovenia los centros establecen el número de plazas disponibles pero deben obtener el visto bueno del Gobierno. Los centros organizan los procesos de selección.

Finalmente, en otros países no existen requisitos de acceso para la mayoría de los programas, especialmente para los programas universitarios. En Bélgica la tradición del libre acceso está muy arraigada. Los estudiantes tienen que someterse a un examen de acceso sólo para programas de ciencias aplicadas (en todo el país) y algunos programas universitarios de Medicina y Odontología en la Comunidad flamenca. En Austria las universidades (excepto las *Universitäten der Künste*) tienen la obligación legal de admitir a todos los alumnos que se inscriben, aunque las *Fachhochschulen* y algunas academias son más selectivas. En la mayoría de los países donde generalmente se aplica el principio de libre acceso se regula la admisión a ciertos programas. Dependiendo del programa o del nivel de los estudios, los requisitos de admisión son establecidos por los centros según su capacidad (Alemania, los Países Bajos e Islandia) o por el gobierno mediante un sistema de *numerus clausus* (Francia, Italia y los Países Bajos).

En Italia las universidades deciden qué facultades ofrecen un acceso libre o limitado. En la Educación Superior no universitaria el acceso a los programas se basa sistemáticamente en los procedimientos de selección establecidos por los propios centros. En Luxemburgo sólo se limita el acceso a la formación del profesorado de Educación Preprimaria y Primaria según un acuerdo nacional. En los Países Bajos todas las ramas de la Educación Superior son, en principio, de libre acceso. Sin embargo, puede limitarse el número de admitidos en el ámbito nacional cuando el número de titulados supera las necesidades del mercado laboral. Tal decisión también puede ser adoptada por el centro si el número de solicitantes excede el número de plazas disponibles. Para algunos programas el ministerio puede exigir que los candidatos hayan estudiado una o dos materias concretas durante la Educación Secundaria.

EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS ESTUDIANTES PAGAN TASAS DE REGISTRO Y DE MATRICULACIÓN

Se pueden distinguir dos grandes modalidades de financiación de los centros de Educación Superior.

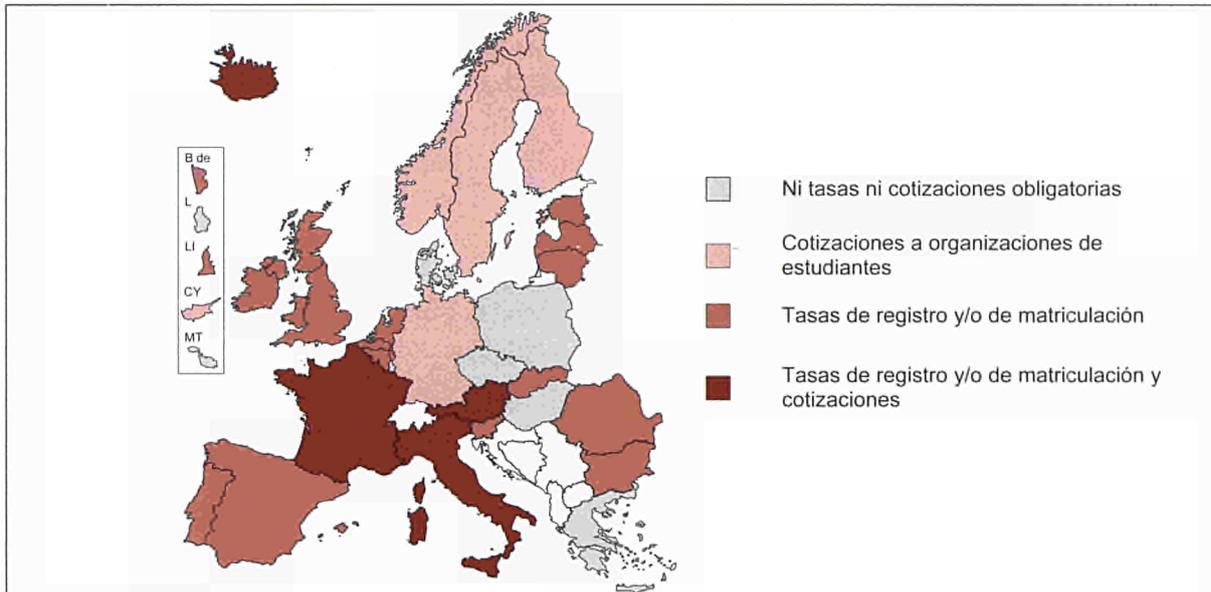
En la primera, los centros son gestionados y financiados en su totalidad por las administraciones públicas. En el segundo caso, los centros de Educación Superior del sector público reciben una subvención estatal pero, al mismo tiempo, perciben tasas de registro o de matriculación.

La segunda modalidad es la que se aplica en la mayoría de los países donde los alumnos pagan tasas de registro o de matriculación en los centros de Educación Superior. Los importes pueden variar de un país a otro y, dentro de un mismo país, de un sector educativo a otro. En estos casos existen exenciones u otros tipos de ayudas destinadas al pago de las tasas de registro o matriculación. Las ayudas se destinan a grupos concretos de alumnos (generalmente a estudiantes que provienen de ambientes económicamente desfavorecidos) o a la mayoría de los alumnos.

En Estonia, Letonia, Lituania y Rumania algunos estudiantes deben pagar tasas de matriculación y, de este modo, contribuyen al pago de sus estudios. En la mayoría de los casos, estas medidas afectan a los alumnos que no han obtenido una plaza subvencionada por el Estado.

En algunos países (cuatro *Länder* alemanes, Francia, Italia, Austria, Islandia y Lituania), además de las tasas de registro y/o de matriculación, los estudiantes realizan una aportación complementaria destinada a una organización distinta al centro de Educación Superior: una aportación por la cobertura médica en Francia, un impuesto que se paga a las administraciones regionales que administran todos los tipos de ayudas destinadas a los estudiantes en Italia, y una cotización a la organización de los estudiantes en Austria e Islandia.

GRÁFICO F2: TASAS DE REGISTRO, DE MATRICULACIÓN Y OTROS PAGOS REALIZADOS POR LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE PRIMERO Y/O SEGUNDO CICLO A TIEMPO COMPLETO, SECTOR PÚBLICO, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: en cuatro *Länder* se han introducido tasas de registro.

Irlanda: se cobra una pequeña cantidad para cubrir los gastos de examen, de los servicios para estudiantes y otros gastos. En el caso de los titulares de una beca, estos gastos son asumidos por el gobierno.

Finlandia: las cotizaciones al sindicato de estudiantes sólo son obligatorias en las universidades y son optativas para los alumnos de los centros *ammattikorkeakoulu*.

Reino Unido: desde 1998/99, los estudiantes a tiempo completo que cursan programas de Educación Superior deben contribuir, según sus recursos económicos, a sufragar el coste de las tasas de matriculación. En Escocia, las tasas y las cotizaciones obligatorias se abolieron a partir del curso académico 2001/02.

República Checa: los estudiantes sólo pagan tasas por los exámenes de acceso y cuando sus estudios exceden en más de un año la duración normal de los mismos.

Chipre: la situación reflejada en el mapa corresponde a la Universidad.

Hungría: las tasas de registro se abolieron en 1998. En algunos casos los estudiantes pagan una tasa, generalmente cuando no se encuentran dentro del cupo de admisiones establecido.

Malta: los alumnos matriculados en cursos nocturnos tienen que pagar tasas de matriculación.

Polonia: el acceso a los cursos diurnos de Educación Superior es totalmente gratuito. Sólo debe pagarse una pequeña cantidad en concepto de inscripción al examen de acceso, por tarjetas de estudiantes, certificados/diplomas, o por volverse a matricular en un programa. Los centros públicos de Educación Superior cobran tasas de matriculación por los cursos nocturnos a tiempo completo.

Nota explicativa

El término "tasas de registro" designa los pagos relacionados con la inscripción y/o la certificación de cada estudiante. Por "tasas de matriculación" se entiende las aportaciones realizadas para cubrir el coste de la educación que recae sobre el centro de Educación Superior.

El gráfico F2 muestra todos los pagos obligatorios (tasas de registro o de matriculación que perciben los centros de Educación Superior y/o las aportaciones a otros organismos) que realizan los estudiantes que cursan cursos de primero y/o segundo ciclo a tiempo completo en centros del sector público. Estas tasas también incluyen las tasas de certificación. No se incluyen las tasas que se pagan por los exámenes de acceso.

Por el contrario, en algunos países (Alemania salvo cuatro *Länder*, Finlandia, Suecia, Noruega y Chipre) los estudiantes sólo deben pagar cotizaciones o bien a una organización de estudiantes o bien a organismos que ofrecen ayudas a los estudiantes, la mayoría de las veces en forma de servicios subvencionados (alojamiento, comidas, servicios culturales, etc.). Sin embargo, en Chipre, la situación varía según el centro. En algunos centros los alumnos pagan tasas de registro y/o cotizaciones, mientras que en otros la admisión es gratuita.

Finalmente, los estudiantes de Dinamarca, Grecia, Luxemburgo, la República Checa, Hungría, Malta y Polonia no contribuyen a sufragar el coste de la Educación Superior y no pagan cotizaciones obligatorias, por lo que el acceso a la Educación Superior se considera gratuito. En Polonia, por ejemplo, el acceso a los programas diurnos de Educación Superior (salvo en el caso de repetición de curso) es gratuito. Lo mismo ocurre en la República Checa, excepto cuando la duración de los estudios excede en un año la duración normal de los mismos.



MÁS DE 16 MILLONES DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EUROPA

En los 30 países europeos analizados en el presente documento, más de 16 millones de estudiantes se han matriculado en Educación Superior, lo que significa el 15 % de todos los alumnos matriculados en el sistema educativo. La mayoría de ellos (78 %) estudia en la Unión Europea.

La proporción de alumnos de Educación Superior, como porcentaje de la totalidad del alumnado, es relativamente elevado en Grecia, España, Finlandia (21 % en los tres casos) y Eslovenia (19 %), y relativamente bajo en Malta (7 %) y Rumania (10 %). El bajo porcentaje de Luxemburgo, Liechtenstein y Chipre se debe al número de alumnos que estudian en el extranjero (véanse los gráficos F7A y F7B).

Conviene situar este indicador en el contexto de la estructura educativa (p. ej. la duración variable de la educación obligatoria y de la Educación Superior), del número de plazas disponibles en los centros de Educación Superior, de las posibles restricciones a la admisión (p. ej. *numerus clausus* o examen de acceso; véase el gráfico F1) y de las variaciones demográficas (véanse los gráficos F4, A2 y A3).

GRÁFICO F3: ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6),
EN MILES Y COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE ALUMNOS, 1999/2000

EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK		
12 563	356	189	2 055	422	1 829	2 015	161	1 770	2	488	261	374	270	347	2 024		
15 %	13 %	15 %	12 %	21 %	21 %	14 %	16 %	17 %	3 %	14 %	16 %	17 %	21 %	14 %	13 %		
IS	LI	NO				BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
10	0,5	191				261	254	54	10	91	122	307	6	1 580	453	84	136
11 %	9 %	17 %				17 %	12 %	15 %	7 %	16 %	14 %	14 %	7 %	16 %	10 %	19 %	11 %

Fuente: Eurostat, UOE.

[Notas complementarias](#)

Alemania, Rumania y Eslovenia: no se incluye el nivel CINE 6.

Luxemburgo y Liechtenstein: la mayoría de los alumnos estudia en el extranjero.

República Checa: las cifras corresponden sólo a los alumnos de centros públicos.

Chipre: no incluye a 12 147 alumnos de Educación Superior que estudian en el extranjero, quienes representan el 54 % del total de alumnos de Educación Superior chipriotas.

[Nota explicativa](#)

La Educación Superior se analiza de forma global en este capítulo: los distintos tipos de estudios (a tiempo parcial y a tiempo completo, universitarios y no universitarios). Los distintos niveles CINE (CINE 5 y 6) se consideran en conjunto.

La población total escolarizada a la que se refiere este indicador es el número total de alumnos matriculados en el sistema educativo del país.

AUMENTO DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS

El gráfico F4 muestra la evolución del número de alumnos de Educación Superior en los países de la UE y de la AELC/EEE desde 1975/76. Presenta un índice del crecimiento del número de estudiantes basado en el año de referencia 1975/76. Las cifras deben interpretarse con cautela: la estabilización o disminución de las cifras puede reflejar, por ejemplo, un descenso de la población.

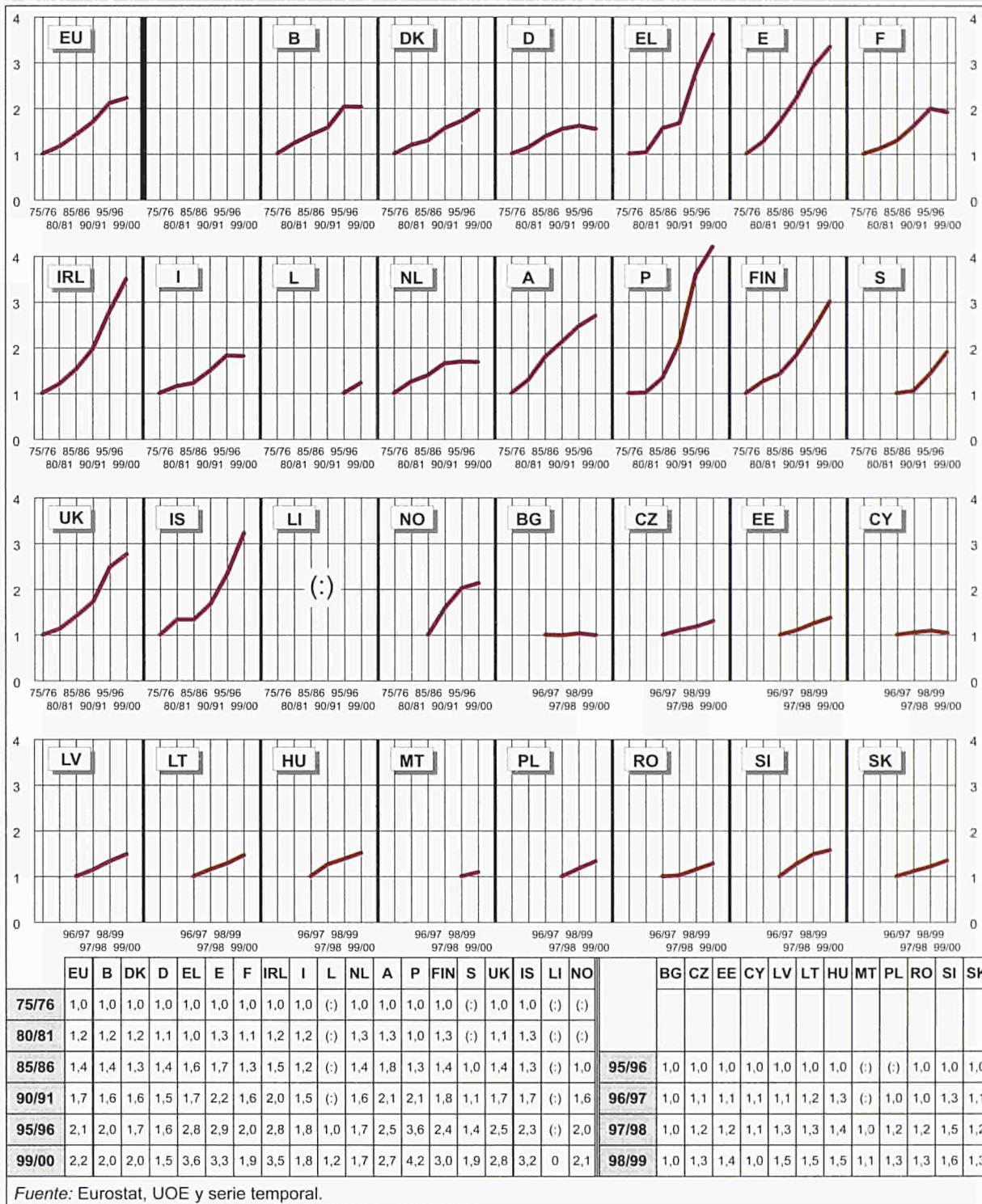
Por término medio, en la UE el número de alumnos de Educación Superior ha aumentado más del doble durante los últimos 25 años. En Portugal en 1999/2000 se matriculó un número de alumnos más de cuatro veces mayor que en 1975/76; es el país que presenta el mayor crecimiento. El aumento también es muy importante en Grecia, España, Irlanda, Finlandia e Islandia (donde el número de estudiantes, al menos, se ha triplicado). El crecimiento más lento se observa en Alemania, donde sólo llegó al 50 %.

Desde 1995/96 las cifras se han estabilizado en Bélgica y los Países Bajos. En realidad, las cifras han descendido en Alemania y Francia desde 1995/96 y en Italia desde 1997/98.



En los países candidatos de los que se dispone de datos desde 1996/97 se aprecia un aumento especialmente importante (de, al menos, el 33 %) durante estos 4 años en Letonia, Lituania, Hungría, Eslovenia y Eslovaquia, pero apenas se perciben cambios en Bulgaria, Chipre o Malta.

GRÁFICO F4: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), DE 1975/76 A 1999/2000



Notas complementarias (gráfico F4)

Dinamarca: la interrupción de la serie temporal en 2000 se debe a la adopción de medidas para mejorar la calidad de los datos.

Alemania: no se incluye el nivel CINE 6.

Luxemburgo: la mayoría de los alumnos estudia en el extranjero.

Suecia: desde 1998/99 los datos se basan en el año académico. En años anteriores se referían al primer trimestre del año académico.

Reino Unido: las cifras anteriores a 1982 no incluyen a los estudiantes de enfermería ni de otros estudios de la rama sanitaria.

Islandia: en 1999/2000 se adoptó una nueva política para introducir más programas encaminados a la obtención de un título de nivel CINE 5A y que permitieran acceder al doctorado.

Nota explicativa

El índice de crecimiento se obtiene dividiendo el número de estudiantes de los distintos años (1980, 1985, 1990, 1996 y 2000) entre el número del año de referencia (en la mayoría de los casos, 1976).

La clasificación CINE se ha modificado a partir de 1997/1998. Véase la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación.

LAS MUJERES HAN PASADO DE SER UNA MINORÍA HACE 25 AÑOS A CONSTITUIR LA MAYORÍA DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A partir de 1975/76 el aumento de la participación de las mujeres en la Educación Superior ha sido muy superior al de los varones.

Hace 25 años las mujeres formaban una minoría dentro de la Educación Superior en todos los actuales Estados Miembros de la UE y de la AELC/EEE de los que se dispone de datos. En la UE, por término medio, la proporción era de tres varones por cada dos mujeres matriculadas en Educación Superior in 1975/76.

Con el paso del tiempo ha aumentado la proporción de mujeres. En la actualidad constituyen la mayoría del alumnado en casi todos los países salvo Alemania, Grecia, los Países Bajos y la República Checa; sólo en Alemania y en la República Checa las mujeres forman una minoría (con muy poca diferencia en el caso de la República Checa).

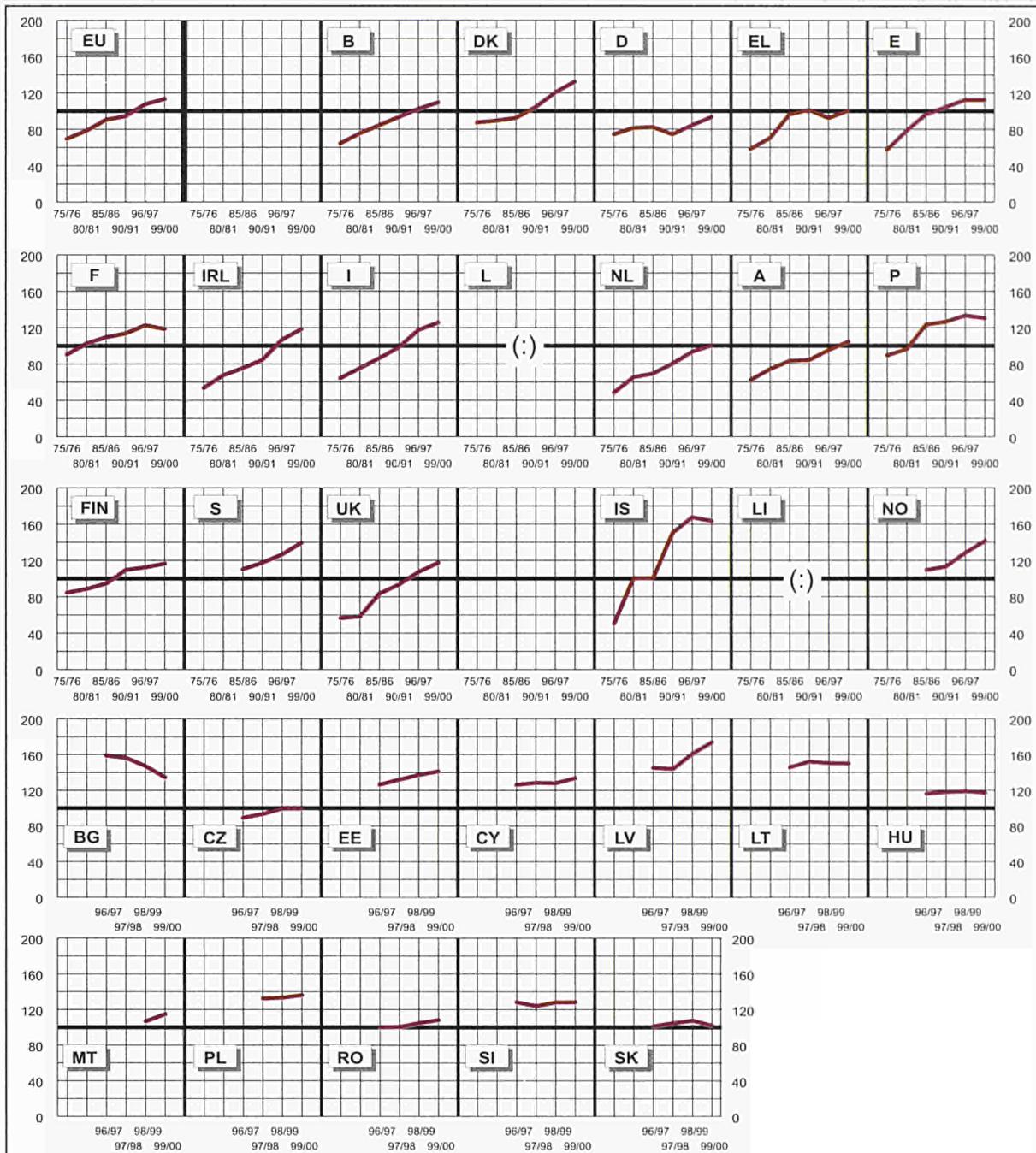
En Islandia la cifra de mujeres matriculadas en Educación Superior en 1999/2000 era seis veces mayor que en 1975/76. La cifra casi se ha multiplicado por 5 en Grecia, España, Irlanda y Portugal; y casi por 4 en Austria, Portugal, Finlandia y el Reino Unido.

En casi todos los países comunitarios las mujeres empezaron a tener una presencia mayoritaria en la Educación Superior en los años noventa. En Dinamarca, España y Finlandia, en cambio, este cambio tuvo lugar a finales de los ochenta; y en 1985/86 en Portugal, Suecia, Islandia y Noruega. Francia fue el primer país que tuvo una mayoría de alumnas de Educación Superior (en 1980/81).

En algunos países, en 1999/2000, el número de mujeres superaba al de varones en, al menos, un 25 %. Este es el caso de Dinamarca, Italia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega y la mayoría de los países candidatos (excepto la República Checa, Hungría, Malta, Rumania y Eslovaquia).



GRÁFICO F5: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES POR CADA 100 VARONES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), DE 1975/76 A 1999/2000



	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	
75/76	69	64	87	74	58	57	90	53	64	(:)	48	62	89	84	(:)	56	50	(:)	(:)													
80/81	78	75	89	81	70	78	102	67	75	(:)	65	74	96	88	(:)	58	100	(:)	(:)													
85/86	90	84	92	82	96	96	109	75	86	(:)	69	83	123	94	110	83	100	(:)	109	95/96	158	89	126	126	145	145	116	(:)	(:)	100	128	101
90/91	94	93	104	74	101	104	113	84	98	(:)	80	84	126	109	117	93	150	(:)	113	96/97	156	93	131	128	143	152	117	(:)	132	100	123	104
96/97	107	102	120	84	92	112	122	106	117	100	93	95	133	112	126	107	167	(:)	128	97/98	147	99	137	127	160	150	118	106	133	104	127	107
99/00	113	109	132	93	100	112	118	118	125	(:)	100	104	130	116	139	117	163	(:)	141	98/99	134	99	141	133	173	150	117	114	135	108	128	102

Fuente: Eurostat, UOE y serie temporal.

Notas complementarias

Alemania, Rumania y Eslovenia: no se incluye el nivel CINE 6.

Luxemburgo: la mayoría de los alumnos estudia en el extranjero. No se dispone del desglose por sexos.

República Checa: las cifras corresponden sólo a los alumnos de centros públicos.

Chipre: no incluye a 12 147 alumnos de Educación Superior que estudian en el extranjero, quienes representan el 54 % del total de alumnos de Educación Superior chipriotas.

Nota explicativa (gráfico F5)

El número de mujeres por cada 100 varones matriculados en Educación Superior se calcula dividiendo el número de alumnas entre el de alumnos y multiplicando el resultado por 100.

El eje x de los países candidatos tiene una cobertura distinta a la de los países de la UE y de la AELC/EEE, por lo que la comparación a simple vista puede ser engañosa.

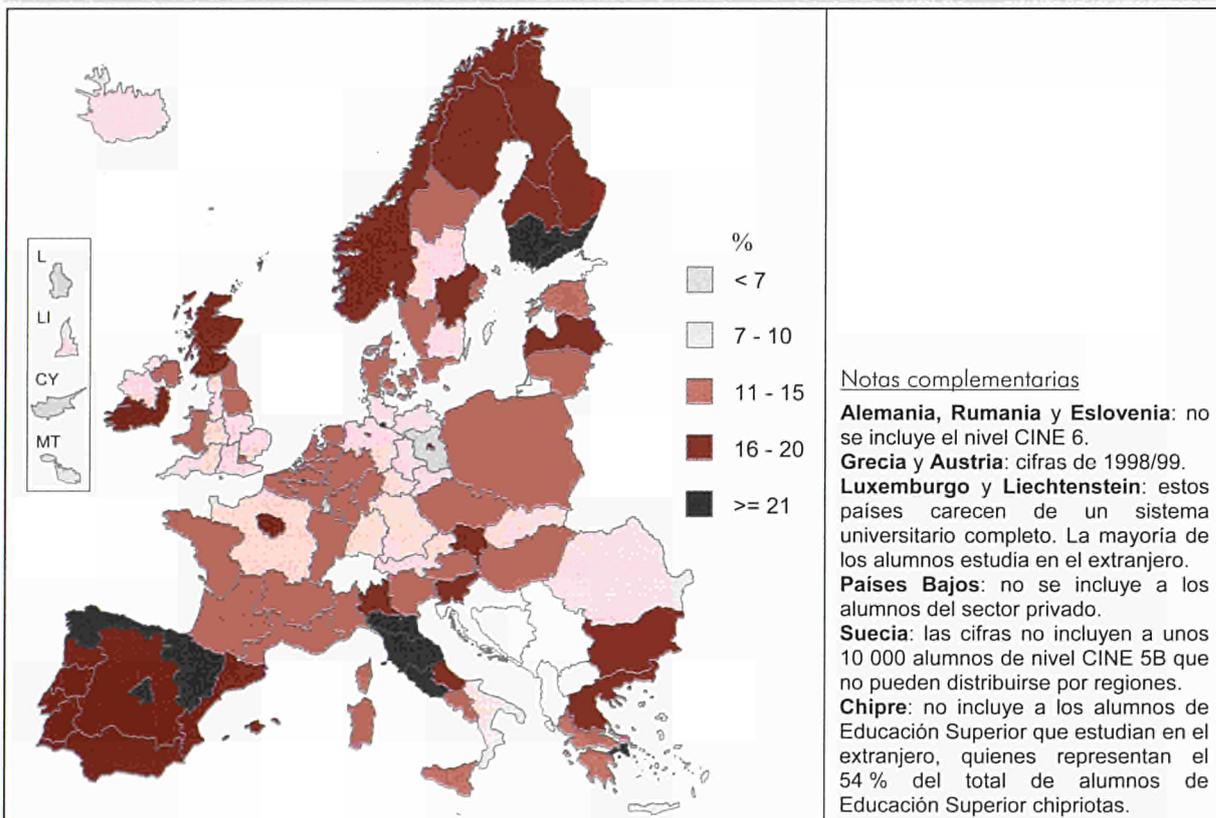
— DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ENTRE LAS REGIONES —

El análisis del gráfico F6A muestra las grandes diferencias que existen entre las regiones en cuanto al porcentaje de estudiantes de Educación Superior.

Los porcentajes más elevados (entre el 23 y el 26 %) se sitúan en la región belga de Bruselas, la región griega de Ática, la región española de Madrid, en las regiones italianas de Emilia-Romaña y Centro y en la región finlandesa de Uusimaa.

Los porcentajes más bajos se observan en Alemania (en Brandemburgo, Mecklemburgo- Pomerania Occidental, Sajonia-Anhalt y Turingia), Francia (en los *Départements d'Outre-Mer*) y en Finlandia (en Ahvenanmaa/Åland). Sin embargo, conviene recordar que el indicador se basa en la región en la que estudia el alumno y no en la región donde vive. Por este motivo, las regiones que tienen universidades y otros centros de Educación Superior (a menudo situados en ciudades) pueden presentar un elevado porcentaje de estudiantes.

GRÁFICO F6A: ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6)
COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE ALUMNOS, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Nota explicativa

La población total escolarizada a la que se refiere este indicador es el número total de alumnos matriculados en el sistema educativo del país.

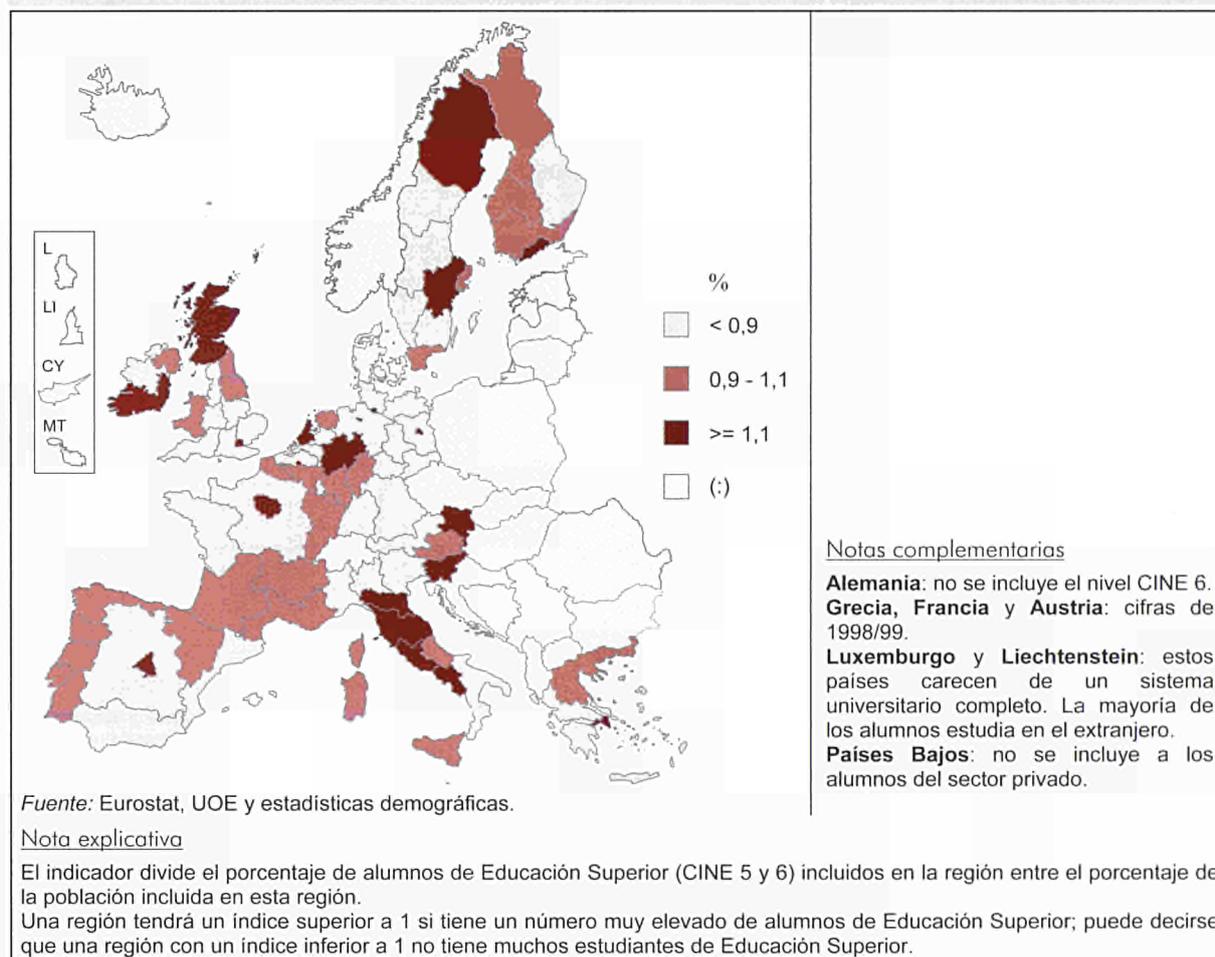
Para la mayoría de los Estados Miembros, la nomenclatura utilizada aquí corresponde a la de NUTS 1, que es la unidad regional más amplia. Sin embargo, se utiliza la de NUTS 2 para Finlandia y Suecia. Para los países de la UE, de la AELC/EEE y los países candidatos, sólo se presentan cifras nacionales.

Para la definición de la clasificación NUTS, véase la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación.

ALGUNAS REGIONES PRESENTAN UN NÚMERO MUY ELEVADO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En todos los países de la UE existen diferencias regionales en cuanto al número de alumnos de Educación Superior. En algunos países la proporción de una región es tres veces superior al de otra (p. ej. Bélgica, Alemania y Grecia). En la región finlandesa de Uusimaa la proporción de alumnos de Educación Superior es casi seis veces mayor que en la región de Ahvenanmaa/Åland. Esto se debe a que muchos estudiantes de Åland (una región en la que se habla sueco) se matriculan en centros de Educación Superior fuera de Åland. En otros países (p. ej. los Países Bajos) existe una distribución más homogénea.

GRÁFICO F6B: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6) EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1999/2000



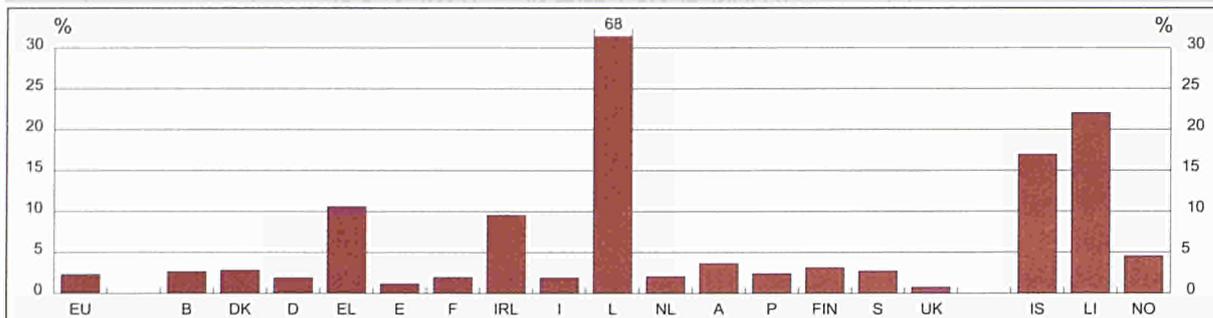
POCOS JÓVENES ESTUDIAN FUERA DE SU PAÍS

Por término medio, en la UE, una gran mayoría de jóvenes cursan sus estudios superiores en su propio país. Sólo el 2 % del alumnado de Educación Superior de la UE estudia en otro Estado Miembro o en un país de la AELC/EEE.

En la UE y la AELC/EEE la movilidad del alumnado de Educación Superior es más generalizada en Luxemburgo (68 %), Islandia (17 %), Liechtenstein (22 %) y, en menor medida, en Grecia (11 %) e Irlanda (10 %). En Luxemburgo existe una oferta limitada de Educación Superior, lo que obliga a los alumnos a estudiar en el extranjero; por este motivo el número de alumnos que estudia fuera del país es superior al de alumnos matriculados en Luxemburgo.



GRÁFICOS F7A: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6) QUE ESTUDIAN EN OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UE O DE LA AELC/EEE, 1999/2000



EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO
2.3	2.6	2.8	1.9	10.6	1.2	2.0	9.6	1.9	68.1	2.1	3.6	2.4	3.1	2.7	0.7	17.0	22.1	4.5

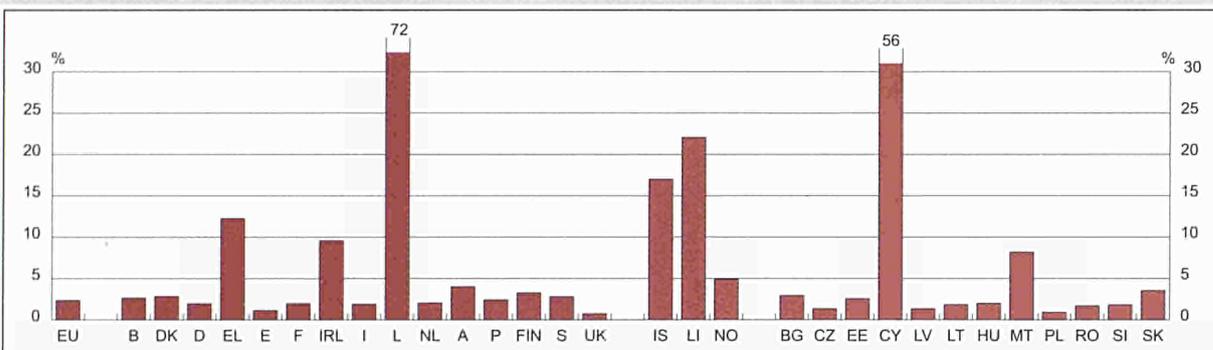
Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania: no se incluye a los alumnos de programas de investigación avanzada (CINE 6).

Liechtenstein: el número total de estudiantes puede incluir algunos estudiantes extranjeros.

GRÁFICO F7B: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6) QUE ESTUDIAN EN OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UE O DE LA AELC/EEE, O EN UN PAÍS CANDIDATO, 1999/2000



EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
2.4	2.7	2.8	2.0	12.3	1.2	2.0	9.6	1.9	71.6	2.1	4.0	2.4	3.3	2.8	0.7	17.0	22.1	4.9	2.9	1.3	2.6	56.5	1.3	1.8	2.0	8.2	0.9	1.7	1.8	3.5

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Rumania y Eslovenia: no se incluye a los alumnos de programas de investigación avanzada (CINE 6).

Chipre: 6 416 estudiantes chipriotas estudian en Grecia pero no se dispone de cifras de este indicador correspondientes a Grecia, por lo que se han utilizado las cifras aportadas por Chipre. Por otra parte, este indicador sería totalmente inexacto si se aplicara a Chipre.

Nota explicativa (gráficos 7A y 7B)

Los países no disponen de cifras detalladas sobre el número de alumnos que estudian en el extranjero. Para un país concreto, el número de alumnos que estudian en el extranjero se calcula sumando los números de estudiantes de esta nacionalidad aportados por los países de acogida. A continuación, esta cifra se divide entre el número total de alumnos de esta nacionalidad (incluyendo los que estudian en su propio país). En algunos países la carencia de datos sobre la distribución de los estudiantes por nacionalidades produce una estimación a la baja de los valores.

Debe señalarse que en las estadísticas de la mayoría de los países, los residentes permanentes de un país que estudian en el extranjero se tienen en cuenta según su nacionalidad y no según el lugar donde residen permanentemente.

Cuando se analizan los países candidatos de los que se dispone de datos, la tendencia es similar a la de los países de la UE y de la AELC/EEE. Por término medio, un poco más del 2 % del alumnado estudia en otro país europeo. La movilidad de los estudiantes es más generalizada en Grecia (12 %), Irlanda (10 %), Luxemburgo (72 %), Islandia (17 %), Liechtenstein (22 %) y Chipre (56 %).

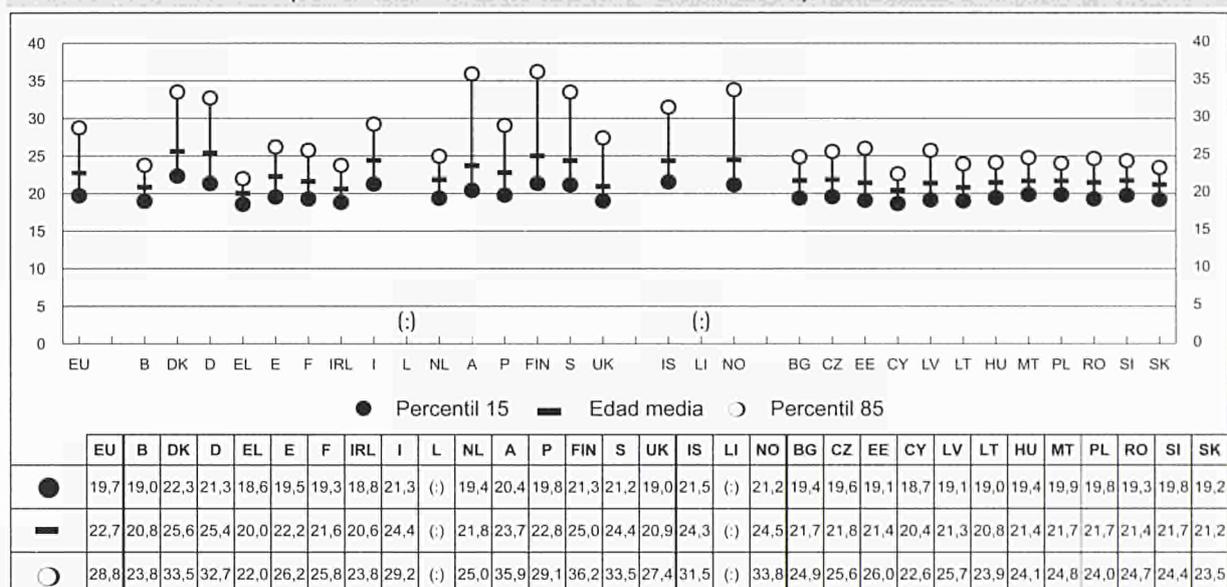
El Reino Unido recibe más estudiantes extranjeros que los demás países (véase el anexo). En total, en el Reino Unido estudian más de 111 000 alumnos de Educación Superior, quienes provienen de los países analizados en este documento (el 90 % proviene de la UE). El país que ocupa el segundo lugar es Alemania, con casi 70 000 estudiantes.

LA EDAD MEDIA DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ES DE 22 AÑOS

La edad media de los alumnos oscila entre los 20 años en Grecia y Chipre y los 26 años en Dinamarca.

En Bélgica, Grecia, Irlanda, Chipre, Lituania, Hungría Polonia, Eslovenia y Eslovaquia más del 85 % de todos los alumnos de Educación Superior son menores de 25 años y las diferencias de edad son escasas.

**GRÁFICO F8: DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE LOS ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO (CINE 5-6)
(EDAD MEDIA + PERCENTIL 15 Y PERCENTIL 85), 1999/2000**



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Rumania y Eslovenia: no se incluye el nivel CINE 6.

Austria: la distribución por edades del nivel CINE 5B es un cálculo aproximado.

Portugal: las cifras corresponden al número total de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Chipre: no incluye a los 12 147 alumnos de Educación Superior que estudian en el extranjero, quienes representan el 54 % del total de alumnos de Educación Superior chipriotas.

Nota explicativa

La edad media de una población determinada es la edad que separa al grupo en dos mitades iguales: la mitad de la población es más joven que la edad media y la otra mitad es mayor. La edad correspondiente al percentil 15 de una población es la edad que separa a la población en dos grupos: el 15 % de la población tiene una edad inferior a esa edad, y el 85 % de la población tiene una edad superior.

Por el contrario, en Dinamarca e Islandia, menos del 15 % de los estudiantes tienen 22 años de edad o una edad inferior y el espectro de edades es más amplio (véase también el gráfico F9).

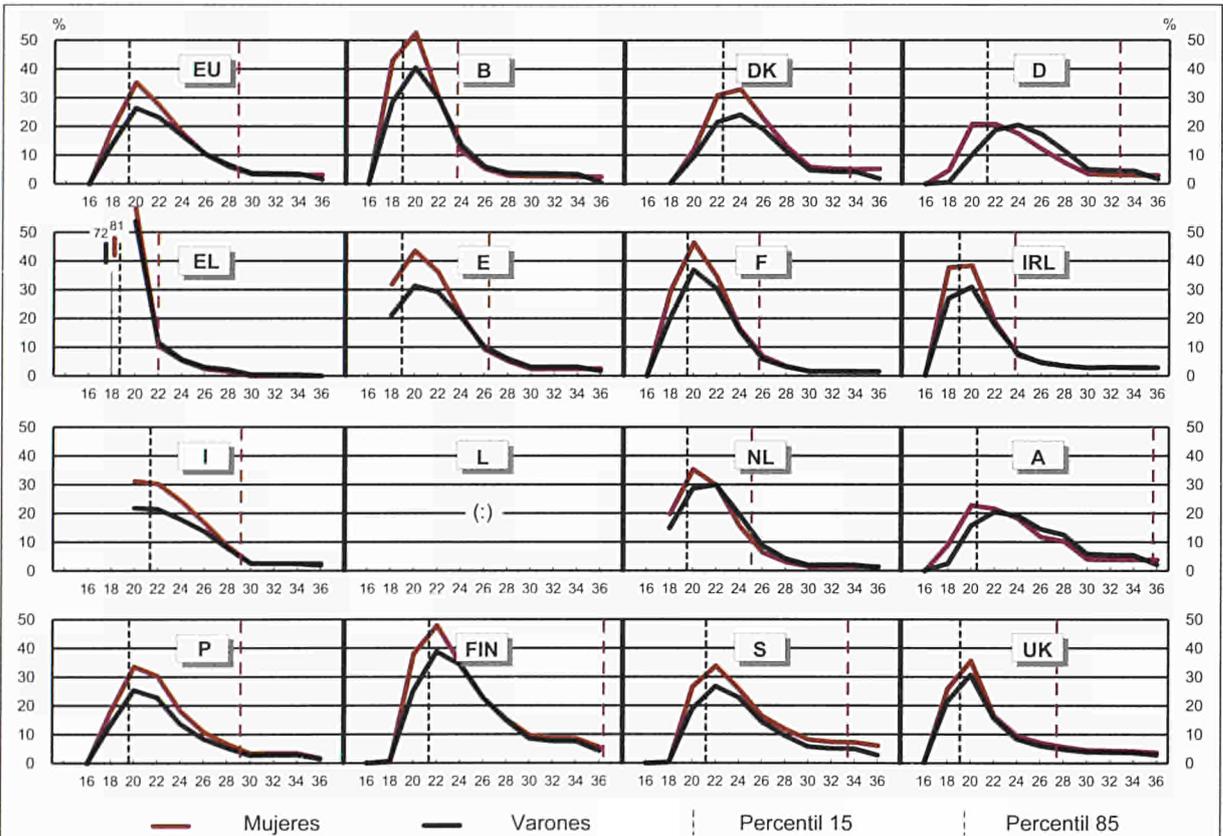
En los países nórdicos, Alemania y Austria un porcentaje importante del alumnado de Educación Superior tiene una edad muy superior a la de los estudiantes de los demás países analizados en el presente documento: más del 15 % de los alumnos tienen, al menos, 30 años de edad. Esto puede deberse a que la edad de finalización de la Educación Secundaria es más tardía o a que la transición a la Educación Superior se retrasa a causa de una cierta competencia, del tiempo empleado en viajar, del servicio militar (salvo en el caso de Islandia), del trabajo, etc. También puede ser el resultado de una mayor duración de los estudios en estos países, o de unas políticas activas para reclutar alumnos que no pertenecen al grupo de edad típico (véanse también los gráficos B1 y F9).

— UN AMPLIO ESPECTRO DE EDADES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR —

En los 28 países europeos de los que se dispone de datos el abanico de edad en la Educación Superior varía mucho de un país a otro (véase el gráfico F8). El acceso a la Educación Superior tiene lugar más tarde en los países septentrionales.

Según los países, las cotas más altas de las tasas de participación aparecen a edades distintas y también varían las formas de las curvas. En un extremo (en Bélgica, Grecia, Irlanda, Lituania, Polonia y Eslovenia), las tasas de participación elevadas se sitúan entre los 19 y los 24 años, y las cotas más altas coinciden con el tramo de los 18 a los 21 años de edad, reflejando la alta participación en la Educación Superior y quizá, en algunos casos, una duración de los estudios relativamente corta. En el otro extremo (en Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia), la amplitud de la curva es mayor y las tasas de participación son menores pero más estables durante un periodo más largo, lo que sugiere unos estudios más largos para un cierto número de estudiantes o un acceso a la Educación Superior a edades diferentes.

GRÁFICO F9: TASAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), POR EDADES Y POR SEXOS, 1999/2000



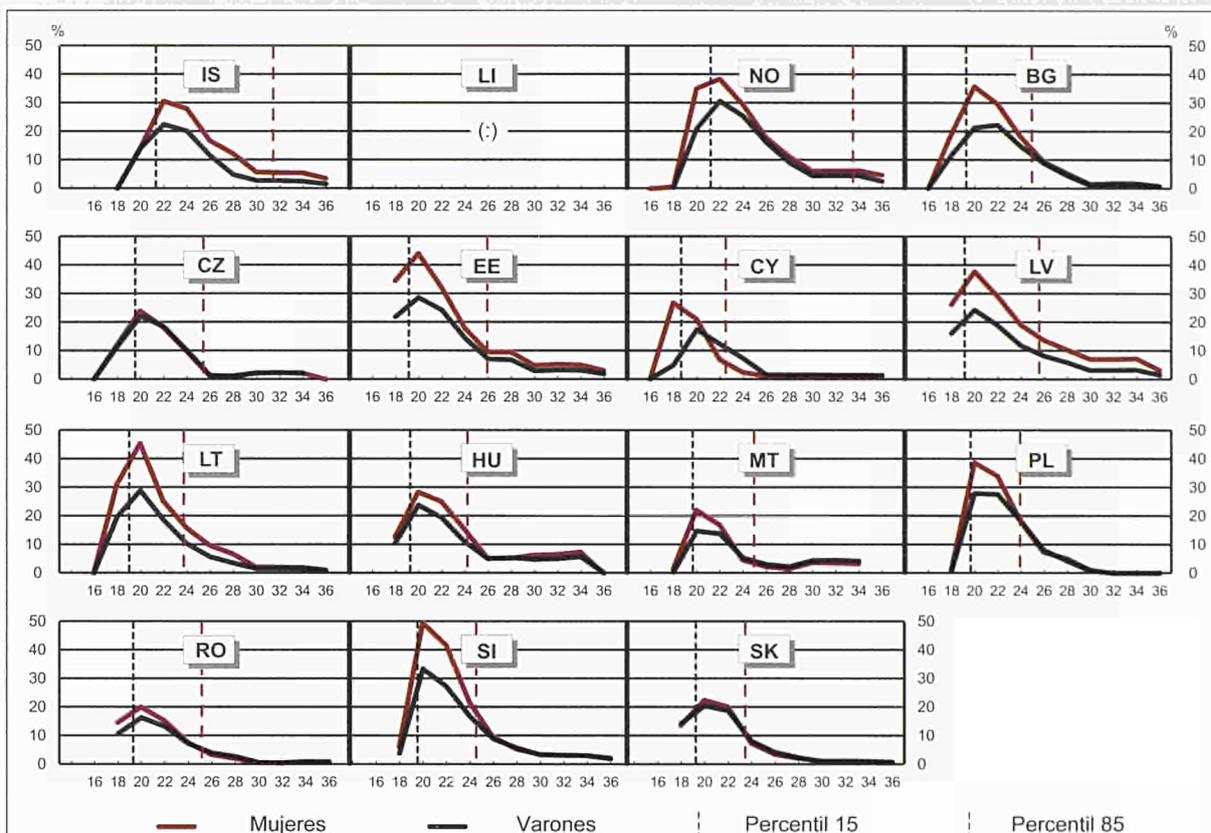
Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Alemania, Rumania y Eslovenia: no se incluye el nivel CINE 6.

Austria: las cifras correspondientes al grupo de edad 25-29 son un cálculo aproximado, al igual que la distribución por edades del nivel CINE 5B.

GRÁFICO F9 (CONTINUACIÓN): TASAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), POR EDADES Y POR SEXOS, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Chipre: no incluye a los 12 147 alumnos de Educación Superior que estudian en el extranjero, quienes representan el 54 % del total de alumnos de Educación Superior chipriotas. Las cifras correspondientes al grupo de edad 25-39 son un cálculo aproximado.

Estonia: las cifras correspondientes al grupo de edad 26-29 son un cálculo aproximado.

Polonia: las cifras correspondientes al grupo de 18 años de edad son un cálculo aproximado. No se dispone del desglose por edades del nivel CINE 6. La categoría "30 años" incluye a los que rebasan esta edad.

Nota explicativa

Las tasas de participación de mujeres y de varones se calculan por separado. Las cifras correspondientes a cada año de edad del grupo 26-36 son un cálculo aproximado. En este indicador no se tienen en cuenta los estudiantes cuya edad se desconoce.

La edad correspondiente al percentil 15 de una población es la edad que separa a la población en dos grupos: el 15 % de la población tiene una edad inferior a esa edad, y el 85 % de la población tiene una edad superior.

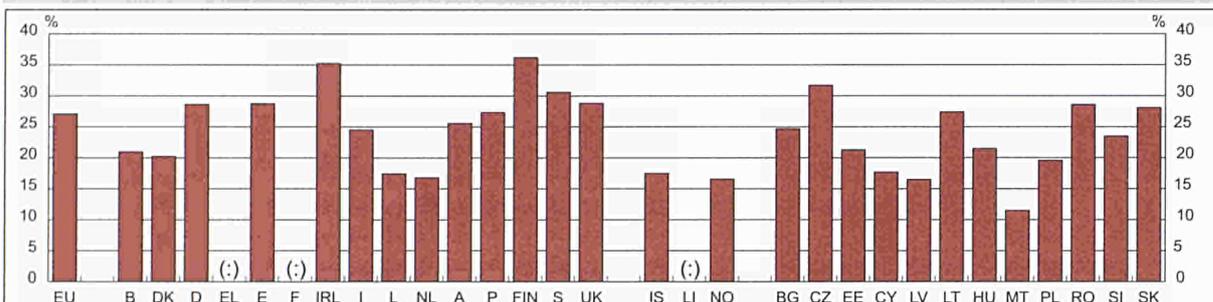
En general, las tasas de participación femenina y masculina en Educación Superior siguen un patrón similar en la mayoría de los países. Alemania y Chipre se desvían un poco (véase el gráfico F9). Las tasas de participación femenina suelen ser superiores a la masculina, especialmente en Dinamarca, Francia, Italia, Portugal, Finlandia, Suecia, Islandia, Noruega y varios países candidatos (Bulgaria, Estonia, Letonia y Lituania).

En algunos países a medida que aumenta la edad los índices de participación masculina se equiparan o exceden a la femenina. Esta tendencia es más marcada en Bélgica, Alemania, Grecia, España, los Países Bajos, Austria, Chipre, Malta y Rumania. En la mayoría de los países los índices más altos coinciden con las mismas edades en ambos sexos, o con una diferencia de un año solamente. Sin embargo, en Alemania y Austria la participación masculina alcanza su cota más alta tres años después que la de las mujeres. Esto se explica, en parte, por el servicio militar/civil obligatorio para los varones. Los únicos países donde no existe servicio militar/civil obligatorio son Bélgica, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido, Islandia y Hungría.

UNA CUARTA PARTE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SE MATRICULA EN LAS ÁREAS DE “CIENCIAS, MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA” — Y DE “INGENIERÍA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN” —

Por término medio, en los países analizados en este informe, una cuarta parte de los alumnos de Educación Superior de 1999/2000 cursaban estudios de las áreas de “Ciencias, matemáticas e informática” y de “Ingeniería, producción industrial y construcción”. Sin embargo, los porcentajes varían de un país a otro, oscilando entre el 11 % de Malta y el 36 % de Finlandia.

GRÁFICO F10: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE “CIENCIAS, MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA” E “INGENIERÍA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN” EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1999/2000



EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
27,1	21,0	20,2	28,6	0,0	28,8	(:)	35,3	24,5	17,4	16,8	25,6	27,3	36,2	30,6	28,8	17,5	(:)	16,6	24,7	31,7	21,3	17,7	16,5	27,4	21,5	11,5	19,6	28,6	23,5	28,1

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Países Bajos, Rumania y Eslovenia: no se incluyen los programas de investigación avanzada (CINE 6).

Luxemburgo: el país carece de un sistema universitario completo, por lo que las cifras sólo corresponden al nivel CINE 5B.

Austria: no se incluye el nivel CINE 5B.

EL ÁREA DE “SERVICIOS” PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN POR SEXOS MÁS EQUILIBRADA

La distribución de los alumnos según su sexo depende de la disciplina. Por término medio, en los países de los que se dispone de datos, la mayoría de los alumnos del área de “Educación, humanidades y arte” y de “Salud y protección social” son mujeres (74 %, 66 % y 72 %, respectivamente). En todos los países de los que se dispone de datos, hay más mujeres que varones en las áreas de “Humanidades y arte” y de “Salud y protección social”.

Por el contrario, el 77 % de los estudiantes de “Ingeniería, producción industrial y construcción” son varones. En los Países Bajos y Chipre, esta cifra alcanza o supera el 88 %. Los países con el mayor porcentaje de mujeres en este área son Bulgaria y Lituania, con un 38 % y 31 % respectivamente, frente a una media comunitaria del 22 %.

Los alumnos de “Matemáticas, ciencias e informática” suelen ser mayoritariamente varones (61 %). En este área sólo Italia, Bulgaria, Polonia y Rumania presentan una mayoría de mujeres. En efecto, en Rumania el 62 % de estos estudiantes son mujeres, frente a la media comunitaria del 38 %.

La distribución por sexos es más equilibrada en las áreas de “Servicios”, “Agricultura y ciencias veterinarias” y “Ciencias sociales, administración de empresas y derecho” (el 50 %, 47 % y 56 % corresponde a las mujeres, respectivamente).

En los países candidatos la tendencia general es similar a la de los países de la UE y de la AELC/EEE en la mayoría de las áreas educativas y de formación. Sin embargo, en las áreas de “Ciencias sociales, administración de empresas y derecho” y de “Ingeniería, producción industrial y construcción”, el porcentaje de mujeres en muchos países candidatos es superior al de los países de la UE y de la AELC/EEE. En estas dos áreas la mayoría de los países candidatos tienen un porcentaje de participación femenina superior a la media de la UE.



GRÁFICO F11: PORCENTAJE DE ALUMNAS (CINE 5 Y 6) MATRICULADAS EN DIVERSAS ÁREAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN, 1999/2000

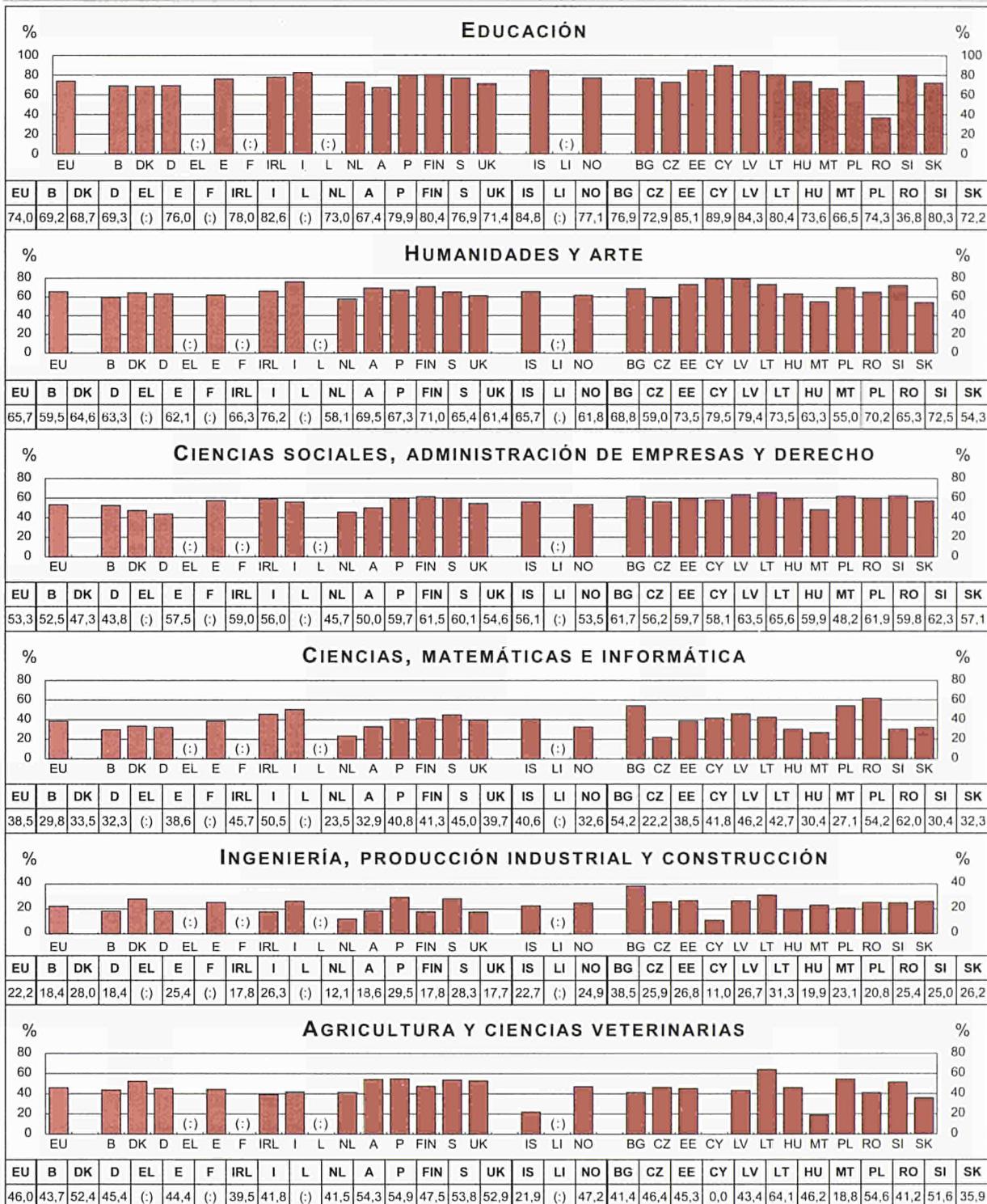
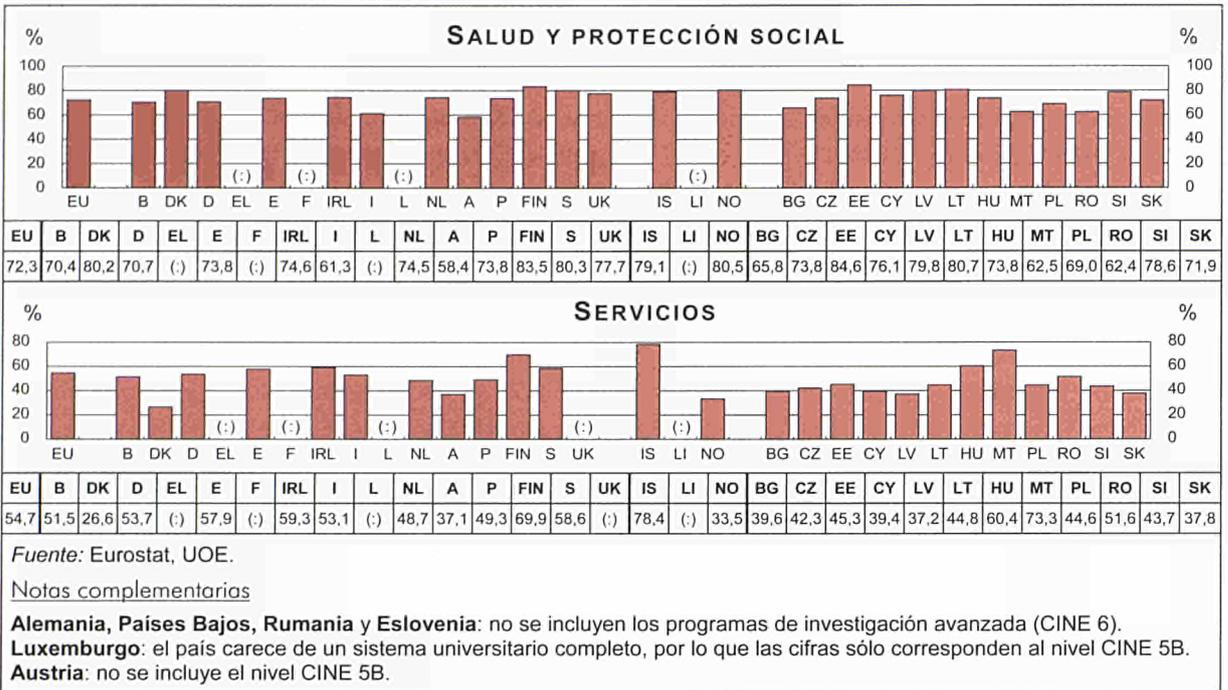


GRÁFICO F11 (CONTINUACIÓN): PORCENTAJE DE ALUMNAS (CINE 5 Y 6) MATRICULADAS EN DIVERSAS ÁREAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN, 1999/2000

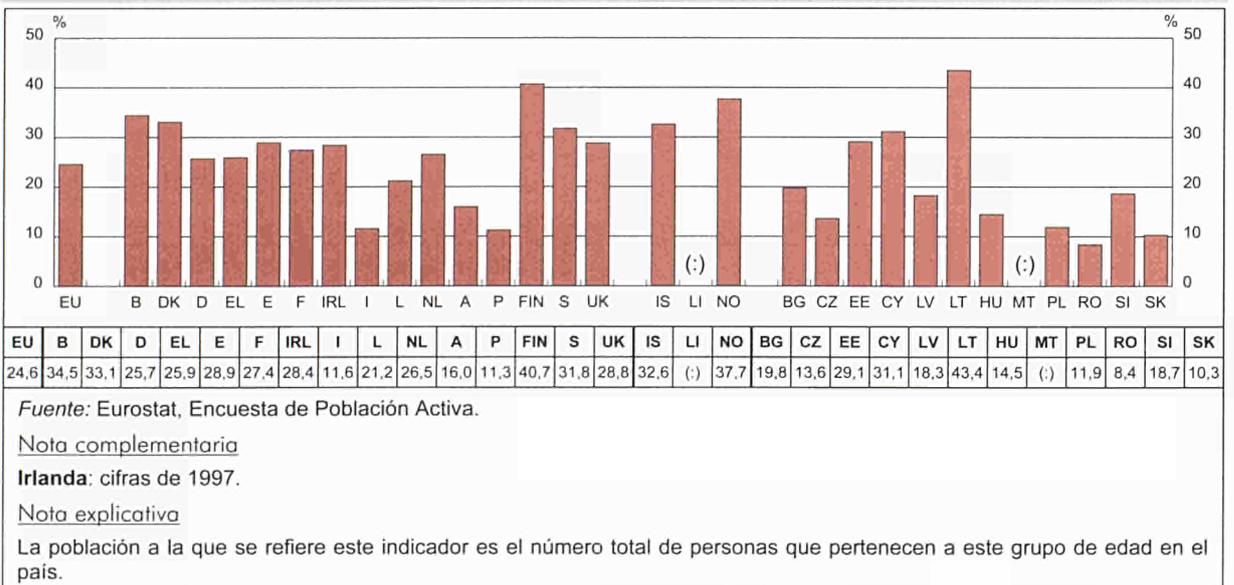


**ACTUALMENTE, CASI UNA CUARTA PARTE DEL GRUPO DE EDAD 30-34
POSEE UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En los 28 países europeos de los que se dispone de datos, casi una cuarta parte (23 %) de la población de entre 30 y 34 años de edad posee un título de Educación Superior.

Sin embargo, este porcentaje esconde grandes diferencias entre los países. En Finlandia, Noruega y Lituania aproximadamente dos de cada 5 habitantes del grupo de edad 30-34 posee un título de Educación Superior. En Bélgica, Dinamarca, Suecia, Islandia, y Chipre alrededor de un tercio de la población de esta edad posee un título superior, mientras que en Italia, Portugal, Polonia, Rumania y Eslovaquia los porcentajes se sitúan en torno al 10 %.

GRÁFICO F12: PORCENTAJE DE PERSONAS DE 30 A 34 AÑOS DE EDAD QUE POSEEN TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), 2000





LA PROPORCIÓN DE TITULADOS SUPERIORES AUMENTA CON CADA GENERACIÓN

En la generación más joven, la proporción de poseedores de un título de Educación Superior es mayor que en las generaciones anteriores. Mientras el 23 % de la población de la UE de entre 35 y 39 años de edad posee un título superior, el porcentaje correspondiente al grupo de edad 55-59 sólo alcanza el 16 %.

Se observa esta tendencia en todos los países de la UE, de la AELC/EEE y en Chipre; es especialmente notable en Grecia, España y Chipre, donde el porcentaje de titulados superiores es, al menos, dos veces mayor en el grupo de edad 35-39 que en el de 55-59. En otros países las diferencias basadas en la edad son menos pronunciadas, ya que el porcentaje de poseedores de un título de Educación Superior en el grupo de edad 55-59 es relativamente alto (al menos un 19 % en Bélgica, Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Finlandia, Suecia, el Reino Unido, Noruega, Estonia y Lituania). En Italia, Portugal, Polonia, Rumania y Eslovaquia los porcentajes de titulados superiores son relativamente pequeños en todos los grupos de edad analizados.

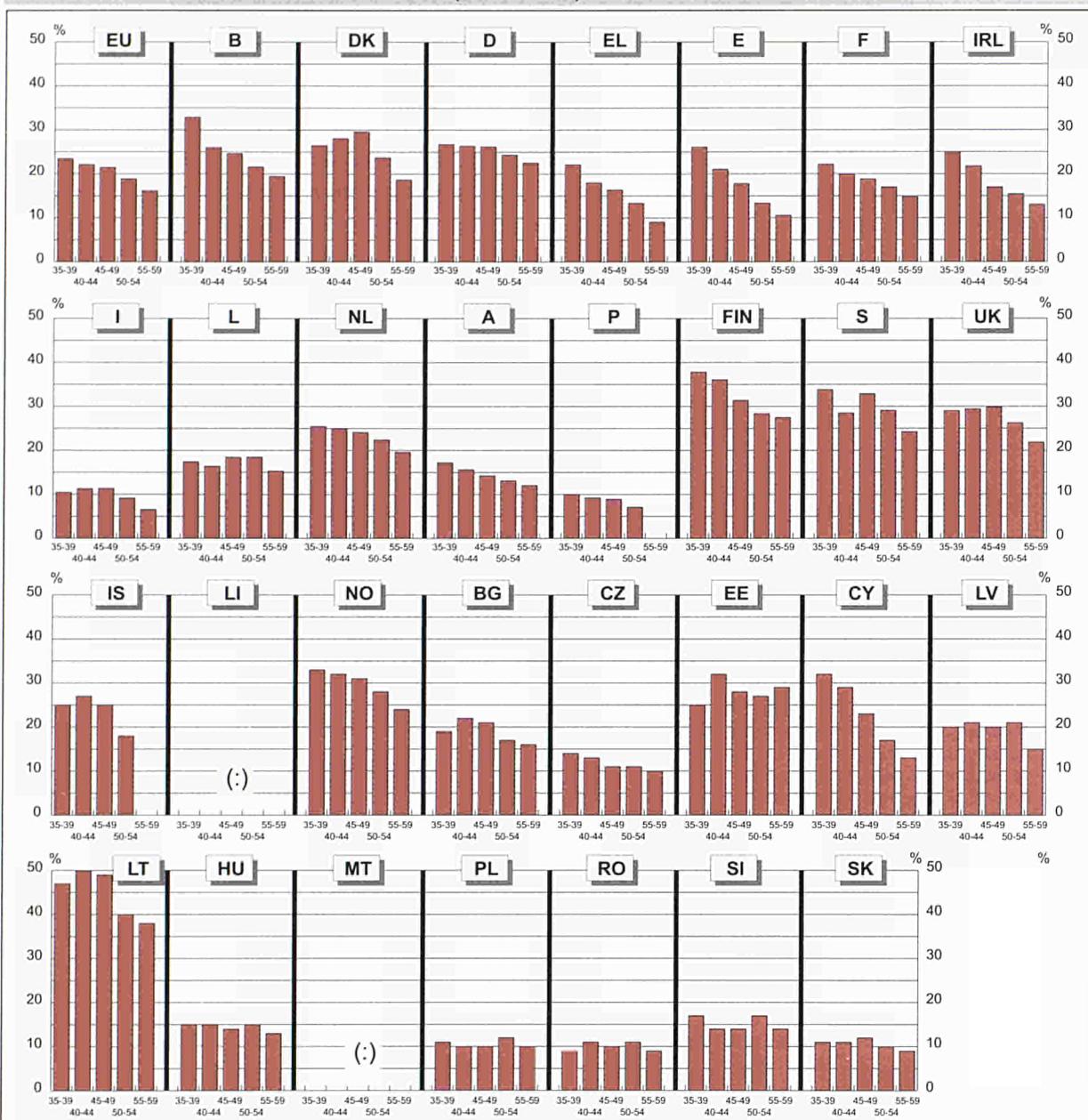
En los países candidatos existen pocas diferencias entre las generaciones. En casi todos estos países el porcentaje de titulados superiores es relativamente estable en, al menos, tres grupos de edad distintos.

Cuando se comparan los gráficos F12 y F13 es interesante señalar que en más de la mitad de los países candidatos de Europa central y oriental el porcentaje de titulados superiores en el grupo de edad 30-34 es inferior al del grupo de edad 35-39 (un fenómeno que sólo se observa en tres países de la UE y de la AELC/EEE).



E D U C A C I Ó N S U P E R I O R

GRÁFICO F13: PORCENTAJE DE PERSONAS DE 35 A 60 AÑOS DE EDAD QUE POSEEN TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), POR GRUPOS DE EDAD, 2000



Edad	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
35-39	23,5	32,9	26,5	26,8	22,1	26,1	22,2	25,0	10,5	17,4	25,4	17,2	10,0	37,8	33,8	29,0	24,8	(:)	32,9	19,3	14,0	25,3	32,3	19,6	46,7	14,9	(:)	10,9	8,9	17,1	10,8
40-44	22,1	26,0	28,1	26,4	18,0	21,1	20,0	21,8	11,3	16,4	25,0	15,6	9,2	36,1	28,5	29,4	26,8	(:)	32,3	21,7	12,9	31,6	28,9	20,7	50,3	15,5	(:)	10,5	11,2	13,6	11,2
45-49	21,5	24,6	29,6	26,2	16,4	17,8	18,8	17,0	11,4	18,4	24,1	14,2	8,9	31,4	32,9	29,8	25,0	(:)	30,9	20,9	11,0	28,1	22,8	19,5	49,5	13,8	(:)	10,5	9,9	13,6	11,6
50-54	18,9	21,6	23,7	24,3	13,4	13,4	17,1	15,4	9,2	18,5	22,4	13,1	7,1	28,4	29,1	26,3	18,1	(:)	28,1	16,8	10,8	26,6	17,3	21,1	40,4	14,8	(:)	12,0	10,8	16,5	9,5
55-59	16,2	19,5	18,7	22,6	9,1	10,6	14,7	13,1	6,6	15,3	19,6	12,0	(:)	27,5	24,2	21,9	(:)	(:)	24,4	15,8	10,5	28,8	12,5	15,4	38,3	13,3	(:)	10,4	9,0	13,7	9,0
30-59	21,3	27,1	26,8	25,5	17,8	20,5	20,3	20,8	10,2	18,0	24,1	15,0	9,2	33,7	30,1	27,8	24,2	(:)	31,5	19,2	12,1	28,3	25,2	19,2	45,2	14,5	(:)	11,0	9,7	15,6	10,6

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Irlanda: cifras de 1997.

Portugal e Islandia: debido al tamaño reducido de la muestra, no se muestran cifras del grupo de edad 55-59.

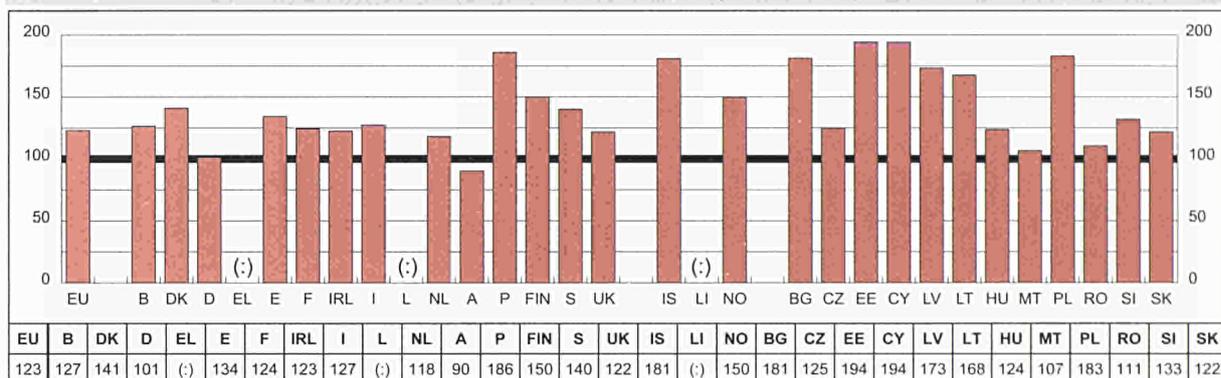
Nota explicativa

La población a la que se refiere este indicador es el número total de personas que pertenecen a este grupo de edad en el país.

MÁS MUJERES QUE VARONES OBTIENEN UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Un mayor número de mujeres que de varones obtuvo un título de Educación Superior en 2000, en 26 de los 27 países de los que se dispone de datos. Austria constituye la excepción. Los países con la mayor proporción de tituladas superiores son Portugal, Islandia, Bulgaria, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania y Polonia, donde era de 7 mujeres por cada 4 varones, aproximadamente. En Alemania, Austria, Malta y Rumania los valores para ambos sexos son casi idénticos.

GRÁFICO F14: NÚMERO DE MUJERES POR CADA 100 VARONES QUE POSEEN UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), 2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Finlandia y Chipre: cifras de 1999.

Luxemburgo: el país carece de un sistema universitario completo y la mayoría de los alumnos estudia en el extranjero. No se dispone del desglose por sexos.

Polonia y Rumania: no se incluye el nivel CINE 6.

Austria: el nivel CINE 5B corresponde al año anterior.

Chipre: no se incluye a los alumnos matriculados en el extranjero. El número de alumnos que estudian en el extranjero representa más de la mitad del número total de alumnos de Educación Superior chipriotas. En Chipre, las áreas de estudio son limitadas.

Rumania: no se tiene en cuenta un segundo título.

Nota explicativa

El número de tituladas por cada 100 varones se calcula dividiendo el número total de tituladas entre el número total de varones titulados y multiplicando el resultado por 100.

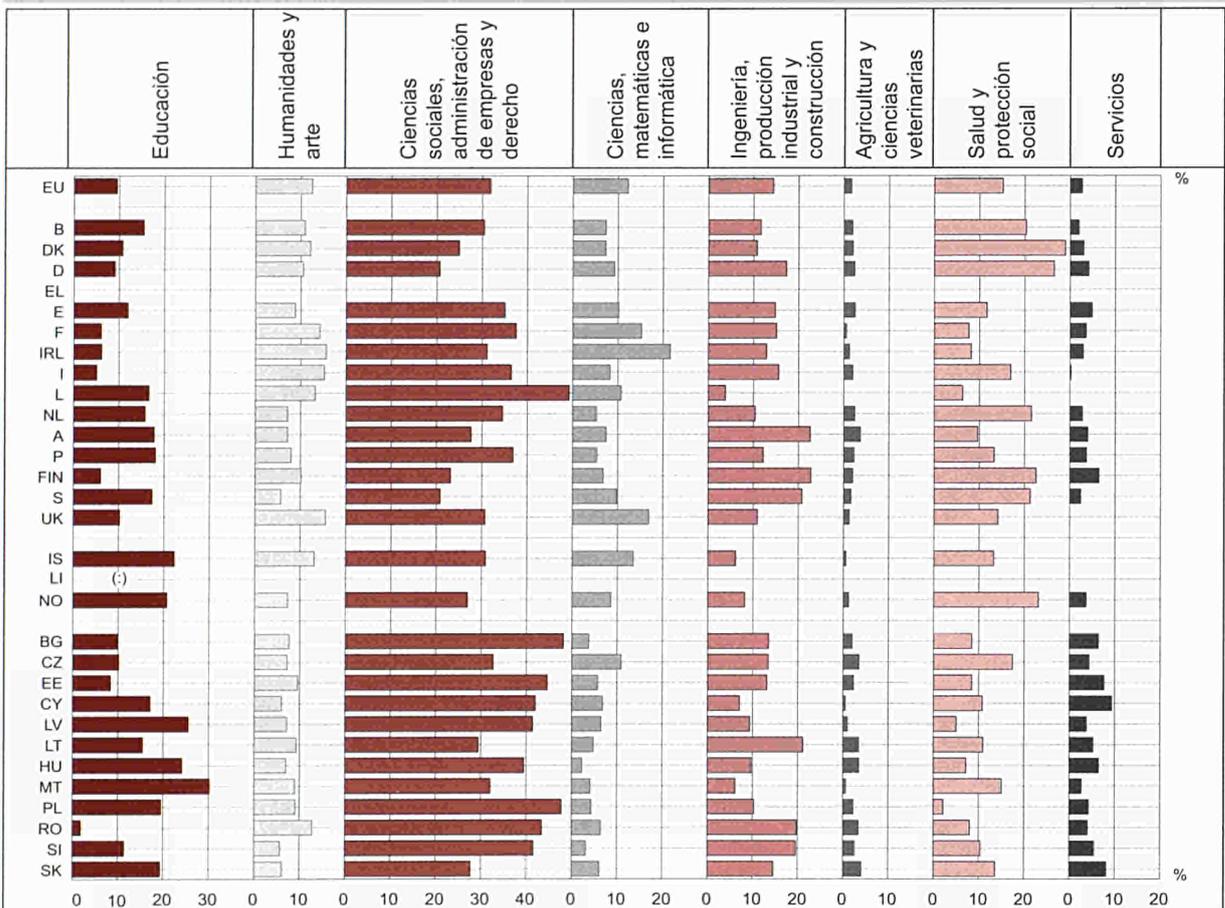
Sin embargo, debe señalarse que los porcentajes de titulados están relacionados con las tasas de participación/inscripción. En efecto, los países mencionados anteriormente por tener la mayor proporción de tituladas también tienen la tasa de participación femenina más elevada (véase el gráfico F9). Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega también presentan algunas de las tasas de participación femenina más altas, con una proporción de titulados de 3 mujeres por cada 2 varones. Aunque Italia presenta una tasa de participación femenina muy alta, la proporción de tituladas no es tan elevada como en otros países donde la tasa de participación femenina es alta (4:3). En cambio, los países citados en el primer párrafo, que tienen unas tasas de titulados más equilibradas, también presentan tasas de participación similares para ambos sexos.

MÁS DE UN TERCIO DE LOS TITULADOS SUPERIORES HAN CURSADO ESTUDIOS DE LAS ÁREAS DE — “CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO” —

El análisis del número de titulados por áreas educativas y de formación también debe tener en cuenta las inscripciones en este área (véase el texto de los gráficos F10, F11 y F14) que, a su vez, puede estar limitada por restricciones de admisión (examen de acceso, *numerus clausus*, etc.; véase también el gráfico F1).

Por término medio, en los países analizados en este informe, más de un tercio de los que obtuvieron un título de Educación Superior en 2000 pertenecían al área de “Ciencias sociales, administración de empresas y derecho”, que incluye periodismo. Con un 14 % y un 13 % respectivamente, las áreas de “Ingeniería, producción industrial y construcción” y de “Salud y protección social” ocupan el siguiente puesto en cuanto al número de titulados. El porcentaje más bajo (2 %) es el de “Agricultura y ciencias veterinarias”.

GRÁFICO F15: DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULADOS ENTRE LAS DIVERSAS ÁREAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN (CINE 5 Y 6), 2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Finlandia y Chipre: cifras de 1999.

Luxemburgo: el país carece de un sistema universitario completo. No se incluye a los titulados en “Derecho” ni a algunos titulados en “Ciencias de la Educación”.

Austria: el nivel CINE 5B corresponde al año anterior.

Chipre: no se incluye a los alumnos matriculados en el extranjero. El número de alumnos que estudian en el extranjero representa más de la mitad del número total de alumnos de Educación Superior chipriotas. En Chipre, las áreas de estudio son limitadas.

Polonia y Rumania: no se incluye el nivel CINE 6.

Rumania: no se tiene en cuenta un segundo título.

Nota explicativa

Este indicador no incluye el número de titulados en “áreas de estudio desconocidas” en el denominador. Los totales de este apartado para cada país se indican en el cuadro sinóptico del anexo.



El área de “Ciencias sociales, administración de empresas y derecho” es la que presenta un mayor porcentaje de titulados superiores en casi todos los países, con más del 40% en Luxemburgo, Bulgaria, Estonia, Chipre, Letonia, Polonia, Rumania y Eslovenia. En cambio, Dinamarca, Alemania y Suecia no siguen el mismo patrón. En estos países el área de “Salud y protección social” es el que tiene mayor número de titulados (29 %, 26 % y 21 %, respectivamente).

Los titulados en “Humanidades y arte”, “Ciencias, matemáticas e informática”, “Salud y protección social” son proporcionalmente más numerosos en la UE que en los países candidatos. Por el contrario, los titulados del área de “Servicios” son proporcionalmente más numerosos en los países candidatos (oscilando entre un 2,7 % en Malta y un 9,4 % en Chipre) que en la UE (con una oscilación de un 0,3 % en Italia a un 6,5 % en Finlandia).

EN EL ÁREA DE “SERVICIOS”, LA PROPORCIÓN DE TITULADOS VARONES Y MUJERES ES SIMILAR

La distribución de títulos entre mujeres y varones depende de la disciplina. La mayor parte de los títulos de las áreas de “Educación”, “Humanidades y arte”, “Ciencias sociales, administración de empresas y derecho” y “Salud y protección social” se expiden a mujeres (respectivamente 76 %, 69 %, 59 %, y 74 %). En las áreas de “Humanidades y arte” y “Salud y protección social” se observa este desfase en los 27 países de los que se dispone de datos. En el área de “Educación” sólo Rumania presenta una mayoría de titulados varones. Más mujeres que varones obtuvieron un título en “Ciencias sociales, administración de empresas y derecho” en todos los países salvo Dinamarca, Alemania y los Países Bajos.

GRÁFICO F16: PORCENTAJE DE MUJERES CON UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), POR ÁREAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN, 2000

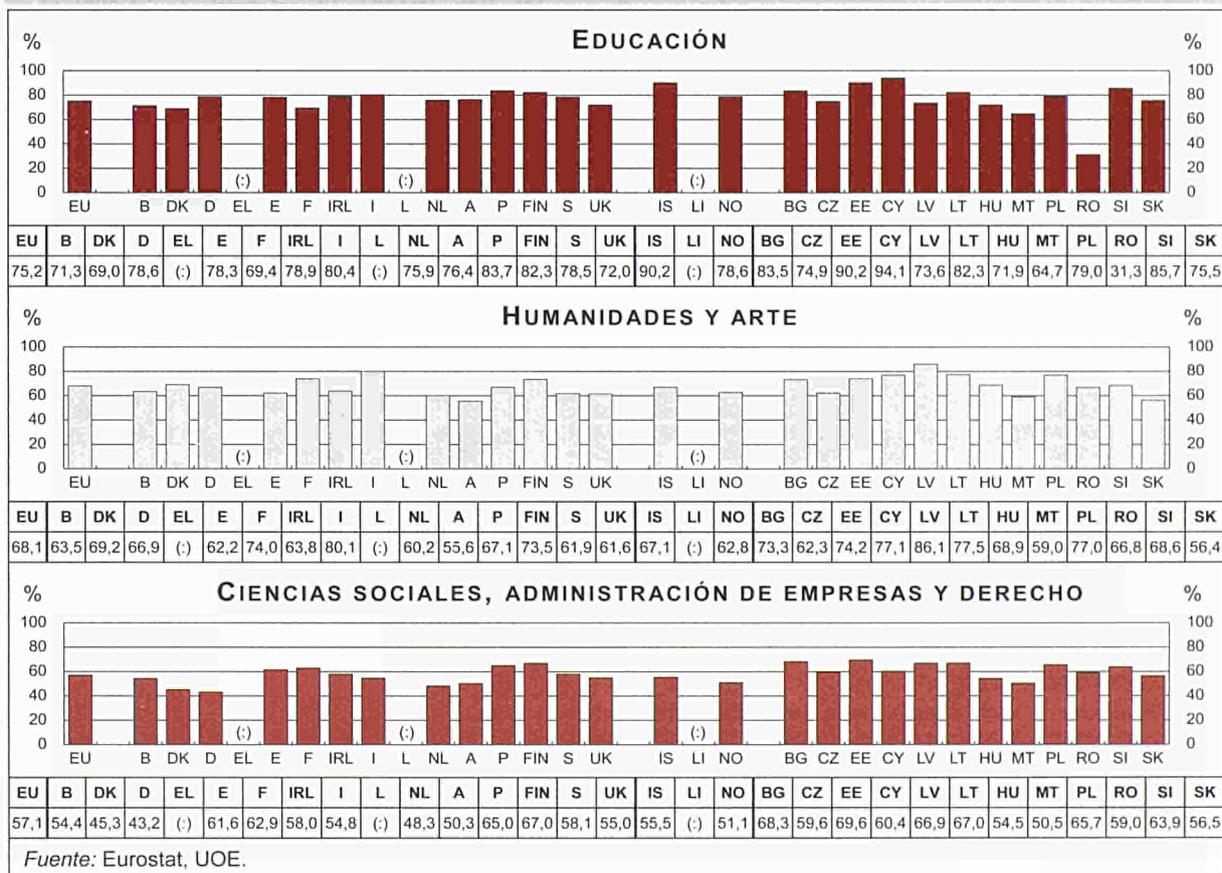
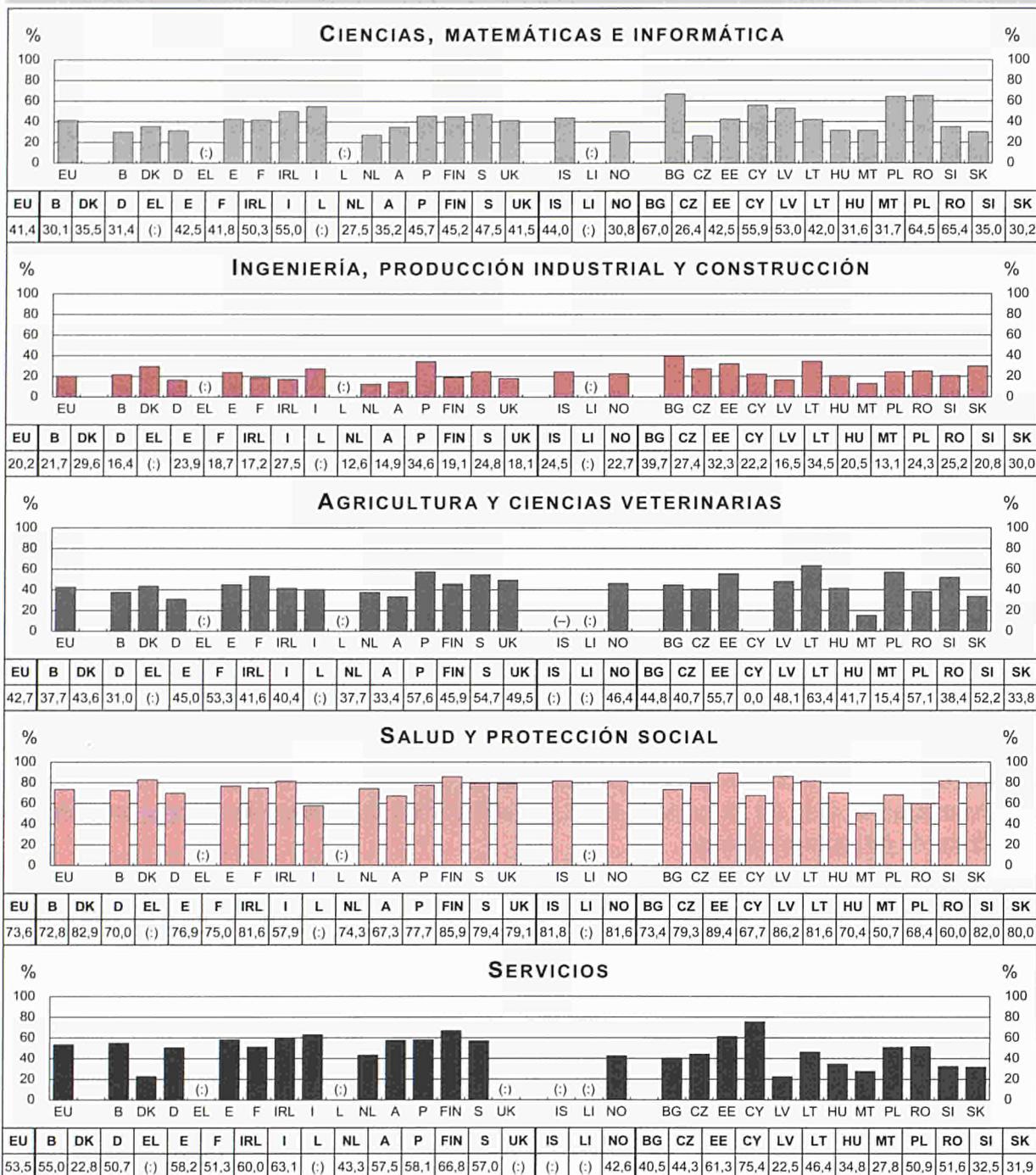




GRÁFICO F16 (CONTINUACIÓN): PROPORCIÓN DE MUJERES CON UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), POR ÁREAS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN, 2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Finlandia y Chipre: cifras de 1999.

Luxemburgo: el país carece de un sistema universitario completo. No se dispone de un desglose por sexos.

Austria: el nivel CINE 5B corresponde al año anterior.

Chipre: no se incluye a los alumnos matriculados en el extranjero. El número de alumnos que estudian en el extranjero representa más de la mitad del número total de alumnos de Educación Superior chipriotas. En Chipre, las áreas de estudio son limitadas.

Polonia y Rumania: no se incluye el nivel CINE 6.

Rumania: no se tiene en cuenta un segundo título.

Nota explicativa

Este indicador se calcula dividiendo el número de tituladas en un área de estudio específica entre el número total de titulados (mujeres y varones) en ese área y multiplicando el resultado por 100.



Por el contrario, el 78 % de los titulados en "Ingeniería, producción industrial y construcción" son varones. En Alemania, Irlanda, los Países Bajos, Austria, Letonia y Malta esta cifra alcanza, al menos, el 83 %. Los titulados en "Ciencias, matemáticas e informática", también son mayoritariamente varones (58 %), al igual que los titulados en "Agricultura y ciencias veterinarias" (55 %).

La distribución entre sexos más equilibrada se observa en el área de "Servicios" (el 51 % corresponde a las mujeres, por término medio). Sin embargo, hay relativamente pocos titulados en este área y existen grandes diferencias entre los países.

En los países candidatos, las tendencias generales son similares a las de los países de la UE y de la AELC/EEE en la mayoría de las áreas educativas y de formación. Sin embargo, en muchos países, en las áreas de "Educación", "Humanidades y arte", "Ciencias sociales, administración de empresas y derecho", "Ciencias, matemáticas e informática", e "Ingeniería, producción industrial y construcción" existe un porcentaje más alto de mujeres que en la UE o en los países de la AELC/EEE. En estas áreas, la mayoría de los países candidatos presentan porcentajes de mujeres tituladas superiores a la media comunitaria. En Bulgaria, Chipre, Letonia, Polonia y Rumania más mujeres que varones obtuvieron un título en "Ciencias, matemáticas e informática" (como ocurre en sólo dos países de la UE: Irlanda e Italia). En efecto, en Bulgaria, Polonia y Rumania aproximadamente dos tercios de estos títulos fueron expedidos a mujeres, comparado con la media comunitaria del 41 %. En el área de "Ingeniería, producción industrial y construcción" el porcentaje de mujeres con un título superior era de entre el 30% y el 40 % en Bulgaria, Estonia, Lituania, y Eslovaquia (como ocurre en un solo país comunitario: Portugal), frente a una media del 20% en la UE.

Las tasas de titulados por áreas de estudio también están relacionadas, evidentemente, con las tasas de participación/inscripción, por lo que es previsible que existan más tituladas en un área donde la presencia de las mujeres es mayor (véase el gráfico F11). Las áreas mencionadas anteriormente por su elevada proporción de mujeres tituladas también presentan los mayores porcentajes de participación femenina. Por otro lado, las áreas con los porcentajes de tituladas más bajos son las que cuentan con una participación femenina menor. La distribución entre sexos más equilibrada se observa en el área de "Servicios", tanto en relación con la participación/inscripción como con la obtención de un título superior.

EXISTEN GRANDES DIFERENCIAS ENTRE LOS PAÍSES EN CUANTO AL NÚMERO DE TITULADOS SUPERIORES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR CADA 1000 JÓVENES DE LA POBLACIÓN

La proporción de titulados superiores en ciencia y tecnología por cada 1 000 jóvenes de la población oscila entre los 4 de Hungría, Malta y Rumania y los 23 de Irlanda (en Luxemburgo la proporción es de 2, pero Luxemburgo no tiene un sistema universitario completo).

La proporción se ha multiplicado por dos, por lo menos, en España y Portugal (desde 1993), en Austria (desde 1994) y en Malta (desde 1999). También ha experimentado un aumento considerable en Italia, Suecia, Estonia, Lituania y Polonia.

En Dinamarca y Hungría la proporción ha disminuido y en otros países continúa siendo bastante estable o ha aumentado moderadamente.

GRÁFICO F17: NÚMERO DE TITULADOS SUPERIORES (CINE 5 Y 6)
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR CADA 1000 HABITANTES DE 20-29 AÑOS DE EDAD, 1993-2000

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
EU	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
B	9,2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	9,7
DK	9,8	(:)	9,6	9,4	(:)	8,1	8,2	(:)
D	8,2	8,9	9,3	9,3	9,1	8,8	8,6	8,2
EL	3,8	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
E	4,4	5,1	5,8	6,6	7,6	8,0	9,5	9,9
F	14,2	(:)	(:)	(:)	17,5	18,5	19,0	(:)
IRL	19,1	21,0	21,4	21,9	21,8	22,4	(:)	23,2
I	2,9	2,8	2,9	4,1	5,0	5,1	5,4	(:)
L	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	1,4	(:)	1,8
NL	5,5	5,4	5,6	6,6	(:)	6,0	5,8	5,8
A	(:)	3,2	3,3	3,6	4,3	7,7	6,8	7,1
P	2,4	3,8	3,9	4,1	4,8	(:)	(:)	6,4
FIN	13,2	13,0	13,0	13,1	15,8	15,9	17,8	16,0
S	6,2	6,3	7,3	7,4	7,8	7,9	9,7	11,6
UK	12,9	13,7	13,5	14,3	14,5	15,2	15,6	16,2
IS	(:)	(:)	(:)	7,9	7,7	7,0	6,3	8,4
LI	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
NO	(:)	(:)	8,5	9,1	8,4	7,5	7,2	7,9
BG	(:)	(:)	(:)	(:)	6,0	5,5	6,5	6,6
CZ	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	4,6	4,0	5,5
EE	(:)	(:)	(:)	(:)	4,2	2,9	5,7	7,0
CY	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	4,0	(:)
LV	(:)	(:)	(:)	(:)	6,9	5,9	6,3	7,5
LT	(:)	(:)	(:)	(:)	7,3	8,6	10,8	12,1
HU	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	5,0	5,1	4,5
MT	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	1,3	3,8
PL	(:)	(:)	(:)	(:)	3,8	4,3	5,5	6,6
RO	(:)	(:)	(:)	(:)	5,9	4,2	4,1	4,5
SI	(:)	(:)	(:)	(:)	6,3	8,0	8,4	8,9
SK	(:)	(:)	(:)	(:)	4,9	4,3	5,1	5,3

Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Luxemburgo: el país carece de un sistema universitario completo, por lo que las cifras sólo corresponden al primer título del nivel CINE 5B.

Austria: no se dispone de datos del nivel CINE 5B para 1998/99.

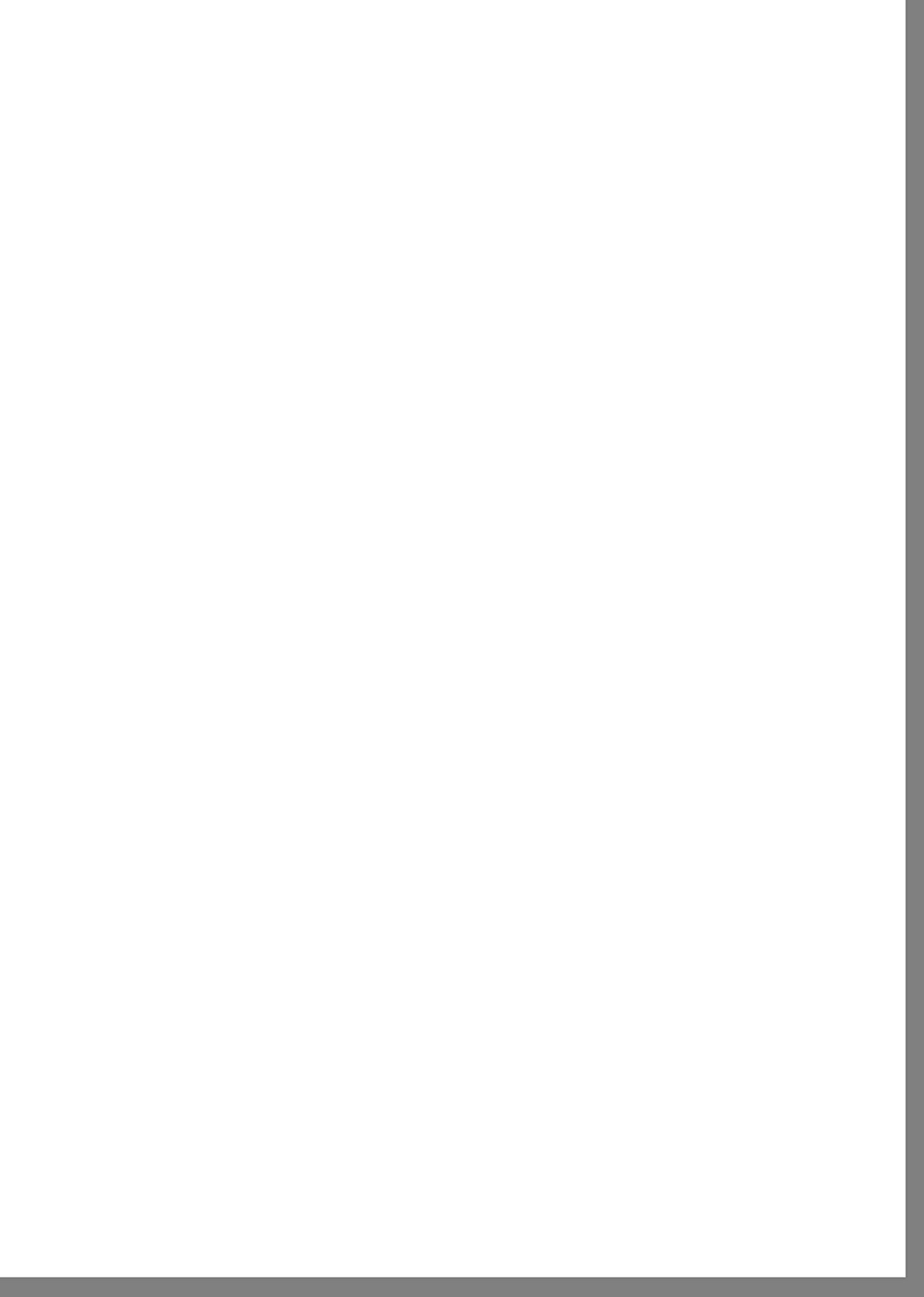
Chipre: no se incluye a los alumnos matriculados en el extranjero. El número de alumnos que estudian en el extranjero representa más de la mitad del número total de alumnos de Educación Superior chipriotas. En Chipre, las áreas de estudio son limitadas.

Polonia y Rumania: no se incluyen los programas de investigación avanzada (CINE 6).

Rumania: no se tiene en cuenta un segundo título.

Nota explicativa

Este indicador se calcula dividiendo el número de titulados en ciencias y tecnología de todas las edades entre el número de personas del grupo de edad 20-29 y multiplicando el resultado por 100.



En Europa la gran mayoría de los futuros profesores, independientemente del nivel en el que deseen trabajar, reciben su formación en un centro de Educación Superior, ya sea universitario o no universitario. La formación de nivel universitario se va generalizando a medida que aumenta el nivel en el que van a trabajar. Desde hace más de un siglo todos los estudiantes europeos que desean impartir clase en Educación Secundaria superior reciben una formación de nivel Superior.

La formación del profesorado generalmente tiene un componente general y un componente profesional. El componente general es la parte dedicada a programas de educación general y al estudio de una o varias materias específicas que el futuro profesor va a impartir. El componente profesional incluye programas dedicados a la adquisición de las competencias pedagógicas necesarias y a la realización de prácticas en un centro escolar. Esta formación profesional teórica y práctica puede tener lugar al mismo tiempo que la formación general (el **modelo simultáneo**) o después de ella (el **modelo consecutivo**). Se exige el título de Educación Secundaria superior para acceder a la formación según el modelo simultáneo, así como, en algunos casos, un certificado de aptitud para la Educación Superior. En el modelo consecutivo, los estudiantes que han cursado estudios universitarios en un área concreta pueden acceder directamente a una formación profesional (del profesorado) de postgrado.

En algunos países la formación del profesorado termina con una **fase final de prácticas en un puesto de trabajo**. Se trata de un período de transición entre la formación inicial y la plena incorporación a la profesión docente. Durante esta fase de transición los futuros profesores pasan bastante tiempo en un ambiente real de trabajo (un centro escolar), donde desempeñan, de forma parcial o en su totalidad, las tareas normales de un profesor titulado y perciben una remuneración. También reciben la orientación de otros miembros del personal titular. En la mayoría de los casos esta fase incluye un componente de formación organizado en colaboración con el centro donde el profesor recibió su formación.

En Alemania, después de la primera etapa de formación según el modelo simultáneo en un centro de Educación Superior, los futuros profesores de Primaria y Secundaria siguen un programa de formación práctica en forma de servicio preparatorio obligatorio llamado *Vorbereitungsdienst*. Durante este período perciben una remuneración y suelen tener la condición de funcionarios temporales. En Francia, durante el segundo año en los *Instituts universitaires de formation des maîtres* (IUFM, o Institutos Universitarios de Formación del Profesorado), los que han aprobado un concurso público cursan un programa teórico, alternándolo con unas prácticas que duran varias semanas; durante esta fase tienen la condición de profesores en prácticas y perciben una remuneración. En Luxemburgo el acceso a la formación práctica para profesores de Secundaria depende del éxito en un concurso nacional de selección. Los profesores aún no titulados reciben una remuneración durante el período de prácticas.

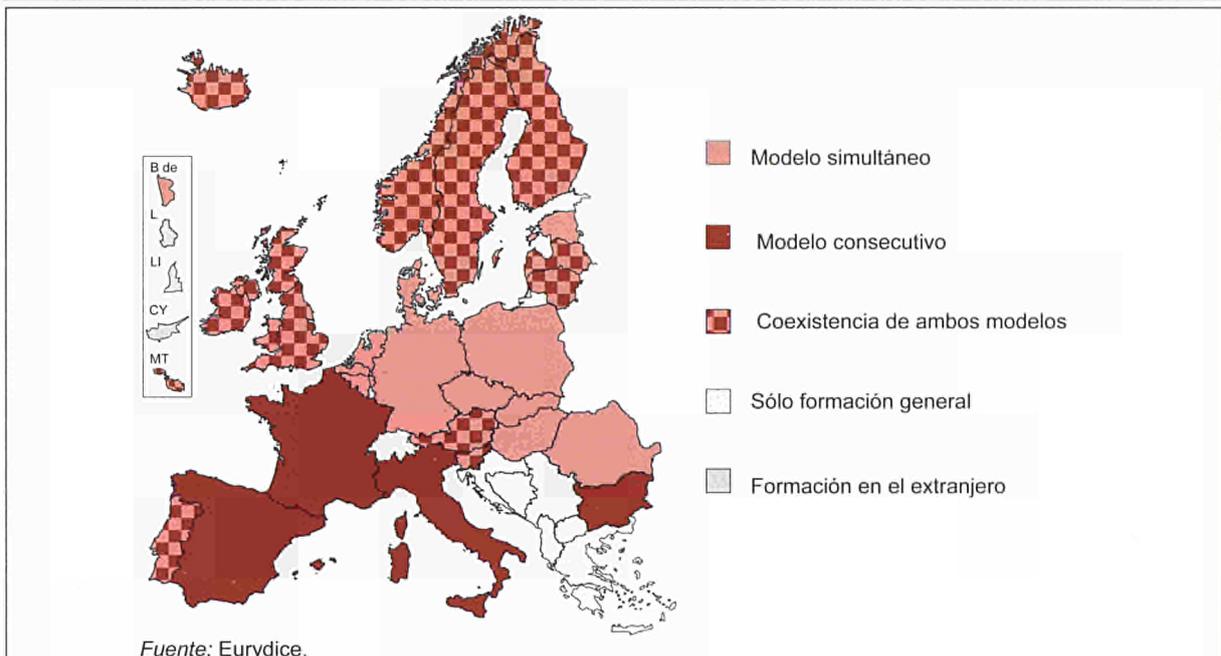
En el Reino Unido (salvo Gales hasta 2003) y Eslovenia, a la formación inicial le sigue una fase final obligatoria de prácticas en un puesto de trabajo. Este período, llamado *induction period* (en Inglaterra), *induction stage* (Irlanda del Norte), *probationary service* (Escocia) y *pripravništvo* (Eslovenia), dura aproximadamente un curso académico (excepto en Escocia, donde dura dos).

Los gráficos G1 y G2 muestran la estructura de la formación inicial del profesorado de Secundaria según el modelo simultáneo o el modelo consecutivo. Los gráficos G3 a G6 ilustran la duración y el nivel de la formación que corresponde al nivel educativo en el que trabajan los profesores, así como la importancia relativa de la formación específica dentro del conjunto de la formación inicial, teniendo en cuenta, si existe, la fase final de prácticas en un puesto de trabajo.

LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA SUELE ORGANIZARSE SEGÚN EL MODELO SIMULTÁNEO

En casi todos los países europeos, la formación de los profesores de **Educación Preprimaria y Primaria** se organiza según el **modelo simultáneo**. Sin embargo, en Francia, todos estos profesores son formados según el modelo consecutivo. En Irlanda, Portugal, el Reino Unido, Bulgaria y Malta (profesores de Secundaria inferior y superior) coexisten ambos modelos, aunque el modelo simultáneo es el más común.

GRÁFICO G1: ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL (CINE 2), 2000/01



Nota complementarias

Bélgica (B de): la formación inicial se imparte fuera de la Comunidad germanoparlante. La mayoría de los profesores reciben su formación en la Comunidad francesa de Bélgica.

Grecia: la formación pedagógica y práctica del profesorado será obligatoria en 2003. Actualmente, la oferta depende del centro de formación y de las materias en las que desean especializarse los futuros profesores.

Irlanda, Portugal y Reino Unido: el modelo consecutivo es el más generalizado.

Luxemburgo: en Luxemburgo sólo se ofrece la fase final de prácticas a los futuros profesores.

Austria: en el caso de los futuros profesores de AHS, el modelo consecutivo se encuentra en una fase de transición que se asemeja cada vez más al modelo simultáneo. Los futuros profesores de *Hauptschule* reciben su formación según el modelo simultáneo.

Finlandia, Islandia, Noruega, Letonia, Lituania, Malta y Eslovenia: el modelo simultáneo es el más generalizado.

Suecia: desde el curso académico 2001 sólo existe un único modelo de formación para el profesorado de *grundskola*: el modelo simultáneo.

Reino Unido: la vía de formación más habitual sigue el modelo consecutivo. Después de obtener el primer título, los futuros profesores reciben una formación específica de un año encaminada a la obtención del *Post-graduate Certificate in Education* (PGCE). Sin embargo, en Inglaterra y Gales existen varias vías alternativas para obtener el título de profesor (*Qualified Teacher Status*), incluyendo la formación a tiempo parcial y la formación en un puesto de trabajo.

Liechtenstein: los futuros profesores reciben su formación en Austria o en Suiza.

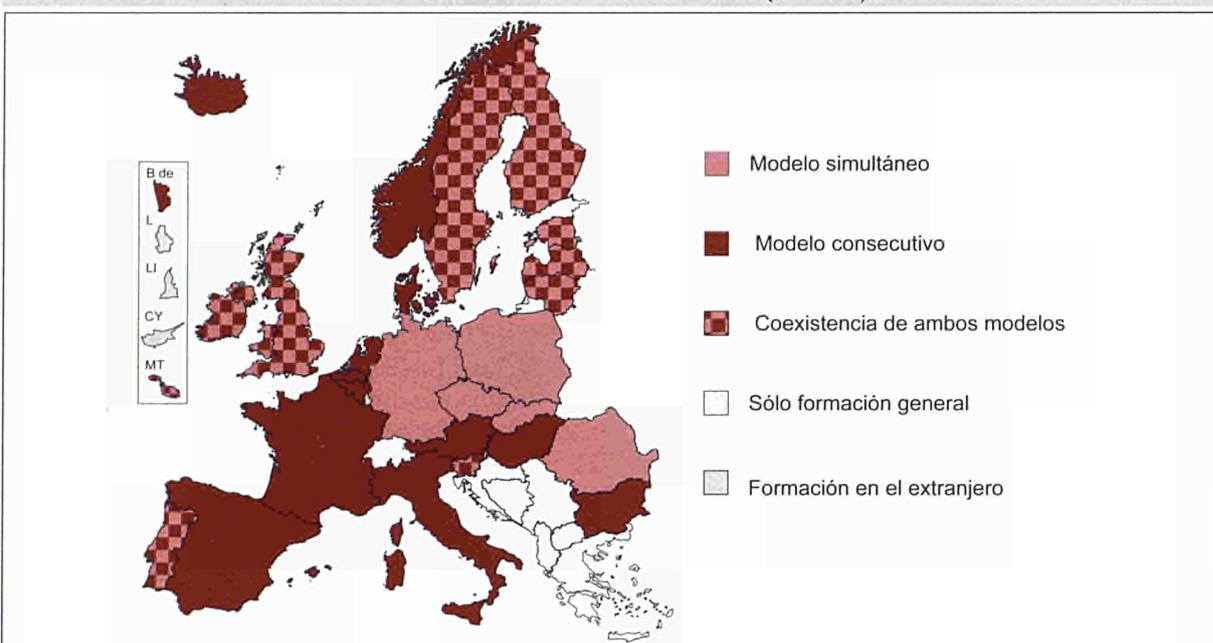
Bulgaria: en este país el principal modelo es el consecutivo. Sin embargo, algunas facultades universitarias han introducido el modelo simultáneo recientemente.

Chipre: la mayoría de los futuros profesores reciben su formación en Grecia, aunque se ofrece esta formación en Chipre desde 1992. La fase final de prácticas es obligatoria para todos los profesores aún no titulados contratados para un puesto.

En los dos países donde la formación del profesorado de **Educación Secundaria inferior** no es de nivel universitario (Bélgica y Dinamarca) esta formación adopta el **modelo simultáneo**. En otros países donde la formación es de nivel universitario, el **modelo simultáneo** sigue siendo el más generalizado y existe como única posibilidad o como opción **paralela** al modelo consecutivo. En cuatro países (Francia, España, Italia y Bulgaria), el modelo consecutivo constituye la única modalidad de formación en este nivel educativo.

En la mayoría de los países, el modelo **consecutivo** constituye la norma para el profesorado de **Educación Secundaria superior general**. Sin embargo, todos los profesores que trabajan en este nivel en Alemania, Portugal, la República Checa, Polonia, Rumania y Eslovaquia reciben una formación universitaria según el modelo simultáneo. Algunos profesores de Secundaria superior reciben su formación según el modelo simultáneo in Irlanda, Suecia, el Reino Unido, Estonia, Malta y Eslovenia. En Finlandia y Lituania la formación de la mayoría del profesorado de Secundaria superior sigue este modelo.

GRÁFICO G2: ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL (CINE 3), 2000/01



Fuente: Eurydice.

Nota complementarias

Bélgica (B de): la formación inicial se imparte fuera de la Comunidad germanoparlante. La mayoría de los profesores reciben su formación en la Comunidad francesa de Bélgica.

Grecia: la formación pedagógica y práctica del profesorado será obligatoria en 2003. Actualmente, la oferta depende del centro de formación y de las materias en las que desean especializarse los futuros profesores.

Irlanda, Portugal y Reino Unido: el modelo consecutivo es el más generalizado.

Luxemburgo: en Luxemburgo sólo se ofrece la fase final de prácticas a los futuros profesores.

Austria: en el caso de los futuros profesores de AHS, el modelo consecutivo se encuentra en una fase de transición que se asemeja cada vez más al modelo simultáneo. Los futuros profesores de *Hauptschule* reciben su formación según el modelo simultáneo.

Finlandia, Islandia, Noruega, Letonia, Lituania, Malta y Eslovenia: el modelo simultáneo es el más generalizado.

Suecia: desde el curso académico 2001 sólo existe un único modelo de formación para el profesorado de *grundskola*: el modelo simultáneo.

Reino Unido: la vía de formación más habitual sigue el modelo consecutivo; después de obtener el primer título, los futuros profesores reciben una formación específica de un año encaminada a la obtención del *Post-graduate Certificate in Education (PGCE)*. Sin embargo, en Inglaterra y Gales existen varias vías alternativas para obtener el título de profesor (*Qualified Teacher Status*), incluyendo la formación a tiempo parcial y la formación en un puesto de trabajo.

Liechtenstein: los futuros profesores reciben su formación en Austria o en Suiza.

Bulgaria: en este país el principal modelo es el consecutivo. Sin embargo, algunas facultades universitarias han introducido el modelo simultáneo recientemente.

Chipre: la mayoría de los futuros profesores reciben su formación en Grecia, aunque se ofrece esta formación en Chipre desde 1992. La fase final de prácticas es obligatoria para todos los profesores aún no titulados contratados para un puesto.



LOS CENTROS DE FORMACIÓN RARA VEZ DECIDEN CUÁNTO TIEMPO DEBE DEDICARSE A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA

En Europa la formación de la mayoría de los **profesores de Educación Preprimaria** pertenece a la Educación Superior. En la República Checa y Eslovaquia coexisten dos modalidades, una de nivel de Secundaria superior y otra de nivel universitario. En Austria la formación se ofrece en el nivel de Secundaria o de Postsecundaria. En Alemania y Malta los futuros profesores de Educación Preprimaria sólo reciben una formación de nivel de Secundaria superior.

En Francia y el Reino Unido la formación de los profesores que desean especializarse en Educación Preprimaria es similar o idéntica a la de los profesores de Primaria. La situación es similar en Irlanda y los Países Bajos, donde no existe un nivel de Educación Preprimaria diferenciado.

En la mayoría de los casos, la formación del profesorado de Preprimaria dura tres o cuatro años. Sin embargo, en Francia, Letonia y Polonia su duración es mayor (cinco años), mientras que en Malta es menor (dos años). En Austria la duración de la formación depende del nivel al que pertenece. Dura dos años si tiene el nivel de Postsecundaria, y cinco años en Secundaria superior.

Los centros de formación tienen total libertad para decidir cuánto tiempo debe dedicarse a la formación profesional específica solamente en Bélgica (Comunidad flamenca), Portugal (hasta 2002), la República Checa (nivel universitario) y Eslovaquia. En los demás países se establece un período mínimo obligatorio. Dentro de la formación inicial, el tiempo destinado a la formación específica varía mucho: de un período mínimo de alrededor de seis meses en Estonia y Polonia al equivalente a más de dos años y medio en Alemania y Luxemburgo.

El tiempo destinado a los aspectos prácticos de la formación inicial se encuentra parcialmente vinculado al nivel educativo al que pertenece dicha formación. Por ejemplo, cuando la formación del profesorado de Preprimaria se ofrece en el nivel de Secundaria, la proporción de tiempo dedicado a la formación específica es siempre superior al 50 % e incluso puede superar el 90 %, como en Malta. Cuando la formación pertenece a la Educación Superior no universitaria (CINE 5B), el tiempo dedicado a la formación específica nunca es inferior al 30 % y a menudo llega o rebasa el 60 % (las Comunidades francesa y germanoparlante de Bélgica, Luxemburgo y Eslovenia). En cambio, en el nivel universitario (CINE 5A), el porcentaje dedicado a la formación específica siempre es inferior al 60 %, salvo en Irlanda e Islandia. Cuanto mayor es la duración de la formación en este nivel, menor es el porcentaje de tiempo dedicado a la formación profesional específica (Polonia).

Nota explicativa de los gráficos G3-G4-G5-G6

Al calcular la proporción de formación profesional específica respecto del total de la formación inicial sólo se ha tenido en cuenta el currículo mínimo obligatorio para todos los futuros profesores. Dentro de este currículo mínimo obligatorio, debe distinguirse entre:

- la formación general u orientada a una materia, que corresponde a la parte de la formación dedicada al conocimiento profundo de una o más materias que impartirá el profesor, así como a un programa general o teórico cuyo contenido es más amplio;
- la formación profesional específica (pedagógica), que incluye todos los programas dedicados al aprendizaje de las diversas competencias que debe poseer el profesor (didáctica, metodología, psicología, historia de la educación, legislación escolar, gestión de un grupo, coordinación del trabajo en equipo, utilización de las TIC en la enseñanza, etc.); también se incluyen prácticas profesionales en un centro (ya sea para enseñar o para observar).

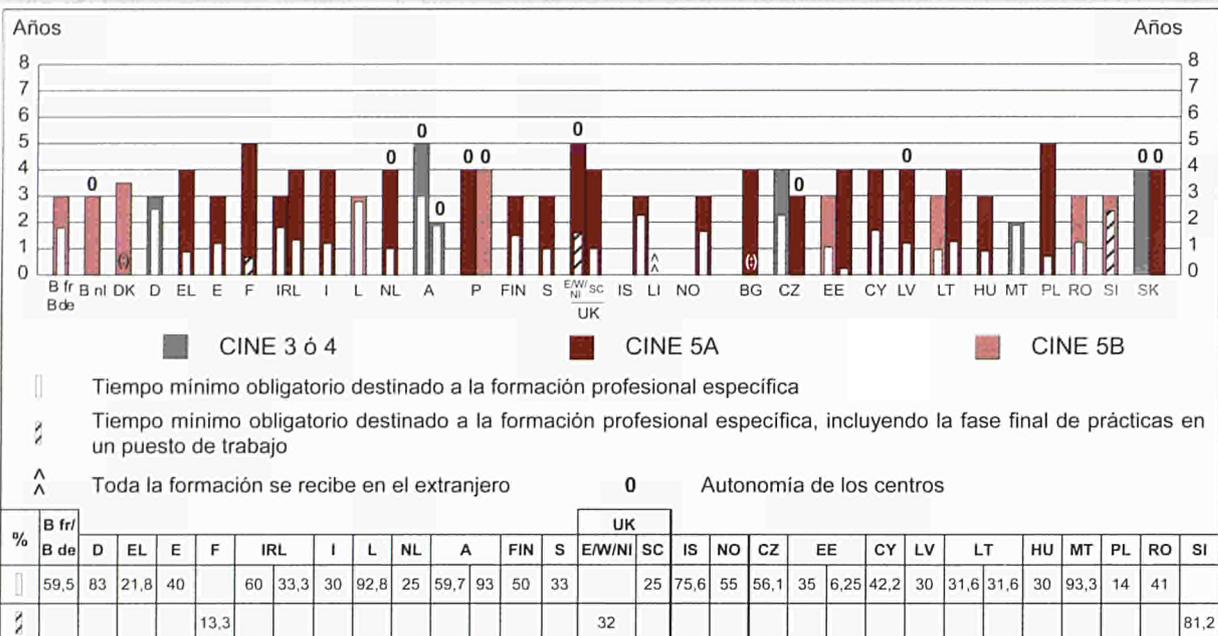
Se considera que algunos programas pertenecen tanto a la formación profesional como a la formación orientada a una materia. Cuando un programa implica el estudio de una materia específica y de la metodología necesaria para impartirla, el tiempo destinado a este programa se divide en dos, destinando un 50% del tiempo total a la formación general y el otro 50% a la formación profesional.

La fase final de prácticas en un puesto de trabajo se define como un período de transición obligatorio (que puede formar parte de la formación inicial o no) entre la formación inicial del profesor y su plena incorporación a la vida laboral. Esta etapa contiene una parte importante de apoyo y supervisión, así como de evaluación formal con el fin de acreditar la competencia profesional del profesor, sin la cual no podría acceder a la profesión docente.

En algunos países, el centro de formación decide el tiempo que se destina a la formación profesional específica dentro de la formación inicial. La **autonomía de los centros** puede ser total (no se exige un tiempo mínimo). En estos casos, se añade el símbolo 0. Sin embargo, la autonomía también puede ser limitada. En tales casos, los centros de formación deben reservar un tiempo mínimo para la formación profesional de acuerdo con lo que establecen las administraciones centrales/superiores, pero también pueden aumentar el tiempo destinado a esta formación si así lo desean. En el presente informe se presenta el tiempo mínimo exigido; la posibilidad que tienen los centros de aumentar este tiempo también está representada por el símbolo 0.



GRÁFICO G3: DURACIÓN MÍNIMA Y NIVEL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA Y PORCENTAJE MÍNIMO DE TIEMPO DEDICADO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Nota complementarias

Alemania: los educadores titulados (*Erzieher*) no tienen ni la formación ni la condición de profesores. Para acceder a la formación en una *Fachschule für Sozialpädagogik* se necesita, además del certificado de Educación Secundaria inferior, un título de Formación Profesional adecuado (una formación mínima de dos años) o dos años de experiencia laboral. Las *Fachschulen* pertenecen al nivel CINE 5B.

Grecia: el tiempo dedicado a la formación profesional específica es un cálculo aproximado y no se aplica a todas las universidades.

Irlanda: no existe distinción entre la Educación Preprimaria y la Educación Primaria; los niños de 4 a 6 años se integran en las *Infant Classes* de los centros de Primaria. Por tanto, el gráfico presenta la formación inicial del profesorado de Primaria, cuya duración depende del centro de formación.

Italia: desde el curso académico 1998/99, los profesores de Educación Preprimaria reciben una formación de nivel universitario.

Austria: el primer tipo de formación que se ofrece en Secundaria superior es el más habitual. También se puede recibir una formación en los *Kollegs* de Postsecundaria.

Países Bajos: los niños de 4 a 6 años se integran en centros de Primaria. El gráfico muestra la formación del profesorado de Primaria, que comprende 168 créditos (equivalentes a 4 años de estudio). No se establece oficialmente el tiempo dedicado a la formación profesional específica, por lo que el porcentaje de tiempo dedicado a la misma es un cálculo aproximado basado solamente en las prácticas realizadas en un centro escolar.

Portugal: el título de profesor de Educación Preprimaria puede ser expedido por las *Escolas Superiores de Educação* (CINE 5B) o las universidades (CINE 5A). Aunque los centros de formación tienen libertad para decidir cómo se distribuyen las horas de formación, el tiempo destinado a la formación profesional específica no puede sobrepasar el 60 % de la duración total de la formación.

Finlandia: existen diferencias porque las universidades son autónomas (según la normativa nacional) en materia de elección de contenido y estructura de los programas encaminados a la obtención de títulos.

Suecia: desde el curso académico 2001/02, todos los tipos de formación inicial del profesorado se agrupan en una estructura común.

Reino Unido (E/W/NI): el modelo simultáneo es el más común, aunque existen distintas vías para obtener el *Qualified Teacher Status*, incluyendo la formación a tiempo parcial y la formación en un puesto de trabajo. El componente profesional específico de la formación se basa en los niveles y en las competencias más que en los requisitos cuantitativos mínimos. Sin embargo, existen requisitos relativos al tiempo que los futuros profesores deben pasar en una escuela (32 semanas durante los 4 años que dura la formación a tiempo completo según el modelo simultáneo). Además, se necesita aprobar un período de prácticas laborales para impartir clase en centros subvencionados de Inglaterra e Irlanda del Norte (Gales a partir de 2003).

Liechtenstein: generalmente la formación tiene lugar en Suiza y dura 3 años.

Bulgaria: la formación puede durar 5 años según el centro del que se trate. Además, también existe una formación de 3 años de duración de nivel CINE 5B, pero muy restringida.

República Checa: el número mínimo de horas de formación incluye la práctica docente durante el verano.

Estonia: el tipo de formación más habitual es de nivel no universitario.

Letonia: como la duración de la formación profesional específica varía de un centro a otro, el gráfico sólo refleja la formación que se recibe durante las prácticas en un centro escolar. Según el centro del que se trate, la formación puede durar 5 años.

Lituania: los centros que ofrecen programas no universitarios se encuentran en fase de transición. Tardarán entre 5 y 10 años en obtener su reconocimiento como centros de Educación Superior.

Polonia: existen distintas vías para obtener el título de profesor. En este gráfico se muestra la más habitual.

Eslovenia: la duración oficial de la formación es de 3 años, incluyendo la fase final de prácticas. La duración típica es de 4 años. En este nivel sólo existe el modelo simultáneo.

Eslovaquia: las prácticas en un centro escolar duran entre 3 y 5 semanas.

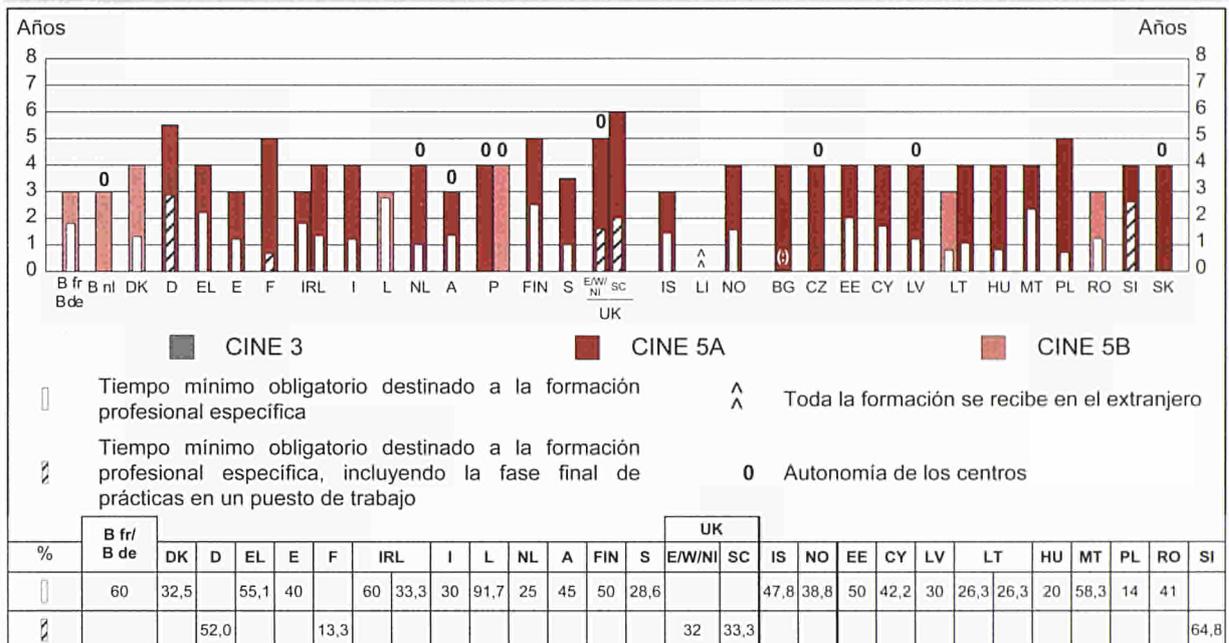


EN LA UNIVERSIDAD SE DEDICA MENOS TIEMPO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En la mayoría de los países europeos, la **formación inicial del profesorado de Primaria** se organiza en la Educación Superior universitaria. En Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo y Rumania pertenece al nivel de Educación Superior no universitaria. En Portugal y Lituania se ofrece la formación universitaria y no universitaria de forma paralela.

La duración de la formación del profesorado de Primaria y el tiempo destinado a su formación profesional específica depende del nivel de dicha formación. Así, en la mayoría de los países que ofrecen una formación superior no universitaria (CINE 5B), ésta dura tres años y, salvo en Dinamarca y Lituania, el porcentaje de tiempo dedicado a la formación teórica y práctica específica supera el 40 % (Rumania), o llega al 60 % (Bélgica, Luxemburgo y Austria). Cuando la formación del profesorado de Primaria tiene nivel universitario (CINE 5A), en la mayoría de los casos dura cuatro años. En estos casos, el tiempo destinado a la formación profesional específica representa el 13-60 % del tiempo total de formación, observándose los mayores porcentajes en Grecia, Irlanda, Estonia, Malta y Eslovenia. En general, cuanto más dura la formación, menor es el tiempo dedicado a la formación específica (Polonia). Alemania constituye la excepción ya que el tiempo dedicado a la formación específica representa el 52 % de un período total de cinco años y medio.

GRÁFICO G4: DURACIÓN MÍNIMA Y NIVEL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PORCENTAJE MÍNIMO DE TIEMPO DEDICADO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Nota complementarias

Alemania: a los siete semestres de la Educación Superior universitaria en una *Universität* o *Pädagogische Hochschule* (según el *Land*) les siguen dos años de *Vorbereitungsdienst*.

Grecia: el tiempo dedicado a la formación profesional específica es un cálculo aproximado y no se aplica a todas las universidades.

Irlanda: el modelo de formación más habitual para los profesores de Primaria es el modelo simultáneo y dura tres años.

Italia: desde el curso académico 1998/99, los profesores de Educación Primaria reciben una formación de nivel universitario.

Países Bajos: la formación inicial comprende 168 créditos (equivalentes a 4 años de estudio). No se establece oficialmente el tiempo dedicado a la formación profesional específica, por lo que el porcentaje de tiempo dedicado a la misma es un cálculo aproximado basado solamente en las prácticas realizadas en un centro escolar.

Austria: el título obtenido al término de la formación tiene el nivel CINE 5A a partir de septiembre de 2000.

Portugal: el modelo que se presenta aquí corresponde a la formación del profesorado del primer ciclo de *ensino básico*. Desde 1997, el título de profesor de Educación Primaria puede ser expedido por las *Escolas Superiores de Educação* o las universidades. Aunque los centros de formación tienen libertad para decidir cómo se distribuyen las horas de formación, el tiempo destinado a la formación profesional específica no puede sobrepasar el 60 % de la duración total de la formación.

Finlandia: esta información se refiere, principalmente, a los profesores titulares de los 6 primeros años de la *perusopetus/grundläggande utbildning*. En el marco de la normativa nacional relativa a las titulaciones, las universidades deciden el contenido y la estructura de sus titulaciones, por lo que existen diferencias.

Notas complementarias (continuación)

Suecia: esta información corresponde al profesorado de los 7 primeros años de la *grundskola*. Desde el curso académico 2001/02, todos los tipos de formación inicial del profesorado se agrupan en una estructura común.

Reino Unido (E/W/NI): el modelo simultáneo es el más común, aunque existen distintas vías para obtener el título de profesor (*Qualified Teacher Status*), incluyendo la formación a tiempo parcial y la formación en un puesto de trabajo. El componente profesional específico de la formación se basa en los niveles y en las competencias más que en los requisitos cuantitativos mínimos. Sin embargo, existen requisitos relativos al tiempo que los futuros profesores deben pasar en una escuela (32 semanas durante los 4 años que dura la formación a tiempo completo según el modelo simultáneo). Además, se necesita aprobar un período de prácticas laborales para impartir clase en centros subvencionados de Inglaterra e Irlanda del Norte (Gales a partir de 2003).

Liechtenstein: la formación tiene lugar en Suiza o Austria.

Noruega: el gráfico muestra la formación que se ofrece en las *høgskole*.

Bulgaria: la formación puede durar 5 años según el centro del que se trate. Además, también existe una formación de 3 años de duración de nivel CINE 5B, pero muy restringida.

República Checa: la formación encaminada a la obtención de un título del nivel de un *Magister* puede durar entre 4 y 6 años. La formación inicial del profesorado de Primaria suele durar 4 años.

Letonia: como la duración de la formación profesional específica varía de un centro a otro, el gráfico sólo refleja la formación que se recibe durante las prácticas en un centro escolar. Según el centro del que se trate, la formación puede durar 5 años.

Lituania: los centros que ofrecen programas no universitarios se encuentran en fase de transición. Tardarán entre 5 y 10 años en obtener su reconocimiento como centros de Educación Superior.

Malta: la formación inicial del profesorado de Primaria se basa en el modelo simultáneo, ya que se ha abandonado el modelo consecutivo.

Polonia: existen distintas vías para obtener el título de profesor. En este gráfico se muestra la más habitual. Para el profesorado de lenguas extranjeras también se ofrece una formación de 3 años (la parte de formación profesional específica representa el 19 % del total).

Rumania: la formación se ofrece en centros de formación del profesorado (*colegiu universitar*) adscritos a universidades; sólo dura 2 años para los que han obtenido un título en un centro de formación del profesorado de nivel de Secundaria.

Eslovenia: la duración oficial de la formación es de 4 años, incluyendo la fase final de prácticas. La duración típica es de 5 años. En este nivel sólo existe el modelo simultáneo.

Eslovaquia: la formación dura 4 años para el profesorado del primer ciclo de la *základná škola* y 5 años para los del segundo ciclo. Las prácticas en un centro escolar duran entre 3 y 5 semanas.

Nota explicativa (véase el gráfico G3)

SE DEDICA MENOS TIEMPO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

En todos los países la formación del profesorado de **Educación Secundaria inferior** se organiza dentro de la Educación Superior y se encamina, en la mayoría de los casos, a la obtención de un título universitario (CINE 5A). Sin embargo, en Bélgica y Dinamarca los profesores acceden a la profesión al terminar un programa de Educación Superior no universitaria.

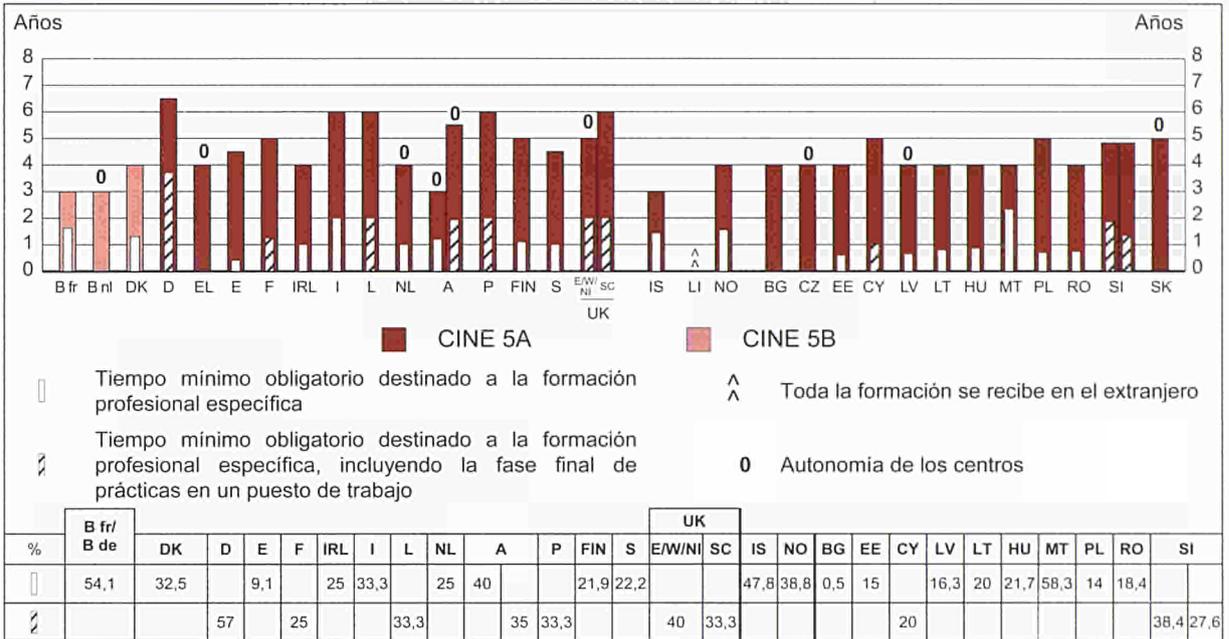
Independientemente del nivel al que pertenezca, la duración de la formación del profesorado de Secundaria inferior varía mucho de un país a otro: de los tres años en Bélgica, Austria (*Hauptschule*) e Islandia a los seis años y medio en Alemania. Como muestra el gráfico G1, la formación de los profesores de este nivel se organiza según el modelo simultáneo. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que cuanto mayor es su duración, más frecuente es su organización según el modelo consecutivo (Italia y Luxemburgo).

Al igual que la duración de la formación inicial, el tiempo dedicado a la formación específica depende de su organización según un modelo concreto. Cuando se organiza según el modelo simultáneo, el tiempo dedicado a la formación específica suele ser mayor, a menudo superando el 30 % del tiempo total de formación (Bélgica, Dinamarca, Alemania, Austria (profesores de *Hauptschule*), Noruega, Malta y Eslovenia). En cambio, cuando la formación sigue el modelo consecutivo, el tiempo dedicado a la formación específica es siempre inferior a un tercio de la duración total de la formación, salvo en Italia, Luxemburgo, Austria (profesores de AHS) y Portugal.

En algunos países la formación del profesorado de Secundaria inferior se organiza según ambos modelos. En Austria (profesores de AHS), Suecia, Islandia y Eslovenia la formación basada en el modelo consecutivo tiene una duración mayor, pero en el modelo simultáneo el tiempo dedicado a la formación específica es mayor. En cambio, en Irlanda y Lituania la importancia relativa de la formación específica dentro de la formación inicial no depende del modelo concreto que adopte la oferta de formación.



GRÁFICO G5: DURACIÓN MÍNIMA Y NIVEL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR Y PORCENTAJE MÍNIMO DE TIEMPO DEDICADO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Nota complementarias

Alemania: la formación de nivel universitario dura entre 7 y 9 semestres (tres años y medio o cuatro años y medio) según el *Lehramt* (título de profesor) en una *Universität, Kunsthochschule, Musikhochschule* o *Pädagogische Hochschule* (en un *Land*); le siguen dos años de *Vorbereitungsdienst*.

Grecia: la formación profesional del profesorado no es obligatoria. Actualmente, la oferta depende del centro de formación y de las materias en las que desean especializarse los futuros profesores. A partir de 2003, los futuros profesores tendrán que obtener un título que certifique sus competencias pedagógicas.

España: el título universitario que se obtiene después de cursar programas de 4, 5 ó 6 años de duración no capacita para impartir clase en Secundaria. Se necesita cursar una formación pedagógica que tiene una duración mínima de 300 horas. El nuevo programa de estudios de la formación profesional, que hasta ahora sólo se ha aplicado en algunas universidades, comprende entre 600 y 750 horas lectivas.

Francia: los estudiantes que han obtenido un título universitario y han aprobado el concurso del *Certificat d'aptitude au professorat de l'enseignement secondaire* (CAPES) acceden a la formación profesional en el IUFM, que constituye la fase final de prácticas en un puesto de trabajo.

Irlanda: sea cual sea el modelo de organización de la formación, ésta dura 4 años y no varía la parte dedicada a la formación profesional.

Italia: desde el curso académico 1999/2000, el título universitario obtenido después de, al menos, 4 años no permite trabajar en Secundaria. Se puede obtener un título profesional al término de un programa de postgrado de 2 años y del correspondiente examen final.

Luxemburgo: la parte dedicada a la formación general debe realizarse en el extranjero. La duración de la formación inicial no incluye el tiempo necesario para terminar el proyecto de investigación voluntario cuya duración es variable. La formación profesional del profesorado tiene lugar durante la fase final de prácticas en un puesto de trabajo.

Países Bajos: los candidatos que tienen el grado 2 pueden impartir materias generales sólo en centros de Secundaria inferior y de Secundaria superior profesional. La formación inicial comprende 168 créditos (equivalentes a 4 años de estudio). No se establece oficialmente el tiempo dedicado a la formación profesional específica, por lo que el porcentaje de tiempo dedicado a la misma es un cálculo aproximado basado solamente en las prácticas realizadas en un centro escolar. A partir de 2001, se introduce una fase final optativa conocida como LIO (*Leraar in Opleiding*), que ya existía como proyecto piloto desde 1995 y que dura 5 meses (a tiempo completo) o 10 meses (a tiempo parcial).

Austria: el gráfico muestra la formación del profesorado de la *Hauptschule* y la *Allgemeinbildende Höhere Schule*. La formación para esta última dura cuatro años y medio y va seguida de una fase final de prácticas en un puesto de trabajo. Los centros tienen cierta capacidad de maniobra en cuanto al tiempo dedicado a la formación profesional específica.

Portugal: este gráfico presenta la formación del profesorado del tercer ciclo de *ensino básico*. La formación puede durar 4 ó 5 años, seguidos de una fase final de prácticas en un puesto de trabajo.

Finlandia: la información se refiere principalmente a los profesores especialistas de los tres últimos años de *perusopetus/grundläggande utbildning*. El gráfico muestra la formación que se ofrece según el modelo simultáneo. La formación basada en el modelo consecutivo suele tener una duración mayor aunque no varía mucho el tiempo dedicado a la formación profesional específica.

Suecia: la información se refiere al profesorado que trabaja en los 6 últimos años de la *grundskola*. Dependiendo de la materia elegida, la formación dura, al menos, tres años y medio según el modelo simultáneo, o cuatro años y medio según el modelo consecutivo. Desde el curso académico 2001 sólo existe un único modelo de formación para el profesorado de *grundskola*: el modelo simultáneo.

Notas complementarias (continuación)

Reino Unido (E/W/NI): el modelo consecutivo es el más común, aunque existen distintas vías para obtener el título de profesor (*Qualified Teacher Status*), incluyendo la formación a tiempo parcial y la formación en un puesto de trabajo. El componente profesional específico de la formación se basa en los niveles y en las competencias más que en los requisitos cuantitativos mínimos. Sin embargo, existen requisitos relativos al tiempo que los futuros profesores deben pasar en una escuela (24 semanas durante un año de formación de postgrado a tiempo completo según el modelo consecutivo). Además, se necesita aprobar un periodo de prácticas laborales para impartir clase en centros subvencionados de Inglaterra e Irlanda del Norte (Gales a partir de 2003).

Reino Unido (SC): la formación dura 4 ó 5 años, a la que sigue un periodo de prueba de hasta dos años como profesor en prácticas.

Islandia: el gráfico muestra el modelo simultáneo, que es el más generalizado.

Noruega: el gráfico presenta la formación que se imparte en la *høgskole*. En la *Universitet*, la formación puede durar de 4 a 7 años según de la materia elegida. Cuanto más corto es el programa general, mayor es la parte destinada a la formación específica (que puede oscilar entre el 25 % en el programa de 4 años y el 14,3 % en el de 7 años).

Bulgaria: la formación puede durar 4 ó 5 años. La parte destinada a la formación profesional específica representa el 0,5 % de la formación total del profesorado de matemáticas.

República Checa: la formación encaminada a la obtención de un título del nivel de un *magister* puede durar entre 4 y 6 años. La formación inicial del profesorado de Secundaria inferior suele durar 4 ó 5 años.

Estonia: la formación se prolongó a cinco años en 2001/02.

Chipre: la mayoría de los profesores cursan la formación general en el extranjero. La formación profesional específica del profesorado tiene lugar durante la fase final de prácticas en un puesto de trabajo.

Letonia: como la duración de la formación profesional específica varía de un centro a otro, el gráfico sólo refleja la formación que se recibe durante las prácticas en un centro escolar.

Lituania: existen tres vías de formación. Los dos modelos más comunes son: el de 4 años, basado en el modelo simultáneo, y el de 5 años, basado en el modelo consecutivo. Se puede cursar un programa de 3 años en una escuela de formación pedagógica.

Malta: la formación según el modelo consecutivo o el modelo simultáneo puede durar 4 ó 5 años. La formación profesional específica se ofrece en un programa PGCE que dura 1 año. El tiempo destinado a la formación profesional específica que se muestra aquí sólo afecta al modelo simultáneo que ofrece la Universidad de Malta.

Polonia: existen distintas vías para obtener el título de profesor. En este gráfico se muestra la más habitual. Para el profesorado de lenguas extranjeras también se ofrece una formación de 3 años (la parte de formación profesional específica representa el 19 % del total).

Rumania: la formación puede durar 4 ó 5 años, dependiendo de la materia que se desea impartir.

Eslovenia: la duración oficial de la formación es de 4 años para el modelo simultáneo, excluyendo los 10 meses de la fase final de prácticas en un puesto de trabajo. El modelo consecutivo tiene una duración de cuatro años y medio. La formación profesional específica dura 6 meses. Los futuros profesores pueden realizar la formación profesional y las prácticas en un puesto de trabajo (fase final) durante el mismo periodo de 10 meses.

Nota explicativa (véase el gráfico G3)

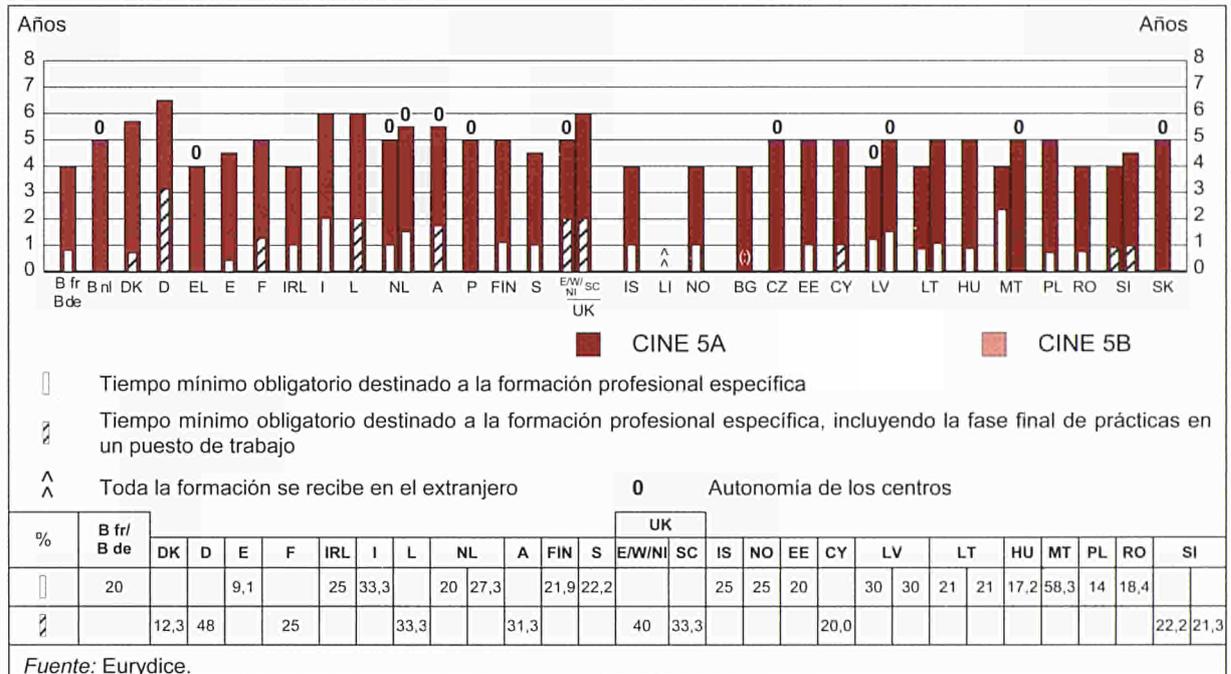


En todos los países europeos, se ofrece una formación de nivel universitario (CINE 5A) a los **profesores de Educación Secundaria superior**. La formación inicial de estos profesores suele tener una duración de cinco años, aunque unos diez países ofrecen una formación más corta. Alemania es el país donde esta formación tiene una mayor duración: seis años y medio.

Independientemente del modelo que siga esta formación (véase el gráfico G2), el tiempo dedicado a la formación teórica y práctica específica dentro de la formación inicial del profesorado de Secundaria superior rara vez supera el 30 % (excepto en Alemania, el Reino Unido y Malta y, de forma menos evidente, en Italia, Luxemburgo, Austria y Letonia). En la mayoría de los países, el porcentaje de tiempo destinado a la adquisición de las competencias pedagógicas y a sus diversos aspectos oscila entre el 16 y el 30 %.

Algunos países (Dinamarca, España y Polonia) dedican un porcentaje menor (menos del 15%) de la formación del profesorado de Secundaria superior a la formación específica. En Grecia sólo es obligatoria la formación general. En Francia y Chipre, los futuros profesores reciben su formación específica durante la fase final de prácticas en un puesto de trabajo.

GRÁFICO G6: DURACIÓN MÍNIMA Y NIVEL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR Y PORCENTAJE MÍNIMO DE TIEMPO DEDICADO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, 2000/01



Nota complementarias

Bélgica: la formación pedagógica de 2º ciclo puede realizarse de forma paralela a los estudios universitarios (al mismo tiempo que la licenciatura, en uno o dos años; en dos años en la Comunidad francesa) o después de ellos (en 1 ó 2 años a tiempo parcial; 1 año en la Comunidad francesa). El profesorado de Secundaria inferior (véase el gráfico G5) puede impartir clase en los tres primeros años de Secundaria general, en los 4 primeros años de Educación Secundaria técnica y, con un permiso especial, en el conjunto de la Educación Secundaria superior.

Alemania: la formación de nivel universitario dura entre 7 y 9 semestres (tres años y medio o cuatro años y medio) en una *Universität, Kunsthochschule, Musikhochschule* o *Pädagogische Hochschule* (según el *Land*); le siguen dos años de *Vorbereitungsdienst*.

Grecia: el título de formación profesional del profesorado no es obligatoria. Actualmente, la oferta depende del centro de formación y de las materias en las que desean especializarse los futuros profesores. A partir de 2003, los futuros profesores tendrán que obtener un título que certifique sus competencias pedagógicas. Dependiendo de la facultad universitaria, la formación dura entre 4 y 6 años.

España: el título de nivel universitario que se obtiene al término de cuatro años y medio o de seis años debe completarse con una formación de, al menos, 300 horas para poder impartir clase en el nivel de Secundaria.

Francia: dos tipos de profesores pueden impartir clase en este nivel: los *professeurs certifiés* que han obtenido el CAPES (véase el gráfico G5) y los *professeurs agrégés*. Después de una formación universitaria de 5 años y de obtener la *agrégation*, acceden a una formación profesional de 1 año en el IUFM.

Irlanda: la formación según el modelo simultáneo dura 4 años, mientras que el modelo consecutivo se basa en un programa de postgrado a tiempo completo de 1 año de duración.

Italia: desde el curso académico 1999/2000, el título universitario obtenido después de, al menos, 4 años no permite trabajar en Secundaria. Se puede obtener un título profesional al término de un programa de postgrado de 2 años y del correspondiente examen final.

Luxemburgo: la parte dedicada a la formación general debe realizarse en el extranjero. La duración de la formación inicial no incluye el tiempo necesario para terminar el proyecto de investigación voluntario.

Países Bajos: los candidatos que tienen el grado 2 pueden obtener el grado 1 si cursan un programa paralelo al programa universitario, que comprende 68 créditos (equivalentes a año y medio de estudio), o un programa universitario de postgrado de 42 créditos (equivalentes a un año de estudio). No se establece oficialmente el tiempo dedicado a la formación profesional específica, por lo que la proporción de tiempo dedicada a la misma es un cálculo aproximado basado solamente en las prácticas realizadas en un centro escolar.

Portugal: aunque los centros de formación tienen libertad para decidir cómo se distribuyen las horas de formación, el tiempo destinado a la formación profesional específica no puede sobrepasar el 20 % de la duración total de la formación. Un centro ofrece una formación de 6 años basada en el modelo consecutivo.

Finlandia: el gráfico muestra la formación que se ofrece según el modelo simultáneo. La formación basada en el modelo consecutivo suele tener una duración mayor aunque no varía mucho el tiempo dedicado a la formación profesional específica.

Suecia: desde el curso académico 2001/02, todos los tipos de formación inicial del profesorado se agrupan en una estructura común.

Reino Unido (E/WNI): el modelo consecutivo es el más común, aunque existen distintas vías para obtener el título de profesor (*Qualified Teacher Status*), incluyendo la formación a tiempo parcial y la formación en un puesto de trabajo. El componente profesional específico de la formación se basa en los niveles y en las competencias más que en los requisitos cuantitativos mínimos. Sin embargo, existen requisitos relativos al tiempo que los futuros profesores deben pasar en una escuela (24 semanas durante un año de formación de postgrado a tiempo completo según el modelo consecutivo). Además, se necesita aprobar un período de prácticas laborales para impartir clase en centros subvencionados de Inglaterra e Irlanda del Norte (Gales a partir de 2003).

Liechtenstein: la formación tiene lugar en Suiza o Austria.

Noruega: la formación puede durar de 4 a 7 años según de la materia elegida. Cuanto más corto es el programa general, mayor es la parte destinada a la formación específica (que puede oscilar entre el 25 % en el programa de 4 años y el 14,3 % en el de 7 años). La mayoría de los profesores de materias generales reciben una formación de más de 4 años.

Bulgaria: la formación puede durar 5 años según el centro del que se trate.

República Checa: la formación encaminada a la obtención de un título del nivel de un *Magister* puede durar entre 4 y 6 años. La formación inicial del profesorado de Secundaria superior suele durar 5 años.

Estonia: los profesores cuya formación les permite trabajar en Educación Secundaria superior también pueden impartir clase en Secundaria inferior. La formación dura 5 años, ya se base en el modelo simultáneo o en el consecutivo; el tiempo destinado a la formación profesional específica es el mismo.

Chipre: la mayoría de los profesores cursan la formación general en el extranjero. La formación profesional específica del profesorado tiene lugar durante la fase final de prácticas en un puesto de trabajo.

Letonia: como la duración de la formación profesional específica varía de un centro a otro, el gráfico sólo refleja la formación que se recibe durante las prácticas en un centro escolar.

Lituania: la formación de 4 años se basa en el modelo simultáneo, y la de 5 años en el modelo consecutivo.

Malta: el tiempo dedicado a la formación profesional específica sólo se refiere al modelo simultáneo. En el caso del modelo consecutivo, los centros disfrutan de autonomía plena.

Polonia: existen distintas vías para obtener el título de profesor. En este gráfico se muestra la más habitual. Para el profesorado de lenguas extranjeras también se ofrece una formación de 3 años (la parte de formación profesional específica representa el 19 % del total).

Rumania: la formación puede durar 4 ó 5 años.

Eslovenia: la duración oficial de la formación es de 4 años. La duración típica es de 5 ó 5 años y medio. Se ofrece una formación de 4 años basada en el modelo simultáneo, y una de cuatro años y medio basada en el modelo consecutivo.

Nota explicativa (véase el gráfico G3)



MÁS DE 6 MILLONES DE PROFESORES EN 29 PAÍSES EUROPEOS

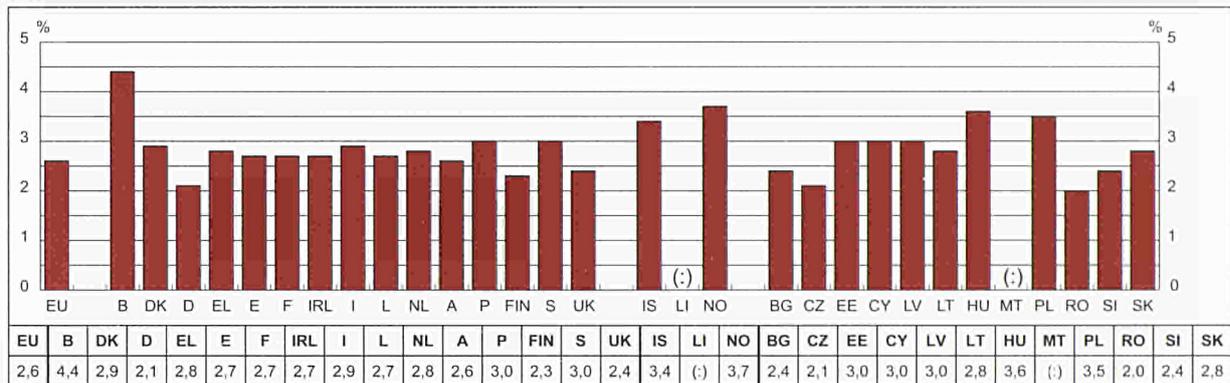
El gráfico G7 muestra el número de profesores de Primaria, Secundaria inferior y Secundaria superior como porcentaje de la población activa total.

En vista de la diversidad de situaciones que se observan en Europa, hay que tener cautela a la hora de comparar los porcentajes de los países. Un análisis de este tipo debe tener en cuenta las diferencias demográficas y factores como la duración de la educación obligatoria y la magnitud de la población activa en relación con la totalidad de la población.

En la actualidad, en la UE hay más de 4,5 millones de profesores en el conjunto de la Educación Primaria y Secundaria. Esta cifra supera los 6 millones en el conjunto de los 29 países europeos.

El personal docente representa el 2,6 % de la totalidad de la población activa de la UE y el 2,7 % de los países europeos de los que se dispone de datos. Sin embargo, los porcentajes varían de un país a otro: del 2,1 % o menos en Alemania, la República Checa y Rumania al 3,7 % en Noruega.

GRÁFICO G7: EL PROFESORADO COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (CINE 1, 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE y Encuesta de Población Activa 2000 – resultados de primavera.

Notas complementarias

Bélgica: no se incluye al profesorado de la Comunidad germanoparlante. Incluye a los profesores de los niveles CINE 0 y CINE 4.

España, Irlanda, Reino Unido y Hungría: incluye al profesorado de nivel CINE 4.

Luxemburgo: sólo el sector público.

Países Bajos: incluye al profesorado de los niveles CINE 0 y CINE 4.

Austria: cifras de 1998/99. Se incluye parcialmente a los directores de centros con o sin responsabilidades docentes.

Finlandia: las cifras relativas al profesorado de Formación Profesional de nivel CINE 3 incluyen a los profesores de los programas profesional y técnico de CINE 4, 5A y 5B.

Nota explicativa

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones); no se incluye al personal destinado a otras tareas distintas a las docentes (inspectores, directores que no imparten clases, profesores en comisión de servicios, etc.) y a los profesores aún no titulados que realizan prácticas en un centro. Los profesores a tiempo parcial a veces se contabilizan dos veces en algunos países, especialmente en los países candidatos.

La "población activa" representa el número total de personas empleadas y desempleadas de la población.



LA PROPORCIÓN ALUMNOS/PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y — SECUNDARIA VARÍA MUCHO SEGÚN LOS PAÍSES DE 10:1 A 18:1 —

En el conjunto de la Educación Primaria y Secundaria existen grandes diferencias entre los países en cuanto a la proporción de alumnos por profesor (véase el gráfico G8). En Irlanda esta proporción es 1,8 veces superior a la de Dinamarca (18:1 y 10:1 respectivamente).

En Educación Primaria, esta proporción presenta diferencias aún mayores, oscilando entre 10:1 en Dinamarca y 21:1 en Irlanda. Algunos países (Grecia, España, Irlanda, los Países Bajos, Estonia y Polonia) registraron notables descensos en la proporción de alumnos por profesor en este nivel durante los últimos 3-6 años. Esta disminución se debe a cambios políticos o demográficos. En España e Irlanda, por ejemplo, descendió el número de alumnos matriculados en Primaria en, aproximadamente, un 19 % y un 22 % respectivamente entre 1993/94 y 1999/2000. En cambio, se observaron notables aumentos en la proporción de alumnos por profesor de Primaria en Austria y Lituania.

El número de alumnos por profesor se redujo al pasar de Educación Primaria a Secundaria (véanse las notas al pie del gráfico G8) en todos los países salvo los Países Bajos, Suecia y Polonia. Sin embargo, la magnitud de este descenso varía de un país a otro. En Francia, Irlanda, Luxemburgo, la República Checa, Chipre y Malta la disminución de la proporción alumnos/profesor de Primaria a Secundaria es mucho más acusada que en otros países (las diferencias entre los dos niveles son de 6-9 alumnos por profesor).

En Educación Secundaria, los países presentan menos diferencias en cuanto a la proporción de alumnos por profesor. En Secundaria inferior, la proporción oscila entre 9 alumnos por profesor en Luxemburgo y Malta, y 17:1 en los Países Bajos. En Secundaria superior, esta proporción oscila entre 9 alumnos por profesor en Dinamarca y 17:1 en Finlandia, Malta y Polonia.

Nota explicativa (Gráfico G8)

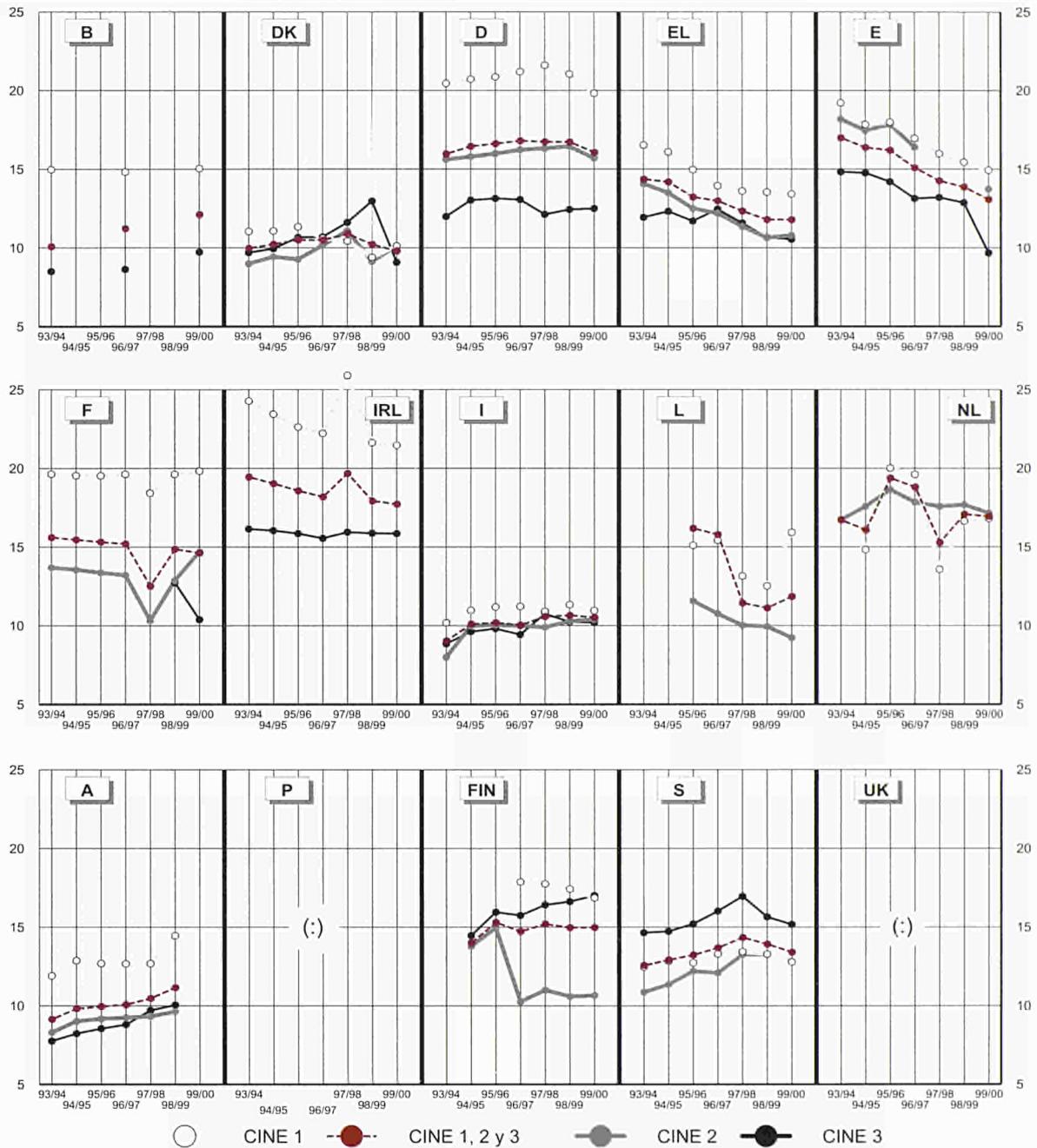
La proporción alumnos/profesor se calcula dividiendo el número de alumnos de un determinado nivel educativo (en equivalentes a tiempo completo) entre el número de profesores (en equivalentes a tiempo completo) que imparten clase en ese nivel. Sólo se tiene en cuenta al profesorado en activo (salvo excepciones). Por tanto, no se incluye al personal encargado de tareas distintas a las docentes (inspectores, directores que no imparten clases, profesores en comisión de servicios, etc.) y a los profesores aún no titulados que realizan prácticas en un centro. El término "profesor" incluye al profesorado de Educación Especial y a otros profesores que trabajan con una clase entera en un aula, con grupos pequeños en el aula de recursos o con cada alumno individualmente dentro o fuera de un aula tradicional.

La proporción alumnos/profesor no debe confundirse con el tamaño medio de las clases. Dos de los principales factores que contribuyen a la diferencia entre estas dos medidas son:

- cuanto mayor es el número de profesores que sólo dan clase a pequeños grupos de alumnos con necesidades especiales o imparten materias especializadas/minoritarias, menor es la proporción alumnos/profesor; por otra parte, esto no afecta al tamaño medio de las clases que no incluyen alumnos de las categorías antes mencionadas.
- la diferencia entre el número de horas de clase impartidas por el profesor y el número de horas lectivas prescrito para los alumnos (p. ej. un profesor, especialmente en un país con una estructura única para CINE 1 y 2, puede que imparta clase a dos grupos de alumnos al día según un sistema de rotación de clases).



GRÁFICO G8: PROPORCIÓN DE ALUMNOS POR CADA PROFESOR
EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), EN PRIMARIA Y SECUNDARIA (CINE 1, 2 Y 3),
EN SECUNDARIA INFERIOR (CINE 2) Y EN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3), 1993/94 – 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Bélgica: se incluye a los profesores de los niveles CINE 0 y CINE 4. CINE 3 incluye CINE 2. Las cifras de 1999/2000 no incluyen al profesorado de la Comunidad germanoparlante.

España: CINE 4 se incluye en CINE 3 desde 1997 y en CINE 2 para los años 1997/98 y 1998/99.

Francia: CINE 2 incluye CINE 3.

Irlanda: los alumnos que se clasificaron en CINE 0 en la antigua clasificación (CINE 76) ahora se incluyen en CINE 1, según la clasificación CINE 97. CINE 3 incluye CINE 2 y CINE 4.

Luxemburgo: sólo el sector público; CINE 2 incluye CINE 3.

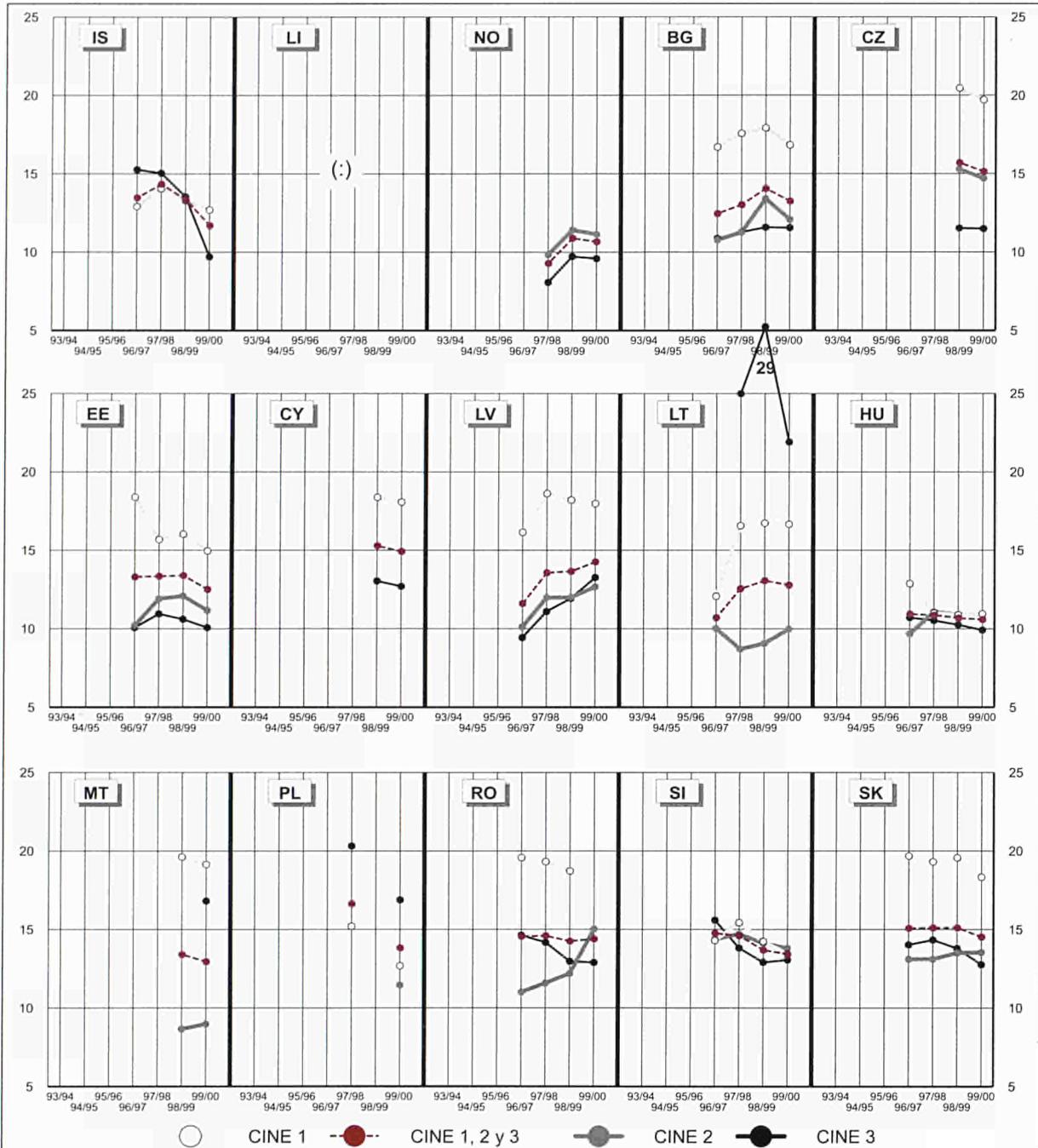
Países Bajos: CINE 1 incluye CINE 0, mientras que CINE 2 incluye CINE 3.

Portugal: CINE 3 incluye CINE 2. En 1999/2000 se disponía de las cifras correspondientes a CINE 2 y 3 por separado.

Finlandia: la distribución del profesorado entre los niveles CINE 1 y 2 es un cálculo aproximado. En 1994/95 y 1995/96 CINE 1 se incluye en CINE 2. En el profesorado de Formación Profesional de nivel CINE 3 se incluye al de los programas profesionales y técnicos de nivel CINE 4, 5A y 5B (antes de 1997/98, CINE 76 niveles 5 y 6).



GRÁFICO G8 (CONTINUACIÓN): PROPORCIÓN DE ALUMNOS POR CADA PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), EN PRIMARIA Y SECUNDARIA (CINE 1, 2 Y 3), EN SECUNDARIA INFERIOR (CINE 2) Y EN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3), 1993/94 – 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Islandia: CINE 1 incluye CINE 2. En el caso de 1996/97 las cifras correspondientes a CINE 3 sólo se refieren a la educación a tiempo completo del sector público. Las cifras de 1999/2000 incluyen las horas extraordinarias del profesorado.

Noruega: CINE 2 incluye CINE 1.

Chipre: CINE 3 incluye CINE 2.

Lituania: las cifras de CINE 2 para los años 1997/98, 1998/99 y 1999/2000 incluyen al profesorado de CINE 3 y sólo se refieren a los programas generales. Las cifras de CINE 3 para 1996/97 incluyen CINE 2. Desde 1999/2000 la duración de los programas generales de CINE 2 se ha prolongado, mientras que los programas generales de CINE 3 han acortado su duración.

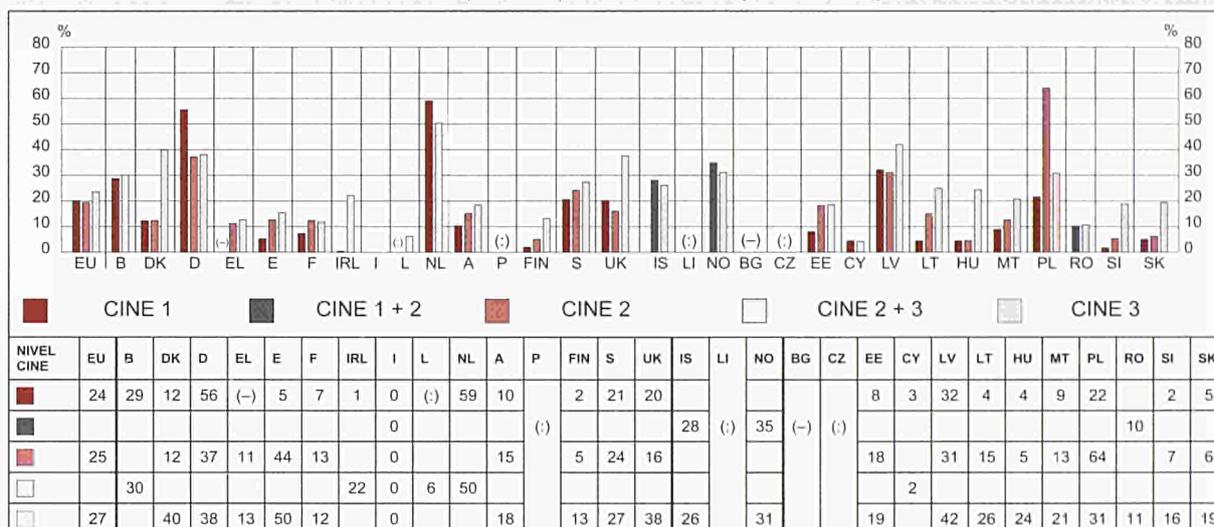
Rumania: en 1999/2000 CINE 2 incluye CINE 1.

LA ENSEÑANZA A TIEMPO PARCIAL NO ES MUY HABITUAL

Por término medio, en la UE, uno de cada cuatro profesores trabaja a tiempo parcial en el conjunto de la Educación Primaria y Secundaria. En el conjunto de los países candidatos los profesores que trabajan a tiempo parcial son aún menos numerosos. El porcentaje de profesores que trabajan a tiempo parcial varía mucho de un país a otro. Los mayores porcentajes se observan en Alemania y los Países Bajos, con un 43 % y un 55 % respectivamente. En cambio, menos del 10 % del profesorado trabaja a tiempo parcial en Grecia, Luxemburgo, Finlandia, Chipre o Malta. En Italia, el porcentaje de profesores que trabajan a tiempo parcial es insignificante.

La magnitud del trabajo a tiempo parcial también varía según el nivel educativo. En general, el mayor porcentaje de profesores a tiempo parcial corresponde a Secundaria superior, seguido de Secundaria inferior. Sin embargo, en Alemania, los Países Bajos y Chipre el porcentaje de profesores a tiempo parcial es mayor en Primaria. En Francia y Polonia los mayores porcentajes corresponden a Secundaria inferior. En Islandia y Noruega los porcentajes son más elevados en CINE 1 + 2 que en CINE 3.

GRÁFICO G9: PORCENTAJE DE PROFESORES QUE TRABAJAN A TIEMPO PARCIAL. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementaria

Bélgica, España, Irlanda, Reino Unido, Islandia, Noruega y Hungría: el nivel que combina CINE 2 y 3 incluye a los profesores de CINE 4.

Bélgica: CINE 1 incluye CINE 0; CINE 3 incluye CINE 2. No se incluye a la Comunidad germanoparlante. Se incluye a los profesores de la Comunidad flamenca que trabajan centros de "promoción social" de Secundaria.

Luxemburgo: sólo el sector público.

Países Bajos: los profesores de CINE 0 se incluyen en CINE 1.

Austria: cifras de 1998/99. Se incluye parcialmente al personal directivo de los centros con o sin responsabilidades docentes.

Reino Unido: la mayor proporción de profesores a tiempo parcial en CINE 3, comparada con CINE 2, se debe a que los profesores de Formación Profesional tienden a trabajar a tiempo parcial.

República Checa: los profesores a tiempo parcial se incluyen con los profesores a tiempo completo.

Lituania: CINE 2 incluye al profesorado del programa general de CINE 3.

Hungría: la distribución de los profesores entre los niveles CINE 1 y 2 es un cálculo aproximado.

Nota explicativa

Se considera que un profesor trabaja a tiempo parcial cuando su jornada laboral es inferior al 75 % de la jornada laboral de un profesor a tiempo completo. Se tienen en cuenta todas las modalidades de trabajo a tiempo parcial.

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones); no se incluye al personal destinado a otras tareas distintas a las docentes (inspectores, directores que no imparten clases, profesores en comisión de servicios, etc.) y a los profesores aún no titulados que realizan prácticas en un centro.



CASI DOS TERCIOS DEL PROFESORADO (PRIMARIA Y SECUNDARIA) TIENE, AL MENOS, 40 AÑOS DE EDAD

En lo que concierne a los países de los que se dispone de datos, el análisis de la distribución del profesorado entre los distintos grupos de edad demuestra que, en casi todos los países europeos (salvo Portugal, Malta y Eslovenia), los profesores de 40 años o más representan más de la mitad del profesorado. La elevada proporción de profesores mayores se observa tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria.

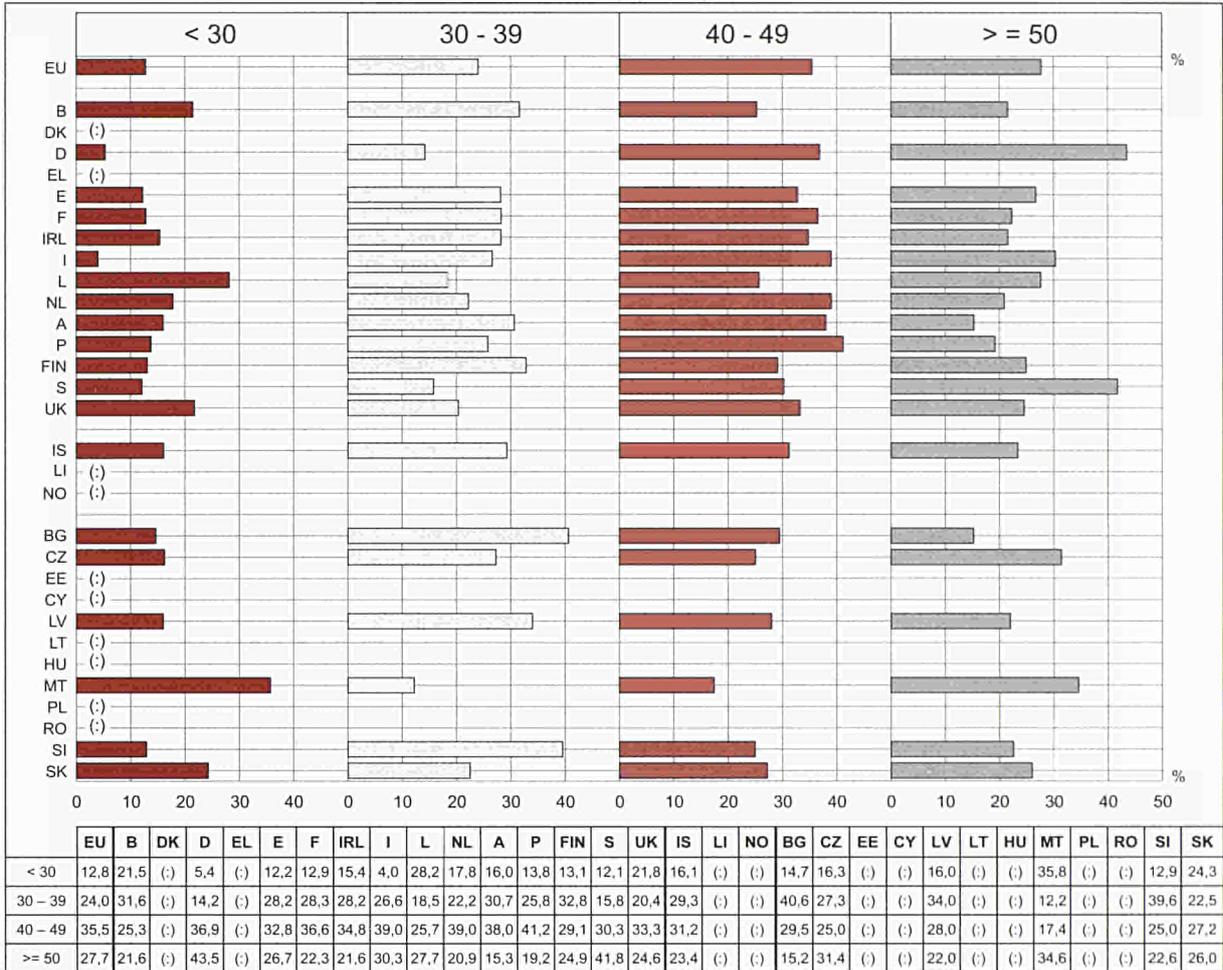
En **Educación Primaria**, Bélgica, Bulgaria y Eslovenia tienen el profesorado más joven de los 20 países de los que se dispone de datos. Son los únicos países donde el porcentaje de profesores de, al menos, 40 años de edad representa menos de la mitad del profesorado. Alemania y Suecia tienen un profesorado relativamente mayor (el 80 % y el 72 % del profesorado, respectivamente, tiene 40 años o más). Luxemburgo, Austria, Finlandia, Islandia, Letonia, Malta y Eslovaquia tienen un profesorado relativamente joven (del 45 % al 50 % del profesorado es menor de 40 años). Luxemburgo y Malta presentan el porcentaje más elevado de profesores de Primaria menores de 30 años (28 % y 36 % respectivamente). En Alemania e Italia, por el contrario, el porcentaje de profesores jóvenes (menores de 30 años) es muy pequeño (5 % y 4 % respectivamente).

En la gran mayoría de los países de los que se dispone de datos, el profesorado de **Educación Secundaria** es mayor que el de Primaria. España, Portugal, Suecia y Malta son las excepciones.

El profesorado de Alemania e Italia es relativamente mayor (el 83 % y el 88 % del profesorado, respectivamente, tienen 40 años o más), mientras que el profesorado es relativamente joven en España, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Portugal, el Reino Unido y todos los países candidatos de los que se dispone de datos (del 37 % al 63 % del profesorado es menor de 40 años). Portugal, el Reino Unido, Malta, Rumania y Eslovaquia presentan el mayor porcentaje de profesores de Secundaria menores de 30 años (entre el 15 % y el 32 %). En cambio, Italia tiene el porcentaje más bajo de profesores jóvenes: sólo el 0,1 % del profesorado es menor de 30 años.



GRÁFICO G10: DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR TRAMOS DE EDAD. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Bélgica: no se incluye al profesorado de la Comunidad germanoparlante. Incluye a los profesores del nivel CINE 0.

Alemania: algunos profesores no pueden clasificarse por niveles.

Luxemburgo: sólo el sector público.

Países Bajos: incluye al profesorado de CINE 0.

Austria: cifras de 1998/99. Se incluye parcialmente al personal directivo de los centros con o sin responsabilidades docentes.

Finlandia: la distribución del profesorado de CINE 1 es un cálculo aproximado.

Islandia: incluye al profesorado de CINE 2.

República Checa: los profesores a tiempo parcial se incluyen con los profesores a tiempo completo.

Hungría: la distribución de los profesores entre los niveles CINE 1 y 2 es un cálculo aproximado.

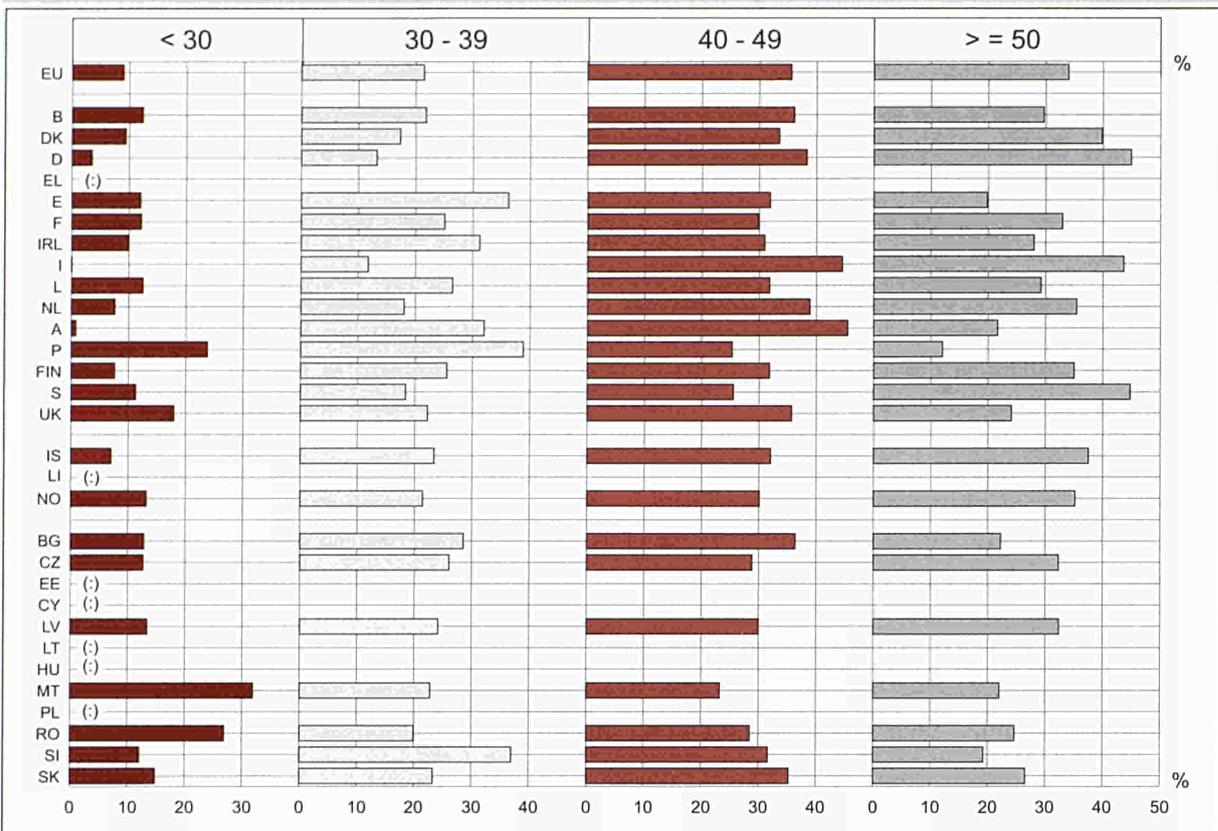
Rumania: el profesorado de CINE 1 se incluye con el de CINE 2.

Nota explicativa

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones); no se incluye al personal destinado a otras tareas distintas a las docentes (inspectores, directores que no imparten clases, profesores en comisión de servicios, etc.) y a los profesores aún no titulados que realizan prácticas en un centro.



GRÁFICO G11: DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR TRAMOS DE EDAD.
EDUCACIÓN SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000



	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
< 30	9,0	12,4	9,4	3,5	(:)	12,0	12,1	9,9	0,1	12,5	7,6	0,8	23,8	7,6	11,3	18,0	7,0	(:)	13,2	12,8	12,7	(:)	(:)	13,4	(:)	(:)	31,9	(:)	26,9	12,1	14,9
30 - 39	21,5	21,8	17,3	13,2	(:)	36,2	25,1	31,2	11,8	26,5	18,1	32,0	38,9	25,6	18,4	22,2	23,4	(:)	21,5	28,6	26,1	(:)	(:)	24,2	(:)	(:)	22,8	(:)	19,9	37,0	23,3
40 - 49	35,6	36,1	33,5	38,3	(:)	31,9	29,8	31,0	44,5	31,8	38,9	45,5	25,3	31,8	25,5	35,7	32,0	(:)	30,1	36,4	28,8	(:)	(:)	30,0	(:)	(:)	23,3	(:)	28,5	31,7	35,3
>= 50	34,0	29,7	39,8	44,9	(:)	19,8	32,9	28,0	43,6	29,2	35,4	21,7	12,1	35,0	44,8	24,1	37,5	(:)	35,2	22,3	32,3	(:)	(:)	32,4	(:)	(:)	22,0	(:)	24,7	19,2	26,5

Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Bélgica: no se incluye a la Comunidad germanoparlante. Se incluye a los profesores de la Comunidad flamenca que trabajan en centros de "promoción social" de Secundaria.

Bélgica, España, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Islandia, Noruega y Hungría: se incluye al profesorado de CINE 4.

Dinamarca: cifras nacionales. No se incluye al profesorado de centros privados.

Alemania: algunos profesores no pueden clasificarse por niveles.

Luxemburgo: sólo se refiere al sector público. Un profesor puede trabajar en los dos niveles educativos (CINE 2 y 3) así como en programas generales y profesionales.

Austria: cifras de 1998/99. Se incluye parcialmente al personal directivo de los centros con o sin responsabilidades docentes.

Finlandia: la distribución del profesorado entre los niveles CINE 1 y 2 es un cálculo aproximado. En el profesorado de Formación Profesional de nivel CINE 3 se incluye al de los programas profesionales y técnicos de nivel CINE 4, 5A y 5B.

Reino Unido: el nivel CINE 3 sólo se refiere a programas generales.

Islandia: el profesorado de CINE 2 se incluye con el de CINE 1; la Educación Secundaria incluye al profesorado de CINE 3 y a algunos profesores de CINE 4.

Noruega y Rumania: las cifras incluyen al profesorado de CINE 1.

República Checa: los profesores a tiempo parcial se incluyen con los profesores a tiempo completo.

Nota explicativa

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones); no se incluye al personal destinado a otras tareas distintas a las docentes (inspectores, directores que no imparten clases, profesores en comisión de servicios, etc.) y a los profesores aún no titulados que realizan prácticas en un centro.



LA EDAD OFICIAL DE JUBILACIÓN SUELE SER DE 65 AÑOS

En casi todos los países de la UE y de la AELC/EEE, Chipre, Malta, Polonia y Rumania, la edad oficial de jubilación establece el límite a partir del cual los profesores no continúan con su tarea docente a menos que existan circunstancias especiales. Este límite máximo de edad coincide, en la mayoría de los casos, con la edad de 65 años. Corresponde a una edad inferior a los 65 años en Francia, Liechtenstein, Chipre, Malta, Polonia (en el caso de las mujeres) y Rumania. Suele establecerse después de los 65 años en Dinamarca, Portugal (segundo y tercer ciclo de *ensino básico*) y Noruega.

En la mayoría de estos países los profesores pueden jubilarse antes de alcanzar la edad oficial de jubilación. En general, la edad mínima habitual para la jubilación es alrededor de los 60 años, y permite percibir la pensión íntegra si los profesores han cumplido el número de años de servicio exigido. Este número varía mucho de un país a otro: es de 30 años en España (para los profesores funcionarios) y Noruega; 40 años en el Reino Unido y más de 41 años en Bélgica. Los años complementarios o “de bonificación” (como los dedicados al estudio o al servicio militar) a veces también pueden computarse como años de servicio, como en Bélgica. Debe señalarse que Polonia es el único país que conserva un sistema de jubilación al cumplir los 30 años de servicio (incluyendo 20 años de docencia) sin especificar la edad mínima de jubilación. En Francia la edad oficial de jubilación es de 60 años. Sin embargo, los profesores pueden continuar trabajando hasta los 65 años sin tener que cumplir unos requisitos especiales.

En Finlandia (en el caso de los profesores nombrados después de 1993), Suecia y Malta, el haber alcanzado la edad oficial es el único criterio aceptable para la jubilación, y no es posible jubilarse antes.

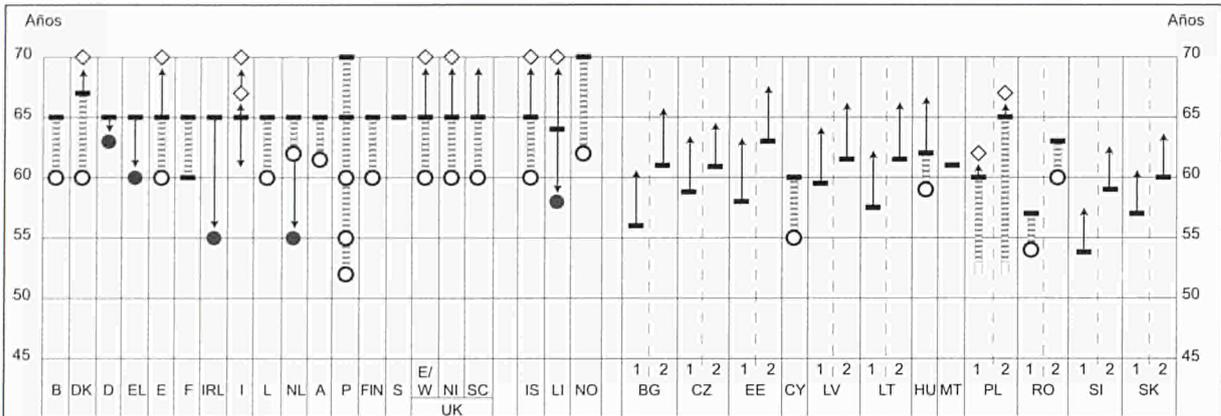
En algunos países la pensión de los que se jubilan antes de cumplir la edad oficial de jubilación disminuye en proporción al número de años de servicio que les queda para alcanzar la edad oficial. Este es el caso de Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, los Países Bajos y Liechtenstein. En Bélgica, Austria (los profesores funcionarios) y el Reino Unido, los profesores pueden jubilarse antes de cumplir la edad mínima habitual de jubilación, pero se reduce su pensión.

En varios países los profesores pueden prolongar su carrera más allá de la edad oficial de jubilación si no han cumplido el número de años de servicio exigido para percibir la pensión íntegra (como en España, Italia y Polonia). En el Reino Unido también es posible la prolongación si se llega a un acuerdo con el empleador. Esta prolongación no afecta necesariamente a la pensión.

En Bulgaria, la República Checa, los Estados bálticos, Eslovenia y Eslovaquia la edad oficial de jubilación corresponde a la edad mínima a la que los profesores pueden cesar en sus actividades laborales y percibir una pensión. En estos países no existe una edad límite máxima después de la cual no pueden trabajar. La edad oficial de jubilación se encuentra muy por debajo de los 65 años. Se están preparando reformas para situarla entre los 60 y los 63 años, dependiendo del país.

En la mayoría de los países los criterios que determinan la edad de jubilación son las mismas para mujeres y varones. Sin embargo, existen diferencias en Austria (sólo en el caso de profesores contratados) y en varios países candidatos. En estos países las mujeres pueden, en la mayoría de los casos, percibir la pensión antes que los varones. Las reformas en curso en Estonia, Eslovenia y Eslovaquia tienen como objetivo reducir o suprimir totalmente estas diferencias.

GRÁFICO G12: EDAD DE JUBILACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, 2000/01



1 | 2 Mujeres | Varones

— Edad(es) oficial(es) de jubilación

○ Edad mínima de jubilación (con pensión íntegra si ha cumplido el número de años de servicio exigido)

● Edad mínima de jubilación (con reducción de la pensión)

[Edad máxima de prolongación del servicio después de alcanzar la edad oficial de jubilación, sujeta a condiciones

→ Posibilidades de prolongación/jubilación anticipada

≡ Las barras verticales representan los tramos de edad durante los que un profesor se puede jubilar con la pensión íntegra si ha cumplido el número de años de servicio exigido (que aparece en el siguiente cuadro sinóptico).

NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO EXIGIDO PARA TENER DERECHO A LA PENSIÓN ÍNTEGRA, CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE LA JUBILACIÓN ANTECIPADA

B	37,5 – 41,25	P	32-30-36	CZ	25
E	30-35	FIN	30	CY	33,33
F	37,5	UK	40	HU	20
L	30-35	IS	32	PL	30
NL	40	NO	30	RO	Mujeres, 25; varones, 30

Fuente: Eurydice.

Nota complementarias

Grecia: la información corresponde a los profesores que recibieron su nombramiento después del 1 de enero de 1993. Anteriormente, la edad oficial de jubilación dependía del número de años de servicio y del sexo del profesor.

España: una norma de 31 de diciembre de 1996 autoriza a los profesores a permanecer en activo hasta los 70 años de edad si no han cumplido el número de años de servicio necesario para tener derecho a la pensión íntegra.

Francia: el gráfico muestra la situación del profesorado de la categoría A (incluyendo los *professeurs des écoles*). Los profesores de la categoría B, incluyendo los *instituteurs*, todavía pueden jubilarse a los 55 años de edad según la ley de 1972 (con posibilidad de prolongación hasta los 60 años de edad).

Italia: los profesores que no estaban en activo el 1 de octubre de 1974 y no han cumplido el número de años de servicio exigido para tener derecho a la pensión íntegra pueden permanecer en activo hasta la edad de 70 años. La edad mínima de jubilación varía de acuerdo con la aplicación progresiva de la ley de 1995.

Países Bajos: en el caso de la Educación Primaria, un profesor puede jubilarse o acceder a la profesión docente después de los 65 años de edad tras la abolición de los impedimentos legales actuales. Desde abril de 1997, un plan de jubilación flexible permite a los empleados de 55 a 65 años de edad jubilarse o reducir su jornada laboral si así lo desean.

Austria: el gráfico sólo muestra la situación de los profesores que son funcionarios. En el caso de los profesores contratados, la edad de jubilación es de 60 años para las mujeres y de 65 para los varones.

Portugal: el gráfico combina la situación de los profesores que trabajan en el primer ciclo de *ensino básico* (cuya edad oficial de jubilación es de 65 años, pero que pueden jubilarse a partir de los 52 años si han cumplido 32 años de servicio, o a partir de los 55 años si han cumplido 30 años de servicio) y la de los profesores del segundo y tercer ciclo (cuya edad oficial de jubilación es de 70 años, pero que pueden jubilarse a partir de los 60 años si han cumplido 36 años de servicio).

Finlandia: la edad de jubilación es de 65 años para los que comenzaron a prestar servicio a partir del 1 de enero de 1993. Para los que comenzaron antes, la edad de jubilación varía entre 60 y 65 años, dependiendo del número de años de servicio y de la fecha de nacimiento.

Reino Unido: la mayoría del profesorado se jubila a la edad de 60 años. Después de los 65 años, y hasta los 70, los profesores que desean permanecer en activo deben llegar a un acuerdo con su empleador. También se puede obtener la jubilación anticipada por motivos de salud.

Islandia: los profesores que recibieron su nombramiento antes de 1997 pueden jubilarse al cumplir los 35 años de servicio si tienen 60 años de edad, los 34 años de servicio y 61 años de edad, etc. Desde 1997 se aplica un nuevo sistema que afecta a los profesores noveles y a los que han cumplido muchos años de servicio y desean beneficiarse de él.

Bulgaria: de acuerdo con la legislación, la edad de jubilación está sujeta a modificaciones anuales.

República Checa: a partir de la ley de 1996 la edad de jubilación aumenta en unos meses cada año para alcanzar la edad de 61 años para las mujeres y de 62 para los varones en 2007. La edad de jubilación de las mujeres se reduce según el número de hijos que tienen. También se puede obtener la jubilación uno o dos años antes, en circunstancias muy especiales.



Nota complementarias (continuación)

Estonia: la edad oficial de jubilación para varones y mujeres será de 63 años en 2016.

Letonia: a partir de la ley de 1999 la edad de jubilación aumenta 6 meses cada año para alcanzar la edad de 62 años.

Lituania: desde 1995 la edad de jubilación aumenta en unos meses cada año para alcanzar la edad de 62,5 años para los varones en 2003 y 60 para las mujeres en 2006.

Rumania: la ley de 2000, que se aplica progresivamente entre 2000 y 2013, establece la edad de jubilación para las mujeres en 60 años y para los varones en 65 años. El número de años de servicio exigidos aumenta a 30 para las mujeres y 35 para los varones.

Eslovenia: la ley de 1999, que se aplica progresivamente, establece la edad de jubilación en 58 años para mujeres y varones, siempre que hayan cumplido 38 y 40 años de servicio, respectivamente. Los años de servicio posteriores a la edad oficial de jubilación, hasta la edad de 64 para las mujeres y de 66 para los varones, se tienen en cuenta a la hora de calcular la pensión de jubilación.

Eslovaquia: la edad de jubilación de las mujeres disminuye a medida que aumenta el número de hijos (53 años es la edad mínima). Se está preparando una ley para aumentar la edad de jubilación de las mujeres unos meses cada año hasta llegar a los 60 en 2019.

Nota explicativa

En este gráfico no se tienen en cuenta las posibilidades de obtener la jubilación anticipada que existen en algunos países.

UNA MAYORÍA DE PROFESORES SE JUBILA LO ANTES POSIBLE

Los gráficos G13 (A y B) presentan los datos estadísticos relativos al porcentaje de profesores en los grupos de edad próximos a la edad de jubilación, combinándolos con la información sobre la edad oficial de jubilación ya presentada en el gráfico G12. Globalmente, la mayoría del profesorado deja la profesión en cuanto tiene la posibilidad de hacerlo, ya se trate de profesores de Primaria o de Secundaria. Son pocos los países donde el profesorado tiende a prolongar su vida laboral después de la edad oficial de jubilación (Islandia, la República Checa y Letonia). En otros casos (Irlanda y los Países Bajos), un porcentaje importante del profesorado continúa trabajando después de haber cumplido la edad mínima de jubilación. Debe señalarse que en estos dos países, los que se jubilan a partir de los 55 años de edad perciben unas pensiones más reducidas (véase el gráfico G12).

GRÁFICO G13A: PORCENTAJES DE PROFESORES EN LOS GRUPOS DE EDAD PRÓXIMOS A LA EDAD DE JUBILACIÓN. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000

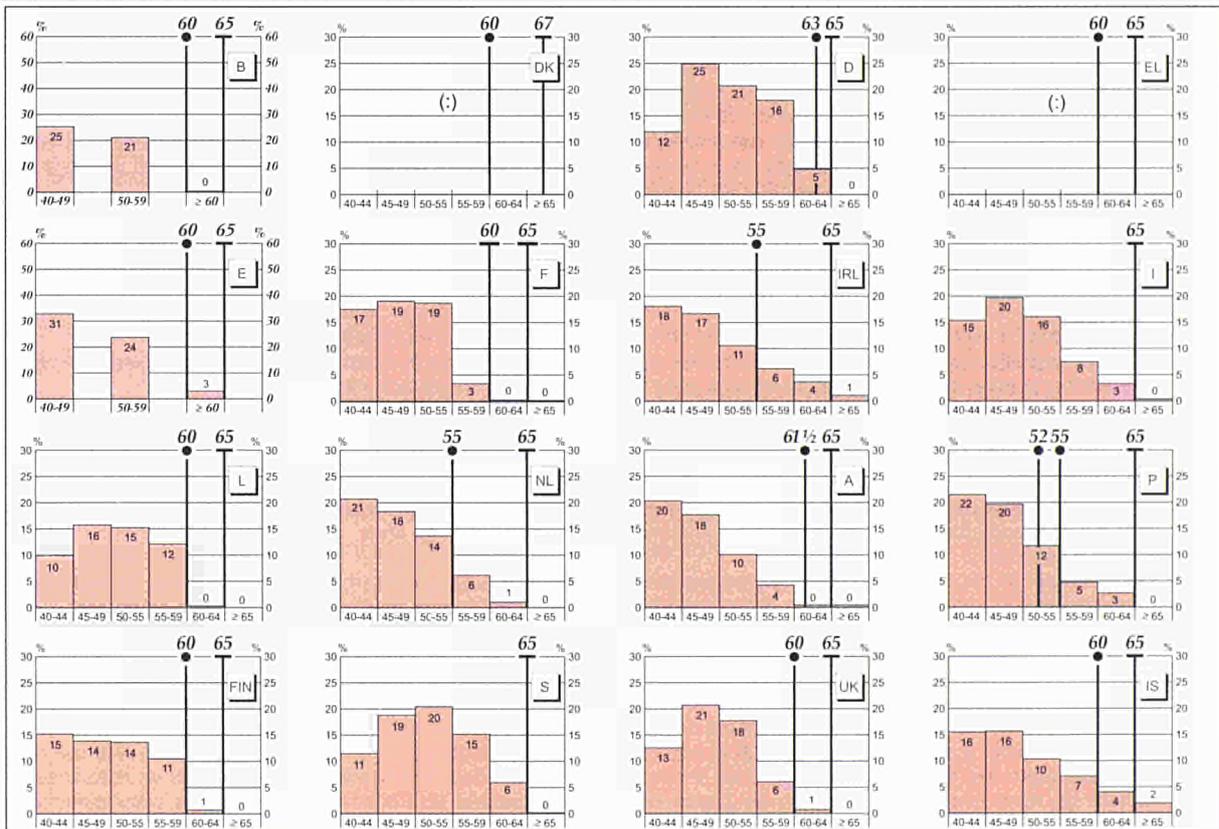
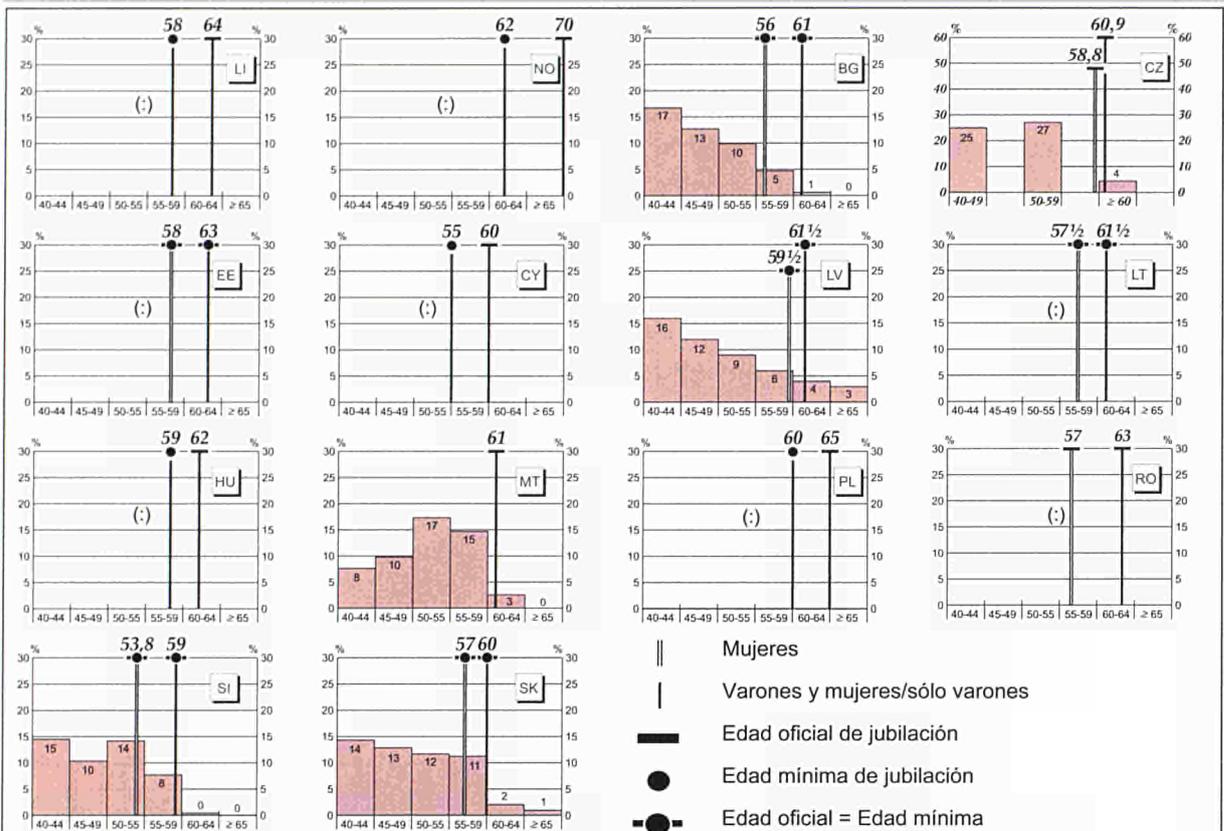


GRÁFICO G13A (CONTINUACIÓN): PORCENTAJES DE PROFESORES EN LOS GRUPOS DE EDAD PRÓXIMOS A LA EDAD DE JUBILACIÓN. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000



Fuente: datos estadísticos: Eurostat, UOE (1999/2000); datos sobre la edad de jubilación: Eurydice (2000/01).

Nota complementarias

Bélgica: las cifras de CINE 1 incluyen las de CINE 0. No se incluye al profesorado de la Comunidad germanoparlante.

Bélgica, España y República Checa: las cifras se presentan por tramos de edad que abarcan 10 años.

Francia y Países Bajos: las cifras de CINE 1 incluyen CINE 0.

Luxemburgo y República Checa: las cifras sólo corresponden al sector público.

Austria: cifras de 1998/99. Se incluye parcialmente al personal directivo de los centros con o sin responsabilidades docentes.

Finlandia: la distribución del profesorado en el nivel CINE 1 es un cálculo aproximado.

Islandia: las cifras de CINE 2 se incluyen en CINE 1.

Noruega y Rumania: las cifras de CINE 1 se incluyen en CINE 2 y 3.

GRÁFICO G13B: PORCENTAJES DE PROFESORES EN LOS GRUPOS DE EDAD PRÓXIMOS A LA EDAD DE JUBILACIÓN. EDUCACIÓN SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000

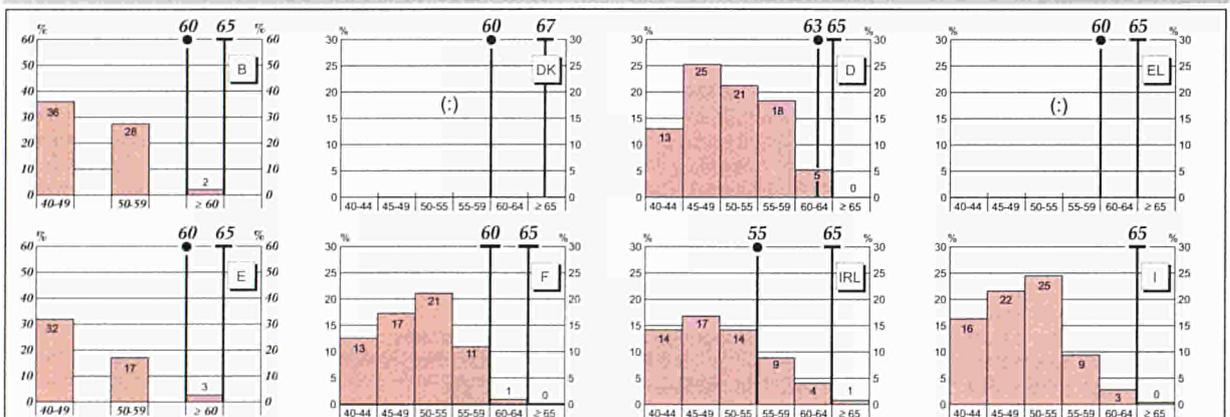
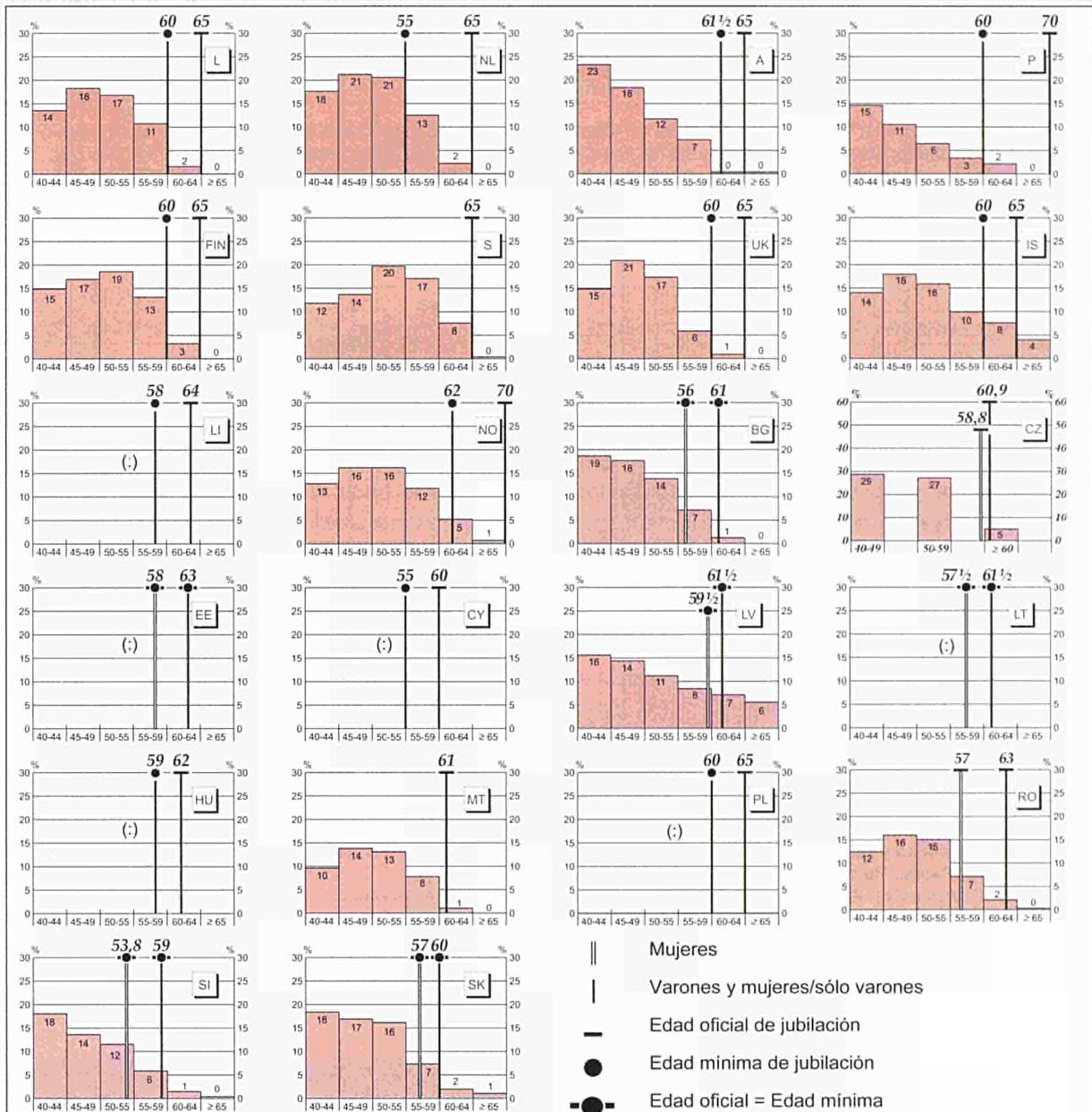


GRÁFICO G13B (CONTINUACIÓN): PORCENTAJES DE PROFESORES EN LOS GRUPOS DE EDAD PRÓXIMOS A LA EDAD DE JUBILACIÓN. **EDUCACIÓN SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000**



Fuente: datos estadísticos: Eurostat, UOE (1999/2000); datos sobre la edad de jubilación: Eurydice (2000/01).

Nota complementarias

Bélgica: no se incluye al profesorado de la Comunidad germanoparlante. Se incluye al profesorado de la Comunidad flamenca que trabaja en centros de "promoción social" de Secundaria.

Bélgica, España y República Checa: las cifras se presentan por tramos de edad que abarcan 10 años.

Bélgica, España, Irlanda, Reino Unido, Islandia y Noruega: las cifras de CINE 2 y 3 incluyen CINE 4.

Italia: se carece de datos sobre el 18 % del profesorado de CINE 3.

Luxemburgo y República Checa: las cifras sólo corresponden al sector público.

Austria: cifras de 1998/99. Se incluye parcialmente al personal directivo de los centros con o sin responsabilidades docentes.

Finlandia: la distribución del profesorado en el nivel CINE 2 es un cálculo aproximado. Las cifras incluyen CINE 4 y 5 en el caso de los programas técnicos y profesionales.

Reino Unido: las cifras de CINE 3 sólo corresponden a los programas generales.

Islandia: las cifras de CINE 2 se incluyen en las de CINE 1. Las cifras sólo incluyen CINE 3 y parcialmente CINE 4.

Noruega y Rumania: las cifras de CINE 1 se incluyen en las de CINE 2 y 3.

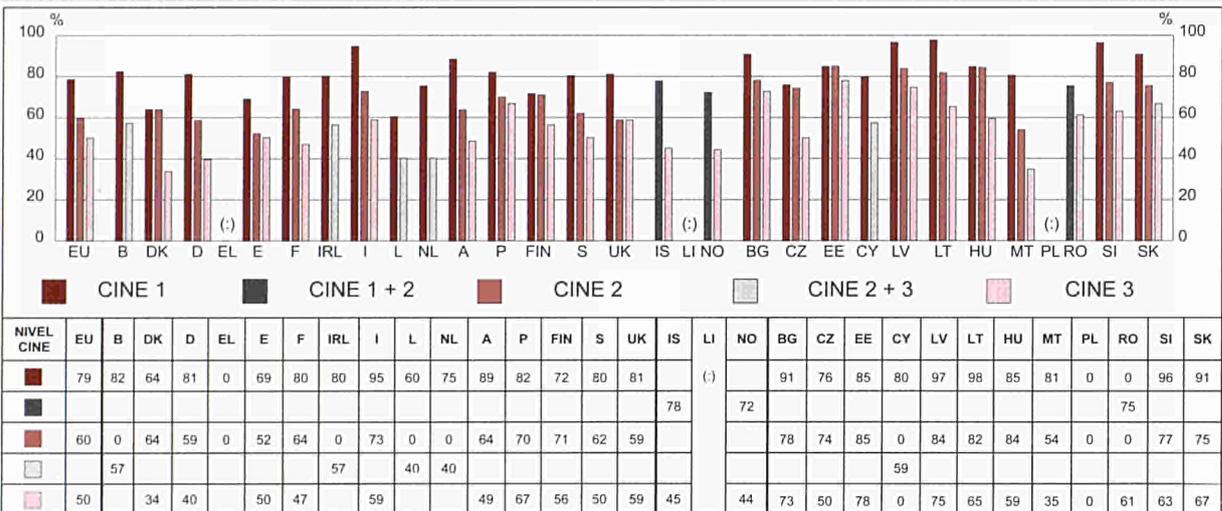
— MÁSPROFESORAS, ESPECIALMENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA —

La enseñanza en el nivel de Primaria es una profesión predominantemente femenina en Europa. En todos los países de los que se dispone de datos, las mujeres son claramente mayoritarias en este nivel educativo. El mayor porcentaje de profesoras de Primaria corresponde a Italia (95 %), Bulgaria (91 %), Letonia (97 %), Lituania (98 %), Eslovenia (96 %) y Eslovaquia (91 %). En general, en los países candidatos se aprecia un porcentaje especialmente alto de mujeres en Primaria, con un 85 % o más en los países de los que se dispone de datos salvo la República Checa, Chipre y Malta. Se observan unos porcentajes de mujeres y varones más equilibrados en Dinamarca (64 % de mujeres) y Luxemburgo (60 % de mujeres) en el nivel de Primaria.

El porcentaje de mujeres en la población docente disminuye en los niveles educativos superiores.

En Secundaria superior, la proporción varón/mujer entre el personal docente es más equilibrado. Por término medio, en los 25 países de los que se dispone de datos, las mujeres son mayoritarias. Sin embargo, en 5 de los 13 países de la UE y de la AELC/EEE de los que se dispone de datos, los varones son mayoritarios. Dinamarca (34 %) y Malta (35 %) presentan un porcentaje especialmente bajo de profesoras en Secundaria superior. En los países candidatos las mujeres son más numerosas que los varones, tanto en Secundaria inferior como en Secundaria superior excepto en Malta (en Secundaria superior).

GRÁFICO G14: PORCENTAJE DE PROFESORAS. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Bélgica: no se incluye al profesorado de la Comunidad germanoparlante. Se incluye al profesorado de la Comunidad flamenca que trabaja en centros de "promoción social".

Bélgica, España, Irlanda, Reino Unido, Islandia, Noruega y Hungría: la Educación Secundaria (CINE 3) incluye al profesorado de CINE 4.

Luxemburgo: sólo el sector público.

Países Bajos: el profesorado de CINE 0 se incluye en CINE 1.

Austria: cifras de 1998/99. Se incluye parcialmente al personal directivo de los centros con o sin responsabilidades docentes. La cifra correspondiente al profesorado a tiempo parcial es un cálculo aproximado.

Reino Unido: las cifras de CINE 3 sólo se refieren a los programas generales.

Lituania: el profesorado de CINE 2 incluye al profesorado de los programas generales de CINE 3.

Hungría: la distribución del profesorado entre los niveles CINE 1 y 2 es un cálculo aproximado.

Nota explicativa

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones); no se incluye al personal destinado a otras tareas distintas a las docentes (inspectores, directores que no imparten clases, profesores en comisión de servicios, etc.) y a los profesores aún no titulados que realizan prácticas en un centro.

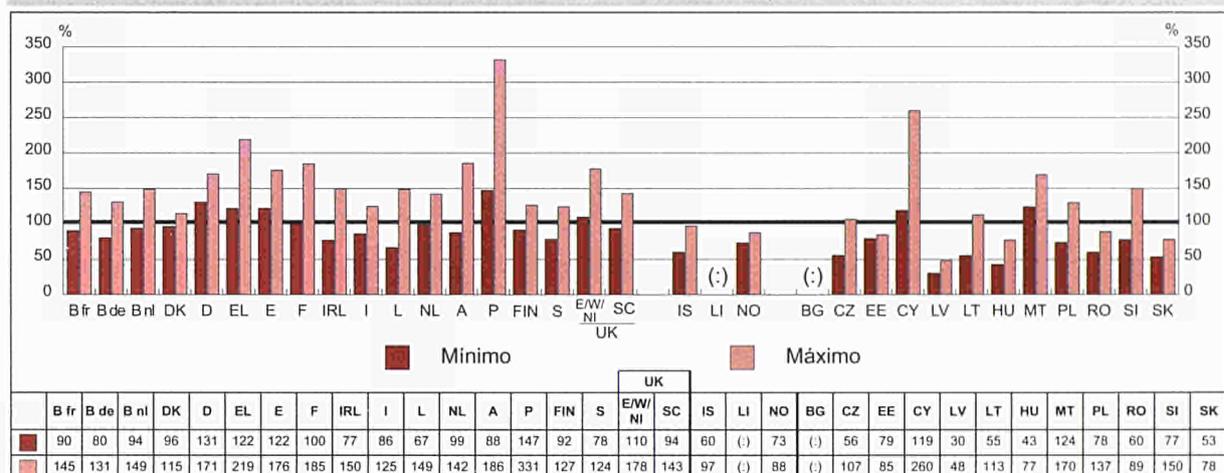


LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, Y NO EL NIVEL EN EL QUE ENSEÑAN, SIGUE SIENDO LA PRINCIPAL FUENTE DE LAS DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE PROFESORES

Con el fin de ilustrar la situación económica de los profesores en relación con el nivel de vida medio de sus países, los gráficos G15 a G17 muestran, por niveles educativos, los sueldos mínimos y máximos como porcentaje del **Producto Interior Bruto (PIB) per capita**, que indica el nivel de vida medio del país. Este indicador se obtiene dividiendo el PIB, que refleja la riqueza del país, entre la población total del país. Relacionando sistemáticamente los sueldos de los profesores (expresados en moneda nacional) con el PIB per capita (a la cotización actual en moneda nacional), se puede comparar su poder adquisitivo dentro de cada país y entre los países. El estudio de esta relación permite apreciar la situación salarial de los profesores.

Los sueldos de los profesores se establecen en relación con una escala salarial que, en la mayoría de los casos, se define en el ámbito nacional. Dependiendo del país, se utilizan una o varias escalas, cuyos grados pueden variar en número. Los criterios de progresión en la escala también pueden variar, pero el número de años de servicio, los méritos y la cualificación complementaria adquirida, etc. son los utilizados con más frecuencia. En algunos países estos criterios se consideran de forma independiente, mientras que en otros la progresión en la escala se basa en una combinación de los mismos. Por este motivo no siempre se puede indicar el sueldo de los profesores al comienzo y al final de su carrera profesional. En tales casos, los sueldos mínimos y máximos presentados corresponden a los dos extremos de la escala salarial.

GRÁFICO G15: SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL PROFESORADO DE PRIMARIA EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 2000/01



Fuente: Eurostat y Eurydice.

El año de referencia para el PIB per capita es 2000. El periodo de referencia para los sueldos es 2000 o el curso académico 2000/01.

Nota complementarias

Alemania: dada la complejidad y variedad de las circunstancias individuales, los sueldos de los profesores se han calculado sobre la base de la edad media en la que comienzan su carrera docente (en función de la edad de comienzo y de la duración de los estudios) y de los sueldos en los *Länder* de la antigua Alemania Oriental.

España: se toman como ejemplo los sueldos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha porque se acercan a la media. Por tanto, los profesores de las demás Comunidades pueden percibir unos sueldos mayores o menores.

Suecia: el sueldo mínimo corresponde a un acuerdo entre los sindicatos de profesores y la Asociación Sueca de Administraciones Locales. El sueldo máximo no se fija según un baremo oficial y no está directamente vinculado a la edad de los profesores o a su carrera docente.

Reino Unido: un gran número de profesores tienen responsabilidades especiales y por ello perciben unos salarios superiores a los que se muestran aquí.

Reino Unido (E/W/NI): las cifras se basan en los sueldos que se perciben en Londres.

Islandia: sólo se muestran los sueldos básicos. Los ingresos por complementos (por horas extraordinarias, responsabilidades adicionales, etc.) son considerables.

Liechtenstein: no se dispone del PIB per capita.

República Checa: las cifras incluyen los sueldos de los directores de los centros.

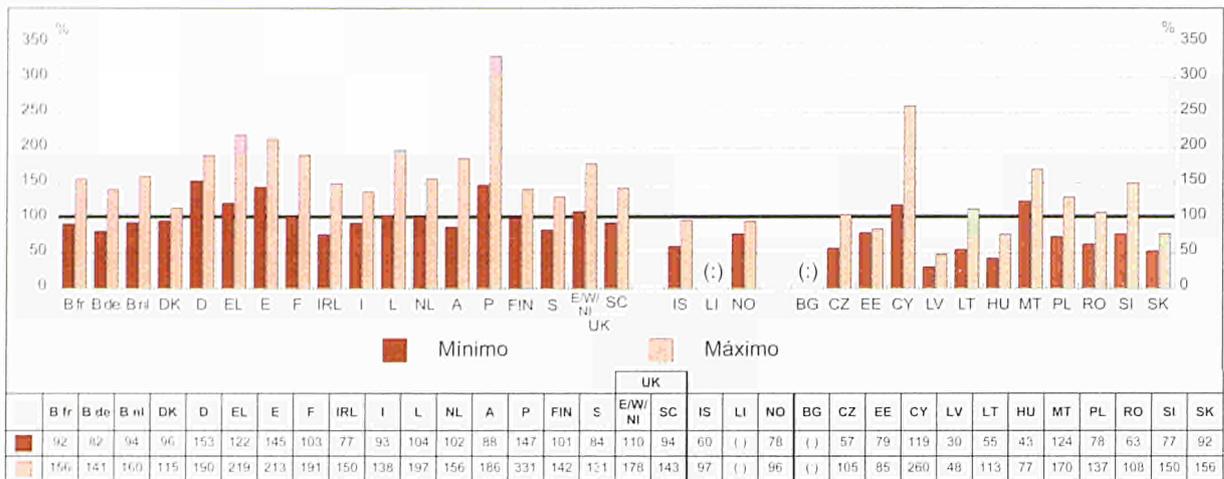
Letonia: a pesar de que constituyen una parte importante de la remuneración de los profesores, no se incluyen las primas y otros pagos complementarios ya que varían según los recursos y el sistema vigente en cada municipio.

Hungría: las cifras corresponden a los profesores con un título de *főiskola* (el requisito mínimo) que carecen de otra cualificación profesional (por ejemplo, formación permanente).

Polonia: los sueldos del profesorado y el PIB per capita corresponden a 2001.



GRÁFICO G16: SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA INFERIOR GENERAL EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 2000/01



Fuente: Eurostat y Eurydice.

El año de referencia para el PIB per capita es 2000. El período de referencia para los sueldos es 2000 o el curso académico 2000/01.

Nota complementarias

Alemania: véase el gráfico G12. Sólo se han utilizado los sueldos del profesorado de *Realschule*.

España, Suecia, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, República Checa, Letonia, Hungría y Polonia: véase el gráfico G15.

Francia: las cifras corresponden a los *professeurs certifiés*.

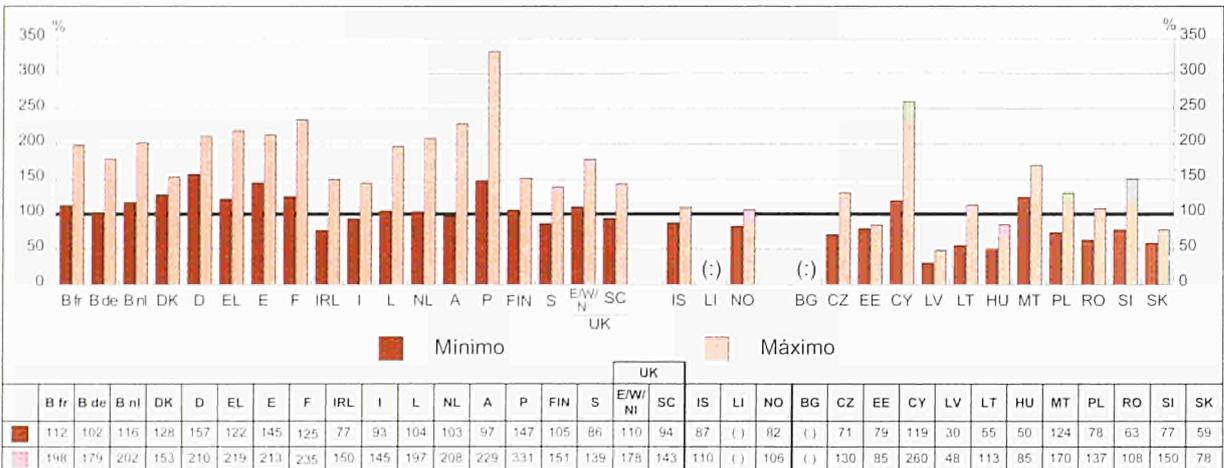
Países Bajos: el sueldo que se muestra corresponde al de un profesor de grado 2 (la cualificación necesaria para trabajar en Educación Secundaria inferior).

Austria: las cifras corresponden al profesorado de *Hauptschule*.

Reino Unido (SC): el sueldo máximo corresponde al de un profesor que no ha sido promovido.

Noruega: los sueldos que se muestran corresponden al de un profesor *adjunkt*.

GRÁFICO G17: SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 2000/01



Fuente: Eurostat y Eurydice.

El año de referencia para el PIB per capita es 2000. El período de referencia para los sueldos es 2000 o el curso académico 2000/01.

Nota complementarias

Alemania, España, Suecia, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, República Checa, Letonia y Polonia: véase el gráfico G15.

Francia: las cifras corresponden a los *professeurs agrégés*. Otra categoría de profesores, los *professeurs certifiés*, pueden trabajar en el nivel de Secundaria superior.

Países Bajos: el sueldo que se muestra corresponde al de un profesor de grado 1 (la cualificación que permite trabajar en Educación Secundaria inferior y superior).

Austria: las cifras corresponden al profesorado de *allgemeinbildenden höheren Schulen*.

Reino Unido (SC): el sueldo máximo corresponde al de un profesor que no ha sido promovido.

Noruega: los sueldos que se muestran corresponden al de un profesor *lektor*.

Hungría: las cifras corresponden a los profesores con un título de *egyetemi* que carecen de otra cualificación profesional (por ejemplo, formación permanente).

**Nota explicativa (Gráficos G15, G16 y G17)**

Los valores que aparecen en estos gráficos se han obtenido dividiendo el sueldo bruto anual (mínimo y máximo) expresado en moneda nacional entre el PIB per capita del país (según la cotización de la moneda nacional en 2000/01).

El **sueldo bruto anual** se define como la cantidad desembolsada por el empleador durante el año (incluyendo todas las primas, aumentos y complementos recibidos, por ejemplo, en concepto de aumento del coste de vida, paga extraordinaria (si procede), paga de vacaciones, etc.) menos las aportaciones del empleador a la seguridad social y a la pensión de jubilación. Este sueldo no incluye ninguna otra ventaja económica en concepto de títulos honoríficos, títulos complementarios o responsabilidades especiales.

Los gráficos se basan en la situación de un profesor soltero sin hijos que reside en la capital.

El **sueldo mínimo** es el sueldo que percibe un profesor que se encuentra en la situación mencionada anteriormente, al comienzo de su carrera docente, y después de terminan sus estudios, su formación inicial y el período de prueba.

El **sueldo máximo** es el sueldo que percibe un profesor que se encuentra en la situación mencionada anteriormente y al final de su carrera docente, es decir, el año anterior a su jubilación.

En la mayoría de los países europeos, el sueldo mínimo de los profesores es más bajo que el PIB per capita. Por tanto necesitan cumplir un número de años de servicio o cumplir otros requisitos, que varían de un país a otro, antes de que su sueldo alcance un nivel equivalente o superior a este indicador del nivel de vida. En algunos países (Estonia, Letonia, Hungría y Eslovaquia) el sueldo de los profesores que trabajan en cualquier nivel educativo es inferior al PIB per capita de su país durante toda su carrera profesional. En Islandia y Noruega ocurre lo mismo con los profesores de Primaria y Secundaria inferior, y en Rumania con los de Primaria. Sólo en Alemania, Grecia, España, Portugal y Malta el sueldo mínimo de un profesor es 1,2 veces mayor que el PIB per capita.

Entre los factores analizados aquí (el nivel educativo y el número de años de servicio), la antigüedad en el servicio es la principal causa de las diferencias salariales de los profesores. El sueldo máximo puede duplicar el sueldo mínimo. La mayor diferencia entre el sueldo mínimo y máximo (en relación con el PIB per capita) se observa en Portugal y Chipre, pero también se aprecian notables diferencias en Irlanda, Luxemburgo, Austria, la República Checa, Lituania y Eslovenia. En cambio, la diferencia menos significativa entre el sueldo mínimo y el máximo corresponde a Dinamarca, Alemania, Noruega, Estonia y Eslovaquia.

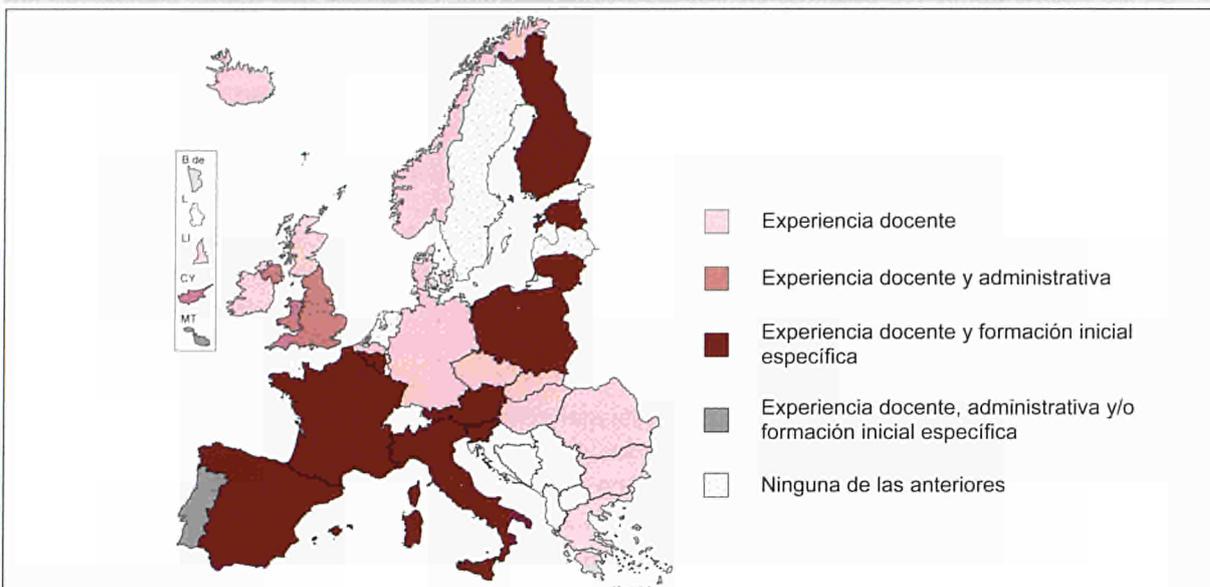
En algunos países las diferencias se deben a los niveles educativos en los que trabajan los profesores. En España, Italia, Luxemburgo y Rumania las principales diferencias salariales se observan entre el profesorado de Primaria y el de Secundaria. En cambio, en Bélgica, Dinamarca, los Países Bajos, Austria, Islandia, la República Checa y Hungría las diferencias más notables se perciben entre los sueldos del profesorado de Secundaria superior y del resto del profesorado. A veces estas diferencias se deben, en parte, al nivel de la formación que ha recibido el profesor de Secundaria superior.

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN INICIAL EXIGIDAS PARA SER DIRECTOR DE UN CENTRO

En la mayoría de los países, se tienen en cuenta diversos criterios para nombrar a alguien director de un centro de un nivel educativo determinado. Estos criterios pueden incluir la experiencia docente, la experiencia administrativa/de gestión, una formación inicial específica o que la persona tenga una buena conducta reconocida, una sólida moral y buena salud. El gráfico G18 examina cómo se tiene en cuenta la experiencia docente y administrativa/de gestión, así como la formación inicial específica, a la hora de nombrar al director de un centro. No se tiene en cuenta ninguna evaluación del trabajo realizada a lo largo del período de docencia ni después de la formación inicial específica.

En casi todos los países europeos uno o varios documentos oficiales establecen los requisitos que deben cumplir los que desean ser directores de centros, independientemente del hecho de que el centro ofrezca la totalidad de la educación obligatoria o un sólo nivel, ya sea de Primaria, Secundaria inferior o Secundaria superior.

GRÁFICO G18: EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN INICIAL ESPECÍFICA EXIGIDAS PARA SER DIRECTOR DE UN CENTRO DE PRIMARIA, SECUNDARIA INFERIOR O SECUNDARIA SUPERIOR, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Nota complementarias

Bélgica (B fr): la situación descrita corresponde a los directores de centros educativos administrados por la Comunidad francesa y de la educación pública subvencionada. En la educación privada subvencionada no se exige una formación obligatoria para acceder al puesto de director de un centro, aunque existe esta oferta.

Bélgica (B de): para recibir el nombramiento definitivo de director de un centro administrado por la Comunidad germanoparlante (y esto no ocurre en los centros públicos o privados subvencionados) se necesita un certificado específico además de la experiencia profesional.

Luxemburgo: la situación descrita corresponde a los directores de centros de Secundaria. En Luxemburgo no existe el puesto de director de centro en Primaria. Los documentos oficiales no mencionan ningún requisito relativo a la experiencia docente pero, en la práctica, los que acceden a este puesto suelen tener tal experiencia.

Países Bajos: los documentos oficiales no mencionan ningún requisito relativo a la experiencia docente o administrativa pero, en la práctica, los que acceden a este puesto suelen tener tal experiencia.

Países Bajos, Finlandia, Islandia, República Checa, Hungría, Eslovenia y Eslovaquia: la información también es válida para los directores de centros de todo el sector privado subvencionado.

Reino Unido (E/W/NI): se espera que el *National Professional Qualification for Headship* (NPQH), PQH en Irlanda del Norte, sea obligatorio para todos los nuevos directores de centros.

Letonia: la legislación actual no menciona ningún requisito específico para ser nombrado director de un centro. La única condición es que los candidatos posean un título de Educación Superior en pedagogía. Cada municipio tiene libertad para establecer otros requisitos. A partir de 2002, es necesario haber recibido una formación complementaria en gestión de centros educativos.

Nota explicativa

Este indicador sólo se refiere a la experiencia docente o administrativa y a la formación inicial específica necesarias para acceder al puesto de director de un centro público.

Por "director de centro" se entiende una persona al frente de un centro escolar que, solo o acompañado de un órgano administrativo como un consejo, es responsable de su administración/gestión. Dependiendo de las circunstancias, esta persona también puede tener responsabilidades pedagógicas (que pueden incluir tareas docentes, pero también la responsabilidad del funcionamiento general del centro en aspectos como el horario, la aplicación del currículo, las decisiones relativas a lo que se debe enseñar, los materiales y los métodos empleados, la evaluación de los profesores y de los resultados obtenidos por ellos, etc.) y/o responsabilidades financieras (a menudo limitadas a la administración de los recursos concedidos al centro).

Por "experiencia docente" se entiende un cierto número de años trabajando profesionalmente como profesor de una clase, la mayoría del tiempo en el nivel educativo del centro a cuya dirección desea acceder.

Por "experiencia administrativa" se entiende la experiencia en la gestión de un centro adquirida, por ejemplo, desempeñando el cargo de director adjunto/vicedirector. Este término no se refiere a una formación en gestión o administración.

Por "formación inicial específica" se entiende la formación posterior a la encaminada a la obtención del título de profesor. Por lo tanto, sólo pueden acceder a ella los profesores titulados. Dependiendo de las circunstancias, la formación puede ser anterior a la primera solicitud de un puesto de director o durante el proceso de selección, o durante el primer año (o los primeros años) como director (interino o con nombramiento definitivo). Por tanto, puede obtenerse antes o después del nombramiento. El objetivo de esta formación específica es dotar al futuro director de las competencias necesarias para desempeñar sus nuevas tareas. Cuando la formación se organiza después del nombramiento, suele tener lugar los primeros años o meses inmediatamente posteriores al nombramiento. Esta formación no debe confundirse con la formación permanente o con el perfeccionamiento de la función de director.

En la actualidad, sólo cuatro países (Luxemburgo, los Países Bajos, Suecia y Letonia) no establecen oficialmente **ningún requisito** asociado a la experiencia docente para acceder al puesto de director de un centro. Sin embargo, en Suecia, sólo los que han adquirido competencias en materia de educación como resultado de una formación o de la experiencia pueden acceder al puesto de

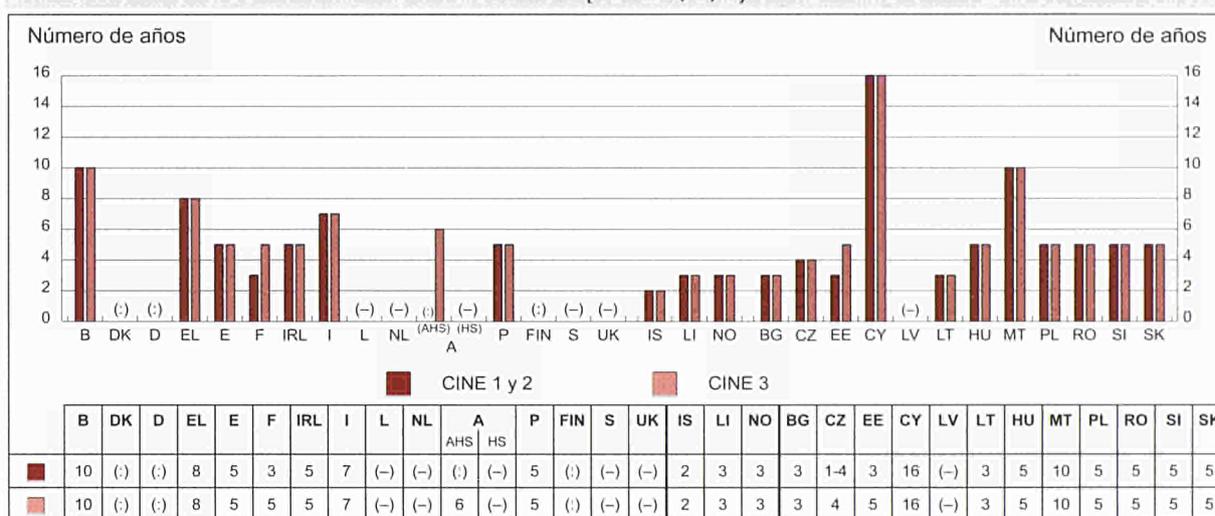


director, y se recomienda que reciban una formación específica antes de tomar posesión del cargo.

En los países donde los documentos oficiales establecen los requisitos que deben cumplir los futuros directores, la **experiencia docente** constituye el **requisito mínimo para el nombramiento**. En varios países se añaden uno o más requisitos. Por ejemplo, en Malta, los futuros directores no sólo deben tener experiencia docente y administrativa sino que deben haber recibido una formación inicial específica antes del nombramiento. En la Comunidad francesa de Bélgica (educación del sector público), España, Francia, Italia, Austria, Finlandia, Estonia, Lituania, Polonia y Eslovenia los candidatos al puesto de director deben haber trabajado como profesores durante un número de años determinado y haber recibido una formación inicial específica. En Francia (en Educación Secundaria inferior), deben demostrar que tienen experiencia docente y experiencia en labores de tutoría o de orientación. La posesión de un título de tutor o mentor también forma parte de la experiencia profesional exigida en Eslovenia (en los tres niveles educativos analizados aquí). En el Reino Unido y Chipre los futuros directores deben poseer experiencia docente y administrativa.

La duración mínima de la experiencia profesional oscila entre, al menos, un año en la República Checa (en el caso de centros pequeños) y los 16 años en Chipre. En la mayoría de los casos, la duración mínima exigida es de entre tres y cinco años. En algunos países (las Comunidades francesa y germanoparlante de Bélgica, Grecia, España, Italia, la República Checa, Rumania, Eslovenia y Eslovaquia) sólo se tiene en cuenta la docencia a tiempo completo al determinar la duración de la experiencia profesional. En Dinamarca, Alemania, Finlandia, el Reino Unido y Malta se exige experiencia docente, pero los documentos oficiales no especifican la duración de la misma.

GRÁFICO G19: DURACIÓN MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EXIGIDA PARA SER DIRECTOR DE UN CENTRO (CINE 1, 2, 3)



Fuente: Eurydice.

[Nota complementarias](#)

Bélgica (B fr): la duración mínima de la experiencia exigida en los centros administrados por las *communes* y las provincias es de seis años.

Bélgica (B de): la duración mínima de la experiencia exigida en los centros privados subvencionados es de seis años.

República Checa: la duración mínima de la experiencia exigida varía según el tamaño del centro.

En los países donde se exige experiencia docente o administrativa, la duración mínima es de tres años (Portugal y Chipre) o cuatro años (Malta).

En muchos países europeos los directores de los centros pueden recibir esta formación después de haber recibido su nombramiento y, de hecho, se les recomienda que lo hagan. Tal formación se ofrece mediante programas de formación permanente o de perfeccionamiento; rara vez es obligatoria y su contenido y duración depende del organismo que la ofrece. Sin embargo, en 12 países, los futuros directores deben haber recibido una **formación inicial específica**. En la mayoría de los casos, también deben haber cumplido este requisito antes de acceder al puesto. Por otra parte, en Italia y Lituania la formación tiene lugar después del nombramiento. En Austria los futuros directores tienen la obligación de seguir varios módulos de formación si desean obtener un nombramiento definitivo. En Francia, los que superan un concurso para acceder a la categoría de personal directivo



reciben una formación (de dos años) en dos etapas, al término de las cuales acceden a este sector profesional como titulares. La duración de la formación inicial específica de los directores varía mucho. Sólo dura unas horas en algunas Comunidades Autónomas españolas y Lituania, pero un año en Portugal y Malta.

GRÁFICO G20: DURACIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL OBLIGATORIA ANTERIOR O POSTERIOR AL NOMBRAMIENTO AL PUESTO DE DIRECTOR DE UN CENTRO (CINE 1, 2, 3)

	CINE 1 y 2	CINE 3
Antes del nombramiento		
B fr	12 días	12 días
E	Variable	Variable
F	CINE 2 solamente 2 años (incluyendo prácticas como director adjunto/vice director y sesiones de formación cuya duración total mínima es de 70 días)	2 años (incluyendo prácticas como director adjunto/vice director y sesiones de formación cuya duración total mínima es de 70 días)
A	6 módulos diferentes (a lo largo de 4 años)	6 módulos diferentes (a lo largo de 4 años)
P	1 año	1 año
FIN	Variable	Variable
EE	160-240 horas	240 horas
MT	1 año (2 años a tiempo parcial)	1 año (2 años a tiempo parcial)
PL	200 horas (+ 20 horas a discreción del centro de formación)	200 horas (+ 20 horas a discreción del centro de formación)
SI		144 horas
Después del nombramiento		
Italia	300 horas	300 horas
Lituania	20-28 horas	20-28 horas
No es pertinente B de, B nl, DK, D, EL, IRL, L, NL, S, UK (E/W/NI), UK (SC), IS, LI, NO, BG, CZ, CY, LV, HU, RO, SK		No es pertinente B de, B nl, DK, D, EL, IRL, L, NL, S, UK (E/W/NI), UK (SC), IS, LI, NO, BG, CZ, CY, LV, HU, RO, SK
<i>Fuente:</i> Eurydice.		
<u>Nota complementarias</u>		
España: la duración de la formación inicial depende de la Comunidad Autónoma y del centro de formación.		
Finlandia: de acuerdo con la legislación, el director de un centro debe estar en posesión del certificado en gestión de centros educativos expedido por el Consejo Nacional de Educación (8 créditos) o haber obtenido, al menos, 15 créditos en este área en la universidad, o haber terminado satisfactoriamente cualquier otro tipo de formación que asegure un conocimiento profundo de la gestión de los centros.		
Suecia: existe una formación inicial después del nombramiento, pero simplemente se recomienda; tiene una duración de 30 días a lo largo de un período de 2-3 años.		
Reino Unido (E/W/NI): los nuevos directores pueden preparar el <i>National Professional Qualification for Headship (NPQH)</i> , PQH en Irlanda del Norte, que será obligatorio para todos los nuevos directores de centros. Su duración varía según la titulación y la experiencia adquirida.		

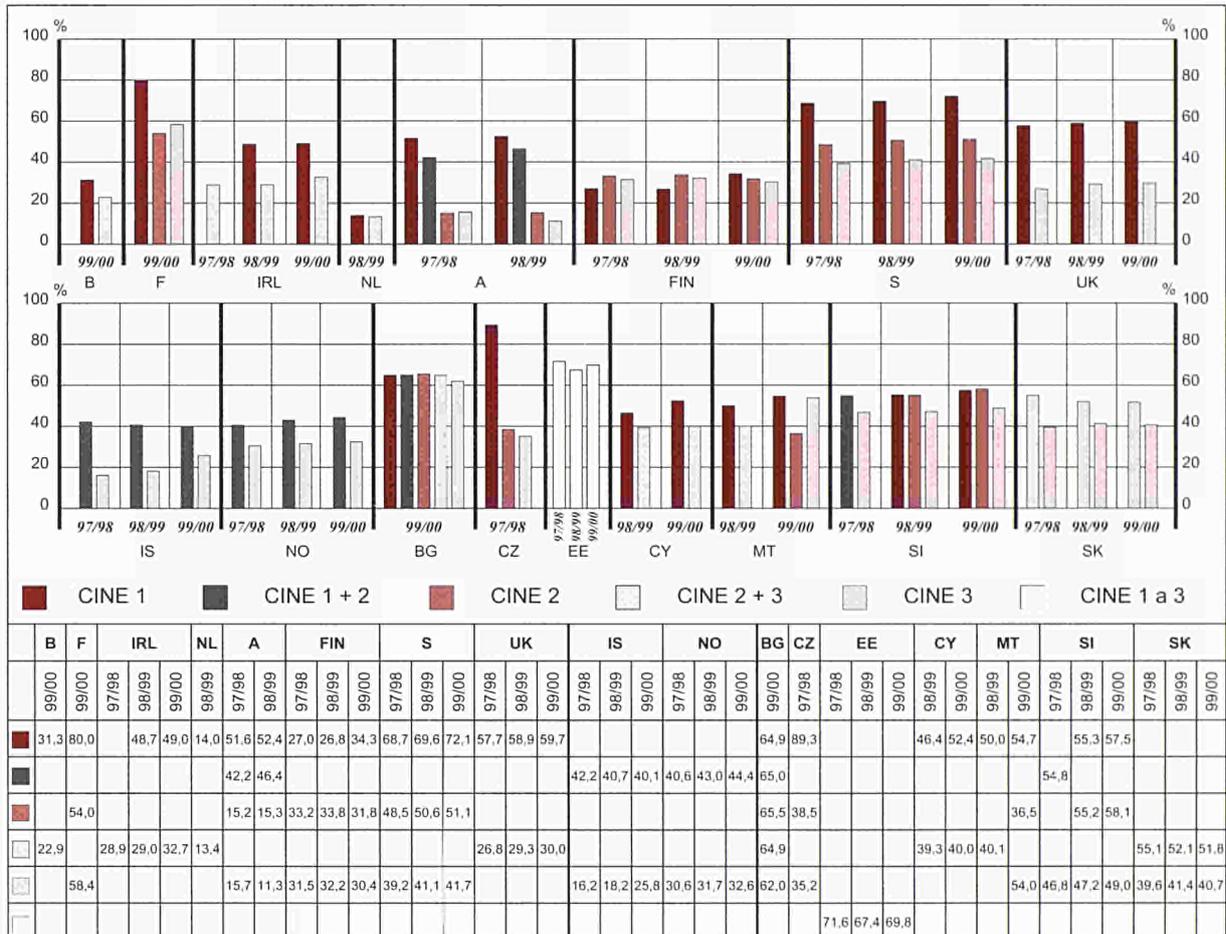
Todos los países que ofrecen formación inicial específica para los directores de centros incluyen en ella elementos pedagógicos, administrativos, de gestión financiera y de gestión de recursos humanos. Algunos países incluyen otros elementos como las TIC (en Italia y Portugal) o legislación (en Austria, Polonia y Eslovenia). En España, el contenido de estos cursos depende de cada Comunidad Autónoma y del centro que organiza la formación pero, en la mayoría de los casos, incluye elementos administrativos y de gestión económica y de recursos humanos.



EL PORCENTAJE DE MUJERES ENTRE EL PERSONAL DIRECTIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA VARÍA MUCHO; OSCILA ENTRE EL 14 % Y EL 70 %

En el conjunto de la Educación Primaria y Secundaria existen muchas diferencias entre los países relativas al porcentaje de mujeres entre el personal directivo. Sólo se tienen datos de 17 países en relación con este indicador y, en algunos casos, las cifras no corresponden al último año. En Estonia el porcentaje de mujeres entre el personal directivo es cinco veces mayor que en los Países Bajos (70 % en 1999/00 y 14 % en 1998/99 respectivamente).

GRÁFICO G21: PORCENTAJE DE MUJERES ENTRE EL PERSONAL DIRECTIVO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), 1997/98 – 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Bélgica: las cifras sólo corresponden a la Comunidad flamenca. El nivel CINE 2 + 3 incluye CINE 4 y a los profesores que trabajan en la educación para la "promoción social".

Irlanda y Austria: se incluye a los profesores de CINE 4.

Finlandia: las cifras de CINE 3 incluyen a los profesores de los programas profesionales de CINE 4 y 5B.

Reino Unido (E): las cifras se refieren a los directores.

Malta: en el año 1998/99 los profesores de CINE 2 incluyen a los de CINE 3.

Eslovaquia: las cifras relativas al personal directivo de centros de nivel CINE 2 + 3 corresponden a los centros que ofrecen ambos niveles.

Nota explicativa

El porcentaje de mujeres entre el personal directivo se calcula dividiendo el número de mujeres en puestos de gestión entre el número total de miembros femeninos y masculinos de dicho personal, y multiplicando el resultado por 100.



EN CUALQUIER NIVEL EDUCATIVO, LOS SUELDOS DE LOS DIRECTORES — DE LOS CENTROS SON MAYORES QUE LOS DE LOS PROFESORES —

Con el fin de permitir la comparación, los sueldos de los directores escolares de los distintos países europeos se han relacionado con el nivel de vida medio de cada país (para más detalles, véanse los gráficos G15 a G17). Los gráficos G22 a G24 presentan, por niveles educativos, los sueldos mínimos y máximos de los directores de los centros como porcentaje del **Producto Interior Bruto (PIB) per capita**, que indica el nivel de vida del país.

Mientras en la mayoría de los países los sueldos mínimos de los directores son equivalentes o superiores al PIB per capita de su país, se observa la situación contraria en todos los niveles educativos en Italia, Suecia, Letonia y Lituania (en el caso de centros pequeños), Hungría, Rumania y Eslovaquia. Este también es el caso de los directores de Primaria y Secundaria inferior de Islandia. Sin embargo, el sueldo máximo de los directores en casi todos los países europeos es superior (y a veces muy superior (Portugal, Reino Unido y Chipre)) al PIB per capita. Sólo en Eslovaquia los sueldos máximos de los directores equivalen a este indicador del nivel de vida.

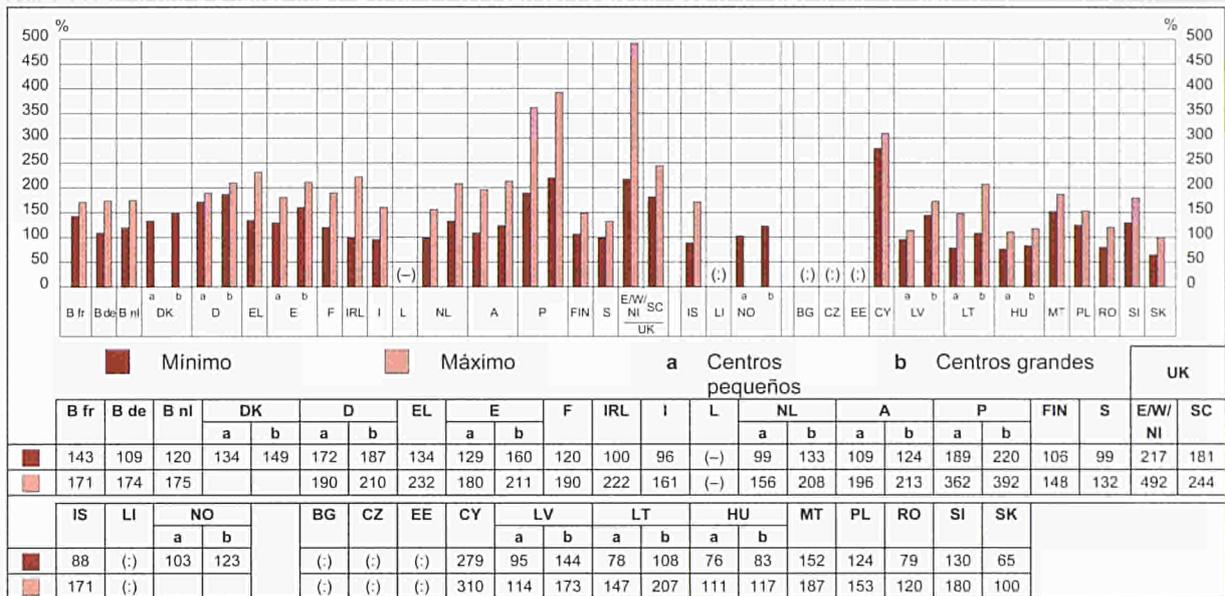
Además, aunque en la mayoría de los países los sueldos de los directores son idénticos, sea cual sea el nivel educativo del centro, se observan diferencias salariales debidas al nivel educativo en varios países (en las Comunidades francesa y germanoparlante de Bélgica, Alemania, España, Francia, los Países Bajos, Finlandia y Chipre).

Finalmente, los directores suelen comenzar su carrera con un sueldo ligeramente superior al de un profesor novel. Sin embargo, cuando los directores de los Países Bajos comienzan su carrera en un centro pequeño de Primaria o Secundaria inferior, perciben un sueldo ligeramente inferior al de un profesor que empieza a impartir clase en ese nivel educativo. En varios países (España, Irlanda, Austria y Hungría) conservan su sueldo de profesor con un complemento que refleja sus nuevas responsabilidades. Dependiendo del país, el importe del complemento varía según el nivel educativo del centro y/o el número de alumnos que asisten a él. Por tanto, en el mismo nivel educativo, en Alemania (en el caso de los centros pequeños), Hungría (centros grandes) y Polonia los directores noveles perciben un sueldo cercano al sueldo máximo al que puede aspirar un profesor. En los tres niveles educativos, en Alemania (centros grandes), el Reino Unido, Noruega, Chipre y Letonia, así como en Finlandia e Islandia sólo en Secundaria superior, el sueldo mínimo de un director es claramente superior al sueldo máximo de un profesor.

Por otra parte, cuando el sueldo de los directores al final de su carrera (en cualquiera de los niveles educativos) se compara con el de los profesores en estas mismas circunstancias, el sueldo de los directores es superior en casi todos los casos. En la mayoría de los países, el sueldo de los directores aumenta proporcionalmente menos que el de los profesores. Existen algunos países donde la diferencia proporcional entre el sueldo mínimo y máximo de los directores es mayor que en el caso de los profesores: los Países Bajos, en Primaria y Secundaria inferior; el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), Islandia y Eslovaquia en Secundaria inferior y superior.



GRÁFICO G22: SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 2000/01



Fuente: Eurostat y Eurydice.

Nota complementarias

Bélgica (B fr): el sueldo mínimo corresponde al de un profesor que ha cumplido 13 años de servicio.

Bélgica (B fr), Irlanda, Italia y Austria: las cifras corresponden a 2001.

Dinamarca: el sueldo máximo depende de los complementos que percibe cada director individualmente.

Alemania: dada la complejidad y variedad de las circunstancias individuales, los sueldos de los profesores se han calculado sobre la base de la edad media en la que comienzan su carrera docente (en función de la edad de comienzo y de la duración de los estudios) y de los sueldos en los 11 *Länder* de la antigua Alemania Oriental. Como no se exige una edad mínima o un número de años de experiencia mínimo para acceder al puesto de director de un centro, el sueldo mínimo se ha calculado sobre la base de una edad hipotética de 40 años.

España: se toman como ejemplo los sueldos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha porque se acercan a la media. Por tanto, los directores de centros de las demás Comunidades pueden percibir unos sueldos mayores o menores.

Italia: los sueldos representados en este gráfico corresponden al período entre el 1 de julio y el 1 de diciembre de 2000. Los directores también perciben unos complementos que no se reflejan aquí.

Luxemburgo: no existe el puesto de director de centro en Primaria.

Países Bajos: el sueldo de un profesor que es nombrado director, en relación con la escala salarial de los directores, depende del sueldo que tenía como profesor inmediatamente antes del nombramiento. Por ello pueden percibir un sueldo inferior al sueldo mínimo de los directores de centros.

Austria: el complemento vinculado a la responsabilidad del puesto aumenta en más de un 40 % después de 16 años de servicio en el puesto.

Suecia: los sueldos de los directores se fijan en el ámbito local. Las cifras corresponden a los percentiles 10º y 90º.

Reino Unido (E/W/NI): los sueldos mínimos y máximos corresponden a los dos extremos de la escala salarial de los directores de centros. En realidad, los sueldos mínimos y máximos se establecen según la categoría del centro, teniendo en cuenta varios factores como el número de alumnos y su edad. En la práctica, actualmente sólo los centros más grandes pertenecen a las primeras categorías de la escala. Las cifras se basan en los sueldos que se perciben en Londres.

Islandia: sólo se muestran los sueldos básicos. Los ingresos por complementos (por horas extraordinarias, responsabilidades adicionales, etc.) son considerables.

Liechtenstein: no se dispone del PIB per capita.

Noruega: el sueldo máximo depende de los complementos que percibe cada director, que pueden variar de una persona a otra.

Estonia: las administraciones locales establecen el sueldo de los directores de centros.

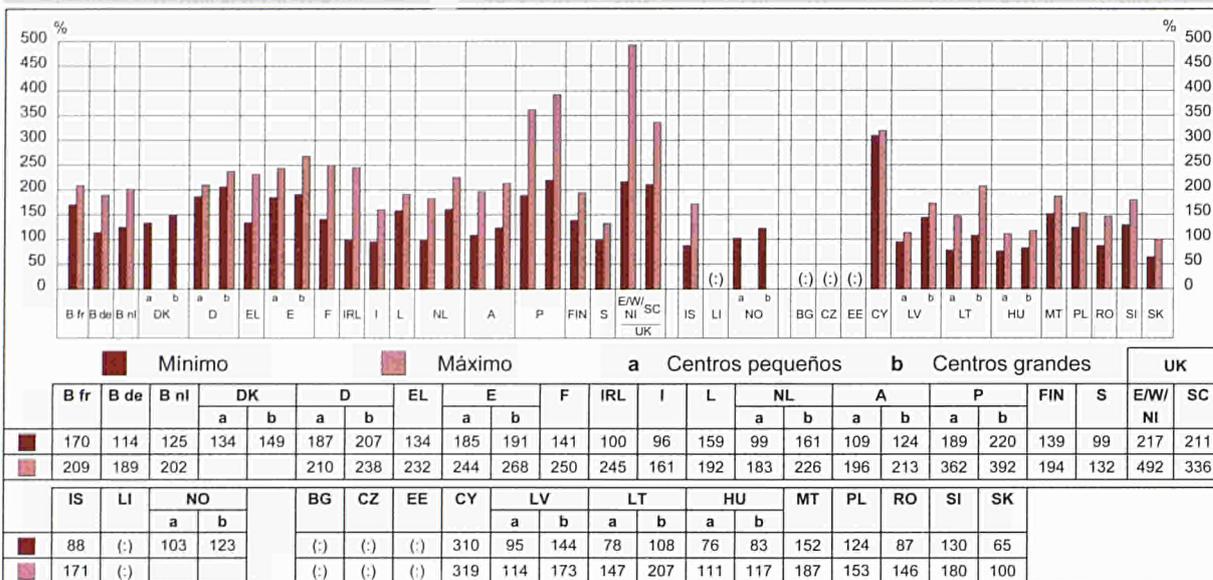
Letonia: en centros del mismo tamaño, los sueldos mínimos y máximos de los directores pueden variar en función de su cualificación profesional. Las administraciones establecen categorías que tienen en cuenta los resultados obtenidos por el centro.

Polonia: los sueldos de los directores y el PIB per capita corresponden a 2001.

Nota explicativa (véase la página 36)



GRÁFICO G23: SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR, EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 2000/01



Fuente: Eurostat y Eurydice.

Nota complementarias

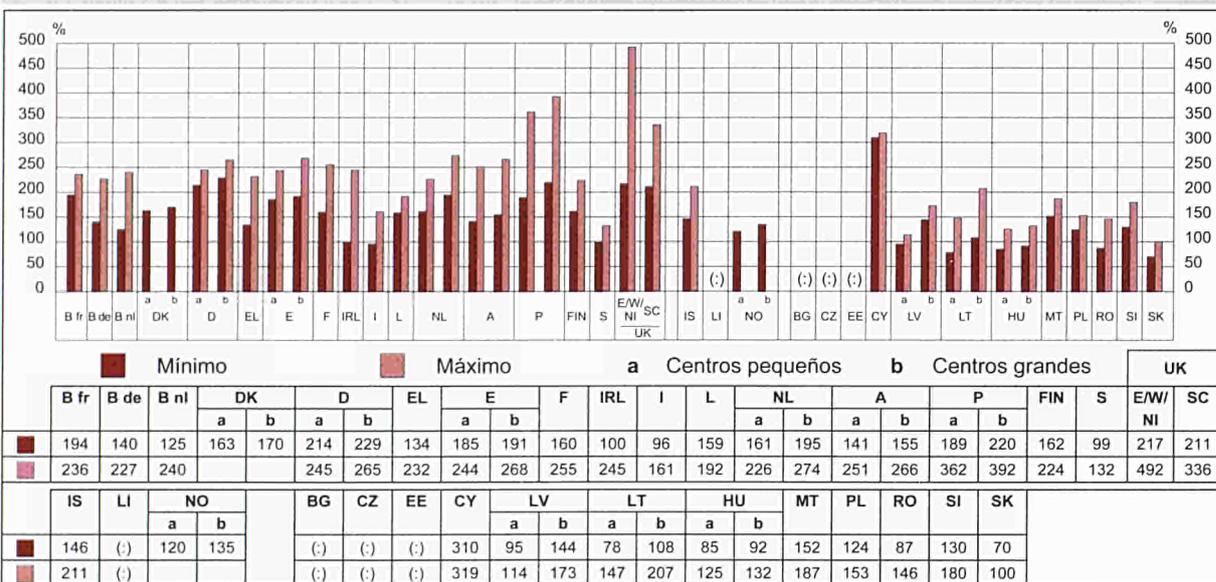
Bélgica (B fr), Dinamarca, España, Italia, Países Bajos, Suecia, Reino Unido (E/W/NI), Islandia, Liechtenstein, Noruega, Estonia, Letonia y Polonia: véase el gráfico G22.

Alemania: véase el gráfico G22. Sólo se han utilizado los sueldos de los directores de *Realschule*.

Austria: las cifras corresponden a los directores de *Hauptschule*. El complemento vinculado a la responsabilidad del puesto aumenta en más de un 40 % después de 16 años de servicio en el puesto.

Nota explicativa (véase la página 36)

GRÁFICO G24: SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR, EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 2000/01



Fuente: Eurostat y Eurydice.

Nota complementarias

Bélgica (B fr), Dinamarca, Alemania, España, Italia, Países Bajos, Suecia, Reino Unido (E/W/NI), Islandia, Liechtenstein, Estonia, Letonia y Polonia: véanse las notas al pie del gráfico G22.

Austria: las cifras corresponden a los directores de *allgemeinbildenden höheren Schulen*. El complemento vinculado a la responsabilidad del puesto aumenta en más de un 40 % después de 14 años de servicio en el puesto.

Noruega: el sueldo máximo depende de los complementos que percibe cada director individualmente. Estos complementos varían en función de los programas que ofrece el centro, del número de alumnos, de la gestión de un internado y/o de las relaciones con empresas para la formación práctica de los alumnos.

Nota explicativa (véase la página 36)



Nota explicativa

El año de referencia para el PIB per capita es 2000. El período de referencia para los sueldos es 2000 o el curso académico 2000/01.

Los valores que aparecen en estos gráficos se han obtenido dividiendo el sueldo bruto anual (mínimo y máximo) expresado en moneda nacional entre el PIB per capita del país (según la cotización de la moneda nacional en 2000/01).

Debido al gran número de criterios nacionales que existen en algunos países para establecer la progresión de la escala salarial de los directores, no siempre se ha podido indicar su sueldo al comienzo y al final de su carrera. En tales casos, los sueldos mínimos y máximos corresponden a los dos extremos de la escala salarial. Los sueldos mínimos y máximos reales varían dependiendo de factores como el tamaño del centro, las edades de los alumnos y la proporción alumnos/profesor, etc. Cuando el sueldo máximo depende de que el director trabaje en un centro pequeño o grande, los dos sueldos se reflejan en las columnas a y b respectivamente.

El **sueldo bruto anual** se define como la cantidad desembolsada por el empleador durante el año (incluyendo todas las primas, aumentos y complementos recibidos, por ejemplo, en concepto de aumento del coste de vida, paga extraordinaria (si procede), paga de vacaciones, etc.) menos las aportaciones del empleador a la seguridad social y a la pensión de jubilación.

Los gráficos se basan en la situación de un director soltero sin hijos que reside en la capital.

El **sueldo mínimo** es el sueldo que percibe un director que se encuentra en la situación mencionada anteriormente, el año posterior a su nombramiento y después del período de prueba (si existe).

El **sueldo máximo** es el sueldo que percibe un director que se encuentra en la situación mencionada anteriormente y al final de su carrera, es decir, el año anterior a su jubilación.



LENGUAS EXTRANJERAS

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE UNA LENGUA EXTRANJERA COMIENZA EN PRIMARIA EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES EUROPEOS

Para tener una visión global de la organización de la enseñanza de lenguas extranjeras dentro de la oferta educativa mínima establecida por la administración educativa central (o de nivel superior), conviene leer los gráficos H1 y H2 de forma conjunta. También resulta especialmente interesante relacionar estos gráficos con los datos estadísticos de este capítulo que ofrecen información sobre los porcentajes reales de alumnos que estudian lenguas extranjeras. Para tener una idea clara del porcentaje del tiempo lectivo global dedicado a las lenguas extranjeras, los lectores deben consultar los gráficos D5 (Educación Primaria) y E5 (Educación Secundaria).

En todos los países salvo Irlanda, todos los alumnos tienen que estudiar, al menos, una lengua extranjera durante su escolaridad. En Irlanda aprenden irlandés e inglés, que no se consideran lenguas extranjeras. Las administraciones educativas centrales obligan a todos los alumnos a estudiar una lengua extranjera desde Primaria, excepto en la Comunidad flamenca de Bélgica, el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), Bulgaria y Eslovaquia. Como indican claramente las estadísticas (véanse los gráficos H6, H7 y H8 en particular), esto no significa que los alumnos de este nivel educativo no aprendan lenguas extranjeras. En la Comunidad flamenca de Bélgica la administración educativa central estipula que los alumnos que asisten a centros de Bruselas deben recibir clases de una lengua extranjera desde Primaria.

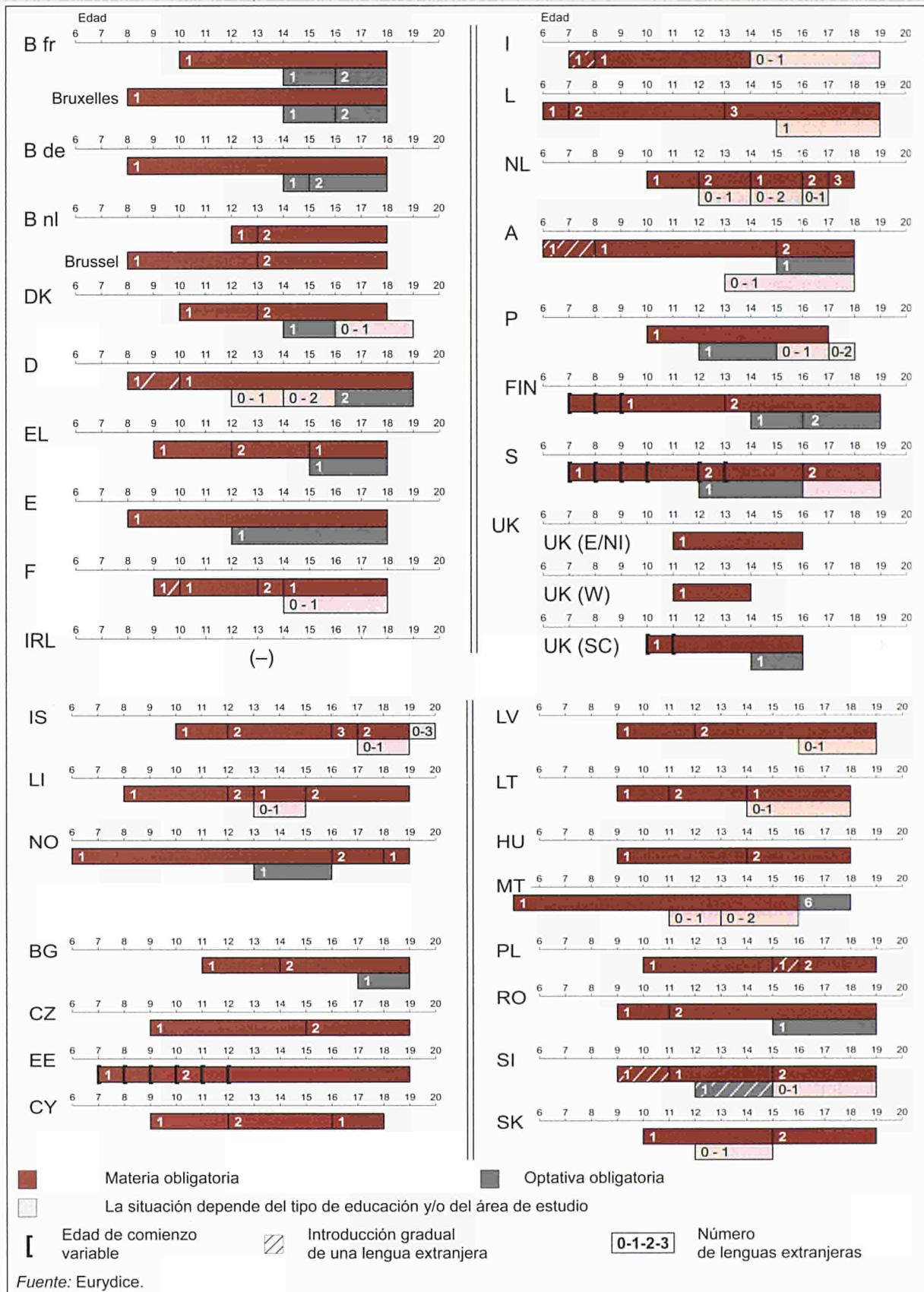
En la mitad de los países/regiones de la Unión Europea, así como en todos los países de la AELC/EEE y en los países candidatos excepto Malta, se incluyen dos lenguas extranjeras en el currículo obligatorio de todos los alumnos de Secundaria general. Solamente en cuatro países (Luxemburgo, Suecia, Islandia y Estonia) los alumnos comienzan a estudiar una segunda lengua extranjera obligatoria desde Primaria. En Luxemburgo todos los alumnos estudian dos lenguas extranjeras desde el segundo año de Primaria. Aunque estas dos lenguas son lenguas oficiales, en los currículos se les considera lenguas extranjeras.

En varios países, la administración educativa central (o de nivel superior) obliga a los centros a incluir, al menos, una lengua extranjera entre las optativas obligatorias del currículo básico. Entre los países que no incluyen dos lenguas extranjeras obligatorias, sólo tres (Italia, el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Malta) no exigen a todos los centros que ofrezcan una segunda lengua extranjera como materia optativa (la primera lengua extranjera es obligatoria). En la gran mayoría de los casos, esta segunda lengua extranjera puede estudiarse a partir de Secundaria inferior, ya sea como materia obligatoria o como optativa obligatoria.

En los países donde se ofrecen distintos tipos de educación y áreas de estudio, el número de lenguas extranjeras que deben estudiarse como materias obligatorias y/o que se ofrecen como optativas obligatorias puede ser, en algunas ramas, superior al de lenguas obligatorias y/o que se ofrecen a todos los alumnos durante la misma etapa de su escolaridad.



GRÁFICO H1: LAS LENGUAS EXTRANJERAS COMO MATERIA OBLIGATORIA U OPTATIVA DEL CURRÍCULO BÁSICO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA O SECUNDARIA GENERAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CENTRAL (O DE NIVEL SUPERIOR), 2000/01



Notas complementarias

Francia: los nuevos currículos de Primaria se aplican a partir del curso académico 2002/03. Debe enseñarse una lengua extranjera en el tercer año (niños de 8 años de edad).

Irlanda: la enseñanza de lenguas extranjeras no es obligatoria. Las lenguas oficiales (inglés e irlandés) se enseñan a todos los alumnos, pero el currículo no las considera lenguas extranjeras.

Italia: los alumnos de un *liceo artistico* no aprenden una lengua extranjera como materia obligatoria a menos que se inscriban en una clase experimental, para la que el centro puede establecer la obligatoriedad de la enseñanza de una lengua extranjera.

Luxemburgo: en la sección de Clásicas, la enseñanza del inglés comienza a los 14 años en lugar de a los 13. El currículo considera al alemán y al francés, que son lenguas oficiales, lenguas extranjeras que se enseñan desde Educación Primaria.

Países Bajos: la enseñanza de una lengua extranjera es obligatoria en Primaria. En la práctica, su enseñanza comienza a los 10 ó 12 años de edad.

Austria: la enseñanza de una lengua extranjera a todos los niños de 6 años de edad se generalizará en 2002/03.

Portugal: desde el curso académico 2001/02, todos los alumnos de 12 a 15 años deben estudiar dos lenguas extranjeras.

Finlandia: el currículo del *lukio/gymnasium* (Secundaria superior) no especifica el número de lenguas extranjeras que deben ofrecer los centros, pero les insta a ofrecer a los alumnos la posibilidad de estudiar cuatro.

Suecia: en Secundaria superior, el número de lenguas extranjeras depende de la elección del alumno. Los programas de estudios no especifican el número de lenguas extranjeras, sólo el número de créditos que se les conceden. Los alumnos pueden elegir ampliar sus conocimientos de una lengua extranjera que ya han estudiado o aprender otra u otras lenguas extranjeras.

Reino Unido (E/NI): los centros pueden modificar o eliminar la obligación de aprender una lengua extranjera para un pequeño número de alumnos de 14 a 16 años de edad.

Reino Unido (SC): en las *Curriculum Guidelines* no existen materias obligatorias excepto religión, pero se insta a las administraciones educativas locales a que exijan a los centros que consideren obligatoria la enseñanza de una lengua extranjera para todos los alumnos de 10 a 16 años de edad y ofrezcan a todos los de 14 a 16 años la posibilidad de aprender una segunda lengua extranjera.

Islandia: como no se han aplicado totalmente las nuevas directrices para Secundaria superior, la situación de Secundaria superior que refleja el gráfico corresponde a las antiguas directrices.

Noruega: sólo los alumnos de entre 13 y 16 años de edad que han elegido una lengua extranjera como optativa del currículo básico no tienen que estudiar una lengua extranjera como materia obligatoria cuando tengan 18 ó 19 años de edad.

Letonia: desde 2001/02 la primera lengua extranjera obligatoria también comienza a la edad de 9 años en los centros para minorías lingüísticas.

Polonia: a partir del curso académico 2001/02 todos los alumnos de Primaria y Secundaria inferior se integran en la nueva estructura implantada en 1999/2000. El gráfico muestra la situación de la enseñanza de lenguas extranjeras en Secundaria superior antes de la reforma.

Nota explicativa

Estos gráficos sólo tienen en cuenta las lenguas consideradas "extranjeras" (o "modernas") en el currículo. Las lenguas regionales y/o antiguas sólo se incluyen cuando el currículo las considera alternativas a las lenguas extranjeras.

La oferta educativa mínima puede establecerse por el currículo mínimo y/o por el tiempo lectivo mínimo establecido por las administraciones educativas centrales (o de nivel superior).

Las lenguas extranjeras como **materia obligatoria:** el currículo establecido por las administraciones educativas centrales (o de nivel superior) estipula que todos los alumnos deben estudiar, al menos, una lengua extranjera.

Las lenguas extranjeras como **optativa obligatoria:** las administraciones educativas centrales (o de nivel superior) estipulan que se incluya, al menos, una lengua extranjera en la serie de materias que deben ofrecer los centros según el currículo establecido por la administración central, y de las que el alumno debe elegir una o varias.

La situación varía según el tipo de educación y/o el área de estudio: el área de estudio o el tipo de educación general determina si el currículo mínimo contiene una oferta de lenguas extranjeras como materias obligatorias o como optativas obligatorias además de las lenguas que son obligatorias u optativas obligatorias para todos los alumnos.

Introducción gradual de una lengua extranjera: una nueva ley relativa a la enseñanza de lenguas extranjeras no puede aplicarse inmediatamente en todos los centros, por lo que deben disponer de tiempo para ajustarse gradualmente a las nuevas exigencias.

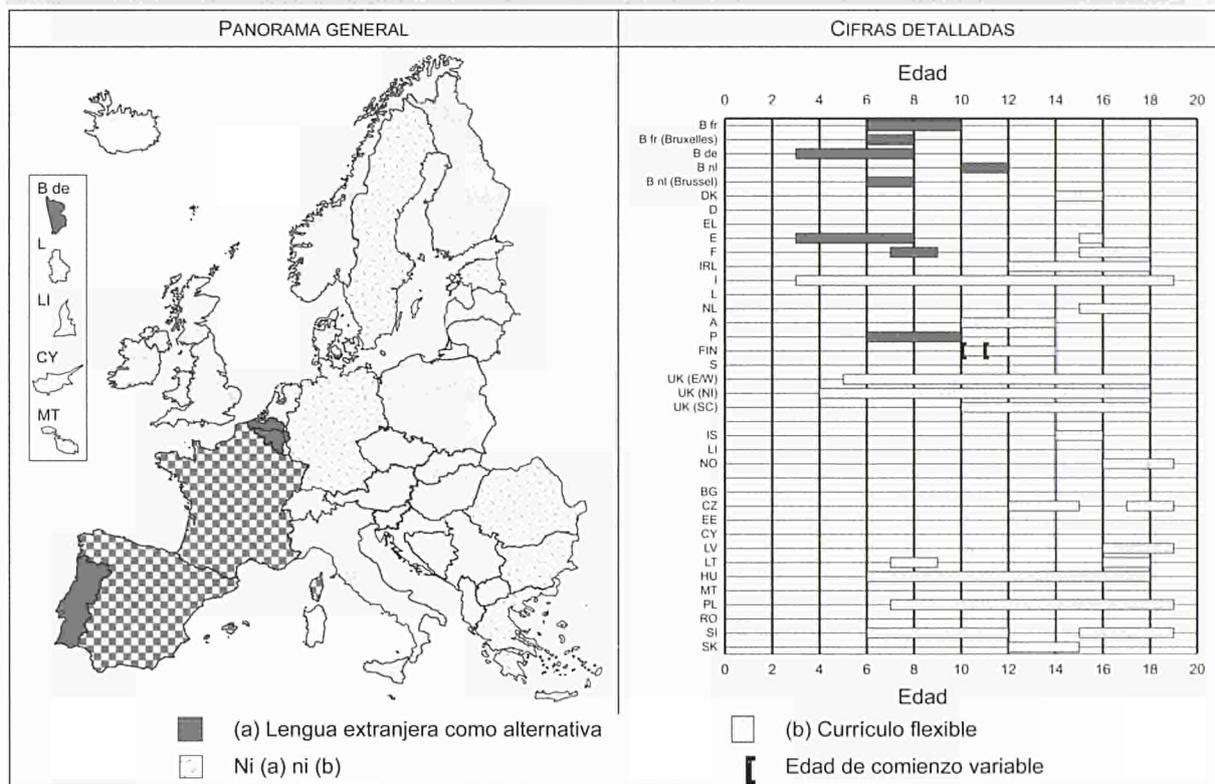
Número de lenguas extranjeras en un momento dado: la importancia de este número varía, dependiendo de si las lenguas extranjeras son materias obligatorias u optativas obligatorias. Cuando son **materias obligatorias**, el número corresponde al número de lenguas que deben estudiar los alumnos. Cuando son **optativas obligatorias**, el número corresponde al número mínimo de lenguas que los centros deben ofrecer para que los alumnos realicen la elección a la que están obligados. Las cifras dentro de las **bandas** de la categoría "**la situación depende del tipo de educación y/o del área de estudio**" corresponden al número mínimo y máximo de lenguas extranjeras que deben o pueden estudiar los alumnos (como materia obligatoria y/u optativa obligatoria) en el conjunto de las diversas áreas de estudio o tipos de educación, además de las que se enseñan a todos los alumnos. El número total de lenguas extranjeras que se estudian se obtiene sumando la(s) lengua(s) indicada(s) en las otras bandas.

Edad de comienzo variable: las administraciones educativas centrales no estipulan la edad en la que debe comenzar la enseñanza de las materias, sino que se limitan a establecer los objetivos que deben alcanzarse en un nivel educativo determinado. Los centros tienen libertad para decidir cuándo empiezan a enseñar una lengua extranjera.

LAS DIVERSAS FORMAS DE AUTONOMÍA CONCEDIDA A LOS CENTROS PUEDEN AUMENTAR LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

En la mayoría de los países, la administración educativa central deja libertad a los centros para decidir si enseñan una lengua extranjera en el marco de la oferta educativa mínima, además de las normas descritas en el gráfico H1. Como se mencionaba al comienzo, la lectura conjunta de los gráficos H1 y H2 ofrece un panorama general de la organización de la enseñanza de lenguas extranjeras dentro de la oferta educativa mínima establecida por las administraciones educativas centrales.

GRÁFICO H2: LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS DENTRO DE LA OFERTA EDUCATIVA MÍNIMA REALIZADA POR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. EDUCACIÓN PREPRIMARIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA GENERAL, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Dinamarca: la Ley de las *Folkeskole* animaba a los centros a ofrecer una lengua extranjera como materia optativa a los alumnos de 14 a 16 años de edad.

Finlandia: el currículo de la *perusopetus/grundläggande utbildning* (educación obligatoria) anima vivamente a los centros a ofrecer una lengua extranjera como materia optativa a los alumnos de 10 u 11 años de edad.

Reino Unido (E/W/NI): las materias obligatorias del currículo constituyen la base de un currículo más amplio y más equilibrado, aunque el conjunto de estas materias no es suficiente en sí misma para ser considerada la oferta educativa mínima. Se espera de los centros que desarrollen el currículo de modo que reflejen sus necesidades y circunstancias particulares; esto puede significar la enseñanza de una lengua extranjera además de lo prescrito por la ley. No existe un currículo mínimo obligatorio para los alumnos de 16 a 18 años de edad.

Polonia: cuando las administraciones locales (*Gmina*) son pequeñas y no disponen de suficientes recursos financieros, los padres contribuyen a la financiación de la enseñanza de lenguas extranjeras, que se ofrece además de la oferta prevista por la administración educativa central.

Nota explicativa

Estos gráficos sólo tienen en cuenta las lenguas consideradas "extranjeras" (o "modernas") en el currículo. Las lenguas regionales y/o antiguas sólo se incluyen cuando el currículo las considera alternativas a las lenguas extranjeras.

La oferta educativa mínima puede establecerse por el currículo mínimo y/o por el tiempo lectivo mínimo establecido por las administraciones educativas centrales (o de nivel superior).

La lengua extranjera como alternativa: la administración educativa central deja libertad a los centros y/o a los municipios para decidir si se enseña una lengua extranjera durante un porcentaje del horario lectivo normalmente destinado a la enseñanza de una o varias materias del currículo mínimo. Por tanto, una lengua extranjera puede convertirse en materia obligatoria por iniciativa del centro/municipio.

Currículo flexible: conjunto de materias que los centros y/o los municipios deben definir y organizar para realizar la oferta educativa mínima establecida por la administración educativa central (o de nivel superior). Las lenguas pueden estar incluidas en esta oferta o no. Pueden existir dos situaciones:

- Las materias incluidas en el currículo flexible complementan a las que forman parte del currículo establecido por la administración educativa central (o de nivel superior).
- Esta administración no establece un currículo mínimo. El currículo flexible corresponde a todas las materias que se imparten, ya sea como materias que cada centro (o municipio) considera obligatorias o como materias optativas.

Edad de comienzo variable: la administración educativa central no estipula la edad en la que debe comenzar la enseñanza de las materias, sino que se limita a establecer los objetivos que deben alcanzarse en un nivel educativo determinado. Los centros tienen libertad para decidir cuándo empiezan a enseñar una lengua extranjera.

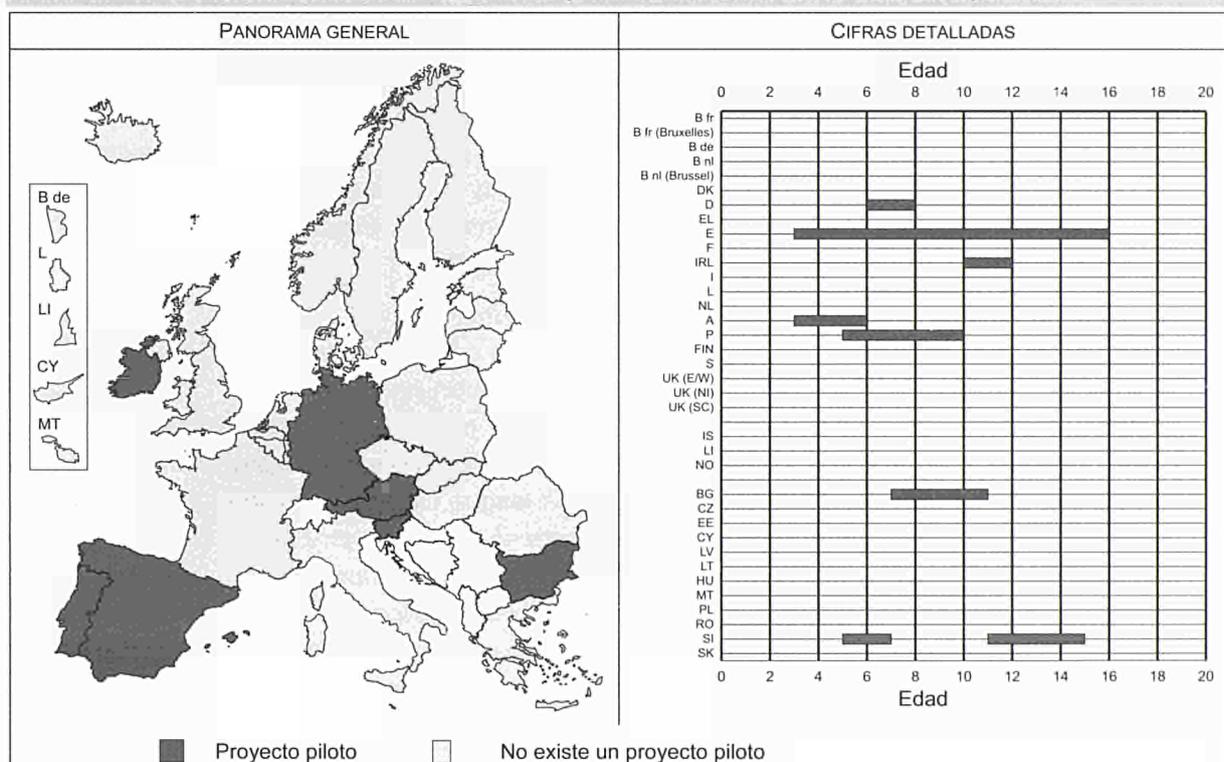
En algunos países del sur de Europa las administraciones educativas centrales permiten a los centros utilizar el tiempo normalmente destinado a otras materias para enseñar una lengua extranjera. Esto sólo ocurre en Primaria, donde todavía no es obligatorio que todos los alumnos estudien una lengua extranjera. Los centros utilizan esta libertad para organizar la enseñanza precoz de una lengua extranjera dentro de la oferta educativa mínima.

Los centros disfrutan de otra forma de autonomía en todos los niveles educativos, especialmente en Secundaria, en un mayor número de países. En ellos, la administración central (o de nivel superior) espera/exige que los centros ofrezcan materias, u otras oportunidades de aprendizaje además de lo establecido por ella, pero les permite decidir qué materias o qué oportunidades ofrecen en función de sus necesidades concretas. Por consiguiente, el contenido de la oferta educativa mínima puede variar hasta cierto punto de un centro a otro, e incluir una lengua extranjera como materia obligatoria y/o como optativa obligatoria además de la oferta descrita en el gráfico H1. Este es el caso, por ejemplo, de Italia y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), donde la administración educativa central no exige la enseñanza de dos lenguas extranjeras ni obliga a todos los centros a ofrecer una segunda lengua extranjera como optativa obligatoria (véase el gráfico H1). Gracias a esta autonomía, ciertos centros del Reino Unido y de Italia exigen a todos sus alumnos que estudien dos lenguas extranjeras u organizan la oferta de una segunda lengua extranjera como optativa obligatoria.

LOS PROYECTOS PILOTO SUELEN UTILIZARSE PARA PREPARAR LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN UNA ETAPA MÁS TEMPRANA

Actualmente se están poniendo en práctica proyectos piloto organizados y financiados por las administraciones educativas en siete países. La mayoría de ellos van encaminados a la introducción de la enseñanza de lenguas extranjeras en niveles en los que no es obligatoria, como en el caso de Educación Primaria y Preprimaria. Sin embargo en España, el proyecto piloto tiene como objetivo que los alumnos obtengan los títulos de inglés y español al término de la escolaridad obligatoria. De forma similar, en Eslovenia, uno de los dos proyectos piloto atañe a los alumnos de entre 11 y 15 años de edad y les ofrece una segunda lengua extranjera como materia obligatoria.

GRÁFICO H3: LAS LENGUAS EXTRANJERAS AL MARGEN DE LA OFERTA EDUCATIVA MÍNIMA, COMO PROYECTO PILOTO DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA, PRIMARIA O SECUNDARIA GENERAL, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Nota explicativa

Estos gráficos sólo tienen en cuenta las lenguas consideradas "extranjeras" (o "modernas") en el currículo. Las lenguas regionales y/o antiguas sólo se incluyen cuando el currículo las considera alternativas a las lenguas extranjeras.

La enseñanza de lenguas extranjeras en el marco de un proyecto piloto: las lenguas extranjeras que se enseñan fuera de la oferta educativa mínima forman parte de un proyecto piloto experimental de duración limitada que ha sido creado y financiado, al menos parcialmente, por las administraciones públicas (las administraciones educativas competentes). El número de centros y la edad de los alumnos que participan en el proyecto es fijado por la administración que lo organiza, quien lleva a cabo una selección. Estos proyectos experimentales son objeto de una evaluación sistemática.



CUANDO LA ENSEÑANZA DE UNA LENGUA ES OBLIGATORIA, PREDOMINA EL INGLÉS

El gráfico H4 muestra las lenguas que especifican las administraciones educativas centrales (o de nivel superior) y que pueden (o deben) enseñarse en los centros. Se tienen en cuenta todos los currículos y/o los documentos oficiales relativos a la educación obligatoria a tiempo completo. España, Finlandia, Hungría y Polonia son los únicos países que no han establecido una lista de lenguas extranjeras.

En casi la mitad de los países/regiones analizados, la mayoría de los cuales pertenecen a la UE o a la AELC/EEE, la primera lengua extranjera que los alumnos que tienen que estudiar como materia obligatoria es impuesta. En la gran mayoría de los países esta lengua es el inglés. En algunos países deben estudiarse dos lenguas obligatoriamente y, en Luxemburgo, tres. El francés suele ser una lengua obligatoria cuando los alumnos tienen que estudiar una segunda lengua extranjera. En algunos países la enseñanza de algunas lenguas es obligatoria por motivos históricos o políticos, como en el caso de las Comunidades germanoparlante o flamenca de Bélgica, o de Luxemburgo, Finlandia e Islandia.

En los países de la UE y de la AELC/EEE, la gran mayoría de las lenguas mencionadas en los documentos oficiales pertenecen al grupo de las lenguas germánicas (inglés, alemán y, en mucha menor medida, neerlandés) y al grupo de las lenguas romances (en el que predomina el francés, seguido del español y el italiano; el portugués se menciona explícitamente sólo dos veces). Las lenguas eslavas y nórdicas se incluyen en los currículos con mucha menos frecuencia. El húngaro sólo se menciona una vez. Lo mismo ocurre con el griego, que se menciona sólo una vez en el currículo del Reino Unido (Inglaterra y Gales), que obliga a los centros a ofrecer, al menos, una de las lenguas oficiales o de trabajo de la UE.

Una minoría de países de la UE y de la AELC/EEE ofrece una serie de lenguas que se mencionan con menos frecuencia en los currículos. Se incluyen lenguas muertas (griego clásico, etc.), lenguas minoritarias o regionales o no vinculadas a un área geográfica concreta, lenguas importadas a causa de una emigración reciente, como el turco, o lenguas exóticas como el chino o el japonés.

En los países candidatos, el ruso se añade a las lenguas germánicas y romances predominantes (inglés, alemán, francés, español e italiano). Casi todos estos países no ofrecen específicamente otras lenguas. Sólo los currículos de Malta y Eslovenia ofrecen otras lenguas complementarias.

En Suecia y el Reino Unido (Inglaterra y Gales), bajo ciertas condiciones, y en Lituania, cuando los alumnos deben estudiar una segunda lengua extranjera, los currículos establecen que los centros pueden ofrecer las lenguas que deseen.



L E N G U A S E X T R A N J E R A S

GRÁFICO H4: LENGUAS EXTRANJERAS OFRECIDAS O PRESCRITAS (PARA LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO) EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CENTRAL, 2000/01

	n	español	danés	alemán	griego	inglés	francés	irlandés	italiano	holandés	portugués	finés	sueco	checo	húngaro	polaco	esloveno	eslovaco	ruso	Otros	
B fr	1	■		■		■			■	■										latín, griego clásico	
B de	1					■	■			■											
B nl	2	■		■		■	■		■												latín, griego clásico
DK	2			■		■	■														
D	1	■	■			■	■		■	■			■	■		■			■		latín, japonés, chino, turco, griego clásico, hebreo antiguo
EL	2			■		■	■														
E	1																				
F	2	■		■		■			■	■	■					■			■	(1)	
IRL	0	■		■			■		■												latín, griego clásico, hebreo antiguo
I	1	■		■		■	■														
L	3			I		III	II														
NL	2			■		■	■														
A	1	■				■	■		■				■	■			■	■	■		croata, romaní
P	1	■		■		■	■														
FIN	2											■	■								
S	2	■		■		■	■														
UK (E/W)	1	■	■	■	■		■		■	■	■	■	■								
UK (NI)	1	■		■			■	■	■												
UK (SC)	1	■		■			■		■										■		latín, griego clásico, urdu, gaélico
IS	2		II			I															
LI	2	■				I	II		■												
NO	1			■		■	■					■									
BG	2	■		■		■	■		■											■	
CZ	1	■		■		■	■													■	
EE	2			■		■	■													■	
CY	2					I	II														
LV	2			■		■	■													■	
LT	2			■		■	■													■	
HU	2																				
MT	1	■		■		■	■		■										■		árabe, latín
PL	1																				
RO	2	■		■		■	■		■											■	
SI	1	■		■		■	■		■												croata, latín
SK	2	■		■		■	■		■											■	
		ES	DA	DE	EL	EN	FR	GA	IT	NL	PT	FI	SV	CS	HU	PL	SL	SK	RU		
Lenguas																					

n Número de lenguas obligatorias para todos ■ Lengua extranjera obligatoria ■ Lengua extranjera incluida en la oferta educativa

I,II,III Estos numerales indican el orden en el que deben enseñarse las lenguas extranjeras obligatorias

(1) Francia: las lenguas regionales de Alsacia, árabe, bretón, catalán, chino, corso, criollo, euskera, galo, hebreo moderno, japonés, las lenguas de Melanesia, las lenguas de la región del Mosela, occitano- lengua de oc, tahitiano y turco.

Notas complementarias

Bélgica (B de): la minoría de habla francesa, que recibe la enseñanza en francés, tienen la obligación de estudiar alemán como primera lengua extranjera.

Alemania: las normas pueden variar de un *Land* a otro. Generalmente, los alumnos pueden elegir inglés o francés cuando tienen que empezar a estudiar una lengua extranjera, pero tienen la obligación de estudiar inglés en algún momento de la escolaridad obligatoria.

España: no existe una lista específica de lenguas extranjeras. Teóricamente, los centros pueden ofrecer cualquier lengua.

Irlanda: todos los alumnos aprenden inglés e irlandés, las lenguas oficiales, que no se consideran lenguas extranjeras en los currículos.

Países Bajos: los alumnos de VWO están obligados a estudiar inglés, francés y alemán. Los alumnos que asisten al VWO *gymnasium* también tienen que aprender latín y griego (aunque ninguna de las cuales se considera lengua extranjera en el currículo).

Austria: en el *Gymnasium*, los alumnos oficialmente estudian latín como segunda lengua extranjera obligatoria, pero la mayoría de los centros enseñan una segunda lengua moderna en este nivel.

Finlandia: la legislación no prescribe las lenguas extranjeras concretas que deben ofrecerse. La segunda lengua estatal (sueco o finés, dependiendo de la lengua materna del alumno) debe estudiarse como materia obligatoria.

Suecia: la normativa de la educación obligatoria establece que los centros pueden ofrecer cualquier otra lengua además de las mencionadas, siempre que se siga ofreciendo en Secundaria superior.

Reino Unido (E/W): el *National Curriculum* obliga a los centros de Secundaria a ofrecer, al menos, una de las lenguas oficiales o de trabajo de la Unión Europea. Sólo entonces pueden ofrecer otras lenguas como materias optativas. Los alumnos pueden estudiar cualquier lengua extranjera moderna que ofrezca el centro.

Reino Unido (NI): el *Northern Ireland Curriculum* obliga a los centros de Secundaria a ofrecer, al menos, una de las lenguas siguientes: francés, alemán, italiano y español; sólo entonces pueden ofrecer el irlandés como optativa. Los alumnos deben estudiar, al menos, una de estas cinco lenguas.

Islandia: se puede ofrecer sueco y noruego en lugar de danés, fuera del horario lectivo, a los alumnos que han vivido en Suecia o Noruega o cuyos padres proceden de estos países.

Liechtenstein: desde la reforma de 1996/97 el inglés ha sustituido al francés como primera lengua extranjera. Desde 2001/02 se aplica esta nueva disposición a todos los alumnos.

Noruega: los alumnos de origen finlandés que viven en las dos provincias más septentrionales tienen derecho a estudiar finés como segunda lengua extranjera.

Estonia: los centros que imparten las clases en ruso tienen que enseñar letón a partir del primer año de la educación obligatoria.

Letonia: las cifras corresponden a los centros que imparten las clases en letón.

Lituania: en relación con la segunda lengua extranjera obligatoria, los documentos oficiales establecen que, además de las lenguas mencionadas, los centros pueden ofrecer cualquier otra lengua de su elección.

Hungría: no existe una lista específica de lenguas extranjeras. Teóricamente, los centros pueden ofrecer cualquier lengua.

Eslovenia: los centros tienen la obligación de ofrecer, al menos dos de las lenguas que aparecen en el gráfico: la primera como materia obligatoria y la segunda como optativa obligatoria.

Nota explicativa

Estos gráficos sólo tienen en cuenta las lenguas consideradas "extranjeras" (o "modernas") en el currículo. Las lenguas regionales y/o antiguas sólo se incluyen cuando el currículo las considera alternativas a las lenguas extranjeras.

En el caso de las lenguas obligatorias, en el gráfico sólo se muestra la situación que afecta a todos los alumnos, independientemente de su área de estudio. Cuando los documentos oficiales mencionan las lenguas extranjeras que se pueden ofrecer, estas lenguas aparecen en el gráfico, independientemente de las edades o de las áreas de estudio de los alumnos.

Por **lengua extranjera obligatoria** se entiende una lengua extranjera concreta que es obligatoria para todos los alumnos. La administración educativa central decide qué lengua concreta debe estudiarse.

Cuando no aparece un número romano esto significa que la lengua en cuestión es la única lengua obligatoria o que no se especifica el orden en el que deben impartirse las lenguas obligatorias.

Los números árabes del gráfico corresponden al número máximo de lenguas extranjeras obligatorias que debe estudiar el alumno, de forma simultánea, en un momento dado de la escolaridad obligatoria.

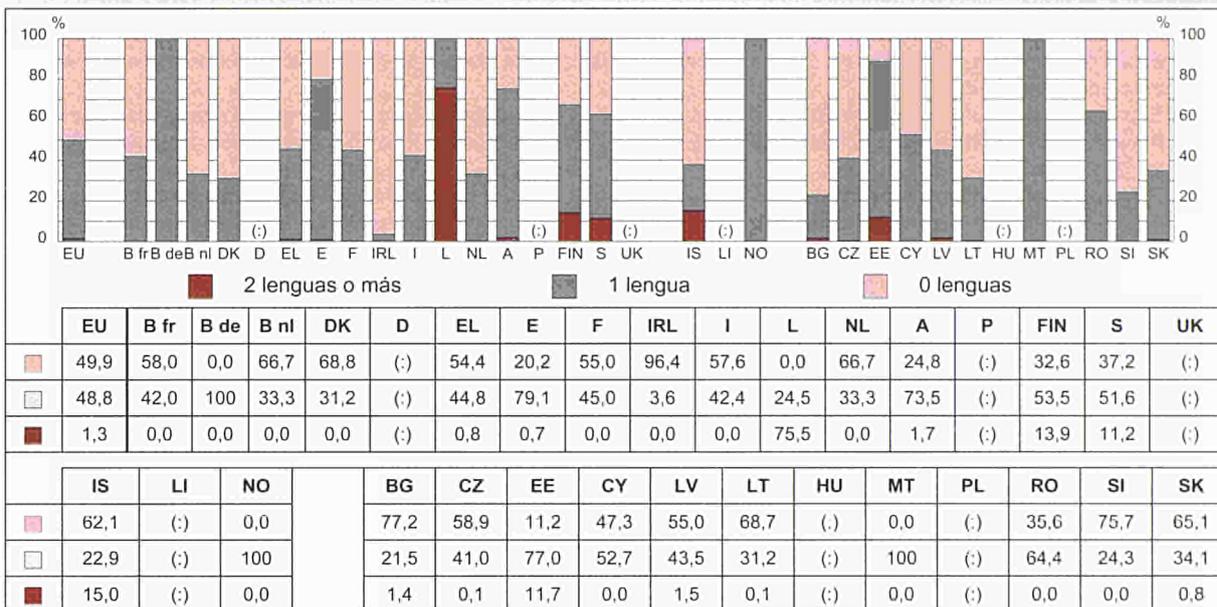
LA MITAD DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA APRENDE UNA LENGUA EXTRANJERA

Como indica el gráfico H1, el aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio para los alumnos de Primaria en la mayoría de los países europeos. En algunos países es obligatorio el aprendizaje de dos lenguas.

El gráfico H5 muestra el porcentaje de alumnos de Primaria que estudiaban una, dos o ninguna lengua extranjera en 1999/2000. La lengua que se estudia más frecuentemente varía de un país a otro (véase el gráfico H6); aquí se tienen en cuenta todas las lenguas extranjeras.



GRÁFICO H5: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) SEGÚN EL NÚMERO DE LENGUAS EXTRANJERAS QUE ESTUDIA, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Grecia, Italia y Austria: cifras de 1998/99.

Irlanda: todos los alumnos de Primaria estudian irlandés (gaélico). Aunque no puede considerarse una lengua extranjera, no es la lengua materna de la mayor parte de la población. Por tanto, debe tenerse en cuenta este factor al analizar el "aprendizaje de lenguas" en el sistema educativo irlandés.

Países Bajos: todos los alumnos de 7º u 8º año de Primaria (que representan el 30 % del alumnado de este nivel) estudian inglés.

Finlandia y Estonia: se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros, pero que no se utiliza para impartir clase.

Hungría: los alumnos de CINE 1 que estudian lenguas se incluyen con los de CINE 2.

Eslovenia: el número de niños que estudian, al menos, una lengua extranjera se calcula a la baja.

Nota explicativa

El porcentaje de alumnos que aprenden lenguas extranjeras se calcula en relación con todos los alumnos de todos los años de Educación Primaria, aunque tal aprendizaje sólo tenga lugar en uno o dos años. Los porcentajes no indican si la asistencia a tales clases es obligatoria.

No se incluyen el irlandés, el luxemburgués (Lëtzeburgesch) y ni las lenguas regionales, aunque se ofrezcan en ciertos Estados Miembros.

Salvo excepciones, no se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros, pero que no se utiliza para impartir clase.

En los países de los que se dispone de datos, por término medio, la mitad de los alumnos de Primaria estudian una lengua extranjera. En la Comunidad flamenca de Bélgica, Dinamarca, los Países Bajos, Bulgaria, Lituania y Eslovenia el porcentaje de alumnos que aprenden lenguas en este nivel es notablemente inferior (una tercera parte o menos). Como se mencionaba anteriormente, en Irlanda la enseñanza de lenguas extranjeras no se suele ofrecer en Primaria (también véase el gráfico H1). En cambio, en España, Austria, Finlandia y Estonia (Finlandia y Estonia incluyen sus lenguas nacionales como lenguas extranjeras si no es la lengua materna del alumno) los porcentajes son relativamente elevados. En Bélgica (la Comunidad germanoparlante), Luxemburgo, Noruega y Malta, todos los alumnos estudian una lengua extranjera (que es una materia obligatoria desde el primer año de Primaria en Luxemburgo, Noruega y Malta).

Por término medio, en los países que aparecen en el gráfico, el 50 % de los alumnos estudia una lengua extranjera y el 1,2 % estudia dos lenguas extranjeras. En los países comunitarios estos porcentajes son del 49 % y del 1,3 % respectivamente. Finlandia, Islandia y especialmente Luxemburgo presentan los mayores porcentajes de alumnos que estudian dos lenguas extranjeras (14 %, 15 % y 75 % respectivamente).



ADEMÁS DEL INGLÉS, LA LENGUA EXTRANJERA MÁS POPULAR EN PRIMARIA, EN EL CONJUNTO DE LOS 27 PAÍSES, ES EL ALEMÁN

En algunos países de la UE y de la AELC/EEE se estudian lenguas extranjeras distintas del inglés y del francés. Entre las más comunes se encuentran el alemán, en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Francia, Luxemburgo y Finlandia; el neerlandés en la Comunidad francesa de Bélgica; y el danés en Islandia.

En los países candidatos, además del inglés, en este nivel se enseña alemán en 9 de los 12 países. También se enseñan otras lenguas. Entre las más comunes se encuentran el francés, en Rumania; el estonio en Estonia y el ruso en Polonia y Estonia.

GRÁFICO H6: LENGUAS EXTRANJERAS CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE LAS ESTUDIAN, POR PAÍSES, 1999/2000

	1ª	2ª	3ª		1ª	2ª	3ª		1ª	2ª	3ª
B fr	nl 33	● 9		NL	● 33			EE	● 58	ee 25	○ 11
B de	▲ 86	■ 14		A	● 75	▲ 1	it 1	CY	● 53		
B nl	▲ 33			P	(:)			LV	● 43	■ 2	○ 1
DK	● 31			FIN	● 63	■ 7	sv 4	LT	● 25	■ 5	▲ 1
D	● 17	▲ 4		S	● 63	■ 5	▲ 3	HU	■ 71	● 69	hu 3
EL	● 46	▲ 1		UK	(:)			MT	● 100		
E	● 78	▲ 2		IS	● 33	da 20		PL	● 38	■ 20	○ 11
F	● 36	■ 7	❖ 1	LI	(:)			RO	▲ 33	● 28	■ 3
IRL	▲ 2	■ 1	❖ 1	NO	● 100			SI	● 32	■ 7	
I	● 51	▲ 7	■ 1	BG	● 14	■ 2	○ 2	SK	● 19	■ 10	
L	■ 95	▲ 79	● 2	CZ	● 23	■ 18					

● inglés ▲ francés ■ alemán ❖ español ○ ruso

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): la minoría de habla francesa, que tiene derecho a recibir la enseñanza en francés, tienen la obligación de estudiar alemán como primera lengua extranjera.

Grecia y Austria: cifras de 1998/99.

Irlanda: todos los alumnos de Primaria estudian irlandés (gaélico). Aunque no puede considerarse una lengua extranjera, no es la lengua materna de la mayor parte de la población. Por tanto, debe tenerse en cuenta este factor al analizar el "aprendizaje de lenguas" en el sistema educativo irlandés.

Luxemburgo: los alumnos que aprenden inglés son los que asisten a centros internacionales y europeos.

Finlandia, Estonia y Hungría: se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros pero que no se utiliza para impartir clase.

Suecia: las cifras no incluyen la Educación de Adultos ni la Educación Especial.

Hungría: las cifras corresponden a los alumnos a tiempo completo de CINE 1 y 2.

Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de centros de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro, pero al margen del horario lectivo normal.

Nota explicativa

El gráfico muestra, para cada país, las lenguas (como máximo 3) que se estudian más habitualmente en Primaria. Se clasifican según el porcentaje de alumnos que las estudian, en orden decreciente. No se incluyen los casos marginales (menos del 1 %).

Salvo excepciones, no se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros, pero que no se utiliza para impartir clase.

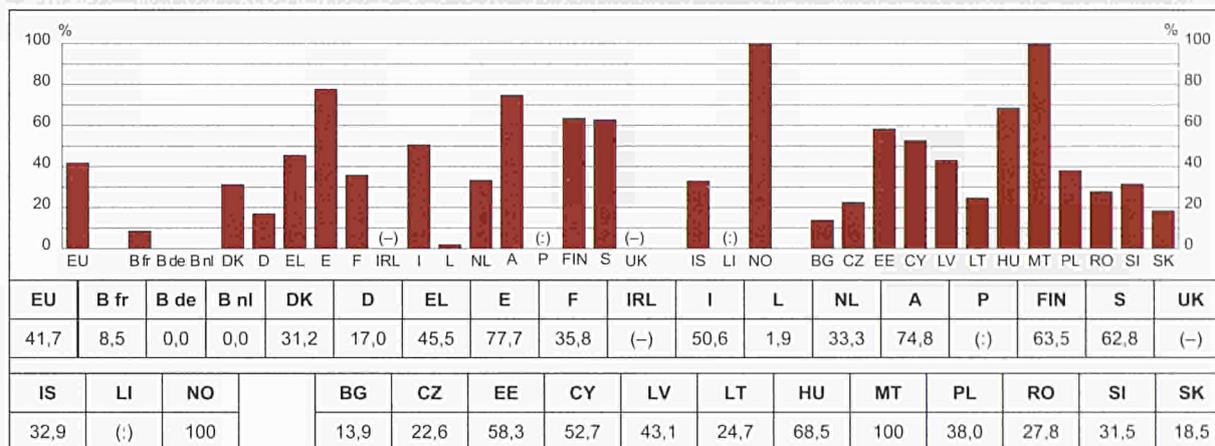
El porcentaje de alumnos que aprenden lenguas extranjeras se calcula en relación con todos alumnos de todos los años de Educación Primaria, aunque tal aprendizaje sólo tenga lugar en uno o dos años. Los porcentajes no indican si la asistencia a tales clases es obligatoria.



EL INGLÉS ES LA LENGUA EXTRANJERA CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La lengua extranjera que se enseña más habitualmente en los centros de Primaria de los países europeos de los que se dispone de datos es el **inglés**. Por término medio, más del 40 % de los alumnos estudia inglés. Los países que presentan los mayores porcentajes de alumnos de Primaria que estudian inglés son España (78 %), Austria (75 %), Noruega y Malta (100 %). El porcentaje también alcanza o supera el 60 % en Finlandia, Suecia y Hungría. En Luxemburgo no se suele enseñar inglés en este nivel, y en Bélgica el número de niños que estudian inglés en Primaria es muy bajo.

GRÁFICO H7: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE PRIMARIA (CINE 1) QUE APRENDEN INGLÉS,
1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Grecia y Austria: cifras de 1998/99.

Luxemburgo: no se enseña inglés en los centros públicos de Primaria. Las cifras corresponden solamente a los centros internacionales y europeos.

Países Bajos: todos los alumnos de 7º u 8º año de Primaria (que representan el 30 % del alumnado de este nivel) estudian inglés.

Hungría: las cifras corresponden a los alumnos a tiempo completo de CINE 1 y 2.

Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de centros de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro, pero al margen del horario lectivo normal.

Nota explicativa

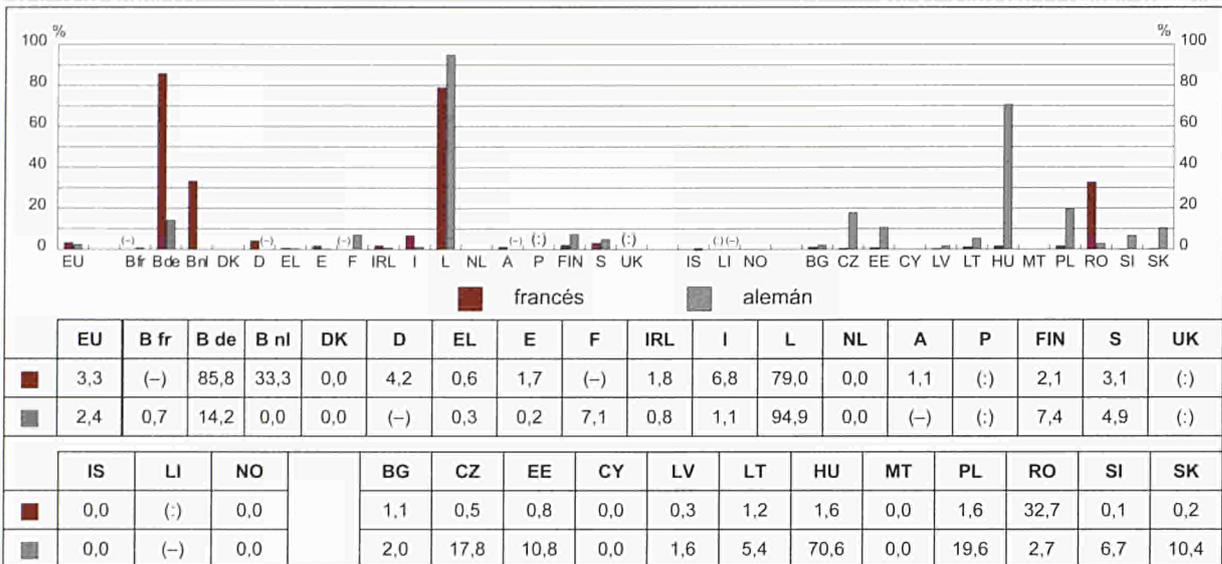
El porcentaje de alumnos que aprenden inglés se calcula en relación con todos alumnos de todos los años de Educación Primaria, aunque tal aprendizaje sólo tenga lugar en uno o dos años. Los porcentajes no indican si la asistencia a tales clases es obligatoria.

De todas las demás lenguas que se enseñan en Primaria, el **alemán** ocupa el segundo puesto con una media del 7 % de alumnos que lo estudian. El porcentaje es inferior al 10 %, salvo en Bélgica (Comunidad germanoparlante), Luxemburgo, la República Checa, Estonia, Hungría, Polonia y Eslovaquia (donde el 14 %, 95 %, 18 %, 11 %, 71 %, 20 % y 10 % respectivamente estudian esta lengua). Sin embargo, en los países de la UE, el francés es la segunda lengua extranjera que se enseña más habitualmente en Primaria (por término medio, el 3,3 % aprende francés en la UE, frente al 42 % que estudia inglés y el 2,4 % que estudia alemán).

Analizando todos los países europeos de los que se dispone de datos, el **francés** ocupa el tercer lugar con una media del 4 % de alumnos que lo estudian. Los porcentajes son inferiores al 7 %, salvo en Bélgica (Comunidades germanoparlante y flamenca), Luxemburgo y Rumania (donde el 86 %, 33%, 79 % y 33 % respectivamente estudia esta lengua). En Luxemburgo, todos los alumnos matriculados en centros públicos aprenden francés desde el segundo año de Primaria, ya que el francés es una de las lenguas oficiales del país.



GRÁFICO H8: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE PRIMARIA (CINE 1) QUE APRENDEN ALEMÁN O FRANCÉS, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): la minoría de habla francesa, que tiene derecho a recibir la enseñanza en francés, tienen la obligación de estudiar alemán como primera lengua extranjera.

Grecia y Austria: cifras de 1998/99.

Irlanda: las cifras relativas a las lenguas extranjeras corresponden al proyecto "Iniciativa para las Lenguas Extranjeras en Primaria" desarrollado en algunos centros públicos de Primaria (en los dos últimos años de Primaria).

Hungría: las cifras corresponden a los alumnos a tiempo completo de CINE 1 y 2.

Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de centros de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro pero al margen del horario lectivo normal.

Nota explicativa

El porcentaje de alumnos que aprenden alemán o francés se calcula en relación con todos alumnos de todos los años de Educación Primaria, aunque tal aprendizaje sólo tenga lugar en uno o dos años. Los porcentajes no indican si la asistencia a tales clases es obligatoria.

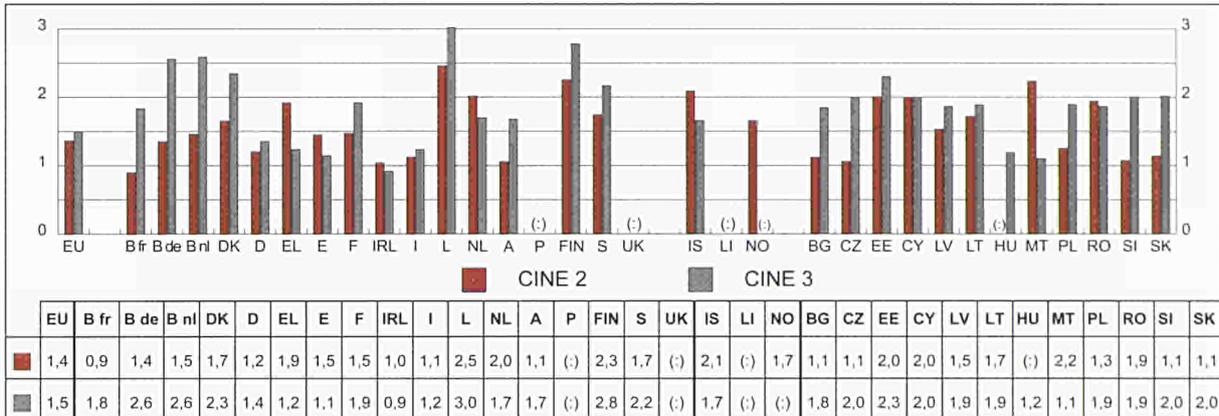
CASI TODOS LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL ESTUDIAN, AL MENOS, UNA LENGUA EXTRANJERA

Casi todos los alumnos de Educación Secundaria general estudian, al menos, una lengua extranjera. En los 27 países de los que se dispone de datos, el promedio de lenguas que estudia cada alumno de Secundaria general es de 1,4. Oscila entre 1 lengua en Irlanda y 2,5 o más en Luxemburgo y Finlandia.

En la mayoría de los países existen diferencias entre la Secundaria inferior general y la Secundaria superior general en cuanto al número de lenguas que se estudian. En Secundaria inferior el número de lenguas que se estudian es inferior al número de lenguas que se estudian en Secundaria superior (1,3 y 1,5 respectivamente). En Secundaria inferior general, el número de lenguas que se estudian oscila entre aproximadamente 1 lengua en Bélgica (Comunidad francesa), Irlanda, Italia, Austria, Bulgaria, la República Checa, Eslovenia y Eslovaquia y 2 o más en Luxemburgo, los Países Bajos, Finlandia, Islandia, Estonia, Chipre y Malta. En Secundaria superior general, el número de lenguas que se estudian oscila entre aproximadamente 1 lengua en Irlanda y 3 en Luxemburgo.



GRÁFICO H9: PROMEDIO DE LENGUAS EXTRANJERAS QUE ESTUDIA CADA ALUMNO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3), 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Grecia y Austria: 1998/99.

Irlanda, Países Bajos, Hungría y Eslovaquia: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Irlanda: todos los alumnos de Secundaria estudian irlandés (gaélico). Aunque no puede considerarse una lengua extranjera, no es la lengua materna de la mayor parte de la población. Por tanto, debe tenerse en cuenta este factor al analizar el "aprendizaje de lenguas" en el sistema educativo irlandés.

Países Bajos: las cifras no incluyen a los alumnos de centros de Educación Especial. Faltan las cifras del nivel CINE 2.

Finlandia, Estonia y Hungría: se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros pero que no se utiliza para impartir clase.

Finlandia: el nivel CINE 2 no incluye a los alumnos de *perusopetus/grundläggande utbildning* que reciben una educación complementaria. El nivel CINE 3 incluye la Educación de Adultos.

Suecia: en el nivel CINE 3 sólo se incluye a los que han obtenido el título de la *gymnasieskola*.

Reino Unido: todos los alumnos de Secundaria de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte estudian, al menos, una lengua extranjera, pero no hay cifras sobre el número de alumnos que estudia más de una. Aunque el galés no es la lengua materna de la mayoría de los alumnos, todos los alumnos de Gales estudian galés, ya sea como primera o como segunda lengua.

República Checa: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de centros de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro, pero al margen del horario lectivo normal.

Nota explicativa

El promedio de lenguas extranjeras que se estudian en Educación Secundaria general se obtiene dividiendo el número total de alumnos que estudian lenguas extranjeras entre el número de alumnos de ese nivel.

No se incluyen el irlandés, el luxemburgués (Lëtzeburgesch) y ni las lenguas regionales, aunque se ofrezcan en ciertos Estados Miembros.

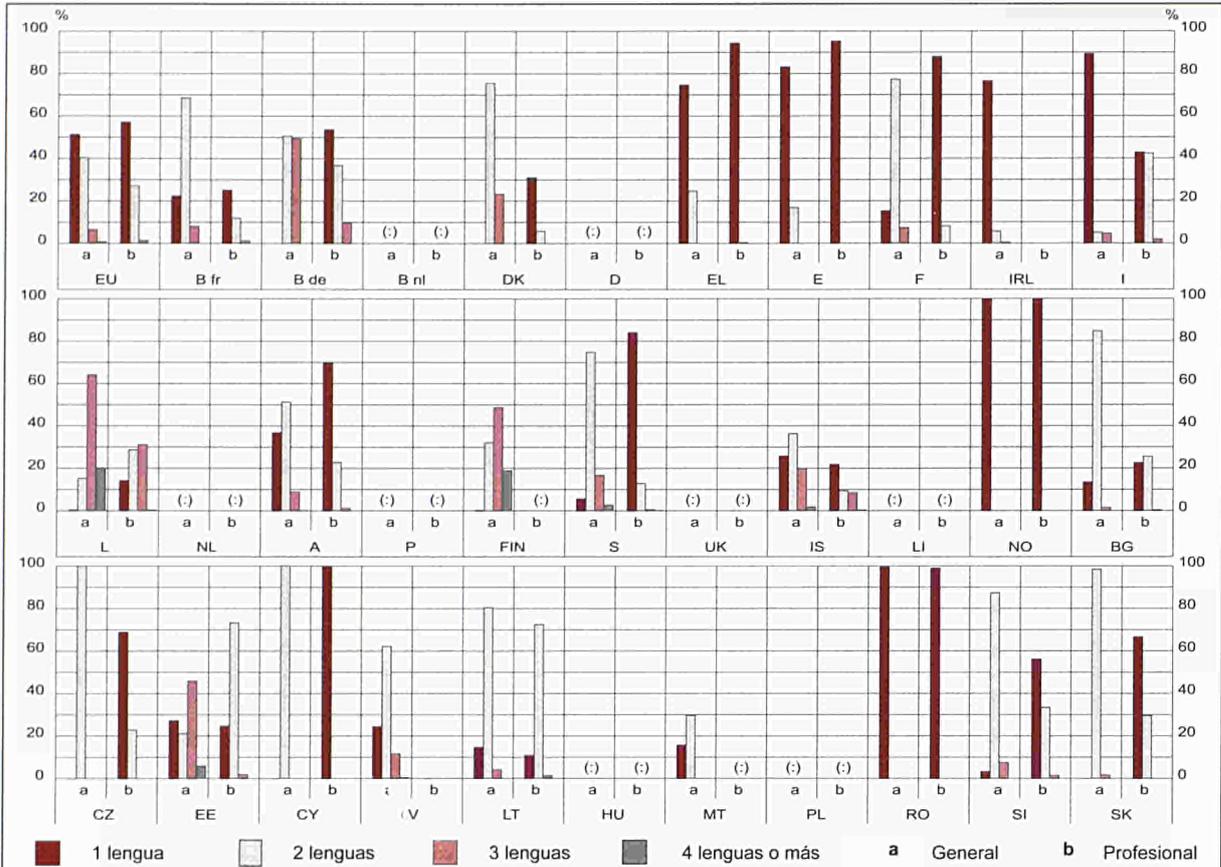
Salvo excepciones, no se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros, pero que no se utiliza para impartir clase.

LAS LENGUAS EXTRANJERAS TIENEN UNA MAYOR PRESENCIA EN LA EDUCACIÓN GENERAL QUE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Por término medio, en los países de los que se dispone de datos, en Secundaria superior el porcentaje de alumnos que aprenden dos o más lenguas extranjeras es mayor en la rama general que en la rama profesional. En cambio, el porcentaje de alumnos que estudian sólo una lengua extranjera es mayor en la rama profesional que en la rama general. Sin embargo, esta media oculta diferencias importantes entre los distintos países.



GRÁFICO H10: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL Y PROFESIONAL (CINE 3) QUE ESTUDIAN LENGUAS EXTRANJERAS. DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE LENGUAS QUE APRENDEN, 1999/2000



	EU	B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK		
a	1 lengua	51	22	0	(:)	0	(:)	75	83	15	76	89	0	(:)	37	(:)	0	6	(:)	26	(:)	100	13	0	27	0	24	15	(:)	16	(:)	100	3	0	
	2 lenguas	40	69	51	(:)	76	(:)	25	17	77	6	5	15	(:)	51	(:)	32	75	(:)	36	(:)	(:)	85	100	21	100	62	81	(:)	30	(:)	(:)	(:)	87	98
	3 lenguas	7	8	49	(:)	23	(:)	0	0	7	0	5	64	(:)	9	(:)	49	17	(:)	20	(:)	(:)	2	0	46	(:)	12	4	(:)	0	(:)	(:)	(:)	7	2
	4 lenguas o más	1	0	0	(:)	0	(:)	0	0	0	0	0	20	(:)	0	(:)	19	3	(:)	2	(:)	(:)	0	0	6	(:)	0	(:)	(:)	0	(:)	(:)	(:)	0	0
b	1 lengua	57	25	54	(:)	31	(:)	94	95	88	0	43	14	(:)	70	(:)	(:)	84	(:)	22	(:)	100	23	69	25	100	0	11	(:)	(:)	(:)	(:)	99	56	67
	2 lenguas	27	12	37	(:)	6	(:)	0	0	8	0	43	29	(:)	23	(:)	(:)	13	(:)	9	(:)	(:)	26	23	73	0	0	73	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	33	30
	3 lenguas	1	1	10	(:)	0	(:)	0	0	0	0	2	31	(:)	1	(:)	(:)	1	(:)	9	(:)	(:)	0	0	2	(:)	0	1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	2	0
	4 lenguas o más	0	0	0	(:)	0	(:)	0	0	0	0	0	0	(:)	0	(:)	(:)	0	(:)	0	(:)	(:)	0	0	0	(:)	0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Dinamarca: las cifras de Formación Profesional se calculan a la baja.

Grecia, Francia, Italia y Austria: 1998/99.

Irlanda: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: no se incluye a los alumnos de programas preprofesionales ni a los de centros de Educación Especial.

Finlandia y Estonia: se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros, pero que no se utiliza para impartir clase.

Suecia: no se incluye a los alumnos de Educación de Adultos ni a los de Educación Especial.

Lituania: "3 lenguas" se refiere a 3 o más lenguas en la educación general.

Rumania: "1 lengua" se refiere a 1, 2, 3, o más lenguas.

Eslovenia: el número de niños que estudian, al menos, una lengua extranjera se calcula a la baja.

Nota explicativa

No se incluyen el irlandés, el luxemburgués (Lëtzeburgesch) y ni las lenguas regionales, aunque se ofrezcan en ciertos Estados Miembros.

Salvo excepciones, no se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros, pero que no se utiliza para impartir clase.



APARTE DEL INGLÉS, SON VARIAS LAS LENGUAS EXTRANJERAS CON GRÁN NÚMERO DE ALUMNOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL

En algunos países se aprenden otras lenguas además del inglés, francés, alemán y español: neerlandés en las Comunidades francesa y germanoparlante de Bélgica; ruso en Alemania y la mayoría de los países candidatos (salvo en la República Checa, Chipre, Hungría, Malta y Eslovenia); italiano en Francia, Austria, Malta y Eslovenia; sueco en Finlandia; danés en Islandia; estonio en Estonia y húngaro en Hungría.

GRÁFICO H11: LENGUAS EXTRANJERAS CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS DE SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3) Y PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE LAS ESTUDIAN, POR PAÍSES, 1999/2000

	1ª	2ª	3ª	4ª		1ª	2ª	3ª	4ª		1ª	2ª	3ª	4ª
B fr	nl 68	● 60	■ 4	❖ 3	NL	● 99	■ 41	▲ 30		EE	● 86	○ 54	■ 36	ee 31
B de	▲ 79	● 68	nl 25	■ 21	A	● 98	▲ 13	it 6	❖ 2	CY	● 100	▲ 100		
B nl	▲ 98	● 72	■ 25	❖ 1	P	(:)				LV	● 88	○ 39	■ 33	▲ 2
DK	● 100	■ 67	▲ 14	❖ 7	FIN	● 99	sv 91	■ 31	▲ 14	LT	● 73	○ 59	■ 34	▲ 7
D	● 94	▲ 23	○ 3	❖ 2	S	● 100	■ 41	▲ 23	❖ 14	HU	● 58	■ 47	▲ 6	hu 4
EL	● 94	▲ 59	■ 9		UK	(:)				MT	● 94	it 60	▲ 41	■ 7
E	● 98	▲ 37	■ 2		IS	● 82	da 66	■ 23	▲ 10	PL	● 80	■ 53	○ 18	▲ 11
F	● 96	❖ 37	■ 22	it 4	LI	(:)				RO	▲ 88	● 80	○ 12	■ 11
IRL	▲ 70	■ 23	❖ 4		NO	● 63	■ 30	▲ 11		SI	● 88	■ 37	▲ 3	it 3
I	● 78	▲ 33	■ 5		BG	● 61	○ 28	■ 21	▲ 17	SK	● 56	■ 51	○ 7	▲ 4
L	▲ 94	■ 93	● 64	❖ 7	CZ	● 64	■ 49	▲ 4	❖ 1					

● Inglés ▲ Francés ■ Alemán ❖ Español ○ Ruso

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): la minoría de habla francesa, que tiene derecho a recibir la enseñanza en francés, tienen la obligación de estudiar alemán como primera lengua extranjera.

Grecia y Austria: 1998/99.

Irlanda, Países Bajos y Hungría: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: no se incluyen los programas preprofesionales de CINE 2 y 3. Tampoco se incluyen los alumnos de Educación Especial.

Finlandia: el nivel CINE 2 no incluye a los alumnos de *perusopetus/grundläggande utbildning* que reciben una educación complementaria. El nivel CINE 3 incluye la Educación de Adultos.

Suecia: en el nivel CINE 3 sólo se incluye a los que han obtenido el título de la *gymnasieskola*.

Noruega: no se dispone de las cifras de CINE 3.

República Checa: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Estonia y Hungría: se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros, pero que no se utiliza para impartir clase.

Hungría: las cifras sólo corresponden a los alumnos de CINE 3.

Malta: los alumnos que estudian inglés sólo corresponden al nivel CINE 2.

Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año. El nivel CINE 2 se implantó como programa de tres años en 1999.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro, pero al margen del horario lectivo normal.

Nota explicativa

El gráfico muestra, para cada país, las lenguas (como máximo 4) que se estudian más habitualmente en Secundaria general. Se clasifican según el porcentaje de alumnos que las estudian, en orden decreciente. No se incluyen los casos marginales (menos del 1 %).

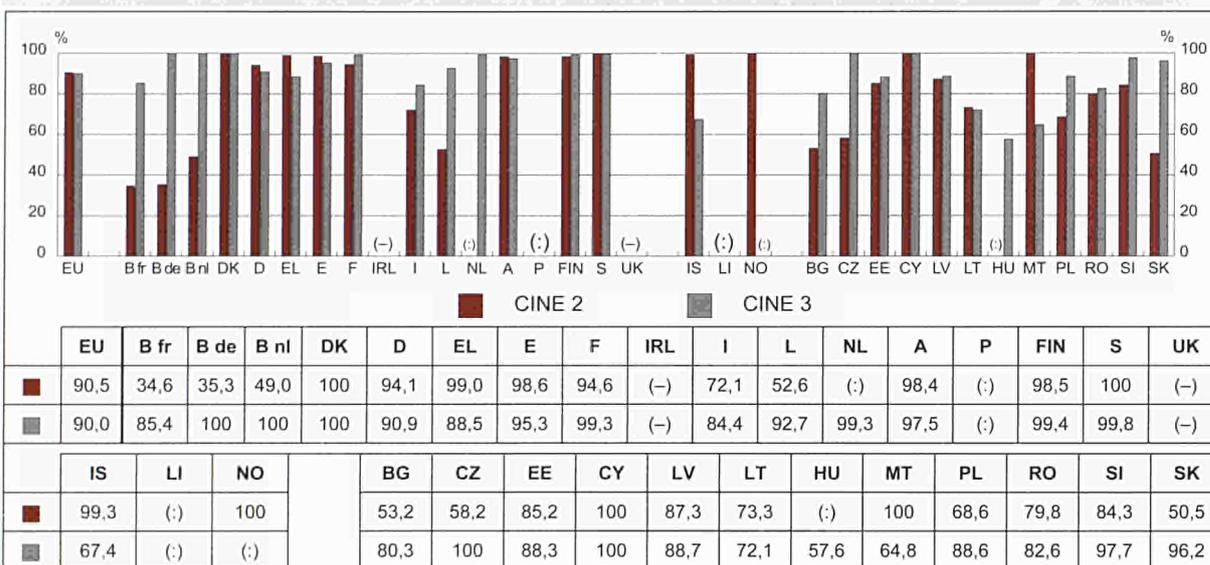
Salvo excepciones, no se considera lengua extranjera una lengua nacional que se enseña en los centros, pero que no se utiliza para impartir clase.

EL INGLÉS ES LA LENGUA EXTRANJERA — CON MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA —

El **inglés** es, con gran diferencia, la lengua extranjera más popular en Educación Secundaria. Un número muy pequeño de alumnos estudia otras lenguas. Por término medio, en los 27 países europeos de los que se dispone de datos, el 87 % del alumnado de Secundaria general estudia inglés, mientras el 25 % estudia francés, el 15 % alemán y el 7 % español. En los países de la AELC/EEE y en los países candidatos, por término medio, los alumnos tienen una mayor tendencia a estudiar alemán que en los países de la UE.

En muchos países más del 90 % de los alumnos de Secundaria general aprenden inglés. Los porcentajes son más bajos (entre el 56% y el 88 %) en Bélgica, Italia, Luxemburgo, Islandia y los países candidatos, salvo Chipre y Malta.

GRÁFICO H12: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3) QUE APRENDEN INGLÉS, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Grecia y Austria: 1998/99.

Irlanda, Países Bajos y Hungría: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: no se incluyen los programas preprofesionales de CINE 2 y 3. Tampoco se incluyen los alumnos de Educación Especial.

Finlandia: el nivel CINE 2 no incluye a los alumnos de *perusopetus/grundläggande utbildning* que reciben una educación complementaria. El nivel CINE 3 incluye la Educación de Adultos.

Suecia: en el nivel CINE 3 sólo se incluye a los que han obtenido el título de la *gymnasieskola*.

República Checa: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

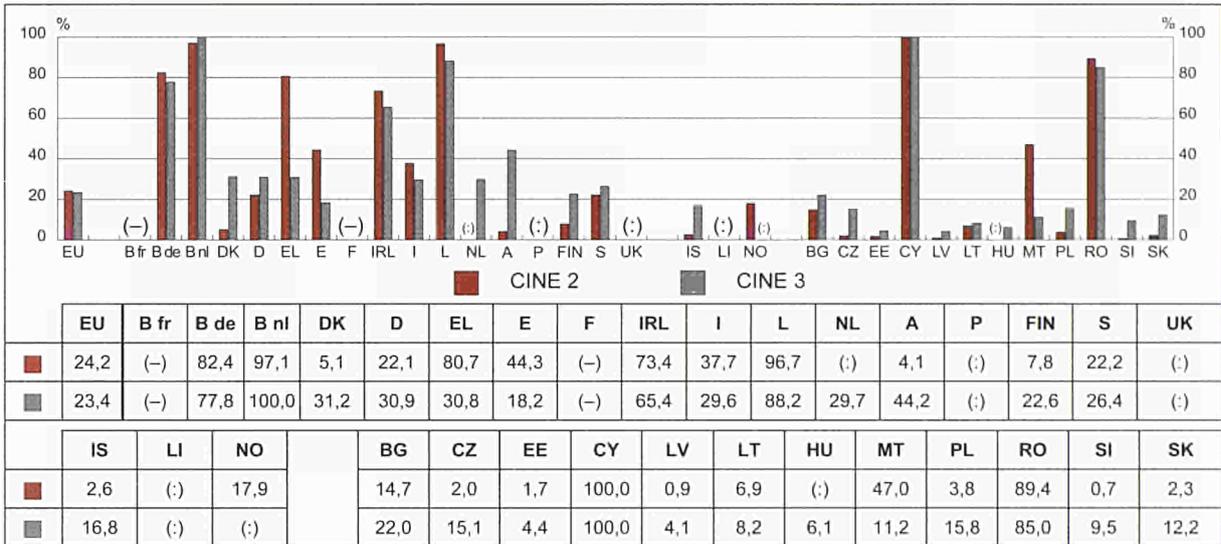
Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año. El nivel CINE 2 se implantó como programa de tres años en 1999.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro, pero al margen del horario lectivo normal.



El francés es la segunda lengua extranjera que se enseña más habitualmente en los países europeos de los que se dispone de datos, aunque existen diferencias entre los países. Menos de un alumno de cada cinco estudia francés en Dinamarca, Austria, Finlandia, Islandia, Noruega y los países candidatos, salvo Chipre, Malta y Rumania. En cambio, los porcentajes superan el 60 % en la Comunidad flamenca de Bélgica (98 %), la Comunidad germanoparlante de Bélgica (80 %), Irlanda (70 %), Luxemburgo (94 %), Chipre (100 %) y Rumania (88 %), donde el francés es la lengua extranjera más popular en este nivel. En Chipre, todos los alumnos de Secundaria general estudian francés. En Luxemburgo, el francés es una de las lenguas oficiales del país.

GRÁFICO H13: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3) QUE APRENDEN FRANCÉS, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Grecia y Austria: 1998/99.

Irlanda, Países Bajos y Hungría: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: no se incluyen los programas preprofesionales de CINE 2 y 3. Tampoco se incluyen los alumnos de Educación Especial.

Finlandia: el nivel CINE 2 no incluye a los alumnos de *perusopetus/grundläggande utbildning* que reciben una educación complementaria. El nivel CINE 3 incluye la Educación de Adultos.

Suecia: en el nivel CINE 3 sólo se incluye a los que han obtenido el título de la *gymnasieskola*.

República Checa: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

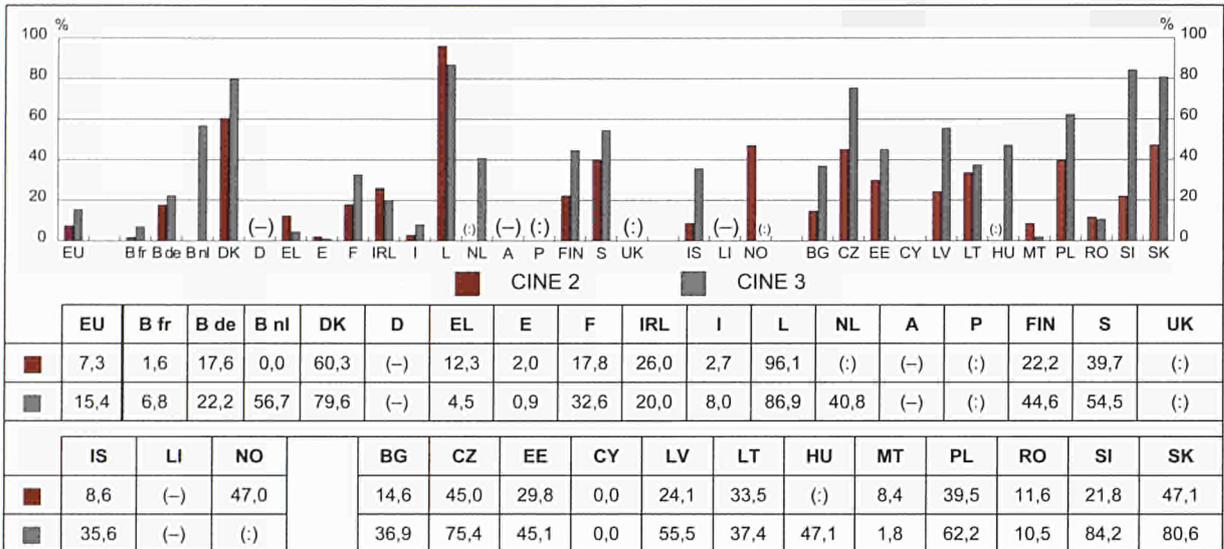
Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de centros de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año. El nivel CINE 2 se implantó como programa de tres años en 1999.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro, pero al margen del horario lectivo normal.



El alemán como lengua extranjera se enseña en todos los países europeos de los que se dispone de datos salvo Chipre. En Luxemburgo el alemán es una lengua oficial y todos los alumnos tienen la obligación de estudiarla. De las cuatro lenguas analizadas aquí, el alemán ocupa el segundo lugar en Bélgica (Comunidad francesa), Dinamarca, Irlanda, los Países Bajos, Finlandia, Suecia, Islandia, Noruega y en todos los países candidatos excepto Chipre, Malta y Rumania. Los porcentajes de alumnos que estudian alemán en Secundaria general son especialmente altos en Dinamarca (67 %) y Luxemburgo (93 %).

GRÁFICO H14: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3) QUE APRENDEN ALEMÁN, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): la minoría de habla francesa, que tiene derecho a recibir la enseñanza en francés, tienen la obligación de estudiar alemán como primera lengua extranjera.

Grecia: 1998/99.

Irlanda, Países Bajos y Hungría: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: no se incluyen los programas preprofesionales de CINE 2 y 3. Tampoco se incluyen los alumnos de Educación Especial.

Finlandia: el nivel CINE 2 no incluye a los alumnos de *perusopetus/grundläggande utbildning* que reciben una educación complementaria. El nivel CINE 3 incluye la Educación de Adultos.

Suecia: en el nivel CINE 3 sólo se incluye a los que han obtenido el título de la *gymnasieskola*.

República Checa: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

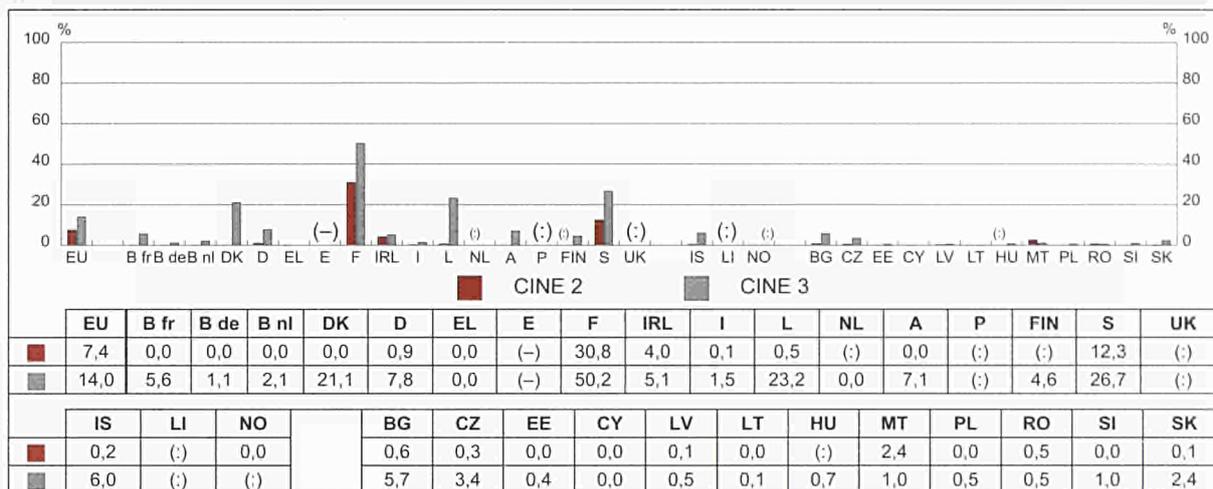
Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año. El nivel CINE 2 se implantó como programa de tres años en 1999.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro, pero al margen del horario lectivo normal.



Aunque el **español** se enseña en Secundaria en la mayoría de los países europeos (a excepción de Grecia, los Países Bajos, Noruega y Chipre), el porcentaje de alumnos que lo estudia en Secundaria general no rebasa el 7 % por término medio. En muchos países, sólo lo estudia el 1 % o menos. Los porcentajes más altos de alumnos que estudian español corresponden a Francia y Suecia (37 % y 14% respectivamente).

GRÁFICO H15: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3) QUE APRENDEN ESPAÑOL, 1999/2000



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Grecia y Austria: 1998/99.

Irlanda y Hungría: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Finlandia: el nivel CINE 2 no incluye a los alumnos de *perusopetus/grundläggande utbildning* que reciben una educación complementaria. El nivel CINE 3 incluye la Educación de Adultos.

Suecia: en el nivel CINE 3 sólo se incluye a los que han obtenido el título de la *gymnasieskola*.

República Checa: las cifras sólo corresponden a los alumnos a tiempo completo.

Polonia: sólo alumnos a tiempo completo. No se incluye a los alumnos de Educación Especial. En el curso académico 1999/2000 se introdujo una nueva estructura de 6 años en Primaria para reemplazar gradualmente la antigua estructura de 8 años, cuyo 8º curso todavía existía ese año. El nivel CINE 2 se implantó como programa de tres años en 1999.

Eslovenia: las cifras incluyen a los alumnos que estudian lenguas extranjeras en Educación Primaria y Secundaria inferior de acuerdo con la oferta del centro, pero al margen del horario lectivo normal.

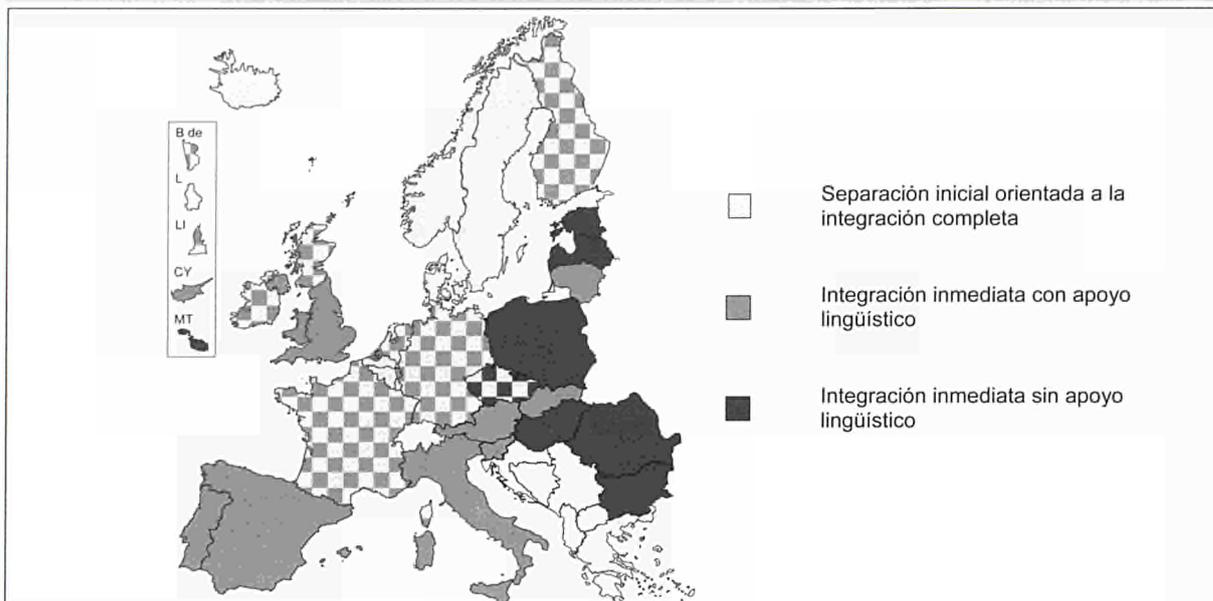
DIFERENTES TIPOS DE AYUDAS PARA LOS NIÑOS CUYA LENGUA MATERNA ES UNA LENGUA EXTRANJERA

Solamente algunos países candidatos no ofrecen ayudas especiales a los niños cuya lengua materna es una lengua extranjera (es decir, aquéllos cuya lengua materna es distinta a la(s) lengua(s) estatal(es) y no está reconocida como lengua minoritaria o regional) para que se integren más fácilmente en el sistema educativo. En el caso de la Unión Europea, existe una directiva del Consejo (77/486/EEC) que pide a los Estados Miembros que adopten medidas adecuadas para garantizar que se ofrece "una enseñanza gratuita que facilite la acogida inicial, incluyendo, en concreto, la enseñanza (...) de la lengua oficial o de una de las lenguas oficiales del Estado de acogida" a los niños a cargo de cualquier trabajador que tiene la nacionalidad de otro Estado Miembro.

La legislación de los países de la UE aborda esta cuestión. Sin embargo, su alcance es menor que el reflejado en el gráfico, que incluye a todos los niños cuya lengua materna es diferente de la(s) lengua(s) estatal(es) y no se reconoce como lengua minoritaria o regional, independientemente de la nacionalidad de los padres.

Mientras todos los países nórdicos aplican total o parcialmente la separación inicial, ningún país candidato ha adoptado este tipo de medida, excepto la República Checa en algunos casos. A excepción de Grecia, los países del sur de Europa prefieren la integración inmediata acompañada de medidas de apoyo lingüístico.

GRÁFICO H16: TIPOS DE AYUDAS OFRECIDAS A LOS NIÑOS CUYA LENGUA MATERNA NO ES LENGUA OFICIAL DEL ESTADO Y NO ESTÁ RECONOCIDA COMO LENGUA MINORITARIA O REGIONAL. ESCOLARIDAD OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Irlanda: los documentos oficiales no indican que los centros deban adoptar medidas de apoyo. Sin embargo, como las administraciones educativas ofrecen este apoyo, casi todos los centros lo solicitan y lo organizan.

Finlandia: tanto la normativa escolar como el currículo básico nacional animan vivamente a los municipios a organizar medidas de apoyo lingüístico, sin especificar en qué forma.

Reino Unido (E/W/NI): las administraciones centrales (Inglaterra y Gales) y las administraciones locales de Irlanda del Norte (*Education and Library Boards*) ofrecen fondos complementarios para que los centros puedan satisfacer las necesidades de los alumnos para los que el inglés es una lengua nueva.

Reino Unido (SC): la oferta de medidas de apoyo varía, ya que depende de las administraciones locales. La principal medida consiste en la separación inicial orientada a la integración completa.

República Checa: desde 1999, las escuelas que poseen un centro para los que solicitan asilo en su área de influencia pueden organizar clases separadas que preparan a los alumnos para la integración. En el curso 2000/01, nueve escuelas organizaron estas clases.

Polonia: la enmienda a la Ley del Sistema Educativo que preveía la introducción de grupos separados para preparar a los alumnos cuya lengua materna es una lengua extranjera para la integración y/o de clases complementarias para ellos fue adoptada en diciembre de 2000. La enmienda entrará en vigor cuando Polonia se convierta en miembro de la Unión Europea.

Nota explicativa

Sólo se mencionan los tipos de ayuda incluidos en los documentos oficiales de las administraciones educativas centrales (o de nivel superior). Cuando estas administraciones, de forma explícita, permiten a las administraciones locales o a los centros decidir las políticas que deben adoptarse, esto se indica en una nota y el mapa muestra la situación o situaciones más habituales.

Separación inicial: asistencia temporal a grupos/clases especialmente organizadas para los niños cuya lengua materna es una lengua extranjera (y necesitan este apoyo) durante, al menos, la mitad del horario lectivo mínimo. En estas clases siguen un programa especial de apoyo lingüístico.

Integración inmediata: los niños que hablan una lengua diferente acceden directamente a los programas que se ofrecen a todos los niños. La integración inmediata puede realizarse de dos maneras:

- **con apoyo lingüístico:** los niños que lo necesitan reciben clases de la lengua habitualmente utilizada para impartir clase. Este apoyo también puede traducirse en clases de las materias del currículo impartidas en la lengua materna del niño, siempre que estas clases supongan menos de la mitad del horario lectivo mínimo.
- **sin apoyo lingüístico.**



SE CONCEDE PRIORIDAD A LA LENGUA HABLADA
AL COMIENZO DEL APRENDIZAJE DE UNA LENGUA

Todos los currículos oficiales de la primera lengua extranjera obligatoria expresan los objetivos básicos de la competencia comunicativa en forma de cuatro destrezas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir. Los objetivos de enseñanza/aprendizaje con los que están asociadas no suelen tener la misma importancia. Cuando se explicitan las prioridades, casi siempre se centran en las destrezas orales (hablar y escuchar).

GRÁFICO H17: PRIORIDAD RELATIVA CONCEDIDA A LOS OBJETIVOS VINCULADOS A LAS CUATRO DESTREZAS BÁSICAS, 2000/01

GRÁFICO H17A: AL COMIENZO DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE LA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA							GRÁFICO H17B: AL TÉRMINO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO						
Edad de los alumnos al comienzo	Prioridad explícita				No hay prioridad explícita	No se menciona		Prioridad explícita				No hay prioridad explícita	No se menciona
	Escuchar	Hablar	Leer	Escribir				Escuchar	Hablar	Leer	Escribir		
10	■	■					B fr	■	■				
8	■	■					B de	■	■				
12					■		B nl					■	
10					■		DK					■	
8	■	■					D					■	
9						■	EL						■
8					■		E					■	
9	■	■					F					■	
						■	IRL						■
7	■	■					I					■	
6					■		L					■	
10	■	■	■				NL					■	
6	■	■					A					■	
10					■		P					■	
7-9						■	FIN						■
7-10	■	■					S	■	■				
11					■		UK (E/W/NI)					■	
10-11	■	■	■				UK (SC)	■	■	■			
10					■		IS					■	
8					■		LI					■	
6						■	NO						■
11					■		BG					■	
9	■	■					CZ						■
7-9					■		EE					■	
9					■		CY					■	
9					■		LV					■	
9					■		LT					■	
9					■		HU					■	
5	■	■					MT						■
10	■	■					PL	■	■				
9	■	■	■				RO	■	■	■			
9					■		SI					■	
10					■		SK					■	

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr, B nl): en Bruselas, la primera lengua extranjera obligatoria se empieza a enseñar a los 8 años de edad.

Irlanda: la enseñanza de lenguas extranjeras no es obligatoria. Las cifras de este gráfico provienen de los currículos de lenguas extranjeras utilizados para el *Junior Certificate* (expedido a los 15 años de edad).

Italia: las cifras del gráfico H17B sólo corresponden al fin de la *scuola media*.

Finlandia y Suecia: las administraciones educativas centrales no especifican la edad de comienzo del aprendizaje de una lengua extranjera. Los centros tienen libertad para decidir cuándo comienzan. En la práctica, esto ocurre durante el tramo de edades que aparece en el gráfico.

Reino Unido (E/W/NI): el *National Curriculum* y el *Northern Ireland Curriculum* conceden idéntica importancia a cada una de las cuatro destrezas.

Reino Unido (SC): los centros pueden comenzar a enseñar la primera lengua extranjera obligatoria cuando los alumnos tienen 10 u 11 años de edad.

Nota explicativa

La edad a la que los alumnos deben comenzar el aprendizaje de una lengua extranjera, que aparece en el gráfico, es la que establecen los documentos oficiales. Esto ocurre incluso cuando los documentos son muy recientes y la nueva normativa no se aplica aún en todos los centros.

Destreza básica: área de competencia relacionada con la comunicación efectiva. Existen cuatro áreas: escuchar (entender lo que se dice), hablar (expresarse verbalmente), leer (entender lo que se lee) y escribir (expresarse por escrito).

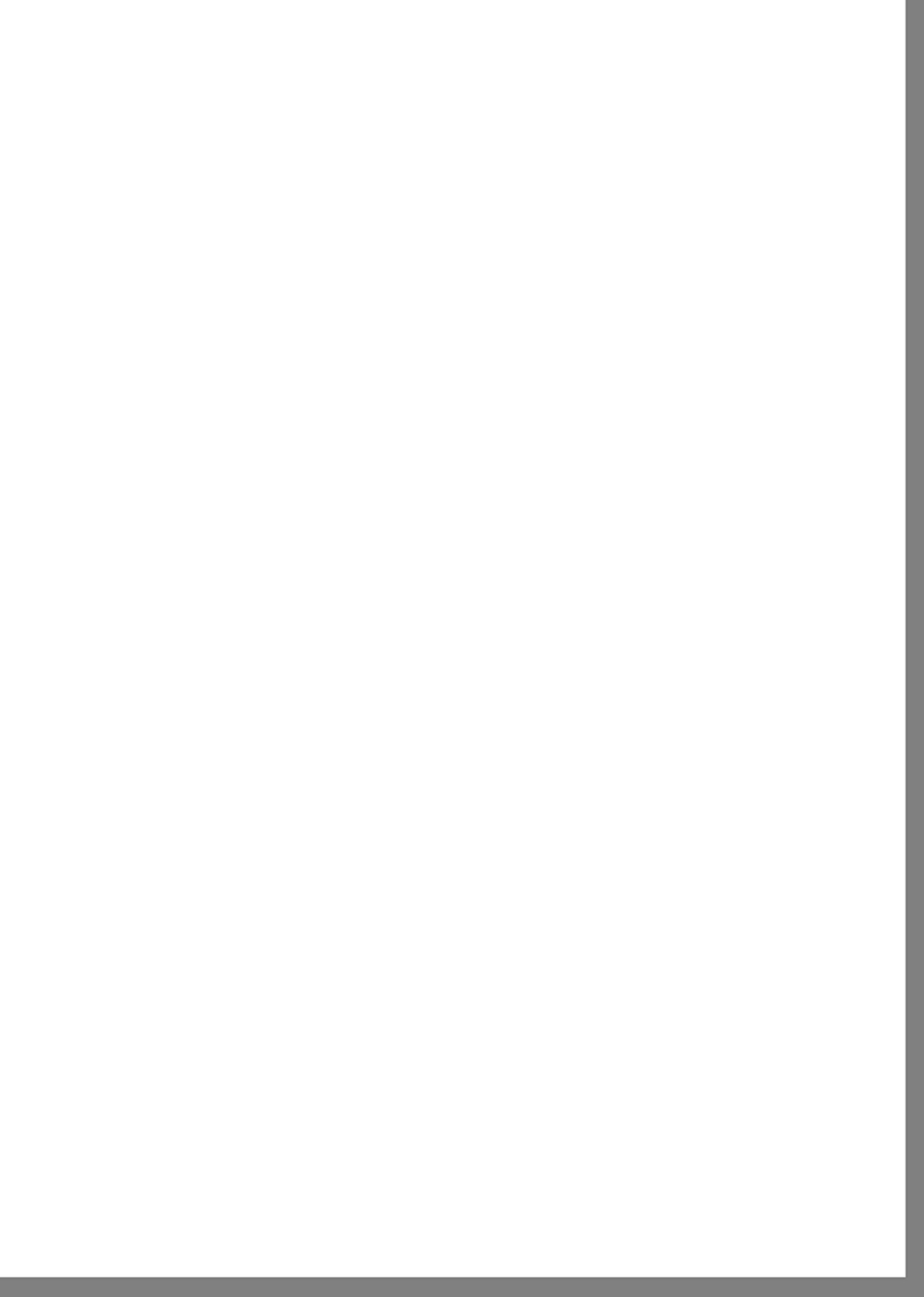
Prioridad que se concede de forma explícita a una o varias destrezas básicas: los currículos oficiales de lenguas extranjeras indican clara y explícitamente que se concede más importancia a los objetivos de una o varias destrezas básicas en el conjunto del proceso de enseñanza/aprendizaje.

No se indica una prioridad de forma explícita: los currículos oficiales de lenguas extranjeras indican explícitamente que, en relación con los objetivos, no se debe conceder prioridad a ninguna de las cuatro destrezas básicas.

No se menciona: los currículos oficiales de lenguas extranjeras no abordan la cuestión de la prioridad que debe concederse a una destreza o a otra.

Varios currículos que explícitamente dan prioridad a las destrezas de “escuchar” y “hablar” al comienzo de la enseñanza de una lengua extranjera como materia obligatoria, conceden idéntica importancia a las cuatro destrezas básicas al final de la escolaridad obligatoria o no consideran esta cuestión.

En Educación Primaria, la mayoría de los países donde los currículos de lenguas extranjeras explícitamente mencionan que no debe darse prioridad a una o más destrezas básicas son países donde el comienzo de la enseñanza de la primera lengua extranjera tiene lugar relativamente tarde, es decir, a partir de los 9 ó 10 años de edad. En cambio, los currículos de la gran mayoría de los países donde los alumnos aprenden una primera lengua extranjera a edad temprana (antes de los 9 años) dan prioridad a las destrezas orales (escuchar y hablar) o no consideran esta cuestión.



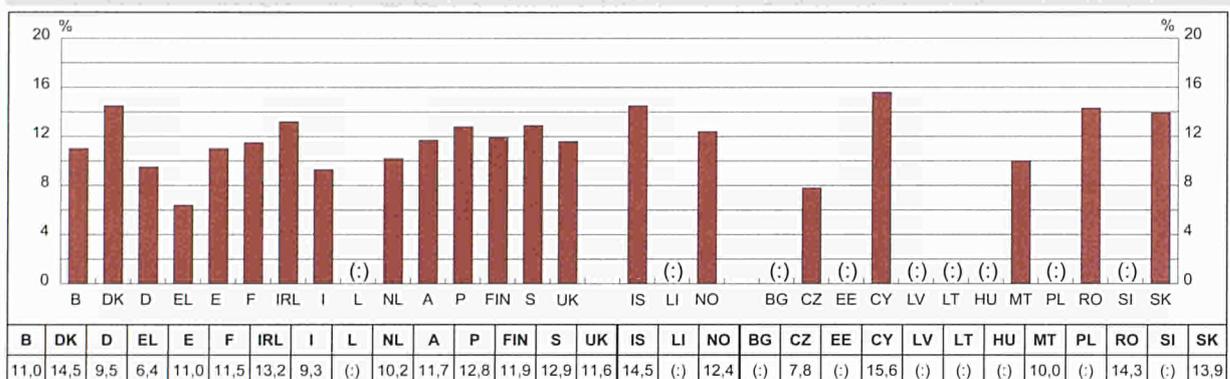


FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

POR TÉRMINO MEDIO, EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN REPRESENTA EL 11 % DEL GASTO PÚBLICO TOTAL; LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DE LA UE SE SITUÁN ENTRE EL 9 % Y EL 13 %

El gráfico I1 muestra el porcentaje del gasto público total que se destina a educación. En este caso oscila entre el 14,5 % (Dinamarca) y el 6,4 % (Grecia), con una media del 11,2 % en la Unión Europea. Dinamarca, Irlanda, Portugal y Suecia gastan en educación un porcentaje superior a la media. En Bélgica, España, Francia, Austria, Finlandia y el Reino Unido los valores se acercan a la media (del 11,0 % al 11,9 %). En Alemania, Grecia, Italia y los Países Bajos los porcentajes son inferiores a la media. En Noruega la situación es similar a la de Suecia, con un 12,4 % del gasto público destinado a educación.

GRÁFICO I1: PRESUPUESTO TOTAL DE EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO TOTAL, 1999



Fuente: Eurostat, UOE; Gasto público: Eurostat.

Nota complementaria

Francia: no se incluye a los DOM (Departamentos DE Ultramar).

Nota explicativa

Gasto total en educación en el conjunto de los niveles administrativos; las cifras del gasto público de los países candidatos (salvo la República Checa) provienen de fuentes nacionales.

Se dispone de pocos datos sobre la totalidad del gasto público de los países candidatos. La República Checa, de la que se dispone de datos, dedica a educación el 7,8 % del gasto público total, lo que la sitúa muy por debajo de la media comunitaria, superando sólo a Grecia. Los datos de algunos países provienen de fuentes nacionales. Rumania (14,3 %) y Eslovaquia (13,9 %) presentan valores superiores a los de la mayoría de los países de la UE, mientras que Chipre supera a todos los países analizados, con un 15,6 %.

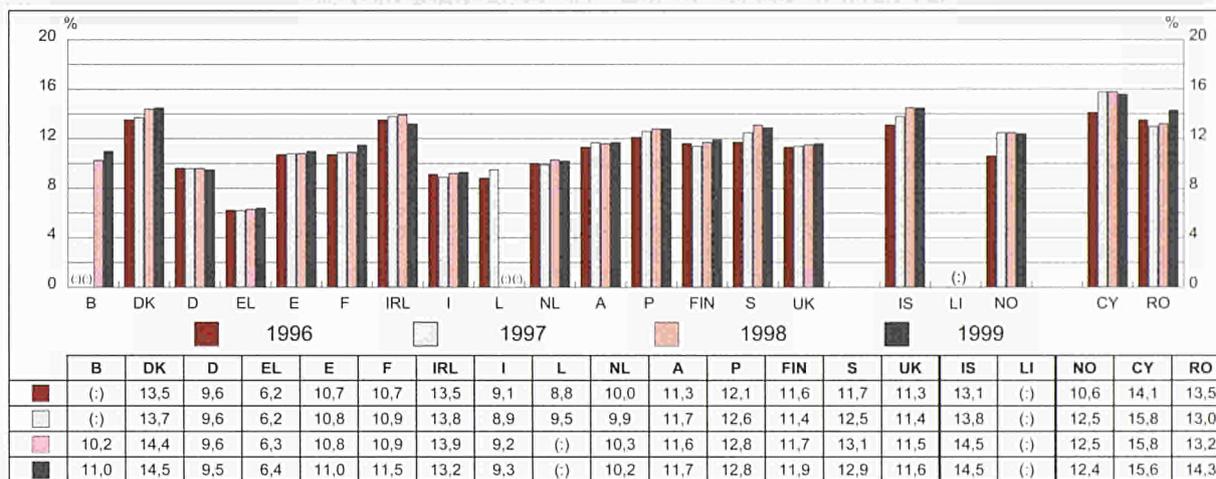


EL PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO A EDUCACIÓN PERMANECE ESTABLE O AUMENTA A PESAR DE LA REDUCCIÓN DE ESTE PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB

Como se verá en el gráfico I4, cuatro países de la UE (Dinamarca, Grecia, Portugal y Suecia) han registrado un aumento del gasto público en educación en relación con el PIB. En Grecia el gasto público en educación sólo ha aumentado ligeramente en relación con la totalidad del gasto público. Esto significa que, en este país, el fuerte aumento del gasto en educación en relación con el PIB también se produce en otros epígrafes del gasto público. Se puede aplicar una explicación similar al modesto aumento observado en Portugal (gráfico I4): el gasto público en educación permanece estable en relación con el gasto público total. En Dinamarca y Suecia la situación es diferente. En relación con el PIB, el gasto público en educación ha aumentado, mientras que el gasto público global parece que ha disminuido; por consiguiente, la proporción del gasto público destinado a educación ha aumentado de forma considerable. En la mayoría de los demás países de la UE, el gasto en educación en relación con la totalidad del gasto público ha aumentado ligeramente o permanece estable a pesar de la tendencia a la baja en relación con el PIB. Esto se debe a que el gasto público en general ha ido disminuyendo en relación con el PIB. En Noruega, a excepción de un gran aumento registrado de 1996 a 1997, el porcentaje del gasto público destinado a educación ha permanecido estable desde entonces.

En cuanto a la mayoría de los países candidatos, sólo se dispone de datos del año 1999, lo que impide la comparación. Por este motivo estos países no se incluyen en este gráfico.

GRÁFICO I2: EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO TOTAL DESDE 1996



Fuente: Eurostat Rapid Data Collection Questionnaire y UOE.

Nota complementaria

Chipre: cifras de fuentes nacionales.

Nota explicativa

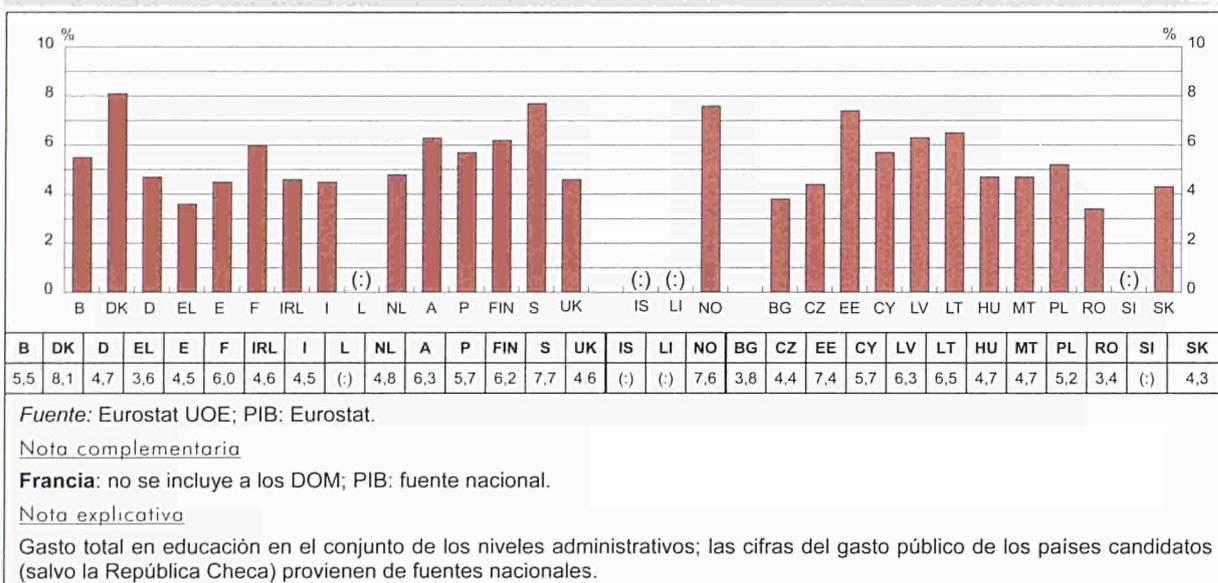
El gráfico I2 muestra los cambios observados en el porcentaje del gasto público total destinado a educación (las cifras se presentan a partir de 1996, ya que no se dispone de cifras relativas al gasto público total antes de esa fecha). Este gráfico muestra si la evolución presentada en el gráfico I4 (gasto público en educación como porcentaje del PIB) también se refleja en el gasto público total, y en qué medida.



EL GASTO PÚBLICO NACIONAL EN EDUCACIÓN REPRESENTA, POR TÉRMINO MEDIO, EL 5,5 % DEL PIB, PERO EN ALGUNOS PAÍSES ESTE PORCENTAJE CASI SE DUPLICA

El gráfico I3 muestra el porcentaje del Producto Interior Bruto destinado al gasto en educación. En la Unión Europea los porcentajes varían mucho de un Estado Miembro a otro, oscilando entre el 8,1 % de Dinamarca y el 3,6 % de Grecia. Noruega se sitúa otra vez muy por encima de la media comunitaria, con el 7,6 %. Los tres Estados bálticos, Estonia (7,4 %), Letonia (6,3 %) y Lituania (6,5 %) superan la media de los 15 países de la UE (5,5 %); Chipre (5,7 %) y Polonia (5,2 %) se sitúan en torno a la media, mientras que se observan porcentajes relativamente bajos en la República Checa (4,4 %), Hungría (4,7 %), Malta (4,7 %) y Eslovaquia (4,3 %). Los valores de Bulgaria (3,8 %) y Rumania (3,4 %) son muy inferiores a la media. Tales diferencias reflejan el porcentaje del PIB dedicado al gasto público y el porcentaje de éste destinado a educación.

GRÁFICO I3: PRESUPUESTO TOTAL DE EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1999



Los países que presentan altos porcentajes (6 % o más) del PIB dedicado al gasto público son, en la UE: Dinamarca, Francia, Austria, Finlandia y Suecia. En Dinamarca y Suecia esto se debe a que el gasto público total representa un porcentaje del PIB superior a la media, y a que el gasto en educación representa un porcentaje del gasto público también superior a la media. Debe destacarse que en Austria y Finlandia el porcentaje del PIB destinado al gasto público es superior a la media, mientras que el porcentaje del gasto público total destinado a educación sólo es ligeramente superior a la media. La misma situación se observa en Francia y Grecia. En este último país, la diferencia respecto a otros países comunitarios se reduce debido a que el gasto público total representa una parte importante del PIB.

En cambio, en España, Irlanda y el Reino Unido la educación recibe un porcentaje del PIB inferior a la media debido, en gran parte, a que ocurre lo mismo con todo el gasto público. La situación de Noruega es similar a la de Suecia y Dinamarca.

En resumen, se puede señalar a los países que conceden un grado elevado de prioridad al gasto público y, de entre ellos, a los que también conceden un alto grado de prioridad a la educación. Se trata de Bélgica, Dinamarca, Francia, Austria, Finlandia, Suecia, Noruega y Chipre. Los porcentajes más bajos corresponden a Alemania, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido y Malta. Grecia y, en

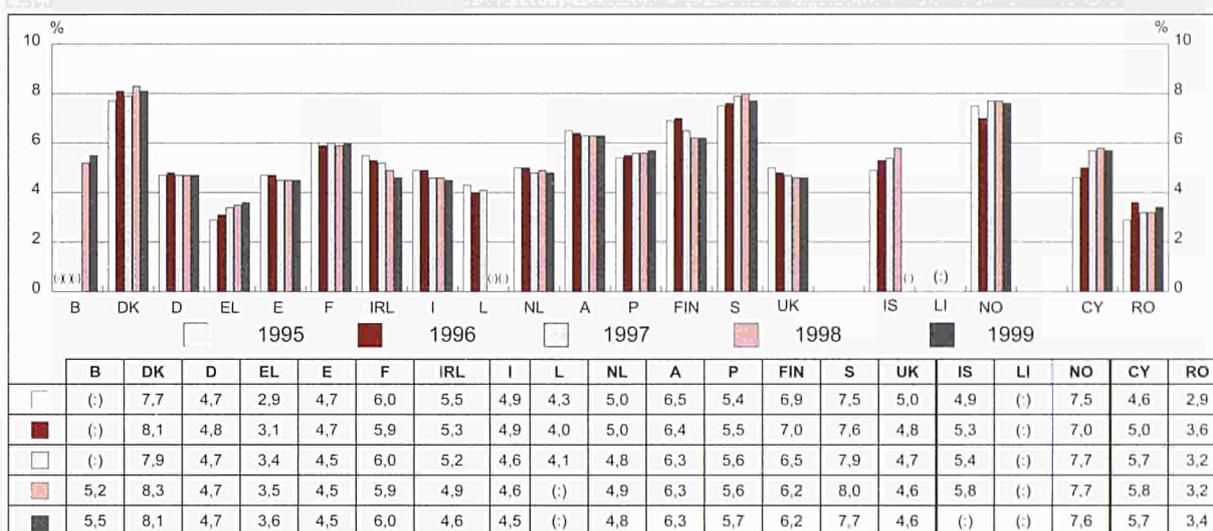


menor medida, la República Checa destinan a la educación un porcentaje muy inferior a la media, a pesar de que destinan al gasto público un porcentaje del PIB superior a la media. En Irlanda, Rumania y Eslovaquia se observa la situación contraria.

LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES SUFRE UNA DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DEL PIB DESTINADO A EDUCACIÓN DESDE 1995, — CON UNA REDUCCIÓN MUY IMPORTANTE EN ALGUNOS CASOS —

Durante este período de cinco años, el porcentaje del gasto público destinado a educación en relación con el PIB ha aumentado en cuatro países solamente. En tres de ellos (Dinamarca, Portugal y Suecia) el aumento ha sido pequeño (5 % o menos). El único aumento importante (25 %) corresponde a Grecia, que de esta manera se acerca a la media comunitaria en cuanto al porcentaje del gasto público destinado a educación en relación con el PIB. Sólo se dispone de los datos de Bélgica correspondientes a los dos últimos años, 1998 y 1999, que indican un aumento importante.

GRÁFICO I4: EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB DESDE 1995



Fuente: Eurostat Rapid Data Collection Questionnaire y UOE.

Nota complementaria

Francia: no se incluye a los DOM; PIB: fuente nacional.

Nota explicativa

El gráfico I4 ilustra los cambios en el porcentaje de gasto público como porcentaje del PIB que han tenido lugar a lo largo del tiempo en cada país. Se muestran los cambios de cada año, de 1995 a 1999, cuando se dispone de las cifras correspondientes. La mayoría de los datos presentados han sido recopilados especialmente para el indicador estructural del gasto en recursos humanos a través del Rapid Data Collection de Eurostat.

Se observa una reducción del 10 % en Finlandia y el Reino Unido, y del 15 % en Irlanda. Por este motivo, estos países se sitúan muy por debajo de la media comunitaria. También se aprecia una ligera tendencia a la baja (de hasta el 5 % durante estos cinco años) en la mayoría de los demás países de la UE. Los datos de Islandia revelan un aumento del porcentaje del PIB destinado a educación, mientras que no se aprecia ninguna tendencia general en Noruega, salvo por un porcentaje especialmente bajo en 1996.

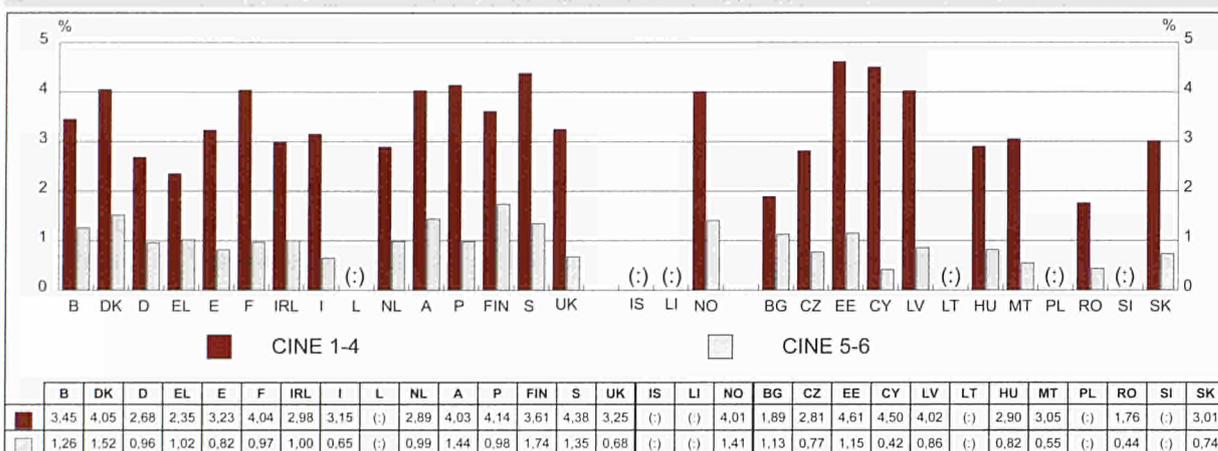
En cuanto a la mayoría de los países candidatos, sólo se dispone de datos del año 1999, lo que impide la comparación. Por este motivo estos países no se incluyen en este gráfico.



SE DESTINA UN MAYOR PORCENTAJE DEL PIB A PRIMARIA Y SECUNDARIA

El gráfico I5 se centra en los centros públicos y los centros privados subvencionados (es decir, los centros que reciben del Estado más del 50 % de su financiación). Este gráfico no refleja grandes diferencias entre los países de la Unión Europea.

GRÁFICO I5: FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS SUBVENCIONADOS, COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1999



Fuente: Eurostat, UOE; PIB: Eurostat.

Notas complementarias

Dinamarca, Países Bajos y Noruega: la Educación Primaria y Secundaria no incluye la Educación Postsecundaria no Superior (centros públicos).

Dinamarca, Portugal, Suecia, Noruega, Hungría y Malta: la Educación Primaria y Secundaria no incluye la Educación Postsecundaria no Superior (centros privados subvencionados).

Dinamarca y Portugal: para los niveles CINE 5/6, sólo se incluye el gasto directo en centros públicos.

Francia: no se incluye a los DOM.

Irlanda: sólo el gasto directo en centros públicos.

Países Bajos: las cifras incluyen los centros de Educación Preprimaria (CINE 0).

Chipre y Rumania: sólo se incluye sistemáticamente el gasto directo en centros públicos.

Hungría: la Educación Superior no incluye el nivel CINE 5B (centros privados subvencionados).

Eslovaquia: en 1999 no existían centros privados subvencionados de nivel CINE 5 y 6.

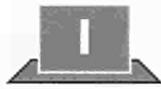
Nota explicativa

El gráfico I5 muestra la totalidad de los recursos que las administraciones públicas destinan a la educación, como porcentaje del Producto Interior Bruto. El gráfico presenta la distribución de recursos entre los niveles de Primaria, Secundaria, Postsecundaria no Superior (CINE 1-4) y Superior (CINE 5-6).

El desglose por niveles educativos pone de manifiesto que se destina un porcentaje mucho mayor a Primaria y Secundaria. La media de la UE corresponde al 3,5 % del PIB y se puede clasificar a los distintos países según sea su porcentaje: superior, equivalente o inferior a la media. En el primer grupo (4 % o más) se encuentran Dinamarca, Francia, Austria, Portugal y Suecia; en el grupo intermedio (3-4 %) se incluyen Bélgica, España, Italia, Finlandia y el Reino Unido; y en el grupo que presenta un porcentaje inferior a la media (entre 2-3 %) se encuentran Alemania, Grecia, Irlanda y los Países Bajos.

En la Educación Superior, el porcentaje del PIB destinado a la financiación pública directa de todos los centros públicos y privados subvencionados es del 1,1 % en la UE. Este valor es muy superior a la media en cinco países: Bélgica, Dinamarca, Austria, Finlandia y Suecia. Sólo dos, Grecia e Irlanda, destinan algo más del 1 % de su PIB a la financiación de la Educación Superior. Los porcentajes de los demás países oscilan entre el 0,65 % de Italia y casi el 0,99 % de los Países Bajos.

En los países candidatos se observa una tendencia similar. En todos los países se destina a los niveles de Primaria y Secundaria un porcentaje mayor del PIB, que oscila entre el 4,6 % de Estonia, el 4,5 % de Chipre y el 1,8 % de Rumania. En general, la media de los países candidatos para



Primaria y Secundaria no es muy inferior a la media comunitaria. La diferencia con la media de la UE es más acusada en la Educación Superior. Los porcentajes totales para este nivel son más homogéneos en los países candidatos; todos menos dos (Bulgaria y Estonia) son inferiores a la media comunitaria (1,1 %). Chipre y Rumania presentan los porcentajes más bajos, con un poco más del 0,4 %, mientras los demás oscilan entre el 0,5 % y el 0,9 %.

EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SUELE DECIDIR EL VOLUMEN GENERAL DEL GASTO EN PERSONAL DOCENTE

El gráfico I6 precisa el nivel administrativo responsable de fijar el monto global del gasto público destinado a los centros de educación obligatoria. En la mayoría de los países, estas decisiones competen al gobierno central y/o local de acuerdo con las categorías de recursos. Sin embargo, en algunos países estas administraciones sólo deciden la cuantía global del gasto en educación, mientras que son los centros los que toman las decisiones relativas a la distribución de los fondos entre las distintas categorías de recursos. Dependiendo de las circunstancias, la cuantía de los fondos destinados a un recurso específico se establece mediante la concesión de una suma global que se reparte de la mejor manera posible entre los centros o mediante una fórmula que, aplicada a cada centro, indica la cuantía total de los fondos necesarios. El gráfico I6 no tiene en cuenta esta diferencia de procedimiento.

En más de la mitad de los países europeos analizados, la mayoría de ellos del sur de Europa, el gobierno central y/o una administración educativa de nivel superior fija la cuantía global del gasto público destinado a **personal docente**. En la mayoría de los países la administración de nivel superior es el gobierno central. Sin embargo, en tres casos, es una administración de nivel inferior al central la que toma las decisiones: los gobiernos de las Comunidades en Bélgica, los *Länder* en Alemania y los gobiernos de las Comunidades Autónomas en España.

En los países nórdicos y Bulgaria las administraciones locales deciden el volumen del gasto público destinado a profesorado. En Letonia, Polonia y Eslovenia la responsabilidad de este gasto recae, en parte, en la administración central y, en parte, en la administración local.

Los procesos para adoptar decisiones relativas al volumen global del gasto público destinado a **personal no docente, recursos de funcionamiento y capital mobiliario** pueden examinarse simultáneamente.

En general, estas decisiones competen exclusivamente a la administración local. Siguen siendo competencia de la administración central en un pequeño número de países: Luxemburgo (en el caso de la Educación Secundaria), Irlanda, los Países Bajos, Austria (Educación Secundaria en el caso de las *allgemeinbildenden höheren Schulen*), Portugal (primer y segundo ciclo de *ensino básico*), Liechtenstein (Educación Secundaria), Chipre, Malta y Eslovaquia. Esta responsabilidad recae sobre las Comunidades en Bélgica y las Comunidades Autónomas en España (Educación Secundaria). En Grecia, la administración central fija la cuantía global del gasto público en personal no docente, costes de funcionamiento y capital mobiliario y la transfiere a los municipios, quienes deciden cuánto debe concederse a cada centro (véase el gráfico I7).

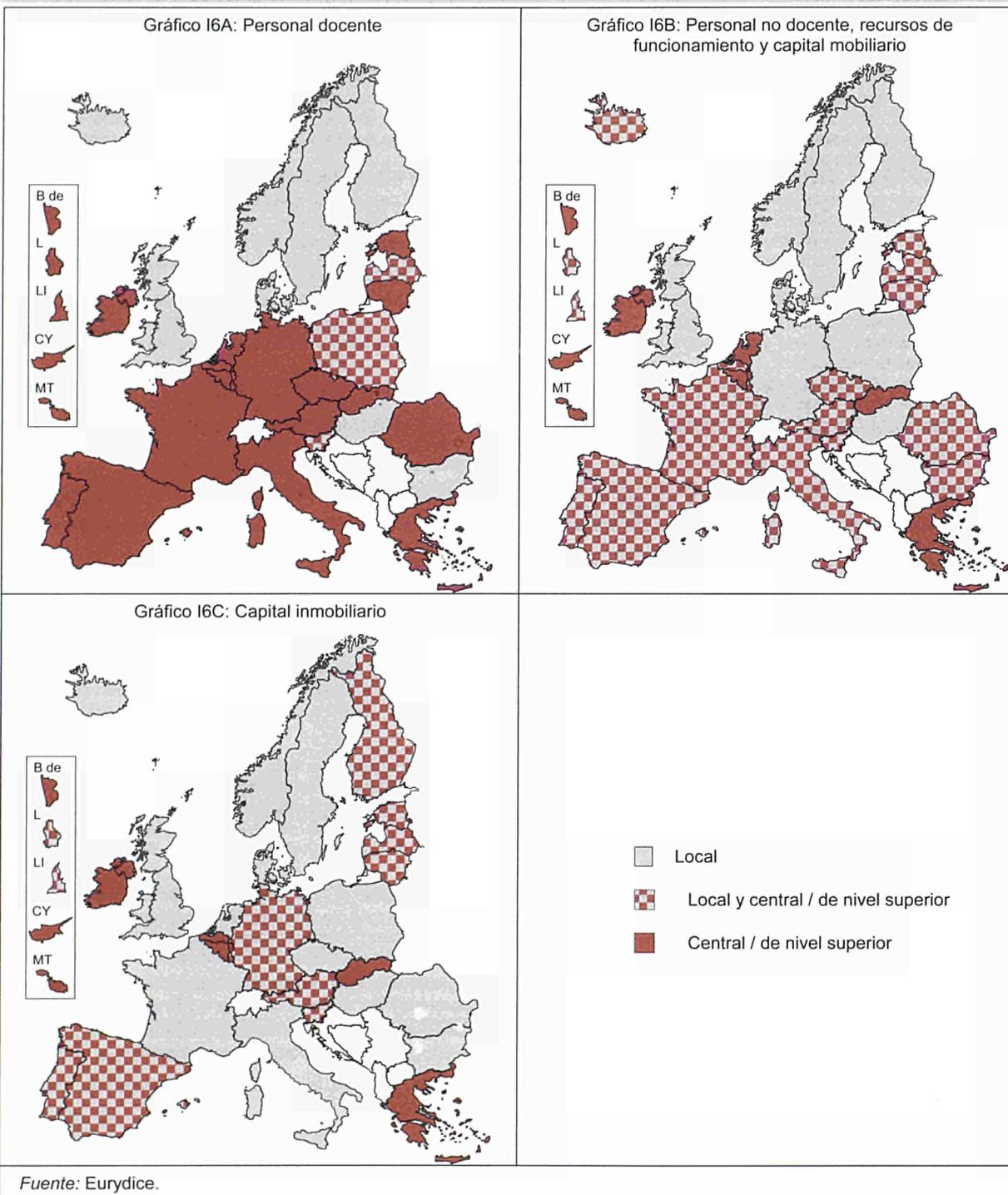
En varios países las decisiones son compartidas por las administraciones centrales y locales: Francia (Educación Secundaria), Italia, Portugal (primer ciclo de *ensino básico*), Islandia y la mayoría de los países candidatos; o por las administraciones locales y las Comunidades Autónomas: España (Educación Primaria). En general, las decisiones se comparten de acuerdo con el siguiente principio: las relativas a los recursos destinados a una parte o a la totalidad del material didáctico (incluyendo los ordenadores, que pertenecen al epígrafe "capital mobiliario") competen a la administración central, mientras que las demás competen a las administraciones locales. Dependiendo del país, los recursos



de este tipo de los que se encarga la administración central varían mucho. En algunos países de este grupo, los libros de texto siempre son producidos y distribuidos por la administración central.

En el Reino Unido, la cuantía global del gasto público destinado a los centros es fijada por las administraciones locales (salvo en Irlanda del Norte, donde la decisión compete al gobierno central). Los centros son responsables de la distribución de los fondos entre las categorías específicas de recursos.

GRÁFICO I6: REPARTO DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO A CENTROS QUE OFRECEN EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CINE 1 Y 2). SECTOR PÚBLICO O EQUIVALENTE, 2000/01



Notas complementarias de los gráficos I6A, I6B y I6C

Bélgica (B fr, B de): los municipios y las provincias pueden decidir si conceden a los centros que administran un presupuesto especialmente destinado a recursos de funcionamiento y capital inmobiliario, además de las subvenciones acordadas por las Comunidades (gráfico I6B).

España: en Educación Primaria, la administración local es responsable de una parte de los recursos destinados a personal no docente, funcionamiento y capital mobiliario (gráfico I6B) y la responsabilidad de los recursos de capital es compartida por la Comunidad Autónoma y las administraciones locales; en Secundaria, la responsabilidad sólo recae en la Comunidad Autónoma correspondiente (gráfico I6C).

Francia: en Secundaria inferior, la administración central es responsable de los recursos de personal no docente (gráfico I6B).

Luxemburgo: en Primaria, la administración local es responsable de los recursos de personal no docente, de funcionamiento y de capital mobiliario (gráfico I6B). El gasto público destinado a capital inmobiliario en Primaria es responsabilidad de los municipios, mientras que en Secundaria la responsabilidad recae en el gobierno (gráfico I6C).

Austria: en Primaria y en las *Hauptschulen* y *Polytechnische Schulen*, la administración local es responsable de los recursos de personal no docente, de funcionamiento y de capital mobiliario (gráfico I6B), y los *Länder* y los municipios son responsables de los recursos de capital (gráfico I6C); en el caso de otros centros, la responsabilidad recae sobre la administración central.

Portugal: la administración local es responsable de los recursos de funcionamiento, de capital mobiliario (gráfico I6B) y de los recursos de capital (gráfico I6C) de los centros que ofrecen el primer ciclo de *ensino básico*.

Suecia: entre 2001 y 2006, el gobierno central concede a los municipios que cumplan ciertos requisitos una dotación especial para contratar al personal de los centros. A partir de 2006, esta dotación formará parte de la dotación general que el gobierno concede a cada municipio (gráficos I6A y I6B).

Reino Unido (E/W): las administraciones educativas locales fijan la cantidad global destinada a los centros escolares de su área (utilizando las dotaciones estatales y los impuestos locales, de acuerdo con las directrices del gobierno central).

(NI): el Departamento de Educación concede una dotación global a los *Education and Library Boards*. **(E/W/NI):** cada centro recibe una dotación global que puede repartir entre las distintas categorías de recursos (salvo el de bienes inmobiliarios). Aumenta la financiación estatal directa a través de *Standards Fund (E)* y *GEST (W)*, que ofrecen fondos complementarios a todos los centros para sufragar prioridades educativas específicas.

Liechtenstein: en Primaria, la administración local es responsable de los recursos de personal no docente, de funcionamiento y de capital mobiliario (gráfico I6B); la responsabilidad de los recursos de capital es compartida por la administración central y las administraciones locales. En Secundaria, la responsabilidad sólo recae en la administración central (gráfico I6C).

Islandia, Bulgaria, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Rumania y Eslovenia: la administración central fija las cantidades destinadas a libros y/o material audiovisual o informático, e incluso a material didáctico (gráfico I6B).

República Checa: la administración central es la encargada de fijar la cantidad destinada a personal no docente, mientras que la administración local se responsabiliza de otros recursos de funcionamiento y del capital inmobiliario (gráfico I6B).

Lituania: la administración municipal fija la cantidad global destinada al personal docente y no docente según los datos aportados por los centros y las normas del gobierno central. Durante 2002-2004 se pondrá en práctica un nuevo sistema de financiación de personal, libros de texto y otro material didáctico basado en el modelo per capita (gráficos I6A y I6B). De acuerdo con el plan de renovación de edificios escolares de 2001, se destinan recursos financieros complementarios a los municipios para los centros seleccionados según los criterios del gobierno central (gráfico I6C).

Hungría: los gobiernos locales reciben del gobierno central una dotación global (ya repartida entre los gastos de personal, de funcionamiento y de capital) destinada a los servicios que ofrecen, incluyendo los servicios educativos, y deciden la cantidad que debe destinarse a educación. En el caso del personal docente, establecen la cantidad según la normativa central. Destinan fondos a cada centro en forma de dotación global. Los centros deciden las cantidades finales que deben destinarse a las diversas categorías de recursos, y pueden pagar sueldos más altos al personal.

Polonia: cuando deciden la cantidad destinada al personal docente, las administraciones locales deben aplicar la legislación relativa a los sueldos, el tamaño de las clases y la proporción alumnos/profesor, pero pueden complementar esta cantidad con sus propios ingresos (gráfico I6A).

Nota explicativas (de los gráficos I6A, I6B, I6C)

Las categorías de recursos mencionadas aquí son las siguientes: personal docente, personal no docente, recursos de funcionamiento necesarios para la enseñanza, otros recursos de funcionamiento, capital mobiliario y capital inmobiliario. La recopilación de datos financieros agrupa a estas seis categorías en tres: gastos corrientes de personal, otros gastos corrientes y gastos de capital. Sin embargo, desde el punto de vista de la administración responsable de las decisiones, es más conveniente adoptar unas categorías distintas: a) personal docente, b) personal no docente, recursos de funcionamiento y capital mobiliario y c) capital inmobiliario.

Los gastos corrientes abarcan los bienes y servicios utilizados durante el año en curso y que deben renovarse con carácter anual. Los gastos de capital abarcan los bienes que duran más de un año. Corresponden a la construcción, renovación o reparaciones importantes en edificios (bienes inmuebles) o en equipamiento, mobiliario y ordenadores (bienes muebles). Los gastos menores inferiores a una cantidad determinada se incluyen en los gastos de funcionamiento.

En este gráfico no se incluyen los recursos destinados a centros que acogen poblaciones que son objeto de programas específicos de ayuda (p. ej. zonas de actuación prioritaria, programas para alumnos de minorías étnicas, etc.).

Sólo se tiene en cuenta a los centros públicos. Sin embargo, en tres países (Bélgica, Irlanda y los Países Bajos) se incluye a los centros privados subvencionados, ya que acogen a un porcentaje importante del alumnado y se consideran equivalentes a los centros del sector público.

En la mayoría de los casos, los niveles administrativos encargados de fijar el volumen global del gasto público destinado a **capital inmobiliario** también fijan la cuantía destinada a los recursos de funcionamiento y capital mobiliario (excluyendo el equipamiento y el material didáctico). Sin embargo, varios países constituyen la excepción a esta regla. En Alemania, Finlandia, Eslovenia, Luxemburgo



(Educación Primaria), y en Liechtenstein (Educación Secundaria) una administración de nivel superior (generalmente central) es total o parcialmente responsable de fijar las cuantías destinadas a inmuebles, pero no a recursos de funcionamiento (excluyendo el equipamiento y el material didáctico).

Debe señalarse que también se da el caso contrario. En los Países Bajos, la cantidad que un municipio recibe del gobierno central para edificios se establece según diversos criterios. Sin embargo, los municipios pueden utilizar esta cantidad a su discreción e incorporarla a otras partidas. Por consiguiente, son los que realmente fijan la cantidad global destinada a los gastos de capital, mientras que el gobierno fija la cantidad global destinada a otros recursos. Finalmente, en Francia, Italia, Islandia, Bulgaria y Rumania las administraciones locales y centrales participan en la determinación del volumen global del gasto público destinado a recursos de funcionamiento en un sentido amplio, mientras que el capital inmobiliario es competencia de las administraciones locales.

La comparación de los gráficos pone de manifiesto una tendencia a que las decisiones relativas a la financiación del personal docente correspondan al gobierno central o de la administración regional con plenas competencias en materia de educación, y a que las decisiones relativas a los recursos de funcionamiento (en un sentido amplio) recaigan sobre las administraciones locales. Cuando se analiza cómo se reparten las decisiones entre los distintos niveles administrativos, también se observa que para categoría de recursos (personal, recursos de funcionamiento y capital) existe una mayor tendencia a la descentralización de las decisiones sobre las cuantías globales destinadas a los recursos no relacionados directamente con la enseñanza.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ENTRE LOS CENTROS SE HA DESCENTRALIZADO UN POCO

En principio, se puede pensar que la distribución de los recursos entre los centros presupone un cierto grado de conocimiento de su situación y que está sujeta a una mayor descentralización que las decisiones relativas a las cantidades globales destinadas a educación. El gráfico 17 compara los niveles administrativos responsables de los dos tipos de decisiones e indica si las decisiones relacionadas con la distribución de los recursos entre los centros son adoptadas a) por el mismo nivel administrativo que fija su cuantía, b) por una administración de nivel inferior (descentralizada) que depende directamente de la administración de nivel superior o c) por una administración de nivel inferior que no depende de la administración que toma las decisiones sobre las cuantías globales.

Como muestra el gráfico 17, en la mayoría de los países, la administración que fija el volumen global del gasto público destinado a la educación obligatoria (véase el indicador anterior) también decide cómo se distribuyen los recursos entre los distintos centros. Esta administración puede ser de ámbito central, regional o local, dependiendo de cada país.

En algunos casos, el gobierno central asume la responsabilidad de fijar la cuantía de los recursos, pero delega en las administraciones descentralizadas (un departamento del Ministerio de Educación o una delegación del gobierno central) para distribuirlos entre los centros. Sin embargo, esta situación no representa la tendencia general y las categorías de recursos pueden variar de un país a otro.

El gobierno central también puede ser responsable de fijar la cuantía global de los recursos, aunque la distribución de los mismos entre los distintos centros sea responsabilidad de las administraciones locales. En Irlanda e Irlanda del Norte existe esta descentralización de las decisiones en el caso del conjunto de recursos concedidos a ciertas categorías de centros. En los demás países implicados, sólo existe para ciertas categorías de recursos.

En definitiva, en muchos países los recursos de personal docente y, en menor grado, los recursos de funcionamiento siguen siendo distribuidos por la administración central. En cambio, en el caso del



Nota explicativas

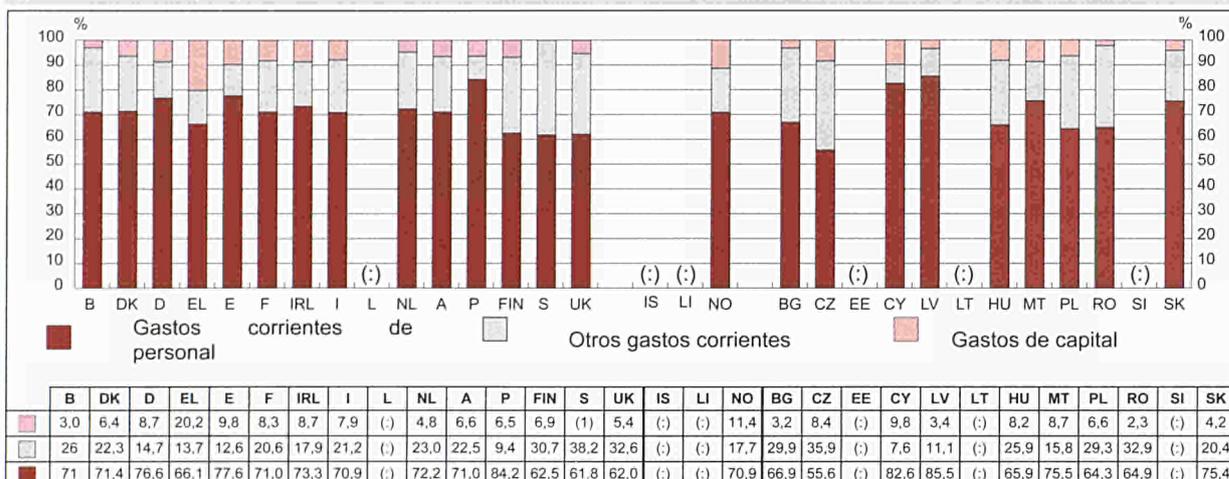
En los anexos se presenta información detallada sobre los organismos responsables de las decisiones relativas a la distribución de los recursos de cada país.

Sólo se tiene en cuenta a los centros públicos. Sin embargo, en tres países (Bélgica, Irlanda y los Países Bajos) se incluye a los centros privados subvencionados, ya que acogen a un porcentaje importante del alumnado y se consideran equivalentes a los centros del sector público.

LA MAYOR PARTE DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDE A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO; TRES CUARTAS PARTES DE LOS MISMOS SE DESTINAN A LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL

El gráfico 18 muestra la distribución del gasto entre gastos de capital y gastos corrientes; estos últimos incluyen los sueldos y costes del personal, gastos de funcionamiento, mantenimiento de los edificios, adquisición de material escolar y adquisición de bienes y servicios. Pone de manifiesto que un porcentaje extremadamente alto del gasto se destina a gastos corrientes: más del 90 % en todos los países salvo uno, Grecia, donde el porcentaje es del 80 %. El 100 % de Suecia significa simplemente que los gastos de capital no se han separado de los gastos corrientes en las cifras reflejadas en el gráfico.

GRÁFICO 18: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ENTRE LOS EPÍGRAFES MÁS IMPORTANTES, EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO SUBVENCIONADO, 1999



Fuente: Eurostat UOE.

Notas complementarias

Bélgica: sólo se dispone de datos sobre la Comunidad flamenca.

Grecia, España, Irlanda, Chipre, Hungría, Polonia y Rumania: sólo se incluye a los centros educativos públicos.

Italia, Noruega, Malta y Rumania: sólo se incluye a los centros educativos públicos, salvo en los gastos totales distintos de los gastos de personal.

Finlandia: el monto de los servicios obtenidos de proveedores externos afecta a la proporción costes de personal/gastos corrientes.

Suecia: (1): los gastos de capital se incluyen en los gastos corrientes.

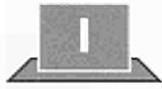
Bulgaria: sólo se incluye a los centros públicos (fuentes públicas y privadas).

Eslovaquia: sólo se incluyen los gastos de capital de los centros educativos públicos.

Nota explicativa

El gráfico 18 ofrece información sobre la distribución del gasto, en los centros públicos y privados subvencionados, entre las diversas categorías de gastos de capital y de gastos corrientes; ilustra la parte destinada a gastos de personal y a otros gastos corrientes en los distintos países. Las cifras también reflejan el volumen de personal y los niveles salariales de cada país.

Los países candidatos de los que se dispone de datos presentan una tendencia similar, con un porcentaje igual o superior al 90 % destinado a gastos corrientes. Rumania (98 %), Bulgaria y Letonia (97 % en ambos casos) gastan casi la totalidad de sus recursos en gastos corrientes, reservando sólo el 2-3 % para los gastos de capital.



En todos los países europeos los gastos de personal representan, con gran diferencia, la mayor parte de los gastos corrientes de la educación. Pero aunque la tendencia es constante en todos los países de la UE, se observan grandes diferencias de un país a otro. Si se calcula la media simple de los países comunitarios, aproximadamente el 75 % corresponde a los gastos de personal y el 25 % a los gastos de funcionamiento.

Entre los países de la UE, destaca el desglose de Portugal, donde el 90 % del gasto corriente total se dedica a gastos de personal, dejando sólo el 10 % para los demás gastos corrientes. Alemania, Grecia, España y Portugal dedican un porcentaje muy superior a la media a la remuneración del personal, mientras que en Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, los Países Bajos y Austria el porcentaje se sitúa en torno a la media. Sólo Finlandia, Suecia y el Reino Unido presentan un porcentaje muy inferior a la media comunitaria: aproximadamente un 62 %,

Noruega presenta la misma tendencia que los países de la UE, con casi el 80 % de sus gastos corrientes dedicados a personal, y un poco más del 20 % a otros gastos corrientes.

Los países candidatos presentan mayores diferencias en este terreno. Sólo se dispone de datos de algunos países. Entre ellos, Chipre, Letonia, Malta y Eslovaquia gastan más que la media comunitaria en sueldos y remuneración del personal, mientras que la República Checa y Rumania se encuentran por debajo de la media.

LOS CENTROS GOZAN DE MÁS AUTONOMÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO QUE PARA RECURSOS HUMANOS O INMUEBLES

El grado de autonomía de los centros en relación con los recursos de personal presenta diferencias, dependiendo de si se tiene en cuenta la contratación (selección) del personal o su remuneración (con la posibilidad de fijar sus sueldos). La posibilidad de modificar los sueldos debe entenderse como una situación en la que, dentro de los límites del marco legal, los centros pueden adjudicar bonificaciones salariales o fijar la cantidad exacta de los sueldos teniendo en cuenta el trabajo realizado por el personal.

El pago de los sueldos sin posibilidad de fijar su cuantía puede considerarse una tarea meramente administrativa que carece de autonomía. En general, los centros que tienen libertad para contratar personal también pagan sus sueldos. Bélgica constituye una excepción ya que los centros privados subvencionados contratan a su personal y lo comunican al Ministerio, quien les paga. En cambio, los centros sin autonomía para contratar personal no se encargan de pagar sus sueldos, salvo en el caso de los centros portugueses que ofrecen el segundo y tercer ciclo de *ensino básico*. En este caso concreto, el proceso es puramente administrativo.

En más de la tercera parte de los países analizados, los centros no tienen capacidad de maniobra en materia de **contratación o remuneración** de personal. En los Países Bajos, el Reino Unido, Estonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumania y Eslovenia todos los centros tienen libertad para contratar personal o para contratarlo y pagarlo. En los demás países la situación depende de la situación jurídica del centro. Los centros gestionados por las administraciones públicas de las Comunidades francesa y germanoparlante de Bélgica y las *vocational schools* y *community schools* de Irlanda no disfrutan de autonomía en estas cuestiones, mientras que los centros privados subvencionados contratan a su personal. En algunos países nórdicos la autonomía de los centros para contratar o remunerar al personal depende de los municipios, que pueden delegar parte o la totalidad de sus competencias. Finalmente, en la República Checa y Eslovaquia ciertos centros escolares no tienen autonomía jurídica y dependen exclusivamente de las administraciones públicas, mientras que otros disfrutan de un régimen jurídico que les concede cierta libertad de acción en esta materia.

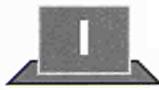
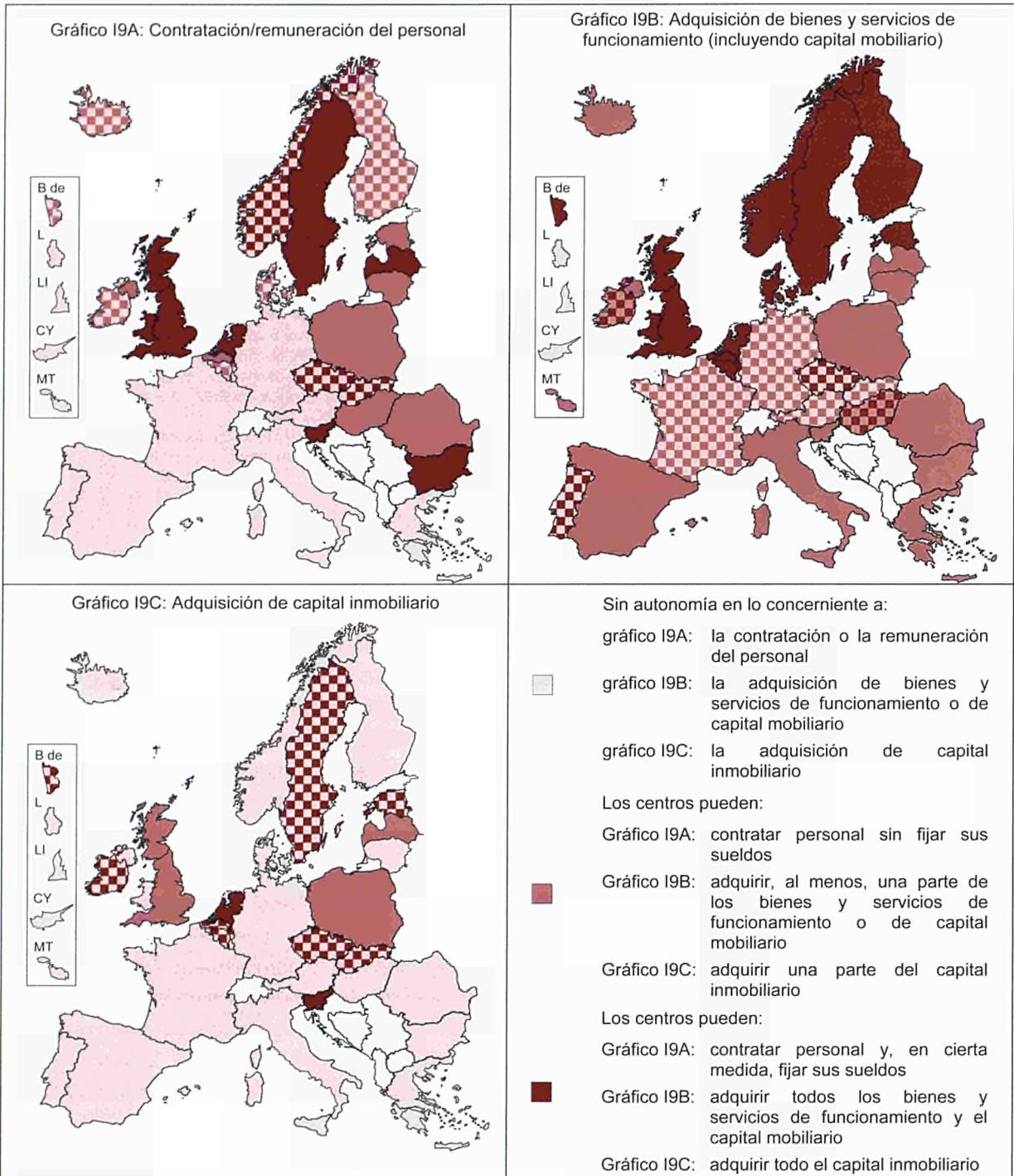


GRÁFICO I9: GRADO DE AUTONOMÍA DE LOS CENTROS QUE OFRECEN EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CINE 1 Y 2) PARA CONTRATAR PERSONAL Y ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, POR CATEGORÍAS DE RECURSOS. SECTOR PÚBLICO O EQUIVALENTE, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Nota explicativa

Las categorías de recursos mencionadas aquí son las siguientes: personal docente, personal no docente, recursos de funcionamiento necesarios para la enseñanza, otros recursos de funcionamiento, capital mobiliario y capital inmobiliario. La recopilación de datos financieros agrupa a estas seis categorías en tres: gastos corrientes de personal, otros gastos corrientes y gastos de capital. Sin embargo, desde el punto de vista de la administración responsable de las decisiones, es más conveniente adoptar unas categorías distintas: a) personal docente, b) personal no docente, recursos de funcionamiento y capital mobiliario y c) capital inmobiliario.

Sólo se tiene en cuenta a los centros públicos. Sin embargo, en tres países (Bélgica, Irlanda y los Países Bajos) se incluye a los centros privados subvencionados ya que acogen a un porcentaje importante del alumnado y se consideran equivalentes a los centros del sector público.

Notas complementarias de los gráficos I9A, I9B y I9C

Alemania: la situación concreta depende de cada administración local, quien puede delegar en los centros parte de su responsabilidad para adquirir bienes y servicios (gráfico I9B).

Francia: los centros de Primaria que no tienen entidad jurídica independiente no disfrutan de autonomía, mientras que los centros de Secundaria tienen libertad para adquirir parte de sus recursos de funcionamiento (gráfico I9B).

Irlanda: los centros que dependen de los *Vocational Education Committees* tienen menos libertad para adquirir bienes y servicios de funcionamiento, especialmente de capital mobiliario, que los centros privados subvencionados (gráfico I9B).

Países Bajos: sólo los centros de Secundaria pueden, en cierta medida, fijar los sueldos. Los centros de Primaria y Secundaria pueden contratar personal (gráfico I9A).

Austria: la situación depende del nivel educativo y de la situación jurídica del centro. Las *Allgemeinbildenden höheren Schulen* al principio reciben su equipamiento del Ministerio de Educación y, a continuación, un presupuesto con el que deben cubrir los gastos de funcionamiento y el coste del nuevo equipamiento (gráfico I9B).

Portugal: la situación depende del nivel educativo y de la situación jurídica del centro. Los centros con entidad jurídica pueden adquirir todos sus recursos de funcionamiento y el capital mobiliario. Esta categoría incluye principalmente a centros que ofrecen el segundo y tercer ciclo de *ensino básico*, pero también puede incluir a los que ofrecen el primer ciclo y han sido agrupados (gráfico I9B).

Finlandia: la situación depende del municipio. El gráfico I9B muestra la práctica más generalizada.

Suecia: en algunos municipios donde la responsabilidad general en materia de personal recae sobre el municipio, los centros participan activamente en la contratación del personal (gráfico I9A).

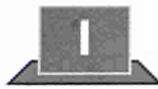
Reino Unido (E/W/NI): en algunas categorías de centros escolares, la aprobación formal o la decisión final recae en el empleador oficial (gráfico I9A). **(E/W):** la mayoría del gasto en capital mobiliario se financia a través del presupuesto de cada centro, con la posible excepción del gasto en equipamiento asociado a edificios nuevos o renovados (gráfico I9B).

(NI): en las *controlled and maintained schools*, los gastos en capital mobiliario que exceden un límite determinado son responsabilidad del *Education and Library Board* (gráfico I9B). **(E):** todos los centros reciben una cantidad limitada de fondos de capital que utilizan como quieren, bajo ciertas condiciones (gráfico I9C).

Estonia y Lituania: el director del centro es contratado por la administración local (A = sin autonomía) mientras que el resto de la plantilla es contratado por el director del centro (B = libertad para contratar personal) (gráfico I9A).

En cuanto a los **recursos de funcionamiento** (incluyendo el capital mobiliario), la autonomía de los centros se interpreta como la posibilidad de adquirir ellos mismos los bienes o servicios. Por tanto, tienen una capacidad de maniobra que se acerca a la autonomía total. El gráfico I9B muestra que, contrariamente a lo que ocurre con el personal, los países donde los centros no tienen libertad para adquirir bienes o servicios de funcionamiento ni capital mobiliario son relativamente poco numerosos. Las diferencias de un centro a otro obedecen a la capacidad de los municipios para delegar sus responsabilidades, como en Alemania o Hungría, o a las diferencias entre los centros a causa de su régimen jurídico. Algunos tienen autonomía jurídica y otros no la tienen, y esta diferencia puede corresponder a niveles educativos distintos. Debe señalarse que, cuando los recursos de funcionamiento son adquiridos directamente por la administración educativa responsable del centro, éste tiene que especificar sus necesidades.

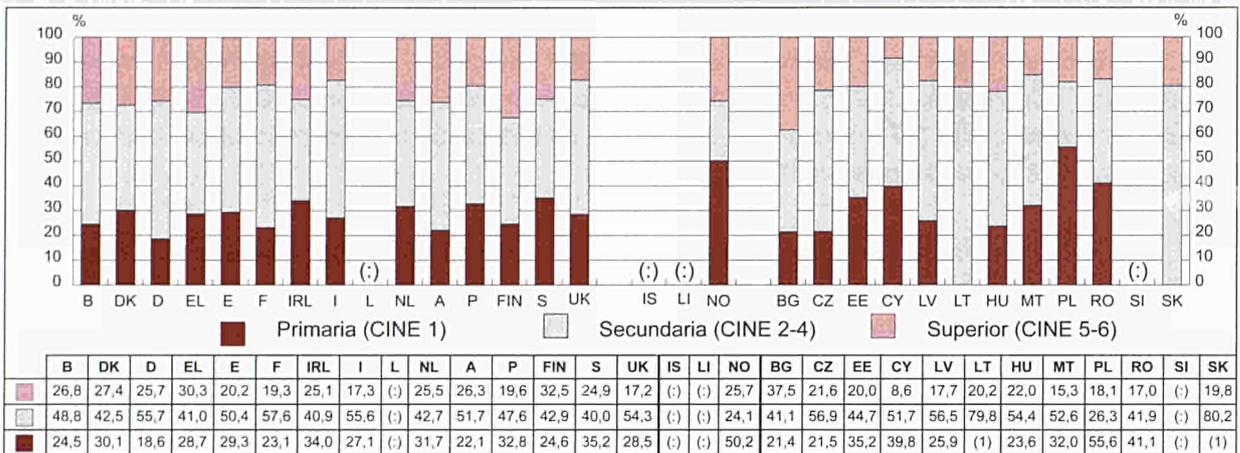
En lo concerniente al **capital inmobiliario**, queda claro que en la gran mayoría de los países los centros no disfrutan de autonomía. Sin embargo, se aprecia una autonomía parcial en el Reino Unido (Inglaterra), Letonia y Polonia, y total autonomía sólo en Eslovenia. Los países donde la situación varía son: Bélgica e Irlanda, donde los centros que dependen de la administración y de los *Vocational Education Committees*, respectivamente, no tienen libertad de acción en esta cuestión; los Países Bajos, donde los municipios pueden delegar en los centros de Secundaria su responsabilidad en materia de inmuebles (mantenimiento del exterior de los edificios); Suecia y Lituania, donde los municipios también pueden delegar en los centros; Estonia, la República Checa y Eslovaquia, donde el régimen jurídico del que disfrutaban algunos centros es un factor determinante.



POR TÉRMINO MEDIO, LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RECIBEN CASI LA MITAD DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DIRECTA DESTINADA A EDUCACIÓN

En todos los países comunitarios la mayor parte de la financiación pública directa se destina a Educación Secundaria, que recibe entre el 40 % y el 60 % de los fondos destinados a centros educativos, siendo la media europea inferior al 50 %. Alemania, Francia, Italia, Austria y el Reino Unido muestran los porcentaje más altos, mientras que Grecia, Irlanda y Suecia presentan los porcentajes más bajos.

GRÁFICO I10: DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DESTINADA A LOS CENTROS, POR NIVELES EDUCATIVOS, 1999



Fuente: Eurostat UOE.

Notas complementarias

Dinamarca: la Educación Superior no incluye centros privados. La Educación Secundaria no incluye la Educación Postsecundaria no Superior.

Grecia: la Educación Primaria también incluye la Educación Preprimaria.

Noruega: la Educación Primaria también incluye Secundaria inferior; la Educación Secundaria sólo incluye Secundaria superior.

Lituania y Eslovaquia: (1) la Educación Primaria se incluye en la Educación Secundaria.

Polonia: la Educación Primaria también incluye Secundaria inferior; la Educación Secundaria incluye Secundaria superior y Postsecundaria no Superior.

Rumania: una parte importante de los gastos no puede distribuirse por niveles.

Nota explicativa

El gráfico I10 presenta la parte de financiación pública directa destinada a los centros educativos de Educación Primaria, Secundaria y Superior. Por "financiación pública directa de la educación" se entiende la transferencia directa (de fondos) de la administración central, regional o local a los centros educativos, ya sean públicos, privados subvencionados o privados de otro tipo. No se tiene en cuenta cualquier otro tipo de fondos públicos destinados indirectamente a fines educativos a través del sector privado o las familias.

El promedio de los fondos destinados a los centros de Primaria en los países de la UE es del 28 %. Ocho países (Dinamarca, Grecia, España, Irlanda, los Países Bajos, Portugal, Suecia, y el Reino Unido) destinan a los centros de Primaria un porcentaje equivalente o superior a la media. Los demás países presentan unos porcentajes que oscilan entre el 19 % de Alemania y el 27 % de Italia.

En la Unión Europea los centros de Educación Superior reciben, por término medio, el 24 % de los fondos públicos destinados a educación. Nueve países (Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, Irlanda, los Países Bajos, Austria, Finlandia y Suecia) destinan a la Educación Superior un porcentaje superior a la media. Los centros de Educación Superior de Finlandia y Grecia reciben un 30 % (o más). En otros países el porcentaje oscila entre el 17 % de Italia y el Reino Unido y el 20 % de España y Portugal. Las cifras de Noruega deben analizarse con cautela ya que cifras correspondientes a Primaria también incluyen Educación Secundaria inferior.



En los países candidatos la tendencia es similar a la de los países comunitarios, salvo por un porcentaje algo inferior en Educación Superior (20 %). Sin embargo, el porcentaje destinado a los centros de Educación Secundaria varía mucho de un país a otro. En Lituania y Eslovaquia se sitúa en torno al 80 %. Sin embargo, en estos países no se realiza un desglose entre Primaria y Secundaria, por lo que el porcentaje correspondiente a Secundaria es extremadamente alto. En otros países la Educación Secundaria recibe un porcentaje que oscila entre el 56-57 % en la República Checa y Letonia, y el 26 % en Polonia.

Contrariamente a lo que se observa en otros países, los centros de Primaria de Polonia reciben un 56 % de los fondos destinados a centros educativos, lo que supone mucho más que los fondos destinados a la Educación Secundaria o Superior. Este porcentaje tan alto se debe a que la Educación Secundaria inferior se incluye en la Educación Primaria. En los demás países, los centros de Primaria reciben entre el 41 % (Rumania) y el 21 % (Bulgaria).

Debido a la mayor concentración de recursos en los centros de Primaria y Secundaria, en los países candidatos el porcentaje destinado a centros de Educación Superior es mucho menor. Chipre presenta el porcentaje destinado a Educación Superior más bajo, con un 9 %. Bulgaria presenta el porcentaje más alto (37 %), mientras que en los demás casos el porcentaje oscila entre el 15 % de Malta y el 22 % de Hungría y la República Checa.

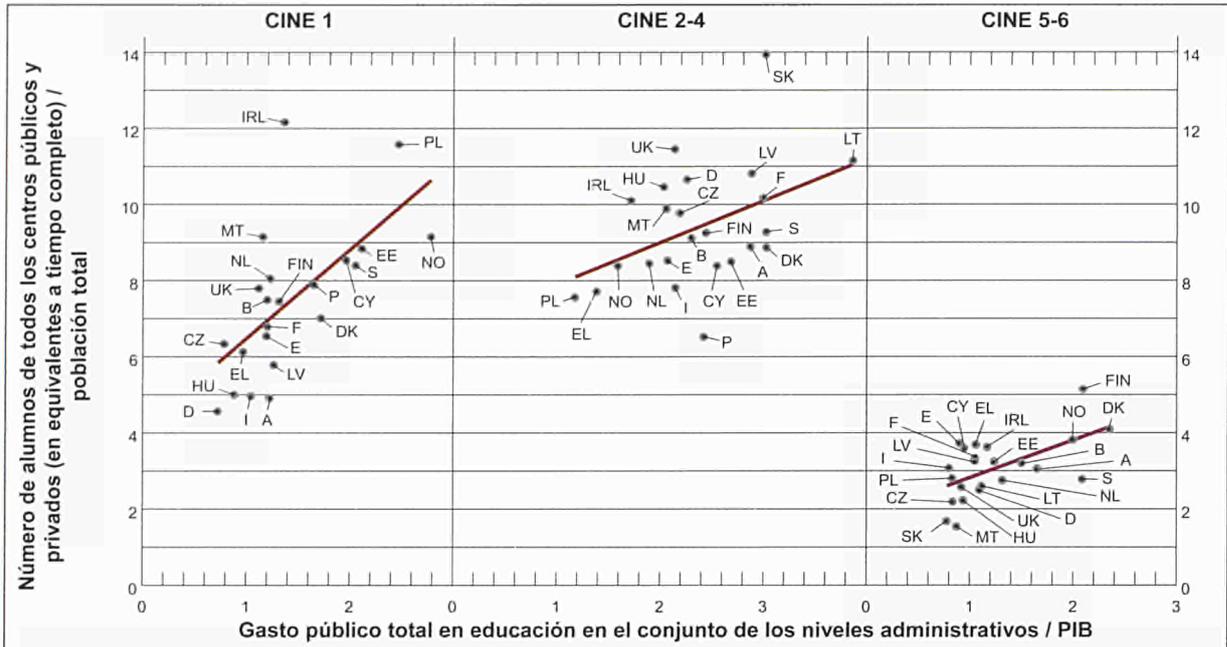
EL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB VARÍA SEGÚN LOS PAÍSES Y EL NIVEL EDUCATIVO, REFLEJANDO, EN PARTE, LAS DIFERENCIAS RELATIVAS AL NÚMERO DE ALUMNOS

El porcentaje del PIB destinado a la financiación de los centros educativos, desglosado por niveles, refleja las mismas proporciones relativas que las presentadas en el gráfico I10. En la Unión Europea los centros de Secundaria reciben un mayor porcentaje del PIB total que los demás niveles educativos. Dinamarca, Francia y Suecia destinan a Secundaria los porcentajes del PIB más altos (3,0 %) y Grecia el más bajo (1,4 %). Los demás países pueden dividirse en dos grupos: los que destinan a Secundaria entre el 1,7 y el 2,2 % (España, Irlanda, Italia, los Países Bajos y el Reino Unido), y los que presentan porcentajes más altos, entre el 2,2 % y el 2,9 % (Bélgica, Alemania, Austria, Portugal y Finlandia). En cuanto a Educación Primaria, los porcentajes oscilan entre el 0,7 % de Alemania y el 2,1 % de Suecia. La Educación Superior muestra una oscilación similar: del 0,8 % de Italia al 2,4 % de Dinamarca. Noruega, con un porcentaje total del 6,4 % del PIB dedicado a educación, se sitúa por encima de la media europea.

En los países candidatos se observa una tendencia similar. Lituania y Eslovaquia, una vez más, presentan un porcentaje muy elevado en Secundaria ya que este nivel incluye la Educación Primaria, por lo que no debe tenerse en cuenta. En otros países los porcentajes del PIB destinado a Secundaria oscilan entre el 0,7 % de Rumania y el 2,9 % de Letonia. En la mayoría de los países candidatos, el porcentaje destinado a Primaria es inferior al destinado a Secundaria. La República Checa, por ejemplo, sólo dedica el 0,8 % a Primaria y el 2,2 % a Secundaria. Hungría gasta el 2,0 % de su PIB en la financiación directa de los centros de Secundaria, y sólo el 0,9 % en los centros de Primaria. Sólo Polonia y Rumania presentan un porcentaje mayor de gasto en Primaria que en Secundaria. Sin embargo, estas cifras deben interpretarse con cautela, ya que puede existir una desviación debido a que, en Polonia, la Educación Secundaria inferior se incluye en Primaria. En Rumania gran parte del gasto no puede ser desglosado por niveles educativos.



GRÁFICO 111: RELACIÓN ENTRE LOS FONDOS PÚBLICOS (COMO PORCENTAJE DEL PIB) Y EL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS (COMO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TOTAL), POR NIVELES EDUCATIVOS, 1999



CINE 1	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
		1,2	1,7	0,7	1,0	1,2	1,2	1,4	1,0	(-)	1,2	1,2	1,6	1,3	2,1	1,1	(-)	(-)	2,8	(-)	0,8	2,1	2,0	1,3	(1)	0,9	1,2	2,5	(-)	(-)
	7,5	7,0	4,6	6,1	6,5	6,8	12,2	5,0	(-)	8,0	4,9	7,9	7,4	8,4	7,8	(-)	(-)	9,2	(-)	6,3	8,8	8,5	5,8	(1)	5,0	9,1	11,6	(-)	(-)	(1)

CINE 2-4	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
		2,3	3,0	2,3	1,4	2,1	3,0	1,7	2,1	(-)	1,9	2,9	2,4	2,4	3,0	2,1	(-)	(-)	1,6	(-)	2,2	2,7	2,5	2,9	3,9	2,0	2,1	1,2	(-)	(-)
	9,1	8,9	10,6	7,7	8,5	10,2	10,1	7,8	(-)	8,4	8,9	6,5	9,3	9,3	11,4	(-)	(-)	8,4	(-)	9,8	8,5	8,4	10,8	11,1	10,5	9,9	7,6	(-)	(-)	13,9

CINE 5-6	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
		1,5	2,4	1,1	1,1	0,9	1,1	1,2	0,8	(-)	1,3	1,7	(-)	2,1	2,1	0,9	(-)	(-)	2,0	(-)	0,8	1,2	0,9	1,0	1,1	0,9	0,9	0,8	(-)	(-)
	3,2	4,1	2,5	3,7	3,7	3,3	3,6	3,1	(-)	2,7	3,1	(-)	5,1	2,8	2,6	(-)	(-)	3,8	(-)	2,2	3,2	3,6	3,3	2,6	2,2	1,5	2,8	(-)	(-)	1,7

Fuente: Eurostat, UOE; Población: Eurostat.

Notas complementarias

Bélgica: la Educación Superior sólo incluye CINE 5A/6.

Dinamarca: la Educación Secundaria no incluye Postsecundaria no Superior.

Grecia: la Educación Primaria también incluye Educación Preprimaria.

Noruega: la Educación Primaria también incluye Secundaria inferior. La Educación Secundaria sólo es Secundaria superior.

Lituania y Eslovaquia: (1) la Educación Primaria se incluye en Educación Secundaria.

Hungría: la educación obligatoria abarca hasta el final de toda la Educación Secundaria.

Polonia: la Educación Primaria también incluye Secundaria inferior; la Educación Secundaria incluye Secundaria superior y Postsecundaria no Superior.

Cifras de matrícula

Bélgica: todos los centros privados se consideran centros subvencionados.

Dinamarca: no existen centros privados de Educación Superior.

Francia: no se incluye a los DOM, fuente nacional.

Irlanda, Austria, Noruega y Hungría: cifras de matrícula de 1998/99 solamente.

Chipre: incluye a los estudiantes de Educación Superior en el extranjero.

Nota explicativa

Gasto total en educación en el conjunto de los niveles administrativos; equivalentes a tiempo completo de los alumnos matriculados en todos los centros públicos y privados. El gráfico distingue entre la Educación Primaria (CINE 1), la Educación Secundaria y Postsecundaria no Superior (CINE 2-4) y la Educación Superior (CINE 5-6).

Las diferencias en cuanto al gasto público en educación según el nivel educativo refleja, en parte, las diferencias en cuanto al número de alumnos matriculados en cada nivel, ya que el porcentaje del PIB destinado a los centros varía según el número de alumnos que asiste a dichos centros. Sumando estos dos factores (el porcentaje del PIB destinado a los centros en forma de financiación pública y el número de alumnos matriculados en los centros en relación con la población total) podemos comprender el contexto en que se basan las políticas educativas que determinan las decisiones en materia de gasto en educación.



Las cifras presentadas en forma de porcentajes de la población total se desglosan según los niveles educativos. En todos los países de la UE, el porcentaje de alumnos de Secundaria es mayor que el de los otros dos niveles. Este porcentaje oscila entre el 6,5 % de Portugal y el 11,4 % del Reino Unido. Podemos agrupar a los demás países según presenten un porcentaje bajo (del 6,5-7,8 % en el caso de Grecia, Italia y Portugal), un porcentaje equivalente o superior al 8,5 % (Dinamarca, España, los Países Bajos y Austria), y los que presentan porcentajes mayores que los anteriores (Bélgica, Alemania, Francia, Irlanda, Finlandia, Suecia y el Reino Unido).

Los porcentajes correspondientes a los alumnos de Primaria presentan grandes diferencias, que van del 4,6 en Alemania al 12,2 % en Irlanda.

En cuanto a los países comunitarios de los que se dispone de datos, los porcentajes de alumnos de Educación Superior en relación con la población oscilan entre el 2,5 % de Alemania y el 5,1 % de Finlandia. Cuatro países presentan porcentajes inferiores al 3 %: Alemania, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido. En la mayoría de los países comunitarios, entre el 3,0 % y el 3,7 % de la población asiste a centros públicos y privados de Educación Superior. Islandia y Noruega muestran una tendencia similar. En Noruega hay más alumnos de Primaria en relación con la población total (9,2 %) que de Educación Superior (3,8 %). Islandia presenta un 11,1 % en Educación Primaria frente a un 2,7 % en Educación Superior.

En Polonia, que también presenta un mayor porcentaje del PIB destinado a Primaria, el porcentaje de la población que asiste a centros de Primaria es del 11,6 %; el porcentaje de alumnos de Secundaria es del 7,6 % y el de alumnos de Educación Superior es del 2,8 %. La distribución de la población entre los distintos niveles educativos es similar en Chipre y Estonia. En los demás países candidatos, los porcentajes más altos corresponden a Secundaria, seguidos de los correspondientes a Primaria y, con los valores más bajos, los de Educación Superior. Esta tendencia también se reflejaba en el porcentaje del PIB destinado a estos niveles educativos.

CAPTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FONDOS PRIVADOS: DISTINTOS MÁRGENES DE MANIOBRA

Resulta difícil determinar el grado de autonomía de los centros para captar y utilizar fondos privados, ya que la legislación no siempre da una indicación clara del posible margen de maniobra de los centros en este terreno. Por tanto, la ausencia de legislación puede significar que los centros suelen buscar fondos privados, por tradición o por necesidad, y que el gobierno no tiene interés en regular esta situación, o que los centros no buscan tales fondos, por lo que una normativa sobre esta cuestión no tendría sentido. Además, la autonomía para obtener fondos privados está relacionada, en parte, con el grado de autonomía que tienen los centros para utilizar dichos fondos. La cuantía de los fondos también varía, dependiendo de su utilización para la adquisición de capital inmobiliario o para la financiación de actividades extracurriculares. Por consiguiente, existen tres elementos que pueden arrojar luz sobre la autonomía de los centros: el tipo de legislación, la limitación de los posibles fondos de origen privado y la limitación de la utilización de estos fondos.

La legislación puede clasificarse en cuatro tipos. En algunos países no permite la búsqueda activa de fondos o concede a los centros muy poca capacidad de maniobra; por ejemplo, cuando los centros pueden aceptar donaciones pero no pueden llevar a cabo una búsqueda activa de fondos. Este es el caso de Grecia, Francia (Educación Primaria), Luxemburgo, Islandia y Noruega. En otros países, la autonomía de los centros para captar fondos depende de la administración local (generalmente los municipios), que actúa según el marco legal. En esta situación se encuentran Dinamarca, Alemania, Finlandia, Suecia, Lituania y Polonia. En Austria la administración pública de cada *Land* decide si los centros de Primaria, las *Hauptschulen* y las *Polytechnische Schulen* pueden obtener sus propios fondos. En los Países Bajos, Finlandia y el Reino Unido no existe una legislación específica sobre la



captación y utilización de fondos privados en la educación, por lo que no existe una limitación oficial. En los demás países, la administración nacional (o las Comunidades, en el caso de Bélgica y España) especifica las posibilidades que ofrece la legislación. En los anexos se ofrece información detallada sobre las posibles fuentes de financiación no pública en cada país.

Las posibles fuentes de financiación privada son: el alquiler de inmuebles, la prestación de servicios, la organización de actos o campañas, la acumulación de reservas financieras, la venta de activos, las donaciones, el mecenazgo, la publicidad y los préstamos. El gráfico I12A muestra la capacidad de maniobra de los centros en los distintos países. Sin embargo, no ofrece información sobre las sumas obtenidas ni sobre la frecuencia de las actuaciones para obtenerlas. Pueden mencionarse otros límites: el derecho a conservar los fondos obtenidos por la venta de activos depende de quién adquirió el bien en primer lugar y de cómo propone el centro que se gasten estos fondos; de forma similar, la acumulación de reservas financieras puede estar sujeta a control, dependiendo de la fuente de financiación.

GRÁFICO I12A: GRADO DE AUTONOMÍA DE LOS CENTROS PÚBLICOS (O EQUIVALENTES) QUE OFRECEN EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CINE 1 Y 2) PARA OBTENER FONDOS DE FUENTES PRIVADAS, 2000/01

Grado	UK																																	
	B fr	B de	B ni	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	E/W/NI	SC	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	
4												●			●		●																	
3	●	●	●				●	●	●	●			●										●					●			●			
2	●								●					●		●		●		●			●	●	●	●	●		●	●	●			
1				●	●																													●
0						●		○			●									●		●												
	● CINE 1 y 2 ○ Sólo CINE 1 ● Sólo CINE 2																																	
4	Indeterminada/no existe legislación específica.																																	
3	Se amplía la autonomía para incluir la acumulación de reservas financieras, la venta de activos y/o los préstamos.																																	
2	Se amplía la autonomía para incluir fuentes como el alquiler de propiedades, la prestación de servicios, la organización de actos o campañas, o la publicidad (pero no se incluye la acumulación de reservas financieras, la venta de activos o los préstamos).																																	
1	La autonomía se limita a fuentes como las donaciones y el mecenazgo.																																	
0	Ninguna o poca autonomía.																																	

Fuente: Eurydice.

Finalmente, la utilización de fondos privados puede analizarse en función de los tipos de recursos que se adquieren: personal, recursos de funcionamiento o recursos de capital. El gráfico I12B muestra la posición de cada país en relación con esta última variable. Al lado de los países antes mencionados, en los que la normativa prohíbe cualquier forma de obtención de fondos o en los que no existe ninguna legislación al respecto, se encuentran varios grupos de países en los que la ley especifica los recursos que pueden adquirirse con fondos privados. El primer grupo limita la utilización de fondos privados a la adquisición de recursos de funcionamiento en un sentido estricto. En este grupo se encuentran Dinamarca, Francia (Educación Secundaria), Portugal (centros que ofrecen el primer ciclo de *ensino básico*) y Suecia. El segundo grupo de países limita la utilización de fondos privados al pago de gastos de funcionamiento en un sentido amplio, incluyendo personal no docente o capital mobiliario. A este grupo pertenecen Alemania, España, Austria, Portugal (centros que ofrecen el segundo y tercer ciclo de *ensino básico*), Reino Unido (Escocia), Bulgaria, Chipre y Malta. A continuación, tenemos los grupos de países donde los fondos privados pueden utilizarse más libremente para la adquisición de recursos de funcionamiento y de capital (Liechtenstein y Eslovenia) o recursos de funcionamiento y personal (Letonia y Rumania). Finalmente, en Bélgica, Irlanda, Italia, la República Checa, Lituania, Hungría, Polonia y Eslovaquia se concede a los centros diversos grados de autonomía para la utilizar fondos privados en las tres categorías de recursos.



GRÁFICO I12B: TIPOS DE RECURSOS QUE LOS CENTROS PÚBLICOS (O EQUIVALENTES) QUE OFRECEN EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CINE 1 Y 2) PUEDEN OBTENER A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN PRIVADA, 2000/01

Grado	UK																																				
	B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	EW/NI	SC	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK				
5												•			•		•																				
4b									•	•														•				•	•		•				•		
4a	•	•	•																																		
3b																										•											
3a																				•																	
2b	•	•												•																					•		
2a					•		•								•																						
1				•		(-)	•				(-)				•					(-)		(-)															
	• CINE 1 y 2										○ Sólo CINE 1										• Sólo CINE 2																
5	Indeterminados																																				
4	Personal, funcionamiento y capital																																				
4b	Funcionamiento, capital y personal																																				
4a	Funcionamiento, capital y personal no docente																																				
3	Funcionamiento y capital inmobiliario o funcionamiento y personal docente																																				
3b	Funcionamiento, capital mobiliario y personal docente																																				
3a	Funcionamiento, capital mobiliario y capital inmobiliario																																				
2	Funcionamiento en un sentido amplio																																				
2b	Funcionamiento, capital mobiliario y personal no docente																																				
2a	Funcionamiento y capital mobiliario																																				
1	Funcionamiento en un sentido estricto																																				
Fuente: Eurydice.																																					
Notas complementarias de los gráficos I12A y I12B																																					
Bélgica (B fr): el grado de autonomía para la captación de fondos depende de cada centro. En los centros administrados por la Comunidad no se permiten los préstamos (gráfico I12A) y la utilización de fondos privados se limita a la adquisición de recursos de funcionamiento (gráfico I12B).																																					
Bélgica (B de): en el sector público, la utilización de fondos privados se limita a la adquisición de recursos de funcionamiento (gráfico I12B).																																					
Países Bajos: existe un convenio entre el Ministerio y 16 organizaciones (entre ellas, las que aglutinan a empresas del campo de la educación, editoriales y grupos con intereses en el mundo de la publicidad) que regula el mecenazgo en Educación Primaria y Secundaria.																																					
Suecia: sólo en el caso de gastos de funcionamiento no relacionados con la enseñanza (gráfico I12B).																																					
Reino Unido (NI): no todas las categorías de centros pueden suscribir préstamos.																																					
República Checa y Eslovaquia: sólo aplicable a los centros con entidad jurídica (gráfico I12B).																																					
Nota explicativa																																					
Sólo se tiene en cuenta a los centros públicos. Sin embargo, en tres países (Bélgica, Irlanda y los Países Bajos) se incluye a los centros privados subvencionados, ya que acogen a un porcentaje importante del alumnado y se consideran equivalentes a los centros del sector público.																																					

En un cuadro sinóptico del anexo se ofrece información sobre la existencia o ausencia de legislación sobre las fuentes de financiación privada permitidas, que también menciona la frecuencia con la que los centros recurren a este tipo de financiación. Por ejemplo, se hace un uso muy limitado de las posibilidades que ofrece la ley en Dinamarca, España, Francia o Estonia. En cambio, la mayoría de los centros recurre a una o varias fuentes en Bélgica, Irlanda, Portugal (centros que ofrecen segundo y tercer ciclo de *ensino básico*) y el Reino Unido.



DIFERENCIAS RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR PRIVADO SUBVENCIONADO

El gráfico I13 muestra cómo las administraciones públicas financian los centros privados subvencionados en comparación con los centros públicos, desde el punto de vista de la cuantía y de las fuentes de financiación. Los centros privados que no reciben subvenciones públicas no se tienen en cuenta.

Desde el punto de vista de la cuantía, los países pueden clasificarse de la siguiente manera: los que ofrecen a los centros privados una subvención cuyo monto difiere de la que perciben los centros públicos (por todas las categorías de recursos); los países que ofrecen una subvención idéntica a la que reciben los centros públicos (por algunas categorías de recursos); los países que ofrecen una subvención idéntica a la que reciben los centros públicos por algunas categorías de recursos (personal docente, o personal de todo tipo y/o recursos de funcionamiento); los que ofrecen una subvención cuyo monto se calcula según la misma fórmula utilizada para calcular la dotación de los centros públicos, independientemente de la categoría de recursos.

GRÁFICO I13: FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS PRIVADOS SUBVENCIONADOS QUE OFRECEN EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CINE 1 Y 2) EN COMPARACIÓN CON LOS CENTROS PÚBLICOS, 2000/01

Categoría	UK																																	
	B fr	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	E/W/NI	SC	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK		
3											●			●	●	●								(:)										
2 c	●	●					●							●										(:)		●	●				●			
2 b								●																(:)				●					●	
2 a												●												(:)	●									
1			●	●	(-)	●			○	●							(-)	●	●	●				(-)	●	●	(-)			●	●			
	● CINE 1 y 2 ○ Sólo CINE1 ● Sólo CINE 2																																	
3	Monto/método de cálculo idéntico para el personal docente y no docente, los recursos de funcionamiento y el capital																																	
2 c	Monto/método de cálculo idéntico para el personal docente y no docente y los recursos de funcionamiento																																	
2 b	Monto/método de cálculo idéntico para el personal docente y no docente																																	
2 a	Monto/método de cálculo idéntico para el personal docente																																	
1	Monto/método de cálculo diferente para todas las categorías de recursos																																	

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica: los centros privados subvencionados pueden utilizar su dotación de funcionamiento para remunerar al personal no docente de la misma forma que los centros administrados por las provincias y los municipios, a diferencia de los centros administrados por la Comunidad, que reciben más recursos para el personal no docente. **(B de):** un decreto de 2002 establece que el 80 % de la inversión de capital (construcción y renovación de edificios escolares) de los centros privados subvencionados sea subvencionada.

Alemania: los *Länder* destinan una subvención de cuantía fija basada en determinados datos estadísticos y en el tipo de centro, o los centros pueden enumerar sus necesidades financieras y, a cambio, recibir una subvención que cubra parte de ellas.

Portugal: el gráfico muestra la situación de los centros con contratos de asociación. Los centros con contrato de mecenazgo reciben subvenciones que siempre son inferiores a las de los centros públicos, independientemente de la categoría de los recursos.

Reino Unido (E/W/NI): las *voluntary aided schools* de Inglaterra y algunas *voluntary grammar schools* de Irlanda del Norte deben contribuir a los gastos de capital.

Lituania: en relación con los recursos de funcionamiento, sólo la dotación para equipamiento y material didáctico es idéntica a la del sector público.

En muchos países, las cuantías son **diferentes** a las destinadas a los centros del sector público. Con frecuencia los centros privados subvencionados perciben una cantidad que equivale a un porcentaje de la que reciben los centros públicos. Otra situación frecuente es la de **una subvención similar**



para los recursos de personal (o de funcionamiento). Finalmente, en los Países Bajos y Suecia, **no hay ninguna diferencia** entre la subvención que reciben los centros públicos y la que reciben los centros privados subvencionados, mientras que en Finlandia y el Reino Unido (Inglaterra y Gales), en general, se aplican los mismos principios a la financiación de los centros del sector público que a los del sector privado subvencionado. En Inglaterra y Gales, dependiendo de la categoría del centro, pueden variar las cuantías y las fuentes de financiación, especialmente en el caso de los recursos de capital, a los que deben contribuir algunos centros privados subvencionados. Debe señalarse que éstos (las *voluntary aided schools* y las *voluntary controlled schools*) se consideran pertenecientes al sector público.

En cuanto a la fuente de la ayuda financiera, generalmente los centros del sector privado subvencionado reciben su dotación directamente del gobierno central. Esto significa que la fuente de financiación es distinta en todos los casos en los que la administración local financia una o varias categorías específicas de recursos de los centros públicos. Sin embargo, existen varias excepciones: en Suecia, el Reino Unido (Inglaterra y Gales) y Estonia las administraciones locales son responsables tanto de la financiación de los centros privados subvencionados como de los centros públicos. En el Reino Unido (Irlanda del Norte) los *Education and Library Boards* financian una categoría de centros privados subvencionados, mientras que los demás son financiados directamente por el gobierno central. En los Países Bajos los centros privados subvencionados y los centros públicos reciben idénticas dotaciones de las mismas fuentes.

LOS COSTES POR ALUMNO SUELEN INCREMENTARSE A MEDIDA QUE AUMENTA EL NIVEL EDUCATIVO; EN LOS PAÍSES CANDIDATOS SON NOTABLEMENTE INFERIORES EN TODOS LOS NIVELES

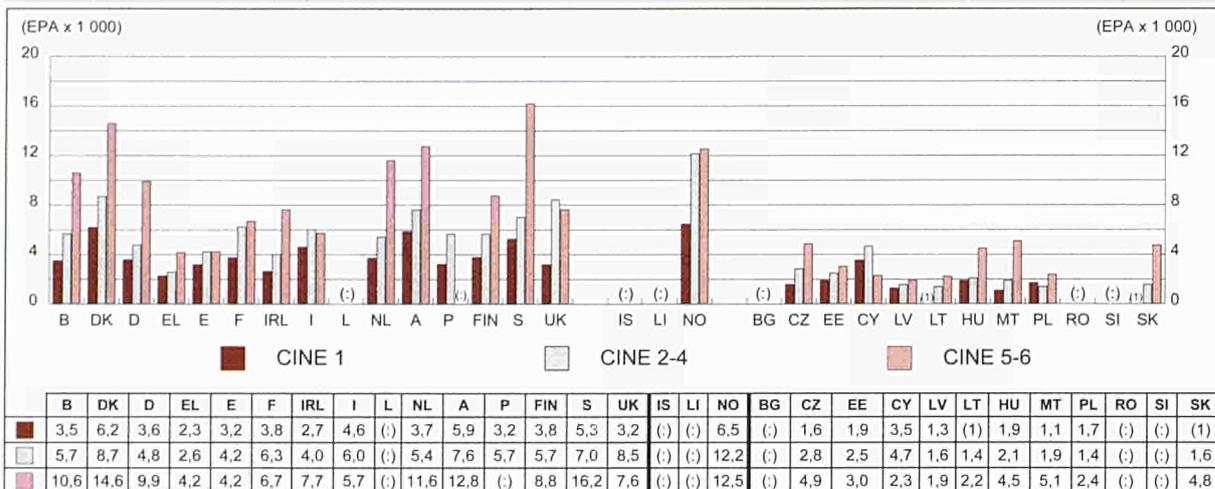
La media simple calculada para los países de la UE de los que se dispone de datos se sitúa en torno a 4 100 EPA por alumno de Primaria, 5 900 EPA por alumno de Secundaria y 8 800 EPA por alumno de Educación Superior. El coste por alumno de Educación Superior es más del doble que el coste medio por alumno de Primaria. En casi todos los países de la Unión Europea, el coste unitario por alumno se incrementa a medida que aumenta el nivel educativo. En Italia y el Reino Unido el coste unitario es mayor en Secundaria que en Primaria o en Educación Superior.

Sin embargo, se observan importantes diferencias entre los países. En primer lugar, si consideramos el nivel de Primaria, Grecia e Irlanda se sitúan por debajo de 2 700 EPA por alumno, frente a la media comunitaria de 4 100 EPA mencionada anteriormente. Otros países comunitarios con un bajo gasto por alumno de Primaria son España, Portugal y el Reino Unido, con una cifra en torno a 3 200 EPA. A la cabeza de la clasificación se encuentran Dinamarca (alrededor de 6 200 EPA por alumno de Primaria), Austria (5 900 EPA), Suecia (5 300 EPA) e Italia (4 600 EPA).

También existen grandes diferencias en el nivel de Secundaria. Los países que ocupan los extremos de la clasificación son prácticamente los mismos que los que ocupan estos puestos en relación con Primaria. Grecia, Irlanda y España no alcanzan la media por alumno de Secundaria (5 900), con unos valores de 2 600 EPA, 4 000 EPA y 4 200 EPA respectivamente. En los primeros puestos encontramos a Dinamarca (con 8 700 EPA), el Reino Unido (8 500 EPA), Austria (7 600 EPA), Suecia (7 000 EPA), Italia (alrededor de 6 000 EPA) y Francia (más de 6 200 EPA).



GRÁFICO 114: GASTO PÚBLICO POR ALUMNO SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO, EN EPA (MILES), TODOS LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS, 1999



Fuente: Eurostat OUE.

Notas complementarias

Dinamarca: la Educación Secundaria no incluye Postsecundaria no Superior.

Grecia: las cifras de matrícula sólo corresponden a equivalentes a tiempo completo en centros públicos.

Francia: no se incluye a los DOM.

Austria, Noruega y Hungría: cifras de matrícula de 1998/99 solamente.

Noruega: la Educación Secundaria sólo incluye Secundaria inferior.

Chipre: cifras nacionales; se incluye a los alumnos de Educación Superior en el extranjero.

Lituania y Eslovaquia: (1) la Educación Primaria se incluye en Educación Secundaria.

Polonia: la Educación Primaria también incluye Secundaria inferior; la Educación Secundaria incluye Secundaria superior y Postsecundaria no Superior.

Nota explicativa

El gráfico 114 muestra el gasto público por alumno en centros públicos y privados que ofrecen Educación Primaria, Secundaria y Superior. El monto del gasto público incluye los fondos concedidos a los centros educativos, ya sean públicos, privados subvencionados o privados de otro tipo. También se incluyen los fondos públicos con fines educativos que las administraciones centrales, regionales o locales conceden a otros organismos privados, a las familias y a los estudiantes.

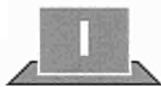
Las cifras en las que se basa el gráfico se han obtenido dividiendo el monto total del gasto de las administraciones públicas entre el número total de alumnos de centros públicos y privados (en equivalentes a tiempo completo) matriculados en el nivel correspondiente (Primaria, Secundaria o Superior). Las cifras del gasto público se han convertido en Estándares de Poder Adquisitivo (EPA) para eliminar las diferencias relativas al nivel de precios entre los distintos países. El EPA se basa en el euro.

El gráfico distingue entre la Educación Primaria (CINE 1), la Educación Secundaria y Postsecundaria no Superior (CINE 2-4) y la Educación Superior (CINE 5-6).

En Educación Superior las diferencias se acentúan aún más y la clasificación de los países es muy distinta a la descrita anteriormente. Suecia, con 16 200 EPA, se sitúa muy por encima de la media comunitaria (8 800 EPA), al igual que Dinamarca (14 600), Austria (12 800) y los Países Bajos (11 600). También Bélgica y Alemania superan la cifra de 9 000 EPA. En el extremo opuesto encontramos a Grecia y España, con una cifra en torno a 4 200 EPA por alumno de Educación Superior (lo que representa menos de la mitad de la media comunitaria) y, en el penúltimo lugar, Italia (5 700 EPA).

En Noruega el volumen de gasto público por alumno sobrepasa claramente la media comunitaria en los tres niveles educativos, destacando especialmente la cifra correspondiente al gasto por alumno de Secundaria (12 200 EPA).

En la mayoría de los países candidatos la tendencia general en cada nivel educativo es similar a la anterior; es decir, el coste unitario por alumno se incrementa a medida que aumenta el nivel educativo. Sin embargo, el coste medio por alumno en cada nivel educativo es notablemente inferior a la media comunitaria: en torno a 1 900 EPA en Primaria, 2 200 EPA en Secundaria y 3 500 EPA en Educación Superior, lo que representa menos de la mitad de las medias de la UE para los distintos niveles educativos.



Las diferencias entre los distintos países parecen ser muy grandes. Sin embargo, a este respecto conviene señalar que estas cifras sólo se refieren al gasto público. Por este motivo hay que analizar los datos con la máxima prudencia, ya que las cifras sobre las ayudas financieras y el número de alumnos matriculados son incompletas en varios países. En muchos países las cifras de alumnos matriculados corresponden solamente a los centros públicos y privados subvencionados, excluyendo a otros centros privados.

VARIEDAD DE AYUDAS PÚBLICAS PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Existen tres tipos principales de ayudas financieras destinadas a los alumnos de Educación Superior: las becas de estudio y/o los préstamos para cubrir el coste de vida, la ayuda para sufragar las tasas de matriculación y las ayudas para los padres de los alumnos.

Estas clases de ayudas se complementan y deben considerarse como elementos constitutivos de un sistema. Pueden distinguirse cuatro modelos de ayudas, dependiendo de la inclusión de los elementos antes mencionados. Sólo se tiene en cuenta la ayuda financiera pública destinada a los alumnos a tiempo completo de la Educación Superior.

El primer modelo se encuentra en los países nórdicos, el Reino Unido (Escocia), Bulgaria y Malta. La Educación Superior es gratuita, los alumnos no pagan tasas de matriculación (salvo las aportaciones a las organizaciones de estudiantes) y reciben ayudas para sufragar el coste de vida. En Escocia las tasas de matriculación son sufragadas por la *Student Awards Agency for Scotland* en el caso de todos los alumnos a tiempo completo de centros públicos, por lo que la enseñanza es gratuita. En Islandia la gran mayoría de los estudiantes universitarios se matriculan en centros públicos donde la enseñanza puede considerarse gratuita, aunque existen tasas de matriculación; también reciben ayudas para sufragar el coste de vida.

El segundo modelo se encuentra en Alemania, Grecia, Luxemburgo, Liechtenstein, la República Checa, Rumania y Eslovaquia. La principal característica que lo distingue del modelo anterior es que se conceden ayudas complementarias a los padres de los estudiantes. Éstas incluyen ayudas familiares (salvo en Liechtenstein) y desgravaciones fiscales. Dependiendo del país, la ayuda destinada a cubrir el coste de vida se concede directamente a los padres o a los alumnos. Puede decirse que Letonia y Lituania ofrecen ayudas según este modelo a todos los estudiantes que obtienen una plaza subvencionada en un centro de Educación Superior. En Estonia se ofrece una ayuda similar a todos los alumnos de Educación Superior, aunque no hayan obtenido una plaza subvencionada por el Estado.

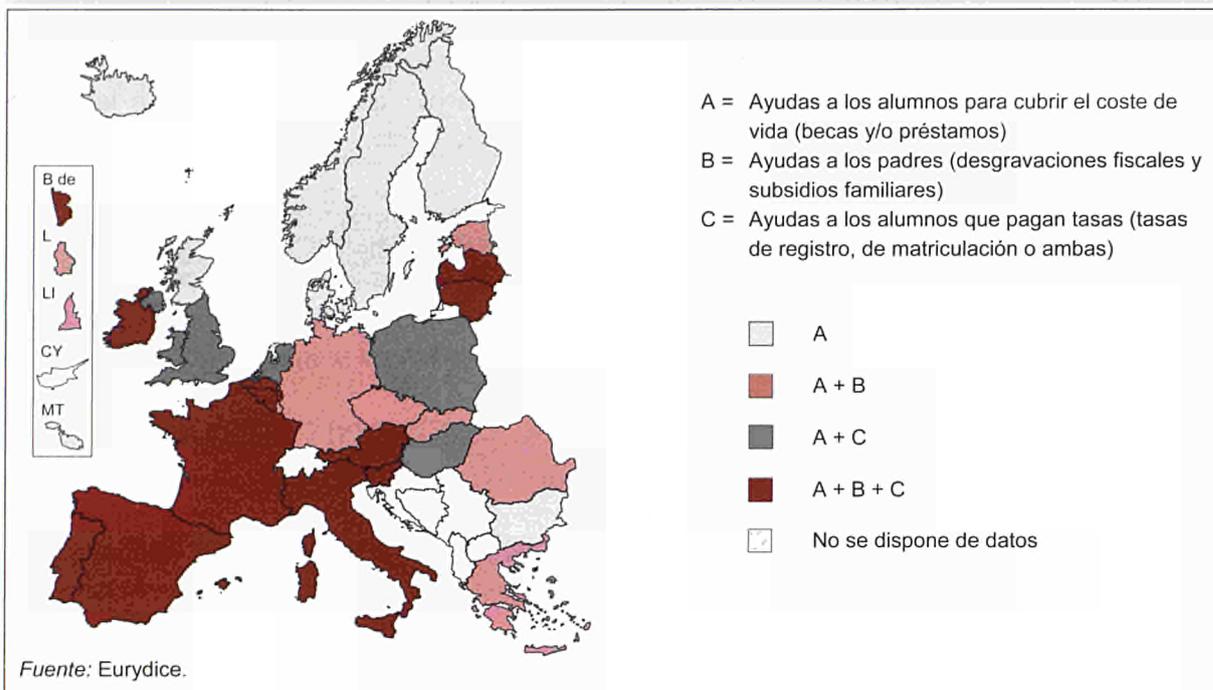
El tercer modelo es el menos extendido. Existe en los Países Bajos y el Reino Unido (excepto Escocia), así como en Hungría y Polonia. Consiste en ayudas destinadas a los estudiantes para cubrir el coste de vida y las tasas de matriculación. En los Países Bajos se calcula la cuantía global para sufragar las tasas. En el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), la aportación de los alumnos a las tasas de matriculación (hasta una cuarta parte del coste total) se basa en sus ingresos. Alrededor del 50 % de los alumnos no deben pagar nada. En Polonia los alumnos matriculados en cursos nocturnos o complementarios (que deben pagar) tienen derecho a solicitar una ayuda financiera.

El cuarto modelo incluye tres tipos de ayudas. Se encuentra en Bélgica, España, Francia, Irlanda, Italia, Austria, Portugal y Eslovenia, donde todos los centros de Educación Superior exigen el pago de tasas: tasas de registro (para cubrir gastos administrativos), tasas de matriculación (que ayudan a



financiar algunos de los costes de la enseñanza propiamente dicha) o ambas. La ayuda consiste en becas para los alumnos basadas en los ingresos familiares, ayudas familiares (excepto en Italia), desgravaciones fiscales para los padres de los alumnos y ayudas para el pago de las tasas de matriculación en forma de exención/reducción del pago o en forma de becas específicas. Letonia y Lituania ofrecen ayudas de este tipo a los alumnos que pagan tasas de matriculación.

GRÁFICO I15: AYUDAS PÚBLICAS PARA ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5). SECTOR PÚBLICO O EQUIVALENTE, 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Irlanda: la enseñanza es gratuita para los alumnos de primer ciclo (o de primer y segundo ciclo), que sólo pagan tasas de registro.

Luxemburgo: la mayoría de los alumnos estudia en el extranjero. La ayuda financiera cubre las tasas que deben pagar en el país de acogida.

Reino Unido (SC): las tasas no son costeadas por los alumnos sino por la *Student Awards Agency for Scotland*.

República Checa: la enseñanza es gratuita. Sólo se pagan tasas de registro para exámenes de acceso. Las ayudas familiares dependen de los ingresos de las familias y no se conceden a familias cuyos ingresos son tres veces superiores a los ingresos mínimos de subsistencia.

Estonia: según una orden estatal, los centros de Educación Superior reciben subvenciones estatales por un porcentaje determinado de alumnos (55 % en 2000/01). El resto paga tasas de matriculación, al igual que los alumnos de centros privados a los que el gobierno obliga a ofrecer un cierto número de plazas.

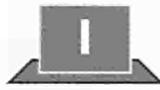
Lituania: los *kolegijos* se consideran centros de Educación Superior no universitaria. Los centros de Educación Superior pueden aceptar alumnos que pagan sus propias tasas y por los que el centro no recibe ninguna subvención.

Malta: se conceden ayudas financieras a los alumnos para facilitar y promover la continuación de los estudios.

Rumania: los alumnos del sector público no pagan tasas de matriculación, pero deben pagar tasas de registro.

Nota explicativa

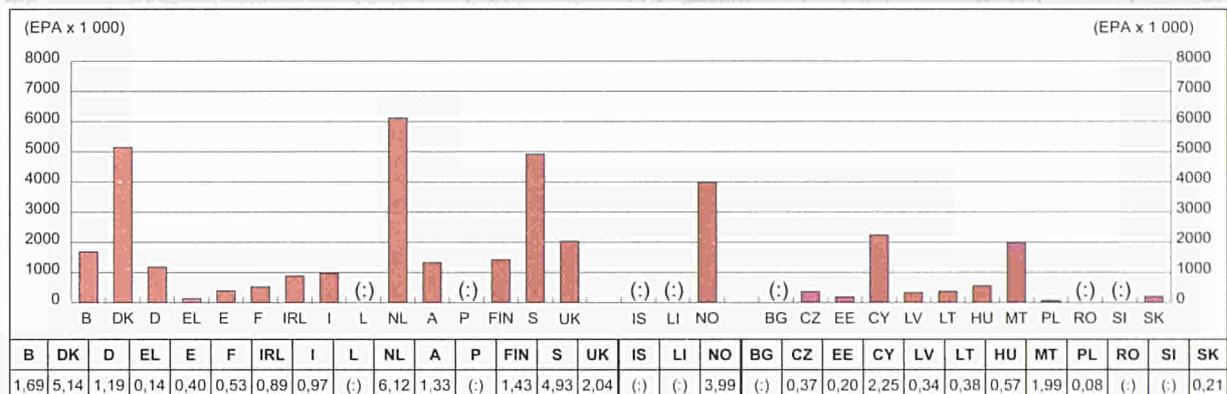
El término "tasas de registro" generalmente designa el gasto vinculado a la inscripción y/o a la certificación de cada alumno, mientras que el término "tasas de matriculación" designa las contribuciones al coste de la educación que realizan los centros de Educación Superior.



GRANDES DIFERENCIAS EN LA AYUDA FINANCIERA PÚBLICA POR ALUMNO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El gráfico muestra grandes diferencias entre los países de los que se dispone de datos en relación con la cuantía de estas ayudas. La media simple de los países de la UE se sitúa en torno a 2 100 EPA por alumno. El abanico es muy amplio, con los Países Bajos en un extremo (más de 6 000 EPA por alumno) y Grecia en el otro (menos de 150 EPA por alumno). En Noruega la cuantía de la ayuda financiera (casi 4 000 EPA por alumno) es notablemente superior a la media comunitaria, pero inferior a la de Dinamarca, los Países Bajos y Suecia. La cifra es ligeramente inferior a la media no ponderada de la UE en Bélgica, Austria, Finlandia y el Reino Unido, y es muy inferior a esa media en Alemania, España, Francia, Irlanda e Italia.

GRÁFICO I16: AYUDAS PÚBLICAS (BECAS Y/O PRÉSTAMOS) POR ALUMNO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN EPA (MILES), 1999



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Dinamarca: no existen centros privados de Educación Superior.

Grecia, Austria, Finlandia, Suecia, Reino Unido, República Checa, Hungría, Malta y Eslovaquia: sólo se tienen en cuenta los alumnos matriculados en centros públicos y privados subvencionados.

Francia: no se incluye a los DOM.

Austria, Noruega y Hungría: cifras de matrícula de 1998/99 solamente.

Chipre: cifras nacionales; se incluye a los alumnos de Educación Superior en el extranjero.

Eslovaquia: en 1999 no existían centros privados subvencionados de nivel CINE 5-6.

Nota explicativa

El gráfico I16 muestra el monto de las ayudas públicas por alumno en centros públicos y privados de Educación Superior. Estas ayudas financieras públicas incluyen las ayudas familiares por hijo estudiante, becas de estudio y otras ayudas destinadas al alumno/a las familias, y préstamos a los estudiantes. No se incluyen en las ayudas financieras públicas los préstamos que obtiene el alumno de bancos privados.

Generalmente se calcula una media ponderada de dos cursos académicos, que corresponde al año de referencia (1999). Equivalentes a tiempo completo en todos los centros públicos y privados de nivel CINE 5-6.

Las cifras en las que se basa el gráfico se han obtenido dividiendo el monto total de las ayudas públicas a los estudiantes de Educación Superior (o a sus familias) entre el número de alumnos (en equivalentes a tiempo completo) matriculados en centros públicos o privados de Educación Superior. Las cifras del gasto público se han convertido en Estándares de Poder Adquisitivo (EPA) para eliminar las diferencias relativas al nivel de precios entre los distintos países. El EPA se basa en el euro. No se dispone de datos sobre el porcentaje de alumnos que perciben tales ayudas o sobre el importe medio de las ayudas que recibe cada alumno.

Las diferencias entre los distintos países parecen ser muy grandes. Sin embargo, a este respecto conviene señalar que estas cifras sólo se refieren a las ayudas públicas destinadas a los estudiantes. No constituyen en sí mismas una medida completa del nivel real de ayudas que pueden recibir los estudiantes. Por ejemplo, los alumnos también pueden recibir ayuda financiera de fuentes no gubernamentales. Sin embargo, aún más importante es el hecho de que el nivel de ayuda real o "efectivo" que reciben los estudiantes es una mezcla de las ayudas que los estudiantes reciben directamente y de las ayudas que reciben indirectamente a través de los centros educativos.



La importancia relativa de estos dos elementos puede variar mucho en función del sistema nacional. En los sistemas en los que la mayor parte de la ayuda efectiva se ofrece de manera indirecta a través de los centros educativos, los niveles de las ayudas públicas directas (becas y préstamos) pueden ser menores, pero pueden ser compensados por los niveles reducidos de los pagos netos que los alumnos deben efectuar en los centros. Otros elementos no contemplados en las cifras disponibles son la ayuda que reciben los alumnos (o sus padres) mediante las desgravaciones fiscales, la devolución de los préstamos y la cuantía de las tasas de matriculación que deben pagar los alumnos, que pueden variar mucho de un país a otro.

Deben interpretarse con cautela los resultados, ya que en algunos países las cifras sobre las ayudas financieras y el número de alumnos matriculados son incompletas. En muchos países las cifras de alumnos matriculados corresponden solamente a los centros públicos y privados subvencionados, excluyendo a otros centros privados.

Se dispone de datos sobre nueve países candidatos. Chipre presenta un valor alto (2 200 EPA), muy superior a la media comunitaria, que puede deberse a la falta de centros de Educación Superior en el país. Malta concede a cada alumno casi 2 000 EPA en ayudas públicas directas. Aparte de estos dos países, sólo Hungría supera la cifra de 500 EPA por alumno.

AYUDA FINANCIERA A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA: AYUDAS FAMILIARES EN TODOS LOS PAÍSES

Se distinguen tres grandes tipos de ayudas financieras destinadas a los padres de los niños en edad de escolarización obligatoria: ayudas familiares, desgravaciones fiscales y becas.

En todos los países europeos sin excepción existen las ayudas familiares, que generalmente se conceden inmediatamente después del nacimiento del niño. En algunos países las ayudas continúan hasta que termina la escolaridad obligatoria. En otros, se mantienen durante toda la educación y formación, incluyendo la Educación Superior.

En todos los casos, la cuantía de las ayudas depende de la edad de los niños y del número de hijos. En muchos países la ayuda es universal, independientemente de los ingresos. En algunos países como Italia, Portugal, Islandia, Bulgaria, la República Checa, Polonia y Eslovaquia la cuantía depende de los ingresos familiares. En España, la República Checa, Malta, Eslovenia y Eslovaquia no se conceden ayudas a las familias cuyos ingresos superan una cierta cantidad.

En la mayoría de los países existen desgravaciones fiscales, salvo en los países nórdicos y Malta. A diferencia de las ayudas familiares, se conceden con independencia del número de hijos o de su edad. Algunos países constituyen la excepción a esta regla: los Países Bajos, que tiene en cuenta la edad de los niños; Bélgica, Grecia, Luxemburgo, Polonia y Rumania, donde el número de hijos es el factor relevante. En Estonia las familias pueden disfrutar de desgravaciones fiscales con el nacimiento del tercer hijo. En general, el derecho a las desgravaciones fiscales no está vinculado a los ingresos familiares, ya que primero deben pagarse los impuestos para poder obtener dicha desgravación. En cuanto al ahorro fiscal que se obtiene de las deducciones fiscales, depende de la fórmula de cálculo utilizada en cada país.

Las becas de estudio para niños en edad de escolarización obligatoria sólo existen en algunos países y, en algunos casos, sólo para Educación Secundaria. Estas ayudas siempre dependen de los ingresos familiares.

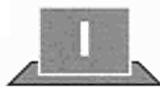
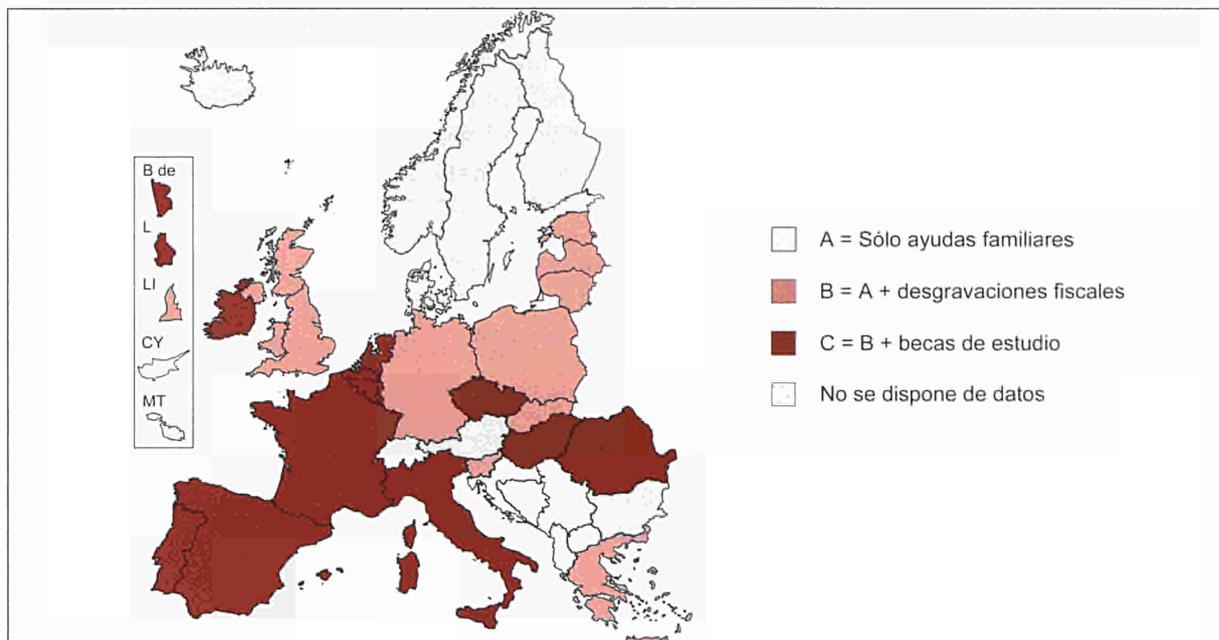


GRÁFICO I17: TIPOS DE AYUDA FINANCIERA DESTINADA A FAMILIAS CON HIJOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CINE 1 Y 2), 2000/01



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica, Francia, Luxemburgo y Países Bajos: sólo se conceden becas a los alumnos de Educación Secundaria en determinadas circunstancias.

Reino Unido: las desgravaciones por hijos dependen de los ingresos; se reducen proporcionalmente para los que pagan unas tasas impositivas más altas.

Malta: las familias cuyos hijos asisten a centros privados se benefician de desgravaciones fiscales por las cuotas que pagan al colegio.

Nota explicativa

Este indicador no incluye todas las ayudas concedidas a los alumnos que estudian en el extranjero.

POR TÉRMINO MEDIO, LA AYUDA FINANCIERA A LOS ESTUDIANTES REPRESENTA UNA SEXTA PARTE DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

El gráfico I18 muestra el porcentaje del gasto público en educación destinado a las ayudas directas a los alumnos. Las cifras de cada país se desglosan en dos niveles: Primaria y Secundaria, y Educación Superior.

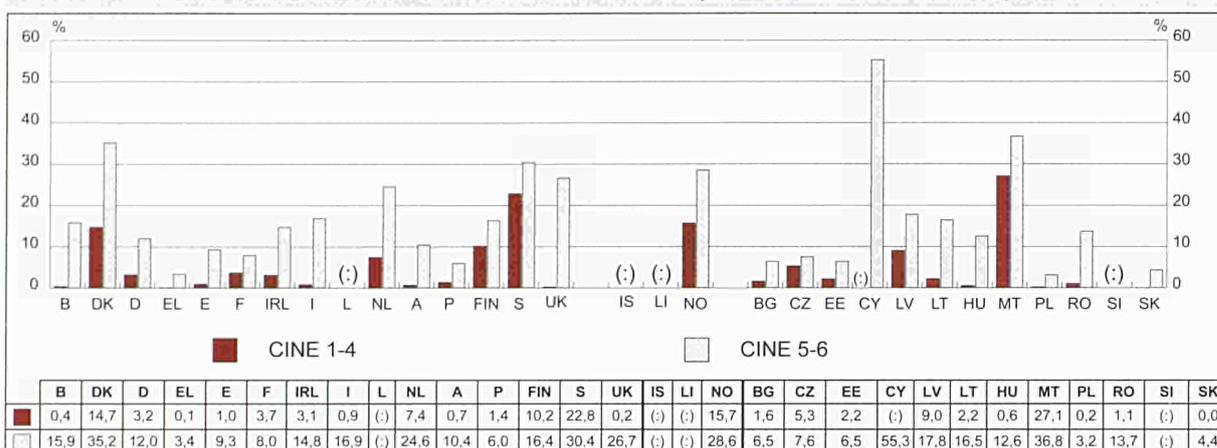
Las ayudas financieras directas a los alumnos de Educación Superior lógicamente representan un porcentaje del gasto público mayor que el destinado a otros niveles educativos. La media simple de los países comunitarios es del 16 % para Educación Superior, y sólo una tercera parte de esa cifra para los demás niveles.

Existen grandes diferencias entre los países. En Primaria y Secundaria, las ayudas directas a los alumnos suponen el 23 % del gasto público en educación de Suecia, y la cifra también supera el 10 % en Dinamarca y Finlandia. Sin embargo, en Suecia, la mayor parte de las ayudas financieras a los estudiantes de Primaria y Secundaria se conceden a los alumnos adultos de Educación Postsecundaria no Superior. Por el contrario, un gran número de países de la UE presentan, en estos niveles, porcentajes inapreciables (menos del 1 %) del gasto público en educación destinados a las ayudas financieras directas. Estos países son: Bélgica, Grecia, España, Italia, Austria y el Reino Unido.



En lo que respecta a la Educación Superior, Dinamarca, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido presentan un elevado porcentaje destinado a las ayudas financieras directas para los alumnos, con unas cifras que oscilan entre el 35 % en Dinamarca, el 6 % en Portugal y el 3,4 % en Grecia, que presenta el porcentaje más bajo de entre los países de la UE. Noruega presenta una tendencia similar a la de Suecia y Dinamarca. Las ayudas financieras a los estudiantes representan más del 15 % del gasto público en educación en los niveles de Primaria y Secundaria, y casi el 30 % en Educación Superior.

GRÁFICO I18: AYUDAS PÚBLICAS DIRECTAS (BECAS Y/O PRÉSTAMOS) DESTINADAS A ESTUDIANTES, COMO PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN, POR NIVELES EDUCATIVOS, 1999



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Los niveles CINE 1-4 no incluyen:

Dinamarca y Portugal: la Educación Postsecundaria no Superior (CINE 4).

Finlandia, Noruega y Letonia: la Educación Primaria y Secundaria inferior (CINE 1-2).

Suecia: la Educación Primaria (CINE 1).

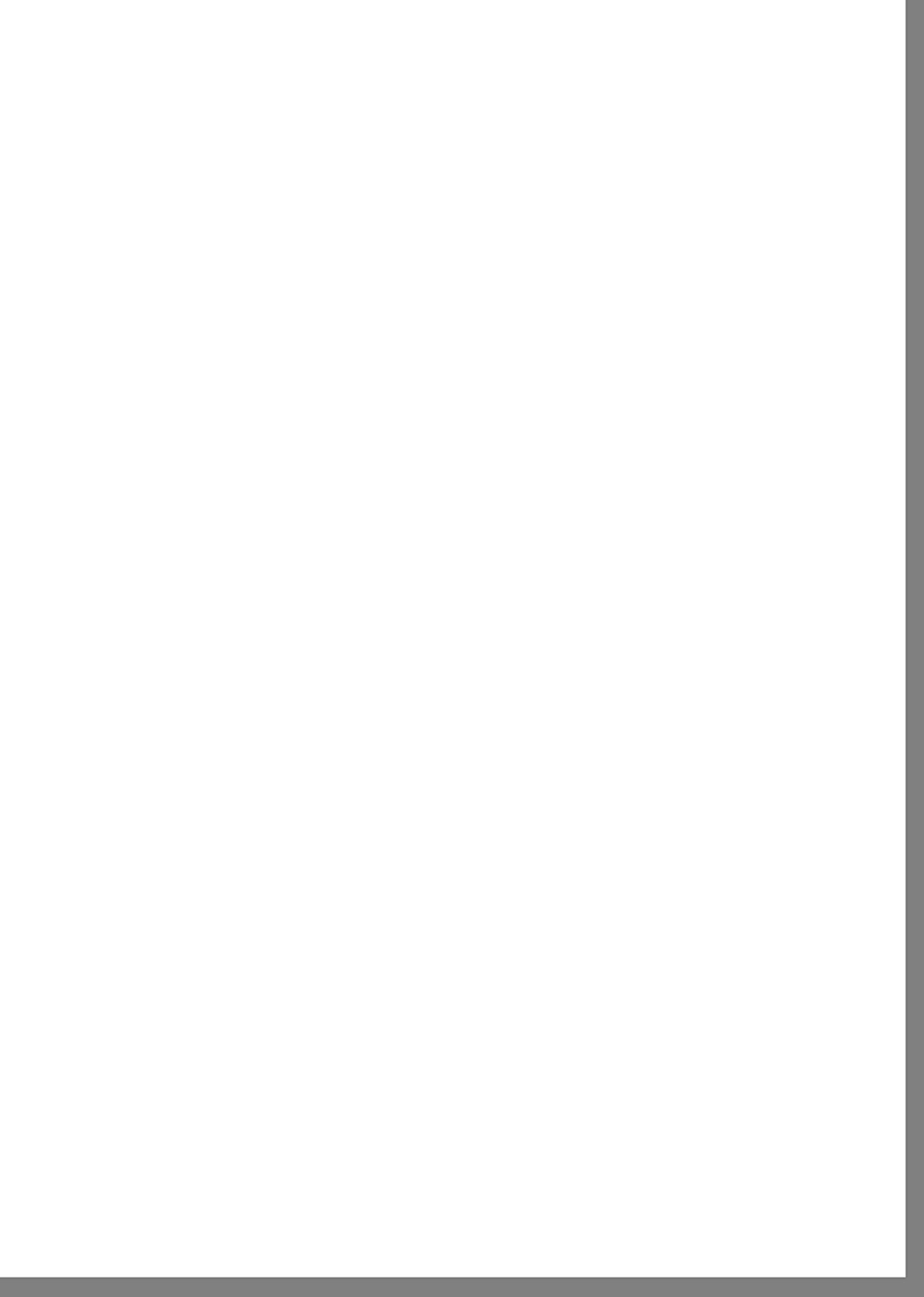
Malta: la Educación Primaria, Secundaria inferior y Postsecundaria no Superior (CINE 1-2 y CINE 4).

Nota explicativa

Las ayudas financieras públicas a los estudiantes incluyen las ayudas familiares por hijo estudiante, becas de estudio y otras ayudas destinadas al alumno/a las familias, y préstamos a los estudiantes. El gráfico distingue entre la Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no Superior (CINE 1-4) y la Educación Superior (CINE 5-6). En algunos países, CINE 4 incluye a un gran número de adultos que son los principales perceptores de las ayudas financieras.

La media de los países candidatos se acerca mucho a la media comunitaria, tanto en Primaria y Secundaria como en Educación Superior. Resultan especialmente destacables los altos porcentajes de Malta y, sobre todo, de Chipre. En Chipre, las ayudas financieras a los estudiantes absorben la mayor parte (55 %) del gasto público en educación destinado a Educación Superior.

Las diferencias entre los países son evidentes. Sin embargo, como muestra el gráfico I16, los datos sobre las ayudas públicas directas destinadas a los estudiantes no permiten la comparación entre países, ya que los sistemas nacionales varían. Las cifras analizadas aquí se refieren sólo a las ayudas públicas directas destinadas a los estudiantes, que en sí mismas no miden el nivel real de ayuda que reciben los estudiantes. Además, las cifras del gasto incluyen becas y otras ayudas a los estudiantes o a sus familias y, cuando procede, los préstamos a los estudiantes. Como estas ayudas varían mucho de un país a otro y en algunos países no se incluyen todos estos elementos en el gasto total, estos porcentajes deben interpretarse con prudencia. Los alumnos también pueden recibir ayudas financieras de forma indirecta, a través de organizaciones privadas que actúan como intermediarios. No se han tenido en cuenta en las cifras relativas a las ayudas públicas, pero sí se han incluido en las cifras correspondientes al gasto público total en educación.



ANEXOS

CAPÍTULO A: CONTEXTO

NÚMERO DE PERSONAS DE 0-9, 10-19 Y 20-29 AÑOS DE EDAD Y POBLACIÓN TOTAL, 2000

(GRÁFICO A2)

(1 000)

	0 A 9 AÑOS	10 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	POBLACIÓN TOTAL
EU	41 363,3	44 913,4	50 972,8	376 546,4
B	1 198,3	1 221,6	1 327,0	10 239,1
DK	682,4	580,1	723,2	5 330,0
D	8 199,2	9 330,9	9 745,9	82 163,5
EL	1 023,9	1 272,5	1 585,7	10 554,4
E	3 797,3	4 723,7	6 573,2	39 733,0
F	7 236,4	7 778,3	7 879,7	58 748,7
IRL	530,1	631,6	623,0	3 776,6
I	5 478,5	5 942,8	8 160,3	57 679,9
L	57,2	49,2	56,5	435,7
NL	1 985,2	1 887,8	2 132,2	15 864,0
A	896,9	954,4	1 057,2	8 102,6
P	1 087,0	1 242,0	1 611,3	10 262,9
FIN	626,9	648,3	632,5	5 171,3
S	1 076,7	1 067,7	1 115,5	8 861,4
UK	7 487,3	7 582,4	7 749,4	59 623,4
IS	44,2	42,7	41,7	279,0
LI	4,0	4,1	4,6	32,4
NO	611,2	548,9	611,6	4 478,5
BG	774,5	1 090,4	1 226,1	8 190,9
CZ	1 058,7	1 348,0	1 714,7	10 278,1
EE	143,1	210,8	189,2	1 371,8
CY	100,8	107,9	91,2	666,8
LV	237,8	365,1	325,5	2 379,9
LT	440,3	561,7	540,3	3 698,5
HU	1 101,8	1 269,7	1 613,8	10 043,2
MT	49,8	56,5	54,3	380,2
PL	4 565,1	6 358,3	5 926,8	38 653,6
RO	2 413,2	3 431,6	3 765,1	22 455,5
SI	195,5	265,7	294,9	1 987,8
SK	658,0	859,1	894,7	5 398,7
AL	725,0	672,0	515,0	3 401,0
MK	292,2	330,7	318,0	2 021,6

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: Las cifras provienen de fuentes nacionales.

NÚMERO Y PORCENTAJE DE PERSONAS DE 0-29 AÑOS DE EDAD POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 2000

(GRÁFICO A3)

		POBLACION TOTAL (1 000)	POBLACION DE 0 A 29 AÑOS (1 000)	0 A 29 AÑOS (%)
B	BELGIQUE-BELGIÉ	10 239,1	3 746,9	37
BE1	RÉG. BRUXELLES-CAP.-BRUSSELS HFDST. GEWEST	959,3	371,6	39
BE2	VLAAMS GEWEST	5 940,3	2 120,4	36
BE3	RÉGION WALLONNE	3 339,5	1 255,0	38
DK	DANMARK	5 330,0	1 985,7	37
D	DEUTSCHLAND	82 163,5	27 276,1	33
DE1	BADEN-WURTTENBERG	10 475,9	3 617,6	35
DE2	BAYERN	12 155,0	4 115,4	34
DE3	BERLIN	3 386,7	1 091,2	32
DE4	BRANDENBURG	2 601,2	853,8	33
DE5	BREMEN	663,1	206,6	31
DE6	HAMBURG	1 704,7	537,6	32
DE7	HESSEN	6 052,0	1 971,2	33
DE8	MECKLENBURG-VORPOMMERN	1 789,3	610,8	34
DE9	NIEDERSACHSEN	7 898,8	2 663,3	34
DEA	NORDRHEIN-WESTFALEN	17 999,8	5 987,4	33
DEB	RHEINLAND-PFALZ	4 030,8	1 337,7	33
DEC	SAARLAND	1 071,5	332,7	31
DED	SACHSEN	4 459,7	1 406,8	32
DEE	SACHSEN-ANHALT	2 648,7	842,8	32
DEF	SCHLESWIG-HOLSTEIN	2 777,3	902,8	33
DEG	THURINGEN	2 449,1	798,5	33
EL	ELLADA	10 554,4	3 882,1	37
GR1	VOREIA ELLADA	3 422,8	1 269,3	37
GR2	KENTRIKI ELLADA	2 657,4	946,0	36
GR3	ATTIKI	3 451,3	1 272,7	37
GR4	NISIA AIGAIUO, KRITI	1 022,9	394,1	39
E	ESPAÑA	39 733,0	15 094,2	38
ES1	NOROESTE	4 287,1	1 476,9	34
ES2	NORESTE	4 030,4	1 376,0	34
ES3	COMUNIDAD DE MADRID	5 111,8	1 930,5	38
ES4	CENTRO (E)	5 250,8	1 906,5	36
ES5	ESTE	10 927,3	4 070,8	37
ES6	SUR	8 463,5	3 627,0	43
ES7	CANARIAS	1 662,2	706,6	43
F	FRANCE	58 728,1	23 351,6	40
FR1	ÎLE DE FRANCE	11 088,2	4 709,9	42
FR2	BASSIN PARISIEN	10 525,6	4 220,0	40
FR3	NORD-PAS-DE-CALAIS	4 009,2	1 769,7	44
FR4	EST	5 151,5	2 074,2	40
FR5	QUEST	7 728,4	2 991,3	39
FR6	SUD-OUEST	6 155,4	2 198,9	36
FR7	CENTRE-EST	6 997,2	2 790,5	40
FR8	MEDITERRANEE	7 072,6	2 597,1	37
FR9	DEPARTEMENTS D'OUTRE-MER	1 636,2	843,2	52
IRL	IRELAND	3 776,6	1 784,8	47
IE01	BORDER, MIDLANDS and WESTERN	996,3	465,9	47
IE02	SOUTHERN and EASTERN	2 780,3	1 318,9	47
I	ITALIA	57 679,9	19 574,7	34
IT1	NORD OVEST	6 033,7	1 718,0	28
IT2	LOMBARDIA	9 065,4	2 864,5	32
IT3	NORD EST	6 633,1	2 115,3	32
IT4	EMILIA-ROMAGNA	3 981,1	1 122,1	28
IT5	CENTRO (I)	5 832,9	1 725,3	30
IT6	LAZIO	5 264,1	1 748,2	33
IT7	ABRUZZI-MOLISE	1 607,0	546,1	34
IT8	CAMPANIA	5 781,0	2 441,6	42
IT9	SUD	6 741,9	2 671,2	40
ITA	SICILIA	5 087,8	2 015,8	40
ITB	SARDEGNA	1 651,9	606,7	37
L	LUXEMBOURG	435,7	162,9	37
NL	NEDERLAND	15 864,0	6 005,2	38
NL1	NOORD-NEDERLAND	1 657,0	622,5	38
NL2	OOST-NEDERLAND	3 314,0	1 297,1	39
NL3	WEST-NEDERLAND	7 395,8	2 807,5	38
NL4	ZUID-NEDERLAND	3 497,2	1 278,2	37

		POBLACIÓN TOTAL (1 000)	POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS (1 000)	0 A 29 AÑOS (%)
A	ÖSTERREICH	8 102,6	2 908,6	36
AT1	OSTÖSTERREICH	3 424,2	1 168,7	34
AT2	SÜDÖSTERREICH	1 766,7	632,0	36
AT3	WESTÖSTERREICH	2 911,6	1 107,9	38
P	PORTUGAL	10 262,9	3 940,3	38
PT1	CONTINENTE	9 780,2	3 723,3	38
PT11	NORTE	3 638,2	1 501,4	41
PT12	CENTRO (P)	1 778,3	638,3	36
PT13	LISBOA E VALE DO TEJO	3 448,8	1 270,4	37
PT14	ALENTEJO	526,3	176,6	34
PT15	ALGARVE	388,5	136,7	35
PT2	ACORES	237,9	109,7	46
PT3	MADEIRA	244,8	107,3	44
FIN	SUOMI (FINLAND)	5 171,3	1 907,7	37
FI1	MANNER-SUOMI	5 145,6	1 898,5	37
FI13	ITÄ-SUOMI	686,2	239,1	35
FI14	VÄLI-SUOMI	702,5	264,1	38
FI15	POHJOIS-SUOMI	556,7	226,2	41
FI16	UUSIMAA	1 379,7	528,6	38
FI17	ETELÄ-SUOMI	1 820,5	640,4	35
FI2	AHVENANMAA/ÅLAND	25,7	9,2	36
S	SVERIGE	8 861,4	3 259,9	37
SE01	STOCKHOLM	1 803,4	682,6	38
SE02	ÖSTRA MELLANSVERIGE	1 490,3	553,6	37
SE04	SYDSVERIGE	1 274,4	465,1	36
SE06	NORRA MELLANSVERIGE	837,9	290,5	35
SE07	MELLERSTA NORRLAND	380,0	131,0	34
SE08	ÖVRE NORRLAND	514,8	190,5	37
SE09	SMÅLAND MED ÖARNA	798,3	291,2	36
SE0A	VÄSTSVERIGE	1 762,2	655,4	37
UK	UNITED KINGDOM	59 617,5	22 796,0	38
UKC	NORTH EAST	2 587,9	976,7	38
UKD	NORTH WEST (INCLUYENDO MERSEYSIDE)	6 896,2	2 653,4	38
UKE	YORKSHIRE and THE HUMBER	5 059,4	1 931,5	38
UKF	EAST MIDLANDS	4 201,2	1 577,5	38
UKG	WEST MIDLANDS	5 348,4	2 051,1	38
UKH	EASTERN	5 430,0	2 040,5	38
UKI	LONDON	7 299,5	3 005,2	41
UKJ	SOUTH EAST	8 095,9	3 020,1	37
UKK	SOUTH WEST	4 947,8	1 766,1	36
UKL	WALES	2 944,7	1 100,3	37
UKM	SCOTLAND	5 114,6	1 921,0	38
UKN	NORTHERN IRELAND	1 691,8	752,6	44
IS	ÍSLAND	279,0	128,5	46
LI	LIECHTENSTEIN	32,4	12,7	39
NO	NORGE	4 478,5	1 771,7	40
BG	BÁLGARIJA	8 190,9	3 091,1	38
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA	10 278,1	4 121,4	40
EE	EESTI	1 371,8	543,1	40
CY	KYPROS	666,8	299,8	45
LV	LATVIJA	2 379,9	928,4	39
LT	LIETUVA	3 698,5	1 542,3	42
HU	MAGYARORSZÁG	10 043,2	3 985,3	40
MT	MALTA	380,2	160,6	42
PL	POLSKA	38 653,6	16 850,1	44
RO	ROMÁNIA	22 455,5	9 609,9	43
SI	SLOVENIJA	1 987,8	756,2	38
SK	SLOVENSKÁ REPUBLIKA	5 398,7	2 411,8	45
AL	ALBANIE (fuente nacional)	3 401,0	1 912,0	56
MK	ANTIGUA REPÚBLICA YUGOESLAVA DE MACEDONIA	2 021,6	940,8	47

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

Notas complementarias: véanse los gráficos

NÚMERO DE ALUMNOS DE 0-29 AÑOS DE EDAD Y POBLACIÓN DE 0-29 AÑOS DE EDAD, 1999/2000

(GRÁFICO A7)

(1 000)

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL
ALUMNOS 0-29	79 945,3	2 385,6	1 190,9	16 356,0	2 029,2	8 602,9	14 201,0	960,3
POBLACIÓN 0-29	137 249,4	3746,9	1985,7	27276,1	3882,1	15094,2	22894,4	1784,8
	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
ALUMNOS 0-29	10 261,4	79,4	3 435,1	1 594,9	2 181,0	1 160,2	2 094,8	13 412,5
POBLACIÓN 0-29	19 581,6	162,9	6 005,2	2 908,6	3 940,3	1 907,7	3 259,9	22 819,1
	IS	LI	NO		BG	CZ	EE	CY
ALUMNOS 0-29	83,7	4,9	1 063,9		1 551,8	2 189,5	348,4	154,5
POBLACIÓN 0-29	128,5	12,7	1 771,7		3 091,1	4 121,4	543,1	299,8
	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK
ALUMNOS 0-29	534,9	850,5	2 214,4	86,7	9 697,2	4 560,2	432,0	(-)
POBLACIÓN 0-29	928,4	1 542,3	3 985,3	160,6	16 850,1	9 609,9	756,2	2 411,8

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE PARO, POR GRUPOS DE EDAD Y ESTADOS MIEMBROS, 1990-2000

(GRÁFICO A10)

(%)

B											DK											
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	
6,6	6,4	7,1	8,6	9,8	9,7	9,5	9,2	9,3	8,6	6,9	15-64 AÑOS	7,2	7,9	8,6	9,5	7,7	6,7	6,3	5,2	4,9	4,8	4,4
14,6	14,2	15,4	20,7	23,2	22,9	22,1	22,0	22,1	22,7	17,0	15-24 AÑOS	10,5	10,7	11,7	12,8	10,2	9,6	9,7	7,7	7,3	8,8	7,0
5,4	5,4	6,0	7,1	8,1	8,1	8,1	7,8	8,0	7,1	5,7	25-64 AÑOS	6,4	7,2	7,9	8,9	7,2	6,1	5,6	4,7	4,4	4,1	4,0
D											EL											
(-)	(-)	6,6	7,9	9,0	8,2	8,9	9,9	10,0	8,6	7,9	15-64 AÑOS	6,4	7,0	7,9	8,6	8,9	9,2	9,6	9,8	10,9	11,6	10,9
(-)	(-)	6,5	8,0	8,8	8,0	9,0	10,0	9,8	9,1	8,0	15-24 AÑOS	21,5	22,9	25,1	26,8	27,7	28,5	31,0	30,8	30,1	31,3	29,4
(-)	(-)	6,6	7,9	8,4	8,1	8,8	9,8	9,2	8,5	7,8	25-64 AÑOS	4,1	4,6	5,3	5,9	6,2	6,5	6,7	7,0	8,1	8,8	8,5
E											F											
16,1	16,2	18,3	22,5	23,9	22,7	22,0	20,6	18,6	15,7	14,0	15-64 AÑOS	8,6	9,1	10,0	11,3	11,8	11,3	11,9	11,8	11,4	10,7	9,3
32,2	31,0	34,4	43,2	45,0	42,4	41,8	39,0	35,4	29,4	26,1	15-24 AÑOS	19,2	21,0	23,1	27,1	28,7	26,9	28,4	28,3	25,6	23,3	19,7
12,0	12,6	14,5	17,8	19,3	18,6	18,0	17,0	15,5	13,2	11,9	25-64 AÑOS	7,0	7,4	8,2	9,3	9,8	9,5	10,1	10,1	9,9	9,4	8,1
IRL											I											
13,4	14,7	15,4	15,6	14,3	12,3	11,7	9,9	7,5	5,8	4,2	15-64 AÑOS	8,9	8,5	8,7	10,1	11,0	11,5	11,5	11,6	11,7	11,2	10,4
19,4	22,4	24,4	25,3	23,0	19,5	18,2	15,3	11,3	8,4	6,5	15-24 AÑOS	26,9	25,5	26,7	30,1	31,9	33,3	33,6	33,4	33,4	32,3	30,6
11,7	12,6	13,0	13,1	12,2	10,6	10,2	8,6	6,6	4,9	3,7	25-64 AÑOS	5,4	5,2	5,4	6,6	7,6	8,1	8,3	8,5	8,7	8,5	8,0
L											NL											
1,7	1,7	2,1	2,6	3,2	2,9	3,0	2,7	2,7	2,4	2,4	15-64 AÑOS	5,8	5,5	5,3	6,2	6,8	6,6	6,0	4,9	3,8	3,2	2,8
3,9	3,2	4,0	5,3	7,3	7,4	8,5	8,1	7,1	7,1	7,3	15-24 AÑOS	8,1	7,8	8,1	10,6	10,9	11,4	11,1	9,1	7,6	6,7	5,6
1,3	1,4	1,8	2,2	2,6	2,3	2,3	2,1	2,3	1,9	1,9	25-64 AÑOS	5,3	4,9	4,7	5,3	5,9	5,6	5,0	4,1	3,1	2,5	2,2
A											P											
(-)	(-)	(-)	3,9	3,8	3,9	4,4	4,4	4,5	3,9	3,7	15-64 AÑOS	4,8	4,2	4,3	5,6	6,9	7,3	7,3	6,8	5,1	4,5	4,1
(-)	(-)	(-)	6,3	5,7	5,6	6,3	6,7	6,4	5,4	5,3	15-24 AÑOS	10,7	9,4	10,4	12,8	15,0	16,5	16,7	15,1	10,5	8,9	8,8
(-)	(-)	(-)	3,5	3,5	3,6	4,0	4,0	4,2	3,7	3,4	25-64 AÑOS	3,3	3,0	3,0	4,3	5,4	5,7	5,7	5,4	4,2	3,7	3,3
FIN											S											
3,2	6,6	11,7	16,4	16,6	15,4	14,6	12,7	11,4	10,2	9,8	15-64 AÑOS	1,7	3,1	5,6	9,1	9,4	8,8	9,6	9,9	8,3	7,2	5,9
9,3	16,3	26,4	33,6	34,0	29,7	28,0	25,2	23,5	21,4	21,3	15-24 AÑOS	4,4	7,6	13,2	22,0	22,0	19,0	20,5	20,6	16,6	13,6	11,3
2,1	5,1	9,6	14,1	14,5	13,7	13,0	11,0	9,7	8,6	8,1	25-64 AÑOS	1,2	2,3	4,4	7,2	7,6	7,4	8,2	8,6	7,4	6,4	5,3
UK																						
6,9	8,6	9,8	10,2	9,4	8,5	8,0	6,9	6,2	5,9	5,4	15-64 AÑOS											
10,4	13,9	16,3	17,5	16,4	15,3	15,0	13,7	13,1	12,8	12,3	15-24 AÑOS											
6,0	7,4	8,4	8,7	7,9	7,2	6,6	5,6	4,9	4,7	4,2	25-64 AÑOS											

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

CAPÍTULO B: ESTRUCTURAS Y CENTROS

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA (CINE 1), SECUNDARIA (CINE 2 Y 3) Y POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR (CINE 4)
SEGÚN EL TIPO DE CENTRO AL QUE ASISTEN, 1999/2000

(GRÁFICO B3)

(1 000)

	Público	Privado			Total
		Total privado	Privado subvencionado	Privado no subvencionado	
EU	48 360,1	13 246,2	10 641,5	1 950,0	61 606,3
B	790,9	1 088,2	1 088,2	(:)	879,1
DK	723,5	90,3	90,3	(-)	813,9
D	11 768,2	654,6	(x)	(x)	1422,8
EL	1 357,3	103,8	(-)	103,8	461,1
E	4 126,0	1 813,6	1 527,6	286,1	939,6
F	7 780,6	2 056,0	1 648,7	407,3	9 836,6
IRL	822,0	7,4	(-)	7,4	829,4
I	6 858,7	420,5	32,6	387,9	7 279,2
L	58,2	8,1	3,8	4,3	66,3
NL	636,2	2 047,3	2 012,1	35,2	2 683,5
A	1 110,0	87,5	87,5	(x)	1 197,5
P	1 460,9	181,3	(-)	181,3	1 642,2
FIN	839,1	43,1	43,1	(-)	882,2
S	1 694,1	48,3	48,1	0,2	1 742,4
UK	8 334,3	4 596,1	4 059,5	536,6	12 930,4
IS	62,1	1,7	1,7	(-)	63,8
LI	(:)	(:)	(:)	(:)	4,0
NO	764,3	34,1	(x)	(x)	798,4
BG	1 088,7	7,1	(-)	7,1	1 095,7
CZ	1 578,4	74,1	74,1	(-)	1 652,5
EE	245,5	3,8	(-)	3,8	249,3
CY	118,7	9,0	(-)	9,0	127,6
LV	403,6	3,8	(-)	3,8	407,4
LT	643,2	1,6	(-)	1,6	644,9
HU	1 496,6	101,9	101,9	(-)	1 598,5
MT	49,4	21,9	15,3	6,6	71,3
PL	7 194,8	308,1	284,6	23,6	7 502,9
RO	3 458,9	50,5	50,5	(-)	3 509,4
SI	303,5	2,0	2,0	(-)	305,5
SK	937,0	49,9	49,9	(-)	986,8
AL	646,9	(:)	(:)	(:)	646,9
MK	348,0	0,7	0,3	0,4	348,7

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: Las cifras no incluyen a los centros que ofrecen educación Postsecundaria general y profesional (CINE 4).

CAPÍTULO C: EDUCACIÓN PREPRIMARIA

TASAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 4 AÑOS DE EDAD EN EDUCACIÓN PREPRIMARIA. PAÍSES CANDIDATOS, 1999/2000

(GRÁFICO C1)

(%)

	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	MT	HU	PL	RO	SI	SK	AL	MK
1999/2000	67,0	81,0	78,2	56,4	62,4	50,4	102,5	89,2	33,3	100,0	67,7	70,3	(:)	(:)

Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN PREPRIMARIA Y PRIMARIA, POR EDADES, 1999/2000

(GRÁFICO C4)

		CINE 0 (1 000)	CINE 1 (1 000)	Población total	CINE 0 (%)	CINE 1 (%)		CINE 0 (1 000)	CINE 1 (1 000)	Población total	CINE 0 (%)	CINE 1 (%)		CINE 0 (1 000)	CINE 1 (1 000)	Población total	CINE 0 (%)	CINE 1 (%)		
3 años	B	115,0	(-)	117,1	98,2		DK	49,2	(-)	68,5	71,8		D	438,6	(-)	799,8	54,8			
4 años		115,2	(-)	116,1	99,2			64,4	(-)	71,1	90,6			629,2	(-)	773,3	81,4			
5 años		114,6	1,4	117,1	97,8	1,2		68,8	(-)	71,3	96,6			656,3	(-)	782,8	83,8			
6 años		5,8	115,4	121,9	4,8	94,7		65,9	3,0	68,9	95,6	4,4		529,7	398,3	814,6	65,0	48,9		
7 años		0,2	124,8	126,6	0,2	98,6		6,6	61,8	69,5	9,5	88,9		44,0	815,0	833,8	5,3	97,8		
TOTAL					300,2						364,0								290,4	
3 años		EL	(-)	(-)	100,1	(-)			E	306,2	(-)	364,1		84,1		F	724,6	0,1	719,9	100,0
4 años	58,1		(-)	100,9	57,6		362,7	(-)		365,6	99,2		728,7	0,2	715,2		100,0	0,0		
5 años	89,7		3,0	103,0	87,1	2,9	376,8	(-)		372,4	100,0		702,2	9,9	702,3		100,0	1,4		
6 años	(-)		102,2	102,6	(-)	99,5	0,3	390,9		388,1	0,1	100,7	9,7	701,0	698,7		1,4	100,3		
7 años	(-)		109,2	103,8	(-)	105,1	0,2	407,7		399,1	0,0	102,2	0,5	740,4	731,5		0,1	101,2		
TOTAL					144,7						283,4								301,5	
3 años	IRL		1,5	0,1	51,7	2,9	0,3	I		513,9	(-)	535,3	96,0		L		2,3	0,0	6,0	37,5
4 años		1,0	25,0	51,0	2,0	49,0	523,6		(-)	532,2	98,4		5,5	0,0		5,8	94,3	0,2		
5 años		0,6	50,0	50,3	1,2	99,4	530,3		11,5	539,1	98,4	2,1	5,5	0,2		6,0	91,2	2,8		
6 años		(-)	52,1	51,5	(-)	101,2	6,2		536,4	552,2	1,1	97,1	0,2	5,3		5,8	3,4	91,3		
7 años		(-)	53,9	53,0	(-)	101,7	0,0		574,5	574,7	(-)	100,0	0,0	5,3		5,7	0,2	93,4		
TOTAL					6,1						293,9								226,6	
3 años		NL	0,3	(-)	192,8	0,1			A	35,1	(-)	89,5	39,3			P	61,3	(-)	108,3	56,6
4 años	192,4		(-)	193,3	99,5		71,0	(-)		89,2	79,6		76,9	(-)	104,5		73,6			
5 años	195,5		(-)	198,6	98,5		83,1	(-)		92,9	89,4		88,7	(-)	100,5		88,3			
6 años	0,1		197,1	198,0	0,0	99,5	31,3	59,9		95,8	32,7	62,5	3,7	115,0	103,2		3,6	111,4		
7 años	0,0		200,0	199,8	0,0	100,1	0,8	94,4		96,1	0,8	98,3	(-)	114,2	107,3		(-)	106,4		
TOTAL					198,1						241,8								222,1	
3 años	FIN		20,6	(-)	60,8	33,9		S		65,2	(-)	95,8	68,0		UK		393,0	(-)	729,4	53,9
4 años		26,5	(-)	63,2	41,9		75,5		(-)	103,7	72,8		729,4	(-)		729,5	100,0			
5 años		32,3	(-)	65,2	49,6		85,4		(-)	112,6	75,8		0,7	749,9		750,8	0,1	99,9		
6 años		47,2	0,7	65,0	72,7	1,0	113,4		5,0	117,7	96,4	4,3	0,0	754,8		763,5	0,0	98,9		
7 años		(-)	65,9	66,9	(-)	98,5	1,5		119,1	123,8	1,2	96,2	(-)	782,8		777,9	(-)	100,6		
TOTAL					198,1						314,2								154,0	
3 años		IS	3,8	(-)	4,4	86,9			LI	(:)	(-)	0,4	(:)			NO	43,9	(-)	62,0	70,9
4 años	3,9		(-)	4,3	90,9		(:)	(-)		0,4	(:)		48,0	(-)	61,4		78,1			
5 años	4,1		0,0	4,5	92,5	0,3	(:)	(-)		0,4	(:)		49,7	(-)	61,2		81,2			
6 años	0,0		4,5	4,6	(-)	98,8	(:)	0,4		0,4	(:)	97,2	0,7	60,5	60,9		1,1	99,3		
7 años	(-)		4,5	4,5	(-)	98,9	(:)	0,4		0,4	(:)	111,7	(-)	61,5	61,7		(-)	99,7		
TOTAL					270,2						(:)								231,3	
3 años	BG		40,2	(-)	70,6	56,9		CZ		49,4	(-)	90,0	54,9		EE		9,2	(-)	12,7	72,3
4 años		47,6	(-)	71,0	67,0		77,4		(-)	95,5	81,0		10,0	(-)		12,8	78,2			
5 años		54,6	0,6	78,8	69,3	0,7	103,9		0,1	106,0	98,1	0,1	10,7	0,0		13,3	80,8	0,0		
6 años		59,0	8,9	82,6	71,4	10,8	56,7		63,5	120,2	47,2	52,8	12,5	1,9		14,3	87,6	13,0		
7 años		2,0	81,8	86,4	2,3	94,7	6,3		114,5	120,9	5,2	94,7	0,0	16,5		16,7	0,1	98,7		
TOTAL					266,9						286,3								318,9	
3 años		CY	3,1	(-)	9,6	31,7			LV	10,8	(-)	19,1	56,5			LT	17,5	(-)	38,7	45,2
4 años	5,6		(-)	9,9	56,4		12,6	(-)		20,3	62,4		20,5	(-)	40,6		50,4			
5 años	7,5		0,2	10,4	72,2	1,7	15,1	(-)		22,4	67,4		23,2	0,0	42,1		55,1	0,0		
6 años	0,2		10,5	10,6	2,0	98,7	16,4	1,1		24,8	66,2	4,4	28,1	5,2	45,7		61,5	11,3		
7 años	x		11,3	11,6	x	97,8	1,6	26,3		29,5	5,4	89,3	3,7	47,5	52,2		7,1	91,1		
TOTAL					162,3						257,8								219,3	
3 años	HU		71,3	(-)	104,0	68,6		MT		3,9	(-)	4,9	79,0		PL		98,3	(-)	422,9	23,3
4 años		98,7	(-)	110,7	89,2		4,9		(-)	4,8	100,0		142,0	(-)		426,8	33,3			
5 años		110,8	(-)	114,1	97,1		1,3		3,8	4,8	26,2	78,5	193,5	x		473,3	40,9			
6 años		84,8	42,9	115,4	73,5	37,6	(-)		5,4	5,2	(-)	104,8	469,4	3,6		485,5	96,7	0,8		
7 años		1,2	108,3	119,7	1,0	93,9	(-)		5,5	5,4	(-)	101,0	8,1	495,8		505,2	1,6	102,1		
TOTAL					329,3						205,2								195,7	
3 años		RO	84,9	(-)	224,0	37,9			SI	10,0	(-)	19,0	52,4			SK	33,4	(:)	59,5	56,1
4 años	134,9		(-)	228,7	59,0		12,9	(-)		19,1	67,7		42,7	(:)	60,7		70,3	(:)		
5 años	180,3		(-)	237,4	75,9		14,4	(-)		19,7	73,3		53,4	(:)	65,6		81,5	(:)		
6 años	216,1		40,2	241,0	89,7	16,9	20,9	1,7		19,9	100,0	8,7	24,8	(:)	72,5		34,2	(:)		
7 años	(-)		234,4	250,9	(-)	97,3	(-)	19,2		20,1	(-)	96,3	0,9	(:)	73,6		1,2	(:)		
TOTAL					262,6						293,3								243,3	
3 años	AL		17,7	(-)	(:)	(:)		MK		3,5	(-)	30,8	11,5	(-)	Notas complementarias: véanse los gráficos Albania: Las cifras provienen de fuentes nacionales.					
4 años		27,7	(-)	(:)	(:)		3,9		(-)	31,4	12,4	(-)								
5 años		34,9	(-)	(:)	(:)		6,9		(-)	30,6	22,6	(-)								
6 años		(-)	55,8	(:)	(:)		18,0		6,8	29,0	62,2	23,6								
7 años		(-)	66,4	(:)	(:)		2,3		30,5	30,2	7,7	100,8								
TOTAL					(:)						116,3									

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

CAPÍTULO D: EDUCACIÓN PRIMARIA

PORCENTAJE MÍNIMO RECOMENDADO DE HORAS LECTIVAS PARA LAS MATERIAS OBLIGATORIAS,
EN EL CONJUNTO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), 2000/01

(GRÁFICO D5)

(%)

	LENGUA MATERNA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS HUMANAS Y DE LA NATURALEZA	LENGUAS EXTRANJERAS	DEPORTES	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	RELIGIÓN/ EDUCACIÓN MORAL	TIC	OPTATIVAS OBLIGATORIAS	OTRAS	HORARIO FLEXIBLE		LENGUA MATERNA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS HUMANAS Y DE LA NATURALEZA	LENGUAS EXTRANJERAS	DEPORTES	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	RELIGIÓN/ ÉTICA	TIC	OPTATIVAS OBLIGATORIAS	OTRAS	HORARIO FLEXIBLE	
B fr	27,9	17,4	18,02	2,3	7,0	12,5	7,0	○			7,8	UK (NI)	●	●	●		●	●	●	○				100
B de	23,8	17,9	19,35	11,9	7,1	12,8	7,1					UK (SC)	20,0	15,0	15,00		7,5	7,5	15,0	●				20,0
B nl	●	●	●	●	●	●	7,1	○			92,9	IS	17,6	14,0	10,86	4,1	9,5	14,5	3,2	6,3		5,4	14,5	
DK	29,2	16,7	11,11	5,6	9,0	18,8	5,6	○		4,2		LI	24,8	18,2	12,41	2,2	10,9	24,8	6,6	○				
D	26,3	21,1	14,74		13,7	15,8	8,4	○				NO	24,5	15,8	14,29	5,9	8,1	18,6	8,7	○		4,0		
EL	31,1	16,8	23,95	5,4	7,2	10,8	4,8					BG	27,6	14,3	7,10		8,9	13,7		○	8,8	3,9	15,7	
E	18,5	10,6	10,60	7,0	7,2	7,2	6,5	○			32,4	CZ	37,7	21,1	12,28	5,3	8,8	14,9						
F	31,2	20,4	15,38	1,2	11,0	11,0		○	7,7	2,3		EE	21,2	13,9	12,61	9,3	9,3	18,5		○			15,1	
IRL	21,2	17,4	9,07	17,4	5,0	17,5	12,5	○				CY	36,3	16,9	14,93	3,0	6,0	16,9	6,0					
I	●	●	●	8,2	●	●	6,8				85,0	LV	36,4	18,7	9,35	7,3	9,5	18,7						
L	3,6	19,0	9,52	39,3	9,5	10,7	7,1	○		1,2		LT	31,6	17,5	5,29	2,3	9,7	17,5	4,4				11,6	
NL	●	●	●	●	●	●	●	●			100	HU	36,5	17,7	11,77	3,5	11,7	14,1		○			4,7	
A	30,4	17,4	13,04	2,2	10,9	17,4	8,7	○				MT	24,0	23,0	10,00	22,0	4,0	3,0	10,0	○			4,0	
P	6,0	4,8	7,14	4,8	3,6	9,5	1,2	○			63,1	PL	14,7	7,7	5,77	5,1	5,8		7,7	1,3		1,9	50,0	
FIN	24,2	16,7	13,64	6,1	11,4	22,0	6,1	○				RO	31,2	15,6	6,49	5,2	10,4	10,4	5,2	5,2	10,4			
S	22,4	13,5	25,28	12,0	7,5	13,6		○			5,7	SI	23,2	17,2	17,48	6,0	14,6	15,7		3,2			2,7	
UK (E)	22,5	16,9	●	●	●	●	●	●			60,7	SK	39,1	20,7	11,96		13,0	13,0					2,2	
UK (W)	●	●	●	●	●	●	●	●			100													

● Materia obligatoria con autonomía del centro para establecer el número de horas que se le destina en el conjunto de la etapa

○ TIC como materia obligatoria e integrada en otras materias

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Las cifras brutas utilizadas para preparar este gráfico se encuentran disponibles (para cada país y cada año de Primaria) en el sitio de Eurydice en Internet: www.eurydice.org

CAPÍTULO E: EDUCACIÓN SECUNDARIA

PORCENTAJE MÍNIMO RECOMENDADO DE HORAS LECTIVAS, POR MATERIAS OBLIGATORIAS,
EN EL CONJUNTO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 2000/01

(GRÁFICO E5)

(%)

	LENGUA MATERNA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	CIENCIAS HUMANAS	LENGUAS EXTRANJERAS	DEPORTES	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	RELIGIÓN/ ÉTICA	TIC	OPTATIVAS OBLIGATORIAS	OTRAS	HORARIO FLEXIBLE	
B fr	24,6	16,8	5,1	14,1	6,3	7,8	9,2	7,0	0,8	○	2,3	0,0	6,1
B de	20,8	16,3	6,1	13,1	13,6	7,2	8,9	6,8	○	7,2	0,0	0,0	0,0
B nl	●	●	●	●	●	●	●	4,8	○	0,0	0,0	95,2	
DK	25,5	15,3	8,9	7,7	11,9	8,1	12,8	4,3	○	1,7	3,8	0,0	
D	18,3	16,2	8,3	8,3	6,6	11,6	12,4	7,5	○	10,8	0,0	0,0	
	17,3	15,5	8,5	8,5	13,3	11,4	11,8	7,4	○	6,3	0,0	0,0	
EL	23,9	14,7	10,3	12,9	9,2	7,4	9,9	5,1	1,8	0,0	4,8	0,0	
E	14,9	9,0	5,4	6,2	8,7	5,4	6,2	5,8	2,2	○	0,0	0,0	36,3
F	24,2	17,3	10,0	10,0	6,4	11,1	9,3	0,0	2,5	○	4,2	3,8	1,1
IRL	23,0	10,4	2,7	2,7	●	3,0	10,4	7,4	○	0,0	0,0	40,4	
I	8,8	5,1	3,3	6,6	9,1	2,9	4,8	5,4	3,3	0,0	1,4	49,2	
L	2,7	16,6	6,2	5,5	37,7	8,9	10,1	7,0	0,6	○	3,9	0,8	0,0
	4,0	4,1	4,8	4,1	5,2	2,9	2,3	0,0	1,4	1,6	0,0	69,7	
NL	3,7	4,3	4,7	4,1	5,0	2,8	2,4	0,0	1,4	1,9	0,0	69,7	
	4,3	2,8	2,3	4,3	6,5	2,8	2,3	0,0	1,4	8,5	0,6	64,2	
A	19,0	13,8	10,5	9,5	7,5	10,3	16,4	7,1	0,8	○	5,1	0,0	0,0
	19,1	13,1	9,6	9,6	7,6	11,2	15,5	7,2	0,8	○	0,0	0,0	6,4
P	8,4	7,7	7,7	8,4	6,5	5,7	9,6	1,9	○	3,4	0,0	40,6	

● Materia obligatoria con autonomía del centro para establecer el número de horas que se le destina en el conjunto de la etapa

○ TIC como materia obligatoria e integrada en otras materias

Fuente: Eurydice.

(GRÁFICO E5)

(%)

	LENGUA MATERNA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	CIENCIAS HUMANAS	LENGUAS EXTRANJERAS	DEPORTES	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	RELIGIÓN/ÉTICA	TIC	OPTATIVAS OBLIGATORIAS	OTRAS	HORARIO FLEXIBLE
FIN	18,0	14,0	7,7	9,0	9,9	9,5	17,1	5,0	⊃	9,0	0,9	0,0
S	22,4	13,5	12,0	13,3	12,0	7,5	13,6	0,0	⊃	0,0	0,0	5,7
UK(E)	15,4	12,5	●	●	●	●	●	●	●	0,0	0,0	72,1
UK(W)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	0,0	0,0	100,0
UK(NI)	2,3	2,3	2,3	1,4	0,9	0,9	●	0,9	⊃	0,0	0,0	88,7
UK(SC)	20,0	13,3	9,2	9,2	0,0	7,0	7,0	11,2	0,8 ⊃	0,0	0,0	22,3
IS	16,4	13,4	5,5	6,1	9,1	9,1	12,8	2,7	4,9 ⊃	0,0	5,8	14,3
LI	18,7	16,1	7,5	11,2	8,1	9,9	17,2	5,9	0,7 ⊃	4,8	0,0	0,0
	18,7	16,1	7,5	9,7	9,2	9,9	18,7	6,2	0,7 ⊃	3,3	0,0	0,0
NO	21,3	14,5	7,8	9,0	7,4	8,4	16,7	8,2	⊃	3,2	3,6	0,0
BG	17,7	11,5	9,5	7,9	8,8	7,1	10,7	0,0	1,2 ⊃	9,5	3,2	12,8
CZ	24,1	17,0	10,6	14,6	8,2	7,7	11,3	0,0	0,0	3,0	0,0	3,5
	25,0	17,8	12,3	11,4	8,1	7,6	11,4	0,0	1,3	0,0	0,0	5,1
EE	17,4	13,4	12,2	7,3	11,7	8,2	15,8	0,0	⊃	1,2	0,0	12,8
CY	31,6	14,0	9,1	7,6	6,5	6,9	18,0	3,9	0,0	0,0	2,5	0,0
LV	23,5	17,4	8,0	13,0	13,5	7,5	16,2	0,4	0,4	0,0	0,0	0,0
LT	21,1	14,5	8,9	10,2	11,6	7,5	13,4	3,6	0,7	0,0	0,0	8,4
HU	20,4	13,2	16,3	6,0	12,5	8,7	8,2	0,3	1,3 ⊃	3,6	2,6	6,8
MT	18,1	18,9	7,5	7,2	23,7	4,3	2,9	8,0	1,3 ⊃	4,3	1,6	2,1
	16,4	18,4	7,3	8,1	23,1	3,9	3,1	7,8	1,3 ⊃	7,3	1,3	2,1
PL	14,6	9,7	8,5	5,3	6,9	7,3	1,2	7,3	1,6	0,0	2,4	35,2
RO	22,9	15,1	6,1	8,4	11,2	6,7	8,4	4,5	4,5	9,5	2,8	0,0
SI	18,9	15,3	10,6	11,9	7,7	12,3	12,6	0,0	3,6	4,8	2,2	0,0
SK	23,5	17,4	11,7	12,5	8,3	9,5	9,5	2,3	0,8	1,9	2,7	0,0

- Materia obligatoria con autonomía del centro para establecer el número de horas que se le destina en el conjunto de la etapa
- TIC como materia obligatoria e integrada en otras materias

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Las cifras brutas utilizadas para preparar este gráfico se encuentran disponibles (para cada país y cada año de Secundaria) en el sitio de Eurydice en Internet: www.eurydice.org

CERTIFICACIÓN AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL O DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 2000/01

(GRÁFICO E6)

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO SE BASA EN	
un examen final	D (en algunos Länder para la <i>Hauptschule</i> y la <i>Realschule</i>), IRL, RO
las calificaciones y el trabajo del curso	DK (examen final optativo), D (la mayoría de los Länder), E, L, A, FIN, S, BG, HU, PL, SI
un examen final, las calificaciones y el trabajo del curso	B, EL, F, I, NL (VMBO), P, UK, IS, LI, NO, EE, CY, LV, LT, MT
CUANDO EXISTE UN EXAMEN, ÉSTE ES	
escrito	B de, EL, F, IRL (+ oral optativo), NL (<i>centraal examen</i>), P, LI, CY, RO
escrito y oral	B fr, B nl, DK, D (en algunos Länder para la <i>Hauptschule</i> y la <i>Realschule</i>), I, NL (<i>schoolexamen</i>), UK, IS, NO, EE, LV, LT, MT
CUANDO EXISTE UN EXAMEN ESCRITO, ÉSTE ES ORGANIZADO	
por el centro (con carácter interno)	B, EL, NL (<i>schoolexamen</i>), P, IS, LI, CY
por el centro, con control externo	D (en algunos Länder para la <i>Hauptschule</i> y la <i>Realschule</i>), I
por un organismo/administración externa, sin control del centro	DK, D (en algunos Länder para la <i>Hauptschule</i> y la <i>Realschule</i>), F, IRL, NL (<i>centraal examen</i>), UK, IS, NO, EE, LV, LT, MT, RO
CUANDO EXISTE UN EXAMEN ORAL, ÉSTE ES ORGANIZADO	
por el centro (con carácter interno)	B fr, B nl, DK, D (en algunos Länder para la <i>Hauptschule</i> y la <i>Realschule</i>), NL (<i>schoolexamen</i>), UK (SC), IS
por el centro, con control externo	I, UK (SC), NO
por un organismo/administración externa, sin control del centro	IRL, UK (E/W/NI), LV, LT, MT
LA CALIFICACIÓN FINAL ES OTORGADA POR	
los profesores del alumno solamente	B, D (la mayoría de los Länder), EL, E, L, A, P, FIN, S, LI, BG, CY, HU, PL, SI
los profesores, pero ponderada por una calificación externa	DK, D (en algunos Länder para la <i>Hauptschule</i> y la <i>Realschule</i>), F (el trabajo de 2 años y un examen), I, IS, NO
los profesores, según los criterios establecidos por un organismo externo	NL, LV, LT
examinadores externos	IRL, UK, MT, RO

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias: véanse los gráficos

TASAS DE PARTICIPACIÓN, GLOBALES Y DESGLOSADAS POR SEXOS, AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, 1999/2000

(GRÁFICO E7)

(%)

	B (X=18)			DK (X=16)			D (X=18)			EL (X=15)			E (X=16)		
	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL
X-1	95,0	99,1	97,0	95,8	96,8	96,3	92,7	92,4	92,6	94,4	95,7	95,0	99,5	100,0	99,8
X	81,5	88,5	84,9	89,9	91,6	90,8	85,8	85,7	85,8	90,9	96,0	93,4	88,2	92,4	90,2
X+1	68,5	79,0	73,7	80,5	82,7	81,6	65,0	70,0	67,4	91,5	96,7	94,0	77,1	83,2	80,1
X+2	56,7	69,0	62,7	75,8	77,9	76,8	45,9	54,0	49,9	61,7	69,6	65,5	63,7	73,9	68,7

	F (X=16)			IRL (X=15)			I (X=15)			L (X=15)			NL (X=17)		
	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL
X-1	97,8	98,4	98,1	98,1	99,6	98,9	100,0	96,6	98,6	98,9	99,3	99,1	100,0	100,0	100,0
X	96,8	96,9	96,8	100,0	100,0	100,0	92,8	84,7	88,9	85,9	96,8	91,1	94,2	92,4	93,3
X+1	91,4	93,1	92,3	88,7	96,7	92,6	85,5	80,1	82,9	85,5	88,7	87,1	78,9	77,9	78,4
X+2	79,3	83,7	81,5	75,8	89,1	82,3	72,4	73,7	73,0	78,5	82,6	80,5	53,7	52,3	53,0

	A (X=15)			P (X=15)			FIN (X=16)			S (X=16)			UK (X=16)		
	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL
X-1	99,2	98,8	99,0	100,0	100,0	100,0	99,4	99,2	99,3	96,7	98,7	97,7	100,0	100,0	100,0
X	94,8	94,9	94,9	97,9	100,0	100,0	94,3	96,7	95,4	94,4	100,0	97,6	81,1	87,8	84,4
X+1	93,1	90,2	91,7	81,0	93,2	87,0	94,1	93,3	93,7	92,3	100,0	97,4	70,3	76,4	73,2
X+2	91,9	86,3	89,2	79,3	95,6	87,2	83,8	91,0	87,3	91,4	99,9	95,5	54,4	56,7	55,5

	IS (X=16)			LI (X=15)			NO (X=16)			BG (X=16)			CZ (X=15)		
	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL
X-1	99,8	99,1	99,4	114,0	105,4	109,8	99,2	100,0	100,0	89,2	86,1	87,7	100,0	100,0	100,0
X	88,1	92,2	90,2	109,6	101,5	105,6	93,1	94,5	93,7	83,9	81,0	82,5	100,0	100,0	100,0
X+1	72,5	79,7	75,9	36,5	31,0	33,7	92,4	92,6	92,5	69,1	68,5	68,8	100,0	100,0	100,0
X+2	63,9	72,8	68,2	19,9	13,6	16,7	85,1	88,5	86,8	43,0	49,6	46,2	96,5	99,2	97,8

	EE (X=16)			CY (X=15)			LV (X=16)			LT (X=16)			HU (X=16)		
	V	M	TOTAL												
X-1	96,8	99,2	98,0	93,3	96,4	94,8	94,7	97,3	96,0	94,7	97,6	96,1	97,5	97,1	97,3
X	95,2	99,4	97,3	89,7	96,2	92,8	89,9	92,4	91,1	100,2	98,4	99,3	94,6	94,8	94,7
X+1	86,8	91,4	89,0	85,7	95,0	90,2	80,3	88,3	84,2	84,6	91,4	88,0	83,7	85,6	84,6
X+2	68,9	79,0	73,8	75,2	86,4	80,7	63,3	74,0	68,6	67,3	77,5	72,3	76,0	78,6	77,3

	MT (X=16)			PL (X=15)			RO (X=15)			SI (X=15)			SK (X=15)		
	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL
X-1	100,0	100,0	100,0	97,5	96,8	97,2	95,3	96,1	95,7	96,5	100,0	98,3	(-)	(-)	(-)
X	77,7	84,0	80,8	95,7	96,3	96,0	79,3	81,1	80,2	99,6	99,4	99,5	(-)	(-)	(-)
X+1	47,6	38,1	42,9	93,4	94,8	94,1	76,0	75,7	75,8	95,9	96,8	96,3	(-)	(-)	(-)
X+2	35,7	38,6	37,1	88,2	91,6	89,9	62,5	66,6	64,5	89,6	94,7	92,1	(-)	(-)	(-)

Fuente: Eurydice, Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias: véanse los gráficos

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA RAMA PROFESIONAL, 1999/2000

(GRÁFICO E8)

(1 000)

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
General	8 608,8	227,6	99,3	1 011,2	252,6	796,4	1 119,0	152,2	1 954,5	6,2	197,7
Profesional	10 274,2	457,5	119,9	1 735,8	119,6	400,8	1 505,8	(-)	636,1	10,9	426,0

	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
General	106,3	292,9	130,6	296,4	1 965,7	13,8	0,4	91,1	145,6	85,6	37,5
Profesional	261,7	113,0	161,8	282,4	4 042,9	6,6	1,0	122,3	183,4	347,3	18,1

	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
General	26,5	62,4	59,3	444,2	5,4	977,6	343,5	32,4	56,1	88,5	32,6
Profesional	4,4	39,2	38,9	50,8	1,8	1 749,4	573,1	84,5	206,6	14,5	59,7

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

NÚMERO Y PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) EN LA RAMA GENERAL POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1999/2000

(GRÁFICO E9)

	Número total de alumnos de Secundaria superior (CINE 3) (1 000)	Número total de alumnos de Secundaria superior general (1 000)	Porcentaje
B BELGIQUE-BELGIË	685,1	227,6	33,2
BE1 RÉG. BRUXELLES-CAP.-BRUSSELS HFDST. GEWEST	(-)	(-)	(-)
BE2 VLAAMS GEWEST	(-)	(-)	(-)
BE3 RÉGION WALLONNE	(-)	(-)	(-)
DK DANMARK	219,2	99,3	45,3
D DEUTSCHLAND	2 747,0	1 011,2	36,8
DE1 BADEN-WURTTENBERG	368,5	141,6	38,4
DE2 BAYERN	351,8	109,2	31,0
DE3 BERLIN	109,2	50,7	46,5
DE4 BRANDENBURG	100,8	44,0	43,6
DE5 BREMEN	26,7	9,5	35,4
DE6 HAMBURG	57,2	23,5	41,0

(GRÁFICO E9)		Número total de alumnos de Secundaria superior (CINE 3) (1 000)	Número total de alumnos de Secundaria superior general (1 000)	Porcentaje
DE7	HESSEN	196,6	80,1	40,7
DE8	MECKLENBURG-VORPOMMERN	67,5	19,8	29,3
DE9	NIEDERSACHSEN	263,3	93,5	35,5
DEA	NORDRHEIN-WESTFALEN	614,7	240,3	39,1
DEB	RHEINLAND-PFALZ	123,7	44,7	36,2
DEC	SAARLAND	36,1	13,1	36,2
DED	SACHSEN	161,1	52,3	32,5
DEE	SACHSEN-ANHALT	91,3	28,4	31,1
DEF	SCHLESWIG-HOLSTEIN	86,2	30,5	35,4
DEG	THURINGEN	92,3	30,2	32,7
EL	ELLADA	393,4	292,0	74,2
GR1	VOREIA ELLADA	124,3	88,0	70,8
GR2	KENTRIKI ELLADA	84,7	62,8	74,2
GR3	ATTIKI	147,3	114,7	77,9
GR4	NISIA AIGAIUO, KRITI	37,1	26,5	71,4
E	ESPAÑA	1 197,2	796,4	66,5
ES1	NOROESTE	133,7	89,3	66,8
ES2	NORESTE	127,3	77,7	61,0
ES3	COMUNIDAD DE MADRID	162,8	117,6	72,3
ES4	CENTRO (E)	176,2	105,8	60,0
ES5	ESTE	278,7	190,0	68,2
ES6	SUR	258,9	177,5	68,5
ES7	CANARIAS	59,6	38,6	64,8
F	FRANCE	2 624,8	1 119,0	42,6
FR1	ÎLE DE FRANCE	458,7	224,1	48,9
FR2	BASSIN PARISIEN	487,7	197,4	40,5
FR3	NORD-PAS-DE-CALAIS	210,9	82,3	39,0
FR4	EST	237,3	93,7	39,5
FR5	OUEST	370,8	147,3	39,7
FR6	SUD-OUEST	256,4	107,1	41,8
FR7	CENTRE-EST	311,0	137,5	44,2
FR8	MEDITERRANEE	291,9	129,6	44,4
FR9	DEPARTEMENTS D'OUTRE-MER	92,3	36,9	39,9
IRL	IRELAND	152,2	152,2	100,0
IE01	BORDER, MIDLANDS and WESTERN	41,4	41,4	100,0
IE02	SOUTHERN and EASTERN	110,8	110,8	100,0
I	ITALIA	2 590,6	1 954,5	75,4
IT1	NORD OVEST	218,3	162,5	74,5
IT2	LOMBARDIA	346,0	259,7	75,1
IT3	NORD EST	261,8	187,6	71,7
IT4	EMILIA-ROMAGNA	140,3	102,0	72,7
IT5	CENTRO (I)	240,8	177,0	73,5
IT6	LAZIO	251,1	197,0	78,4
IT7	ABRUZZI-MOLISE	82,0	66,8	81,4
IT8	CAMPANIA	315,8	242,2	76,7
IT9	SUD	369,1	280,7	76,0
ITA	SICILIA	271,2	203,7	75,1
ITB	SARDEGNA	94,2	75,3	79,9
L	LUXEMBOURG	17,1	6,2	36,5
NL	NEDERLAND	609,8	197,7	32,4
NL1	NOORD-NEDERLAND	69,4	19,9	28,6
NL2	OOST-NEDERLAND	129,1	40,5	31,4
NL3	WEST-NEDERLAND	278,6	93,9	33,7
NL4	ZUID-NEDERLAND	132,8	43,4	32,7
A	ÖSTERREICH	369,4	108,5	29,4
AT1	OSTÖSTERREICH	140,1	43,2	30,8
AT2	SÜDÖSTERREICH	83,2	25,5	30,7
AT3	WESTÖSTERREICH	146,1	39,8	27,2
P	PORTUGAL	405,9	292,9	72,2
FIN	SUOMI (FINLAND)	292,4	130,6	44,7
FI1	MANNER-SUOMI	291,3	130,2	44,7
FI13	ITÄ-SUOMI	42,1	17,5	41,5
FI14	VÄLI-SUOMI	41,2	18,0	43,6
FI15	POHJOIS-SUOMI	36,2	15,2	41,9
FI16	UUSIMAA	72,0	36,7	51,0
FI17	ETELÄ-SUOMI	99,9	42,9	43,0
FI2	AHVENANMAA/ÅLAND	1,1	0,4	34,5

(GRÁFICO E9)

		Número total de alumnos de Secundaria superior (CINE 3) (1 000)	Número total de alumnos de Secundaria superior general (1 000)	Porcentaje
S	SVERIGE	579,0	298,9	51,6
SE01	STOCKHOLM	100,0	57,0	57,0
SE02	ÖSTRA MELLANSVERIGE	101,7	53,8	52,9
SE04	SYDSVERIGE	79,5	41,3	51,9
SE06	NORRA MELLANSVERIGE	60,8	26,4	43,3
SE07	MELLERSTA NORRLAND	33,1	17,6	53,1
SE08	ÖVRE NORRLAND	36,4	18,7	51,4
SE09	SMÅLAND MED ÖARNA	53,1	25,5	48,0
SE0A	VÄSTSVRIGE	114,4	58,6	51,3
UK	UNITED KINGDOM	6 008,6	1 965,7	32,7
UKC	NORTH EAST	284,0	81,2	28,6
UKD	NORTH WEST (incluyendo MERSEYSIDE)	781,2	217,0	27,8
UKE	YORKSHIRE and THE HUMBER	558,2	160,0	28,7
UKF	EAST MIDLANDS	461,0	138,3	30,0
UKG	WEST MIDLANDS	699,6	175,7	25,1
UKH	EASTERN	404,9	179,1	44,2
UKI	LONDON	612,2	217,4	35,5
UKJ	SOUTH EAST	741,5	263,0	35,5
UKK	SOUTH WEST	518,7	160,0	30,8
UKL	WALES	304,1	97,8	32,1
UKM	SCOTLAND	490,7	200,1	40,8
UKN	NORTHERN IRELAND	152,6	76,2	49,9
IS	ÍSLAND	20,4	13,8	67,7
LI	LIECHTENSTEIN	1,3	0,4	26,1
NO	NORGE	213,4	91,1	42,7
BG	BÁLGARIJA	329,0	145,6	44,3
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA	30,9	26,5	85,8
EE	EESTI	432,9	85,6	19,8
CY	KYPROS	55,6	37,5	67,4
LV	LATVIJA	495,0	444,2	89,7
LT	LIETUVA	101,6	62,4	61,4
HU	MAGYARORSZÁG	98,2	59,3	60,4
MT	MALTA	7,2	5,4	75,2
PL	POLSKA	2 726,9	977,6	35,8
RO	ROMÂNIA	916,6	343,5	37,5
SI	SLOVENIJA	262,6	56,1	21,4
SK	SLOVENSKÁ REPUBLIKA	116,9	32,4	27,7
AL	ALBANIA (fuente nacional)	103,0	88,5	85,9
MK	ANTIGUA REPÚBLICA YUGOESLAVA DE MACEDONIA	92,3	32,6	35,3

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL Y PROFESIONAL (CINE 3), POR SEXOS, 1999/2000

(GRÁFICO E10)

(1 000)

		EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
General	Varones	4,108,3	105,0	43,2	454,5	114,2	367,9	492,8	72,7	1,016,4	2,9	92,7
	Mujeres	4,500,4	122,6	56,1	556,7	138,5	428,5	626,2	79,5	938,1	3,4	104,9
Profesional	Varones	5,184,9	230,6	64,7	990,9	68,0	194,3	840,3	(-)	353,1	5,6	230,4
	Mujeres	5,089,3	226,9	55,2	745,0	51,6	206,5	665,4	(-)	282,9	5,3	195,6

		A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
General	Varones	48,1	130,4	55,3	124,7	987,6	5,7	0,2	39,4	51,9	11,6	34,1
	Mujeres	58,3	162,5	75,3	171,7	978,1	8,1	0,2	51,7	93,8	14,9	51,5
Profesional	Varones	147,9	65,7	83,5	121,3	1,788,6	4,2	0,6	67,8	114,8	3,7	184,2
	Mujeres	113,8	47,4	78,3	161,1	2,254,4	2,4	0,4	54,5	68,6	0,7	163,1

		CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
General	Varones	23,9	15,3	215,2	25,7	13,2	25,4	2,3	369,6	133,7	42,3	14,0
	Mujeres	32,2	22,2	228,9	36,8	19,2	34,0	3,1	608,0	209,8	46,2	18,6
Profesional	Varones	106,3	11,7	33,0	23,6	45,2	23,3	1,1	1,035,5	324,8	10,0	34,1
	Mujeres	100,3	6,4	17,8	15,6	39,3	15,6	0,7	713,9	248,3	4,5	25,6

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

CERTIFICACIÓN AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 2000/01

(GRÁFICO E12)

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO SE BASA EN	
un examen final	F, IRL, A, P, FIN (<i>Matriculation Examination</i>), CZ, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>), PL (<i>Świadectwo maturalne</i>), RO, SI, SK
las calificaciones y el trabajo del curso	E (evaluación continua), FIN (<i>leaving certificate</i>), S (calificaciones de los 3 últimos años), HU (<i>Gimnáziumi Bizonyítvány</i>), PL (<i>Świadectwo ukończenia liceum ogólnokształcącego</i>)
un examen final, las calificaciones y el trabajo del curso	B (calificaciones de los 2 últimos años) DK, D, EL, I, L, NL, UK, IS, LI, NO, BG, EE, CY, LV, LT, MT
CUANDO EXISTE UN EXAMEN, ÉSTE ES	
escrito	EL, NL (<i>centraal examen</i>), P, FIN (<i>Matriculation Examination</i>), BG, CY, LT
escrito y oral	B, DK, D, F, IRL, I, L, NL (<i>schoolexamen</i>), A, UK, IS, LI, NO, CZ, EE, LV, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>), MT (oral para los idiomas), PL, RO, SI, SK
CUANDO EXISTE UN EXAMEN ESCRITO, ÉSTE ES ORGANIZADO	
por el centro (con carácter interno)	B, EL, I (un examen), NL (<i>schoolexamen</i>), P, IS, CZ, EE (<i>gümnaasiumi lõputunnistus</i>), SK
por el centro, con control externo	D (en algunos Länder), A, LI
por un organismo/administración externa, sin control del centro	DK, D (en algunos Länder), EL, F, IRL, I (dos exámenes), L, NL (<i>centraal examen</i>), P, FIN (<i>Matriculation Examination</i>), UK, NO, BG, EE (<i>nigieksamitunnistus</i>), CY, LV, LT, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>), MT, PL, RO, SI
CUANDO EXISTE UN EXAMEN ORAL, ÉSTE ES ORGANIZADO	
por el centro (con carácter interno)	B, DK, NL (<i>schoolexamen</i>), UK (SC), IS, CZ, EE (<i>gümnaasiumi lõputunnistus</i>), PL, SK
por el centro, con control externo	D, I, A, UK (SC), LI, NO, LV, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>)
por un organismo/administración externa, sin control del centro	F, IRL, L, UK, EE (<i>nigieksamitunnistus</i>), LV (para exámenes centralizados), MT, RO, SI
LA CALIFICACIÓN FINAL ES OTORGADA POR	
los profesores del alumno solamente	B, E, FIN (<i>leaving certificate</i>), S, IS, CZ, EE (<i>gümnaasiumi lõputunnistus</i>), HU (<i>Gimnáziumi Bizonyítvány</i>), PL, SK
los profesores, pero ponderada por una calificación externa	DK (oral), D (resultados del <i>Abitur</i>), EL, I (escrito), A, P (promedio), LI, NO (calificaciones obtenidas por el trabajo del curso + las obtenidas en el examen), BG (calificaciones de los 3 últimos años + las obtenidas en el examen), CY (calificaciones del curso + las del examen final)
los profesores, según los criterios establecidos por un organismo externo	I (oral), NL, LV, LT, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>)
examinadores externos	DK (escrito), F (tribunal), IRL, L, FIN (<i>Matriculation Examination</i>), UK, EE (<i>nigieksamitunnistus</i>), LV (para exámenes centralizados), LT (para exámenes centralizados), MT, RO, SI

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias: véanse los gráficos

NÚMERO DE JÓVENES QUE HAN OBTENIDO EL TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, POR SEXOS, 2000

(GRÁFICO E13)

(1 000)

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
Varones y Mujeres	1 343,9	45,9	32,2	312,0	81,8	240,2	255,0	40,4	188,0	1,3	69,3
Mujeres	762,5	25,0	19,3	168,1	45,4	133,2	148,3	21,0	120,7	0,7	37,2
Varones	581,4	20,8	12,9	144,0	36,4	107,0	106,7	19,4	67,3	0,6	32,1
	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Varones y Mujeres	(-)	(-)	34,0	43,8	(-)	2,1	0,1	34,4	32,8	12,0	8,2
Mujeres	(-)	(-)	20,2	23,5	(-)	1,3	0,0	20,8	21,7	7,0	4,9
Varones	(-)	(-)	13,8	20,4	(-)	0,8	0,0	13,6	11,1	5,1	3,2
	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones y Mujeres	7,3	17,7	25,9	38,3	(-)	209,1	88,1	6,2	16,2	15,5	6,4
Mujeres	4,3	9,4	15,0	23,0	(-)	134,2	54,5	3,8	9,3	9,0	3,8
Varones	3,0	8,3	10,9	15,3	(-)	75,0	33,7	2,4	6,9	6,5	2,6

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

CAPÍTULO F: EDUCACIÓN SUPERIOR

CONDICIONES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 2000/01

(GRÁFICO F1)

	LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN EL ÁMBITO NACIONAL/REGIONAL	LIMITACIÓN IMPUESTA POR LOS CENTROS EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD	SELECCIÓN BASADA EN LA APTITUD	LIBRE ACCESO
B fr			Ingeniería Civil, Medicina, Odontología (selección: examen establecido por el centro) Existe un <i>numerus clausus</i> en Medicina y Odontología para proseguir los estudios después de la etapa de <i>candidat</i> (selección: examen establecido por el centro)	La mayoría de los programas
B de		Escuela de Formación del Profesorado (<i>Pädagogische Hochschule</i>). Los estudiantes extranjeros no pueden matricularse si el número total de estudiantes germanoparlantes matriculados supera la cifra de 20. La mayoría de los estudiantes matriculados (es decir, la mitad más uno) siempre debe tener la nacionalidad belga.		La mayoría de los programas

	LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN EL ÁMBITO NACIONAL/REGIONAL	LIMITACIÓN IMPUESTA POR LOS CENTROS EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD	SELECCIÓN BASADA EN LA APTITUD	LIBRE ACCESO
B nl			Algunos programas: Ingeniería Civil y, desde 1997, Odontología, Medicina, Ciencias Náuticas y algunos estudios artísticos (selección: examen establecido por el centro o el gobierno)	La mayoría de los programas
DK	Medicina y Ciencias de la Educación	La mayoría de los programas (selección: a cargo del centro; requisitos específicos relacionados con los conocimientos previos y, si el número de solicitudes excede el número de plazas, selección basada en los resultados escolares y en la experiencia laboral relevante)	Periodismo, Fotoperiodismo, Cinematografía, Música	
D	Generalmente no hay <i>numerus clausus</i> , pero existe un proceso de selección suprarregional para algunas disciplinas (como Medicina) basado en un acuerdo entre los <i>Länder</i> de ámbito estatal (selección: calificación media del <i>Abitur</i> , el período de espera entre el <i>Abitur</i> y la solicitud, y criterios sociales; las universidades pueden conceder aproximadamente el 20 % de las plazas – selección basada en la aptitud, la motivación o en requisitos específicos)	Casi todas las <i>Fachhochschulen</i> (selección: a cargo del centro, generalmente basada en la calificación media del <i>Abitur</i> , y el período de espera entre el <i>Abitur</i> y la solicitud) En los programas en los que existe limitación de plazas en el ámbito federal, las universidades conceden aproximadamente el 20% de las plazas (selección: basada en la aptitud, la motivación o los requisitos específicos)	Estudios artísticos y deportivos (selección: examen de aptitud)	La mayoría de los programas universitarios
EL	Todos los programas (selección: examen nacional)		Algunos programas de estudios artísticos, lingüísticos, musicales, deportivos, de arquitectura y escuelas militares	
E		Todos los programas (selección: basada en los resultados del examen nacional)	Algunos programas de estudios artísticos, de traducción o interpretación y de educación física (selección: examen de aptitud además del examen nacional)	
F	Medicina, formación sanitaria (selección: concursos organizados por cada centro)	En algunos programas generales de algunos centros (selección: prioridad para los estudiantes que residen en la <i>académie</i> , y <i>numerus clausus</i> para los demás)	Algunos programas (IUT, CPGE, etc.) (selección: a cargo del centro, basado en el expediente escolar y entrevistas)	Programas universitarios generales
IRL	Medicina, Odontología, Medicina Veterinaria y programas de Formación del Profesorado incluyendo los encaminados a la obtención del <i>Bachelor of Education</i> (plazas limitadas en función de la capacidad del programa, con <i>numerus clausus</i> además de la selección para Medicina y Formación del Profesorado)	Todos los programas (selección: a cargo del centro, basada en los resultados de la Educación Secundaria superior)		
I	Programas de Medicina y Cirugía, Odontología, Medicina Veterinaria, Arquitectura; todos los programas universitarios de <i>Diploma</i> (D.U.); todos los programas de especialización (número de plazas y criterios de selección establecidos por el gobierno; selección organizada por el centro)	Algunos programas universitarios		Algunos programas universitarios
L	Formación del Profesorado (profesores de Preprimaria y Primaria)			Otros programas
NL	Algunos programas, según la decisión anual del gobierno (4 programas universitarios tienen un cupo)	Algunos programas: 4 programas universitarios (cupos del centro educativo) y 15 programas de Formación Profesional de Educación Superior no universitaria (cupos del centro educativo) (selección: a cargo del centro)	En algunos programas se exige una de las siguientes 4 combinaciones de materias: Cultura y Sociedad; Economía y Sociedad; Ciencia y Salud; Ciencia y Tecnología (selección: decisión nacional)	Todos los programas en los que se permiten las cuatro combinaciones de materias
A		Todos los programas no universitarios (por ejemplo, <i>Fachhochschul-Studiengänge</i>) y algunos otros centros de Educación Postsecundaria	Todos los programas universitarios <i>Universitäten der Künste</i> (selección: examen de aptitud) y programas universitarios de deportes	La mayoría de los programas universitarios
P	Los centros, con el visto bueno del gobierno, establecen el número de plazas disponibles	Todos los programas tienen un <i>numerus clausus</i> establecido por cada centro según su capacidad. Además, los centros deben especificar los requisitos mínimos exigidos para los distintos programas (selección: concurso nacional sobre la base de los resultados escolares y de los exámenes; las calificaciones de los candidatos deben superar una calificación mínima establecida por cada centro)	Algunos programas (Música y profesores de Educación Física) (selección: examen establecido por el centro)	
FIN	Cupo de titulados en cada disciplina establecido por el gobierno	Todos los programas (selección: a cargo del centro; en las universidades, sobre la base de los resultados escolares y/o un examen de acceso y, para algunas áreas, también experiencia laboral, de estudios, etc. En los politécnicos, sobre la base de los resultados escolares, la experiencia laboral, un examen de acceso)		

	LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN EL ÁMBITO NACIONAL/REGIONAL	LIMITACIÓN IMPUESTA POR LOS CENTROS EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD	SELECCIÓN BASADA EN LA APTITUD	LIBRE ACCESO
S	No existe un límite máximo para el número de inscripciones, pero sí para las ayudas financieras. Cupo de titulados establecido por el gobierno	Todos los programas (selección: a cargo del centro; requisitos específicos relativos a los conocimientos previos y, si el número de solicitudes excede el número de plazas, selección basada en los resultados escolares, en los resultados de un examen nacional de aptitud universitaria, otros exámenes, experiencia laboral)		
UK (E/W/N)	Cada centro acuerda un cupo con las administraciones responsables de la financiación No existe un límite máximo para el número de estudiantes, salvo en Medicina, Odontología y Formación Inicial del Profesorado, donde se aplica el sistema de cupos	Todos los programas (selección: a cargo del centro)		
UK (SC)	Cada centro establece el cupo de estudiantes	Todos los programas (selección: a cargo del centro)		
IS		Algunos programas (selección: según los resultados del examen de ingreso celebrado al término de la Educación Secundaria superior y/o la experiencia laboral o un concurso)	Programas de estudios artísticos y musicales (selección: basada en los expedientes escolares, las entrevistas y un examen de aptitud)	La mayoría de los programas universitarios
LI		Algunos programas: <i>Fachhochschule Liechtenstein</i> (selección: requisitos generales y/o los resultados del examen de aptitud)		
NO	El gobierno establece el número de plazas (para la mayoría de los programas) La mayoría de los programas (selección: a cargo del centro, basada en los resultados escolares, la edad y la experiencia laboral)		Programas de estudios artísticos y musicales (selección: examen) Algunos programas, p. ej. medicina, ingeniería (selección: requisitos específicos que provienen de la Educación Secundaria superior)	Algunos programas universitarios
BG	La administración central establece el número de plazas (selección: a cargo del centro, según el número de plazas que concede la administración central)			
CZ	El gobierno establece el número de plazas subvencionadas y el centro toma la decisión final acerca del número de plazas disponibles	Todos los programas (selección: a cargo del centro, basada en los resultados del examen de Educación Secundaria superior y en un examen de acceso) Para algunos programas, el centro exige sólo el examen celebrado al término de la Educación Secundaria superior		
EE	La administración central establece el número de plazas, subvencionadas por el Estado	Todos los programas (selección: basada en los resultados del examen estatal de Educación Secundaria superior y/o en un proceso de admisión establecido por el centro)		
CY		Todos los programas universitarios (selección: examen de acceso establecido por el Ministerio de Educación y Cultura)		
LV	La administración central establece el número de plazas, subvencionadas por el Estado	Todos los programas (selección: a cargo del centro, basada en resultados del examen de acceso o en los resultados del examen de Educación Secundaria superior)	Algunos programas de estudios artísticos y musicales (selección: sobre la base de un examen de acceso y un examen de aptitud)	
LT	El centro establece el número de plazas subvencionadas, sujeto a la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia	Todos los programas (selección: basada en los resultados de los exámenes de Educación Secundaria superior)	Algunos programas – lenguas, estudios artísticos y musicales, Derecho e Informática (selección: a cargo de los centros, basada en los resultados del examen final de Educación Secundaria superior y en un examen de aptitud)	
HU	El gobierno establece el número de plazas subvencionadas	Todos los programas (selección: a cargo del centro)		
MT		Todos los programas (selección a cargo del centro: basada en los requisitos generales de acceso y en las calificaciones obtenidas en el examen MATSEC) según los recursos disponibles		
PL	Programas de medicina (número de plazas limitado por el Ministerio de Sanidad)	Todos los programas (selección: a cargo del centro, sobre la base de un examen de acceso (escrito y/u oral), una entrevista, un examen de aptitud, los resultados del certificado de Educación Secundaria superior)		
RO	La administración central establece el número de plazas subvencionadas por el Estado	Todos los programas (selección: a cargo del centro, basada en un examen de acceso o en los resultados obtenidos en Educación Secundaria superior)	Para algunos programas de estudios artísticos y musicales, de deportes y de arquitectura, el examen de acceso incluye, además, pruebas de aptitud eliminatorias	
SI	Los centros establecen el número de plazas, con la aprobación del gobierno	Todos los programas (selección: a cargo del centro, basada en los resultados del examen final de Educación Secundaria superior, en los resultados de la Educación Secundaria superior, o en los resultados obtenidos en materias concretas)	Algunos programas (selección: a cargo del centro, basada en un examen de aptitud)	
SK		Todos los programas (selección: a cargo del centro, basada en un examen de acceso)		

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias: véanse los gráficos

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), DE 1975/76 A 1999/2000

(GRÁFICOS F3, F4 Y F5)

(1 000)

VARONES Y MUJERES

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO
75/76	5 648	176	97	1 334	117	548	1 053	46	977	(-)	291	97	89	90	(-)	733	3	(-)	(-)
80/81	6 543	217	115	1 515	121	698	1 176	55	1 126	(-)	364	125	90	113	(-)	828	4	(-)	(-)
85/86	7 992	248	125	1 842	182	934	1 358	70	1 192	(-)	405	174	118	128	183	1 033	4	(-)	89
90/91	9 620	276	151	2 049	195	1 222	1 699	90	1 452	(-)	479	206	185	165	193	1 258	5	(-)	143
95/96	11 933	358	167	2 144	329	1 592	2 091	128	1 775	2	492	239	320	214	261	1 821	7	(-)	181
96/97	12 266	361	180	2 131	363	1 684	2 063	134	1 893	2	469	240	351	227	276	1 892	8	(-)	185
97/98	12 329	357	183	2 098	374	1 746	2 027	143	1 869	2	461	247	352	250	281	1 938	8	(-)	183
98/99	12 481	352	190	2 087	388	1 787	2 012	151	1 797	3	470	253	357	263	335	2 037	8	(-)	187
99/00	12 563	356	189	2 055	422	1 829	2 015	161	1 770	2	488	261	374	270	347	2 024	10	49	191
	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK					
96/97	263	196	39	10	62	84	203	(-)	(-)	354	53	102	34	30					
97/98	260	215	43	11	70	96	255	(-)	1 191	361	68	113	37	32					
98/99	270	231	49	11	82	107	279	6	1 399	408	79	123	39	35					
99/00	261	254	54	10	91	122	307	6	1 580	453	84	136	40	37					

MUJERES

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO
75/76	2 299	69	45	569	43	198	500	16	381	(-)	94	37	42	41	(-)	264	1	(-)	(-)
80/81	2 877	93	54	680	50	305	594	22	482	(-)	144	53	44	53	(-)	303	2	(-)	(-)
85/86	3 777	113	60	829	89	458	709	30	551	(-)	166	79	65	62	96	470	2	(-)	47
90/91	4 673	133	77	872	98	624	902	41	720	(-)	212	94	103	86	104	607	3	(-)	76
95/96	6 086	179	92	956	159	841	1 147	65	940	1	233	116	181	113	144	919	4	(-)	100
96/97	6 342	182	98	975	174	890	1 134	69	1 022	1	226	117	200	120	154	980	5	(-)	104
97/98	6 437	183	102	975	188	926	1 109	75	1 023	1	224	122	197	134	158	1 021	5	(-)	104
98/99	6 547	183	107	989	195	948	1 095	81	991	1	232	127	199	142	193	1 063	5	(-)	108
99/00	6 650	186	108	989	211	968	1 092	87	983	(-)	244	133	211	145	202	1 092	6	(-)	112
	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK					
96/97	161	92	22	6	36	50	109	(-)	(-)	177	30	51	17	17					
97/98	159	104	24	6	41	58	138	(-)	677	180	38	58	20	17					
98/99	161	115	28	6	51	64	151	3	798	208	44	64	23	19					
99/00	150	126	31	6	58	73	165	3	909	235	47	68	24	20					

VARONES

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO
75/76	3 349	107	52	765	74	350	553	30	596	(-)	197	60	47	49	(-)	469	2	(-)	(-)
80/81	3 666	124	61	835	71	393	582	33	644	(-)	220	72	46	60	(-)	525	2	(-)	(-)
85/86	4 215	135	65	1 013	93	476	649	40	641	(-)	239	95	53	66	87	563	2	(-)	43
90/91	4 945	143	74	1 176	97	598	797	49	732	(-)	266	112	82	79	89	651	2	(-)	67
95/96	5 846	179	75	1 188	170	751	944	63	835	1	258	123	139	101	117	902	3	(-)	81
96/97	5 924	179	82	1 156	189	794	929	65	871	1	243	123	151	107	122	912	3	(-)	81
97/98	5 892	174	82	1 122	187	820	919	67	846	1	237	126	155	116	123	918	3	(-)	79
98/99	5 935	168	83	1 098	193	839	917	70	806	1	238	126	157	121	142	974	3	(-)	80
99/00	5 910	170	82	1 066	211	861	923	74	787	(-)	244	128	163	125	145	932	4	(-)	79
	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK					
96/97	102	104	17	4	25	34	94	(-)	(-)	178	23	51	17	14					
97/98	102	112	19	5	29	38	117	(-)	514	180	31	55	17	15					
98/99	109	116	21	5	32	43	128	3	601	200	35	59	16	16					
99/00	112	127	22	4	33	49	142	3	671	218	37	67	16	17					

Fuente: Eurostat, UOE y series temporales.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: fuente nacional (Ministerio de Educación y Ciencia).

ARY de Macedonia: No se incluye el segundo ciclo de la Educación Superior.

NÚMERO Y PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6)
EN RELACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1999/2000

(GRÁFICO F6A)

		POBLACIÓN TOTAL (1 000)	CINE 5 Y 6 (1 000)	CINE 5 Y 6 (%)
B	BELGIQUE-BELGIÉ	2 634,8	355,7	13,5
	BE1 RÉG. BRUXELLES-CAP.-BRUSSELS HFDST. GEWEST	333,2	84,7	25,4
	BE2 VLAAMS GEWEST	1 431,5	161,2	11,3
	BE3 RÉGION WALLONNE	870,0	109,8	12,6
DK	DANMARK	1 258,3	189,2	15,0
D	DEUTSCHLAND	16 847,1	2 054,8	12,2
	DE1 BADEN-WURTEMBERG	2 246,2	234,6	10,4
	DE2 BAYERN	2 399,8	253,0	10,5
	DE3 BERLIN	717,1	146,3	20,4
	DE4 BRANDENBURG	525,7	36,2	6,9
	DE5 BREMEN	141,4	27,6	19,5
	DE6 HAMBURG	335,5	70,4	21,0
	DE7 HESSEN	1 212,9	159,2	13,1

(GRÁFICO F6A)		POBLACIÓN TOTAL (1 000)	CINE 5 Y 6 (1 000)	CINE 5 Y 6 (%)
DE8	MECKLENBURG-VORPOMMERN	377,2	28,5	7,5
DE9	NIEDERSACHSEN	1 590,7	171,2	10,8
DEA	NORDRHEIN-WESTFALEN	3 871,4	582,8	15,1
DEB	RHEINLAND-PFALZ	822,1	97,2	11,8
DEC	SAARLAND	209,5	24,4	11,7
DED	SACHSEN	869,9	91,4	10,5
DEE	SACHSEN-ANHALT	511,7	41,9	8,2
DEF	SCHLESWIG-HOLSTEIN	537,4	49,6	9,2
DEG	THURINGEN	478,4	40,6	8,5
EL	ELLADA	1 966,2	385,9	19,6
GR1	VOREIA ELLADA	631,6	127,0	20,1
GR2	KENTRIKI ELLADA	397,4	50,6	12,7
GR3	ATTIKI	730,9	189,7	25,9
GR4	NISIA AIGAIU, KRITI	184,9	18,6	10,1
E	ESPAÑA	8 903,7	1 829,0	20,5
ES1	NOROESTE	857,9	182,0	21,2
ES2	NORESTE	815,5	182,1	22,3
ES3	COMUNIDAD DE MADRID	1 201,7	291,2	24,2
ES4	CENTRO (E)	1 134,4	193,4	17,1
ES5	ESTE	2 266,4	431,0	19,0
ES6	SUR	2 084,1	348,2	16,7
ES7	CANARIAS	402,6	59,8	14,9
F	FRANCE	14 878,2	2 045,2	13,7
FR1	ÎLE DE FRANCE	2 846,5	529,2	18,6
FR2	BASSIN PARISIEN	2 503,8	254,9	10,2
FR3	NORD-PAS-DE-CALAIS	1 108,1	143,6	13,0
FR4	EST	1 257,1	164,1	13,1
FR5	OUEST	1 891,0	241,8	12,8
FR6	SUD-OUEST	1 373,6	209,6	15,3
FR7	CENTRE-EST	1 716,3	244,9	14,3
FR8	MEDITERRANEE	1 654,2	227,3	13,7
FR9	DEPARTEMENTS D'OUTRE-MER	527,6	29,8	5,7
IRL	IRELAND	993,2	160,6	16,2
IE01	BORDER, MIDLANDS and WESTERN	255,8	27,7	10,8
IE02	SOUTHERN and EASTERN	737,3	132,9	18,0
I	ITALIA	10 623,3	1 770,0	16,7
IT1	NORD OVEST	876,0	131,7	15,0
IT2	LOMBARDIA	1 458,3	240,0	16,5
IT3	NORD EST	1 083,0	167,3	15,5
IT4	EMILIA-ROMAGNA	637,0	163,9	25,7
IT5	CENTRO (I)	997,1	228,1	22,9
IT6	LAZIO	1 053,3	236,4	22,4
IT7	ABRUZZI-MOLISE	309,7	51,3	16,6
IT8	CAMPANIA	1 359,4	205,2	15,1
IT9	SUD	1 388,8	140,3	10,1
ITA	SICILIA	1 122,2	151,8	13,5
ITB	SARDEGNA	338,5	53,9	15,9
L	LUXEMBOURG	82,2	2,4	3,0
NL	NEDERLAND	3 468,1	474,4	13,7
NL1	NOORD-NEDERLAND	369,8	52,9	14,3
NL2	OOST-NEDERLAND	734,5	80,9	11,0
NL3	WEST-NEDERLAND	1 621,2	247,3	15,3
NL4	ZUID-NEDERLAND	742,6	93,2	12,6
A	ÖSTERREICH (AUSTRIA)	1 668,4	252,9	15,2
AT1	OSTÖSTERREICH	698,3	141,2	20,2
AT2	SÜDÖSTERREICH	361,4	55,9	15,5
AT3	WESTÖSTERREICH	617,9	65,0	10,5
P	PORTUGAL	2 246,5	373,7	16,6
FIN	SUOMI (FINLAND)	1 279,0	270,2	21,1
FI1	MANNER-SUOMI	1 273,8	269,9	21,2
FI13	ITÄ-SUOMI	163,6	28,2	17,2
FI14	VÄLI-SUOMI	173,5	33,9	19,5
FI15	POHJOIS-SUOMI	152,4	29,8	19,6
FI16	UUSIMAA	358,3	88,4	24,7
FI17	ETELÄ-SUOMI	426,0	89,6	21,0
FI2	AHVENANMAA/ÅLAND	5,2	0,3	5,6

(GRÁFICO F6A)

		POBLACIÓN TOTAL (1 000)	CINE 5 Y 6 (1 000)	CINE 5 Y 6 (%)
S	SVERIGE	2 417,5	336,8	13,9
SE01	STOCKHOLM	472,0	69,8	14,8
SE02	ÖSTRA MELLANSVERIGE	430,6	70,4	16,3
SE04	SYDSVERIGE	345,6	50,8	14,7
SE06	NORRA MELLANSVERIGE	221,4	22,9	10,3
SE07	MELLERSTA NORRLAND	106,1	11,7	11,1
SE08	ÖVRE NORRLAND	151,7	29,7	19,6
SE09	SMÅLAND MED ÖARNA	212,4	22,7	10,7
SE0A	VÄSTSVRIGE	477,7	58,8	12,3
UK	UNITED KINGDOM	16 137,8	2024,1	12,5
UKC	NORTH EAST	733,4	84,7	11,5
UKD	NORTH WEST (incluyendo MERSEYSIDE)	1 975,0	208,4	10,6
UKE	YORKSHIRE and THE HUMBER	1 431,2	180,0	12,6
UKF	EAST MIDLANDS	1 155,8	121,7	10,5
UKG	WEST MIDLANDS	1 615,5	157,5	9,7
UKH	EASTERN	1 235,3	108,2	8,8
UKI	LONDON	1 878,4	297,0	15,8
UKJ	SOUTH EAST	1 996,5	200,2	10,0
UKK	SOUTH WEST	1 266,7	123,3	9,7
UKL	WALES	815,0	96,6	11,9
UKM	SCOTLAND	1 402,8	239,7	17,1
UKN	NORTHERN IRELAND	478,4	53,2	11,1
IS	ÍSLAND	88,4	9,7	10,9
LI	LIECHTENSTEIN	5,4	0,5	9,1
NO	NORGE	1 131,6	190,9	16,9
BG	BÁLGARIJA	1 569,0	261,3	16,7
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA	155,4	10,4	6,7
EE	EESTI	2204,8	253,7	11,5
CY	KYPROS	355,4	53,6	15,1
LV	LATVIJA	2272,5	307,1	13,5
LT	LIETUVA	555,2	91,2	16,4
HU	MAGYARORSZÁG	860,2	121,9	14,2
MT	MALTA	87,6	6,3	7,2
PL	POLSKA	9992,9	1579,6	15,8
RO	ROMÂNIA	4578,4	452,6	9,9
SI	SLOVENIJA	1286,7	135,9	10,6
SK	SLOVENSKÁ REPUBLIKA	447,6	83,8	18,7
AL	ALBANIE (fuente nacional)	767,4	40,1	5,2
MK	ANTIGUA REPÚBLICA YUGOESLAVA DE MACEDONIA	420,5	36,9	8,8

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

**NÚMERO Y PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6) EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN,
POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1999/2000**

(GRÁFICO F6B)

		CINE 5 & 6 (1 000)	CINE 5 & 6 / Población CINE 5 & 6	Población total (1 000)	Población (%)	Porcentaje
B	BELGIQUE-BELGIË	355,7	100	10 239,1	100	1,0
BE1	RÉG. BRUXELLES-CAP.-BRUSSELS HFDST. GEWEST	84,7	23,8	959,3	9,4	2,5
BE2	VLAAMS GEWEST	161,2	45,3	5 940,3	58,0	0,8
BE3	RÉGION WALLONNE	109,8	30,9	3 339,5	32,6	0,9
DK	DANMARK	189,2	100	5 330,0	100	1,0
D	DEUTSCHLAND	2 054,8	100	82 163,5	100	1,0
DE1	BADEN-WURTEMBERG	234,6	11,4	10 475,9	12,8	0,9
DE2	BAYERN	253,0	12,3	12 155,0	14,8	0,8
DE3	BERLIN	146,3	7,1	3 386,7	4,1	1,7
DE4	BRANDENBURG	36,2	1,8	2 601,2	3,2	0,6
DE5	BREMEN	27,6	1,3	663,1	0,8	1,7
DE6	HAMBURG	70,4	3,4	1 704,7	2,1	1,7
DE7	HESSEN	159,2	7,7	6 052,0	7,4	1,1
DE8	MECKLENBURG-VORPOMMERN	28,5	1,4	1 789,3	2,2	0,6
DE9	NIEDERSACHSEN	171,2	8,3	7 898,8	9,6	0,9
DEA	NORDRHEIN-WESTFALEN	582,8	28,4	17 999,8	21,9	1,3
DEB	RHEINLAND-PFALZ	97,2	4,7	4 030,8	4,9	1,0
DEC	SAARLAND	24,4	1,2	1 071,5	1,3	0,9
DED	SACHSEN	91,4	4,4	4 459,7	5,4	0,8
DEE	SACHSEN-ANHALT	41,9	2,0	2 648,7	3,2	0,6
DEF	SCHLESWIG-HOLSTEIN	49,6	2,4	2 777,3	3,4	0,7
DEG	THURINGEN	40,6	2,0	2 449,1	3,0	0,7

(GRÁFICO F6B)

		CINE 5 & 6 (1 000)	CINE 5 & 6 / Población CINE 5 & 6	Población total (1 000)	Población (%)	Porcentaje
EL	ELLADA	385,9	100	10 521,7	100	1,0
GR1	VOREIA ELLADA	127,0	32,9	3 407,5	32,4	1,0
GR2	KENTRIKI ELLADA	50,6	13,1	2 646,6	25,2	0,5
GR3	ATTIKI	189,7	49,1	3 449,5	32,8	1,5
GR4	NISIA AIGAIYOU, KRITI	18,6	4,8	1 018,0	9,7	0,5
E	ESPAÑA	1 829,0	92,3	39 733,0	100	0,9
ES1	NOROESTE	182,0	10,0	4 287,1	10,8	0,9
ES2	NORESTE	182,1	10,0	4 030,4	10,1	1,0
ES3	COMUNIDAD DE MADRID	291,2	15,9	5 111,8	12,9	1,2
ES4	CENTRO (E)	193,4	10,6	5 250,8	13,2	0,8
ES5	ESTE	431,0	23,6	10 927,3	27,5	0,9
ES6	SUR	348,2	19,0	8 463,5	21,3	0,9
ES7	CANARIAS	59,8	3,3	1 662,2	4,2	0,8
F	FRANCE	2 045,2	100	58 728,1	100	1,0
FR1	ÎLE DE FRANCE	529,2	25,9	11 088,2	18,9	1,4
FR2	BASSIN PARISIEN	254,9	12,5	10 525,6	17,9	0,7
FR3	NORD-PAS-DE-CALAIS	143,6	7,0	4 009,2	6,8	1,0
FR4	EST	164,1	8,0	5 151,5	8,8	0,9
FR5	OUEST	241,8	11,8	7 728,4	13,2	0,9
FR6	SUD-OUEST	209,6	10,2	6 155,4	10,5	1,0
FR7	CENTRE-EST	244,9	12,0	6 997,2	11,9	1,0
FR8	MEDITERRANEE	227,3	11,1	7 072,6	12,0	0,9
FR9	DEPARTEMENTS D'OUTRE-MER	29,8	1,5	1 636,2	2,8	0,5
IRL	IRELAND	160,6	100	3 776,6	100	1,0
IE01	BORDER, MIDLANDS and WESTERN	27,7	17,3	996,3	26,4	0,7
IE02	SOUTHERN and EASTERN	132,9	82,7	2 780,3	73,6	1,1
I	ITALIA	1 770,0	100	57 679,9	100	1,0
IT1	NORD OVEST	131,7	7,4	6 033,7	10,5	0,7
IT2	LOMBARDIA	240,0	13,6	9 065,4	15,7	0,9
IT3	NORD EST	167,3	9,5	6 633,1	11,5	0,8
IT4	EMILIA-ROMAGNA	163,9	9,3	3 981,1	6,9	1,3
IT5	CENTRO (I)	228,1	12,9	5 832,9	10,1	1,3
IT6	LAZIO	236,4	13,4	5 264,1	9,1	1,5
IT7	ABRUZZI-MOLISE	51,3	2,9	1 607,0	2,8	1,0
IT8	CAMPANIA	205,2	11,6	5 781,0	10,0	1,2
IT9	SUD	140,3	7,9	6 741,9	11,7	0,7
ITA	SICILIA	151,8	8,6	5 087,8	8,8	1,0
ITB	SARDEGNA	53,9	3,0	1 651,9	2,9	1,1
L	LUXEMBOURG	2,4	100	435,7	100	1,0
NL	NEDERLAND	474,4	100	15 864,0	100	1,0
NL1	NOORD-NEDERLAND	52,9	11,2	1 657,0	10,4	1,1
NL2	OOST-NEDERLAND	80,9	17,1	3 314,0	20,9	0,8
NL3	WEST-NEDERLAND	247,3	52,1	7 395,8	46,6	1,1
NL4	ZUID-NEDERLAND	93,2	19,7	3 497,2	22,0	0,9
A	ÖSTERREICH (AUSTRIA)	252,9	100	8 082,8	100	1,0
AT1	ÖSTÖSTERREICH	141,2	55,8	3 413,5	42,2	1,3
AT2	SÜDÖSTERREICH	55,9	22,1	1 767,7	21,9	1,0
AT3	WESTÖSTERREICH	65,0	25,7	2 901,6	35,9	0,7
P	PORTUGAL	373,7	100	10 262,9	100	1,0
FIN	SUOMI (FINLAND)	270,2	100	5 171,3	100	1,0
FI1	MANNER-SUOMI	269,9	99,9	5 145,6	99,5	1,0
FI13	ITÄ-SUOMI	28,2	10,4	686,2	13,3	0,8
FI14	VÄLI-SUOMI	33,9	12,5	702,5	13,6	0,9
FI15	POHJOIS-SUOMI	29,8	11,0	556,7	10,8	1,0
FI16	UUSIMAA	88,4	32,7	1 379,7	26,7	1,2
FI17	ETELÄ-SUOMI	89,6	33,2	1 820,5	35,2	0,9
FI2	AHVENANMAA/ÅLAND	0,3	0,1	25,7	0,5	0,2

(GRÁFICO F6B)

		CINE 5 & 6 (1 000)	CINE 5 & 6 / Población CINE 5 & 6	Población total (1 000)	Población (%)	Porcentaje
S	SVERIGE	2024,1	92,4	59617,5	88,6	1,0
SE01	STOCKHOLM	58,8	17,5	1762,2	19,9	0,9
SE02	ÖSTRA MELLANSVERIGE	84,7	4,2	2587,9	4,3	1,0
SE04	SYDSVERIGE	208,4	10,3	6896,2	11,6	0,9
SE06	NORRA MELLANSVERIGE	180,0	8,9	5059,4	8,5	1,0
SE07	MELLERSTA NORRLAND	121,7	6,0	4201,2	7,0	0,9
SE08	ÖVRE NORRLAND	157,5	7,8	5348,4	9,0	0,9
SE09	SMÅLAND MED ÖARNA	108,2	5,3	5430,0	9,1	0,6
SE0A	VÄSTSVRIGE	297,0	14,7	7299,5	12,2	1,2
UK	UNITED KINGDOM	200,2	9,9	8095,9	13,6	0,7
UKC	NORTH EAST	123,3	6,1	4947,8	8,3	0,7
UKD	NORTH WEST (INCLUYENDO MERSEYSIDE)	96,6	4,8	2944,7	4,9	1,0
UKE	YORKSHIRE and THE HUMBER	239,7	11,8	5114,6	8,6	1,4
UKF	EAST MIDLANDS	53,2	2,6	1691,8	2,8	0,9
UKG	WEST MIDLANDS	2,4	100	435,7	100	1,0
UKH	EASTERN	474,4	100	15864,0	100	1,0
UKI	LONDON	52,9	11,2	1657,0	10,4	1,1
UKJ	SOUTH EAST	80,9	17,1	3314,0	20,9	0,8
UKK	SOUTH WEST	247,3	52,1	7395,8	46,6	1,1
UKL	WALES	93,2	19,7	3497,2	22,0	0,9
UKM	SCOTLAND	252,9	100	8082,8	100	1,0
UKN	NORTHERN IRELAND	141,2	55,8	3413,5	42,2	1,3
IS	ÍSLAND	9,7	100	279,0	100	1,0
LI	LIECHTENSTEIN	0,5	100	32,4	100	1,0
NO	NORGE	190,9	100	4478,5	100	1,0
BG	BÁLGARIJA	261,3	100	8190,9	100	1,0
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA	10,4	100	666,8	100	1,0
EE	EESTI	253,7	100	10278,1	100	1,0
CY	KYPROS	53,6	100	1371,8	100	1,0
LV	LATVIJA	307,1	100	10043,2	100	1,0
LT	LIETUVA	91,2	100	2379,9	100	1,0
HU	MAGYARORSZÁG	121,9	100	3698,5	100	1,0
MT	MALTA	6,3	100	380,2	100	1,0
PL	POLSKA	1579,6	100	38653,6	100	1,0
RO	ROMÂNIA	452,6	100	22455,5	100	1,0
SI	SLOVENIJA	135,9	100	5398,7	100	1,0
SK	SLOVENSKÁ REPUBLIKA	83,8	100	1987,8	100	1,0
AL	ALBANIE (fuente nacional)	40,1	100	3037,4	100	1,0
MK	ANTIGUA REPÚBLICA YUGOESLAVA DE MACEDONIA	36,9	100	2021,6	100	1,0

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE LOS ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO (CINE 5-6) (EDAD MEDIA + PERCENTIL 15 Y PERCENTIL 85), 1999/2000

(GRÁFICO F8)

(1 000)

	percentil 15	media	percentil 85
AL	19,1	21	23,3
MK	19,4	21,5	25,2

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: no se incluye el nivel CINE 6.

TASAS DE PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5 Y 6), POR EDADES Y POR SEXOS, 1999/2000

(Gráfico F9)

VARONES

(1 000)

Edad (años)	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
16	1,0	0,0	(-)	0,0	(-)	(-)	0,1	0,1	(-)	(-)	(-)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8
17	20,7	0,5	0,0	0,6	(-)	(-)	6,2	1,6	(-)	(-)	3,3	0,0	1,6	0,0	0,0	6,9
18	345,4	18,3	0,1	2,7	53,6	58,9	83,8	9,5	11,3	(-)	14,3	1,3	9,7	0,2	0,1	81,7
19	562,1	24,8	0,9	14,9	49,4	82,6	133,3	12,0	74,4	(-)	23,1	4,1	16,5	4,4	5,2	116,6
20	639,1	26,2	3,0	47,1	42,1	96,2	143,1	10,8	81,3	(-)	27,2	7,3	19,7	8,2	9,8	117,2
21	623,5	23,3	5,6	74,2	32,5	101,0	129,2	8,6	80,8	(-)	29,8	8,7	20,1	11,8	12,6	85,2
22	554,6	18,9	7,2	86,8	9,2	96,7	113,7	5,6	78,4	(-)	28,5	9,5	18,0	13,1	14,0	55,1
23	490,1	12,9	8,3	94,4	7,0	91,0	82,4	3,4	75,0	(-)	25,0	9,9	14,5	12,9	14,2	39,3
24	411,9	8,4	9,2	93,3	4,6	69,6	57,9	2,5	69,7	(-)	19,4	9,7	11,8	11,5	12,9	31,2
25	374,3	6,0	8,5	91,1	3,9	53,1	40,0	1,8	60,8	(-)	14,3	39,0	9,4	8,9	10,7	26,8
26	259,2	4,1	7,2	82,0	2,4	35,1	24,1	1,4	46,6	(-)	9,6	x	7,0	6,7	8,6	24,5
27	216,5	3,4	6,0	75,0	1,8	26,4	18,5	1,2	36,0	(-)	7,0	x	5,2	5,7	7,1	23,1
28	179,8	2,8	4,5	66,8	1,8	20,5	13,6	1,0	26,8	(-)	5,4	x	4,2	4,6	5,9	21,9
29	143,7	2,3	3,3	54,0	1,2	15,9	11,0	0,8	18,4	(-)	4,3	x	3,3	3,9	4,9	20,3
30-34	526,2	13,6	9,2	168,2	1,6	51,1	66,0	7,7	41,6	(-)	13,4	20,0	10,2	14,3	17,2	91,9
35-39	246,7	2,0	3,9	61,7	0,1	25,5	x	x	43,3	(-)	8,2	7,9	5,4	8,3	9,0	71,5
>=40	101,1	0,4	4,2	38,6	0,0	13,7	x	x	(-)	(-)	1,6	7,9	5,8	10,5	3,1	15,4
Desconocida	70,3	0,3	(-)	14,6	(-)	10,4	(-)	(-)	43,1	(-)	(-)	2,0	(-)	0,0	(-)	(-)

Edad (años)	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
16	(-)	(-)	(-)	0,0	0,0	(-)	0,0	(-)	0,0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
17	(-)	(-)	0,0	0,8	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	(-)	x	(-)	0,0	0,0	(-)	(-)
18	0,0	(-)	0,1	6,9	8,2	2,3	0,3	2,8	5,3	7,4	0,0	2,3	19,4	0,6	6,5	1,0	1,0
19	0,0	(-)	2,1	12,4	16,5	3,0	0,5	4,0	8,0	15,0	0,3	62,5	32,9	4,7	9,5	1,5	3,0
20	0,3	(-)	5,8	13,3	18,9	2,8	0,8	4,0	7,6	18,7	0,5	92,4	31,3	5,3	9,9	2,9	2,8
21	0,4	(-)	7,6	14,6	18,4	2,7	0,7	3,3	6,4	18,8	0,5	93,7	30,5	5,0	9,9	3,1	2,2
22	0,4	(-)	8,3	14,3	16,6	2,4	0,6	3,0	4,8	16,8	0,4	87,9	26,7	4,2	9,1	2,5	1,9
23	0,4	(-)	8,3	12,3	13,4	1,8	0,5	2,3	3,7	13,6	0,2	79,6	21,2	3,5	6,4	2,0	1,5
24	0,4	(-)	7,6	9,6	9,6	1,4	0,3	2,0	2,6	10,5	0,2	56,6	14,6	2,5	3,8	1,8	1,2
25	0,3	(-)	6,4	7,5	6,9	1,1	0,7	1,5	1,9	8,4	0,1	35,9	11,2	1,9	2,6	0,6	0,8
26	0,3	(-)	5,3	5,2	4,6	2,6	x	1,3	1,6	3,8	0,1	22,9	7,0	1,3	1,8	0,3	0,6
27	0,2	(-)	4,1	3,5	3,1	x	x	1,2	1,2	3,8	0,1	15,5	5,3	1,0	1,4	0,2	0,3
28	0,1	(-)	3,1	2,7	2,2	x	x	1,0	1,0	3,8	0,1	11,4	4,3	0,8	0,9	0,1	0,3
29	0,1	(-)	2,5	2,2	1,5	x	x	0,7	0,9	3,8	0,1	8,7	3,5	0,6	0,7	0,1	0,2
30-34	0,3	(-)	7,9	3,3	7,6	1,3	x	2,5	2,1	17,3	0,5	47,8	5,2	2,3	1,9	0,1	0,5
35-39	0,2	(-)	4,2	1,7	(-)	0,8	x	1,2	0,9	(-)	(-)	x	5,0	1,4	1,3	0,1	0,3
>=40	0,1	(-)	3,3	0,4	0,0	x	x	0,4	0,2	0,0	(-)	x	(-)	0,1	0,0	0,0	(-)
Desconocida	(-)	(-)	(-)	(-)	0,0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	49,9	(-)	(-)	(-)	-	14,0

MUJERES

Edad (años)	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
16	1,2	0,1	(-)	0,0	(-)	(-)	0,1	0,1	(-)	(-)	(-)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
17	34,4	0,8	0,0	6,2	(-)	(-)	9,5	2,0	(-)	(-)	5,1	0,0	2,1	0,0	0,0	8,7
18	467,4	26,7	0,1	22,6	57,4	85,2	117,7	12,7	14,7	(-)	18,3	4,5	12,9	0,2	0,2	94,2
19	758,4	33,0	1,0	65,5	51,7	114,6	172,6	14,4	102,1	(-)	29,0	9,2	21,6	6,4	7,7	129,5
20	823,0	32,8	3,8	93,7	43,4	128,1	174,9	13,1	109,5	(-)	32,8	10,2	25,4	12,1	13,4	130,0
21	750,7	26,4	7,6	96,5	30,7	126,5	152,9	10,1	110,1	(-)	32,6	10,0	26,0	14,4	15,5	91,4
22	633,3	18,9	10,1	93,2	8,0	115,1	127,3	5,9	105,8	(-)	28,0	9,9	23,5	15,6	17,0	55,1
23	526,3	11,5	11,7	88,0	6,4	98,7	87,3	3,3	99,0	(-)	21,5	9,7	18,9	13,8	16,0	40,6
24	419,6	7,1	12,5	76,5	4,3	70,4	60,2	2,3	87,2	(-)	15,4	9,2	15,4	11,1	14,2	33,8
25	358,5	4,7	10,8	66,9	3,5	51,7	41,0	1,7	72,5	(-)	10,3	32,4	12,2	9,1	11,8	29,9
26	243,2	3,6	8,5	55,6	2,0	31,1	28,8	1,5	52,6	(-)	7,0	x	9,1	6,3	9,5	27,7
27	194,6	2,7	6,8	47,6	1,4	23,2	20,4	1,3	38,9	(-)	5,3	x	6,8	5,4	8,3	26,5
28	157,0	2,2	5,0	41,3	1,4	17,3	15,0	1,1	27,8	(-)	3,9	x	5,4	4,6	7,1	24,8
29	126,8	1,7	3,6	35,2	0,7	13,7	11,4	0,8	19,4	(-)	3,3	x	4,2	4,1	5,9	22,7
30-34	477,6	10,5	11,1	110,6	0,3	41,0	73,3	8,1	42,7	(-)	10,5	13,9	13,1	15,6	23,9	103,0
35-39	259,2	1,5	6,6	47,8	0,0	19,9	x	x	43,1	(-)	7,7	6,0	7,0	10,7	18,8	90,1
>=40	116,8	0,4	8,3	30,8	(-)	11,2	x	x	(-)	(-)	1,5	7,2	7,6	15,7	7,9	26,3
Desconocida	85,1	0,1	(-)	10,6	(-)	10,7	(-)	(-)	57,2	(-)	(-)	6,5	(-)	0,0	(-)	(-)

Edad (años)	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
16	(-)	(-)	0,0	0,0	0,0	(-)	0,0	(-)	0,0	0,0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
17	(-)	(-)	(-)	1,5	0,0	0,1	0,2	0,1	0,2	0,0	(-)	x	(-)	0,0	0,0	(-)	(-)
18	(-)	(-)	0,2	10,6	8,3	3,4	1,3	4,4	8,1	8,6	0,0	4,2	25,4	0,9	6,0	2,2	1,4
19	0,0	(-)	5,1	18,9	16,9	4,1	1,4	6,3	11,3	17,4	0,6	115,4	38,0	6,6	9,9	2,9	3,9
20	0,3	(-)	9,4	21,3	19,6	4,1	1,0	6,0	11,7	21,5	0,6	123,8	37,2	7,2	10,6	5,5	3,6
21	0,5	(-)	10,7	20,0	18,4	3,7	0,9	5,5	9,2	21,8	0,6	118,8	34,9	6,8	10,7	4,3	3,1
22	0,6	(-)	10,2	18,4	15,9	3,0	0,3	4,6	6,4	19,8	0,5	107,0	28,9	6,0	9,5	3,7	2,4
23	0,6	(-)	9,6	14,3	12,6	2,4	0,2	3,8	5,4	16,1	0,3	96,3	21,1	5,0	6,2	2,2	1,7
24	0,6	(-)	8,7	11,4	9,1	1,7	0,1	3,0	4,1	12,2	0,1	57,2	14,3	3,1	3,5	1,8	1,2
25	0,4	(-)	7,4	8,2	6,5	1,5	0,5	2,5	3,2	9,2	0,1	34,9	9,4	2,0	2,2	0,7	0,8
26	0,4	(-)	5,7	5,6	4,4	3,6	x	2,2	2,5	4,2	0,1	23,2	6,3	1,4	1,6	0,2	0,5
27	0,3	(-)	4,6	4,0	3,0	x	x	2,0	2,1	4,2	0,0	17,7	4,5	1,0	1,2	0,2	0,4
28	0,2	(-)	3,8	3,1	2,2	x	x	1,7	1,7	4,2	0,0	16,2	3,8	0,8	1,0	0,1	0,3
29	0,2	(-)	3,2	2,6	1,7	x	x	1,6	1,4	4,2	0,0	12,9	2,9	0,6	0,8	0,1	0,2
30-34	0,6	(-)	10,7	4,9	7,7	2,3	x	5,8	2,8	22,2	0,4	93,3	4,6	2,4	2,0	0,1	0,5
35-39	0,4	(-)	7,8	2,8	0,0	1,5	x	2,9	1,7	0,0	(-)	x	3,4	1,7	1,6	0,0	0,3
>=40	0,4	(-)	7,7	0,3	0,0	x	x	1,3	0,3	(-)	(-)	x	(-)	0,1	0,0	0,0	(-)
Desconocida	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	79,8	(-)	(-)	(-)	(-)	16,2

VARONES Y MUJERES

Edad (años)	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
16	2,1	0,1	(-)	0,1	(-)	(-)	0,1	0,2	(-)	(-)	(-)	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7
17	55,1	1,2	0,0	6,9	(-)	(-)	15,5	3,6	(-)	(-)	8,3	0,1	3,7	0,1	0,0	15,6
18	812,8	45,0	0,2	25,2	110,9	144,1	201,5	22,2	26,0	(-)	32,6	5,7	22,6	0,4	0,3	175,9
19	1320,5	57,7	1,9	80,3	101,1	197,2	305,9	26,4	176,4	(-)	52,1	13,3	38,2	10,8	13,0	246,1
20	1462,1	59,0	6,8	140,8	85,4	224,3	318,0	23,9	190,8	(-)	59,9	17,6	45,0	20,3	23,1	247,1
21	1374,1	49,7	13,2	170,7	63,2	227,5	282,1	18,7	190,8	(-)	62,4	18,7	46,2	26,2	28,1	176,6
22	1187,9	37,8	17,3	180,1	17,2	211,8	241,0	11,5	184,2	(-)	56,5	19,4	41,5	28,6	31,0	110,2
23	1016,4	24,4	20,0	182,4	13,4	189,7	169,7	6,7	173,9	(-)	46,5	19,6	33,4	26,6	30,2	79,9
24	831,4	15,5	21,7	169,8	8,9	140,0	118,2	4,7	157,0	(-)	34,8	18,9	27,2	22,6	27,1	65,0
25	732,8	10,7	19,3	158,0	7,4	104,7	81,0	3,5	133,4	(-)	24,6	71,3	21,6	18,0	22,5	56,7
26	502,4	7,7	15,7	137,5	4,4	66,2	52,9	2,9	99,2	(-)	16,6	x	16,1	13,0	18,1	52,2
27	411,1	6,2	12,8	122,6	3,2	49,6	38,9	2,4	74,9	(-)	12,3	x	12,0	11,1	15,5	49,6
28	336,8	4,9	9,5	108,2	3,2	37,8	28,6	2,1	54,6	(-)	9,3	x	9,7	9,3	13,0	46,7
29	270,5	4,1	6,9	89,3	1,9	29,7	22,4	1,6	37,7	(-)	7,6	x	7,4	8,0	10,8	43,1
30-34	1003,8	24,1	20,3	278,8	1,9	92,1	139,3	15,8	84,3	(-)	23,9	33,9	23,3	29,9	41,1	194,9
35-39	505,9	3,5	10,4	109,5	0,1	45,4	x	x	86,5	(-)	15,9	13,9	12,4	19,0	27,8	161,5
>=40	217,9	0,7	12,4	69,4	0,0	24,9	x	x	(-)	(-)	3,1	15,1	13,4	26,2	11,0	41,6
Desconocida	157,9	0,3	(-)	25,2	(-)	21,1	(-)	(-)	100,3	2,4	(-)	8,4	(-)	0,0	(-)	(-)

Edad (años)	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
16	(-)	(-)	(-)	0,1	0,0	(-)	0,0	(-)	0,0	0,0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
17	(-)	(-)	(-)	2,3	0,1	0,1	0,3	0,2	0,3	0,0	(-)	x	(-)	0,0	0,0	(-)	(-)
18	0,0	(-)	0,2	17,5	16,5	5,7	1,6	7,2	13,4	16,0	0,0	6,5	44,8	1,4	12,5	3,2	2,4
19	0,0	(-)	7,2	31,2	33,3	7,2	1,9	10,4	19,3	32,4	0,9	178,0	70,9	11,3	19,4	4,3	6,9
20	0,6	(-)	15,2	34,6	38,5	6,9	1,9	10,0	19,3	40,1	1,1	216,3	68,5	12,5	20,6	8,3	6,4
21	1,0	(-)	18,4	34,6	36,8	6,4	1,6	8,9	15,6	40,6	1,1	212,4	65,4	11,8	20,6	7,4	5,3
22	1,1	(-)	18,6	32,6	32,5	5,4	0,9	7,7	11,3	36,6	0,9	194,9	55,6	10,3	18,6	6,1	4,3
23	1,1	(-)	17,9	26,6	26,0	4,1	0,6	6,1	9,1	29,7	0,5	175,8	42,4	8,6	12,6	4,3	3,2
24	1,0	(-)	16,3	21,0	18,7	3,0	0,4	5,0	6,7	22,7	0,3	113,8	29,0	5,7	7,3	3,6	2,4
25	0,8	(-)	13,8	15,7	13,4	2,6	1,2	4,0	5,1	17,6	0,2	70,8	20,6	3,9	4,7	1,3	1,7
26	0,6	(-)	11,0	10,8	9,1	6,2	x	3,5	4,1	8,0	0,1	46,1	13,3	2,7	3,5	0,5	1,1
27	0,5	(-)	8,7	7,5	6,0	x	x	3,1	3,4	8,0	0,1	33,2	9,8	2,0	2,6	0,3	0,7
28	0,3	(-)	7,0	5,8	4,4	x	x	2,6	2,8	8,0	0,1	27,6	8,0	1,6	1,9	0,2	0,6
29	0,3	(-)	5,6	4,8	3,2	x	x	2,3	2,3	8,0	0,1	21,6	6,3	1,3	1,5	0,1	0,4
30-34	0,8	(-)	18,6	8,3	15,3	3,7	x	8,3	4,9	39,5	0,9	141,2	9,8	4,7	3,9	0,2	0,9
35-39	0,5	(-)	12,0	4,5	0	2,3	x	4,1	2,6	0,0	(-)	x	8,4	3,1	2,8	0,1	0,5
>=40	0,5	(-)	11,0	0,7	(-)	x	x	1,7	0,5	x	(-)	x	(-)	0,2	0,1	0,0	(-)
Desconocida	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	129,7	(-)	(-)	(-)	(-)	30,2

Fuente: Eurostat, UOE, estadísticas demográficas.

Notas complementarias: véanse los gráficos

NÚMERO DE ALUMNOS DE "CIENCIAS, MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA" Y DE "INGENIERÍA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN". EDUCACIÓN SUPERIOR, 1999/2000

(GRÁFICO F10)

(1 000)

VARONES Y MUJERES

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
Total Ciencia y Tecnología	2642,1	74,6	38,3	587,2	(-)	525,1	(-)	45,3	433,2	0,4	80,8
Ciencias	1170,3	32,7	19,3	261,6	(-)	229,8	(-)	27,1	135,2	0,2	28,6
Ciencias de la vida	285,0	8,8	4,2	48,0	(-)	37,1	(-)	x	63,2	(-)	5,6
Ciencias físicas	307,8	4,9	2,8	86,3	(-)	65,9	(-)	x	25,7	(-)	8,4
Matemáticas y estadística	137,9	2,0	4,8	39,0	(-)	22,7	(-)	x	26,3	(-)	1,7
Informática	411,1	17,0	6,6	88,3	(-)	104,0	(-)	x	20,0	0,1	12,9
Ingeniería, producción Industrial y construcción	1471,8	41,9	19,0	325,7	(-)	295,3	(-)	18,2	297,9	0,2	52,2
Ingeniería e ingeniería industrial	952,3	28,0	11,5	185,8	(-)	197,4	(-)	x	209,9	0,1	32,2
Manufacturación y transformación	70,8	3,2	1,1	14,8	(-)	11,8	(-)	x	8,9	(-)	2,4
Arquitectura y construcción	428,3	10,7	5,5	125,1	(-)	86,0	(-)	x	79,1	0,1	17,6

	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Total Ciencia y Tecnología	73,9	102,2	97,9	106,0	477,4	1,7	(-)	26,9	64,5	74,5	11,4
Ciencias	33,5	35,2	28,6	39,7	298,9	1,1	(-)	14,0	12,1	33,7	4,0
Ciencias de la vida	9,0	4,8	4,1	7,4	92,8	0,3	(-)	1,7	1,7	4,4	0,7
Ciencias físicas	8,9	8,1	7,7	7,1	82,2	0,2	(-)	1,6	4,6	5,8	1,0
Matemáticas y estadística	3,4	5,3	3,9	8,0	20,7	0,0	(-)	0,3	1,7	2,1	0,4
Informática	12,1	17,0	12,6	17,1	103,2	0,6	(-)	10,5	4,2	21,5	1,9
Ingeniería, producción Industrial y construcción	40,4	67,0	69,2	66,3	178,4	0,6	(-)	13,0	52,4	40,8	7,4
Ingeniería e ingeniería industrial	20,3	37,0	55,3	54,8	119,9	0,3	(-)	9,8	41,7	22,1	4,1
Manufacturación y transformación	3,4	5,3	4,6	1,9	13,5	0,1	(-)	0,2	4,8	5,1	0,9
Arquitectura y construcción	16,7	24,7	8,1	9,6	45,0	0,1	(-)	3,0	5,9	13,7	2,4

	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Total Ciencia y Tecnología	1,8	15,1	33,4	65,7	0,7	284,8	124,2	19,7	38,1	3,3	12,0
Ciencias	1,2	5,8	6,1	11,3	0,3	71,7	25,3	4,2	9,9	0,7	4,2
Ciencias de la vida	(-)	0,8	0,7	1,6	(-)	20,8	12,2	0,8	1,4	0,4	0,5
Ciencias físicas	0,2	1,5	1,6	3,4	0,2	17,4	(-)	1,0	2,2	0,0	1,7
Matemáticas y estadística	0,2	0,5	0,6	0,7	(-)	14,8	13,1	0,3	1,2	0,0	0,8
Informática	0,8	2,9	3,2	5,6	0,2	18,7	(-)	2,1	5,1	0,3	1,1
Ingeniería, producción Industrial y construcción	0,7	9,3	27,3	54,4	0,4	213,1	99,0	15,5	28,2	2,6	7,8
Ingeniería e ingeniería industrial	0,5	6,5	15,9	42,2	0,3	149,5	66,0	10,0	18,2	1,4	4,7
Manufacturación y transformación	(-)	1,0	3,2	3,9	(-)	23,9	29,7	1,9	3,6	0,3	1,6
Arquitectura y construcción	0,2	1,8	8,1	8,4	0,2	39,7	3,3	3,5	6,4	0,9	1,5

MUJERES

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
Total Ciencia y Tecnología	776,6	17,4	11,8	144,5	(-)	163,8	(-)	15,6	146,7	(-)	13,0
Ciencias	450,6	9,7	6,5	84,4	(-)	88,7	(-)	12,4	68,3	(-)	6,7
Ciencias de la vida	172,2	4,5	2,4	27,3	(-)	23,3	(-)	x	39,0	(-)	2,8
Ciencias físicas	119,7	1,8	1,0	28,1	(-)	32,6	(-)	x	9,6	(-)	1,8
Matemáticas y estadística	62,9	0,7	1,5	16,3	(-)	11,6	(-)	x	15,9	(-)	0,5
Informática	82,8	2,7	1,2	12,7	(-)	21,2	(-)	x	3,7	(-)	1,6
Ingeniería, producción Industrial y construcción	326,0	7,7	5,3	60,1	(-)	75,1	(-)	3,2	78,4	(-)	6,3
Ingeniería e ingeniería industrial	143,7	3,3	2,6	14,3	(-)	40,5	(-)	x	34,9	(-)	1,7
Fabricación y transformación	28,4	0,4	0,7	5,0	(-)	4,5	(-)	x	5,2	(-)	1,4
Arquitectura y construcción	150,1	4,0	1,7	40,8	(-)	30,0	(-)	x	38,3	(-)	3,2

	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Total Ciencia y Tecnología	18,5	34,1	24,1	36,7	150,3	0,6	(-)	7,8	26,8	18,0	3,5
Ciencias	11,0	14,4	11,8	17,9	118,8	0,5	(-)	4,6	6,6	7,5	1,5
Ciencias de la vida	5,7	3,2	2,9	4,7	56,3	0,2	(-)	0,9	1,0	2,6	0,5
Ciencias físicas	2,5	4,5	3,4	3,1	31,3	0,1	(-)	0,5	2,6	1,9	0,4
Matemáticas y estadística	0,9	3,0	1,4	3,4	7,6	0,0	(-)	0,1	0,9	0,9	0,2
Informática	2,0	3,6	3,9	6,6	23,6	0,2	(-)	3,0	2,1	2,1	0,4
Ingeniería, producción Industrial y construcción	7,5	19,7	12,3	18,8	31,6	0,1	(-)	3,2	20,2	10,6	2,0
Ingeniería e ingeniería industrial	1,9	8,1	7,7	14,1	14,5	0,0	(-)	2,1	15,4	4,2	0,9
Manufacturación y transformación	0,9	2,9	2,0	0,7	4,8	0,0	(-)	0,1	2,4	3,0	0,5
Arquitectura y construcción	4,8	8,7	2,3	4,0	12,3	0,0	(-)	1,0	2,4	3,3	0,6

	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Total Ciencia y Tecnología	0,6	5,1	11,2	14,3	0,2	83,1	40,8	5,2	10,6	1,1	4,6
Ciencias	0,5	2,7	2,6	3,4	0,1	38,9	15,7	1,3	3,2	0,5	2,4
Ciencias de la vida	(-)	0,6	0,5	0,9	(-)	15,4	9,0	0,6	1,0	0,3	0,4
Ciencias físicas	0,1	0,8	0,7	1,4	0,1	10,0	(-)	0,4	0,9	0,0	1,0
Matemáticas y estadística	0,1	0,3	0,4	0,3	(-)	9,8	6,7	0,2	0,6	0,0	0,5
Informática	0,2	0,9	1,1	0,8	0,0	3,7	(-)	0,2	0,7	0,2	0,4
Ingeniería, producción Industrial y construcción	0,1	2,5	8,5	10,8	0,1	44,3	25,1	3,9	7,4	0,6	2,2
Ingeniería e ingeniería industrial	0,0	1,5	3,1	5,9	0,0	22,2	17,1	1,3	3,9	0,3	0,8
Manufacturación y transformación	0,0	0,5	2,4	2,2	(-)	10,9	6,8	1,4	1,5	0,1	0,8
Arquitectura y construcción	0,1	0,5	3,0	2,7	0,1	11,2	1,3	1,2	2,0	0,2	0,6

VARONES

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
Total Ciencia y Tecnología	1865,1	57,1	26,5	442,8	(-)	361,3	(-)	29,7	286,5	(-)	67,7
Ciencias	719,5	22,9	12,8	177,1	(-)	141,1	(-)	14,7	66,9	(-)	21,8
Ciencias de la vida	112,8	4,2	1,8	20,7	(-)	13,8	(-)	x	24,1	(-)	2,8
Ciencias físicas	188,1	3,1	1,7	58,2	(-)	33,4	(-)	x	16,0	(-)	6,5
Matemáticas y estadística	74,9	1,3	3,3	22,7	(-)	11,1	(-)	x	10,4	(-)	1,2
Informática	328,2	14,3	5,4	75,6	(-)	82,8	(-)	x	16,3	(-)	11,3
Ingeniería, producción Industrial y construcción	1145,6	34,2	13,7	265,6	(-)	220,2	(-)	15,0	219,5	(-)	45,9
Ingeniería e ingeniería industrial	808,5	24,7	8,9	171,5	(-)	156,9	(-)	x	175,0	(-)	30,5
Manufacturación y transformación	42,4	2,8	0,3	9,8	(-)	7,3	(-)	x	3,7	(-)	1,0
Arquitectura y construcción	278,1	6,7	3,8	84,3	(-)	56,0	(-)	x	40,8	(-)	14,4

	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Total Ciencias y Tecnología	55,4	68,1	73,7	69,3	327,0	1,1	(-)	19,2	37,8	56,5	7,9
Ciencias	22,5	20,8	16,8	21,8	180,2	0,7	(-)	9,4	5,6	26,3	2,5
Ciencias de la vida	3,3	1,6	1,2	2,7	36,6	0,1	(-)	0,7	0,7	1,8	0,2
Ciencias físicas	6,4	3,6	4,2	4,0	50,9	0,1	(-)	1,0	2,0	3,9	0,6
Matemáticas y estadística	2,5	2,3	2,5	4,6	13,1	0,0	(-)	0,2	0,8	1,2	0,2
Informática	10,2	13,4	8,7	10,5	79,6	0,5	(-)	7,5	2,1	19,4	1,5
Ingeniería, producción Industrial y construcción	32,9	47,3	56,9	47,5	146,9	0,4	(-)	9,7	32,2	30,2	5,4
Ingeniería e ingeniería industrial	18,4	28,9	47,6	40,7	105,4	0,3	(-)	7,6	26,3	17,8	3,3
Manufacturación y transformación	2,6	2,4	2,5	1,2	8,7	0,0	(-)	0,1	2,4	2,0	0,4
Arquitectura y construcción	12,0	16,0	5,9	5,6	32,7	0,1	(-)	2,0	3,5	10,4	1,8

	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Total Ciencia y Tecnología	1,3	9,9	22,2	51,5	0,5	201,7	83,5	14,5	27,5	2,3	7,4
Ciencias	0,7	3,1	3,5	7,9	0,2	32,8	9,6	2,9	6,7	0,3	1,8
Ciencias de la vida	(-)	0,3	0,2	0,7	(-)	5,4	3,2	0,3	0,4	0,1	0,1
Ciencias físicas	0,1	0,7	0,9	2,0	0,1	7,5	(-)	0,6	1,2	0,0	0,7
Matemáticas y estadística	0,1	0,2	0,3	0,4	(-)	4,9	6,4	0,2	0,7	(-)	0,3
Informática	0,5	2,0	2,1	4,8	0,1	15,0	(-)	2,0	4,4	0,2	0,7
Ingeniería, producción Industrial y construcción	0,6	6,8	18,7	43,6	0,3	168,9	73,9	11,6	20,8	2,0	5,6
Ingeniería e ingeniería industrial	0,5	5,0	12,8	36,2	0,2	127,3	48,9	8,7	14,3	1,1	3,9
Manufacturación y transformación	0,0	0,5	0,8	1,7	(-)	13,1	23,0	0,5	2,1	0,2	0,8
Arquitectura y construcción	0,1	1,3	5,1	5,6	0,1	28,5	2,0	2,4	4,5	0,7	0,9

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania y ARY de Macedonia: no se incluyen los programas de investigación avanzada (CINE 6).

NÚMERO DE VARONES Y MUJERES MATRICULADOS EN DIVERSAS ÁREAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN (CINE 5 Y 6), 1999/2000
(GRÁFICO F11) (1 000)

TOTAL DE TODAS LAS ÁREAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	4797,3	169,9	81,5	1066,1	(-)	860,8	(-)	73,7	787,3	(-)	244,0	149,1	162,5	125,1	144,9	932,3
Mujeres	5354,5	186,0	107,7	988,7	(-)	968,2	(-)	86,9	982,7	(-)	243,6	140,6	211,2	145,1	202,0	1091,9
Total	10151,8	355,9	189,2	2054,8	(-)	1829,0	(-)	160,6	1770,0	2,4	487,6	289,7	373,7	270,2	346,9	2024,1

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	3,7	(-)	79,4	111,7	129,3	22,3	4,5	33,4	48,8	138,0	2,9	670,8	218,0	36,8	67,4	16,1	16,6
Mujeres	6,0	(-)	111,6	149,7	124,4	31,3	5,9	57,9	73,1	167,7	3,4	908,8	234,6	47,0	68,5	24,0	20,3
Total	9,7	(-)	190,9	261,3	253,7	53,6	10,4	91,2	121,9	305,7	6,3	1579,6	452,6	83,8	135,9	40,1	36,9

EDUCACIÓN

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	211,9	12,4	6,5	48,9	(-)	36,2	(-)	1,4	16,8	(-)	17,2	10,5	10,8	2,9	10,1	38,3
Mujeres	604,4	27,8	14,3	110,5	(-)	114,8	(-)	5,1	79,9	(-)	46,7	21,6	42,9	11,9	33,4	95,5
Total	816,3	40,1	20,8	159,4	(-)	151,0	(-)	6,6	96,7	0,5	63,9	32,1	53,7	14,8	43,5	133,8

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,2	(-)	7,6	6,4	8,3	0,7	0,1	2,8	3,8	13,4	0,5	51,4	3,4	1,8	6,5	3,6	1,0
Mujeres	1,3	(-)	25,5	21,4	22,2	4,1	1,3	15,0	15,6	37,2	1,0	148,4	2,0	7,2	16,9	11,1	2,7
Total	1,6	(-)	33,1	27,8	30,4	4,8	1,4	17,8	19,4	50,6	1,5	199,8	5,4	9,0	23,4	14,7	3,7

HUMANIDADES Y ARTE

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	472,8	15,8	11,7	124,7	(-)	73,9	(-)	8,2	67,0	(-)	16,0	10,5	9,8	11,4	15,4	108,5
Mujeres	906,5	23,2	21,4	215,1	(-)	121,1	(-)	16,1	214,0	(-)	22,2	23,8	20,1	28,0	29,2	172,3
Total	1379,3	39,0	33,1	339,8	(-)	194,9	(-)	24,3	281,1	0,3	38,1	34,3	29,9	39,4	44,6	280,8

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,5	(-)	3,9	7,3	8,5	1,7	0,2	1,4	2,7	10,0	0,3	43,0	17,0	1,6	3,8	1,0	1,3
Mujeres	1,0	(-)	6,4	16,1	12,3	4,6	0,7	5,6	7,4	17,3	0,4	101,3	32,1	4,2	4,5	2,3	3,4
Total	1,5	(-)	10,3	23,4	20,8	6,3	0,9	7,0	10,1	27,3	0,6	144,2	49,1	5,8	8,4	3,3	4,7

CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	1497,7	56,6	23,3	310,9	(-)	286,4	(-)	13,4	313,9	(-)	106,4	57,9	53,6	24,2	35,3	215,8
Mujeres	1709,7	62,6	21,0	242,4	(-)	387,5	(-)	19,3	399,0	(-)	89,5	57,9	79,4	38,6	53,0	259,4
Total	3207,4	119,2	44,3	553,3	(-)	674,0	(-)	32,7	712,9	1,1	196,0	115,8	133,0	62,7	88,3	475,2

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	1,4	(-)	24,3	40,3	26,2	8,8	1,5	15,6	12,9	46,0	1,1	259,9	76,3	13,3	14,9	7,5	3,0
Mujeres	1,8	(-)	28,0	64,9	33,6	13,1	2,1	27,2	24,6	68,7	1,1	421,6	113,5	21,9	19,8	6,7	5,0
Total	3,3	(-)	52,3	105,2	59,8	21,9	3,7	42,8	37,5	114,8	2,2	681,5	189,7	35,2	34,7	14,2	8,0

CIENCIAS, MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	719,5	22,9	12,8	177,1	(-)	141,1	(-)	14,7	66,9	(-)	21,8	22,5	20,8	16,8	21,8	180,2
Mujeres	450,6	9,7	6,5	84,4	(-)	88,7	(-)	12,4	68,3	(-)	6,7	11,0	14,4	11,8	17,9	118,8
Total	1170,1	32,7	19,3	261,6	(-)	229,8	(-)	27,1	135,2	0,2	28,6	33,5	35,2	28,6	39,7	299,0

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,7	(-)	9,4	5,6	26,3	2,5	0,7	3,1	3,5	7,9	0,2	32,8	9,6	2,9	6,7	0,3	1,8
Mujeres	0,5	(-)	4,6	6,6	7,5	1,5	0,5	2,7	2,6	3,4	0,1	38,9	15,7	1,3	3,2	0,5	2,4
Total	1,1	(-)	14,0	12,1	33,7	4,0	1,2	5,8	6,1	11,3	0,3	71,7	25,3	4,2	9,9	0,7	4,2

INGENIERÍA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	1145,6	34,2	13,7	265,6	(-)	220,2	(-)	15,0	219,5	(-)	45,9	32,9	47,3	56,9	47,5	146,9
Mujeres	326,0	7,7	5,3	60,1	(-)	75,1	(-)	3,2	78,4	(-)	6,3	7,5	19,7	12,3	18,8	31,6
Total	1471,6	41,9	19,0	325,7	(-)	295,3	(-)	18,2	297,9	0,2	52,2	40,4	67,0	69,2	66,3	178,4

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,4	(-)	9,7	32,2	30,2	5,4	0,6	6,8	18,7	43,6	0,3	168,9	73,9	11,6	20,8	2,0	5,6
Mujeres	0,1	(-)	3,2	20,2	10,6	2,0	0,1	2,5	8,5	10,8	0,1	44,3	25,1	3,9	7,4	0,6	2,2
Total	0,6	(-)	13,0	52,4	40,8	7,4	0,7	9,3	27,3	54,4	0,4	213,1	99,0	15,5	28,2	2,6	7,8

AGRICULTURA Y VETERINARIA

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	107,4	4,5	1,7	16,7	(-)	33,2	(-)	1,2	21,9	(-)	5,7	2,6	5,2	3,3	1,5	9,9
Mujeres	91,7	3,5	1,9	13,9	(-)	26,6	(-)	0,8	15,8	(-)	4,1	3,1	6,3	3,0	1,7	11,1
Total	199,1	8,0	3,6	30,6	(-)	59,8	(-)	1,9	37,7	(-)	9,8	5,6	11,5	6,4	3,2	21,0

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,1	(-)	1,1	3,3	5,4	0,7	0,0	0,9	1,9	6,5	0,0	15,9	10,5	1,3	3,8	0,7	1,7
Mujeres	0,0	(-)	1,0	2,4	4,7	0,6	0,0	0,7	3,4	5,6	0,0	19,1	7,4	1,4	2,1	0,3	1,2
Total	0,1	(-)	2,1	5,7	10,1	1,3	0,0	1,7	5,3	12,0	0,0	35,0	17,9	2,6	6,0	1,0	2,8

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	360,9	20,2	9,0	97,9	(-)	41,1	(-)	3,1	74,4	(-)	20,6	10,0	7,4	6,3	10,8	59,9
Mujeres	943,2	48,1	36,4	236,3	(-)	116,1	(-)	9,2	117,7	(-)	60,0	14,1	20,9	31,9	44,3	208,2
Total	1304,1	68,3	45,4	334,2	(-)	157,3	(-)	12,3	192,2	0,2	80,6	24,1	28,2	38,3	55,1	268,2

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,3	(-)	5,9	5,7	8,3	0,7	0,2	0,8	2,0	6,5	0,5	11,1	12,4	1,3	4,1	0,9	1,1
Mujeres	1,1	(-)	24,5	11,0	23,3	4,0	0,5	3,1	8,2	18,2	0,8	24,8	20,6	4,8	10,4	2,3	2,4
Total	1,4	(-)	30,5	16,7	31,6	4,8	0,6	3,8	10,2	24,6	1,2	36,0	33,0	6,1	14,5	3,2	3,5

SERVICIOS

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	83,8	3,1	2,7	21,6	(-)	26,5	(-)	2,2	6,2	(-)	6,0	2,2	7,7	3,2	2,3	(-)
Mujeres	101,4	3,3	1,0	25,1	(-)	36,5	(-)	3,2	7,1	(-)	5,7	1,3	7,5	7,5	3,3	(-)
Total	185,2	6,4	3,7	46,7	(-)	63,1	(-)	5,4	13,3	(-)	11,7	3,4	15,2	10,7	5,6	(-)

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,0	(-)	4,9	10,6	4,7	1,7	1,1	1,9	3,3	4,2	0,0	38,0	7,0	3,1	6,8	0,2	1,2
Mujeres	0,1	(-)	2,5	7,0	3,5	1,4	0,7	1,1	2,7	6,4	0,0	30,6	7,5	2,4	4,1	0,2	1,0
Total	0,2	(-)	7,3	17,6	8,2	3,2	1,8	3,0	6,0	10,7	0,0	68,6	14,5	5,4	10,9	0,5	2,2

DESCONOCIDA O SIN ESPECIFICAR

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	197,7	0,1	0,0	2,7	(-)	2,1	(-)	14,5	0,6	(-)	4,4	0,2	(-)	0,0	0,2	172,9
Mujeres	221,2	0,1	0,0	1,0	(-)	1,7	(-)	17,6	2,5	(-)	2,5	0,3	(-)	0,0	0,5	194,9
Total	418,9	0,2	0,0	3,7	(-)	3,9	(-)	32,1	3,1	(-)	6,9	0,5	(-)	0,0	0,7	367,8

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	(-)	(-)	12,5	0,2	11,5	(-)	0,1	(-)	(-)	(-)	(-)	49,9	8,0	(-)	(-)	(-)	(-)
Mujeres	(-)	(-)	15,8	0,2	6,9	(-)	0,0	(-)	(-)	(-)	(-)	79,8	10,9	(-)	(-)	(-)	(-)
Total	(-)	(-)	28,3	0,3	18,4	(-)	0,1	(-)	(-)	(-)	(-)	129,7	18,9	(-)	(-)	(-)	(-)

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania y ARY de Macedonia: No se incluyen los programas de investigación avanzada (CINE 6).

NÚMERO DE TITULADOS POR ÁREAS EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN (CINE 5 Y 6), 2000

(GRÁFICOS F14, F15 Y F16)

(1 000)

TOTAL DE ÁREAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	960,7	30,1	13,8	150,0	(-)	111,0	223,0	18,9	83,7	(-)	36,4	13,1	20,4	15,2	17,7	227,3
Mujeres	1 182,8	38,1	19,4	152,1	(-)	149,2	277,1	23,1	106,6	(-)	43,0	11,9	38,0	22,8	24,7	276,8
Total	2 143,5	68,2	33,2	302,1	(-)	260,2	500,1	42,0	190,3	0,7	79,4	25,0	58,5	38,1	42,4	504,1

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,6	(-)	12,0	16,6	17,1	2,4	0,9	5,6	9,4	26,8	1,0	123,6	32,3	4,9	10,2	1,6	1,5
Mujeres	1,1	(-)	18,0	30,1	21,3	4,7	1,7	9,7	15,8	33,1	1,0	226,4	35,7	6,6	12,5	3,2	2,3
Total	1,8	(-)	29,9	46,7	38,4	7,0	2,6	15,3	25,2	59,9	2,0	350,0	67,9	11,5	22,7	4,7	3,9

EDUCACIÓN

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	49,1	3,0	1,1	5,8	(-)	6,7	9,2	0,5	1,9	(-)	3,0	1,0	1,7	0,4	1,6	12,9
Mujeres	149,0	7,5	2,5	21,4	(-)	24,3	20,9	2,0	7,8	(-)	9,5	3,4	8,8	1,9	5,8	33,2
Total	198,1	10,5	3,6	27,3	(-)	31,0	30,1	2,6	9,7	0,1	12,5	4,4	10,6	2,3	7,4	46,1

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,0	(-)	1,3	0,8	1,0	0,1	0,0	1,0	0,7	4,1	0,2	11,0	0,8	0,2	1,1	0,4	0,1
Mujeres	0,4	(-)	4,7	3,9	2,9	0,5	0,4	2,9	3,2	10,4	0,4	41,1	0,4	1,1	3,3	1,5	0,4
Total	0,4	(-)	5,9	4,6	3,9	0,6	0,4	3,9	3,9	14,4	0,6	52,1	1,2	1,3	4,4	1,9	0,5

HUMANIDADES Y ARTE

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	83,2	2,7	1,2	10,5	(-)	8,7	18,5	2,4	5,8	(-)	2,3	0,8	1,5	1,0	0,9	26,9
Mujeres	178,1	4,7	2,8	21,3	(-)	14,3	52,4	4,2	23,3	(-)	3,4	1,0	3,1	2,8	1,5	43,3
Total	261,3	7,5	4,0	31,8	(-)	22,9	70,9	6,6	29,0	0,1	5,7	1,8	4,7	3,9	2,4	70,2

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,1	(-)	0,8	1,0	1,1	0,2	0,0	0,2	0,5	1,3	0,1	5,6	2,8	0,2	0,6	0,2	0,1
Mujeres	0,2	(-)	1,3	2,6	1,7	0,5	0,1	0,9	1,8	2,9	0,1	18,8	5,6	0,5	0,8	0,4	0,5
Total	0,2	(-)	2,1	3,6	2,8	0,7	0,2	1,1	2,4	4,2	0,2	24,4	8,3	0,7	1,4	0,5	0,6

CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	284,8	9,5	4,5	35,4	(-)	35,0	69,5	5,5	31,4	(-)	14,2	3,4	7,6	2,9	3,7	62,3
Mujeres	379,3	11,3	3,7	26,9	(-)	56,2	117,7	7,6	38,1	(-)	13,2	3,5	14,0	5,9	5,1	76,2
Total	664,1	20,8	8,3	62,3	(-)	91,2	187,2	13,0	69,4	0,3	27,4	6,9	21,6	8,8	8,8	138,4

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,2	(-)	3,8	7,1	5,1	1,0	0,4	2,1	2,5	10,8	0,3	43,7	11,6	1,7	2,7	0,6	0,3
Mujeres	0,3	(-)	3,9	15,4	7,5	2,2	0,7	4,2	5,0	12,9	0,3	83,6	16,6	3,1	3,6	0,7	0,5
Total	0,6	(-)	7,7	22,5	12,5	3,1	1,1	6,3	7,4	23,6	0,6	127,4	28,2	4,8	6,3	1,3	0,8

CIENCIAS, MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	149,6	3,5	1,6	19,1	(-)	15,2	44,2	4,5	7,1	(-)	3,1	1,2	1,7	1,4	2,2	44,7
Mujeres	105,6	1,5	0,9	8,8	(-)	11,3	31,8	4,6	8,7	(-)	1,2	0,7	1,5	1,2	2,0	31,7
Total	255,2	5,0	2,4	27,9	(-)	26,5	76,1	9,1	15,8	0,1	4,2	1,9	3,2	2,6	4,1	76,4

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,1	(-)	1,7	0,6	3,1	0,2	0,1	0,5	0,7	0,9	0,1	4,1	1,5	0,2	1,0	0,0	0,1
Mujeres	0,1	(-)	0,8	1,2	1,1	0,2	0,1	0,5	0,5	0,4	0,0	7,5	2,8	0,1	0,4	0,0	0,2
Total	0,2	(-)	2,5	1,8	4,2	0,4	0,2	1,0	1,2	1,4	0,1	11,7	4,2	0,4	1,4	0,1	0,3

INGENIERÍA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	239,7	6,2	2,5	43,6	(-)	29,3	61,3	4,5	21,5	(-)	7,2	4,8	4,7	7,0	6,6	40,3
Mujeres	60,8	1,7	1,1	8,5	(-)	9,2	14,1	0,9	8,2	(-)	1,0	0,8	2,5	1,7	2,2	8,9
Total	300,5	7,9	3,6	52,2	(-)	38,6	75,4	5,4	29,7	0,0	8,3	5,6	7,1	8,7	8,8	49,2

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,1	(-)	1,8	3,8	3,7	0,6	0,1	1,2	3,5	4,6	0,1	20,9	9,6	1,8	2,3	0,2	0,6
Mujeres	0,0	(-)	0,5	2,5	1,4	0,3	0,0	0,2	1,8	1,2	0,0	6,7	3,2	0,5	1,0	0,1	0,3
Total	0,1	(-)	2,4	6,3	5,2	0,9	0,2	1,4	5,3	5,8	0,1	27,6	12,9	2,3	3,3	0,2	0,9

AGRICULTURA Y VETERINARIA

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	20,1	0,8	0,4	5,0	(-)	3,6	1,4	0,3	2,3	(-)	1,2	0,6	0,6	0,4	0,3	3,0
Mujeres	15,0	0,5	0,3	2,3	(-)	3,0	1,6	0,2	1,6	(-)	0,7	0,3	0,8	0,4	0,4	3,0
Total	35,0	1,3	0,7	7,3	(-)	6,6	3,0	0,6	3,9	(-)	2,0	0,9	1,4	0,8	0,7	6,0

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,0	(-)	0,2	0,5	0,8	0,1	0,0	0,1	0,3	1,2	0,0	2,7	1,4	0,1	0,6	0,0	0,1
Mujeres	(-)	(-)	0,2	0,4	0,6	0,1	0,0	0,1	0,6	0,9	0,0	3,6	0,9	0,2	0,3	0,0	0,1
Total	0,0	(-)	0,4	0,9	1,4	0,2	0,0	0,2	0,9	2,1	0,0	6,2	2,3	0,3	0,9	0,1	0,2

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	83,5	3,8	1,6	23,9	(-)	7,0	9,6	0,6	13,6	(-)	4,4	0,8	1,7	1,2	1,9	13,4
Mujeres	233,3	10,1	8,0	56,0	(-)	23,4	28,8	2,8	18,7	(-)	12,7	1,6	6,1	7,4	7,2	50,6
Total	316,8	13,9	9,6	79,9	(-)	30,4	38,4	3,4	32,2	0,0	17,1	2,4	7,8	8,6	9,0	64,0

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	0,0	(-)	1,2	1,1	1,4	0,1	0,1	0,1	0,5	1,3	0,1	1,9	2,1	0,2	0,6	0,1	0,1
Mujeres	0,2	(-)	5,4	2,9	5,3	0,5	0,2	0,7	2,3	3,0	0,2	4,0	3,1	1,0	2,5	0,4	0,3
Total	0,2	(-)	6,6	4,0	6,7	0,6	0,3	0,8	2,8	4,3	0,3	5,9	5,2	1,2	3,1	0,5	0,4

SERVICIOS

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	26,0	0,6	0,8	6,2	(-)	5,4	8,7	0,5	0,2	(-)	1,0	0,4	0,9	0,8	0,4	(-)
Mujeres	30,1	0,7	0,2	6,4	(-)	7,5	9,2	0,8	0,3	(-)	1,0	0,6	1,3	1,6	0,6	(-)
Total	56,4	1,4	1,0	12,6	(-)	12,8	17,9	1,3	0,5	(-)	2,2	1,0	2,2	2,5	1,0	(-)

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	(-)	(-)	0,6	1,8	0,9	0,2	0,1	0,5	0,7	2,6	0,0	5,7	1,3	0,4	1,3	0,0	0,1
Mujeres	(-)	(-)	0,5	1,2	0,7	0,3	0,2	0,1	0,6	1,4	0,0	5,9	1,4	0,2	0,6	0,0	0,1
Total	(-)	(-)	1,1	3,0	1,7	0,5	0,2	0,6	1,3	3,9	0,1	11,5	2,7	0,6	1,9	0,1	0,2

DESCONOCIDA O SIN ESPECIFICAR

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Varones	24,8	0,0	0,0	0,4	(-)	0,1	0,5	0,0	(-)	(-)	(-)	0,0	(-)	0,0	0,0	23,7
Mujeres	31,4	0,0	0,0	0,6	(-)	0,1	0,6	0,1	(-)	(-)	(-)	0,0	(-)	0,0	0,0	30,0
Total	56,2	0,0	0,0	0,9	(-)	0,1	1,2	0,1	(-)	(-)	(-)	0,0	(-)	0,0	0,0	53,8

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Varones	(-)	(-)	0,6	0,0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	28,1	1,2	(-)	(-)	(-)	(-)
Mujeres	(-)	(-)	0,7	0,0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	55,1	1,7	(-)	(-)	(-)	(-)
Total	(-)	(-)	1,3	0,0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	83,3	3,0	(-)	(-)	(-)	(-)

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

CAPÍTULO G: PROFESORADO

PROFESORADO Y POBLACIÓN ACTIVA TOTAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (CINE 1, 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000

(GRÁFICO G7)

(1 000)

	Profesores (a tiempo completo y a tiempo parcial)	Profesores (sólo a tiempo completo)	Número de alumnos de Primaria y Secundaria	Población activa total		Profesores (a tiempo completo y a tiempo parcial)	Profesores (sólo a tiempo completo)	Número de alumnos de Primaria y Secundaria	Población activa total
EU	4 501,4	3909,8	60 802,5	172819,0	IS	5,4	5,1	63,4	159,7
					LI	(-)	(-)	(-)	
B	192,7	172,0	1 831,3	4410,5	NO	86,7	72,0	791,5	2352,7
DK	82,5	73,7	810,3	2843,5	BG	82,1	82,1	1 083,8	3428,4
D	817,6	677,9	11 963,1	39447,2	CZ	109,2	89,6	1 602,7	5124,1
EL	123,8	116,5	1 384,1	4437,4	EE	20,6	19,1	240,3	696,4
E	459,8	435,3	5 939,6	16803,9	CY	8,7	8,6	127,6	293,7
F	709,1	673,5	9 813,3	26057,3	LV	33,8	27,9	401,4	1129,0
IRL	47,7	44,4	787,9	1746,6	LT	51,0	49,6	639,3	1805,7
I	680,1	680,1	7 240,7	23475,1	HU	148,6	139,8	1 502,8	4074,0
L	5,0	4,8	57,4	185,2	MT	5,4	(-)	70,3	(-)
NL	227,6	177,6	2 657,8	8079,7	PL	614,3	522,5	7 315,4	17347,6
A	101,5	93,9	1 136,5	3864,3	RO	237,4	225,1	3 414,7	11713,6
P	152,7	(-)	1 642,2	5094,8	SI	23,3	22,1	305,1	960,0
FIN	62,0	60,0	878,5	2664,0	SK	72,5	66,9	981,1	2573,5
S	129,4	117,7	1 729,5	4363,9	AL	34,8	34,8	646,9	(-)
UK	710,0	582,4	12 930,4	29345,3	MK	19,7	18,6	348,6	811,6

Fuente: Eurostat, UOE y Encuesta de Población Activa (2000).

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: población: fuente nacional.

ARY de Macedonia: población activa: cifras de fuentes nacionales. Se incluye a los profesores de CINE 4.

PROPORCIÓN DE ALUMNOS/PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), EN PRIMARIA Y SECUNDARIA (CINE 1, 2 Y 3), SECUNDARIA INFERIOR (CINE 2) Y SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3), 1993/94 - 1999/2000

(GRÁFICO G8)

(%)

CINE 1, 2 Y 3

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	
1993/94	(-)	10,1	10,0	16,0	14,4	17,0	15,6	19,5	9,0	(-)	16,8	9,1	(-)	(-)	12,6	(-)	
1994/95	(-)	(-)	10,2	16,5	14,2	16,4	15,5	19,0	10,1	(-)	12,9	9,8	(-)	14,0	12,9	(-)	
1995/96	(-)	(-)	10,5	16,6	13,2	16,2	15,3	18,6	10,2	16,2	19,4	9,9	(-)	15,3	13,2	(-)	
1996/97	(-)	11,2	10,5	16,8	13,0	15,1	15,2	18,2	10,0	15,8	18,8	10,1	(-)	14,7	13,7	(-)	
1997/98	(-)	(-)	10,9	16,8	12,3	14,3	12,5	19,7	10,6	11,4	12,2	10,5	(-)	15,2	14,3	(-)	
1998/99	(-)	(-)	10,2	16,7	11,8	13,9	14,9	17,9	10,7	11,1	9,5	11,2	(-)	15,0	13,9	(-)	
1999/2000	(-)	12,1	9,8	16,1	11,8	13,1	14,6	17,7	10,5	11,9	17,0	(-)	(-)	15,0	13,4	(-)	
	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
1996/97	13,5	(-)	(-)	12,5	(-)	13,3	(-)	11,6	10,7	10,9	(-)	(-)	14,5	14,8	15,1	17,6	(-)
1997/98	14,3	(-)	9,3	13,0	(-)	13,3	(-)	13,6	12,5	10,9	(-)	16,6	14,6	14,6	15,1	(-)	18,4
1998/99	13,4	(-)	10,9	14,1	15,7	13,4	15,3	13,6	13,1	10,7	13,4	(-)	14,2	13,7	15,1	(-)	18,1
1999/2000	11,7	(-)	10,7	13,2	15,1	12,5	14,9	14,3	12,8	10,6	12,9	13,8	14,4	13,4	14,5	18,2	17,7

CINE 1

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	
1993/94	(-)	15,0	11,0	20,4	16,5	19,2	19,6	24,3	10,2	(-)	16,7	11,9	(-)	(-)	12,5	(-)	
1994/95	(-)	(-)	11,1	20,7	16,1	17,8	19,5	23,4	11,0	(-)	14,8	12,9	(-)	x	12,8	(-)	
1995/96	(-)	(-)	11,3	20,9	15,0	18,0	19,5	22,6	11,2	15,1	20,0	12,7	(-)	x	12,7	(-)	
1996/97	(-)	14,8	10,6	21,2	13,9	17,0	19,6	22,2	11,2	15,4	19,6	12,7	(-)	17,9	13,3	(-)	
1997/98	(-)	(-)	10,4	21,6	13,6	16,0	18,4	25,9	10,9	13,2	13,6	12,7	(-)	17,7	13,4	(-)	
1998/99	(-)	(-)	9,4	21,0	13,5	15,4	19,6	21,6	11,3	12,5	16,6	14,5	(-)	17,4	13,3	(-)	
1999/2000	(-)	15,0	10,1	19,8	13,4	14,9	19,8	21,5	11,0	15,9	16,8	(-)	(-)	16,9	12,8	(-)	
	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
1996/97	12,9	(-)	(-)	16,7	(-)	18,4	(-)	16,1	12,1	12,9	(-)	(-)	19,6	14,3	19,7	22,8	(-)
1997/98	14,1	(-)	x	17,6	(-)	15,7	(-)	18,6	16,6	11,0	(-)	15,2	19,3	15,4	19,3	(-)	22,4
1998/99	13,3	(-)	x	17,9	20,5	16,0	18,4	18,2	16,7	10,9	19,6	(-)	18,7	14,2	19,6	(-)	22,1
1999/2000	12,7	(-)	x	16,8	19,7	14,9	18,1	18,0	16,7	10,9	19,1	12,7	x	13,4	18,3	22,6	21,5

CINE 2

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
1993/94	(-)	x	9,0	15,6	14,1	18,2	13,7	x	8,0	(-)	16,9	8,3	(-)	(-)	10,9	(-)
1994/95	(-)	(-)	9,4	15,8	13,5	17,5	13,6	x	10,0	(-)	10,6	9,0	(-)	13,8	11,4	(-)
1995/96	(-)	(-)	9,3	16,0	12,5	17,8	13,4	x	10,1	11,6	18,6	9,2	(-)	15,0	12,2	(-)
1996/97	(-)	x	10,2	16,2	12,2	16,4	13,2	x	10,0	10,8	25,0	9,2	(-)	10,3	12,1	(-)
1997/98	(-)	(-)	11,1	16,3	11,4	x	10,3	x	9,9	10,0	14,7	9,3	(-)	11,0	13,2	(-)
1998/99	(-)	(-)	9,1	16,4	10,6	x	12,9	x	10,3	9,9	x	9,6	(-)	10,6	13,3	(-)
1999/2000	(-)	x	10,1	15,7	10,8	13,7	14,7	x	10,4	9,2	x	(-)	(-)	10,7	12,8	(-)

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
1996/97	x	(-)	9,9	10,8	(-)	10,2	(-)	10,1	10,0	9,7	(-)	(-)	11,0	14,4	13,1	14,6	(-)
1997/98	x	(-)	9,9	11,3	(-)	11,9	(-)	12,0	8,7	11,1	(-)	(-)	11,6	14,7	13,1	(-)	16,7
1998/99	x	(-)	11,4	13,4	15,3	12,1	x	12,0	9,1	10,9	8,7	(-)	12,2	14,1	13,5	(-)	16,4
1999/2000	x	(-)	11,1	12,1	14,7	11,2	x	12,7	10,0	10,9	9,0	11,5	15,0	13,8	13,5	15,8	15,9

CINE 3

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
1993/94	(-)	8,5	9,7	12,0	11,9	14,8	x	16,1	8,9	(-)	16,5	7,8	(-)	(-)	14,6	(-)
1994/95	(-)	(-)	9,9	13,0	12,3	14,8	x	16,0	9,6	(-)	x	8,2	(-)	14,5	14,7	(-)
1995/96	(-)	(-)	10,7	13,1	11,7	14,2	x	15,9	9,8	x	x	8,5	(-)	16,0	15,2	(-)
1996/97	(-)	8,6	10,7	13,1	12,5	13,1	x	15,6	9,4	x	x	8,8	(-)	15,7	16,0	(-)
1997/98	(-)	(-)	11,6	12,1	11,6	13,2	x	15,9	10,8	x	24,6	9,7	(-)	16,4	17,0	(-)
1998/99	(-)	(-)	13,0	12,4	10,7	12,9	12,7	15,9	10,2	x	17,7	10,0	(-)	16,6	15,6	(-)
1999/2000	(-)	9,7	9,1	12,5	10,5	9,7	10,4	15,9	10,2	x	x	(-)	(-)	17,0	15,2	(-)

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
1996/97	15,3	(-)	(-)	10,9	(-)	10,1	(-)	9,4	x	10,7	(-)	(-)	14,6	15,6	14,0	14,6	(-)
1997/98	15,0	(-)	8,1	11,3	(-)	10,9	(-)	11,1	25,0	10,5	(-)	20,3	14,2	13,8	14,3	(-)	16,4
1998/99	13,5	(-)	9,7	11,6	11,5	10,6	13,0	11,9	29,3	10,3	(-)	(-)	13,0	12,9	13,8	(-)	16,3
1999/2000	9,7	(-)	9,6	11,6	11,5	10,1	12,7	13,3	21,9	9,9	16,8	16,9	12,9	13,1	12,8	15,8	16,2

Fuente: Eurostat.

NB: En este gráfico solo se muestran los años de los que existen datos disponibles.

Notas complementarias: véanse los gráficos

NÚMERO DE ALUMNOS Y PROFESORES EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), EN PRIMARIA Y SECUNDARIA (CINE 1, 2 Y 3), SECUNDARIA INFERIOR (CINE 2) Y SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3), 1993/94 - 1999/2000

(GRÁFICO G8)

		PROFESORES						ALUMNOS					
		CINE 123	CINE 0	CINE 1	CINE 2	CINE 3	CINE 4	CINE 123	CINE 0	CINE 1	CINE 2	CINE 3	CINE 4
B	93/94	166 509	x: CINE 1	77 355	x: CINE 3	110 983		1 679 815	x: CINE 1	1 158 191	x: CINE 3	943 033	
	94/95	(-)		(-)	(-)	(-)		(-)		(-)	(-)	(-)	
	95/96	(-)		(-)	(-)	(-)		(-)		(-)	(-)	(-)	
	96/97	188 178	x: CINE 1	79 049	x: CINE 3	109 129		2 113 903		1 171 785	x: CINE 3	942 118	
	97/98	(-)		(-)	(-)	(-)		(-)		(-)	(-)	(-)	
	98/99	(-)		(-)	(-)	(-)		(-)		(-)	(-)	(-)	
	99/00	171 977	x: CINE 1	77 465	x: CINE 3	94 512	x: CINE 3	2 084 677		1 165 242	x: CINE 3	919 435	x: CINE 3
DK	93/94	77 400		29 600	24 800	23 000		772 365		326 619	222 831	222 915	
	94/95	75 600		29 700	23 000	22 900		773 557		328 875	216 906	227 776	
	95/96	73 800		29 700	22 500	21 600		775 499		336 690	208 564	230 245	
	96/97	73 675		32 675	19 800	21 200		774 219		346 479	201 064	226 676	
	97/98	71 962		34 594	18 768	18 600		784 669		360 683	208 003	215 983	
	98/99	72 455		35 211	19 039	18 205		740 646		330 807	173 711	236 128	
	99/00	82 543		37 956	20 437	24 150		810 346		384 197	206 983	219 166	
D	93/94	651 511		172 344	314 775	164 392		10 408 870		3 524 219	4 914 773	1 969 878	
	94/95	644 135		174 182	316 114	153 839		10 602 162		3 608 185	4 990 654	2 003 323	
	95/96	648 485		176 579	316 984	154 922		10 785 396		3 684 165	5 066 686	2 034 545	
	96/97	649 838		176 549	316 105	157 184		10 922 000		3 740 630	5 128 026	2 053 344	
	97/98	646 459		173 397	321 551	151 510		10 829 433		3 746 163	5 247 278	1 835 992	
	98/99	646 462		173 397	321 549	151 516		10 821 168		3 648 191	5 289 110	1 883 367	
	99/00	693 553		184 433	354 334	154 786		11 150 009		3 655 859	5 560 245	1 933 906	
EL	93/94	109 545		43 789	31 208	34 548		1 574 995		723 701	438 980	412 314	
	94/95	108 547		44 168	31 774	32 605		1 541 121		710 774	428 822	401 525	
	95/96	113 226		45 128	33 440	34 658		1 498 724		675 267	418 012	405 445	
	96/97	112 128		46 785	33 042	32 301		1 457 281		652 040	402 985	402 255	
	97/98	116 207		47 662	34 198	34 347		1 434 556		648 608	388 361	397 587	
	98/99	119 129		47 684	35 186	36 259		1 406 361		645 534	374 310	386 517	
	99/00	116 511		48 104	33 600	34 807		1 374 576		645 313	362 462	366 801	
E	93/94	414 765		128 559	101 834	184 372		7 056 241		2 471 084	1 851 668	2 733 489	
	94/95	418 650		132 566	101 707	184 377		6 862 915		2 364 910	1 775 424	2 722 581	
	95/96	410 365		155 586	65 735	189 044		6 657 878		2 799 960	1 172 814	2 685 104	
	96/97	424 027		159 350	68 675	196 002		6 404 143		2 702 553	1 126 581	2 575 009	
	97/98	427 634		164 724	x: CINE 3	262 910	x: CINE 3	6 105 583		2 633 678	x: CINE 3	3 471 905	x: CINE 3
	98/99	424 329		167 010	x: CINE 3	257 319	x: CINE 3	5 890 719		2 579 908	x: CINE 3	3 310 811	x: CINE 3
	99/00	435 254		170 050	146 141	119 063	x: CINE 3	5 697 808		2 539 995	2 006 313	1 151 500	x: CINE 3

x: CINE n = la cifra se incluye con la de la columna CINE n

		PROFESORES						ALUMNOS					
		CINE 123	CINE 0	CINE 1	CINE 2	CINE 3	CINE 4	CINE 123	CINE 0	CINE 1	CINE 2	CINE 3	CINE 4
F	93/94	645 602		208 602	437 000	x: CINE 2		10 079 974		4 096 956	5 983 018	x: CINE 2	
	94/95	650 150		207 801	442 349	x: CINE 2		10 056 382		4 060 047	5 996 335	x: CINE 2	
	95/96	654 948		207 407	447 541	x: CINE 2		10 035 653		4 051 428	5 984 225	x: CINE 2	
	96/97	656 961		204 027	452 934	x: CINE 2		9 988 929		4 004 704	5 984 225	x: CINE 2	
	97/98	795 158		216 019	579 139	x: CINE 2		9 955 891		3 979 453	5 976 438	x: CINE 2	
	98/99	665 850		200 986	256 904	207 960		9 899 722		3 944 227	3 306 573	2 648 922	
	99/00	673 450		198 970	227 400	247 080		9 851 722		3 944 227	3 340 261	2 567 234	
IRL	93/94	39 665		16 144	x: CINE 3	23 521	x: CINE 3	771 801		391 998	x: CINE 3	379 803	x: CINE 3
	94/95	40 127		16 254	x: CINE 3	23 872	x: CINE 3	764 052		380 983	x: CINE 3	383 069	x: CINE 3
	95/96	40 315		16 253	x: CINE 3	24 062	x: CINE 3	749 209		367 689	x: CINE 3	381 520	x: CINE 3
	96/97	40 737		16 151	x: CINE 3	24 586	x: CINE 3	741 266		358 830	x: CINE 3	382 436	x: CINE 3
	97/98	41 558		17 953	x: CINE 3	23 605	x: CINE 3	818 139		465 186	x: CINE 3	376 413	x: CINE 3
	98/99	44 726		21 105	x: CINE 3	23 621	x: CINE 3	802 255		456 564	x: CINE 3	374 926	x: CINE 3
	99/00	44 394		20 940	x: CINE 3	23 454	x: CINE 3	787 357		449 638	x: CINE 3	371 826	x: CINE 3
I	93/94	863 111		281 191	249 604	332 316		7 801 744		2 863 279	1 996 682	2 941 783	
	94/95	737 706		256 552	195 304	279 795		7 458 180		2 815 631	1 950 370	2 692 179	
	95/96	737 706		251 827	189 164	286 098		7 524 534		2 816 128	1 901 208	2 807 198	
	96/97	737 706		250 453	185 312	291 657		7 412 995		2 810 158	1 851 819	2 751 018	
	97/98	690 468		258 509	182 059	249 900		7 308 527		2 818 053	1 802 856	2 687 618	
	98/99	675 826		253 736	177 341	244 749		7 205 109		2 875 852	1 822 666	2 506 591	
	99/00	680 124		258 827	174 630	246 667		7 164 641		2 836 333	1 813 716	2 514 592	
L	93/94							48 044		25 409	11 449	11 186	
	94/95							52 689		27 082	13 362	12 245	
	95/96	4 220		1 844	2 376	x: CINE 2		55 326		27 844	14 448	13 034	
	96/97	4 517		1 844	2 673	x: CINE 2		55 919		28 437	13 320	14 162	
	97/98	4 836		2 197	2 640	x: CINE 2		55 336		28 884	26 452	x: CINE 2	
	98/99	5 046		2 342	2 704	x: CINE 2		56 183		29 302	26 881	x: CINE 2	
	99/00	4 835		1 900	2 935	x: CINE 2		57 341		30 257	27 084	x: CINE 2	
NL	93/94	95 450		52 430	43 020	28 926		1 899 265		1 173 110	726 155	477 071	
	94/95	148 600	x: CINE 1	80 200	68 400	x: CINE 2		1 911 925		1 189 112	722 813	479 924	
	95/96	149 800	x: CINE 1	82 000	67 800	x: CINE 2		2 904 949	x: CINE 1	1 640 935	1 264 014	x: CINE 2	
	96/97	153 900	x: CINE 1	84 900	49 200	19 800		2 895 988	x: CINE 1	1 664 738	1 231 250	x: CINE 2	
	97/98	161 850	x: CINE 1	92 400	49 200	20 250		1 976 315		1 254 247	722 068	498 536	
	98/99	174 893	x: CINE 1	99 633	75 260	x: CINE 2		2 988 865	x: CINE 1	1 657 968	1 330 897	x: CINE 2	
	99/00	177 624	x: CINE 1	100 044	77 580	x: CINE 2		3 011 896	x: CINE 1	1 681 450	1 330 446	x: CINE 2	
A	93/94	114 755		32 059	45 974	36 722		1 048 348		381 628	381 933	284 787	
	94/95	107 565		29 622	42 779	35 164		1 056 582		381 363	385 700	289 519	
	95/96	107 050		29 863	41 856	35 329		1 064 984		379 005	384 025	301 954	
	96/97	106 360		30 150	41 137	35 073		1 070 554		381 927	380 067	308 560	
	97/98	98 281		30 383	40 586	27 310		1 029 128		385 309	378 678	265 141	
	98/99	93 938		27 391	39 301	27 246		1 048 005		395 894	378 304	273 807	
	99/00												
FIN	94/95	65 564		x: CINE 2	42 625	22 939		919 206		387 306	587 398	331 808	
	95/96	60 492		x: CINE 2	39 245	21 247		925 883		384 369	586 952	338 931	
	96/97	63 621		21 316	20 010	22 295		937 285		380 932	205 353	351 000	
	97/98	60 355		21 470	18 601	20 084		917 546		381 078	206 870	329 598	
	98/99	59 625		21 967	19 195	18 463		893 010		382 746	203 369	306 895	
	99/00	60 004		23 017	18 588	18 399		899 093		388 063	198 025	313 005	
S	93/94	105 402		49 522	29 083	26 797		1 325 553		617 126	315 979	392 448	
	94/95	104 670		49 499	28 126	27 045		1 353 349		635 627	319 357	398 365	
	95/96	104 830		51 713	26 207	26 910		1 387 425		658 535	319 757	409 133	
	96/97	104 409		51 333	26 095	26 981		1 430 220		682 774	315 347	432 099	
	97/98	108 932		55 114	24 416	29 402		1 562 707		740 621	323 448	498 638	
	98/99	113 049		57 047	25 157	30 845		1 574 253		757 946	333 723	482 584	
	99/00	117 690		60 284	26 771	30 635		1 578 399		770 637	343 010	464 752	
IS	96/97	4 316		3 290	x: CINE 1	1 026		58 111		42 456	x: CINE 1	15 655	
	97/98	4 232		3 021	x: CINE 1	1 211		60 670		42 462	x: CINE 1	18 208	
	98/99	4 423		3 203	x: CINE 1	1 220		59 066		42 549	x: CINE 1	16 517	
	99/00	5 088		3 399	x: CINE 1	1 689		59 541		43 148	x: CINE 1	16 393	
NO	97/98	82 700		x: CINE 2	56 521	26 179		768 160		401 652	556 764	211 396	
	98/99	72 168		x: CINE 2	49 697	22 471		785 829		411 878	567 265	218 564	
	99/00	72 037		x: CINE 2	49 988	22 049		768 182		401 652	556 764	211 418	

x: CINE n = la cifra se incluye con la de la columna CINE n

		PROFESORES						ALUMNOS					
		CINE 123	CINE 0	CINE 1	CINE 2	CINE 3	CINE 4	CINE 123	CINE 0	CINE 1	CINE 2	CINE 3	CINE 4
BG	96/97	92 948		25 860	34 645	32 443		1 157 625		431 790	373 133	352 702	
	97/98	87 003		24 223	32 940	29 840		1 132 948		425 501	371 015	336 432	
	98/99	78 964		22 983	27 436	28 545		1 109 658		411 718	367 444	330 496	
	99/00	82 058		23 344	30 390	28 324		1 087 000		392 868	366 975	327 157	
CZ	98/99	99 987		31 999	35 099	32 889		1 569 744		654 511	536 126	379 108	
	99/00	104 970		32 711	35 472	36 787		1 589 311		644 862	521 725	422 724	
EE	96/97	18 027		6 897	5 710	5 420		239 621		126 796	58 256	54 569	
	97/98	18 075		8 152	4 848	5 075		241 075		127 817	57 720	55 538	
	98/99	17 858		7 799	4 942	5 117		238 966		124 999	59 709	54 258	
	99/00	19 075		8 255	5 462	5 358		238 319		123 410	60 960	53 949	
CY	98/99	8 331		3 496	x: CINE 3	4 835		127 298		64 248	x: CINE 3	63 050	
	99/00	8 556		3 540	x: CINE 3	5 016		127 629		63 952	x: CINE 3	63 677	
LV	96/97	33 168		9 088	15 796	8 284		384 648		146 653	159 840	78 155	
	97/98	28 889		7 876	13 491	7 522		391 775		146 650	161 651	83 474	
	98/99	28 835		7 766	13 609	7 460		393 587		141 405	163 176	89 006	
	99/00	27 935		7 505	12 973	7 457		398 131		134 911	164 326	98 894	
LT	96/97	55 469		18 449	37 020	x: CINE 2		593 588		222 724	370 864	119 612	
	97/98	48 775		13 417	30 314	5 044		612 010		222 278	263 653	126 079	
	98/99	47 636		13 127	30 075	4 434		622 145		219 661	272 770	129 714	
	99/00	49 635		13 090	32 188	4 357		634 327		218 181	320 685	95 461	
HU	96/97	137 761		39 026	51 915	46 820		1 506 185		502 446	502 149	501 590	
	97/98	138 120		45 830	45 485	46 806		1 500 658		503 969	503 980	492 709	
	98/99	139 308		46 212	46 371	46 725		1 487 883		503 202	505 626	479 056	
	99/00	139 823		45 751	46 254	47 818		1 480 449		500 845	505 407	474 197	
MT	98/99	5 364		1 779	3 352			71 860		34 914	29 028	7 918	
	99/00	5 436		1 790	3 219	427		70 342		34 261	29 081	7 180	
PL	97/98	446 453		322 477	(-)	123 976		7 421 346		4 902 691	(-)	2 518 655	
	98/99												
	99/00	522 528		312 425	53 732	156 372		7 217 726		3 962 030	615 825	2 639 871	
RO	96/97	247 538		71 829	103 597	72 112		3 601 076		1 405 308	1 140 923	1 054 845	
	97/98	245 006		71 078	102 439	71 489		3 572 908		1 373 079	1 186 687	1 013 142	
	98/99	245 898		68 644	104 359	72 895		3 502 532		1 284 507	1 272 423	945 602	
	99/00	237 416		x: CINE 2	166 332	71 084		3 414 749		1 189 058	2 498 139	916 610	
SI	96/97	21 546		6 918	7 387	7 241		317 941		98 889	106 165	112 887	
	97/98	21 204		6 208	7 019	7 977		309 273		95 819	103 247	110 207	
	98/99	22 200		6 428	7 221	8 551		303 757		91 495	101 948	110 314	
	99/00	22 109		6 463	7 267	8 379		296 515		86 797	100 316	109 402	
SK	96/97	67 152		16 861	26 845	23 445		1 012 424		331 802	351 790	328 832	
	97/98	65 751		16 798	27 416	21 537		992 543		324 311	359 516	308 716	
	98/99	65 366		16 180	27 559	21 627		987 234		316 601	372 220	298 413	
	99/00	66 949		16 881	30 201	19 867		971 939		309 399	409 023	253 517	
AL	96/97	37 044		13 342	17 584	6 118		650 307		303 632	257 099	89 576	
	99/00	34 801		12 551	16 504	5 746		634 672		283 249	260 718	90 705	
MK	97/98	18 865		5 877	7 709	5 279		346 745		131 623	128 593	86 529	
	98/99	19 256		5 865	7 914	5 477		348 299		129 633	129 626	89 040	
	99/00	19 734		5 901	8 133	5 700		348 567		126 606	129 674	92 287	

x: CINE n = la cifra se incluye con la de la columna CINE n

Fuente: Eurostat.

NB: En este gráfico sólo se muestran los países y los años de los que existen datos disponibles.

Las columnas CINE 0 y CINE 4 sólo se presentan con el fin de precisar los valores de las columnas CINE 1 y CINE 3, en las que están incluidas.

Notas complementarias: véanse los gráficos

NÚMERO DE PROFESORES QUE TRABAJAN A TIEMPO PARCIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), 1999/2000

(GRÁFICOS G9 Y G14)

(1 000)

CINE 1, 2 y 3							CINE 1						
A tiempo completo			EU	A tiempo parcial			A tiempo completo			EU	A tiempo parcial		
Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total
1276,8	2139,5	3531,0	B	10,7	46,2	943,0	276,2	1032,2	1356,5	B	2,5	22,6	25,2
49,6	86,3	135,8	DK	9,2	7,6	16,8	12,8	49,6	62,4	DK	1,6	3,0	4,7
27,8	37,9	65,7	D	72,3	278,0	350,3	12,0	21,3	33,3	D	13,3	119,8	133,0
244,4	222,9	467,3	(-)	(-)	(-)	9,1	31,7	74,4	106,2	(-)	(-)	(-)	(-)
(-)	(-)	114,7	EL	21,2	27,9	49,1	(-)	(-)	48,1	EL	2,6	6,6	9,2
171,5	239,2	410,7	E	22,3	64,0	86,3	51,5	114,0	165,5	E	1,4	23,5	24,9
270,1	482,9	753,0	F	2,6	3,4	6,0	66,0	245,9	311,9	F	0,0	0,1	0,1
12,5	26,1	38,6	IRL	0,0	0,0	0,0	3,5	14,4	17,9	IRL	0,0	0,0	0,0
162,3	517,8	680,1	I	0,0	0,2	0,2	13,5	245,3	258,8	I	0,0	0,0	0,0
1,8	1,0	2,8	L	25,5	100,5	126,0	(-)	(-)	(-)	L	(-)	(-)	(-)
64,1	37,5	101,6	NL	2,9	12,2	15,1	23,9	30,1	54,0	NL	8,5	69,5	77,9
31,3	55,1	86,4	A	(-)	(-)	(-)	3,2	22,7	25,9	A	0,2	2,8	3,0
(-)	(-)	(-)	P	1,4	2,6	4,1	(-)	(-)	(-)	P	(-)	(-)	(-)
19,2	38,7	58,0	FIN	8,2	22,0	30,1	6,5	16,3	22,8	FIN	0,1	0,4	0,5
33,1	66,2	99,3	S	48,9	144,1	193,0	10,6	41,1	51,7	S	2,1	11,3	13,4
189,1	327,9	517,0	UK	0,4	1,1	1,5	40,9	157,1	198,1	UK	5,9	44,1	50,1
1,3	2,6	3,9	IS	0,4	1,1	1,5	0,7	2,1	2,8	IS	0,2	0,9	1,1
(-)	(-)	(-)	LI	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	LI	(-)	(-)	(-)
24,9	32,4	57,4	NO	6,4	22,9	29,3	x CINE 2	x CINE 2	x CINE 2	NO	x CINE 2	x CINE 2	x CINE 2
16,5	65,6	82,1	BG	(-)	(-)	(-)	2,1	21,2	23,3	BG	(-)	(-)	(-)
30,7	58,9	89,6	CZ	(-)	(-)	(-)	6,0	19,1	25,1	CZ	(-)	(-)	(-)
2,7	14,9	17,6	EE	0,8	2,1	2,9	1,0	6,8	7,9	EE	0,2	0,5	0,7
2,5	5,0	7,5	CY	0,1	0,2	0,3	0,6	2,4	3,0	CY	0,0	0,1	0,1
3,2	19,0	22,2	LV	2,0	9,7	11,7	0,1	6,0	6,1	LV	0,2	2,7	2,9
6,0	37,7	43,7	LT	1,6	4,9	6,6	0,2	12,5	12,7	LT	0,1	0,5	0,6
29,1	102,0	131,1	HU	7,5	10,1	17,6	6,4	38,3	44,7	HU	0,7	1,4	2,1
1,7	3,1	4,8	MT	0,4	0,3	0,7	0,2	1,4	1,7	MT	0,1	0,0	0,2
(-)	(-)	430,9	PL	(-)	(-)	183,4	(-)	(-)	274,7	PL	(-)	(-)	75,5
61,5	151,3	212,8	RO	6,9	17,8	24,7	x CINE 2	x CINE 2	x CINE 2	RO	x CINE 2	x CINE 2	x CINE 2
4,6	16,4	20,9	SI	0,8	1,5	2,3	0,2	6,2	6,4	SI	0,01	0,1	0,1
13,7	51,5	65,1	SK	3,5	3,9	7,4	1,2	15,4	16,6	SK	0,40	0,5	0,9
13,3	21,5	34,8	AL	(-)	(-)	(-)	3,1	9,5	12,6	AL	(-)	(-)	(-)
7,9	9,6	17,4	MK	1,0	1,3	2,3	2,0	3,9	5,9	MK	0,01	0,01	0,02

CINE 2							CINE 3						
A tiempo completo			EU	A tiempo parcial			A tiempo completo			EU	A tiempo parcial		
Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total
415,6	577,3	1025,6	B	60,9	181,4	246,4	585,1	530,0	1148,9	B	8,1	23,6	31,7
x CINE 3	x CINE 3	x CINE 3	DK	0,9	1,6	2,5	36,7	36,7	73,4	DK	6,6	3,0	9,6
6,4	11,5	17,9	D	34,1	117,9	152,0	134,2	120,9	255,1	D	24,9	40,3	65,2
(-)	(-)	32,7	EL	(-)	(-)	4,2	(-)	(-)	33,9	EL	(-)	(-)	4,9
65,5	70,8	136,2	E	9,1	10,8	19,8	54,5	54,5	109,0	E	9,6	10,5	20,1
77,7	132,5	210,1	F	8,5	21,6	30,0	126,5	104,5	230,9	F	12,5	18,9	31,4
x CINE 3	x CINE 3	x CINE 3	IRL	x CINE 3	x CINE 3	x CINE 3	9,0	11,7	20,7	IRL	2,6	3,3	5,9
47,5	127,2	174,6	I	0,0	0,0	0,0	101,3	145,4	246,7	I	0,0	0,0	0,0
1,8	1,0	2,8	L	0,0	0,2	0,2	x CINE 2	x CINE 2	x CINE 2	L	x CINE 2	x CINE 2	x CINE 2
x CINE 3	x CINE 3	x CINE 3	NL	x CINE 3	x CINE 3	x CINE 3	40,2	7,4	47,6	NL	17,0	31,1	48,1
14,5	21,6	36,0	A	1,0	5,6	6,5	13,7	10,8	24,5	A	1,7	3,8	5,6
(-)	(-)	(-)	P	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	P	(-)	(-)	(-)
5,3	12,8	18,1	FIN	0,3	0,7	1,0	7,5	9,6	17,1	FIN	1,1	1,5	2,6
9,1	13,3	22,4	S	2,1	5,1	7,2	13,4	11,8	25,2	S	3,9	5,6	9,5
53,7	65,8	119,5	UK	5,0	18,0	22,9	94,5	104,9	199,4	UK	38,0	82,0	120,0
x CINE 1	x CINE 1	x CINE 1	IS	x CINE 1	x CINE 1	x CINE 1	0,6	0,5	1,1	IS	0,2	0,2	0,4
(-)	(-)	(-)	LI	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	LI	(-)	(-)	(-)
13,7	25,7	39,4	NO	3,1	18,1	21,2	11,2	6,8	18,0	NO	3,3	4,8	8,2
6,6	23,8	30,4	BG	(-)	(-)	(-)	7,7	20,6	28,3	BG	(-)	(-)	(-)
7,9	22,9	30,9	CZ	(-)	(-)	(-)	16,7	16,8	33,6	CZ	(-)	(-)	(-)
0,7	4,3	4,9	EE	0,3	0,8	1,1	1,0	3,8	4,8	EE	0,3	0,8	1,1
x CINE 3	x CINE 3	x CINE 3	CY	x CINE 3	x CINE 3	x CINE 3	1,9	2,6	4,5	CY	0,1	0,1	0,2
1,7	8,9	10,6	LV	0,8	4,0	4,8	1,4	4,1	5,5	LV	1,0	3,0	4,0
4,8	23,3	28,1	LT	1,2	3,8	5,0	1,0	1,9	2,9	LT	0,3	0,6	1,0
6,7	38,5	45,2	HU	0,7	1,5	2,2	16,0	25,2	41,2	HU	6,1	7,2	13,3
1,3	1,5	2,8	MT	0,2	0,2	0,4	0,2	0,1	0,3	MT	0,1	0,0	0,1
(-)	(-)	28,4	PL	(-)	(-)	50,7	(-)	(-)	127,8	PL	(-)	(-)	57,2
37,4	112,0	149,4	RO	3,5	13,5	17,0	24,1	39,3	63,4	RO	3,4	4,3	7,7
1,6	5,4	7,0	SI	0,1	0,3	0,4	2,7	4,8	7,5	SI	0,7	1,1	1,7
6,7	23,1	29,8	SK	1,1	0,9	2,0	5,8	13,0	18,7	SK	2,0	2,5	4,5
7,7	8,8	16,5	AL	(-)	(-)	(-)	2,6	3,2	5,7	AL	(-)	(-)	(-)
3,9	3,4	7,3	MK	0,4	0,5	0,9	2,0	2,3	4,3	MK	0,6	0,8	1,4

x: CINE n = la cifra se incluye con la de la columna CINE n

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: población: fuente nacional.

ARY de Macedonia: se incluye a los profesores de CINE 4.

**DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR TRAMOS DE EDAD, EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1),
EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000**

(GRÁFICO G10)

(1 000)

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
<30	210,7	18,8	(:)	12,8	(:)	21,4	43,3	2,9	9,4	0,5	23,5	4,6	8,4	3,0	7,9	54,0
30 - 39	396,3	27,7	(:)	34,0	(:)	49,2	95,2	5,3	62,0	0,4	29,3	8,9	15,8	7,6	10,3	50,6
40 - 49	585,5	22,2	(:)	88,2	(:)	57,3	123,1	6,5	90,9	0,5	51,5	11,0	25,2	6,8	19,7	82,6
> = 50	457,8	18,9	(:)	104,1	(:)	46,7	75,1	4,0	70,7	0,5	27,6	4,4	11,8	5,8	27,2	61,0
Edad desconocida	25,8	-	(:)	0,0	(:)	-	-	-	25,8	-	-	-	-	-	-	-

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
<30	0,6	(:)	(:)	3,4	6,2	(:)	(:)	1,4	(:)	(:)	0,64	(:)	(:)	0,8	4,3	(:)	0,6
30 - 39	1,1	(:)	(:)	9,5	10,4	(:)	(:)	3,0	(:)	(:)	0,22	(:)	(:)	2,6	4,0	(:)	1,8
40 - 49	1,2	(:)	(:)	6,9	9,6	(:)	(:)	2,5	(:)	(:)	0,31	(:)	(:)	1,6	4,8	(:)	1,5
> = 50	0,9	(:)	(:)	3,6	12,0	(:)	(:)	2,0	(:)	(:)	0,62	(:)	(:)	1,5	4,6	(:)	2,0
Edad desconocida	-	(:)	(:)	-	-	(:)	3,1	-	13,3	46,8	-	350,2	(:)	0,0	-	(:)	0,0

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

**DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR TRAMOS DE EDAD, EDUCACIÓN SECUNDARIA (CINE 2 Y 3),
EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000**

(GRÁFICO G11)

(1 000)

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
<30	230,6	13,0	4,2	20,3	(:)	34,3	61,0	2,6	0,2	0,4	7,3	0,5	20,1	2,9	7,3	56,6
30 - 39	551,0	22,9	7,7	76,5	(:)	103,4	126,0	8,2	42,2	0,8	17,3	21,3	32,9	9,9	11,8	70,0
40 - 49	914,4	38,0	14,9	221,6	(:)	91,1	150,0	8,2	159,6	1,0	37,2	30,3	21,4	12,3	16,4	112,4
> = 50	872,3	31,2	17,7	259,8	(:)	56,5	165,5	7,4	156,4	0,9	33,9	14,4	10,2	13,6	28,8	75,9
Edad desconocida	63,9	0,0	0,0	0,2	(:)	0,0	0	0,0	63,0	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
<30	0,1	(:)	11,0	7,5	9,0	(:)	(:)	3,3	(:)	(:)	1,2	(:)	63,9	2,0	8,2	(:)	1,4
30 - 39	0,4	(:)	17,9	16,8	18,5	(:)	(:)	6,0	(:)	(:)	0,8	(:)	47,3	6,2	12,8	(:)	4,1
40 - 49	0,5	(:)	25,1	21,4	20,4	(:)	(:)	7,4	(:)	(:)	0,8	(:)	67,6	5,3	19,4	(:)	4,1
> = 50	0,6	(:)	29,4	13,1	22,9	(:)	(:)	8,0	(:)	(:)	0,8	(:)	58,6	3,2	14,6	(:)	4,3
Edad desconocida	0,0	(:)	3,2	0,0	0,0	(:)	4,7	0,0	(:)	101,8	0	264,1	0,0	0,0	0,0	(:)	0,0

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

NÚMERO DE PROFESORES EN LOS GRUPOS DE EDAD CERCANOS A LA JUBILACIÓN. SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000

(GRÁFICO G13A)

CINE 1

	A1	A6	A7	A8	A9	A10	A11
	Edad total	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	> = 65
B	87 581	x: A7	22 168	x: A9	18 457	423	x: A10
DK	37 956	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
D	239 206	28 630	59 572	49 644	42 992	11 460	44
EL	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
E	174 638	57 317	x: A6	41 385	xr: A8	5 313	xr: a10
F	336 800	58 918	64 219	62 962	11 322	848	12
IRL	18 632	3 375	3 110	1 969	1 152	694	203
I	258 827	39 946	50 953	41 661	19 434	8 450	1 154
L	1 949	194	307	297	236	6	0
NL	131 919	27 307	24 180	18 019	8 167	1 374	14
A	28 890	5 873	5 116	2 920	1 227	270	x: A10
P	61 258	13 188	12 053	7 208	2 900	1 643	0
FIN	23 255	3 541	3 233	3 179	2 445	170	2
S	65 109	7 468	12 242	13 319	9 888	3 882	123
UK	248 148	31 146	51 471	44 013	15 085	1 867	0
IS	3 869	602	606	401	274	157	73
LI	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
NO	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
BG	23 344	3 911	2 970	2 313	1 098	146	0
CZ	38 196	9 565	x: A6	10 334	x: A9	1 663	x: A10
EE	8 616	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
CY	3 069	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
LV	8 935	1 430	1 072	804	536	357	268
LT	13 265	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
HU	46 777	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
MT	1 790	137	175	310	263	46	0
PL	350 195	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RO	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
SI	6 515	948	678	928	504	35	3
SK	17 602	2 523	2 266	2 063	1 982	362	169
AL	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
MK	5 901	753	732	1 069	762	121	0

x: A n = la cifra se incluye con la de la columna A n

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

NÚMERO DE PROFESORES EN LOS GRUPOS DE EDAD CERCANOS A LA JUBILACIÓN. SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1999/2000

(GRÁFICO G13B)

CINE 2 Y 3

	A1	A6	A7	A8	A9	A10	A11
	Edad total	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	> = 65
B	105 153	x: A7	37 991	x: A9	28 931	2 271	x: A10
DK	44 587	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
D	578 376	75 482	146 130	122 893	106 312	30 423	197
EL	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
E	285 179	91 065	x: A6	48 845	x: A8	7 659	x: A10
F	502 510	63 198	86 792	105 933	54 940	4 579	74
IRL	26 402	3 754	4 424	3 750	2 354	1 082	200
I	421 297	68 636	90 928	103 407	39 499	11 675	1 778
L	3 031	411	554	509	326	49	1
NL	95 671	16 879	20 320	19 703	11 987	2 182	36
A	72 584	16 893	13 374	8 510	5 285	621	0
P	84 869	12 415	8 965	5 497	2 855	1 846	0
FIN	38 776	5 767	6 576	7 209	5 095	1 259	11
S	64 333	7 609	8 806	12 662	10 991	4 897	264
UK	315 043	46 616	65 832	54 600	18 506	2 825	0
IS	1 495	210	269	238	149	114	60
LI	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
NO	86 692	11 056	14 064	14 065	10 210	4 539	571
BG	58 714	10 959	10 403	8 135	4 194	736	0
CZ	70 756	20 411	x: A6	19 255	x: A9	3 633	x: A10
EE	11 938	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
CY	4 681	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
LV	24 819	3 876	3 568	2 782	2 100	1 777	1 381
LT	33 169	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
HU	101 781	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
MT	3 646	346	502	480	285	38	0
PL	264 092	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RO	237 416	29 604	38 044	35 808	16 967	5 048	742
SI	16 786	3 028	2 285	1 936	982	246	66
SK	54 904	10 094	9 284	8 870	4 029	1 086	585
AL	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
MK	13 833	1 979	2 104	2 517	1 275	508	5

x: A n = la cifra se incluye con la de la columna A n

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

ARY de Macedonia: las cifras correspondientes a CINE 2 y 3 incluyen a los profesores de CINE 4.

SUELDOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL PROFESORADO (CINE 1, 2, 3) Y PIB PER CAPITA, 2000/01

(GRÁFICOS G15, G16 Y G17)

(MONEDAS NACIONALES)

	Primaria		Secundaria inferior		Secundaria superior		PIB
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
B fr	882 801	1 419 383	898 693	1 526 427	1 098 728	1 934 709	977 839
B de	784 479	1 281 154	799 394	1 380 019	994 626	1 747 914	977 839
B nl	916 528	1 456 670	916 528	1 564 691	1 137 153	1 972 790	977 839
DK	233 611	278 610	233 611	278 610	310 004	371 928	242 810
D	62 950	82 247	73 944	91 482	75 597	101 378	48 191
EL	4 770 500	8 586 900	4 770 500	8 586 900	4 770 500	8 586 900	3 918 625
E	3 094 328	4 460 948	3 667 120	5 408 800	3 667 120	5 408 800	2 537 387
F	153 520	284 513	158 183	293 040	192 280	361 369	153 823
IRL	16 578	32 223	16 578	32 223	16 578	32 223	21 517
I	33 638 289	48 716 123	36 417 317	53 903 400	36 417 317	56 483 900	39 035 203
L	1 246 404	2 782 512	1 953 816	3 678 576	1 953 816	3 678 576	1 870 158
NL	54 717	78 978	56 778	86 767	57 322	115 603	55 511
A	305 032	645 519	305 032	645 519	335 426	795 095	347 585
P	3 392 200	7 635 600	3 392 200	7 635 600	3 392 200	7 635 600	2 303 538
FIN	138 008	190 800	151 632	213 378	158 912	227 582	150 723
S	185 440	294 020	197 640	309 880	203 740	328 180	236 550
UK (E/W/NI)	17 457	28 275	17 457	28 275	17 457	28 275	15 900
UK (SC)	14 877	22 743	14 877	22 743	14 877	22 743	15 900
IS	1 439 755	2 327 299	1 439 755	2 327 299	2 087 888	2 637 500	2 394 810
LI	67 432	106 725	83 043	124 927	98 478	136 858	(:)
NO	232 300	278 600	246 700	303 300	261 400	336 900	317 050

(GRÁFICOS G15, G16 Y G17)

(MONEDAS NACIONALES)

	Primaria		Secundaria inferior		Secundaria superior		PIB
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
BG	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	3 270
CZ	106 173	203 352	109 099	200 582	134 736	248 315	190 770
EE	49 356	52 800	49 356	52 800	49 356	52 800	62 360
CY	9 744	21 324	9 744	21 324	9 744	21 324	8 200
LV	554	879	554	879	554	879	1 830
LT	7 119	14 553	7 119	14 553	7 119	14 553	12 880
HU	559 000	1 014 000	559 000	1 014 000	661 700	1 119 300	1 311 930
MT	4 967	6 802	4 967	6 802	4 967	6 802	4 010
PL	13 764	24 300	13 764	24 300	13 764	24 300	18 690
RO	21 317 400	31 777 200	22 522 500	38 610 000	22 522 500	38 610 000	35 672 300
SI	1 569 383	3 040 566	1 569 383	3 040 566	1 569 383	3 040 566	2 027 620
SK	89 400	131 640	89 400	131 640	98 760	131 640	168 280

Fuente: Eurostat y Eurydice.

Notas complementarias: véanse los gráficos

**NÚMERO DE MUJERES ENTRE EL PERSONAL DIRECTIVO DE LOS CENTROS.
EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), 1997/98 - 1999/2000**

(GRÁFICO G21)

		TOTAL						MUJERES					
		CINE 1	CINE 2	CINE 3	CINE 1 + 2	CINE 2 + 3	CINE 1 - 3	CINE 1	CINE 2	CINE 3	CINE 1 + 2	CINE 2 + 3	CINE 1 - 3
B	99/2000	2 190	x	x	(:)	2 138	4 328	686	x	x	(:)	490	1 176
F	99/2000	9 500	18 910	17 960	28 410	36 870	46 370	7 600	10 211	10 489	17 811	20 700	28 300
IRL	97/98	(:)	x	x	(:)	799	(:)	(:)	x	x	(:)	231	(:)
	98/99	3 377	x	x	(:)	791	4 168	1 643	x	x	(:)	229	1 872
	99/2000	3 340	x	x	(:)	763	4 123	1 637	x	x	(:)	256	1 893
I	98/99	5 678	4 467	3 002	10 145	7 469	13 147	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
	99/2000	5 566	6920	4374	12 486	11 294	16 860	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
NL	98/99	8 371	(:)	(:)	(:)	4 078	12 449	1 171	(:)	(:)	(:)	548	1 719
	99/2000	3 350	1 172	668	4 522	1 840	5 792	1 729	178	105	1 907	283	2 208
A	98/99	3 344	1 179	362	308	(-)	5 193	1 751	180	41	143	(-)	2 115
	99/2000	482	760	826	1 242	1 586	2 068	130	252	260	382	512	642
FIN	97/98	511	752	832	1 263	1 584	2 095	137	254	268	391	522	659
	98/99	508	770	754	1 278	1 524	2 032	174	245	229	419	474	648
	99/2000	2 063	2 002	1693	4 065	3 695	5 758	1 418	970	663	2 388	1 633	3 051
S	97/98	2 546	2 420	1936	4 966	4 356	6 902	1 772	1 224	796	2 996	2 020	3 792
	98/99	3 036	2 509	1982	5 545	4 491	7 527	2 190	1 283	826	3 473	2 109	4 299
	99/2000	18,9				4,1	23	10,9				1,1	12
UK	98/99	18,5				4,1	22,6	10,9				1,2	12,1
	99/2000	18,6				4	22,6	11,1				1,2	12,3
	97/98	x	x	68	320	(:)	388	x	x	11	135	(:)	146
IS	98/99	x	x	66	236	(:)	385	x	x	12	96	(:)	152
	99/2000	x	x	89	257	(:)	422	x	x	23	103	(:)	168
	97/98	x	x	2 451	5 450	(:)	7 901	x	x	749	2215	(:)	2 964
NO	98/99	x	x	2 706	5 655	(:)	8 361	x	x	857	2431	(:)	3 288
	99/2000	x	x	2 843	5 733	(:)	8 576	x	x	928	2543	(:)	3 471
	98/99	459	28	682	2 101	453	3 723	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
BG	99/2000	476	168	919	1 947	445	3 955	309	110	570	1265	289	2 543
	97/98	1 646	13	3 418	1 659	3 431	9 551	1470	5	1203	1475	1208	5 845
EE	97/98	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	1 530	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	1 095
	98/99	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	1 718	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	1 158
	99/2000	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	1 588	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	1 109
CY	98/99	763	x	x	(:)	769	1 532	354	x	x	(:)	302	656
	99/2000	784	x	x	(:)	805	1 589	411	x	x	(:)	322	733
MT	98/99	290	x	x	(:)	217	507	145	x	x	(:)	87	232
	99/2000	265	301	124	566	425	690	145	110	67	255	177	322
PL	97/98	322,477	(:)	123,976	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
	98/99	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
	99/2000	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
SI	97/98	x	x	440	775	(:)	1 215	x	x	206	425	(:)	631
	98/99	376	422	449	798	871	1 247	208	233	212	441	445	653
	99/2000	369	434	437	803	871	1 240	212	252	214	464	466	678
SK	97/98			1 897	0	321				752			177
	98/99			1 990	0	353				824			184
	99/2000			1 977	0	355				805			189
MK	2000	x	x	165	406	(:)	571	x	x	43	126	(:)	169

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Nota explicativa

En este gráfico sólo se muestran los países y los años de los que existen datos disponibles.

SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), Y PIB PER CAPITA, 2000/01

(GRÁFICO G22)

(MONEDAS NACIONALES)

	Centros		Centros pequeños		Centros grandes		PIB per capita
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
B fr	1 397 429	1 674 408					977 839
B de	1 066 545	1 699 730					977 839
B nl	1 171 261	1 711 279					977 839
DK			324 426		362 713		242 810
D			82 718	91 482	90 000	101 378	48 191
EL	5 260 500	9 076 900					3 918 625
E			3 278 774	4 576 052	4 066 394	5 363 672	2 537 387
F	184 933	292 207					153 823
IRL	21 562	47 732					21 517
I	37 415 000	62 667 000					39 035 203
L	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	1 870 158
NL			54 717	86 767	73 691	115 603	55 511
A			378 294	682 094	430 332	741 132	347 585
P			4 361 000	8 335 600	5 061 000	9 035 600	2 303 538
FIN	160 160	223 554					150 723
S	234 000	313 000					236 550
UK (E/W/NI)	34 500	78 288					15 900
UK (SC)	28 848	38 862					15 900
IS	2 113 399	4 106 432					2 394 810
LI	70 395	109 687					(-)
NO			325 300		389 000		317 050
BG	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	3 270
CZ							190 770
EE							62 360
CY	22 896	25 404					8 200
LV			1 746	2 081	2 643	3 159	1 830
LT			10 080	18 963	13 923	26 712	12 880
HU			1 000 369	1 453 699	1 088 119	1 541 449	1 311 930
MT	6 085	7 500					4 010
PL	23 244	28 632					18 690
RO	28 357 875	42 899 220					35 672 300
SI	2 628 125	3 642 300					2 027 620
SK	108 600	168 840					168 280

Fuente: Eurostat y Eurydice.

Notas complementarias: véanse los gráficos

SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL (CINE 2), Y PIB PER CAPITA, 2000/01

(GRÁFICO G23)

(MONEDAS NACIONALES)

	Centros		Centros pequeños		Centros grandes		PIB per capita
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
B fr	1 666 214	2 045 997					977 839
B de	1 116 139	1 850 817					977 839
B nl	1 221 746	1 972 782					977 839
DK			324 426		362 713		242 810
D			90 000	101 378	99 545	114 556	48 191
EL	5 260 500	9 076 900					3 918 625
E			4 698 822	6 186 292	4 854 346	6 812 184	2 537 387
F	216 761	384 775					153 823
IRL	21 562	52 770					21 517
I	37 415 000	62 667 000					39 035 203
L	2 964 420	3 582 936					1 870 158
NL			54 717	101 438	89 541	125 544	55 511
A			378 294	682 094	430 332	741 132	347 585
P			4 361 000	8 335 600	5 061 000	9 035 600	2 303 538
FIN	209 144	293 090					150 723
S	234 000	313 000					236 550
UK (E/W/NI)	34 500	78 288					15 900
UK (SC)	33 567	53 439					15 900
IS	2 113 399	4 106 432					2 394 810
LI	87 015	127 095					(-)
NO			325 300		389 000		317 050
BG	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	3 270
CZ							190 770
EE							62 360
CY	25 404	26 184					8 200
LV			1 746	2 081	2 643	3 159	1 830
LT			10 080	18 963	13 923	26 712	12 880
HU			1 000 369	1 453 699	1 088 119	1 541 449	1 311 930
MT	6 085	7 500					4 010
PL	23 244	28 632					18 690
RO	31 165 875	52 123 500					35 672 300
SI	2 628 125	3 642 300					2 027 620
SK	108 600	168 840					168 280

Fuente: Eurostat y Eurydice.

Notas complementarias: véanse los gráficos

**SUELDOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL (CINE 3), Y PIB PER CAPITA, 2000/01**

(GRÁFICO G24)

(MONEDAS NACIONALES)

	Centros		Centros pequeños		Centros grandes		PIB per capita
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
B fr	1 899 267	2 310 984					977 839
B de	1 369 983	2 218 761					977 839
B nl	1 221 746	2 348 894					977 839
DK			396 025		412 425		242 810
D			103 228	118 239	110 332	127 693	48 191
EL	5 260 500	9 076 900					3 918 625
E			4 698 822	6 186 292	4 854 346	6 812 184	2 537 387
F	245 549	392 845					153 823
IRL	21 562	52 770					21 517
I	37 415 000	62 667 000					39 035 203
L	2 964 420	3 582 936					1 870 158
NL			89 541	125 544	107 983	151 904	55 511
A			491 176	873 313	537 138	925 519	347 585
P			4 361 000	8 335 600	5 061 000	9 035 600	2 303 538
FIN	243 464	337 080					150 723
S	234 000	313 000					236 550
UK (E/W/Nl)	34 500	78 288					15 900
UK (SC)	33 567	53 439					15 900
IS	3 505 329	5 050 979					2 394 810
LI	102 450	140 830					(:)
NO			382 000		427 500		317 050
BG	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	3 270
CZ							190 770
EE							62 360
CY	25 404	26 184					8 200
LV			1 746	2 081	2 643	3 159	1 830
LT			10 080	18 963	13 923	26 712	12 880
HU			1 113 516	1 645 839	1 201 266	1 733 589	1 311 930
MT	6 085	7 500					4 010
PL	23 244	28 632					18 690
RO	31 165 875	52 123 500					35 672 300
SI	2 628 125	3 642 300					2 027 620
SK	117 960	168 840					168 280

Fuente: Eurostat y Eurydice.

CAPÍTULO H: LENGUAS EXTRANJERAS

**DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1)
SEGÚN EL NÚMERO DE LENGUAS EXTRANJERAS QUE HAN ESTUDIADO, 1999/2000**

(GRÁFICO H5)

(1 000)

	EU	B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
0 lenguas	7 094,6	193,4	0,0	272,7	264,4	(:)	350,9	509,7	2 136,3	428,3	1 647,0	0,0
1 lengua	6 934,3	140,1	6,0	135,9	119,8	(:)	289,5	1 994,9	1 748,3	16,0	1 212,4	8,0
2 lenguas o más	189,6	0,0	0,0	0,0	0,0	(:)	5,2	18,3	0,0	0,0	0,0	24,5
	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
0 lenguas	801,5	95,7	(:)	126,7	268,1	(:)	19,4	(:)	0,0	303,1	379,6	13,9
1 lengua	400,7	283,8	(:)	207,5	371,6	(:)	7,2	(:)	419,8	84,3	264,7	95,1
2 lenguas o más	0,0	6,6	(:)	53,9	81,0	(:)	4,7	(:)	0,0	5,4	0,6	14,5
	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK		AL	MK
0 lenguas	30,2	74,2	149,9	(:)	0,0	(:)	418,1	65,8	196,1		248,4	123,2
1 lengua	33,6	58,7	68,1	(:)	34,3	(:)	756,1	21,1	102,8		34,8	3,4
2 lenguas o más	0,0	2,0	0,2	(:)	0,0	(:)	0,0	0,0	2,5		0,0	0,0

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: las cifras corresponden solamente a los alumnos de centros públicos.**ARY de Macedonia:** los alumnos sólo estudian lenguas extranjeras a partir del grado IV.

NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) QUE ESTUDIAN INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN
1999/2000

(GRÁFICOS H7 Y H8)

(1 000)

	EU	B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
Inglés	7 093,7	28,5	0,0	0,0	119,8	477,6	294,0	1 960,1	1 389,3	(-)	1 435,0	0,6
Francés	566,7	(-)	5,1	135,9	0,0	117,4	3,9	41,7	(-)	8,2	193,2	25,7
Alemán	413,1	2,5	0,9	0,0	0,0	(-)	1,7	5,9	273,9	3,4	30,4	30,8
Alumnos matriculados	16 998,8	333,5	6,0	408,5	384,2	2 803,4	645,5	2 522,9	3 884,6	444,3	2 836,3	32,5
	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Inglés	400,7	289,0	(:)	246,4	452,7	(-)	10,3	(:)	419,8	54,7	146,0	72,0
Francés	0,0	4,2	(:)	8,1	22,5	(:)	0,0	(:)	0,0	4,4	2,9	1,0
Alemán	0,0	(-)	(:)	28,8	35,6	(-)	0,0	(-)	0,0	7,9	114,9	13,3
Alumnos matriculados	1 202,2	386,1	(:)	388,1	720,8	(-)	31,3	(:)	419,8	392,9	644,8	123,4
	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK		AL	MK
Inglés	33,6	58,2	53,9	347,4	34,3	1 480,2	326,5	27,4	55,8		24,6	2,3
Francés	0,0	0,4	2,6	8,0	0,0	60,6	384,2	0,1	0,5		10,2	0,8
Alemán	0,0	2,1	11,8	357,6	0,0	765,2	31,9	5,8	31,3		0,0	0,3
Alumnos matriculados	63,7	134,9	218,2	506,9	34,3	3 898,6	1 174,2	86,9	301,3		283,2	126,6

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: las cifras corresponden solamente a los alumnos de centros públicos.

ARY de Macedonia: los alumnos sólo estudian lenguas extranjeras a partir del grado IV.

PROMEDIO DE LENGUAS EXTRANJERAS ESTUDIADAS POR CADA ALUMNO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3), 1999/2000

(GRÁFICO H9)

(1 000)

CINE 2 Y 3

	EU	B fr	B nl	B de	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
Alumnos que estudian lenguas	30 337,2	312,6	480,8	6,9	575,1	8 050,4	1 086,1	3 812,5	7 479,7	324,8	4 454,7	58,0
Alumnos matriculados	21 584,3	225,7	244,5	3,5	306,3	6 563,4	669,5	2 794,3	4 630,3	330,3	3 768,3	22,1
	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Alumnos que estudian lenguas	1 677,5	575,8	(:)	800,2	642,1	(:)	47,5	(:)	262,4	678,0	712,2	210,4
Alumnos matriculados	860,9	483,3	(:)	324,3	357,7	(:)	25,6	(:)	249,4	510,3	600,9	99,3
	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK		AL	MK
Alumnos que estudian lenguas	117,3	367,8	654,8	528,1	66,8	2 388,7	3 142,4	173,9	564,6		275,9	274,9
Alumnos matriculados	58,7	226,5	374,7	948,1	32,7	1 463,3	1 630,7	133,7	452,4		349,2	222,0

CINE 2

	EU	B fr	B nl	B de	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
Alumnos que estudian lenguas	20 637,9	97,3	196,8	2,3	342,3	6 682,2	724,7	2 899,4	4 667,7	191,0	2 040,8	39,1
Alumnos matriculados	15 123,0	108,4	134,7	1,7	207,0	5 552,2	377,5	1 997,9	3 165,7	183,9	1 813,7	15,9
	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Alumnos que estudian lenguas	1 367,5	399,6	(:)	436,8	547,6	(:)	24,6	(:)	262,4	409,0	552,2	124,0
Alumnos matriculados	678,3	378,2	(:)	193,6	314,1	(:)	11,7	(:)	158,3	364,7	520,9	61,8
	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK		AL	MK
Alumnos que estudian lenguas	65,2	251,4	542,6	(:)	60,9	752,7	2 501,9	108,9	454,9		190,4	157,3
Alumnos matriculados	32,6	164,1	315,4	503,9	27,3	600,4	1 287,2	101,3	398,0		260,7	129,7

CINE 3

	EU	B fr	B nl	B de	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
Alumnos que estudian lenguas	9 697,1	215,3	284,0	4,6	232,8	1 368,2	361,4	913,1	2 812,0	133,8	2 413,9	18,9
Alumnos matriculados	6 460,1	117,3	109,8	1,8	99,3	1 011,2	292,0	796,4	1 464,6	146,4	1 954,5	6,2
	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Alumnos que estudian lenguas	310,1	176,2	(:)	363,4	94,5	(:)	22,9	(:)	(:)	269,0	160,0	86,4
Alumnos matriculados	182,6	105,1	(:)	130,6	43,6	(:)	13,8	(:)	91,1	145,6	80,0	37,5
	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK		AL	MK
Alumnos que estudian lenguas	52,2	116,4	112,2	528,1	5,9	1 636,0	640,5	65,0	109,7		85,5	117,6
Alumnos matriculados	26,1	62,4	59,3	444,2	5,4	862,9	343,5	32,4	54,4		88,5	92,3

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: las cifras corresponden solamente a los alumnos de centros públicos.

ARY de Macedonia: en CINE 3, los alumnos de la rama profesional se incluyen en la rama general.

NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL Y PROFESIONAL (CINE 2 Y 3) QUE ESTUDIAN LENGUAS.
DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE LENGUAS QUE ESTUDIAN, 1999/2000

(GRÁFICO H10)

(1 000)

		CINE 2 Y 3											
		EU	B fr	B de	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	
1 lengua	G	7079,4	123,2	1,1	19,3	(:)	241,4	1757,0	1940,0	245,4	2269,7	0,4	
	P	1739,3	50,5	0,5	37,1	(:)	95,7	59,0	617,1	0,0	679,9	1,5	
2 lenguas	G	5272,0	80,7	1,5	252,6	(:)	425,3	1037,4	2521,3	36,7	411,0	8,9	
	P	822,5	20,0	0,3	7,1	(:)	0,3	0,0	57,2	0,0	674,2	3,1	
3 lenguas	G	421,4	9,4	0,9	33,4	(:)	0,0	0,0	169,1	1,1	45,4	11,7	
	P	40,1	2,0	0,1	0,0	(:)	0,0	0,0	0,0	0,0	31,3	3,4	
4 lenguas o más	G	27,5	0,0	0,0	0,0	(:)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3	
	P	0,1	0,0	0,0	0,0	(:)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Alumnos de CINE 2 y 3	G	12881,3	225,7	3,6	306,3	(:)	669,5	2794,3	4630,3	330,3	2734,0	22,1	
	P	3074,6	216,9	0,9	119,9	(:)	101,4	61,9	701,1	0,0	1584,8	10,9	
		NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
1 lengua	G	(:)	384,0	(:)	5,2	92,8	(:)	3,6	(:)	249,4	319,8	457,0	27,5
	P	(:)	169,6	(:)	(:)	28,3	(:)	1,4	(:)	122,3	43,7	234,5	4,5
2 lenguas	G	(:)	80,9	(:)	169,2	246,5	(:)	15,3	(:)	(:)	180,2	127,6	35,7
	P	(:)	55,8	(:)	(:)	4,4	(:)	0,6	(:)	(:)	47,1	78,1	13,3
3 lenguas	G	(:)	9,7	(:)	123,7	17,1	(:)	4,1	(:)	(:)	4,0	0,0	33,1
	P	(:)	3,1	(:)	(:)	0,2	(:)	0,6	(:)	(:)	0,7	0,0	0,3
4 lenguas o más	G	(:)	0,2	(:)	24,8	1,2	(:)	0,3	(:)	(:)	0,0	0,0	3,1
	P	(:)	0,1	(:)	(:)	0,1	(:)	0,0	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)
Alumnos de CINE 2 y 3	G	(:)	483,3	(:)	324,3	357,7	(:)	25,6	(:)	249,4	510,3	600,9	99,3
	P	(:)	243,1	(:)	(:)	33,7	(:)	6,6	(:)	122,3	185,8	340,5	18,1
		CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK	
1 lengua	G	(:)	90,7	89,3	(:)	18,1	190,4	1624,0	99,7	328,0	261,4	165,0	
	P	(:)	0,0	5,5	(:)	(:)	(:)	567,2	47,5	128,8	14,3	(:)	
2 lenguas	G	(:)	122,1	274,7	(:)	17,9	0,0	(:)	28,3	117,0	14,5	54,8	
	P	(:)	0,0	28,7	(:)	(:)	(:)	(:)	28,2	57,0	1,9	(:)	
3 lenguas	G	(:)	10,1	4,8	(:)	0,0	0,0	(:)	2,4	0,9	0,0	0,1	
	P	(:)	0,0	0,5	(:)	(:)	(:)	(:)	1,3	0,0	0,0	(:)	
4 lenguas o más	G	(:)	0,2	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)	0,0	0,0	0,0	0,0	
	P	(:)	0,0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,0	0,0	(:)	
Alumnos de CINE 2 y 3	G	58,7	226,5	374,7	(:)	42,3	260,7	1630,7	133,7	452,4	349,2	222,0	
	P	4,4	40,0	46,4	(:)	3,4	(:)	573,1	84,5	192,9	16,2	(:)	

		CINE 2											
		EU	B fr	B de	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	
1 lengua	G	4938,0	96,8	1,1	19,3	(:)	23,4	1094,5	1715,5	133,4	1412,9	0,3	
	P	8,4	8,4	0,0	(:)	(:)	(:)	0,0	(:)	0,0	(:)	(:)	
2 lenguas	G	3590,1	0,2	0,6	177,4	(:)	353,3	903,4	1389,0	28,3	362,1	7,9	
	P	0,0	0,0	0,0	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)	0,0	(:)	(:)	
3 lenguas	G	149,6	0,0	0,0	10,2	(:)	0,0	0,0	61,3	0,3	(:)	7,7	
	P	0,0	0,0	0,0	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)	0,0	(:)	(:)	
4 lenguas o más	G	0,0	0,0	0,0	0,0	(:)	0,0	0,0	0,0	0,0	(:)	(:)	
	P	0,0	0,0	0,0	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)	0,0	(:)	(:)	
Alumnos de CINE 2	G	8718,9	108,4	1,7	207,0	(:)	377,5	1997,9	3165,7	183,9	1775,0	15,9	
	P	49,8	49,8	0,0	(:)	(:)	(:)	0,0	(:)	0,0	(:)	(:)	
		NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
1 lengua	G	(:)	345,3	(:)	4,9	90,4	(:)	0,1	(:)	158,3	300,1	457,0	17,3
	P	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	2,2	0,0	(:)
2 lenguas	G	(:)	26,8	(:)	127,2	213,9	(:)	10,3	(:)	(:)	56,6	47,6	27,8
	P	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)
3 lenguas	G	(:)	0,2	(:)	60,1	9,8	(:)	1,3	(:)	(:)	1,7	0,0	15,9
	P	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)
4 lenguas o más	G	(:)	0,0	(:)	0,0	0,0	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,0	0,9
	P	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)
Alumnos de CINE 2	G	(:)	378,2	(:)	193,6	314,1	(:)	11,7	(:)	158,3	364,7	520,9	61,8
	P	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	2,4	0,0	(:)
		CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK	
1 lengua	G	(:)	75,5	80,6	(:)	17,3	190,4	1282,1	98,58	328,0	190,4	98,9	
	P	(:)	0,0	1,3	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,1	(:)	(:)	
2 lenguas	G	32,6	83,2	227,0	(:)	16,3	0,0	(:)	x	63,5	0,0	29,2	
	P	(:)	0,0	0,5	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)	(:)	
3 lenguas	G	(:)	2,8	2,3	(:)	0,0	0,0	(:)	0,0	0,0	0,0	0,0	
	P	(:)	0,0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)	(:)	
4 lenguas o más	G	(:)	0,0	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)	0,0	0,0	0,0	0,0	
	P	(:)	0,0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,0	0,0	(:)	(:)	
Alumnos de CINE 2	G	32,6	164,1	315,4	(:)	36,9	260,7	1287,2	101,3	398,0	260,7	129,7	
	P	(:)	0,8	7,5	(:)	1,6	(:)	(:)	0,0	0,1	(:)	(:)	

CINE 3

		EU	B fr	B de	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
1 lengua	G	2141,5	26,3	0,0	0,0	(-)	218,0	662,5	224,5	111,9	856,8	0,0
	P	1730,9	42,1	0,5	37,1	(-)	95,7	59,0	617,1	0,0	679,9	1,5
2 lenguas	G	1681,9	80,5	0,9	75,2	(-)	72,1	134,0	1132,3	8,4	48,9	1,0
	P	822,5	20,0	0,3	7,1	(-)	0,3	0,0	57,2	0,0	674,2	3,1
3 lenguas	G	271,9	9,4	0,9	23,2	(-)	0,0	0,0	107,8	0,7	45,4	4,0
	P	40,1	2,0	0,1	0,0	(-)	0,0	0,0	0,0	0,0	31,3	3,4
4 lenguas o más	G	27,5	0,0	0,0	0,0	(-)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3
	P	0,1	0,0	0,0	0,0	(-)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Alumnos de CINE 3	G	4162,4	117,3	1,8	99,3	(-)	292,0	796,4	1464,6	146,4	959,0	6,2
	P	3024,8	167,2	0,9	119,9	(-)	101,4	61,9	701,1	0,0	1584,8	10,9

		NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
1 lengua	G	(-)	38,7	(-)	0,2	2,4	(-)	3,6	(-)	91,1	19,7	0,0	10,2
	P	(-)	169,6	(-)	(-)	28,3	(-)	1,4	(-)	122,3	41,5	234,5	4,5
2 lenguas	G	(-)	54,0	(-)	42,0	32,6	(-)	5,0	(-)	(-)	123,5	80,0	7,9
	P	(-)	55,8	(-)	(-)	4,4	(-)	0,6	(-)	(-)	47,0	78,1	13,3
3 lenguas	G	(-)	9,5	(-)	63,6	7,3	(-)	2,8	(-)	(-)	2,3	0,0	17,2
	P	(-)	3,1	(-)	(-)	0,2	(-)	0,6	(-)	(-)	0,7	0,0	0,3
4 lenguas o más	G	(-)	0,2	(-)	24,8	1,2	(-)	0,3	(-)	(-)	0,0	0,0	2,2
	P	(-)	0,1	(-)	(-)	0,1	(-)	0,0	(-)	(-)	0,0	0,0	0,0
Alumnos de CINE 3	G	(-)	105,1	(-)	130,6	43,6	(-)	13,8	(-)	91,1	145,6	80,0	37,5
	P	(-)	243,1	(-)	(-)	33,7	(-)	6,6	(-)	122,3	183,4	340,5	18,1

		CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
1 lengua	G	0,0	15,3	8,6	(-)	0,8	(-)	341,9	1,1	0,0	71,0	66,1
	P	4,4	0,0	4,2	(-)	(-)	(-)	567,2	47,5	128,7	14,3	x
2 lenguas	G	26,1	38,9	47,8	(-)	1,6	(-)	x	28,3	53,5	14,5	25,6
	P	0,0	0,0	28,2	(-)	(-)	(-)	x	28,2	57,0	1,9	x
3 lenguas	G	(-)	7,3	2,5	(-)	0,0	(-)	x	2,4	0,9	0,0	0,1
	P	(-)	0,0	0,5	(-)	(-)	(-)	x	1,3	0,0	0,0	x
4 lenguas o más	G	(-)	0,2	x	(-)	0,0	(-)	x	0,0	0,0	0,0	0,0
	P	(-)	0,0	x	(-)	(-)	(-)	x	0,0	0,0	0,0	0,0
Alumnos de CINE 3	G	26,1	62,4	59,3	(-)	5,4	(-)	343,5	32,4	54,4	88,5	92,3
	P	4,4	39,2	38,9	(-)	1,8	(-)	573,1	84,5	192,8	16,2	x

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: las cifras corresponden solamente a los alumnos de centros públicos.

ARY de Macedonia: en CINE 3, los alumnos de la rama profesional se incluyen en la rama general.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ESPAÑOL, EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3), 1999/2000

(GRÁFICOS H12, H13, H14 Y H15)

(1 000)

CINE 2 Y 3

	EU	B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
Inglés	18 882,1	140,1	175,7	2,4	306,3	6 141,1	632,2	2 729,5	4 450,1	(-)	2 956,7	14,1
Francés	5 006,4	(-)	240,6	2,8	41,5	1 540,5	394,5	1 030,8	(-)	230,7	1 261,9	20,9
Alemán	2 047,1	9,8	62,2	0,7	203,9	(-)	59,4	46,1	1 038,9	77,1	204,3	20,7
Español	1 980,1	6,6	2,3	0,0	21,0	128,6	0,0	(-)	1 710,8	14,8	30,8	1,5
Alumnos matriculados	20 904,8	232,1	244,5	3,5	306,3	6 563,4	669,5	2794,3	4 630,3	330,3	3 768,3	22,1

	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Inglés	1 81,3	474,5	(-)	320,5	357,6	(-)	21,0	(-)	158,3	310,8	382,9	85,8
Francés	54,2	62,0	(-)	44,8	81,4	(-)	2,6	(-)	28,3	85,6	22,4	2,7
Alemán	74,6	(-)	(-)	101,1	148,3	(-)	5,9	(-)	74,4	106,9	294,7	35,3
Español	(-)	7,5	(-)	6,0	50,2	(-)	0,9	(-)	0,0	10,5	4,2	0,2
Alumnos matriculados	182,6	483,3	(-)	324,3	357,7	(-)	25,6	(-)	158,3	510,3	600,9	99,3

	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Inglés	58,7	198,7	273,9	255,8	30,8	1 176,4	1 310,4	117,0	253,4	182,5	169,8
Francés	58,7	4,0	26,6	26,9	13,4	159,8	1 442,5	3,7	16,0	76,2	79,9
Alemán	0,0	74,2	127,7	209,0	2,4	774,2	185,5	49,3	0,6	1,4	14,0
Español	0,0	0,4	0,2	3,3	0,7	4,7	7,9	0,3	0,0	0,0	0,0
Alumnos matriculados	58,7	226,5	374,7	444,2	32,7	1463,3	1630,7	133,7	452,4	349,2	222,0

CINE 2

	EU	B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
Inglés	13 068,2	39,5	66,0	0,6	207,0	5 222,0	373,8	1970,2	2 996,2	(-)	1 307,7	8,4
Francés	3 494,7	(-)	130,8	1,4	10,5	1227,7	304,5	885,8	(-)	135,0	683,0	15,4
Alemán	1 053,7	1,8	0,0	0,3	124,8	(-)	46,4	39,3	562,0	47,9	48,4	15,3
Español	1 072,9	0,0	0,0	0,0	0,0	49,6	0,0	(-)	975,6	7,3	1,7	0,1
Alumnos matriculados	14 444,7	114,3	134,7	1,7	207,0	5 552,2	377,5	1997,9	3 165,7	183,9	1 813,7	15,9

	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Inglés	(-)	372,1	(-)	190,7	314,1	(-)	11,7	(-)	158,3	193,8	302,9	52,7
Francés	(-)	15,6	(-)	15,2	69,9	(-)	0,3	(-)	28,3	53,5	10,4	1,1
Alemán	(-)	(-)	(-)	42,9	124,6	(-)	1,0	(-)	74,4	53,2	234,4	18,4
Español	(-)	0,1	(-)	(-)	38,6	(-)	0,0	(-)	0,0	2,1	1,5	0,0
Alumnos matriculados	(-)	378,2	(-)	193,6	314,1	(-)	11,7	(-)	158,3	364,7	520,9	61,8

	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK
Inglés	32,6	143,3	231,1	(-)	27,3	411,9	1 026,6	85,4	201,1	132,1	98,6
Francés	32,6	1,4	21,7	(-)	12,8	23,1	1 150,6	0,7	9,3	55,8	47,8
Alemán	0,0	39,5	105,6	(-)	2,3	237,3	149,3	22,1	187,6	0,0	5,5
Español	0,0	0,2	0,1	(-)	0,6	0,1	6,2	0,0	0,3	0,0	0,0
Alumnos matriculados	32,6	164,1	315,4	(-)	27,3	600,4	1 287,2	101,3	398,0	260,7	129,7

CINE 3

	EU	B fr	B de	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L
Inglés	5 813,9	100,6	109,7	1,8	99,3	919,1	258,4	759,3	1 453,9	(-)	1 649,0	5,8
Francés	1 511,7	(-)	109,8	1,4	31,0	312,8	90,0	144,9	(-)	95,7	578,9	5,5
Alemán	993,4	8,0	62,2	0,4	79,0	(-)	13,1	6,8	476,9	29,2	155,9	5,4
Español	907,2	6,6	2,3	0,0	21,0	79,0	0,0	(-)	735,2	7,4	29,1	1,5
Alumnos matriculados	6 460,1	117,8	109,8	1,8	99,3	1 011,2	292,0	796,4	1 464,6	146,4	1954,5	6,2
	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
Inglés	1 81,3	102,4	(-)	129,8	43,5	(-)	9,3	(-)	(-)	116,9	80,0	33,1
Francés	54,2	46,5	(-)	29,6	11,5	(-)	2,3	(-)	(-)	32,1	12,1	1,7
Alemán	74,6	(-)	(-)	58,2	23,7	(-)	4,9	(-)	(-)	53,8	60,3	16,9
Español	0,0	7,4	(-)	6,0	11,6	(-)	0,8	(-)	(-)	8,4	2,7	0,2
Alumnos matriculados	182,6	105,1	(-)	130,6	43,6	(-)	13,8	(-)	(-)	145,6	80,0	37,5
	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	AL	MK	
Inglés	26,1	55,4	42,8	255,8	3,5	764,5	283,9	31,6	52,3	50,3	71,1	
Francés	26,1	2,5	4,9	26,9	0,6	136,7	291,9	3,1	6,7	20,3	32,1	
Alemán	0,0	34,7	22,2	209,0	0,1	536,9	36,2	27,3	43,8	1,4	8,5	
Español	0,0	0,3	0,1	3,3	0,1	4,6	1,7	0,3	1,3	0,0	0,0	
Alumnos matriculados	26,1	62,4	59,3	444,2	5,4	862,9	343,5	32,4	54,4	88,5	92,3	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias: véanse los gráficos

Albania: las cifras corresponden solamente a los alumnos de centros públicos.

ARY de Macedonia: en CINE 3, los alumnos de la rama profesional se incluyen en la rama general.

CAPÍTULO I: FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

(GRÁFICOS I1, I2, I3, I4, I5 Y I11)

	G20: Gastos totales en educación en el conjunto de las administraciones educativas (monedas nacionales)					PIB				
	1995	1996	1997	1998	1999	1995	1996	1997	1998	1999
B	(-)	(-)	(-)	472 902	525 766	8 161 730	8 356 975	8 771 589	9 111 694	9 501 579
DK	77 436	85 790	88 632	96 145	98 467	1 009 756	1 060 887	1 116 324	1 155 407	1 213 595
D	166 070	172 220	173 220	175 892	179 870	3 523 037	3 586 405	3 660 531	3 773 578	3 861 395
EL	780 559	918 773	1 139 660	1 249 413	1 396 815	27 235 205	29 935 080	33 132 660	36 042 240	38 389 050
E	3 396 735	3 614 487	3 730 523	3 947 180	4 230 068	72 841 700	77 244 900	82 217 900	87 844 700	94 088 400
F	462 754	472 873	489 951	504 393	521 447	7 752 424	7 951 366	8 207 091	8 565 823	8 730 475
IRL	2 280	2 439	2 723	2 972	3 222	41 502	45 725	52 781	60 729	70 116
I	87 006 906	92 370 320	90 768 118	94 535 216	97 559 582	1 787 278 000	1 902 275 000	1 987 165 000	2 077 371 000	2 144 959 000
L	22 699	22 501	25 672	(-)	(-)	533 300	562 526	630 455	684 766	744 232
NL	33 398	34 431	35 191	37 982	39 383	666 035	694 298	735 433	780 541	823 446
A	154 886	157 081	158 229	164 171	170 686	2 370 726	2 449 959	2 511 060	2 613 588	2 706 068
P	869 596	958 293	1 044 792	1 137 822	1 243 311	16 201 007	17 339 710	18 705 552	20 313 440	21 695 497 000
FIN	38 715	40 776	41 122	43 041	44 345	564 566	585 865	635 532	689 523	716 370
S	127 890	133 793	143 829	152 022	155 099	1 713 316	1 756 358	1 823 799	1 905 349	2 004 651
UK	36 219	36 882	37 821	39 390	39 499	719 176	762 214	811 067	859 805	901 269
IS	22 031	25 770	28 365	34 507	(-)	451 372	483 966	524 679	577 406	624 606
LI	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
NO	69 743	71 192	83 890	85 619	90 529	928 745	1 016 589	1 096 170	1 114 826	1 197 457
BG	(-)	(-)	(-)	(-)	871 676	880	1 749	17 055	21 577 020	22 776 444
CZ	(-)	(-)	(-)	(-)	82 629	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
EE	(-)	(-)	(-)	(-)	5 629	40 897	52 423	64 045	73 538	76 327
CY	(-)	(-)	(-)	(-)	285	4 007	4 161	4 371	4 695	5 009
LV	(-)	(-)	(-)	(-)	244	2 349	2 829	3 275	3 589	3 897
LT	(-)	(-)	(-)	(-)	2 783 188	24 103	31 569	38 340	42 990	42 655
HU	(-)	(-)	(-)	(-)	531 493	5 614 042	6 893 934	8 540 669	10 087 434	11 393 499
MT	(-)	(-)	(-)	(-)	68 842	1 146	1 201	1 288	1 362	1 456 100
PL	(-)	(-)	(-)	(-)	30 756 159	308 104	387 827	472 350	553 560	615 115
RO	2 058	3 871	8 198	12 011	18 388	72 136	108 920	252 926	371 194	539 357
SI	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	2 221 459	2 555 369	2 907 277	3 253 751	3 648 401
SK	(-)	(-)	(-)	32 135 423	35 368 229	546 032	606 094	686 087	750 761 000	815 330 000

	Gasto público (monedas nacionales)				PPS	Población		
	1996	1997	1998	1999		1999/2000	1999	2000
B	4 414 346	4 508 757	4 618 435	4 776 434	41	10 226 419	10 213 752	10 239 085
DK	634 282	647 362	665 492	679 545	8,98	5 321 799	5 313 577	5 330 020
D	1 802 490	1 805 760	1 841 330	1 888 840	2,08	82 100 243	82 037 011	82 163 475
EL	14 725 662	18 394 671	19 973 171	21 728 027	251	10 538 037	10 521 669	10 554 404
E	33 793 300	34 663 400	36 555 600	38 378 600	136	39 626 105	39 519 207	39 733 002
F	4 411 424	4 511 142	4 612 989	4 740 208	6,95	59 099 000	58 496 613	58 748 743
IRL	18 130	19 764	21 370	24 423	0,79	3 755 739	3 734 901	3 776 577
I	1 011 843 000	1 014 736 000	1 030 137 000	1 048 386 000	1 694	57 646 255	57 612 615	57 679 895
L	255 557	270 715	288 115	313 065	43,21	432 450	429 200	435 700
NL	344 599	354 701	368 511	387 981	2,14	15 812 088	15 760 225	15 863 950
A	1 387 081	1 354 862	1 418 446	1 456 010	14,18	8 092 688	8 082 819	8 102 557
P	7 892 934	8 276 491	8 871 144	9 750 051	139	10 078 840	9 979 450	10 178 230
FIN	351 134	361 258	367 147	373 646	6,45	5 165 474	5 159 646	5 171 302
S	1 147 541	1 152 665	1 158 379	1 205 311	10,50	8 857 874	8 854 322	8 861 426
UK	327 433	332 675	341 168	353 304	0,71	59 507 276	59 391 145	59 623 406
IS	(-)	(-)	(-)	(-)	89	277 381	275 712	279 049
LI	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
NO	670 052	673 170	684 040	729 151	10,07	4 461 913	4 445 329	4 478 497
BG	(-)	(-)	(-)	(-)	0,56	8 210 624	8 230 371	8 190 876
CZ	(-)	(-)	(-)	1 054 082	14,41	10 283 860	10 289 621	10 278 098
EE	(-)	(-)	(-)	(-)	6,82	1 408 708	1 445 580	1 371 835
CY	(-)	(-)	(-)	1 837	0,43	753 150	751 500	754 800
LV	(-)	(-)	(-)	(-)	0,27	2 409 690	2 439 445	2 379 934
LT	(-)	(-)	(-)	(-)	1,87	3 699 660	3 700 799	3 698 521
HU	(-)	(-)	(-)	(-)	105	10 067 507	10 091 789	10 043 224
MT	(-)	(-)	(-)	690 966	425,8	379 360	378 518	380 201
PL	(-)	(-)	(-)	(-)	1,94	38 660 271	38 666 983	38 653 559
RO	28 687	63 267	90 998	128 486	4,17	22 472 040	22 488 595	22 455 485
SI	(-)	(-)	(-)	(-)	123	1 983 045	1 978 334	1 987 755
SK	(-)	(-)	222 844 000	255 300 000	14,73	5 396 020	5 393 382	5 398 657

Fuentes:

Gasto total en educación en el conjunto de las administraciones educativas:
 1995-1998 - países de la UE y de la AELC/EEE: *Rapid Data Collection*
 1995-1997 - países candidatos: fuentes nacionales
 1998 - países candidatos : cuestionario UOE
 1999 - cuestionario UOE
 EPA (Estándar de Poder Adquisitivo): New Cronos 14 de febrero de 2002
 PIB: New Cronos 12 de febrero de 2002

Gasto público: países de la Unión Europea y de la AELC/EEE: New Cronos 7 de febrero de 2003
 Gasto público: países candidatos: fuentes nacionales
 Francia: gasto público y población: fuente nacional
 Población: New Cronos 28 de mayo de 2002

REPARTO DE LA RESPONSABILIDAD RELATIVA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS CENTROS,
EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CINE 1 Y 2), POR CATEGORÍAS DE RECURSOS, 2000/01

(GRÁFICO I9B)

		Personal docente	Personal no docente	Recursos de funcionamiento (para la enseñanza)	Otros recursos de funcionamiento	Bienes muebles	Bienes inmuebles
B			B + C	B + C	B + C	B + C	B + C
DK							
D							
EL			A + C	A (libros) + C			
E	Primaria		B + C		B + C	B + C	B + C
	Secundaria						
F	Primaria						
	Secundaria						
IRL							
	(VEC)						
I				A + D	C + D	C + D	
L	Primaria	A + C					A + C
	Secundaria						
NL							
A	Primaria, HS, PS						B + C
	AHS					A + D	
P	1er ciclo						
	2º y 3er ciclo						
FIN							A + C
S							
UK	E/W						
	NI						
	SC						
IS				A (libros) + C			
LI	Primaria						
	Secundaria						
NO							
BG				A (libros) + C			
CZ	2000						
	2001						
EE				A + C			A + C
CY			A + D	A + D	A + D	A + D	
LV							A + C
LT						A (ordenadores) + C	A + C
HU		A + C	A + C			A + C	A + C
MT							
PL							
RO							
SI		A + C	A + C	A (libros) + C		A (ordenadores) + C	A + C
SK				(libros)			

A Gobierno central	B Comunidades (B), Länder (D), Comunidades autónomas (E), gobiernos regionales (A), etc.	C Administraciones locales	D Delegaciones locales del gobierno central
---------------------------	---	-----------------------------------	--

Fuente: Eurydice.

NB: Cuando la casilla aparece dividida en dos indica que la situación depende del tipo de centro.

GRADO DE AUTONOMÍA DE LOS CENTROS PÚBLICOS O EQUIVALENTES PARA RECAUDAR FONDOS PRIVADOS.
EDUCACIÓN OBLIGATORIA

(GRÁFICO I13)

	LEGISLACIÓN	TRADICIÓN	RECAUDACIÓN DE FONDOS: NÚMERO DE FUENTES DISTINTAS POSIBLES
B fr	Posibilidad legal	Frecuente	Campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores, (préstamos para centros privados subvencionados)
B de	No existe posibilidad legal	-	-
B nl	Posibilidad legal	Frecuente	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, préstamos
DK	Posibilidad legal en el ámbito local	Poco frecuente	(En el marco nacional): donaciones, patrocinadores
D	Posibilidad legal en el ámbito local	Indeterminada	Patrocinadores, donaciones
EL	No existe posibilidad legal	-	-
E	Posibilidad legal	Poco frecuente	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, reservas financieras, donaciones, patrocinadores, publicidad
F (p)*	No existe posibilidad legal	-	-
F (s)	Posibilidad legal	Poco frecuente	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, reservas financieras, donaciones, patrocinadores, préstamos
IRL	Posibilidad legal	Frecuente	(Alquiler de locales), prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, (reservas financieras), donaciones, patrocinadores, (préstamos)
I	Posibilidad legal	Indeterminada	Prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, venta de activos, donaciones, patrocinadores, publicidad, préstamos
L	Pocas posibilidades legales	-	-
NL	No existe legislación específica	Indeterminada	Indeterminada
A (p, HS)	Posibilidad legal en el ámbito local	Frecuente	(En el marco nacional): alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, reservas financieras, donaciones, patrocinadores, publicidad
A (AHS)	Posibilidad legal	Frecuente	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, reservas financieras, donaciones, patrocinadores, publicidad
P (1er ciclo)	Posibilidad legal	Indeterminada	Prestación de servicios, donaciones, etc.
P (2º y 3er ciclo)	Posibilidad legal	Frecuente	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores
FIN	Posibilidad legal en el ámbito local	Insignificante	Alquiler de locales, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores, publicidad
S	Posibilidad legal en el ámbito local	Indeterminada	(En el marco nacional): alquiler de locales, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores, publicidad
UK (E/W/NI)	No existe legislación específica	Algunas frecuentes, otras poco frecuentes	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, venta de activos, reservas financieras, donaciones, patrocinadores, publicidad, préstamos
UK (SC)	Posibilidad legal	Indeterminada	Alquiler de locales, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores
IS	No existe posibilidad legal	-	-
LI	Posibilidad legal	Indeterminada	Campañas para recaudar fondos, donaciones, publicidad
NO	No existe posibilidad legal	-	-
BG	Posibilidad legal	Indeterminada	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, venta de activos, donaciones, patrocinadores
CZ	Posibilidad legal	Indeterminada	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores, publicidad
EE	Posibilidad legal	Poco frecuente	Donaciones, campañas para recaudar fondos
CY	Posibilidad legal	Indeterminada	Campañas para recaudar fondos
LV	Posibilidad legal	Indeterminada	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores, publicidad, etc.
LT	Posibilidad legal en el ámbito local	Indeterminada	(En el marco nacional): alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, venta de activos, donaciones, patrocinadores, publicidad
HU	Posibilidad legal	Indeterminada	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores, publicidad
MT	Posibilidad legal	Indeterminada	Alquiler de locales, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores, publicidad
PL	Posibilidad legal en el ámbito local	Indeterminada	(En el marco nacional): alquiler de locales, patrocinadores
RO	Posibilidad legal	Indeterminada	Alquiler de locales, prestación de servicios, campañas para recaudar fondos, venta de activos, donaciones, patrocinadores, publicidad
SI	Posibilidad legal	Indeterminada	Alquiler de locales, campañas para recaudar fondos, donaciones, patrocinadores
SK	Pocas posibilidades legales	-	Donaciones, patrocinadores

Fuente: Eurydice.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO A:	CONTEXTO	1
Gráfico A1:	Evolución del número de jóvenes de 0-9, 10-19 y 20-29 años de edad en la Unión Europea, de 1975 a 2000	1
Gráfico A2:	Porcentaje de la población perteneciente a los grupos de edad 0-9, 10-19 y 20-29, 2000	2
Gráfico A3:	Porcentaje del grupo de edad 0-29 por regiones NUTS 1 y NUTS 2, 2000	3
Gráfico A4:	Porcentaje de personas que carecen de un título de Educación Secundaria superior, por grupos de edad, 2000	4
Gráfico A5:	Porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años de edad que cursan programas de estudio o de formación, 1990 y 2000	5
Gráfico A6:	Número de estudiantes (en miles), 1999/2000	6
Gráfico A7:	Porcentaje de estudiantes en el grupo de edad 0-29, 1999/2000	7
Gráfico A8:	Número de alumnos de Educación Postobligatoria, en miles y como porcentaje de la población total, menos la población en edad de escolarización obligatoria, 1999/2000	7
Gráfico A9:	Evolución de las tasas de paro en la Unión Europea, por grupos de edad, 1990-2000	8
Gráfico A10:	Evolución de las tasas de paro (en porcentajes), por grupos de edad y Estados Miembros, 1990-2000	9
Gráfico A11:	Tasas de paro entre los jóvenes del grupo de edad 15-24 que ya no estudian y entre la población del grupo de edad 25-64, 2000	10
Gráfico A12:	Porcentaje de trabajadores con empleos temporales, por grupos de edad, 2000	11
Gráfico A13:	Tasas de paro en el tramo de edad 25-64, por niveles educativos, 2000	12
Gráfico A14:	Tasas de paro entre titulados de Educación Superior, por grupos de edad, 2000	13
Gráfico A15:	Tasas de paro entre la población perteneciente al grupo de edad 25-64, por niveles educativos y sexos, 2000	14
Gráfico A16:	Ocupaciones de los poseedores de un título de Educación Superior, por grupos de edad, 2000	15
Gráfico A17:	Porcentaje de trabajadores del grupo de edad 25-64 con empleos temporales, por niveles educativos, 2000	17
CAPÍTULO B:	ESTRUCTURAS Y CENTROS EDUCATIVOS	19
Gráfico B1:	Descripción de las estructuras escolares de la educación ordinaria y de la Educación Superior, 2000/01	20
Gráfico B2:	Esperanza de vida escolar de los estudiantes (CINE 0-6) de 5 a 65 años de edad, 1999/2000	27
Gráfico B3:	Distribución de los alumnos de Primaria (CINE 1), Secundaria (CINE 2 y 3) y Postsecundaria (CINE 4) según el tipo de centro al que asisten, 1999/2000	28
Gráfico B4:	Principales modelos de organización de la educación de niños con necesidades educativas especiales, 2000/01	30
Gráfico B5:	Porcentaje de alumnos a los que se les reconocen necesidades educativas especiales y porcentaje de alumnos con necesidades especiales escolarizados en estructuras segregadas (clases y centros especiales). Educación Primaria y Secundaria obligatoria, 2000/01	31
Gráfico B6:	Autonomía de los centros públicos de Educación Primaria, 2000/01	33
Gráfico B7:	Autonomía de los centros públicos de Educación Secundaria inferior, 2000/01	34
Gráfico B8:	Función de los órganos centrales en los que participan los padres. Educación obligatoria, 2000/01	37
Gráfico B9:	Función de los consejos escolares en los que participan los padres, en relación con cinco áreas. Educación obligatoria, 2000/01	38
Gráfico B10:	Supervisión de los sistemas educativos en el nivel de Primaria y Secundaria. Publicación de los resultados globales de los exámenes externos, 2000/01	40
CAPÍTULO C:	EDUCACIÓN PREPRIMARIA	43
Gráfico C1:	Tasas de participación de los niños de 4 años de edad en la Educación Preprimaria, de 1959/60 a 1999/2000	43
Gráfico C2:	Organización de los centros de Educación Preprimaria, sector público y sector privado, 2000/01	44
Gráfico C3:	Principales modelos de acceso a los distintos tipos de centros de Educación Preprimaria, 2000/01	46
Gráfico C4:	Tasas de participación en la Educación Preprimaria y Primaria, por edades, 1999/2000	47
Gráfico C5:	Duración media de la participación de los niños de 3-7 años de edad en la Educación Preprimaria, comparada con la duración teórica de la oferta, en años, 1999/2000	49
Gráfico C6:	Principales modelos de agrupación de los niños en centros de Preprimaria con orientación educativa, 2000/01	50
Gráfico C7:	Número máximo (prescrito o recomendado) de niños de 4 años de edad por cada adulto en centros escolares y otros centros de Preprimaria con orientación educativa, 2000/01	51

Gráfico C8:	Tipo de acceso (gratuito/mediante pago de tasas) a centros de Preprimaria con orientación educativa y porcentaje de niños que pagan tasas, 2000/01	52
Gráfico C9:	Contenido en materia de educación de las directrices oficiales para centros escolares y otros centros de Preprimaria con orientación educativa, 2000/01	54
Gráfico C10:	Objetivos generales y específicos estipulados por las directrices oficiales para centros de Preprimaria con orientación educativa, 2000/01	55
Gráfico C11:	Límites de edad para el acceso de los niños a la Educación Primaria obligatoria, 2000/01	56
CAPÍTULO D:	EDUCACIÓN PRIMARIA	57
Gráfico D1:	Organización de la Educación Primaria obligatoria o de la estructura única, 2000/01	57
Gráfico D2:	Normas o recomendaciones relativas al tamaño de las clases, 2000/01	59
Gráfico D3:	Principales modelos de distribución de las horas lectivas y de las materias entre los profesores (aproximadamente a los 7 años de edad), 2000/01	60
Gráfico D4:	Promedio del número mínimo de horas lectivas anuales en Educación Primaria (CINE 1), 2000/01	61
Gráfico D5:	Carga lectiva mínima recomendada para las materias obligatorias (en porcentajes) en el conjunto de la Educación Primaria (CINE 1), 2000/01	62
Gráfico D6:	Modos de enfocar las TIC incluidas en el currículo mínimo obligatorio. Educación Primaria (CINE 1), 2000/01	65
Gráfico D7:	Promoción al curso siguiente durante la Educación Primaria ordinaria (CINE 1), 2000/01	66
Gráfico D8:	Requisitos de acceso a la Educación Secundaria inferior (CINE 2), sector público y sector privado subvencionado, 2000/01	67
CAPÍTULO E:	EDUCACIÓN SECUNDARIA	69
Gráfico E1:	Organización de la Educación Secundaria y Postsecundaria no Superior, 2000/01	70
Gráfico E2:	Edad del alumnado al término de la educación obligatoria a tiempo completo y organización de la Educación Secundaria inferior, 2000/01	75
Gráfico E3:	Modos de enfocar las TIC incluidas en el currículo obligatorio. Educación Secundaria inferior general (CINE 2), 2000/01	77
Gráfico E4:	Número mínimo de horas lectivas de un año teórico durante la educación obligatoria a tiempo completo, 2000/2001	78
Gráfico E5:	Porcentaje mínimo recomendado de horas lectivas para cada materia obligatoria, en el conjunto de la educación obligatoria a tiempo completo, 2000/01	79
Gráfico E6:	Certificación al término de la Educación Secundaria inferior general o de la educación obligatoria a tiempo completo, 2000/01	82
Gráfico E7:	Tasas de participación al término de la educación obligatoria, globales y desglosadas por sexos, 1999/2000	84
Gráfico E8:	Distribución de los alumnos de Educación Secundaria superior entre la rama general y la rama profesional (CINE 3), 1999/2000	86
Gráfico E9:	Porcentaje de alumnos de Educación Secundaria superior general (CINE 3) por regiones NUTS 1 y NUTS 2, 1999/2000	87
Gráfico E10:	Distribución de los alumnos de Educación Secundaria superior (CINE 3) entre la rama general y la rama profesional, por sexos, 1999/2000	88
Gráfico E11:	Modos de enfocar las TIC incluidas en el currículo obligatorio. Educación Secundaria superior general (CINE 3), 2000/01	89
Gráfico E12:	Certificación al término de la Educación Secundaria superior general, 2000/01	91
Gráfico E13:	Número de alumnas por cada 100 varones que obtienen un título de Educación Secundaria superior general, 2000	92
Gráfico E14:	Porcentaje de jóvenes de 22 años de edad que han finalizado, al menos, la Educación Secundaria superior (CINE 3), 2000	93
CAPÍTULO F:	EDUCACIÓN SUPERIOR	95
Gráfico F1:	Limitación del número de plazas en la mayoría de las ramas de la Educación Superior pública y privada subvencionada, 2000/01	96
Gráfico F2:	Tasas de registro, de matriculación y otros pagos realizados por los alumnos matriculados en programas universitarios de primero y/o segundo ciclo a tiempo completo, sector público, 2000/01	98
Gráfico F3:	Alumnos de Educación Superior (CINE 5 y 6), en miles y como porcentaje del total de alumnos, 1999/2000	99
Gráfico F4:	Evolución del número de alumnos de Educación Superior (CINE 5 y 6), de 1975/76 a 1999/2000	100
Gráfico F5:	Evolución del número de mujeres por cada 100 varones matriculados en Educación Superior (CINE 5 y 6), de 1975/76 a 1999/2000	102
Gráfico F6A:	Alumnos de Educación Superior (CINE 5 y 6) como porcentaje del total de alumnos, por regiones NUTS 1 y NUTS 2, 1999/2000	103
Gráfico F6B:	Porcentaje de alumnos de Educación Superior (CINE 5 y 6) en relación con la población, por regiones NUTS 1 y NUTS 2, 1999/2000	104

Gráficos F7A:	Porcentaje de alumnos de Educación Superior (CINE 5 y 6) que estudian en otro Estado Miembro de la UE o de la AELC/EEE, 1999/2000	105
Gráfico F7B:	Porcentaje de alumnos de Educación Superior (CINE 5 y 6) que estudian en otro Estado Miembro de la UE o de la AELC/EEE, o en un país candidato, 1999/2000	105
Gráfico F8:	Distribución por edades de los estudiantes a tiempo completo (CINE 5-6) (edad media + percentil 15 y percentil 85), 1999/2000	106
Gráfico F9:	Tasas de participación en la Educación Superior (CINE 5 y 6), por edades y por sexos, 1999/2000	107
Gráfico F10:	Porcentaje de estudiantes de "Ciencias, Matemáticas e Informática" e "Ingeniería, Producción Industrial y Construcción" en relación con el total de alumnos de Educación Superior, 1999/2000	109
Gráfico F11:	Porcentaje de alumnas (CINE 5 y 6) matriculadas en diversas áreas educativas y de formación, 1999/2000	110
Gráfico F12:	Porcentaje de personas de 30 a 34 años de edad que poseen títulos de Educación Superior (CINE 5 y 6), 2000	111
Gráfico F13:	Porcentaje de personas de 35 a 60 años de edad que poseen títulos de Educación Superior (CINE 5 y 6), por grupos de edad, 2000	113
Gráfico F14:	Número de mujeres por cada 100 varones que poseen un título de Educación Superior (CINE 5 y 6), 2000	114
Gráfico F15:	Distribución de los titulados entre las diversas áreas educativas y de formación (CINE 5 y 6), 2000	115
Gráfico F16:	Porcentaje de mujeres con un título de Educación Superior (CINE 5 y 6), por áreas educativas y de formación, 2000	116
Gráfico F17:	Número de titulados superiores (CINE 5 y 6) en ciencia y tecnología por cada 1000 habitantes de 20-29 años de edad, 1993-2000	119
CAPÍTULO G:	PROFESORADO	121
Gráfico G1:	Estructura de la formación del profesorado de Educación Secundaria inferior general (CINE 2), 2000/01	122
Gráfico G2:	Estructura de la formación del profesorado de Educación Secundaria superior general (CINE 3), 2000/01	123
Gráfico G3:	Duración mínima y nivel de la formación inicial del profesorado de Educación Preprimaria y porcentaje mínimo de tiempo dedicado a la formación profesional específica, 2000/01	125
Gráfico G4:	Duración mínima y nivel de la formación inicial del profesorado de Educación Primaria y porcentaje mínimo de tiempo dedicado a la formación profesional específica, 2000/01	126
Gráfico G5:	Duración mínima y nivel de la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria inferior y porcentaje mínimo de tiempo dedicado a la formación profesional específica, 2000/01	128
Gráfico G6:	Duración mínima y nivel de la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria superior y porcentaje mínimo de tiempo dedicado a la formación profesional específica, 2000/01	130
Gráfico G7:	El profesorado como porcentaje del total de la población activa. Educación Primaria y Secundaria (CINE 1, 2 y 3), en el conjunto de los sectores público y privado, 1999/2000	132
Gráfico G8:	Proporción de alumnos por cada profesor en Educación Primaria (CINE 1), Primaria y Secundaria (CINE 1, 2 y 3), Secundaria inferior (CINE 2) y Secundaria superior (CINE 3), 1993/94 - 1999/2000	134
Gráfico G9:	Porcentaje de profesores que trabajan a tiempo parcial. Educación Primaria (CINE 1) y Secundaria (CINE 2 y 3), 1999/2000	136
Gráfico G10:	Distribución del profesorado por tramos de edad. Educación Primaria (CINE 1), en el conjunto de los sectores público y privado, 1999/2000	138
Gráfico G11:	Distribución del profesorado por tramos de edad. Educación Secundaria (CINE 2 y 3), en el conjunto de los sectores público y privado, 1999/2000	139
Gráfico G12:	Edad de jubilación en Educación Primaria y Secundaria, 2000/01	141
Gráfico G13A:	Porcentajes de profesores en los grupos de edad próximos a la edad de jubilación. Educación Primaria (CINE 1), sectores público y privado, 1999/2000	142
Gráfico G13B:	Porcentajes de profesores en los grupos de edad próximos a la edad de jubilación. Educación Secundaria (CINE 2 y 3), sectores público y privado, 1999/2000	143
Gráfico G14:	Porcentaje de profesoras. Educación Primaria (CINE 1) y Secundaria (CINE 2 y 3), en el conjunto de los sectores público y privado, 1999/2000	145
Gráfico G15:	Sueldos mínimos y máximos del profesorado de Primaria en relación con el PIB per capita, 2000/01	146
Gráfico G16:	Sueldos mínimos y máximos del profesorado de Secundaria inferior general en relación con el PIB per capita, 2000/01	147
Gráfico G17:	Sueldos mínimos y máximos del profesorado de Secundaria superior general en relación con el PIB per capita, 2000/01	147
Gráfico G18:	Experiencia profesional y formación inicial específica exigidas para ser director de un centro de Educación Primaria, Secundaria inferior o Secundaria superior, 2000/01	149
Gráfico G19:	Duración mínima de la experiencia profesional exigida para ser director de un centro (CINE 1, 2, 3)	150
Gráfico G20:	Duración de la formación inicial obligatoria anterior o posterior al nombramiento al puesto de director de un centro, (CINE 1, 2, 3)	151
Gráfico G21:	Porcentaje de mujeres entre el personal directivo de los centros de Educación Primaria (CINE 1) y Secundaria (CINE 2 y 3), 1997/98 - 1999/2000	152
Gráfico G22:	Sueldos mínimos y máximos de los directores de centros de Educación Primaria, en relación con el PIB per capita, 2000/01	154
Gráfico G23:	Sueldos mínimos y máximos de los directores de centros de Educación Secundaria inferior general, en relación con el PIB per capita, 2000/01	155
Gráfico G24:	Sueldos mínimos y máximos de los directores de centros de Educación Secundaria superior general, en relación con el PIB per capita, 2000/01	155

CAPÍTULO H: LENGUAS EXTRANJERAS	163
Gráfico H1: Las lenguas extranjeras como materia obligatoria u optativa del currículo básico de Educación Preprimaria, Primaria o Secundaria general, según lo establecido por la administración educativa central (o de nivel superior), 2000/01	158
Gráfico H2: Enseñanza de lenguas extranjeras dentro de la oferta educativa mínima realizada por las administraciones locales. Educación Preprimaria, Primaria y Secundaria general, 2000/01	160
Gráfico H3: Las lenguas extranjeras al margen de la oferta educativa mínima, como proyecto piloto de Educación Preprimaria, Primaria o Secundaria general, 2000/01	162
Gráfico H4: Lenguas extranjeras ofrecidas o prescritas (para la escolaridad obligatoria a tiempo completo) en los documentos oficiales de la administración educativa central, 2000/01	164
Gráfico H5: Distribución del alumnado de Educación Primaria (CINE 1) según el número de lenguas extrajeras que estudian, 1999/2000	166
Gráfico H6: Lenguas extranjeras con mayor número de alumnos en Educación Primaria (CINE 1) y porcentaje de alumnos que las estudian, por países, 1999/2000	167
Gráfico H7: Porcentaje de alumnos de Primaria (CINE 1) que aprenden inglés, 1999/2000	168
Gráfico H8: Porcentaje de alumnos de Primaria (CINE 1) que aprenden alemán o francés, 1999/2000	169
Gráfico H9: Promedio de lenguas extranjeras que estudia cada alumno de Educación Secundaria general (CINE 2 y 3), 1999/2000	170
Gráfico H10: Porcentaje de alumnos de Secundaria superior general y profesional (CINE 3) que estudian lenguas extranjeras. Distribución según el número de lenguas que aprenden, 1999/2000	171
Gráfico H11: Lenguas extranjeras con mayor número de alumnos de Secundaria general (CINE 2 y 3) y porcentaje de alumnos que las estudian, por países, 1999/2000	172
Gráfico H12: Porcentaje de alumnos de Secundaria general (CINE 2 y 3) que aprenden inglés, 1999/2000	173
Gráfico H13: Porcentaje de alumnos de Secundaria general (CINE 2 y 3) que aprenden francés, 1999/2000	174
Gráfico H14: Porcentaje de alumnos de Secundaria general (CINE 2 y 3) que aprenden alemán, 1999/2000	175
Gráfico H15: Porcentaje de alumnos de Secundaria general (CINE 2 y 3) que aprenden español, 1999/2000	176
Gráfico H16: Tipos de ayudas ofrecidas a los niños cuya lengua materna no es lengua oficial del Estado y no está reconocida como lengua minoritaria o regional. Escolaridad obligatoria a tiempo completo, 2000/01	177
Gráfico H17: Prioridad relativa concedida a los objetivos vinculados a las cuatro destrezas básicas, 2000/01	178
Gráfico H17A: Al comienzo de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera	178
Gráfico H17B: Al término de la escolaridad obligatoria a tiempo completo	178
CAPÍTULO I: FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN	181
Gráfico I1: Presupuesto total de educación como porcentaje del gasto público total, 1999	181
Gráfico I2: Evolución del gasto público en educación como porcentaje del gasto público total desde 1996	182
Gráfico I3: Presupuesto total de educación como porcentaje del PIB, 1999	183
Gráfico I4: Evolución del gasto público en educación como porcentaje del PIB desde 1995	184
Gráfico I5: Financiación pública de los centros públicos y privados subvencionados, como porcentaje del PIB, 1999	185
Gráfico I6: Reparto de competencias relativas a la determinación del monto del gasto público destinado a centros que ofrecen educación obligatoria (CINE 1 y 2). Sector público o equivalente, 2000/01	187
Gráfico I7: Posición del nivel administrativo que distribuye los recursos entre los centros, en relación con el nivel que determina el monto del gasto público en educación obligatoria (CINE 1 y 2). Sector público o equivalente, 2000/01	190
Gráfico I8: Distribución del gasto entre los epígrafes más importantes, en los sectores público y privado subvencionado, 1999	191
Gráfico I9: Grado de autonomía de los centros que ofrecen educación obligatoria (CINE 1 y 2) para contratar personal y adquirir bienes y servicios, por categorías de recursos. Sector público o equivalente, 2000/01	193
Gráfico I10: Distribución de la financiación pública destinada a los centros, por niveles educativos, 1999	195
Gráfico I11: Relación entre los fondos públicos (como porcentaje del PIB) y el número de alumnos matriculados (como porcentaje de la población total), por niveles educativos, 1999	197
Gráfico I12A: Grado de autonomía de los centros públicos (o equivalentes) que ofrecen educación obligatoria (CINE 1 y 2) para obtener fondos de fuentes privadas, 2000/01	199
Gráfico I12B: Tipos de recursos que los centros públicos (o equivalentes) que ofrecen educación obligatoria (CINE 1 y 2) pueden obtener a través de financiación privada, 2000/01	200
Gráfico I13: Financiación de los centros privados subvencionados que ofrecen educación obligatoria (CINE 1 y 2) en comparación con los centros públicos, 2000/01	201
Gráfico I14: Gasto público por alumno según el nivel educativo, en EPA (miles), todos los centros públicos y privados, 1999	203
Gráfico I15: Ayudas públicas para alumnos a tiempo completo de Educación Superior (CINE 5). Sector público o equivalente, 2000/01	205
Gráfico I16: Ayudas públicas (becas y/o préstamos) por alumno de Educación Superior (CINE 5 y 6), centros públicos y privados, en EPA (miles), 1999	206
Gráfico I17: Tipos de ayuda financiera destinada a familias con hijos que cursan la educación obligatoria (CINE 1 y 2) en cualquier tipo de centro, 2000/01	208
Gráfico I18: Ayudas públicas directas (becas y/o préstamos) destinadas a estudiantes, como porcentaje del gasto público en educación, por niveles educativos, 1999	209

AGRADECIMIENTOS

AUTORES

UNIDAD EUROPEA DE EURYDICE

Arlette Delhaxhe (coordinación)

Stéphanie Oberheidt

Nathalie Baïdak

Anne Godenir

Jesús Alquézar

Katja Michaelowa (asesora, Instituto de Economía Internacional, Alemania) por su contribución a la redacción de la guía del lector

OFICINA ESTADÍSTICA EUROSTAT

Mary Dunne (coordinación)

Spyridon Pilos

Karsten Kuehl

Pascal Schmidt

Vijay Verma

Francesca Ballini

Michela Natilli

Etienne Albiser

Claudine Greiveldinger

MAQUETACIÓN Y ELABORACIÓN DE GRÁFICOS

Patrice Brel, Unidad Europea de Eurydice

APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD EUROPEA DE EURYDICE

Helga Stammherr

OFICINA ESTADÍSTICA EUROSTAT

Eric Géré

Edición final, Unidad Europea de Eurydice

Versión original: en francés.

Los valores de los sueldos en Francia, presentados en los gráficos G15 a G17 y G22 a G24, han sido corregidos en esta versión respecto al original (en francés), debido a la recepción de nuevos datos

RED EURYDICE

Unidad Europea de Eurydice
 Avenue Louise 240
 B-1050 Brussels
 (<http://www.eurydice.org>)

Unidades Nacionales que han contribuido a la preparación de este informe

UNIÓN EUROPEA

BELGIQUE / BELGIË

Unité francophone d'Eurydice
 Ministère de la Communauté française
 Direction des Relations internationales
 Bureau 6A/002
 Boulevard Leopold II, 44
 1080 Bruxelles
Contribución: responsabilidad colectiva

Vlaamse Eurydice-Eenheid
 Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
 Departement Onderwijs
 Afdeling Beleidscoördinatie
 Hendrik Consciencegebouw 5C11
 Koning Albert II - laan 15
 1210 Brussel
Contribución: responsabilidad colectiva

Agentur Eurydice
 Agentur für Europäische Programme
 Ministerium der Deutschsprachigen Gemeinschaft
 Gosperstraße 1
 4700 Eupen
Contribución: Leonhard Schifflers

DANMARK

Eurydice's Informationskontor i Danmark
 Institutionsstyrelsen
 Undervisningsministeriet
 Frederiksholms Kanal 21
 1220 København K
Contribución: responsabilidad colectiva

BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

Eurydice-Informationsstelle beim
 Bundesministerium für Bildung und Forschung
 -Referat 112 – Übergreifende Fragen EU;
 Bildungspolitische Zusammenarbeit
 Hannoversche Strasse 28-30
 11055 Berlin
Contribución: responsabilidad colectiva

Eurydice-Informationsstelle der Länder
 im Sekretariat der Kultusministerkonferenz
 Lennéstrasse 6
 53113 Bonn
Contribución: responsabilidad colectiva

ELLADA

Eurydice Unit
 Ministry of National Education and Religious Affairs
 Direction CEE / Section C
 Mitropoleos 15
 10185 Athens
Contribución: Antigoni Faragoulitaki, Evi Zigra, Anastasia Liapi,
 Eleni Mathiopolou, Angela Methodiou, Konstantinos Mytaloulis,
 Spyros Pardalis

ESPAÑA

Unidad Española de Eurydice
 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
 CIDE – Centro de Investigación y Documentación Educativa
 c/General Oraá 55
 28006 Madrid
Contribución: Mercedes Muñoz-Repiso, Alberto Alcalá,
 Iñaki García-Romanillos

FRANCE

Unité d'Eurydice
 Ministère de la Jeunesse, de l'Éducation nationale et de la
 Recherche
 Direction des affaires internationales et à la Coopération
 Centre de ressources pour l'information internationale et l'accueil
 des personnalités étrangères
 Rue de Grenelle 110
 75357 Paris
Contribución: Thierry Damour, Aziza Ouardani

IRELAND

Eurydice Unit
 Department of Education and Science
 International Section
 Marlborough Street
 Dublin 1
Contribución: responsabilidad colectiva

ITALIA

Unità di Eurydice
 Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca
 c/o INDIRE
 Via M. Buonarroti 10
 50122 Firenze
Contribución: responsabilidad colectiva

LUXEMBOURG

Unité d'Eurydice
 Ministère de la Culture, de l'Enseignement supérieur et de la
 Recherche (CEDIES)
 Route d'Esch 211
 1471 Luxembourg
Contribución: Unidad Luxemburguesa de Eurydice

NEDERLAND

Eurydice Nederland
 Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschappen
 Facilitair Bedrijf/IPC 5300/02.028
 Postbus 16375
 2500 BJ Den Haag
Contribución: responsabilidad colectiva (Ministerio de Educación,
 Cultura y Ciencia)

UNIÓN EUROPEA (continuación)

ÖSTERREICH

Eurydice-Informationsstelle
Bundesministerium für Bildung, Wissenschaft und Kultur –
Abt. I/6b
Minoritenplatz 5
1014 Wien
Contribución: responsabilidad colectiva

PORTUGAL

Unidade de Eurydice
Ministério da Educação
Departamento de Avaliação, Prospectiva e Planeamento (DAPP)
Av. 24 de Julho 134
1350 Lisboa
Contribución: Maria do Rosário Mendes (experta),
Ana Maria Araújo/Luísia Maia

SUOMI / FINLAND

Eurydice Finland
National Board of Education
Hakaniemenkatu 2
00530 Helsinki
Contribución: responsabilidad colectiva

SVERIGE

Eurydice Unit
Ministry of Education and Science
Drottninggatan 16
103 33 Stockholm
Contribución: responsabilidad colectiva (Ministerio de Educación y Ciencia); Bodil Bergman (coordinación)

UNITED KINGDOM

Eurydice Unit for England, Wales and Northern Ireland
National Foundation for Educational Research (NFER)
The Mere, Upton Park
Slough, Berkshire SL1 2DQ
Contribución: responsabilidad colectiva

Eurydice Unit Scotland
Scottish Executive Education Department (SEED)
International Relations Unit
Information, Analysis & Communication Division
Area 1 – B South/Mailpoint 25
Victoria Quay
Edinburgh EH6 6QQ
Contribución: Jeff Maguire

PAÍSES DE LA AELC/EEE

ÍSLAND

Eurydice Unit
Ministry of Education, Science and Culture
Division of Evaluation and Supervision
Sölvholsgata 4
150 Reykjavík
Contribución: responsabilidad colectiva

LIECHTENSTEIN

Eurydice-Informationsstelle
Schulamt
Austrasse 79
9490 Vaduz
Contribución: Helga Kranz

NORGE

Eurydice Unit
Ministry of Education and Research
Department for Policy Analysis and International Affairs
Akersgaten 44
0032 Oslo
Contribución: Annbørg Rimeslåtten (Educación Primaria y Secundaria), Gro Beate Vige (Educación Superior y Formación Inicial del Profesorado), Kari Jacobsen (Educación Preprimaria), Jannicke Sæhoel (Profesorado)

PAÍSES CANDIDATOS

BĂLGARIJA

Eurydice Unit
Equivalence & Information Centre
International Relations Department
Ministry of Education and Science
2A, Kniiaz Dondukov Bld
1000 Sofía
Contribución: responsabilidad colectiva

ČESKÁ REPUBLIKA

Eurydice Unit
Institute for Information on Education
Senovážné nám. 26
P.O. Box 2.1
110 06 Praha 06
Contribución: responsabilidad colectiva

EESTI

Eurydice Unit
Estonian Ministry of Education and Research
Tallinn Office
Tonismägi St. 11
15192 Tallinn
Contribución: responsabilidad colectiva

KYPROS

Eurydice Unit
Ministry of Education and Culture
Kimonos and Thoukydidou
1434 Nicosia
Contribución: Koula Afrodisi

LATVIJA

Eurydice Unit
Ministry of Education and Science
Department of European Integration and Co-ordination of
International Assistance Programmes
Valnu 2
1050 Riga
Contribución: Dace Jece

LIETUVA

Eurydice Unit
Ministry of Education and Science
A. Volano 2/7
2691 Vilnius
Contribución: responsabilidad compartida con funcionarios ministeriales y con expertos del Centro de Desarrollo Educativo

MAGYARORSZÁG

Eurydice Unit
Ministry of Education
Szalay u. 10-14
1054 Budapest
Contribución: responsabilidad colectiva

MALTA

Eurydice Unit
Education Officer (Statistics)
Department of Planning and Development
Education Division
Floriana CMR 02
Contribución: Raymond Camilleri

PAÍSES CANDIDATOS (continuación)

POLSKA

Eurydice Unit
Foundation for the Development of the Education System
Socrates Agency
Mokotowska 43
00-551 Warszawa
Contribución: Anna Smoczyńska en colaboración con expertos del Ministerio de Educación Nacional y Deportes

ROMÂNIA

Eurydice Unit
Socrates National Agency
1 Schitu Măgureanu – 2nd Floor
70626 Bucharest
Contribución: responsabilidad colectiva

SLOVENIJA

Eurydice Programme Supervisory Body
Ministry of Education, Science and Sport
Office for School Education of the Republic of Slovenia
Trubarjeva 5
1000 Ljubljana
Contribución: Tatjana Plevnik

SLOVENSKÁ REPUBLIKA

Eurydice Unit
Slovak Academic Association for International Cooperation
Socrates National Agency
Staré grunty 52
842 44 Bratislava
Contribución: Marta Ivanova

DELEGACIONES DE EUROSTAT

Oficina Estadística de las Comunidades Europeas
Bâtiment Jean Monnet
L-2920 Luxembourg

Delegaciones nacionales que han participado en la preparación de este informe

UNIÓN EUROPEA

BELGIQUE / BELGIË

Service des Statistiques
Communauté française de Belgique
Boulevard Pachéco 19 - Bte 0
1010 Bruxelles
Contribución: Jean-Claude Roucloux, Nathalie Jauniaux

Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
Departement Onderwijs
Hendrik Consciencegebouw, tower 5B
Koning Albert II-laan, 15
1210 Brussel
Contribución: Ann Van Driessche, Rik Verstraete

DANMARK

Ministry of Education
National Authority for Institutional Affairs
Frederiksholms Kanal 25
1220 Kobenhavn OE
Contribución: Ken Thomassen

Danmarks Statistics
Sejrogade 11
Postboks 2550
2100 Kobenhavn OE
Contribución: Klaus Fribert Jacobsen

BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

Statistisches Bundesamt
Statistics of Education and Culture
Wittelsbacher Strasse 10
65180 Wiesbaden
Contribución: Christiane Krüger-Hemmer, Pascal Schmidt

ELLADA

Ministry of Education
Director of Planning and Operational
Mitropoleos Street 15
10185 Athens
Contribución: Anthi Tsiantaki

ESPAÑA

Ministerio de Educación y Cultura
Oficina de planificación y estadística
C/Alfonso XII, 3 - 5
28014 Madrid
Contribución: Jesús Ibáñez Milla, Eduardo de la Fuente

FRANCE

Ministère de l'Éducation nationale
Boulevard du Lycée 58
92170 Vanves
Contribución: Pierre Fallourd, Alain Goy, Christine Ragoucy

IRELAND

Department of Education
Statistics Section
Irish Life Center, Block 1
Lower Abbey Street
Dublin 1
Contribución: Muiris O'Connor

ITALIA

ISTAT - Istituto Nazionale di Statistica
Via Cesare Balbo, 16
00198 Roma
Contribución: Gemma De Sanctis, Francesca Brait

LUXEMBOURG

Ministère de l'Éducation Nationale et de la Formation
Professionnelle
29, rue Aldringen
2926 Luxembourg
Contribución: Jérôme Levy

NEDERLAND

Centraal Bureau voor de Statistiek
Prinses Beatrixlaan 428
2270 AZ Voorburg
Contribución: Dick Takkenberg
Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschappen
Europaweg 4 – P.O. Box 25000
NL-2700 LZ Zoetermeer
Contribución: Jaco Van Rijn

UNIÓN EUROPEA (continuación)

ÖSTERREICH

Österreichisches Statistisches Zentralamt
Hintere Zollamtstrasse 2b
1030 Wien
Contribución: Wolfgang Pauli, Sabine Martinschitz

PORTUGAL

Ministerio da Educação
DEPGEF
Av. 24 de Julho 134
1350 Lisboa
Contribución: Joaquim Maia Gomes, João Matos

SUOMI / FINLAND

Statistics Finland
Työpajakatu 13
00022 Helsinki
Contribución: Mika Tuononen

SVERIGE

Statistics Sweden
Department of Labour and Education
23 Klostergatan
701 89 Örebro
Contribución: Henrik Engström, Mats Haglund, Eva Bollin, Karin Arvemo-Notstrand

UNITED KINGDOM

Department for Education and Employment
Room 139B, Analytical Services HEES12
Mowden Hall
Staindrop Road
Darlington DL3 9BG
Contribución: John Canlin

PAÍSES DE LA AELC/EEE

ÍSLAND

Statistics Iceland
Education Statistics
Skuggasundi 3
150 Reykjavík
Contribución: Ásta Urbacic

LIECHTENSTEIN

Schulam
Education Statistics
Contribución: Helga Kranz

NORGE

Statistics Norway
2225 Kongsvinger
Norway
Contribución: Geir Nygård

PAÍSES CANDIDATOS

BĂLGARIJA

National Statistical Office of Bulgaria
2, P. Volov Str.
1527 Sofia
Contribución: Stoyan Baev, Elena Băkalova

ČESKÁ REPUBLIKA

Institute for Information on Education – ÚIV/IE
Senovážné nám. 26
Praha 1, 111 21
Contribución: Marie Němečková, Felix Koschin

EESTI

Statistical Office of Estonia
Endla 15,
15174 Tallinn
Contribución: Aavo Heinlo

KYPROS

Department of Statistics and Research
13 Andreas Araouzou Str.
1444 Nicosia
Contribución: Demetra Ioannou-Costa, Philippos Georgiou

LATVIJA

Central Statistical Bureau of Latvia
1, Lāčplēša Street
1301 Rīga
Contribución: Maranda Behmane

LIETUVA

Statistics Lithuania
Gedimino av. 29
2746 Vilnius
Contribución: Gailė Dapšienė, Salvijija Chomičienė

MAGYARORSZÁG

Hungarian Central Statistical Office
Keleti Karoly u. 5-7
1024 Budapest
Contribución: Katalin Janak

MALTA

National Statistics Office
Education and Culture Statistics
Unit
Valletta
Contribución: Oscar Galea, Elaine Apap

POLSKA

Central Statistical Office
Al.Niepodleglosci 208
00-925 Warszawa
Contribución: Alina Baran, Stanislaw Radkovski

ROMÂNIA

National Commission for Statistics of Romania
16 Libertatii Blvd.
Bucharest 5
Contribución: Geta Istrate

SLOVENIJA

Statistical Office of the Republic of Slovenia
Vožarski pot 12
1000 Ljubljana
Contribución: Tatjana Škrbec, Breda Ložar

SLOVENSKÁ REPUBLIKA

Institute of Information Prognosis of Education
Staré grunty 52
842 44 Bratislava
Contribución: Mária Hrabinská

Statistical Office of the Slovak Republic
Dúbravská 3
842 21 Bratislava
Contribución: Alexandra Petrášová

OTROS PAÍSES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PHARE

ALBANIA

Ministry of Education and Science
Rruga e Durrësit
Tirana
Contribución: Besa Peçi

LA ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Statistical Office of the Republic of Macedonia
Darne Gruev - 4
Skopje
Contribución: Lidija Pejkovska

Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial

Teglgaardsparken 100
DK-5500 Middelfart
adm@european-agency.org

Delegaciones nacionales que han participado en la preparación de este informe

UNIÓN EUROPEA

BELGIQUE / BELGIË

EPESCF
Avenue Max Buset 24
7100 La Louvière
Contribución: Thérèse Simon

Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
Departement Onderwijs
Secretariaat-generaal
Hendrik Consciencegebouw, Toren B
Koning Albert II-laan 15, 5de verdieping, lokaal 11
1210 Brussel
Contribución: Theo Mardulier

DANMARK

Undervisningsministeriet
Frederiksholms Kanal 26
1220 København K
Contribución: Poul Erik Pagaard

BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

IPTS 22 – BIS Beratungsstelle für Integration
Schreiberweg 5
24119 Kronshagen
Contribución: Anette Hausotter

ELLADA

Ministry of Education
Section of Special Needs Education
Veikou 3
117 42 Athens
Contribución: Konstantinos Karakoidas, Venetta Lampropoulou

ESPAÑA

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
Subdirección General de Acción Educativa
Paseo del Prado 28, 1a planta
28014 Madrid
Contribución: Victoria Alonso Gutiérrez

FRANCE

Centre National d'Études et de Formation pour l'Enfance Inadaptée
58-60, Avenue des Landes
92150 Suresnes
Contribución: Pierre-Henri Vinay, Nel Saumont

IRELAND

Offices of the Inspectorate
Department of Education
1A South Mall
Cork
Contribución: Peadar McCann

ITALIA

Paola Tinagli (provisional)

LUXEMBOURG

Service ré-éducatif ambulatoire
64, rue Charles Martel
2134 Luxembourg
Contribución: Jeanne Zettinger

NEDERLAND

Instituut voor Orthopedagogiek
Rijksuniversiteit Groningen
Grote Rozenstraat 3
NL-9712 TG Groningen
Contribución: Sip Jan Pijl

ÖSTERREICH

Pädagogisches Institut des Bundes in Salzburg
Erzabt-Klotz-Strasse 11
5020 Salzburg
Contribución: Irene Moser

PORTUGAL

Department for Basic Education
Av. 24 de Julho 140, 2º
1391 Lisboa
Contribución: Vítor Morgado

SUOMI / FINLAND

National Board of Education
Hakaniemenkatu 2
00530 Helsinki
Contribución: Minna Saulio

SVERIGE

Specialpedagogiska institutet
Box 47
611 S - 117 94 Stockholm
Contribución: Lena Thorsson

UNITED KINGDOM

National Foundation for Educational Research
The Mere, Upton Park
Slough
Berkshire SL1 2DQ
Contribución: Felicity Fletcher-Campbell

PAÍSES DE LA AELC/EEE

ÍSLAND

Borgarholtsskóla
Vid Mosaveg
112 Reykjavik
Contribución: Bryndís Sigurjónsdóttir

NORGE

Norwegian Board of Education
Box 2924 Tøyen
0608 Oslo
Contribución: Gry Hammer Neander

PAÍSES CANDIDATOS

EESTI

Contribución: Kai Kukk

LATVIJA

Contribución: Anna Dreimane

LIETUVA

Contribución: Regina Labinienė

Comisión Europea

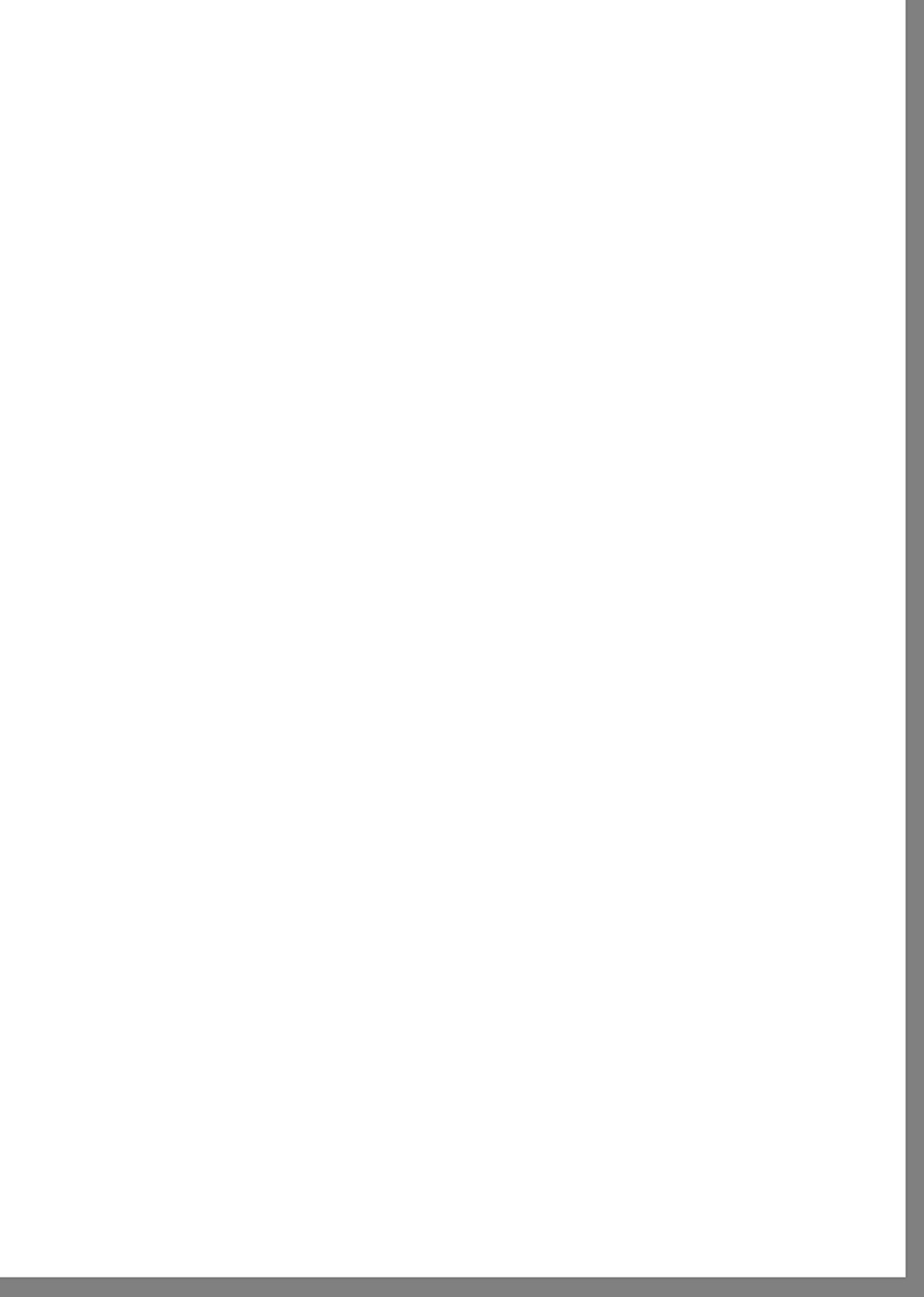
Las cifras clave de la educación en Europa — 2002

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2002 – 298 pp. – 21x29.7 cm

ISBN 92-894-4763-X

Precio (IVA no incluido) en Luxemburgo: EUR 18



BELGIQUE/BELGIË

Jean De Lannoy

Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 538 43 08
Fax (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

**La librairie européenne/
De Europese Boekhandel**

Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 295 26 39
Fax (32-2) 735 08 60
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad

Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 552 22 11
Fax (32-2) 511 01 84
E-mail: eusales@just.fgov.be

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S

Herstedvang 4
DK-2620 Albertslund
Tlf. (45) 43 63 23 00
Fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH

Vertriebsabteilung
Amsterdamer Straße 192
D-50735 Köln
Tel. (49-221) 97 66 80
Fax (49-221) 97 66 82 78
E-Mail: vertrieb@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

G. C. Eleftheroudakis SA

International Bookstore
Panepistimiou 17
GR-10564 Athina
Tel. (30) 21 03 25 84 40
Fax (30) 21 03 25 84 99
E-mail: elebooks@books.gr
URL: www.books.gr

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado

Trafalgar, 27
E-28071 Madrid
Tel. (34) 915 38 21 11 (libros), 913 84 17 15
(suscripción)
Fax (34) 915 38 21 21 (libros), 913 84 17 14
(suscripción)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Mundi Prensa Libros, SA

Castelló, 37
E-28001 Madrid
Tel. (34) 914 36 37 00
Fax (34) 915 75 39 98
E-mail: libreria@mundiprensa.es
URL: http://www.mundiprensa.com

FRANCE

Journal officiel

Service des publications des CE
26, rue Desaix
F-75727 Paris Cedex 15
Tél. (33) 140 58 77 31
Fax (33) 140 58 77 00
E-mail: europublications@journal-officiel.gouv.fr
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

IRELAND

Alan Hanna's Bookshop

270 Lower Rathmines Road
Dublin 6
Tel. (353-1) 496 73 98
Fax (353-1) 496 02 28
E-mail: hanna@iol.ie

ITALIA

Licosa SpA

Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552
I-50125 Firenze
Tel. (39) 05 56 48 31
Fax (39) 055 64 12 57
E-mail: licosa@licosa.com
URL: http://www.licosa.com

LUXEMBOURG

Messageries du livre SARL

5, rue Raiffeisen
L-2411 Luxembourg
Tél. (352) 40 10 20
Fax (352) 49 06 61
E-mail: mail@mdl.lu
URL: http://www.mdl.lu

NEDERLAND

SDU Servicecentrum Uitgevers

Christoffel Plantijnstraat 2
Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel. (31-70) 378 98 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sdu.nl
URL: http://www.sdu.nl

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld.º

Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037
P-2700 Amadora
Tel. (351) 214 95 87 87
Fax (351) 214 96 02 55
E-mail: dib@ip.pt

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, SA

Sector de Publicações Oficiais
Rua da Escola Politécnica, 135
P-1250 -100 Lisboa Codex
Tel. (351) 213 94 57 00
Fax (351) 213 94 57 50
E-mail: spoc@incm.pt
URL: http://www.incm.pt

SUOMI/FINLAND

**Akateeminen Kirjakauppa/
Akademiska Bokhandeln**

Keskuskatu 1/Centralgatan 1
PL/PB 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P./fn (358-9) 121 44 18
F./fax (358-9) 121 44 35
Sähköposti: akatilaus@akateeminen.com
URL: http://www.akateeminen.com

SVERIGE

BTJ AB

Traktorvägen 11-13
S-221 82 Lund
Tfn (46-46) 18 00 00
Fax (46-46) 30 79 47
E-post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

UNITED KINGDOM

The Stationery Office Ltd

Customer Services
PO Box 29
Norwich NR3 1GN
Tel. (44-870) 60 05-522
Fax (44-870) 60 05-533
E-mail: book.orders@theso.co.uk
URL: http://www.tso.co.uk

ÍSLAND

Bokabud Larusar Blöndal

Engjateigi 17-19
IS-105 Reykjavik
Tel. (354) 552 55 40
Fax (354) 552 55 60
E-mail: bokabud@simnet.is

NORGE

Swets Blackwell AS

Hans Nielsen Hauges gt. 39
Boks 4901 Nydalen
N-0423 Oslo
Tel. (47) 23 40 00 00
Fax (47) 23 40 00 01
E-mail: info@no.swetsblackwell.com

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA

Euro Info Center Schweiz

c/o OSEC Business Network Switzerland
Stampfenbachstraße 85
PF 492
CH-8035 Zürich
Tel. (41-1) 365 53 15
Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

BÁLGARÍJA

Europress Euromedia Ltd

59, blvd Vitosha
BG-1000 Sofia
Tel. (359-2) 980 37 66
Fax (359-2) 980 42 30
E-mail: Milena@mbox.cit.bg
URL: http://www.europress.bg

CYPRUS

**Cyprus Chamber of Commerce
and Industry**

PO Box 21455
CY-1509 Nicosia
Tel. (357-22) 88 97 52
Fax (357-22) 66 10 44
E-mail: stalo@ccci.org.cy

EESTI

Eesti Kaubandus-Tööstuskoda

(Estonian Chamber of Commerce and Industry)
Toom-Kooli 17
EE-10130 Tallinn
Tel. (372) 646 02 44
Fax (372) 646 02 45
E-mail: einfo@koda.ee
URL: http://www.koda.ee

HRVATSKA

Mediatrade Ltd

Strohalov Prilaz 27
HR-10000 Zagreb
Tel. (385-1) 660 08 40
Fax (385-1) 660 21 65
E-mail: mediatrade@hi.hinet.hr

MAGYARORSZÁG

Euro Info Service

Szt. István krt.12
III emelet 1/A
PO Box 1039
H-1137 Budapest
Tel. (36-1) 329 21 70
Fax (36-1) 349 20 53
E-mail: euroinfo@euroinfo.hu
URL: http://www.euroinfo.hu

MALTA

Miller Distributors Ltd

Malta International Airport
PO Box 25
Luqa LQA 05
Tel. (356) 21 66 44 88
Fax (356) 21 67 67 99
E-mail: info@millermalta.com

POLSKA

Ars Polona

Krakowskie Przedmiescie 7
Skr. pocztowa 1001
PL-00-950 Warszawa
Tel. (48-22) 826 12 01
Fax (48-22) 826 62 40
E-mail: books119@arspolona.com.pl

ROMÂNIA

Euromedia

Str.Dionisie Lupu nr. 65, sector 1
RO-70184 Bucuresti
Tel. (40-21) 260 28 82
Fax (40-21) 260 27 88
E-mail: euromedia@mailcity.com

SLOVAKIA

Centrum VTI SR

Námestie Slobody 19
SK-81223 Bratislava 1
Tel. (421-2) 54 41 83 64
Fax (421-2) 54 41 83 64
E-mail: europ@ttb1.cvtsr.sk
URL: http://www.cvtsr.sk

SLOVENIJA

GV Založba d.o.o.

Dunajska cesta 5
SI-1000 Ljubljana
Tel. (386) 13 09 1800
Fax (386) 13 09 1805
E-mail: europ@gvzaložba.si
URL: http://www.gvzaložba.si

TÜRKIYE

Dünya Aktüel A.S

Globus Dünya Basinevi
100, Yil Mahallesi 34440
TR-80050 Bagcilar-Istanbul
Tel. (90-212) 440 22 27
Fax (90-212) 440 23 67
E-mail: aktuel.info@dunya.com

ARGENTINA

World Publications SA

Av. Córdoba 1877
C1120 AAA Buenos Aires
Tel. (54-11) 48 15 81 56
Fax (54-11) 48 15 81 56
E-mail: wpbooks@infovia.com.ar
URL: http://www.wpbooks.com.ar

AUSTRALIA

Hunter Publications

PO Box 404
Abbotsford, Victoria 3067
Tel. (61-3) 94 17 53 61
Fax (61-3) 94 19 71 54
E-mail: admin@tekimaging.com.au

BRASIL

Livraria Camões

Rua Bittencourt da Silva, 12 C
CEP
20043-900 Rio de Janeiro
Tel. (55-21) 262 47 76
Fax (55-21) 262 47 76
E-mail: livraria.camoes@incm.com.br
URL: http://www.incm.com.br

CANADA

Les éditions La Liberté Inc.

3020, chemin Sainte-Foy
Sainte-Foy, Québec G1X 3V6
Tél. (1-418) 658 37 63
Fax (1-800) 567 54 49
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

Renouf Publishing Co. Ltd

5369 Chemin Canotek Road Unit 1
Ottawa, Ontario K1J 9J3
Tel. (1-613) 745 26 65
Fax (1-613) 745 76 60
E-mail: order.dept@renoufbooks.com
URL: http://www.renoufbooks.com

EGYPT

The Middle East Observer

41 Sherif Street
11111 Cairo
Tel. (20-2) 392 69 19
Fax (20-2) 393 97 32
E-mail: meo@soficom.com.eg
URL: http://www.meobserver.com.eg

MALAYSIA

EBIC Malaysia

Suite 47.01, Level 47
Bangunan AmFinance (letter box 47)
8 Jalan Yap Kwan Seng
50450 Kuala Lumpur
Tel. (60-3) 21 62 62 98
Fax (60-3) 21 62 61 98
E-mail: ebic@tm.net.my

MÉXICO

Mundi Prensa México, SA de CV

Río Pánuco, 141
Colonia Cuauhtémoc
MX-06500 México, DF
Tel. (52-5) 533 56 58
Fax (52-5) 514 67 99
E-mail: 101545.2361@compuserve.com

SOUTH KOREA

**The European Union Chamber of
Commerce in Korea**

Suite 2004, Kyobo Bldg.
1 Chongro 1-Ga, Chongro-Gu
Seoul 110-714
Tel. (82-2) 725-9880/5
Fax (82-2) 725-9886
E-mail: euccck@euccck.org
URL: http://www.euccck.org

SRI LANKA

EBIC Sri Lanka

Trans Asia Hotel
115 Sir Chittampalam
A. Gardiner Mawatha
Colombo 2
Tel. (94-1) 074 71 50 78
Fax (94-1) 44 87 79
E-mail: ebicsl@sltnet.lk

T'AI-WAN

Tycoon Information Inc

PO Box 81-466
105 Taipei
Tel. (886-2) 87 12 88 86
Fax (886-2) 87 12 47 47
E-mail: elutpe@ms21.hinet.net

UNITED STATES OF AMERICA

Bernan Associates

4611-F Assembly Drive
Lanham MD 20706-4391
Tel. (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)
E-mail: query@bernan.com
URL: http://www.bernan.com

ANDERE LÄNDER/OTHER COUNTRIES/
AUTRES PAYS

Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer
Wahl/Please contact the sales office of
your choice/Veuillez vous adresser au
bureau de vente de votre choix

**Office for Official Publications
of the European Communities**

2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42001
Fax (352) 29 29-42700
E-mail: info-info-opoce@cec.eu.int
URL: http://publications.eu.int



ES

Creada en 1994, la serie **Las cifras clave de la educación en Europa** presenta de modo claro y dinámico una gran variedad de indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos, acerca de los diferentes niveles de la educación, desde la Pre-primaria hasta la Terciaria, así como sobre la profesión docente, el aprendizaje de las lenguas extranjeras y la financiación de la educación.

Este libro, publicado por la Comisión Europea y elaborado de forma conjunta con EURYDICE, la Red Europea de Información en Educación, y EUROSTAT, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, abarca 30 países.

Las cifras clave de la educación en Europa pretende informar al público en general sobre las numerosas facetas de los sistemas educativos europeos. Su finalidad es presentar tanto las diferencias como las similitudes que caracterizan su organización y modo de funcionamiento, así como las principales tendencias en su evolución. Con el fin de que sea accesible al mayor número posible de personas y fácil de consultar, contiene numeroso material gráfico: histogramas, mapas y diagramas. El documento se basa en la alternancia de gráficos comparativos, estadísticas y gráficos descriptivos, y en comentarios sobre los puntos más destacables de tal comparación.

Este documento se encuentra también disponible en la página web de Eurydice: <http://www.eurydice.org>

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 18 EUR



ISBN 92-894-4763-X

